H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
2022-2024

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TEXCOCO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!
SEDATU SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
TEXCOCO H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024
TEXCOCO ¡donde se vive bien!

TEXCOCO
H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024
"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
OFICIO: OF.PM/ 072/ 2024
TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A 06 DE FEBRERO DE 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | DESARROLLO URBANO

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA
Fecha: 07-02-24 Hora: 16:30 Recibe:

MTRA. NINA C. IZÁBAL MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO E
INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Por medio de este conducto y en alcance al oficio número 23000001A000000/025/2024, mediante el cual se emite el Dictamen de Congruencia del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, en el cual se precisa que es congruente con los objetivos, políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, al respecto le comunico:

Que con fundamento en el art. 5.20 del Código Administrativo del Estado de México y el art. 33 de su reglamento ha sido aprobada la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, Estado de México, en la octogésima sexta sesión ordinaria de Cabildo de fecha 23 de enero de 2024, derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta la publicación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, Estado de México en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". Anexando la siguiente información

- 3 carpetas impresas con el contenido del documento del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco con anexos gráficos y tabla de usos de suelo (2 originales y 1 copia simple).
- Acta de Cabildo.
- Dictamen de congruencia.

Sin más por el momento agradezco su atención y quedo al pendiente para cualquier duda, aclaración y/o comentario al respecto

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO 2022 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

ELIZABETH GUADALUPE TERRAZAS RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEXCOCO

C.C.P. ARCHIVO
J.J.O.S.C/S.P.N

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
Tel: 595 95 20 000 • www.texcocoedomex.gob.mx

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | DESARROLLO URBANO

DESARROLLO URBANO

RECIBIDO
SECRETARÍA PARTICULAR
Fecha: 17/01/24 Hora: 13:15 Recibe:

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General de Planeación Urbana

Toluca de Lerdo, México a 05 de enero de 2024
Oficio No. 23000001A000000/025/2024

RECIBIDO
05 ENE 2024 13:20hrs
SECRETARÍA PARTICULAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
17 ENE 2024
OFICIALÍA DE PARTES SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
17 ENE 2024
RECIBIDO 16:10

C. ELIZABETH TERRAZAS RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEXCOCO
P R E S E N T E.

En atención al oficio no. PM/153/2023, recibido en esta Dirección el 14 de diciembre de 2023, a través del cual solicita se expida el Dictamen de Congruencia de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, México. Al respecto le comento que, con base en las políticas y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México (PEDUEM); y

C O N S I D E R A N D O

Que esta Dirección General es competente para emitir el presente dictamen de congruencia, en términos de los artículos 26, 115 fracción V, inciso A), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción VII, 23 fracción IV y V,40,42,43,44,45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 15 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 fracción VIII y 39 fracción II, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.9 fracción II, 5.17 fracción III, 5.18, 5.19, 5.20 fracción II 5.31 y 5.32 del Código Administrativo del Estado de México; 35 y 36, y demás relativos del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 9 fracción VI, 12 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Que el H. Ayuntamiento de Texcoco en el ejercicio de lo previsto en el numeral 5.10 fracción I del Código Administrativo del Estado de México, llevó a cabo la consulta pública de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, en el periodo comprendido del 27 de octubre del 2023 al 30 de noviembre del 2023; asimismo, celebró las audiencias públicas correspondientes, los días 17 y 29 de noviembre del 2023, para recabar la opinión y comentarios de la población de ese municipio respecto a la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, conforme lo señala el aviso del proceso de consulta pública y las constancias que de dicho proceso emanan.

Que, en el contenido del citado Plan, se han observado los objetivos, políticas y estrategias de ordenamiento urbano y de población, establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano (PEDUEM) para este municipio, resumiéndose en lo siguiente:

DEL CONTENIDO

El contenido del proyecto de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, México, es congruente con lo que determina la normatividad vigente en su Artículo 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 30 de su Reglamento.

AYUNTAMIENTO 2022 TEXCOCO 2024
RECIBIDO
05 ENE 2024 16:00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Av. Hidalgo poniente 203, segundo piso. Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel. 722 214 77 71 y 722 215 56 19

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General de Planeación Urbana

DE LOS OBJETIVOS

Objetivos de Ordenamiento Territorial

- Conservar y aprovechar de forma sustentable los recursos y características naturales del territorio municipal, buscando mantener el paisaje natural que ostenta la zona de la montaña y regular la zona lacustre conforme a su vocación dentro del ciclo hídrico de la cuenca.
- Consolidar la zona urbana central como el eje concentrador de las actividades económicas incluyendo otras centralidades fuera de la cabecera municipal Texcoco de Mora, promoviendo actividades productivas que generen empleos.
- Promover entornos socialmente más justos a través de una distribución adecuada de los equipamientos y la ampliación de las coberturas de los servicios básicos como agua potable y drenaje en aquellas zonas con mayor vulnerabilidad social.

Objetivos de Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana

- Controlar el crecimiento urbano en las partes bajas de la montaña, así como en el resto de las zonas vulnerables dado su factor de riesgo mediante una política integral de conservación y protección ambiental.
- Integrar las zonas urbanas periféricas con el contexto de la cabecera municipal generando centralidades urbanas locales, mediante un crecimiento ordenado que frene el modelo de expansión urbana actual y evite el asentamiento en zonas de riesgo y con alto valor ambiental.
- Promover la consolidación de las principales zonas urbanas a través de un modelo de ciudad compacta que beneficie la movilidad sustentable y el aprovechamiento eficiente de los recursos y la infraestructura.
- Resaltar los valores históricos del municipio para fortalecer la identidad y territorialidad de sus habitantes, a través de mejoramiento de la imagen urbana del entorno construido principalmente del espacio público.

Objetivos de Ordenamiento Sectorial

- Fortalecer las competencias técnicas municipales para la implementación de instrumentos de regulación y control del ordenamiento territorial y urbano.
- Generar mecanismos de regularización en aquellos asentamientos de ocupación irregular que se encuentren en zonas aptas y de reubicación para aquellos donde se ponen en peligro las zonas de conservación medio ambiental o que se encuentren expuestas a riesgos.
- Promover y condicionar el desarrollo de vivienda bajo condiciones de habitabilidad tanto de sus materiales, como de su localización afín a la aptitud del territorio, dentro o en las cercanías a las zonas urbanas consolidadas.
- Promover entornos socialmente más justos a través de una distribución adecuada de los equipamientos y la ampliación de las coberturas de los servicios básicos como agua potable y drenaje en aquellas zonas con mayor vulnerabilidad social que se encuentren dentro del territorio apto para el desarrollo urbano.

Página 3 de 7

- Desarrollar las competencias técnicas municipales para la generación de espacios resilientes y una adecuada aplicación de los instrumentos de planeación que permitan la gestión y la reducción del riesgo de desastres de cada zona.
- Regular y contralar la sobreexplotación de los recursos hídricos, forestales y minerales, así como los derechos de vía de los ríos y zonas de transición entre las zonas urbanas y de protección ambiental.
- Rediseño vial, incorporación de modos de transporte no motorizados, la integración de un transporte público masivo o semi masivo y el ordenamiento del transporte público colectivo e individual.
- Conservar, restaurar y regular el aprovechamiento de espacios e inmuebles de valor ambiental, paisajístico y cultural, característicos de Texcoco, para resaltar las zonas de valor histórico.

DE LAS POLÍTICAS

Políticas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Orientado al Transporte

Impulso: Refuerza la ocupación urbana densificando y promoviendo construcción de vivienda en las zonas conurbadas de Texcoco de Mora, San Bernardino, Montecillo, Xocotlán, Tulantongo y La Purificación, a fin de contener el crecimiento urbano previsto en el pronóstico.

De consolidación: Aprovecha y mejora la estructura urbana de Texcoco de Mora, Cuautlalpan y Coatlinchán, a efecto de ordenar la concentración de actividades económicas, equipamientos y viviendas de manera óptima y sustentable.

De control: Restringe la ocupación de las zonas lacustre y de montaña clasificadas como no urbanizables por el alto riesgo por inundación, hundimiento y movimientos telúricos, y por el valor ambiental y ecológico de las Área Natural Protegidas, para evitar el crecimiento de los asentamientos actuales.

Políticas de Ordenamiento Urbano e Imagen Urbana

- Política de Conservación y Protección ambiental: aplicable a la zona de la Montaña por la regulación de los usos extractivos y la promoción de actividades económicas y sociales de restauración y valoración de los servicios ambientales.
- Política de Integración Urbana: fortalece las centralidades y estructura los corredores urbanos y barriales de las zonas urbanizables, procurando el desarrollo de un modelo de ciudad compacta que beneficie la movilidad sustentable y el aprovechamiento eficiente de los recursos y la infraestructura.
- Política de Contención de la Irregularidad: establece acciones de reubicación sobre áreas de alto riesgo, de vigilancia y control de zonas poco aptas y de la incorporación de las zonas conurbadas que no representen riesgos ni violen las restricciones ambientales.
- Política de Imagen Urbana y del valor histórico, cultural y ambiental: reforzamiento de la identidad y la apropiación social positiva mediante la restauración y mejoramiento de los espacios públicos, zonas arqueológicas, centros históricos y parques urbanos como parte de la historia y la cultura de sus pobladores.

Av. Hidalgo poniente 203, segundo piso. Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel. 722 214 77 71 y 722 215 56 19

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | DESARROLLO URBANO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General de Planeación Urbana

Políticas de Ordenamiento Sectorial

- Política de suelo y vivienda priorizando la ocupación y densificación habitacional del suelo urbano bien localizado, en las cercanías a los centros urbanos, al transporte y equipamiento.
- Política de modernización y ampliación de infraestructura y equipamiento.
- Política de prevención de riesgos y desastres: planeación del sistema de prevención de riesgos y desastres municipales partiendo de la generación del Atlas de Riesgos.
- Recuperación del sistema hidrológico y aprovechamiento de los servicios ambientales y sociales de los ríos urbanos y las aguas pluviales, a la vez que se controla y regula el aprovechamiento de pozos, manantiales, afluentes y se promueve el tratamiento de las aguas residuales.
- Política de prevención del deterioro ambiental mediante la introducción de instrumentos para la implementación de una economía circular que permita un uso eficiente de los residuos y la energía, y técnicas de aprovechamiento y reciclaje de desechos, ahorro y reciclaje de la energía.
- Política de movilidad sustentable: ordenar el sistema vial y del transporte público priorizando la movilidad no motorizada en la cabecera municipal y articulando la conectividad de las localidades periféricas y con la Ciudad de México.
- Política de rescate y ampliación de espacios públicos: construcción y renovación de espacios públicos como nodos para la cohesión social y en la configuración de una imagen urbana que refleje y promueva la identidad cultural e histórica del municipio.
- Política de atracción económica: fomento y consolidación de las vocaciones económicas del territorio en torno a las actividades industriales, de logísticas y distribución de mercancías, de turismo en las zonas de valor ambiental e histórico y de comercio y servicios en los principales centros urbanos, como atractores de oportunidades de empleo y mayores ingresos.
- Política de atención a población vulnerable: atención prioritaria de las zonas de alta vulnerabilidad social en la ampliación de redes de infraestructura, equipamiento y espacio público, así como en el desarrollo de programas de atención social que acerquen oportunidades de empleo, educación y salud.

DE LAS ESTRATEGIAS

En materia de Ordenamiento Territorial.

Se propone la implementación de una zonificación primaria y secundaria, con un enfoque en la preservación del medio ambiente. Se busca consolidar los subcentros urbanos clave y limitar la expansión urbana en áreas inapropiadas para el crecimiento. Para lograr esto, es esencial comprender los procesos de desarrollo y la historia de cada población en el territorio de Texcoco. Esto permitirá identificar las zonas propicias para el crecimiento urbano y determinar los usos que fomentarán la integración social.

Página 5 de 7

Av. Hidalgo poniente 203, segundo piso. Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México
Tel. 722 214 77 71 y 722 215 56 19

En este contexto, se enfrenta el desafío de abordar los asentamientos de origen irregular. Se plantea la necesidad de reubicar o regularizarlos, priorizando aquellos ubicados en áreas adecuadas y atendiendo especialmente aquellos que amenacen las zonas de conservación ambiental o estén en zonas de riesgo.

En materia de Ordenamiento Urbano.

La estrategia se centra en consolidar las actividades económicas en centralidades fuera de la cabecera municipal de Texcoco de Mora, con el objetivo de promover actividades productivas generadoras de empleo. La localización de la industria, identificada como una fuente de prosperidad económica según el diagnóstico, se presenta como una oportunidad para fortalecer la propuesta de centros logísticos. Además, se busca determinar áreas adecuadas para la concentración de usos industriales de bajo impacto, proponiendo la zona sur debido a su proximidad a vías de comunicación regionales, convirtiéndose así en una ventaja de ubicación. Sin embargo, se destaca la necesidad de establecer condiciones de movilidad para el transporte de carga que no afecten las zonas urbanas, mediante el diseño de nuevas vías de acceso.

En el mismo sentido, tanto las nuevas unidades industriales como las existentes deben obtener certificaciones que respalden su condición de empresas limpias y cumplan con todas las normativas establecidas en este plan, garantizando así su correcta operación sin impactos negativos en el medio ambiente y las zonas urbanas.

Además, se propone potenciar a las pequeñas y medianas empresas, que actualmente generan empleo en el municipio, promoviendo el consumo local y mejorando la calidad de vida. Se considera el gran potencial turístico del municipio con respecto a la región, lo que contribuirá a posicionar a Texcoco como el centro económico del oriente del Estado de México.

En materia de Ordenamiento Sectorial.

- Regularización de la tenencia de la tierra.
- Reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo o condiciones de vulnerabilidad.
- Alternativas de acceso al suelo y la vivienda.
- Recuperación de la vivienda deteriorada o abandonada.
- Saturación de vacíos urbanos.
- Ampliación, mejoramiento y construcción de infraestructura vial.
- Establecimiento de restricciones para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y naturales.

Que una vez analizado en todas y cada una de sus partes, la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, México, respecto con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir! | DESARROLLO URBANO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Dirección General de Planeación Urbana

DICTAMEN DE CONGRUENCIA

PRIMERO.- Se emite el Dictamen de Congruencia para la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, México, el cual es congruente con los objetivos, políticas y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano vigente.

SEGUNDO.- Para validez jurídica de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, México, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.20 fracciones II y III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 35 fracción IV de su Reglamento, el presente Dictamen de Congruencia deberá integrarse textualmente a su contenido, en su publicación en Periódico Oficial, "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Texcoco solicitará la publicación de la Modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, México, a la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para lo cual remitirá la Modificación del Plan con todos sus antecedentes y anexos gráficos, en documento electrónico y en dos versiones físicas, anexando copia certificada del acta de sesión de Cabildo en el que conste su aprobación, en virtud de lo establecido por el artículo 33 fracción VIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

El presente Dictamen de Congruencia se emite en la ciudad de Toluca Estado de México, a los cinco días del mes de enero de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

MTRA. NINA CAROLINA IZÁBAL MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN URBANA

c.c.p. Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México.
Mtro. Horacio Duarte Olivares, Secretario General de Gobierno.
Ing. Carlos Jesús Maza Lara, Secretario de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Estado de México.
Urb. Rodrigo Alonzo Muñiz.- Director de Planeación Urbana y Regional.
C. Juan José Domingo Sánchez Calixto.- Director de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayto. de Texcoco
Archivo.

Página 7 de 7

Av. Hidalgo poniente 203, segundo piso. Col. Centro C.P. 50000, Toluca, Estado de México

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO

ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

TESTIMONIO DE LA CERTIFICACIÓN

S.A.-CERT./047/2024

EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA

DE VEINTE FOJAS ÚTILES

TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO;

05 DE FEBRERO DE 2024

(1)

TEXCOCO

OCTOGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con diez minutos del **día veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 Lista de asistencia.
2 Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3 Aprobación del Orden del Día.
4 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria.
5 Discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco.
6 Asuntos generales.
7 Clausura de la Sesión.

1 Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaño Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2 Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, declara legalmente instalada la Sesión.

1

4

3 **Aprobación del Orden del Día.**

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4 **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5 Discusión y, en su caso, aprobación de la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto.

Los anexos correspondientes se remitieron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

Se encuentra presente el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, para exponer el tema.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, somete a consideración de Cabildo la intervención Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, informa que se tuvieron reuniones previas para exponer las modificaciones al Plan de Desarrollo Urbano Municipal.

¿Qué es un Plan Municipal de Desarrollo Urbano?

El Plan Municipal se constituye como un instrumento técnico-jurídico que en materia de planeación urbana determinará los lineamientos aplicables al ámbito municipal y promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales y municipales que garanticen un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social y natural.

2

Justificación

El Plan de Municipal de Desarrollo Urbano vigente fue publicado en el año 2004, actualmente son dos décadas en las que el municipio ha sufrido cambios territorial, social y económicamente. Esto no significa que este Ayuntamiento haya sido omiso; ya que, en varias ocasiones, desde el año 2013, se presentaron modificaciones, pero fueron rechazadas por los Gobiernos Estatales en turno. Este proyecto se ha trabajado durante muchos años por personal de la Dirección de Desarrollo Urbano y de otras Direcciones del Ayuntamiento.

Estrategias generales

Protección del territorio: significa dotar de un sustento legal al suelo municipal de alto valor ambiental generando nuevos espacios de protección porque muchos predios en el municipio no están protegidos. El municipio cuenta con cuatro áreas naturales protegidas, tres de orden federal y una de orden estatal. Las zonas de orden federal son: El Lago de Texcoco, el Molino de Flores y el Sistema Izta-Popo que es la parte alta del Monte Tláloc. La de orden estatal es el Sistema Tetzcotzinco.

Desarrollo económico: un número considerable de predios en el municipio tienen uso de suelo urbano y se desprenden distintos rubros como son: habitacional, comercial e industrial. El rubro que más impera en el municipio es el habitacional. No se está en contra de la vivienda, al contrario, se dejan espacios de reserva para que en un futuro "todos los texcocanos podamos tener vivienda".

Señala que Texcoco bajo una dinámica de conectividad cuenta con importantes autopistas y está ubicado en zona céntrica junto a la Ciudad de México. Se cuenta con un territorio privilegiado y "si no explotamos nuestra posición de conectividad hacia el área metropolitana de la Ciudad de México", se estaría cayendo en un error. Lo que se busca es incentivar el establecimiento de parques y/o zonas industriales que generen empleos a los texcocanos.

Contención del crecimiento urbano: muchos de los asentamientos que se van generando se encuentran en áreas aptas como son las zonas ejidales o de alto valor ambiental, sobre todo en los pueblos de la Montaña. No se está en contra del crecimiento, al contrario, lo que se busca es orientarlo, se redefinen los límites al crecimiento urbano habitacional. No se está conteniendo ni negando este crecimiento; ya que la demanda de vivienda se genera a consecuencia del crecimiento poblacional. La política territorial de este municipio no prevé la autorización de conjuntos de alto impacto, para que no se piense que el dotar de uso de suelo habitacional permite o abre la puerta a empresas que se dedican a fraccionar. Se busca que la vivienda sea para los texcocanos y que se ubique en zonas aptas para urbanizar.

El Plan 2024 dota y reconoce con uso de suelo a las comunidades de la alta Montaña como son San Jerónimo, Santa Catarina y Santa María Tecuanulco; lo

que no sucedía en el Plan 2004. Es importante para esta administración que dichas comunidades tengan certeza de lo contrario estarían quedando en un limbo legal.

El área centro del municipio son las unidades habitacionales. También se integran los grandes equipamientos urbanos como el Colegio de Postgraduados, la Universidad de Chapingo y sus predios. Igualmente se consideran las zonas industriales, y es importante que se localicen en un área que no tenga problemas de accesibilidad y en el municipio se cuenta con carreteras que conectan hacia el arco norte a la carretera a Veracruz, a la autopista Peñón-Texcoco, a la nueva autopista Pirámides Texcoco al Circuito Exterior Mexiquense, la carretera Texcoco-Los Reyes y Lechería-Texcoco.

La zona central del municipio es la que concentra áreas urbanas dejando la zona Oriente que es prácticamente el Lago de Texcoco y la zona poniente que es la baja y alta Montaña como área protegida.

El principal objetivo es reorientar el crecimiento urbano. Es dotar de herramientas a las comunidades y como municipio tener herramientas para generar nuevos crecimientos urbanos o el crecimiento natural de las localidades, pero de manera ordenada, ¿Cuántos de ustedes han visto que en sus comunidades existen calles pequeñas de tres o cuatro metros? o, qué existen localidades sin servicios, sin escuelas, sin equipamiento, ni centros de salud.

El reorientar no significa imponer. Se busca reorientar el desarrollo urbano e ir cambiando el modelo de crecimiento del municipio. Por ejemplo, los municipios vecinos como Chimalhuacán, Ecatepec y Nezahualcóyotl han ido creciendo y tomaron sus decisiones territoriales que considera fueron equivocadas porque no reorientaron su crecimiento a tiempo. Prácticamente lo único que hicieron fue acabarse el territorio municipal. La decisión territorial que se plantea orientar en este momento impactará en el futuro de todos los texcocanos.

El Plan de Desarrollo Urbano 2003 planteaba un área de crecimiento urbano más grande que la que proyecta en este momento. En el nuevo Plan se plantea quitar espacios de crecimiento urbano en el municipio. Se está dotando de más espacios de uso de suelo de protección ambiental que urbano. Es importante conocer el tema porque a veces la gente piensa que cambiar un uso de suelo es rápido o que se puede realizar por decisión propia. La modificación al nuevo plan cuenta con un respaldo técnico.

Cuando se tomó la iniciativa de reconvertir uso de suelos urbanos a zona de protección fue porque la Dirección de Desarrollo Urbano en coordinación con la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado cuentan con estudios en los que se verifica la disponibilidad de agua y recursos en general para poder crecer. La mayor cantidad de infiltración de agua y de recarga es del acuífero de Texcoco y si se promoviera más suelo urbano se estaría condenando al oriente del Valle de México porque muchos municipios dependen de la recarga del agua del acuífero

de Texcoco. Prácticamente el 80% de la recarga se hace en Texcoco. ¡Imagínense cuántas personas dependen de ello! En Texcoco se ha concentrado en una política territorial de protección al crecimiento urbano.

La perspectiva de crecimiento que se tiene en el municipio es la siguiente: En el 2003 se tenían 418 kilómetros de territorio y estaban ocupados 33 kilómetros. Todas las comunidades y zonas urbanas del municipio de Texcoco suman 33 kilómetros lo que representaba un 7.9% del total municipal, que ya estaban ocupados. Se tenía un total de 102 kilómetros de los 418 lo que significa que se podía crecer más 68 kilómetros para distintos usos como son el comercial, industrial, pero en su mayoría habitacional.

En el Plan 2024 se aumenta la dimensión como municipio. Ahora se tiene 420.15 kilómetros de los cuales se tienen ocupados 59.31 kilómetros, lo que significa que en 20 años prácticamente se duplicó el área urbana. Esto es un dato alarmante porque se ha ido creciendo a un ritmo acerado. En el 2024 se tiene ocupado el 14.12%, de las áreas urbanas. Con la actualización del plan se deja 82.71 kilómetros cuadrados lo que representa alrededor del 19% a futuro.

Actualmente, se tienen ocupado el 14% del territorio y con este plan se proyecta que el municipio crezca y que se asientan otro tipo de actividades económicas, pero sin depredarlo. Para el futuro crecimiento solamente quedan 23.4 kilómetros con esto se está blindando al resto del municipio. Se le está quitando mucho uso de suelo a otros predios, ¡por supuesto! Insiste, no es un tema de capricho la propuesta está sustentada con estudios que se han realizado en la Dirección.

Texcoco actualmente ha ocupado el 14% de su territorio. Ecatepec ya tiene ocupado el 72% y más de 1 millón de habitantes. Nezahualcóyotl ya ocupó el 95% de su territorio municipal y también rebasa el millón de habitantes. Chimalhuacán ha ocupado el 85% de su población y ya está por alcanzar el millón de habitantes.

La política territorial que se ha manejado el municipio de Texcoco de no crecimiento irregular de alto impacto beneficia la calidad de vida de los habitantes, porque sería una un gran problema que de un momento a otro empiecen a crecer las zonas urbanas sin servicios, equipamiento ni la accesibilidad adecuada.

Si no se actúa en este momento y no se toma la mejor decisión para el territorio municipal sería un gran error. En el municipio de Texcoco aún queda casi el 80% del territorio libre y eso es lo que se quiere. "Queremos preservar tanto ambiental, social y económicamente que los texcocanos sigamos viviendo bien.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, reconoce a la Presidenta Municipal por la atención que pone a estos temas que son prioritarios para un crecimiento y un desarrollo ordenado en nuestro municipio.

Reconoce al Director de Desarrollo Urbano y Ecología al igual que a todo el personal que lo ha acompañado en la realización de este Plan que ha presentado

5

6

y como bien lo manifiesta es un trabajo de muchos años que hoy se asienta en un documento. Le da calma y tranquilidad saber que se continúa resguardando el 80% del área verde en nuestro municipio.

Comenta que quien no se sume a este cumulo de esfuerzos condena al municipio a un crecimiento desordenado, pero segura esta que en este Cabildo impera el amor y cariño por Texcoco y que los integrantes de este Ayuntamiento "votaremos" por un crecimiento ordenado y que las fuerzas políticas que convergen aquí se sumarán a esta atención que se debe poner a nuestro municipio.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, señala que una vez más se presentan los anexos de un día para otro. Es preocupante y justamente ¡por el amor que le tenemos todos a Texcoco! se le hace irresponsable emitir un voto de esta manera, ya que en este momento se está presentando la modificación al Plan de Desarrollo Urbano.

Considera que hubiera sido más comprensible que el Director presentara un cuadro comparativo con el Plan anterior y que explicara cada uno de los mapas.

Le queda claro que ayer se realizó un recorrido, al cual por motivos de agenda no pudo asistir, pero también es cierto, que el recorrido ya estaba programado en otras ocasiones y se cancelaba sin dar a conocer los motivos.

Desconoce si el día de ayer, después del recorrido se haya realizado la Mesa de Trabajo para exponer todos los puntos y aclarar las dudas, como se había acordado en un Cabildo anterior. No nadamás es el mapa, son muchas interrogantes que quedan al respecto, sobre todo por el procedimiento, justo porque la modificación de ese Plan llevó muchos años de trabajo. Hasta cierto punto es irresponsable votarlo cuando lo están explicando en unos minutos. No se le esta dando la importancia que realmente tiene para los texcocanos.

De este Órgano de Gobierno depende el voto y un voto desinformado, ¡es un acto irresponsable! por parte del mismo.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que consultó las diversas leyes y reglamentos que indican el procedimiento para modificar o autorizar el Plan de Desarrollo Urbano y como integrante de este Órgano de Gobierno, prácticamente desconoce el 90% de ese procedimiento porque nunca se les entregó algún documento. Se establece que se tenían que realizar consultas que debían de estar notariadas y que se tenían que publicar los resultados.

Indica que es vecino de una de las comunidades que fueron convocadas a las "consultas" y el plan que se presentó a la ciudadanía es el mismo que acaba de presentar el Director y ni siquiera estaba aprobado. Desde aquel momento manifestó su inconformidad porque estaban dando a conocer un plan que no

(7)

estaba autorizado. Si se trataba de conocer Tu Plan se tenía que presentar el que estaba aprobado y si se buscaba modificar entonces se debieron presentar ambos y se les hubiera preguntado a los ciudadanos, ¿qué opinan?, ¿que proponen? Y nunca se llevó a cabo ese procedimiento.

Supone que la construcción de un Plan de Desarrollo Municipal pone de relieve la participación ciudadana y, en su caso, como integrante de este Órgano de Gobierno debería tener la información de primera mano, pero no fue así. De su parte, no votará este Plan cuando un alto porcentaje de los texcocanos no lo conocen y no por ignorantes o porque no les interese, sino porque simplemente los procedimientos de retroalimentación que deberían existir para la construcción de este Plan no se llevaron a cabo como lo marca la ley. Eso no significa que no esté de acuerdo en que se tenga que contener el crecimiento poblacional, definitivamente que, todo mundo está de acuerdo.

Por otro lado, el Director manifiesta que el Plan que se está proponiendo ha llevado años construirlo desde varias administraciones anteriores, ¿por qué a los integrantes de este Órgano de Gobierno se les quiere dar la responsabilidad en una sesión de 20 minutos emitir un voto a ciegas?

La mayor parte de la explicación del Director es clara, pero hay algunos puntos con los que no concuerda ya que él manifiesta que en su momento los diversos gobiernos de los municipios de Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Ecatepec tomaron malas decisiones y por eso no cuentan con un área verde como Texcoco. Considera que todos los Ediles están en la disposición de proteger y de mantener el orden tanto urbano como ecológico.

Informa que estudió la carrera de Técnico en Ecología se ha enfocado en el tema del crecimiento urbano. En el caso particular del municipio de Nezahualcóyotl se formó de otros municipios como Chimalhuacán, incluso del propio Texcoco se le extrajo una porción de su territorio porque la zona lacustre del ex Lago de Texcoco se estaba desecando y debido al arrojo de la población del campo a la ciudad porque las oportunidades en el campo en los 70´s ya no eran las suficientes copó toda la zona metropolitana de la Ciudad de México de gente. El municipio de Nezahualcóyotl se construyó exprofeso para ser llenado. No hubo un tema de desorganización de que alguien haya dicho "a mí me vale como crezcan".

El motor del crecimiento poblacional lo genera la economía de cada lugar y ¿por qué Texcoco no fue abatido por este flagelo del crecimiento urbano?, por la situación económica que protegía el área verde, estaba llena fundamentalmente de ranchos y de zonas de cultivo en la que los inversionistas de ese tiempo permitieron que Texcoco no fuera abatido, pero ¿por qué en otros municipios no? porque el campo desde hace muchos años ha dejado de ser una forma de vida y, obviamente, los campesinos con menor poder adquisitivo que los empresarios agropecuarios de Texcoco no permitieron esa defensa del territorio. La economía regula el crecimiento urbano municipal. Si a los empresarios les interesa invertir en

7

(8)

el campo se protege si no, sucede lo contrario y se desarrolla el crecimiento irregular.

Por lo tanto, ahora ¿qué está pasando?, ¿dónde están los campesinos?, ¿dónde están los empresarios, ganaderos o agricultores?, algunos están construyendo invernaderos y otros están explotando el bosque, pero ya las grandes extensiones de terreno que en su momento era parte de la gran Cuenca lechera de Texcoco, ya nos les interesa porque como dije, el tema agropecuario ya no es negocio y entonces estas personas quieren vender sus terrenos porque la cuestión económica está muy complicada y en este caso, ven la opción inmobiliaria como una oportunidad económica. El esfuerzo que se puede hacer como Órgano de Gobierno, es importante porque se luchará contra la inercia económica ante una posibilidad de que puedan seguirse llenando de casas las zonas verdes de este municipio, pero será insuficiente.

Es correcto que se planteen estrategias para evitar ese crecimiento. Reitera, conoce el tema, es profesionista, incluso llegó a Texcoco porque le interesaba darle seguimiento a la ecología y Chapingo brindaba esa oportunidad, por esa misma cuestión está de acuerdo, pero hay muchos factores que no se están tomando en cuenta.

Solicita de manera concreta y con plano en mano se informe como estaba el Plan antes y las modificaciones por regiones la zona Sur, la zona Norte, la zona Conurbada y la Zona de la Montaña. Se tuvieron muchos meses para discutirlo, se pudo haber convocado a Mesas de Trabajo y en este momento ya solo se tendría que votar a favor o en contra, pero al menos ya no se iba a generar esta discusión.

En cuanto al dictamen de congruencia que envía la Secretaría de Desarrollo Urbano, en el tercer párrafo dice que de acuerdo con el numeral 5.10 fracción I del Código Administrativo se llevó a cabo la consulta pública de la modificación del Plan de Desarrollo Urbano; reitera la pregunta ¿cuándo se celebraron las audiencias públicas? En el artículo 33 del Código Administrativo se establecen los lineamientos específicos donde menciona, incluso, que deben ser hasta notariados. En la página tercera señala los objetivos del ordenamiento sectorial contiene propuestas como generar mecanismos de regularización en aquellos asentamientos de ocupación irregular que se encuentran en zonas aptas y de reubicación para aquellos donde se ponen en peligro las zonas de conservación del medio ambiental o que se encuentran expuestas a riesgos; o sea que si los texcocanos no viven en una zona apta se les puede dar alternativas. Pregunta, ¿qué zonas entran en este tema?

Pregunta en particular por dos zonas. La colonia Víctor Puebla es un asentamiento que tiene más de 15 años formado y en esta nueva propuesta se está considerado como área agropecuaria. En ese sentido, pregunta, ¿qué pasara con todas esas personas que viven en esta colonia? ¿cuál es el proyecto en términos del dictamen de congruencia que tiene esta administración para todas estas familias? Ahí no hay modificación del Plan en cuanto al uso del suelo.

8

(9)

En el caso del Pimiango era un área con uso habitacional H200 por ello en el año 2010, cuando estaba el proceso de construcción del Aeropuerto de Texcoco –que a final de cuentas ya no se hizo– la Comisión Nacional del Agua a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social del Estado de México (IMEVIS), reubicaron a las familias que vivían en los expredios de Hidalgo y Carrizo porque ahí se iba a construir el Aeropuerto. Obviamente el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal no los iban a traer a una zona irregular porque estaba proyectada como área de uso urbano y ahora se está proponiendo su conversión a área agrícola. ¿Qué va a pasar con esta zona? El tema se pudo desahogar mediante consultas y ahora no hay posibilidad de qué se agote el tema.

Ayer decía el Director de Desarrollo Urbano que más del 60% del Plan 2004 estaba propuesto para desarrollar mediante viviendas ahora se está bajando a un 40%; incluso yo podría proponer que se baje al 14%. De buenas intenciones se puede aprobar, pero insiste, no observa que se esté tomando en cuenta la dinámica poblacional y la economía general. Se pueden hacer sueños guajiros, pero la realidad se impone.

Señala que en su momento en el Plan 2004 si se había propuesto algo era porque obedecía a una realidad que en ese tiempo existía y considera que no ha sufrido un retroceso o un regreso. Reitera, no le queda claro si el 39% de la superficie texcocana deba de ser el límite mínimo permisible o el 60% que estaba en el Plan 2004. Esos aspectos se pudieron haber discutido, pero lo relevante es que en lo general no se construye este Plan por una consulta hacia todos los sectores de Texcoco.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que, a partir del día de hoy será legendaria la frase ¡por amor y cariño a Texcoco! Al final, esa ha sido la intención de participar de manera colegiada, solidaria, analítica y propositiva en el Cabildo. En ese sentido, comenta que en todas las sesiones se prepara para participar sobre todo en los temas relevantes como el que se está abordando en este momento. Lamenta que el día de hoy no pudo preparase ni analizar el tema de manera correcta, a pesar de que se ha venido abordando desde agosto del año pasado cuando se acordó que se realizaría el recorrido y si se hubiera llevado a cabo en ese momento perfectamente les hubiera dado tiempo de analizar el proyecto de manera correcta el proyecto. No pudo analizar ningún proyecto porque no se presentó ningún proyecto.

Indica que trabajó en la SEDATU por invitación de un urbanista internacional que fue contratado para el foro de Hábitat III por parte de la ONU para hacer las mejoras de la planeación de desarrollo urbano en el mundo. A dicho urbanista le preguntó su opinión experta respecto a este plan y simplemente le contestó que no podía emitir ninguna opinión responsable porque no tenía ningún proyecto que para analizar. Por lo tanto, la postura; por lo tanto, su Servidora sólo pudo revisar lo que se entregó como anexo y fue el dictamen de congruencia, derivado de ello tiene dudas y preguntas.

9

10

En primer lugar, no se conoce el Plan anterior para realizar un comparativo. En cuanto al plano que le entregaron el día de ayer, hizo se mayor esfuerzo para entenderlo, pero ni siquiera alcanza a leer. Pregunta, ¿cuál es el Plan Parcial de Proyecto Especial? Tampoco tiene un glosario de terminología. Segundo intentó ubicarse en su casa para conocer qué tipo de suelo le correspondía y así otros lugares y le fue imposible llevar a cabo la consulta.

También estuvo revisando y analizando los fundamentos y requisitos para llevar a cabo la consulta pública y en el segundo párrafo del considerando la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México dice que la consulta pública se llevó a cabo en un período del 27 de octubre al 30 de noviembre y las audiencias públicas del 17 y 29 de noviembre para recabar la opinión y comentarios. En resumen, al final del párrafo dice conforme lo señala el aviso del proceso de consulta pública y las constancias que de dicho proceso emana y como integrante de este Ayuntamiento tampoco cuenta con esas constancias ¿dónde están las constancias el aviso de proceso de la consulta pública que se enviaron a Desarrollo Urbano Estatal para saber que si se llevaron a cabo las consultas públicas? porque el artículo 5.20 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México menciona que para llevar a cabo las consultas públicas en primer lugar tendría que haberse publicado en la Gaceta de Gobierno, ¿dónde está la publicación?, ya que tenía que presentarse como parte de los anexos.

En el mismo artículo dice que se debieron de haber recibido opiniones, pregunta, ¿se recibieron opiniones?, ¿cuáles fueron las opiniones qué se recibieron?, porque su Servidora al menos conoce tres personas que querían emitir opiniones. Si se hubiera hecho de manera pública seguramente se contaría con las opiniones. En el artículo también menciona que la consulta pública se tuvo que presentar en físico y en Internet con el objetivo de que estuviera al alcance de los ciudadanos para quien quisiera hacer alguna observación al respecto. Desde el mes de agosto se le han acercado personas y antes de que se hicieron las consultas públicas querían emitir opiniones, pero nunca se enteraron de las consultas y al final no fueron consultas públicas, fueron sesiones informativas porque la publicación que mandaron del Ayuntamiento dice sesión informativa sobre el Plan de Desarrollo Urbano.

La ley, también marca que después de haber recibido el dictamen de congruencia se tenían que analizar en Cabildo en los 10 días posteriores y no sucedió porque el oficio se expidió el 5 de enero del 2024 y no fueron convocados a Sesión en este tiempo porque hoy es 23 de enero, entonces tampoco su cumplió con el término que marca la ley.

Aclara que este no es un nuevo Plan de Desarrollo Urbano porque de repente se estuvo manejando que se iba a generar o uno nuevo, incluso en el dictamen y en la Orden del Día del Cabildo dice modificación del Plan de Desarrollo Urbano.

10

En el Plan que se presenta no encuentra una planeación ordenada, moderna o mejorada para Texcoco. Los planteamientos de Hábitat III disponían que se tenían que hacer mejoras en el mundo para ser ciudades resilientes, modernas, compactas y verticales, incluso al alcance de recibir bonos y apoyos de programas de la ONU. Indicaba que tenían que ser ciudades verdes eso significa que máximo a 300 metros cada ciudadano debería tener al alcance un área verde. Si bien no espera que con este Plan pueda llevarse a cabo la transición a una ciudad digna de competencia mundial, pero tampoco observa un proceso de mejora o una proyección planeada urbana. Lo que observa es que no hay zonas industriales que permitan explotar al máximo la ubicación como municipio. Observa dos zonas industriales una que es complementación de la de Sabritas y la segunda es la regulación de Coppel. Incluso el Director ayer comentó que en periférico sería industrial pero no lo alcanza a ver en plano.

Es muy importante el tema de las zonas industriales, porque considera que es una vocación natural; si bien ya no se construyó el Aeropuerto de Texcoco si se continua muy cerca del Aeropuerto Benito Juárez, del AIFA, se cuenta con infraestructura ferroviaria; además de ser el paso obligatorio de varios estados, y se tienen conexiones de carreteras importantes interestatales como el Circuito Exterior Mexiquense. Y en el Plan no se proyecta ese cambio de uso o esa vocación natural logística que pudiera adecuarse. Le preocupa porque con esto se dice que los únicos centros de empleo en el municipio de Texcoco a gran escala siguen siendo Chapingo, Colegio de Postgraduados, Cimmyt y el Ayuntamiento. No se le esta dando empleo a los texcocanos tampoco se les está dando las facilidades para la atracción de inversiones en nuestro municipio.

En el dictamen menciona que debía haber un documento técnico, ¿dónde está? para que se pueda hacer el análisis. También menciona que se debió de haber emanado de las consultas un instrumento notarial y tampoco se cuenta con el. Igualmente, el artículo 33 menciona que se debió de haber conformado una Comisión y tampoco se tiene la Comisión conformada.

En el subapartado de objetivos de ordenamientos sectorial enuncia dos temas muy importantes uno es la regularización de los asentamientos irregulares ya que se continua no dando certeza jurídica a los que ya están si bien el objetivo es que no se desarrollen más asentamientos irregulares, la realidad es que también se necesita que los que ya están puedan acceder a todos los servicios por humanidad. El dictamen establece la reubicación de aquellos que están en zonas de conservación medio ambiental. El Director comentó el día de ayer que están haciendo el ejercicio de demolición y preguntaba ¿se hará reubicación? Y el dictamen establece que se tiene que hacer reubicación. Pregunta, ¿hasta dónde llega la capacidad de este dictamen? ¿es ejecutor, es actuar o solo son sugerencias?

En las políticas que se manejan, ¿cuál es el impulso de promoción para construcción de nuevas viviendas en Texcoco? manejan San Bernardino, Montecillo, Xocotlán, Tulantongo y La Purificación. En Xocotlán no hay servicios y

11

en La Purificación no hay agua, ¿cómo se le va a hacer o cómo se está proponiendo el impulso a zonas que tampoco tienen la vocación natural de crecer porque está muy complicado el acceso natural a servicios básicos o bajo qué argumento fue?, ¿se contrató a algún técnico especialista para hacer las sugerencias de esta modificación? O ¿nadamas fue un ejercicio interno por parte de la Dirección?

Un tema que también le preocupa es que se está dejando al desamparo las zonas arqueológicas no catalogadas, pero que, de manera consuetudinaria, todos nosotros conocemos como es San Diego, La Purificación, Tlaixpan, ¿qué se va a hacer?

En el dictamen se establece sobre la regularización de los asentamientos de ocupación irregular que se van a modificar, ¿qué va a pasar con las construcciones donde cambiará el uso de suelo agrícola y ambiental?, ¿se van a destruir? El Director comentaba que bajo un término que él tiene cambiará.

Ahora se le puso uso agropecuario, ¿esa es la terminología correcta?, ya que lo conocía como agrícola. Estuvo buscando lo de protección ambiental y tampoco lo encontró, pero si ya va a ser protección ambiental, ¿qué proyectos se llevarán a cabo para motivar la vocación ambiental? o solamente será un título y entonces las tierras que se recorrieron el día de ayer se van a quedar de nuevo desoladas y sin ninguna proyección económica, forestal, económica, agrícola, aunque sea de ornato o de contención de agua o receptora para los mantos acuíferos. Por otro lado, ¿qué pasará si un ciudadano solicita un traslado de dominio o una licencia de construcción para un H100? Ya que comentaron que lo mínimo será H250. En el plano menciona que H200-3, H200-4, H200-5, H200-6, ¿qué significan esos términos? ¿Cuál será la altura permitida que se tendrá por cada H?

Este ejercicio se puede hacer todavía más profundo, responsable, colegiado, colectivo, en beneficio de Texcoco. ¿Cuáles serán las áreas de contención verde del cinturón para que no siga creciendo? Todos sabemos que los mantos freáticos de Texcoco son los que abastecen de agua no solo al municipio sino a muchos municipios y delegaciones, ¿qué se hará para fomentar a través del Plan de Desarrollo Urbano?, ¿y que planes de Desarrollo Agropecuario? Es un tema excesivamente profundo y delicado y solo se está viendo de manera somera a un plano que ni siquiera alcanza a ver.

Finalmente, las zonas industriales se establecen lejos del Circuito Exterior Mexiquense no le encuentra sentido ni ubicación a ¿cómo se puede promover, eliminar tráfico y los contaminantes?, ¿cómo se promoverá la vivienda? Son temas que se tienen que revisar y seguir haciendo todavía más digno este municipio en esta gran oportunidad que se nos está dando que en 20 años no había ocurrido.

El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, responde que no es un tema que haya manejado de ayer para hoy. Se realizaron Mesas de Trabajo en las cuales todos los integrantes de este

Ayuntamiento estuvieron invitados y algunos Regidores no asistieron. Las reuniones fueron extensas. No es un tema que se tenga escondido; al contrario, lo que se busca es que más ciudadanos lo conozcan.

El Plan se ha venido trabajando desde hace muchos años, pero hasta la administración 2022-2024 el Gobierno del Estado dio apertura para revisar el proceso. Todo el año pasado se estuvo trabajando en la actualización para que el Gobierno del Estado emitiera el dictamen de congruencia. El anterior Gobierno Estatal revisó el proyecto de modificación del Plan y el actual emitió el dictamen de congruencia.

Para la obtención el proyecto de modificación todos los pasos se siguieron de lo contrario el Gobierno del Estado no hubiera entregado el dictamen de congruencia. Indica que como área técnica encargada de revisar y orientar el Plan a quien tiene que dar explicaciones es a la Secretaría de Desarrollo Urbano lo cual se hizo en tiempo y forma. A ella le entregó todos los antecedentes y anexos para que pudiera emitir el dictamen.

Si bien es cierto en la Ciudad de México hubo una demanda de vivienda también es cierto que en Texcoco había gente interesada en convertir el suelo agrícola en zona urbana, pero la política municipal no permitió que Texcoco creciera de manera desordenada.

El dictamen de congruencia no es vinculante, simplemente son sugerencias que este Ayuntamiento tiene que atender, pero esto no implica que se tenga que modificar el Plan. El dictamen emana de la revisión del proyecto que se envió a la Secretaría quien revisó el proyecto y manifiesta que Texcoco tiene asentamientos irregulares unos son aptos y otro no. El día de ayer comentó que comunidades serán regularizadas. Unas por supuesto que no son aptas, pero esto no solamente lo decide el municipio ya que la decisión emana del dictamen de congruencia. Es como se generan estás regularizaciones.

Indica que los predios que están cambiando el uso de suelo, hay un apartado, que dice proyecto especial. Ayer en el recorrido visitaron las zonas donde se están haciendo los cambios de uso de suelo. Fue muy enfático en esa situación. Cada que se tenía un apartado se les comentaba al Órgano de Gobierno cual era el cambio. Expresamente se les explicó donde se establecerían las zonas industriales, donde ya no tenían uso de suelo habitacional y ya no tendrían por el hecho de proteger a nuestro territorio. Visitaron los puntos estratégicos de los cambios de uso de suelo. Los lugares que no visitaron fue porque prácticamente no habrá cambio de uso de suelo. Era importante que el Órgano de Gobierno los conociera porque son los que van a aprobar el Plan.

El proceso de consulta y trámite se llevó a cabo conforme lo marcan los lineamientos, se publicó en un periódico oficial de circulación estatal se recibieron todas y cada una de las propuestas o solicitudes, en este caso, sugerencias de los

13

ciudadanos las cuales se enviaron a la Secretaría de Desarrollo Urbano y obran en el expediente que emana del dictamen de congruencia.

Señala que Hábitat III se realizó en el año 2016 y su Servidor fue uno de los cinco urbanistas de este país que fue invitado. En subsecuente a eso, ha habido dos foros urbanos mundiales a los cuales también ha sido invitado como urbanista. Conoce muy bien la nueva agenda urbana que marca la ONU porque participó en la estrategia territorial nacional de este país en la que se alinea la nueva agenda urbana y los nuevos objetivos de la agenda 2030.

La estrategia nacional territorial emana del Plan Estatal de Desarrollo Urbano que fue publicado en el 2019 el cual alinea a la nueva agenda urbana si no se hubieran tomado en cuenta todos estos conceptos de ciudad compacta, vertical, sustentabilidad urbana el Gobierno del Estado no hubiera emitido el dictamen de congruencia.

¿Cómo se puede promover vivienda en ciertas zonas como Xocotlán y La Purificación? No es un tema aislado, simplemente es lo que notaron los técnicos de la Secretaría. En todas las comunidades se busca promover el crecimiento y la vivienda, pero de forma natural. De lo que se está en contra es de los asentamientos o desarrollos de alto impacto. No es lo mismo que crezca una familia y el crecimiento puede ser aritmético, a que de pronto nos lleguen 100 mil habitantes y no se pueda con la demanda de servicios y de equipamiento. No es lo mismo un crecimiento natural a un crecimiento exponencial.

¿Quién fue el técnico contratado? El Plan de Desarrollo Urbano tuvo varios procesos, en algunos su Servidor participó como técnico cuando el Ingeniero Alfredo Ramírez fue Director de Desarrollo Urbano. También participó en la primera propuesta en el período de Gobierno del doctor Higinio Martínez en ese momento fue rechazada la propuesta por el Gobierno Estatal. En el período 2019-2021 SEDATU fue quien promovió junto con la Universidad Nacional Autónoma de México otra propuesta de modificación al Plan. Cuando le toca ser titular de Desarrollo Urbano consenso ambas propuestas la que se realizó desde las trincheras de Texcoco y la que elaboró la UNAM. Esa suma de esfuerzos y de conocimientos en los que se plasmaron los proyectos de promoción al medio ambiente. Lo que se hizo fue empatar metas y objetivos, para que se vean plasmadas en ciertos polígonos de desarrollo para que la Dirección de Desarrollo Agropecuario, pueda desarrollar un proyecto de ordenamiento ecológico y agropecuario.

En cuanto a los espacios del INAH si bien el gobierno municipal no puede operar una Ley Federal que protege los monumentos si se cuenta con un catálogo de monumentos autorizados por el INAH. Los polígonos de protección no han sido modificados y los que se tienen presentes son el Centro Histórico de Texcoco, el polígono del Tezcutzingo y la zona de Huexotla; esos son los polígonos directamente protegidos, los cuales están integrados en este nuevo plan para que no sean expuestos al vandalismo ni sean degradados de ninguna manera.

14

15

¿Qué son los H? los H son el uso de suelo habitacional y los 200, 300 y 500 son del tamaño mínimo que van a tener los predios. Ayer en el recorrido se comentó no se autorizarían H 100 porque desde el área técnica se rechazan los conjuntos de alto impacto. Los H 100 abriría la puerta a fraccionadores o a inmobiliarias de gran tamaño y sería un gran error como municipio. Reitera, se propone el crecimiento natural de las viviendas.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, reitera su pregunta, ¿qué pasa si alguien llega pidiendo un H100 de construcción o de traslado de dominio?, ¿qué es el PPPE? ¿cuál es el límite máximo de altura en cada H?, ¿qué pasó con el requisito de la Comisión? Señala que el Plan debe de ser aprobado por este Cabildo. Le queda claro que con la Secretaría de Desarrollo Urbano se deben cumplir los aspectos técnicos, pero para cumplir con la aprobación de Cabildo. A este Órgano de Gobierno se debe presentar el mismo proyecto que se presentó a la Secretaría de Desarrollo Estatal, así como la misma gaceta, la misma instrucción notarial para analizarlo, de lo contrario sería muy irresponsable de su parte votar un proyecto que no conoce.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, señala que el Director manifiesta que a este Ayuntamiento no le tiene que proporcionar la información, pero, ¿por qué el tema se incluyó en la Orden del Día?, si no tiene que dar explicaciones, entonces, ¡una disculpa por preguntar sobre un tema que se sometió a consideración de Cabildo! Ahora la pregunta es, ¿quién va a venir a explicar? Por otra parte, no se debe de olvidar que existen derechos adquiridos y se están violentando. Hay temas que se tienen que revisar más a fondo. Si pregunta es porque tiene dudas al respecto.

Recuerda que este tema se abordó solo en una Mesa de Trabajo y fue hace mucho tiempo, incluso todavía estaba en funciones el Regidor Adrián Hernández Romero. Las siguientes Mesas de Trabajo se fueron posponiendo hasta llegar a este punto donde el día de ayer se llevó a cabo el recorrido y en este momento se dio una explicación.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que está inconforme con algunas de las respuestas. Preguntó, ¿qué va a pasar con la Colonia Víctor Puebla? ¿cuál es la propuesta de la Dirección de Desarrollo Urbano? Pregunta a la Presidenta Municipal, ¿cuál es su postura sobre lo que se está decidiendo en contra de la colonia Víctor Puebla? al no modificar la vocación anterior de esta Colonia en el Plan de Desarrollo, ya que es un asentamiento consolidado.

Preguntó, ¿por qué se modificó el uso de suelo del Rancho El Pimiango?, y regresa nuevamente a uso agrícola cuando ya estaba predeterminado como uso habitacional. Esta determinación genera a los habitantes la imposibilidad de tener una certeza jurídica sobre sus predios a corto plazo.

15

16

Aclara que solamente se tuvo una Mesa de Trabajo para revisar el tema y ahí se acordó que se llevaría a cabo el recorrido que se solicitó el día de ayer, pero eso fue hace mucho tiempo. En dicha Mesa de Trabajo su servidor señaló que tenía algunas propuestas de modificación y esperaría que en el recorrido se visitaran comunidades que le interesa se pudieran tomar en cuenta, pero en el momento en que se envía la Orden del Día a 24 horas de definir el Plan de Desarrollo Urbano y sabiendo que el proyecto seguramente es comandado por alguna decisión ejecutiva, no se puede tomar en cuenta su propuesta ya no se dan alternativas para definir ni discutir.

Indica que los vecinos de la colonia Víctor Puebla han tenido reuniones para abordar este tema con el Secretario del Ayuntamiento y con diversos actores del municipio y se les pudo indicar el camino que tenían que seguir para su gestión, pero no se hizo. Al contrario, en algún momento se dijo que no se había autorizado el Plan por las peticiones de la colonia Víctor Puebla después también hubo comentarios de que el Plan no se autorizó porque algunos Regidores de Morena no estuvieron de acuerdo. Independiente de cual haya sido la causa no es verdad que se haya tenido una gran oportunidad para desahogar las dudas ya que reitera, solamente se llevó a cabo una reunión, pero al momento de que de un día para otro se presenta el tema lo considera como un madruguete cuando se supone que esas actitudes iban a terminar; entonces, le genera molestia, inconformidad e indignación.

También el Director señala que el crecimiento de Texcoco no ha sido mayor por las políticas municipales que se han implementado; sin embargo ayer, en el recorrido se pudo observar que Texcoco está plagado de asentamientos irregulares, entonces podría decir que no hubo una política seria y firme para contenerlos. Todo el tiempo se le ha culpado al Movimiento Antorchista por la proliferación de Asentamientos Irregulares, y de muchas maneras ha demostrado que la aportación poblacional a Texcoco de la organización no rebasa ni siquiera el 1%.

A lo largo de estos 20 años algo pudieron haber hecho los gobiernos municipales para contener el crecimiento poblacional, pero lo que pudo observar el día ayer en todas las comunidades que visitaron es que hubo un crecimiento irregular desmedido por todo Texcoco.

Por otro lado, el Director menciona que ha cumplido a Desarrollo Urbano Estatal, pero ¡a los texcocanos no se les cumple!, ¡a los texcocanos no se les informa! no hay claridad y por lo consiguiente lo menos que pueden hacer los que están inconformes con el Plan de Desarrollo Urbano es sustentar sus motivos y no es porque no se ame a Texcoco. Reitera ya lo dijo puede proponer que sea el 20% la superficie, pero la realidad no lo va a permitir. Insiste si Texcoco no ha crecido poblacionalmente es sobre todo por factores económicos que son más fuertes incluso que cualquier planificación municipal. Desafortunadamente los intereses económicos son los que más pesan y en su momento los rancheros, ganaderos, lecheros de Texcoco fueron el escudo protector del municipio, pero una vez que

se dan cuenta que el negocio de la leche ya no es negocio, entonces empiezan a dejar al municipio con problemas para contener el crecimiento urbano. Espera se les dé respuesta a sus preguntas.

El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, responde que si un particular solicita un H100 y si está dentro del rango que señala el Libro Quinto y su Reglamento para establecer menos de 30 viviendas no tendrá ningún problema para que se les autorice. No se está en contra del crecimiento habitacional ordenado. Entonces, ¿dónde está el tema? Cuando son inmobiliarias grandes buscan construir unidades habitaciones de alto impacto y se les ha negado por la política municipal que se ha implementado.

Informa que un PPPE es un Plan Parcial Proyecto Especial. Ayer en el recorrido se encontraron que varios ranchos tienen uso de suelo habitacional de H100 y no se está vulnerando el aprovechamiento de esos predios. Simplemente se está reorientando y es una directriz que marca el artículo 115 constitucional al establecer que el uso de suelo es atribución directa de los municipios. Si bien si podría tratarse de un tema de derechos adquiridos esto no lo vulnera porque no se le impide que aprovechen sus bienes solamente se reorienta la política municipal como una estrategia territorial de crecimiento.

Insiste el dictamen de congruencia no es vinculante. El proyecto se envió a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado quien estudió y realizó los cambios técnicamente. Existen zonas que son aptas para regular y otras no. Ayer lo explicó. La creación de asentamiento que no fueron regulares no es responsabilidad del municipio. La Ley Estatal de Desarrollo Urbano señala que si una inmobiliaria o de un particular fraccionan deben satisfacer las necesidades de los predios que se están vendiendo, donando o regalando. Al final de cuentas es una lotificación. Es importante que se entienda de esa manera.

En cuanto a la conformación de Comisiones refiere que en esta administración ya no hubo Comisiones Edilicias y el proceso completo se llevó a cabo con la administración Estatal anterior. La actual administración solamente emitió el dictamen.

La Presidenta Municipal, Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez, indica que asume la responsabilidad que le corresponde porque es un tema de continuidad. Asumió este cargo por la confianza de los trabajos desarrollados y segura esta que este equipo trabajara en beneficio de Texcoco sobre las adversidades que se presenten. Retomará las Mesas de Trabajo para analizar más a fondo los diferentes temas.

El dictamen de congruencia es el resultado de un de un trabajo de años, de esfuerzo de personas que han pasado en este Cabildo y de técnicos que han estado en la Dirección de Desarrollo Urbano. Ya se cuenta con un Plan de Desarrollo Urbano y se puede modificar como las leyes de manera natural. Señala

17

(18)

que este Plan se dio a conocer a la ciudadanía a través de reuniones con Autoridades Auxiliares y como vecina de San Pedro acudió a una de ellas.

Una vez analizado el Plan el Gobierno del Estado emite el dictamen de congruencia y trae proyecciones demográficas al año 2060 y el municipio de Texcoco se consolida como un importante concentrador de actividades económicas en la Región. Es uno de los municipios de mayor relevancia ambiental en la zona oriente del Estado de México, por lo que existe un desarrollo urbano sostenible y resiliente con una adecuada gestión del riesgo, asimismo es uno de los municipios más prósperos de la zona metropolitana del Valle de México al ser un promotor y concentrador de importantes equipamientos educativos y de salud por lo que la población habitacional tiene acceso a todos los bienes y servicios públicos necesarios para mantener una buena calidad de vida.

Conservar, restaurar y regular el aprovechamiento de espacios e inmuebles de valor ambiental, paisajístico, cultural, característico de Texcoco resaltando las zonas de valor histórico. Aprovechar y mejorar la estructura urbana de Texcoco activando zonas de actividades económicas como lo son Cuautlalpan y Coatlinchán con una política de contención de la irregularidad, política de imagen urbana y del valor histórico cultural. Se propone la implementación de una zonificación primaria y secundaria con un enfoque en la preservación del medio ambiente.

Consolidar actividades económicas, se considera el gran potencial turístico del municipio con respeto a la región que contribuirá a posicionar a Texcoco como el centro económico del Oriente del Estado de México. Leyó algunos puntos porque es importante resaltar lo bueno que trae este Plan.

No está pensando en que Texcoco se mantenga con un Chapingo, Cimmyt o Colegio que siempre serán instituciones emblemáticas de nuestro municipio. Se está apoyando las actividades económicas que permitan a los texcocanos tener mayores ingresos. Se necesita seguir buscando empleo para los texcocanos y esta modificación de este Plan lo trae.

Se proyecta cuidar y ampliar las zonas de conservación ecológica municipal y cuidando zonas verdes. Junto con los trabajos del Presidente de la República dentro del Parque Ecológico del Lago de Texcoco se tendrá una gran influencia ecológica, económica dado que se van a llevar a cabo la instalación de una Universidad muy importante que beneficiara a toda la Región de Texcoco.

Se revisará el tema de los asentamientos irregulares, para valorar si son aptos o no porque todas las personas tienen derecho a los servicios públicos, pero es importante que los ciudadanos de Texcoco no compren problemas porque es complicado llevar servicios. Existe el compromiso de analizar todos y cada uno de los lugares aquí en Texcoco y si en algún momento se encuentran zonas aptas para vivienda que no están consideradas dentro de este Plan se puede plantear una nueva modificación. Es importante estar convencidos qué como texcocanos

18

19

se deben de buscar lugares aptos para construir una vivienda que cuente con los servicios de agua y drenaje de lo contrario ahí empieza el peregrinar de solicitar los derechos, pero si no se tiene se estará invirtiendo para vivir de una manera digna.

El dictamen lo emitió el Gobierno del Estado que en su momento lo calificó de manera adecuada. Señala que las políticas de no permitir conjuntos habitacionales de alto impacto sí han tenido resultados y se van a seguir defendiendo y apoyando porque no se quieren viviendas de alto de impacto. Se apoyarán las viviendas de crecimiento natural por nuestros hijos por nuestros nietos. Las zonas verdes del municipio son muchas y eso es lo que vamos a cuidar.

Pide confianza para este trabajo que se presenta. Este Plan se elaboró de acuerdo a las necesidades del municipio y esta revisado por personal que corresponde también.

Finalmente señala que el Director de Desarrollo está certificado a nivel estatal con la mejor calificación de todo el Estado de México. En el municipio se cuentan con personas capacitadas y que tiene un compromiso con Texcoco.

Somete a consideración de Cabildo la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco. ***Se aprueba por mayoría*** y tres votos en contra de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024 emite el siguiente:

ACUERDO No. 169

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba la modificación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco.

6. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Octogésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, a las once horas con dos minutos en el mismo día de su inicio.

19

20

Elizabeth Guadalupe Terrazas Ramírez
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaño Herrera
Tercera Regidora

Juan Espinoza Blancas
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor

Jesús Adán Gordo Ramírez
Secretario del H. Ayuntamiento

20

TEXCOCO
H. AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

CERTIFICACIÓN. Texcoco, Estado de México, 05 de febrero de 2024, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Texcoco, México, procede a: ----------

---

----------C E R T I F I C A R----------

Que el presente documento es copia fotostática constante de veinte fojas útiles que se encuentra en el libro de registro de la Secretaría del Ayuntamiento bajo el folio **047/2024**, siendo fiel del acta de la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de enero del año dos mil veinticuatro, misma que tuve a la vista para su cotejo y obra en el archivo del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. ----------

----------D O Y F E----------

Atentamente

Jesús Adán Gordo Ramírez
Secretario del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO 2022 - 2024
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Nezahualcóyotl 110 Centro C.P. 56100 Texcoco, Méx.
Tel: 595 95 20 000 • www.texcocoedomex.gob.mx

1. INTRODUCCIÓN 53
2. PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL PLAN 55
2.1. Finalidad del plan. 55
2.2. Evaluación del PMDU vigente 55
2.3. Los límites territoriales del municipio 56
3. MARCO JURÍDICO 57
3.1. Marco jurídico Federal 58
3.2. Marco jurídico Estatal 72
3.3. Marco jurídico Municipal 85
4. CONGRUENCIA CON OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN 86
4.1. Internacionales 86
4.1.1. Agenda Urbana Hábitat III 86
4.2. Nacionales 87
4.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 87
4.2.2 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 87
4.3. Estatales 88
4.3.1. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 88
4.3.2. Plan Estatal de Desarrollo Urbano (Diciembre 2019) 90
4.3.3. Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (POETEM), 2018 91
4.4. Metropolitanos 91
4.4.1. El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México 91
4.4.2. Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán-Texcoco (RVCT), agosto 2005 92
5. DIAGNÓSTICO 93
5.1. Aspectos físicos 93
5.1.1 Usos de suelo y vegetación 93
5.1.2. Edafología 97
5.1.3. Hidrología 99
5.1.4. Geología 101
5.1.5. Topografía 103
5.1.5.1. Pendientes 103
5.1.6. Clima 105
5.1.7. Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales, estatales y municipales. 107
5.1.8. Flora y Fauna 108

5.1.9. Riesgos y Vulnerabilidad 111
5.1.10. Cambio Climático 116
5.1.11 Consumo de energía 118
5.2. Aspectos sociales 126
5.2.1. Estructura demográfica 126
5.2.2. Educación 133
5.2.3. Marginación y pobreza 135
5.2.4. Nivel socioeconómico (NSE) 137
5.2.5. Salud 138
5.2.6. Población Vulnerable y percepción de seguridad 139
5.2.6.1. Población Indígena 139
5.2.6.2. Población con alguna discapacidad 141
5.2.6.3. Población Juvenil 142
5.2.6.4. Población de la tercera edad 144
5.2.6.5. Percepción de seguridad 145
5.2.7. Población Urbana contra Rural 148
5.3. Aspectos económicos 148
5.3.1. Producto Interno Bruto (PIB) 148
5.3.1.1. Sector primario 149
5.3.1.2. Sector secundario 149
5.3.1.3. Sector terciario 150
5.3.2. Economía 151
5.3.3. Valor de suelo urbano 158
5.4. Aspectos territoriales 158
5.4.1. Estructura urbana 158
5.4.2. Accesibilidad y conectividad de los núcleos de centralidad y subcentros 168
5.4.3. Descripción de la dinámica de los usos del suelo 172
5.4.4. Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares 175
5.5. Aspectos urbanos e imagen urbana 177
5.5.1. Zonas de protección del patrimonio histórico y/o natural e imagen urbana 177
5.5.2. Imagen Urbana 192
5.6. Aspectos sectoriales 196
5.6.1 Vivienda 196
5.6.1.1 Evolución de la vivienda en el municipio 196
5.6.1.2. Densidad de la vivienda 203
5.6.1.3. Calidad de la vivienda 206
5.6.1.4. Número de cuartos por vivienda 209

5.6.1.5. Número de dormitorios por vivienda....210
5.6.1.6. Habitantes promedio por vivienda....211
5.6.1.7. Porcentaje de viviendas con hacinamiento....213
5.6.1.8. Número de hogares por vivienda (núcleos familiares)....215
5.6.1.9. Hogares totales por tipo de familia y jefatura....216
5.6.1.10. Distribución de los hogares por tipo y clase de hogar....217
5.6.1.11. Tenencia de la vivienda....218
5.6.1.11.1. Tipo de régimen de la propiedad....218
5.6.1.12. Forma de adquisición extendido....219
5.6.1.13. Viviendas propias según condición de existencia de escrituras o título de propiedad....220
5.6.1.14. Fuente de abastecimiento del agua entubada 2020....222
5.6.1.15. Dotación de agua....223
5.6.1.16. Disponibilidad de drenaje en la vivienda....225
5.6.1.17. Disponibilidad y tipo de sanitario 2015....226
5.6.1.18. Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda....227
5.6.1.19. Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda 1990 – 2020....228
5.6.1.20. Disposición de residuos sólidos de la vivienda....229
5.6.1.21. Calidad de los materiales de construcción....230
5.6.1.21.1. Calidad de los materiales en techos....230
5.6.1.21.2. Calidad de los materiales en muros....232
5.6.1.21.3. Calidad de los materiales en pisos....233
5.6.1.22. Oferta y demanda habitacional....236
5.6.1.22.1. Oferta registrada en el Registro Único de Vivienda (RUV) 2008 – 2018....236
5.6.1.22.2. Tipo de vivienda y segmento ofertado....238
5.6.1.22.3. Precios promedio de la vivienda registrada en RUV....239
5.6.1.23. Perímetros de contención urbana 2013-2018....239
5.6.1.24. Déficit y superávit....244
5.6.1.24.1. Reservas territoriales – Área urbanizable de acuerdo al PMDU 2004....244
5.6.1.24.2. Requerimientos de vivienda por crecimiento poblacional y de formación de hogares....245
5.6.2. Infraestructura....246
5.6.2.1. Agua, drenaje y tratamiento de agua....246
5.6.2.2. Electrificación y alumbrado público....261
5.6.2.3. Telefonía, derechos de paso y franjas de protección de la infraestructura básica....265
5.6.2.4. Balance del déficit y superávit de la demanda de infraestructura

actual....268
5.6.3. Equipamiento público....270
5.6.3.1. Educación y cultura....270
5.6.3.2. Salud y asistencia social....284
5.6.3.3. Comercio y abasto....287
5.6.3.4. Recreación y deporte....289
5.6.3.5. Comunicación y transporte....292
5.6.3.6. Seguridad, justicia y administración pública....294
5.6.4. Condiciones de accesibilidad por zonas de la ciudad hacia equipamientos de importancia regional (aeropuertos, puertos, estaciones multimodales de transporte, etc....296
5.6.5. Servicios urbanos: plantas de tratamiento residual, cementerios, limpia, recolección, etc. 297
5.6.6. Disposición de residuos sólidos formales e informales (recorridos, horarios, disposición final 299
5.6.6.1. Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos....300
5.6.7. Espacios públicos y áreas verdes....301
5.6.8. Movilidad 310
5.6.8.1. Estructura Vial 310
5.6.8.2. Capacidad y niveles de servicio....316
5.6.8.3. Infraestructura de pavimentación....321
5.6.8.4. Infraestructura ciclista y de taxis 324
5.6.8.5. Estacionamientos y parquímetros....325
5.6.8.6. Dispositivos para el control de tránsito....328
5.6.8.7. Intersecciones conflictivas 329
5.6.8.8. Viajes regionales 336
5.6.8.9. Viajes municipales 338
5.6.8.10. Viajes municipales en bicicleta....339
5.6.8.11. Infraestructura de transporte....341
5.6.8.11.1. Rutas de Transporte....342
5.6.8.11.2. Consumo energético del transporte público 350
5.6.8.11.3. Impacto urbano de los distintos modos del transporte....351
5.6.9. Zonas con potencial de desarrollo 351
6. Síntesis del diagnóstico (Análisis territorial FODA)....365
6.1. Condiciones generales del proceso de desarrollo urbano....365
6.2. Síntesis del medio físico natural 366
6.4. Síntesis del medio físico transformado 373
6.5. Modelo actual de desarrollo urbano....375
6.6. Síntesis FODA....376

7. Pronóstico y escenarios futuros.....382
7.1. Crecimiento Urbano y Requerimientos de Suelo para Vivienda (Escenario Tendencial, Programático y Crítico).....382
7.1.1. Escenario Tendencial 382
7.1.2. Escenario Programático.....383
7.1.3. Escenario de Alto Impacto 385
7.2. Requerimientos de infraestructura.....386
7.3. Dotación de equipamiento futuro 387
7.4. imagen objetivo 395
8. Objetivos.....395
8.1. De ordenamiento territorial. 395
8.2. De ordenamiento urbano e imagen urbana.....395
8.3. De ordenamiento sectorial.....396
9. Políticas 397
9.1. De ordenamiento territorial y desarrollo orientado al transporte.....397
9.2. De ordenamiento urbano e imagen urbana.....397
9.3. De ordenamiento sectorial.....398
10. Estrategias 399
10.1. Sistema de Ordenamiento Territorial 399
10.1.1. Sistema de ordenamiento territorial y ambiental 400
10.2. De ordenamiento urbano 403
10.2.1. Sistema urbano.....403
10.2.1.2. Sistema de Sustentabilidad de las Ciudades. 404
10.2.2. Sistema de Imagen Urbana 404
10.2.3. Sistemas de Ejes de Desarrollo 405
10.3. De ordenamiento sectorial.....406
10.3.1. Sistema de Planeación para el Fortalecimiento Territorial y Urbano.....406
10.3.1.1. Zonificación secundaria.....406
10.3.2. Sistema de planeación del suelo y la vivienda 410
10.3.3. Sistema de planeación para la modernización y ampliación de la infraestructura y la Movilidad Sustentable.....411
10.3.4. Sistema de Planeación para la Modernización y Ampliación del Equipamiento.....412
10.3.5. Sistema de Planeación para la Resiliencia Urbana, Identificación de Zonas de Riesgo para el Asentamiento Humano, Prevención de Desastres y Acciones de Mitigación 413
10.3.6. Sistema de Planeación Para la Prevención del Entorno Ambiental 413
10.3.7. Las Consideraciones Sobre la Movilidad 414

11. Programas y proyectos 415
11.1. De ordenamiento territorial 430
11.1.1. Rescate de Ríos urbanos.....430
11.1.3. Centros turísticos.....432
11.1.4. Parque Ecológico Lago de Texcoco.....433
11.2. De ordenamiento urbano e imagen urbana.....433
11.2.1. Acciones para el mejoramiento de la movilidad 433
11.2.2. Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos 448
11.3. De ordenamiento sectorial.....450
11.3.1. Programa de dotación de infraestructura y servicios públicos...450
12. Instrumentos 451
12.1. De Inducción y Fomento.....451
12.2. De regulación. 452
12.2.1. Normas específicas 452
12.3. De Organización y Coordinación 452
12.4. Financieros.....456
12.5. De operación, seguimiento y evaluación.....457
12.6. De Normatividad y Aprovechamiento del Suelo 458
12.6.1. Normas de Uso del Suelo 459
12.6.2. Normas Urbanas Generales 465
12.6.3. Tipologías de Vivienda.....467
12.6.4. Normas para la preservación del patrimonio histórico e imagen urbana 467
12.6.5. Normas de Estacionamiento 468
12.6.6. Preservación de derechos de vía.....470
12.6.7. Normas para la instalación de sitios y/o torres para antenas de comunicación.....472
12.6.8. Normatividad sobre dotación de equipamiento 476
12.6.9. Normatividad para la ubicación de una Gasonera(gasolinera y/o estación de gas) 481
12.7. Demás Necesarios 485
13. Epílogo.....487
14. Anexo cartográfico 489

TABLAS

Tabla 1. cambio en la ocupación de suelo a urbano 2003 - 2023

Tabla 2. objetivos del pilar territorial

Tabla 3. Usos de suelo y vegetación 2016

Tabla 4. Edafología

Tabla 5. Pendiente y aptitud urbano

Tabla 6 .Condiciones de la flora según zonas de protección

Tabla 7. Condiciones de la fauna según zonas de protección

Tabla 8. Emisiones que contaminan el recurso aire en Texcoco

Tabla 9. Crecimiento Poblacional en el Municipio de Texcoco

Tabla 10. comparativa poblacional

Tabla 11. años acumulados por grado escolar

Tabla 12. grados de marginación

Tabla 13. Segmentación de los niveles socioeconómicos de la AMAI

Tabla 14. Población total e indígena de 3 años y más en aproximaciones de intersecciones

Tabla 15. Número Total de delitos denunciados en el municipio de Texcoco 2015-2020

Tabla 16. Distribución de Población en localidades, 2020

Tabla 17. PEA Ocupada y Personal Ocupado en el municipio

Tabla 18. Distribución de Población Ocupada y Unidades Económicas por sector, 2019

Tabla 19. PEA Ocupada y desocupada 1960-2020

Tabla 20. Población ocupada por sector de actividad 1970 - 2020

Tabla 21. Valor de suelo urbano

Tabla 22. Listado de comunidades, localidades, barrios, fraccionamientos etc. y postales

Tabla 23. Población y superficie de las principales localidades del municipio

Tabla 24. Principales corredores económicos

Tabla 25. Crecimiento urbano

Tabla 26. Superficie de usos de suelo urbanos 2019

Tabla 27. Número de terrenos y superficie total según tenencia de la tierra, 2016

Tabla 28. Asentamientos irregulares por localidad

Tabla 29. Elementos arquitectónicos con valor histórico del centro del municipio.

Tabla 30. Catálogo de inmuebles históricos

Tabla 31. Crecimiento de Viviendas totales 1990-2020

Tabla 32. Relación de viviendas habitadas y totales por localidad 2020

Tabla 33. Viviendas totales, Viviendas totales habitadas y porcentaje de viviendas habitadas localidades adscritas

Tabla 34. Viviendas totales, Viviendas totales habitadas y porcentaje de porcentaje de viviendas habitadas totales en el municipio

Tabla 35. Densidad de vivienda por localidad

Tabla 36. Tipologías de viviendas particulares por estado y municipio 2000 -2020

Tabla 37 Número de cuartos en la vivienda 1990, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020

Tabla 38 Número de dormitorios en la vivienda 1990, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020

Tabla 39. Habitantes por vivienda

Tabla 40 Habitantes por vivienda y Porcentaje de viviendas con hacinamiento

Tabla 41. Hogares totales y promedio de hogares por vivienda 2020

Tabla 42 Tipo y clase de hogar 2020

Tabla 43. Tenencia de la vivienda

Tabla 44 Formas de adquisición de la vivienda 2010 y 2015

Tabla 45. Viviendas propias según condición de existencia de escrituras o título de propiedad

Tabla 46 Disponibilidad de agua en la vivienda 1990 – 2020

Tabla 47 Fuente del abastecimiento del agua entubada 2020

Tabla 48. Dotación de agua

Tabla 49 Disponibilidad de drenaje en la vivienda 1990 - 2015

Tabla 50. Disponibilidad y tipo de sanitario - 2015

Tabla 51 Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda 1990 – 2020

Tabla 52 Disposición de los residuos sólidos de la vivienda 2010 -2020

Tabla 53. Materiales en techos de la vivienda 1990 - 2015

Tabla 54. Materiales en muros de la vivienda 1990 - 2015

Tabla 55. Materiales en pisos de la vivienda 1990 - 2020

Tabla 56 Oferta registrada en el Registro Único de Vivienda (RUV 2008 – 2020

Tabla 57 Tipo de vivienda y segmento ofertado

Tabla 58. Precios promedio de la vivienda registrada en RUV

Tabla 59 Perímetros de Contención Urbana en el municipio de Texcoco 2013 -2018

Tabla 60 Reservas territoriales

Tabla 61. Demanda futura de vivienda

Tabla 62. Viviendas particulares deshabitadas

Tabla 63. Diferencia del volumen autorizado de agua en m3 y el volumen proyectado 2018

Tabla 64. Capacidad instalada de plantas potabilizadoras en operación 2014

Tabla 65. Cobertura de agua potable en la vivienda por localidad 2020

Tabla 66. Cobertura de infraestructura hidráulica y sanitaria en comunidades rurales

Tabla 67. Número de usuarios del servicio de energía eléctrica 2017

Tabla 68. Volumen y ventas del consumo por tipo de usos en megawatt por hora

Tabla 69. Disponibilidad del servicio de alumbrado público por calle en el municipio

Tabla 70. Cobertura de alumbrado público por localidad rural 2014

Tabla 71. Viviendas particulares que disponen con tecnología

Tabla 72. Balance en el consumo calculado con base en normas oficiales de los principales servicios 2015 contra el consumo generado en 2018

Tabla 73. Listado de escuelas públicas por nivel educativo

Tabla 74. Número de aulas y total de alumnos inscritos por nivel educativo

Tabla 75. Número de módulos y aulas requeridas por nivel educativo

Tabla 76. Listado de equipamiento cultural público

Tabla 77. Número de módulos culturales requeridos

Tabla 78. Listado de equipamientos de salud y asistencia

Tabla 79. Total de módulos clínicos con personal médico

Tabla 80. Módulos médicos requeridos

Tabla 81. Listado de equipamiento de comercio y abasto

Tabla 82. Listado de módulos requeridos

Tabla 83 Listado de equipamiento de recreación y deporte

Tabla 84. Listado de módulos requeridos de recreación y deporte

Tabla 85. Listado de equipamientos de comunicación y transporte

Tabla 86. Listado de equipamiento de seguridad, justicia y administración pública

Tabla 87. objetivos del pilar territorial

Tabla 88. Tipo de destino de la basura

Tabla 89. Sitios de disposición final de residuos sólidos

Tabla 90. Superficie de las principales vialidades

Tabla 91. Vialidades sin camellón

Tabla 92. Principales cruces con infraestructura para personas con discapacidad motriz

Tabla 93. Longitud de vía con Puestos ambulantes

Tabla 94. Longitud de vía con Puestos semifijos

Tabla 95. Número de espacios públicos por localidad rural 2014

Tabla 96. Condiciones físicas de los principales parques y plazas del municipio

Tabla 97 Capacidad y niveles de servicio de Carretera Federal Libre y federal cuota

Tabla 98 Capacidad y niveles de servicio de vialidades principales

Tabla 99. Cobertura de pavimentación en calles, 2016

Tabla 100. Cobertura de pavimentación por localidad rural, 2014

Tabla 101. Ubicación de los principales estacionamientos

Tabla 102 Ubicación de máquinas de pago para parquímetros

Tabla 103 Señalización vertical en vialidades principales

Tabla 104. accidentes viales

Tabla 105. Viajes de bicicletas por distrito según la EOD 2017,

Tabla 106 Rutas de transporte público externas

Tabla 107 Rutas de transporte público internas

Tabla 108. Tipo de unidad de transporte público

Tabla 109. Número de unidades por empresa

Tabla 110 Terminales de rutas de transporte

Tabla 111. Características de la infraestructura de transporte

Tabla 112. Superficie de las zonas con potencial para el desarrollo

Tabla 113. Listado de inmuebles propiedad federal, estatal y municipal

Tabla 114. Análisis de ponderación para la definición de zonas vulnerables

Tabla 115. síntesis FODA

Tabla 116. Escenario Tendencial de Población Total 2005-2060

Tabla 117 Escenario Programático de Población Municipal 2055-2060

Tabla 118 Escenario de Alto Impacto de Población Total 2005-2060

Tabla 119. Cálculo de infraestructura según escenario programático

Tabla 119. Cálculo de infraestructura según escenario programático

Tabla 120 Cálculo de equipamiento con base en el escenario tendencial

Tabla 121. Cálculo de equipamiento en el escenario ideal 2020-2065

Tabla 122. Escuelas que pueden ser ampliadas y/o necesitan , mantenimiento

Tabla 123. Superficies zonificación de usos de suelo

Tabla 124. Dosificación de usos de suelo Zonificación secundaria

Tabla 125. Programas de acciones por categoría y tipo de inversión

Tabla 126. Plan de inversiones según periodo de tiempo

Tabla 127. Proyectos a mediano y corto plazo

Tabla 128. líneas de acción en Desarrollo turístico

Tabla 129. Intersecciones por intervenir

Tabla 130. Vialidades primarias por intervenir con colocación y mantenimiento de luminarias

Tabla 131. Localidades y colonias propuestas para la construcción de espacios públicos

Tabla 132. Análisis costo beneficio preliminar por localidad

Tabla 133. Vertientes administrativas.

Tabla 134 derecho de vía

Tabla 135. instalación de antena de comunicación en sitio (patio)

Tabla 136. instalación de torre (antena de comunicación)

Tabla 137. Normas de equipamiento. Subsistema Educación.

Tabla 138. Normas de equipamiento. Subsistema Salud.

Tabla 139. Normas de equipamiento. Subsistema Asistencia Social

Tabla 138. Normas de equipamiento. Subsistema Salud.

Tabla 139. Normas de equipamiento. Subsistema Asistencia Social

Tabla 140. Normas de equipamiento. Subsistema Cultura

Tabla 141. Normas de equipamiento. Subsistema Recreación

Tabla 142. Normas de equipamiento. Subsistema Deporte

Tabla 143. Normas de equipamiento. Subsistema Comercio

Tabla 144. Normas de equipamiento. Subsistema Abasto

Tabla 145. Normas de equipamiento. Subsistema Comunicaciones

Tabla 146. Normas de equipamiento. Subsistema Administración

Tabla 147. Normas de equipamiento. Subsistema Servicios Urbanos

Tabla 148. distancias mínimas de tanque de almacenamiento

GRÁFICAS

Gráfica 1. Usos de suelo y vegetación

Gráfica 2. Climograma de la región

Gráfica 3. Situación de amenaza de la flora

Gráfica 4. Distribución poblacional de la fauna.

Gráfica 5. Climograma comparativo de la estación 15383 Lago Nabor Carrillo

Gráfica 6. Climograma comparativo de la estación 15125 Texcoco

Gráfica 7. Climograma comparativo de la estación 15101 San Miguel Tlaixpan

Gráfica 8. Consumo energético ZMVM 2002-2012

Gráfica 9. Porcentaje de Consumo energético por sector en la ZMVM

Gráfica 10. Emisiones de CO2

Gráfica 11. Emisiones de NOx

Gráfica 12. Población total del municipio de Texcoco con respecto a…

Gráfica 13. Comportamiento del crecimiento poblacional 1950-2020 y TCMA

Grafica 14. Comparativa de crecimiento poblacional con municipios aledaños mayores a 200 mil hab. 1990-2020, Censos de Población y Vivienda

Gráfica 15. Comportamiento de la TCMA, Estado de México y municipio de Texcoco

Gráfica 16. Razón de Género, Estado de México y municipio…

Gráfica 17. Estructura poblacional del municipio de Texcoco 2015-2020

Gráfica 18. Comparación de población por grandes grupos de edad, Estado de Mexico y municipio de Texcoco

Gráfica 19. Nivel de escolaridad, Estado de México y municipio de Texcoco 2020

Gráfica 20. Derechohabientes por edad, municipio de Texcoco, 2020

Gráfica 21. Población vulnerable, municipio de Texcoco, 2015

Gráfica 22. Población de 3 años y más hablante de lengua indigena

Gráfica 23. Población de 15 a 24 años en el municipio de Texcoco

Gráfica 24. Población de 60 años y más

Gráfica 25. Percepción de seguridad pública en colonia y localidad 2020

Gráfica 26. Total de delitos denunciados en el municipio de Texcoco 2015 al mes mayo de 2021

Gráfica 27. Participación económica por sector

Gráfica 28. PEA 1960-2020

Gráfica 29. Población Económicamente Activa Ocupada, Estado de México y municipio de Texcoco

Gráfica 30. Porcentaje de Usos de suelo 2019

Gráfica 31. Crecimiento de las viviendas totales y TCMA

Gráfica 32 Crecimiento de la vivienda 1990 al 2015

Gráfica 33 Evolución del tipo de vivienda particular para el municipio de Texcoco

Gráfica 34. Tipología de viviendas 2020

Gráfica 35 Tipo de vivienda particular para el Estado de México y el municipio de Texcoco para el año 2020

Gráfica 36. Evolución del número de cuartos en la vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020

Gráfica 37. Evolución del número de dormitorios en la vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020…

Gráfica 38 Habitantes por vivienda

Gráfica 39 Porcentaje de viviendas con hacinamiento

Gráfica 40. Hogares totales por tipo de familia y jefatura

Gráfica 41 Distribución de los hogares por tipo y clase de hogar

Gráfica 42 Evolución de la tenencia de la vivienda

Gráfica 43 Forma de adquisición de la vivienda en el municipio de Texcoco 2015

Gráfica 44. Viviendas propias según condición de existencia de escrituras o titulo de propiedad

Gráfica 45. Disponibilidad de agua entubada para el municipio de Texcoco 1990 - 2020

Gráfica 46. Fuente del abastecimiento del agua entubada para el Municipio de Texcoco 2020

Gráfica 47 Dotación de agua para el municipio de Texcoco 2015

Gráfica 48. Disponibilidad de drenaje en la vivienda 1990 – 2015

Gráfica 49. Disponibilidad y tipo de sanitario para el municipio de Texcoco 2015

Gráfica 50 Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda para el municipio de Texcoco 1990 -2020

Gráfica 51 Disposición de los residuos sólidos de la vivienda 2010 - 2020

Gráfica 52. Evolución de los materiales en techos de la vivienda para el municipio de Texcoco

Gráfica 53. Materiales en techos de la vivienda para el municipio de Texcoco 2015

Gráfica 54. Evolución de los materiales en muros de la vivienda para el municipio de Texcoco

Gráfica 55. Materiales en muros de la vivienda para el municipio de Texcoco 2015

Gráfica 56. Evolución de los materiales en pisos de la vivienda para el municipio de Texcoco

Gráfica 57. Materiales en pisos de la vivienda para el municipio de Texcoco 2020

Gráfica 58. Evolución del registro de vivienda nueva en el municipio de Texcoco 2008-2020

Gráfica 59 Número de viviendas por tipo horizontal y vertical 2008 - 2020

Gráfica 60 Tipologías de vivienda nueva registradas en el municipio de Texcoco 2008 - 2018

Gráfica 61 Evolución de las superficies de los Perímetros de Contención Urbana 2013-2018

Gráfica 62 Composición de los Perímetros de Contención Urbana 2013-2018

Gráfica 63. Título y permiso de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes

Gráfica 64 Resultado de aforos ciclistas en ciclovía Chapingo

Gráfica 65 Resultado de los aforos en ciclovías en calle Jiménez Cantú

Gráfica 66. Resultado de los aforos en ciclovías en calle Xocotlán

Gráfica 67. TCMA 2005-2065 (Escenario Programático)

Gráfica 68. TCMA 2005-2065 (Escenario de Alto Impacto)

Gráfica 69. Porcentaje de usos de suelo

Gráfica 70. Porcentaje de usos de suelo Zonificación secundaria

MAPAS

Mapa 1. Localización del municipio

Mapa 2. Uso de suelo y vegetación 2021

Mapa 3. Edafología

Mapa 4. Hidrología

Mapa 5. Geología

Mapa 6. Modelo de pendientes

Mapa 7. Clima

Mapa 8. Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales y estatales

Mapa 9. Riesgos Geológicos

Mapa 10. Riesgos Hidrometeorológicos

Mapa 11. Riesgos Químicos

Mapa 12. Riesgos Sanitarios

Mapa 13. Riesgos Socio -organizativos

Mapa 14. Zona Conurbada de Texcoco

Mapa 15. Concentración de la Población por Localidades 2020

Mapa 16. Relación de género número de hombres por cada 100 mujeres

Mapa 17. Grado de Escolaridad

Mapa 18. Cambio en el grado de marginación por AGEB 2005-2010

Mapa 19. Nivel socioeconómico del municipio de Texcoco

Mapa 20. Población indígena

Mapa 21. Población con alguna discapacidad

Mapa 22. Población por grandes grupos de edad por AGEB

Mapa 23. Adultos mayores en el municipio 2010

Mapa 24. Porcentaje de PEA por AGEB, 2010

Mapa 25. Unidades económicas y personal ocupado

Mapa 26. Unidades económicas y personal ocupado en el sector secundario

Mapa 27. Unidades económicas y personal ocupado en comercio

Mapa 28. Unidades económicas y personal ocupado en servicios

Mapa 29. Colonias y localidades de Texcoco

Mapa 30. Densidad de población por AGEB

Mapa 31. Estructura Urbana, Principales centralidades económicas

Mapa 32. Estructura urbana de la cabecera municipal

Mapa 33. Etapas de crecimiento urbano 1950-2018

Mapa 34. Usos de suelo urbanos 2019

Mapa 35. Zonificación primaria plan 2004

Mapa 36. Tenencia de la Tierra, 2016

Mapa 37. Tenencia de la tierra, predios irregulares

Mapa 38. Patrimonio histórico a nivel municipal

Mapa 39. Patrimonio histórico zona centro

Mapa 40. Patrimonio histórico en Huexotla

Mapa 41. Imagen Urbana del municipio de Texcoco

Mapa 42. Viviendas totales por manzana, 2016

Mapa 43. Porcentaje de viviendas habitadas 2015

Mapa 44. Densidad de Vivienda por manzana 2015

Mapa 45. Habitantes por dormitorio/cuarto en la vivienda

Mapa 46. Hacinamiento (índice)

Mapa 47 Porcentaje de viviendas con servicio de agua

Mapa 48 Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje

Mapa 49. Porcentaje de viviendas con recubrimiento de piso

Mapa 50. Oferta de vivienda registrada en RUV

Mapa 51. Perímetros de Contención Urbana 2013

Mapa 52. Perímetros de Contención Urbana 2014

Mapa 53. Perímetros de Contención Urbana 2015-2016

Mapa 54. Perímetros de Contención Urbana 2017

Mapa 55 Perímetros de Contención Urbana 2018

Mapa 56. Disponibilidad de agua

Mapa 57. Tratamiento de aguas residuales

Mapa 58. Cobertura y calidad de infraestructura en localidades rurales

Mapa 59. Infraestructura hidráulica y sanitaria

Mapa 60. Cobertura de infraestructura energética

Mapa 61. Infraestructura de comunicación

Mapa 62. Cobertura de equipamiento educativo y de cultura

Mapa 63. Cobertura de equipamiento de salud

Mapa 64. Cobertura de equipamiento de comercio y abasto

Mapa 65. Cobertura de equipamiento de recreación y deporte

Mapa 66. Cobertura de equipamiento de Comunicación y Transporte

Mapa 67. Cobertura de equipamiento de administración y servicios públicos

Mapa 68. Conectividad de las vialidades

Mapa 69. Grado de conectividad

Mapa 70. Cobertura de vialidades con banquetas

Mapa 71. Cobertura de vegetación en banquetas

Mapa 72. Estructura vial

Mapa 73 Niveles de servicio por vialidad

Mapa 74. Cobertura de pavimentación

Mapa 75 Ubicación de estacionamientos, parquímetros, bases de taxis y ciclovia

Mapa 76. Señalización vertical

Mapa 77 Dispositivos de control de tránsito

Mapa 78 Viajes regionales producidos

Mapa 79 Viajes regionales atraídos

Mapa 80 Viajes municipales

Mapa 81 Viajes municipales en bicicleta

Mapa 82 Derroteros extensivos

Mapa 83 Derroteros internos

Mapa 84. Zonas con potencial para el desarrollo

Mapa 85. Síntesis medio natural

Mapa 86. Aptitud Territorial

Mapa 87. Cambio poblacional 2000-2010

Mapa 88. Principales centralidades económicas

Mapa 89. Síntesis vulnerabilidad social

Mapa 90. Zonificación primaria

Mapa 91. Zonificación Secundaria

IMAGEN

Imagen 1. Datos generales de la Zona Metropolitana del Valle de de México 2012

Imagen 2. Recuadro Índice Metropolitano de la Calidad del Aire.

Imagen 3. Relación entre amenaza, vulnerabilidad y riesgo

Imagen 4. Vista zona Arqueológica de Huexotla

Imagen 5. Muralla sobre la calle Azteca

Imagen 6. Vista Capilla Molino de Flores

Imagen 7. Vista del pueblo Molino de Flores

Imagen 8. Museo nacional de agricultura

Imagen 9. Catedral de la inmaculada Concepción

Imagen 10. Vista Zona Arqueológica Tetzcotzinco

Imagen 11. Vista Zona Arqueológica Tetzcotzinco

Imagen 12. Barrio Irregular. Los Reyes, Av. Texcoco - calpulalpan

Imagen 13. Colonia popular Santa Cruz de Abajo, Calle Francisco I. Madero

Imagen 14. Ejemplo barrio histórico. Colonia Texcoco Centro, Av. Juárez sur

Imagen 15. Tradicional. San Luis Huexotla, Calle Los Olivos

Imagen 16. Residencial. Villas de San Sebastián, Calle Allende

Imagen 17. Unidad Habitacional De Embotelladores, Camino Viejo a Chapingo

Imagen 18. Proyectos instruidos en la RNT de la Gerencia de Control Regional Central

Imagen 19. Cobertura Telefónica 3G / 4G / 5G en Texcoco

Imagen 20. Calle Benjamín Robles

Imagen 21. Calle Benjamín Robles

Imagen 22. Calle Campana y carretera Texcoco-Cuautlalpan

Imagen 23. Calle Campana y calle Santiago

Imagen 24. Carretera Lechería – Texcoco

Imagen 25. Carretera Cuautlalpan – Texcoco

Imagen 26 Corte transversal de la Autopista Texcoco - Lechería, Zona sur

Imagen 27 Corte transversal de la Autopista Texcoco - Lechería, zona norte

Imagen 28 Corte transversal de la Autopista Peñón – Texcoco

Imagen 29 Corte transversal de la Autopista Texcoco Calpulalpan - México Veracruz

Imagen 30 Corte transversal del Circuito Exterior Mexiquense

Imagen 31 Corte transversal Av. Juárez Norte

Imagen 32 Corte transversal Av. Juárez Sur

Imagen 33 Corte transversal de Fray Pedro de Gante, norte

Imagen 34 Corte transversal de Fray Pedro de Gante, sur

Imagen 35 Intersección Benjamín robles y Av. Juárez Norte

Imagen 36 Av. Juárez Norte y Carretera Federal a Veracruz (monumento a Nezahualcoyotl)

Imagen 37. Intersección calle Nezahualcóyotl y Av. Constitución

Imagen 38 Intersección Nicolás Bravo y Fray Pedro de gante

Imagen 39. Intersección Leandro Valle y Nicolás Bravo

Imagen 40 Intersección Palmas – Jiménez Cantú

Imagen 45 . Diseño de bahías

Imagen 46. Ejemplos de rediseños geométricos de la vialidad

Imagen 47. Pirámide do movilidad urbana

Imagen 48. Lámparas de vapor de sodio en alta posición

Imagen 49. Diseño de zonas escolares

Imagen 50. Señalización horizontal

Imagen 51. Diseño de señalización horizontal

Imagen 52. Diversos tipos de rayas y marcas en el pavimento en aproximaciones de intersecciones

Imagen 53 . Rayas, letras y símbolos para cruces de ferrocarril

Imagen 54. Esquema de señalización en cruces de ferrocarril

Imagen 55. Señal informativa de destino diagramática

Imagen 56. Imagen Objetivo de Espacios Públicos de Calidad.

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Texcoco se localiza en la región oriente del Estado de México, forma parte del Valle Cuautitlán-Texcoco (VCT) y pertenece a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) en su zona oriente y es el municipio de mayor extensión territorial; también es el territorio que tiene el cuerpo de agua artificial más grande, con el lago "Nabor Carrillo", cuya extensión es de más de mil hectáreas, ubicada en el Área Natural Protegida del Lago de Texcoco.

Si bien es cierto, que Texcoco no presenta tasas de crecimiento similares a otros municipios de la región, se ha convertido en un lugar con una demanda de suelo para el desarrollo urbano, dadas las características que posee.

Algunos aspectos a resaltar dentro del desarrollo y crecimiento de Texcoco es su condición como concentrador de equipamiento educativo de nivel superior, así como de actividades económicas en la rama de servicios. Se encuentran instaladas instituciones como la Universidad Autónoma de Chapingo (UACh), el Colegio de Postgraduados (CP), centro público de investigación en ciencias agrícolas y desarrollo agrícola de posgrado, el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (CIMMYT), institución dedicada a la investigación de maíz y trigo en el ámbito internacional; también existe el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) del Valle de México, institución dedicada a la investigación forestal y agropecuaria. Dicha condición, hace que mantenga una relación estrecha con municipios aledaños, lo que lo coloca como un centro especializado de servicios educativos.

Las características del uso del suelo y la conservación de los recursos naturales son temas relevantes a considerar en la zona oriente del Valle de México, pues algunos de los retos a los que se enfrenta el municipio son, la degradación del medio ambiente, debido a la gran contaminación atmosférica, la polución de las aguas y de los suelos, la pérdida de los hábitats naturales de desarrollo para numerosas especies de flora y fauna. También surgen altos índices de deforestación y de erosión, contaminación del suelo y aguas superficiales y subterráneas por el uso indiscriminado de agroquímicos, sobre todo en la agricultura intensiva de hortalizas y en los invernaderos de floricultura, la contaminación con desechos sólidos y basura ocurre alrededor del ex Lago de Texcoco; así como a lo largo de todos los ríos y carreteras locales del municipio.

Tal como se comentaba al principio, el Lago Nabor Carrillo, dentro del Área Natural Protegida del Lago de Texcoco junto con los escurrimientos de los cerros Telapón y El Mirador o Tláloc generan una zona de enorme calidad agrológica en la subregión Texcoco, por lo que es fundamental evitar el deterioro y ocupación de esta zona.

Por desgracia, Texcoco como muchos otros municipios presenta procesos de urbanización del suelo agrícola existente, contribuyendo a su desvalorización a través de la expansión de la zona urbana de manera marcada, mediante el incremento de los asentamientos humanos irregulares que promueven los problemas medioambientales. El proceso de invasión-expropiación-regularización promovió la

reducción del suelo agrícola al crearse más asentamientos de este tipo, y este municipio no ha sido exento de este fenómeno.

De la explicación anterior, se puede caracterizar el municipio como un territorio que crece, se trata de una centralidad económica trascendental, que ha transitado hacia la especialización de servicios educativos, su localización lo coloca como un municipio competitivo de alcance regional, al contar con vías de acceso que lo comunican con otros estados y municipios. Actualmente el sector terciario tiene un desarrollo importante, no obstante, que posee una vocación predominante agrícola por las condiciones del suelo. Al respecto el tema medio ambiental no se puede dejar de lado en sus procesos de conformación, pues posee zonas con un alto valor ambiental. La desecación del lago de Texcoco es una condición que lo pone en una situación de riesgo ambiental, así, se debe buscar la sostenibilidad del territorio a través de políticas incluyentes acordes con las condiciones actuales del territorio municipal.

Así, los objetivos que busca atender el presente plan se pueden articular de la siguiente manera:

Objetivos generales

- Contar con un instrumento de planeación que oriente el desarrollo del municipio de Texcoco, hacia la sustentabilidad territorial, promoviendo a su vez, la equidad y la competitividad en su contexto local, subregional y regional, así como el cuidado del medio ambiente y mejoramiento, tanto del paisaje urbano y natural.
- Formular un Plan de desarrollo urbano que fortalezca sus ventajas competitivas, de localización considerando la articulación de los procesos sociales, económicos, territoriales y ambientales, a fin de plantear proyectos integrales que beneficien a su población.

Objetivos específicos

- Desarrollar un Plan municipal para el mediano plazo (veinte años), que cumpla los criterios definidos para su diseño en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), así como con la normatividad estatal vigente, teniendo la capacidad para involucrar la realidad y problemática socioeconómica, cultural y ambiental del municipio.
- Elaborar un instrumento de planeación que privilegie la interacción económica, social, cultural y política entre los diversos actores que concurren en los procesos socio territoriales.
- Generar escenarios prospectivos de desarrollo urbano que identifiquen e involucren adecuadamente la influencia e importancia de los factores ambientales, económicos, sociales y territoriales, así como los intereses de los principales actores económicos, sociales y políticos que están determinando la configuración de la estructura urbana y del desarrollo del municipio.
- Impulsar estrategias de sensibilización para que las autoridades municipales gobiernen con una visión integral del territorio que les permita definir proyectos y programas acordes a la Nueva Agenda Urbana.
- Establecer mecanismos de coordinación municipal que permitan una adecuada gestión del territorio.

2. PROPÓSITOS Y ALCANCES DEL PLAN

2.1. Finalidad del plan.

Se constituye como el instrumento técnico–jurídico que en materia de planeación promoverá la coordinación entre distintos sectores, teniendo como prioridad detonar un desarrollo sustentable y armónico con el medio urbano, social, político económico y cultural.

Los objetivos estratégicos que se plantean son:

- Identificar el desarrollo de las capacidades locales y aprovechar la concentración de actividades económicas, culturales, turísticas y científicas que permitan detonar el desarrollo de lo local.
- Identificar una visión global, regional y local de tendencias y oportunidades.
- Racionalizar la toma decisiones en cuanto a la asignación de recursos en temas críticos.
- Implementación del marketing de ciudad en el diseño de los espacios públicos y el desarrollo urbano.
- Participación ciudadana para fortalecer el tejido social.
- Coordinación entre las distintas entidades de gobierno de la zona oriente del Valle de México.
- Participación de la iniciativa privada.
- Mayor perspectiva política y social del desarrollo urbano.

Se subraya como una acción prioritaria la actualización del presente plan municipal de desarrollo urbano para propiciar el crecimiento ordenado y sustentable del suelo urbano.

2.2. Evaluación del PMDU vigente

El plan municipal de desarrollo urbano de Texcoco vigente fue publicado en la gaceta de gobierno el 24 de febrero de 2004, a 19 años de distancia se observa diversas transformaciones importantes, como producto de la acción normativa de dicho instrumento, pero al mismo tiempo se detecta que dada su temporalidad existen efectos y fenómenos que no fueron considerados y que actualmente están determinando la ocupación y aprovechamiento del territorio, lo cual da origen a la intención de actualizar dicho instrumento, los principales problemas detectados son los siguientes:

- Falta de operatividad en materia de desarrollo urbano.
- Problemas de compatibilidad de usos del suelo.
- Ocupación irregular del suelo.
- No se aprovecha el potencial para el desarrollo económico.
- Problemas con la traza urbana.
- Vialidades o derechos de vía invadidos.
- Tendencia de ocupación hacia zonas agrícolas.

Del año 2003 al 2023 el área urbana se incrementó 1.79 veces, pasando de ocupar 33.18km2 a 59.31km2. Cabe mencionar que el crecimiento se dio principalmente sobre el suelo agrícola, pues en promedio cada año 1.37 km2 de suelo agrícola fueron transformadas a urbanas.

Tabla 1. cambio en la ocupación de suelo a urbano 2003-2023

Área urbana	2003	2023	Diferencia
kilómetros cuadrados	33.18	59.31	↑26.13
porcentaje	7.9	14.12	↑6.22

Fuente: elaboración propia con base en levantamientos y estimaciones digitales.

La normatividad al respecto, se encuentra sobrepasada, la superficie que se tenía prevista como área urbanizable fue ocupada.

2.3. Los límites territoriales del municipio

Al norte con los municipios de Ecatepec de Morelos, Atenco, Chiconcuac, Chiautla, Papalotla y Tepetlaoxtoc; al este con los estados de Tlaxcala y Puebla; al sur con los municipios de Ixtapaluca, Chicoloapan, Chimalhuacán y Nezahualcóyotl. Tiene una extensión de 422.49 (Kilómetros cuadrados) actualmente se reconoce con diferendo limítrofe con los municipio de Atenco y Chicoloapan a la zona del ejido de la Magdalena Panoaya y el ejido de Santiago Cuautlalpan con una superficie de más de 724.86 hectáreas las cuales deben sumarse a la superficie total del municipio de Texcoco.

Posición geográfica

Longitud

Mínima 99°01'44.29"

Máxima 98°39'30.74"

Latitud

Mínima 19°23'41.41"

Máxima 19°33'45.06"

Altitud 2,246 (Metros sobre el nivel medio del mar)

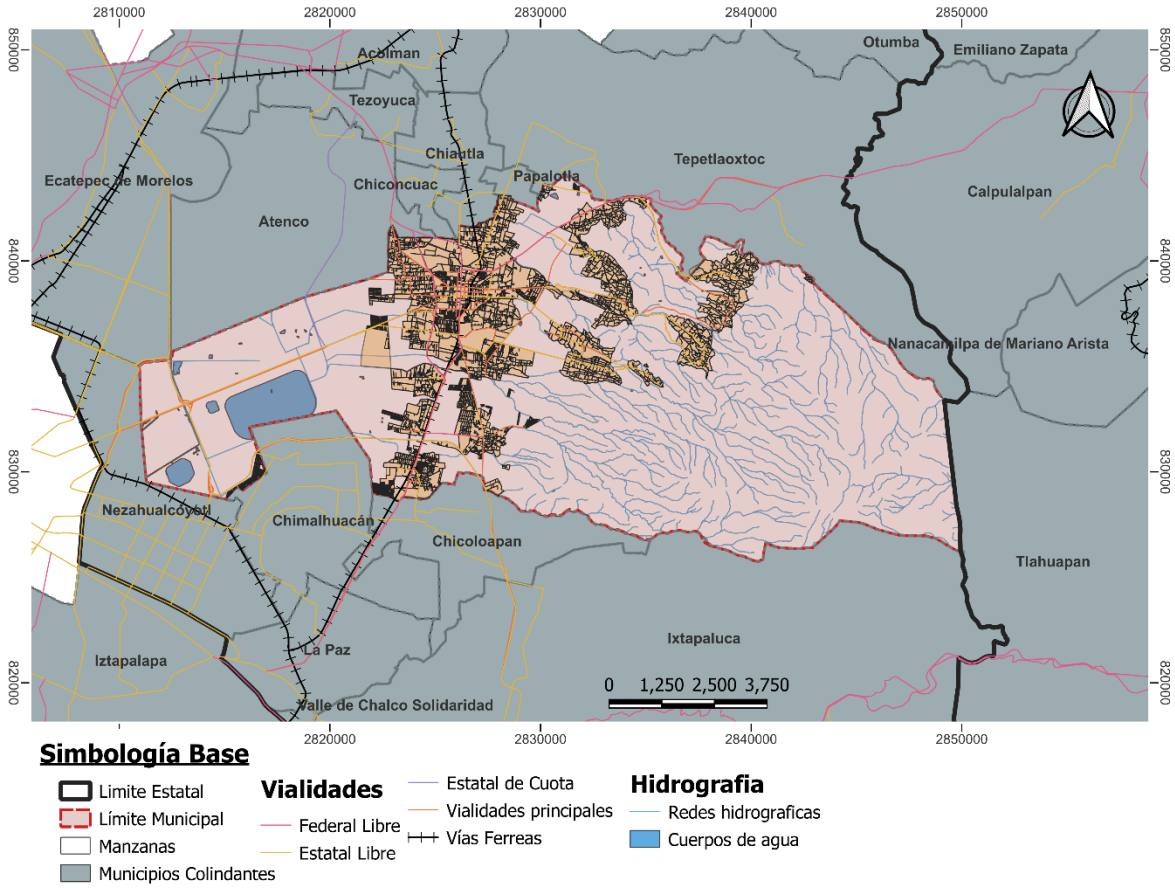

Mapa 1. Localización del municipio

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI marco geoestadístico municipal 2018

3. MARCO JURÍDICO

El presente Plan de Desarrollo Urbano del municipio de Texcoco tiene su fundamento jurídico en la legislación, federal, estatal y municipal vigente, que determinan la obligatoriedad para formular, decretar, ejecutar, evaluar y actualizar los planes de desarrollo urbano.

El marco legal y reglamentario relacionado con la formulación, consulta, aprobación, ejecución, cumplimiento, evaluación y seguimiento del Plan se encuentra básicamente consignado en los ordenamientos jurídicos que se presentan a continuación.

3.1. Marco jurídico Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

Ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. Las disposiciones de esta Ley tienen por objeto:

I. Fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente;
II. Establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional;
III. Fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;
IV. Definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los Centros de Población, y
V. Propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia.

Artículo 4. La planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a los siguientes principios de política pública:

I. Derecho a la ciudad. Garantizar a todos los habitantes de un Asentamiento Humano o Centros de Población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia;
II. Equidad e inclusión. Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, promoviendo la cohesión social a través de medidas que impidan la discriminación, segregación o marginación de individuos o grupos. Promover el respeto de los derechos de los grupos vulnerables, la perspectiva de género y que todos los habitantes puedan decidir entre una oferta diversa de suelo, viviendas, servicios, equipamientos, infraestructura y actividades económicas de acuerdo a sus preferencias, necesidades y capacidades;
III. Derecho a la propiedad urbana. Garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, pero también asuman responsabilidades específicas con el estado y con la sociedad, respetando los derechos y límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;
IV. Coherencia y racionalidad. Adoptar perspectivas que promuevan el ordenamiento territorial y el Desarrollo Urbano de manera equilibrada, armónica, racional y congruente, acorde a los planes y

políticas nacionales; así como procurar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos;

V. Participación democrática y transparencia. Proteger el derecho de todas las personas a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de las ciudades y el territorio. Para lograrlo se garantizará la transparencia y el acceso a la información pública de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás legislación aplicable en la materia;

VI. Productividad y eficiencia. Fortalecer la productividad y eficiencia de las ciudades y del territorio como eje del Crecimiento económico, a través de la consolidación de redes de vialidad y Movilidad, energía y comunicaciones, creación y mantenimiento de infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad. Maximizar la capacidad de la ciudad para atraer y retener talentos e inversiones, minimizando costos y facilitar la actividad económica;

VII. Protección y progresividad del Espacio Público. Crear condiciones de habitabilidad de los espacios públicos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana que considere las necesidades diferenciada por personas y grupos. Se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes;

VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;

IX. Sustentabilidad ambiental. Promover prioritariamente, el uso racional del agua y de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas y que el Crecimiento urbano ocurra sobre suelos agropecuarios de alta calidad, áreas naturales protegidas o bosques, y

X. Accesibilidad universal y movilidad. Promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas con medidas como la flexibilidad de Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, un patrón coherente de redes viales primarias, la distribución jerarquizada de los equipamientos y una efectiva Movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

Artículo 11. Corresponde a los municipios:

I. Formular, aprobar, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;

III. Formular, aprobar y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;

IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, considerando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y el pleno ejercicio de derechos humanos;

V. Proponer a las autoridades competentes de las entidades federativas la Fundación y, en su caso, la desaparición de Centros de Población;

VI. Impulsar y promover la conformación de institutos metropolitanos de planeación junto con los municipios que conforman una zona metropolitana determinada, así como participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación local;

VII. Celebrar convenios de asociación con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestación de servicios comunes; así como para crear y mantener un instituto multimunicipal de planeación, cuando los municipios se encuentren por debajo de un rango de población menor a cien mil habitantes;

VIII. Celebrar con la Federación, la entidad federativa respectiva, con otros municipios, Demarcaciones Territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven;

IX. Prestar los servicios públicos municipales, atendiendo a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación local;

X. Coordinar sus acciones y, en su caso, celebrar convenios para asociarse con la respectiva entidad federativa y con otros municipios o con los particulares, para la prestación de servicios públicos municipales, de acuerdo con lo previsto en la legislación local;

XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;

XII. Validar ante la autoridad competente de la entidad federativa, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, lo anterior en los términos previstos en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIII. Solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad los planes y programas que se citan en la fracción anterior, así como su publicación en la gaceta o periódico oficial de la entidad;

XIV. Solicitar la incorporación de los planes y programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones en el sistema de información territorial y urbano a cargo de la Secretaría;

XV. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios;

XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos;

XVII. Participar en la creación y administración del suelo y Reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad;

XVIII. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables por disposición contenidas en leyes de carácter federal;

XIX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas yviolaciones de las disposiciones jurídicas de tales planes o programas de Desarrollo Urbano y, en su caso, de ordenación ecológica y medio ambiente;

XX. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;

XXI. Informar y difundir anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de Desarrollo Urbano;

XXII. Crear los mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ellos emanen de conformidad con lo dispuesto por esta Ley;

XXIII. Promover el cumplimiento y la plena vigencia de los derechos relacionados con los asentamientos humanos, el Desarrollo Urbano y la vivienda;

XXIV. Promover y ejecutar acciones para prevenir y, mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la Resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos, y

XXV. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

XXVI. Impulsar y promover un instituto municipal de planeación, cuando se encuentre en un rango de población de cien mil habitantes hacia arriba.

Artículo 40. Los planes y programas municipales de Desarrollo Urbano señalarán las acciones específicas necesarias para la Conservación, Mejoramiento y Crecimiento de los Centros de Población, asimismo establecerán la Zonificación correspondiente. En caso de que el ayuntamiento expida el programa de Desarrollo Urbano del centro de población respectivo, dichas acciones específicas y la Zonificación aplicable se contendrán en este programa.

Ley de Planeación

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la

realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y
V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 8. Corresponden a los Municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. La formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal;
II. La aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados;
III. La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal, con la participación que de acuerdo con la legislación estatal corresponda al gobierno del estado;
IV. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y

disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 137 de la presente Ley;

V. La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local;

VI. La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal;

VII. La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación que conforme a la legislación local en la materia corresponda a los gobiernos de los estados;

VIII. La formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio a que se refiere el artículo 20 BIS 4 de esta Ley, en los términos en ella previstos, así como el control y la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo, establecidos en dichos programas;

IX. La preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población, en relación con los efectos derivados de los servicios de alcantarillado, limpia, mercados, centrales de abasto, panteones, rastros, tránsito y transporte locales, siempre y cuando no se trate de facultades otorgadas a la Federación o a los Estados en la presente Ley;

X. La participación en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios y que generen efectos ambientales en su circunscripción territorial;

XI. La participación en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil que al efecto se establezcan;

XII. La vigilancia del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Federación, en las materias y supuestos a que se refieren las fracciones III, IV, VI y VII de este artículo;

XIII. La formulación y conducción de la política municipal de información y difusión en materia ambiental;

XIV. La participación en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal, cuando las mismas se realicen en el ámbito de su circunscripción territorial;

XV. La formulación, ejecución y evaluación del programa municipal de protección al ambiente;

XVI. La formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, y

XVII. La atención de los demás asuntos que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les conceda esta Ley u otros ordenamientos en concordancia con ella y que no estén otorgados expresamente a la Federación o a los Estados.

Artículo 20 BIS 4. Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:

I. Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de las tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;
II. Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y
III. Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

Artículo 20 BIS 5. Los procedimientos bajo los cuales serán formulados, aprobados, expedidos, evaluados y modificados los programas de ordenamiento ecológico local, serán determinados en las leyes de las entidades federativas en la materia, conforme a las siguientes bases:

I. Existirá congruencia entre los programas de ordenamiento ecológico marinos, en su caso, y general del territorio y regionales, con los programas de ordenamiento ecológico local;
II. Los programas de ordenamiento ecológico local cubrirán una extensión geográfica cuyas dimensiones permitan regular el uso del suelo, de conformidad con lo previsto en esta Ley;
III. Las previsiones contenidas en los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, mediante las cuales se regulen los usos del suelo, se referirán únicamente a las áreas localizadas fuera de los límites de los centros de población. En los programas de ordenamiento ecológico local del territorio se establecerán límites geográficos hasta donde se pueden extender las áreas urbanizables de los centros de población en el territorio ordenado. Cuando en dichas áreas se pretenda la ampliación de un centro de población o la realización de proyectos de desarrollo urbano, se deberá cumplir con lo que establezca el programa de ordenamiento ecológico respectivo, el cual sólo podrá modificarse mediante el procedimiento que establezca la legislación local en la materia;
IV. Las autoridades locales harán compatibles el ordenamiento ecológico del territorio y la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, incorporando las previsiones correspondientes en los programas de ordenamiento ecológico local, así como en los planes o programas de desarrollo urbano que resulten aplicables.

Asimismo, los programas de ordenamiento ecológico local preverán los mecanismos de coordinación, entre las distintas autoridades involucradas, en la formulación y ejecución de los programas;

V. Cuando un programa de ordenamiento ecológico local incluya un área natural protegida, competencia de la Federación, o parte de ella, el programa será elaborado y aprobado en forma conjunta por la Secretaría y los Gobiernos de las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según corresponda;
VI. Los programas de ordenamiento ecológico local regularán los usos del suelo, incluyendo a ejidos, comunidades y pequeñas propiedades, expresando las motivaciones que lo justifiquen;

VII. Para la elaboración de los programas de ordenamiento ecológico local, las leyes en la materia establecerán los mecanismos que garanticen la participación de los particulares, los grupos y organizaciones sociales, empresariales y demás interesados. Dichos mecanismos incluirán, por lo menos, procedimientos de difusión y consulta pública de los programas respectivos. Las leyes locales en la materia, establecerán las formas y los procedimientos para que los particulares participen en la ejecución, vigilancia y evaluación de los programas de ordenamiento ecológico a que se refiere este precepto, y

VIII. El Gobierno Federal podrá participar en la consulta a que se refiere la fracción anterior y emitirá las recomendaciones que estime pertinentes.

Artículo 23. Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el artículo 27 constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I. Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio;

II. En la determinación de los usos del suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o unifuncionales, así como las tendencias a la suburbanización extensiva;

III. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representen riesgos o daños a la salud de la población y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental;

IV. Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental;

V. Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos;

VI. Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección y restauración del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable;

VII. El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento, considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice;

VIII. En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población;

IX. La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida, y

X. Las autoridades de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la esfera de su competencia, deberán de evitar los

asentamientos humanos en zonas donde las poblaciones se expongan al riesgo de desastres por impactos adversos del cambio climático.

Ley Agraria

Artículo 2. El ejercicio de los derechos de propiedad a que se refiere esta ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico, se ajustará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás leyes aplicables.

Artículo 87. Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos.

Artículo 88. Queda prohibida la urbanización de las tierras ejidales que se ubiquen en áreas naturales protegidas, incluyendo las zonas de preservación ecológica de los centros de población, cuando se contraponga a lo previsto en la declaratoria respectiva.

Artículo 89. En toda enajenación de terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de un centro de población, de conformidad con los planes de desarrollo urbano municipal, en favor de personas ajenas al ejido, se deberá respetar el derecho de preferencia de los gobiernos de los estados y municipios establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos.

Artículo 93.- Los bienes ejidales y comunales podrán ser expropiados por alguna o algunas de las siguientes causas de utilidad pública:

I. El establecimiento, explotación o conservación de un servicio o función públicos;
II. La realización de acciones para el ordenamiento urbano y ecológico, así como la creación y ampliación de reservas territoriales y áreas para el desarrollo urbano, la vivienda, la industria y el turismo;
III. La realización de acciones para promover y ordenar el desarrollo y la conservación de los recursos agropecuarios, forestales y pesqueros;
IV. Explotación del petróleo, su procesamiento y conducción, la explotación de otros elementos naturales pertenecientes a la Nación y la instalación de plantas de beneficio asociadas a dichas explotaciones;
V. Regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural;
VI. Creación, fomento y conservación de unidades de producción de bienes o servicios de indudable beneficio para la comunidad; VII. La construcción de puentes, carreteras, ferrocarriles, campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte, así como aquellas sujetas a la Ley de Vías Generales de Comunicación y líneas de conducción de energía, obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas; y
VII. Las demás previstas en la Ley de Expropiación y otras leyes.

Ley General de Cambio Climático

Artículo 2. Esta ley tiene por objeto:

I. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y establecer la concurrencia de facultades de la federación, las entidades federativas y los municipios en la elaboración y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.

Artículo 9. Corresponde a los municipios, las siguientes atribuciones:

I. Formular, conducir y evaluar la política municipal en materia de cambio climático en concordancia con la política nacional y estatal;
II. Formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional, el Programa, el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables, en las siguientes materias:
    a) Prestación del servicio de agua potable y saneamiento;
    b) Ordenamiento ecológico local y desarrollo urbano;
    c) Recursos naturales y protección al ambiente de su competencia;
    d) Protección civil;
    e) Manejo de residuos sólidos municipales;
    f) Transporte público de pasajeros eficiente y sustentable en su ámbito jurisdiccional;
III. Fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático;
IV. Desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación al cambio climático para impulsar el transporte eficiente y sustentable, público y privado;
V. Realizar campañas de educación e información, en coordinación con el gobierno estatal y federal, para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;
VI. Promover el fortalecimiento de capacidades institucionales y sectoriales para la mitigación y adaptación;
VII. Participar en el diseño y aplicación de incentivos que promuevan acciones para el cumplimiento del objeto de la presente ley;
VIII. Coadyuvar con las autoridades federales y estatales en la instrumentación de la Estrategia Nacional, el programa y el programa estatal en la materia;
IX. Gestionar y administrar recursos para ejecutar acciones de adaptación y mitigación ante el cambio climático;
X. Elaborar e integrar, en colaboración con el INECC, la información de las categorías de Fuentes Emisoras que se originan en su territorio, para su incorporación al Inventario Nacional de Emisiones, conforme a los criterios e indicadores elaborados por la federación en la materia;
XI. Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de esta ley, sus disposiciones reglamentarias y los demás ordenamientos que deriven de ella, y

XII. Las demás que señale esta ley y las disposiciones jurídicas aplicables. Los municipios, con acuerdo de sus ayuntamientos podrán coordinarse y/o asociarse para una eficiente implementación de las disposiciones previstas en este artículo.

Ley general para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos

Artículo 6. La Federación, las entidades federativas y los municipios, ejercerán sus atribuciones en materia de prevención de la generación, aprovechamiento, gestión integral de los residuos, de prevención de la contaminación de sitios y su remediación, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

Artículo 10. Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;
II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;
III. Controlar los residuos sólidos urbanos y, en coordinación con las entidades federativas, aprovechar la materia orgánica en procesos de generación de energía;
IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, observando lo dispuesto por esta Ley y la legislación estatal en la materia;
V. Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
VI. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos;
VII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;
VIII. Participar en el control de los residuos peligrosos generados o manejados por microgeneradores, así como imponer las sanciones que procedan, de acuerdo con la normatividad aplicable y lo que establezcan los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas respectivas, de conformidad con lo establecido en esta Ley;
IX. Participar y aplicar, en colaboración con la federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezca el manejo integral de residuos sólidos urbanos;
X. Coadyuvar en la prevención de la contaminación de sitios con materiales y residuos peligrosos y su remediación;

XI. Efectuar el cobro por el pago de los servicios de manejo integral de residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y el fortalecimiento de los mismos, y

XII. Las demás que se establezcan en esta Ley, las normas oficiales mexicanas y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicos, artísticos e históricos

Artículo 2. Es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

La Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley, organizarán o autorizarán asociaciones civiles, juntas vecinales, y uniones de campesinos como órganos auxiliares para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural de la Nación. Además se establecerán museos regionales.

Artículo 6. Los propietarios de bienes inmuebles declarados monumentos históricos o artísticos, deberán conservarlos y, en su caso, restaurarlos en los términos del artículo siguiente, previa autorización del Instituto correspondiente.

Los propietarios de bienes inmuebles colindantes a un monumento, que pretendan realizar obras de excavación, cimentación, demolición o construcción, que puedan afectar las características de los monumentos históricos o artísticos, deberán obtener el permiso del Instituto correspondiente, que se expedirá una vez satisfechos los requisitos que se exijan en el Reglamento.

Artículo 7. Las autoridades de las entidades federativas y Municipios cuando decidan restaurar y conservar los monumentos arqueológicos e históricos lo harán siempre, previo permiso y bajo la dirección del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Asimismo dichas autoridades cuando resuelvan construir o acondicionar edificios para que el Instituto Nacional de Antropología e Historia exhiba los monumentos arqueológicos e históricos de esa región, podrán solicitarle el permiso correspondiente, siendo requisito el que estas construcciones tengan las seguridades y los dispositivos de control que fija el Reglamento.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá recibir aportaciones de las autoridades mencionadas, así como de particulares para los fines que señala este artículo.

Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

Artículo 4. Las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o un trastorno de talla,

condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

Las medidas contra la discriminación consisten en la prohibición de conductas que tengan como objetivo o consecuencia atentar contra la dignidad de una persona, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante u ofensivo, debido a la discapacidad que ésta posee.

Las acciones afirmativas positivas consisten en apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural.

Para efectos del párrafo anterior, la Administración Pública, de conformidad con su ámbito de competencia, impulsará el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, el pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de las mujeres, a través del establecimiento de medidas contra la discriminación y acciones afirmativas positivas que permitan la inclusión social de las personas con discapacidad. Será prioridad de la Administración Pública adoptar medidas de acción afirmativa positiva para aquellas personas con discapacidad que sufren un grado mayor de discriminación, como son las mujeres, las personas con discapacidad con grado severo, las que viven en el área rural, o bien, no pueden representarse a sí mismas.

Artículo 16. Las personas con discapacidad tienen derecho a la accesibilidad universal y a la vivienda, por lo que se deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privadas, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras.

Las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones que en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda se establecen en la normatividad vigente.

Los edificios públicos deberán sujetarse a la legislación, regulaciones y Normas Oficiales Mexicanas vigentes, para el aseguramiento de la accesibilidad a los mismos. Para tales efectos, el Consejo realizará las siguientes acciones:

I. Coordinará con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, la elaboración de programas en materia de accesibilidad, desarrollo urbano y vivienda, la promoción de reformas legales, elaboración de reglamentos o normas y la certificación en materia de accesibilidad a instalaciones públicas o privadas;
II. Supervisará la aplicación de disposiciones legales o administrativas, que garanticen la accesibilidad en las instalaciones públicas o privadas, y
III. Promoverá que las personas con discapacidad que tengan como apoyo para la realización de sus actividades cotidianas, un perro guía o animal de servicio, tengan derecho a que éstos accedan y

permanezcan con ellos en todos los espacios en donde se desenvuelven. Asimismo, queda prohibido cualquier restricción mediante la que se impida el ejercicio de este derecho.

Artículo 17. Para asegurar la accesibilidad en la infraestructura básica, equipamiento o entorno urbano y los espacios públicos, se contemplarán entre otros, los siguientes lineamientos:

I. Que sea de carácter universal, obligatoria y adaptada para todas las personas;
II. Que incluya el uso de señalización, facilidades arquitectónicas, tecnologías, información, sistema braille, lengua de señas mexicana, ayudas técnicas, perros guía o animal de servicio y otros apoyos, y
III. Que la adecuación de las instalaciones públicas sea progresiva.

Artículo 18. Las personas con discapacidad tienen derecho a una vivienda digna. Los programas de vivienda del sector público o sector privado deberán incluir proyectos arquitectónicos de construcciones que consideren sus necesidades de accesibilidad. Las instituciones públicas de vivienda otorgarán facilidades para recibir créditos o subsidios para la adquisición, redención de pasivos y construcción o remodelación de vivienda.

3.2. Marco jurídico Estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 122. Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que señala la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los municipios ejercerán las facultades señaladas en la Constitución General de la República, de manera coordinada con el Gobierno del Estado, de acuerdo con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos a que se refiere el artículo 139 de este ordenamiento.

Artículo 139. El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la libertad y la democratización política, social y cultural del Estado y que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación. Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema.

Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las normas:

I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;
II. De la participación democrática de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y los planes de desarrollo municipales, así como de los programas a que se refiere esta ley;
III. De la coordinación de acciones de planeación democrática para el desarrollo con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales;
IV. De la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales.
V. Del equilibrio de los factores de la producción, en un marco de estabilidad económica y social que garantice la competitividad y privilegie el eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos públicos.

Artículo 7. El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Artículo 11. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se sustenta en los principios de igualdad, no discriminación y congruencia de los habitantes del Estado de México, los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, los grupos y organizaciones sociales y privados, entre sí, a fin de efectuar acciones al amparo de mecanismos de coordinación y participación, conforme a la competencia y atribución de los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas, en los cuales se consideren propuestas; planteen demandas y formalizan acuerdos.

Artículo 12. El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios,

atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 38. La Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura es la dependencia encargada del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, de regular el desarrollo urbano de los centros de población y la vivienda, y de coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal, las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sostenible de las zonas metropolitanas, así como de ejecutar obras públicas a su cargo, y de promover y ejecutar las acciones para el desarrollo de infraestructura en la Entidad.

Artículo 39. La Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura contará con las siguientes atribuciones:

I. Formular y conducir las políticas, programas y acciones estatales en materia de asentamientos humanos, ordenamiento territorial, desarrollo urbano, vivienda, obras públicas e infraestructura para el desarrollo, en coordinación con las Secretarías y organismos del Gobierno del Estado, considerando los criterios urbanísticos, perspectiva de género y de desarrollo sostenible;
III. Formular, ejecutar, monitorear y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, los planes regionales de desarrollo urbano y los planes parciales que de ellos se deriven;
IV. Promover y asesorar, cuando así les sea solicitado, la elaboración y aplicación de planes municipales de desarrollo urbano, con una visión integral y sostenible del territorio, perspectiva de género mediante el acompañamiento a las autoridades municipales;
V. Corroborar y evaluar la congruencia de los planes municipales de desarrollo urbano, los planes de centros de población y sus planes parciales con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y con los planes regionales;
XI. Coadyuvar con las autoridades competentes, en la conservación de zonas arqueológicas, sitios históricos de interés cultural y zonas típicas o de belleza natural, así como respetar y hacer respetar su conservación en la ejecución de obras públicas y en los programas de desarrollo urbano;
XII. Crear y administrar sistemas de información geográfica y estadística tanto para la planeación y el desarrollo urbano regional y del Estado;
XIII. Promover y gestionar el financiamiento, así como supervisar, conducir, evaluar, regular y vigilar la correcta ejecución y el desarrollo de la construcción, rehabilitación, mantenimiento, reforzamiento, reconstrucción y equipamiento tanto de obras públicas de urbanización resilientes, como de infraestructura y equipamiento urbano sostenible;

Ley Orgánica De La Administración Pública Del Estado De México

Artículo 1.5. La aplicación del presente Código corresponde al Poder Ejecutivo, a los Ayuntamientos y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en sus respectivas competencias, quienes actuarán directamente o a través de sus dependencias, organismos auxiliares del sector, salas regionales y secciones correspondientes en los términos de este Código, la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y los reglamentos correspondientes.

Artículo 1.6. Son atribuciones de las autoridades estatales y municipales a que se refiere el presente Código en las materias que les corresponde, las siguientes:

I. Aplicar para todos los efectos las disposiciones de este Código;
II. Formular, conducir, vigilar y evaluar las políticas, los programas, los planes o proyectos y ajustar su actuación al Plan Estatal de Desarrollo, al Programa Estatal de Desarrollo y a los Planes y Programas Municipales de Desarrollo dentro del ámbito y marco legal aplicable;
III. Impulsar y aplicar programas de mejora regulatoria;
IV. Expedir normas técnicas estatales en los casos previstos en el presente Código y realizar directamente o a través de terceros autorizados la evaluación de conformidad y la expedición estará reservada a las dependencias de la administración pública estatal encargadas de aplicar este Ordenamiento;
V. Autorizar a terceros para auxiliarse en el cumplimiento de sus atribuciones;
VI. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación;
VII. Promover la participación de la sociedad celebrando convenios de concertación con los sectores social y privado;
VIII. Garantizar el derecho de transparencia y acceso a la información pública;
IX. Vigilar y ejecutar la aplicación de las disposiciones del presente Código y de las que se deriven del mismo, realizar visitas de verificación, ordenar y ejecutar medidas de seguridad aplicando sanciones de conformidad con lo previsto en el Libro Segundo de este Ordenamiento y buscando orientar, concientizar y educar a los infractores;
X. Coadyuvar entre sí para vigilar el cumplimiento de las disposiciones del presente Código, y cuando se encontraren irregularidades que constituyan violaciones a dichas disposiciones lo harán del conocimiento de la autoridad competente;
XI. Ejercitar las acciones que se desprendan de este Código; y
XII. Las demás que establezcan el presente Ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 2.2. Son objetivos específicos de este Libro

XII. El ordenamiento ecológico en el Estado y los Municipios, así como los asentamientos humanos a través de los programas de desarrollo urbano y demás instrumentos regulados en este Libro y en otras disposiciones aplicables;

Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Artículo 5.2. En el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, se deberán observar los principios generales de política pública siguientes: derecho a la ciudad, equidad e inclusión, derecho a la propiedad urbana, coherencia y racionalidad,

participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad del espacio público, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental y accesibilidad universal y movilidad, previstos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 5.5. Los principios de política pública en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano de los centros de población, deberán ser observados por las autoridades estatales y municipales.

Artículo 5.6. El uso y aprovechamiento del suelo con fines urbanos de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, así como la construcción de edificaciones, cualquiera que sea su régimen jurídico de propiedad, se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en la Ley Agraria, este Libro, su reglamentación, según corresponda, los planes o programas de desarrollo urbano y las autorizaciones y licencias expedidas por las autoridades competentes en materia urbana. Las tierras agrícolas, pecuarias, preferentemente forestales y forestales, así como las destinadas a la preservación ecológica, deberán utilizarse preferentemente en dichas actividades o fines.

Los notarios públicos, harán mención expresa de las autorizaciones, permisos y licencias que regula el presente Libro y sus disposiciones reglamentarias al autorizar escrituras públicas sobre inmuebles.

Los registradores de la propiedad sólo inscribirán dichas escrituras públicas, cuando contengan la mención expresa de las autorizaciones y licencias que regula el presente Libro y sus disposiciones reglamentarias.

No surtirán efectos los permisos, licencias o autorizaciones que contravengan lo establecido en este Libro, su Reglamento y los planes de desarrollo urbano.

Artículo 5.6. Bis. El uso, aprovechamiento y rehabilitación de espacios públicos en desuso y de bajo puentes, se sujetarán a lo dispuesto en el presente Código, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, en los Reglamentos respectivos, reglas de carácter general y en los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Movilidad.

Artículo 5.10. Los municipios tendrán las atribuciones siguientes:

I. Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, modificar y actualizar los planes municipales de desarrollo urbano y los parciales que de ellos deriven.
II. Participar en la elaboración o modificación del respectivo plan regional de desarrollo urbano o de los parciales que de éste deriven, cuando incluya parte o la totalidad de su territorio;
III. Aprobar los proyectos ejecutivos, las memorias de cálculo y las especificaciones técnicas de las obras de infraestructura hidráulica, sanitaria y de urbanización, que establezcan los acuerdos de

autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, con excepción de los proyectos que sean de competencia de las autoridades estatales o federales.

IV. Supervisar la ejecución de las obras de urbanización e infraestructura hidráulica y sanitaria que establezcan los acuerdos de autorización de conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, que sean de su ámbito de competencia, verificando que éstos cumplan las condiciones para la adecuada prestación de servicios públicos.

V. Recibir, conservar y operar las áreas de donación establecidas a favor del municipio, así como, las obras de urbanización, infraestructura y equipamiento urbano de los conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios conforme a este Libro y su reglamentación;

VI. Expedir cédulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo y licencias de construcción;

VII. Autorizar cambios de uso del suelo, del coeficiente de ocupación, del coeficiente de utilización, densidad y altura de edificaciones;

VIII. Autorizar, controlar y vigilar la utilización y aprovechamiento del suelo con fines urbanos, en sus circunscripciones territoriales.

IX. Difundir los planes de desarrollo urbano, así como los trámites para obtener las autorizaciones y licencias de su competencia;

X. Participar en los órganos de coordinación estatal, regional y metropolitana, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, desarrollo urbano de los centros de población y vivienda;

XI. Participar en la creación y administración de reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda, así como generar los instrumentos que permitan la disponibilidad de tierra para personas en situación de pobreza o vulnerabilidad.

XII. Ejercer indistintamente con el Estado, el derecho de preferencia para adquirir en igualdad de condiciones, predios comprendidos en las áreas urbanizables señaladas en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso.

En el caso de que el Estado y el Municipio pretendan ejercer el derecho de preferencia, prevalecerá el del Estado;

XIII. Crear órganos técnicos de participación social, consulta, coordinación, evaluación y seguimiento municipales o vecinales con carácter honorífico, en materia de desarrollo urbano, así como institutos municipales de planeación, cuando se encuentren en un rango de población de cien mil habitantes hacia arriba.

XIV. Celebrar convenios, acuerdos y contratos en las materias de este Libro, así como convenios de asociación para crear y mantener institutos multimunicipales de planeación, entre municipios que se encuentren por debajo de un rango de población menor a cien mil habitantes.

XV. Emitir dictámenes, factibilidades y opiniones técnicas del ámbito de su competencia; tratándose de aquellos que emita en relación con los trámites competencia de la Secretaría, utilizarán preferentemente previo convenio que se celebre, la plataforma tecnológica que al efecto se establezca;

XVI. Establecer medidas y ejecutar acciones para evitar asentamientos humanos irregulares;

XVII. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra;

XVIII. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por este Libro y su reglamentación;

XIX. Vigilar, conforme a su competencia, el cumplimiento de este Libro y sus disposiciones reglamentarias, de los planes de desarrollo urbano, de las disposiciones administrativas y reglamentarias que emita en la materia y de las autorizaciones y licencias que otorgue;

XX. Determinar infracciones de los particulares a las disposiciones de este Libro y de su reglamentación e imponer las medidas de seguridad y sanciones que establece el presente Libro, así como dar vista a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones penales conducentes.

XXI. Solicitar a la Secretaría los dictámenes de congruencia de los planes de desarrollo urbano de su competencia, así como su correspondiente inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

XXII. Informar anualmente a la ciudadanía sobre la aplicación y ejecución de los planes o programas de desarrollo urbano.

XXIII. Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos.

XXIV. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables.

XXV. Promover con la participación del Estado, polígonos de actuación; polígonos sujetos a densificación y polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, que permitan llevar a cabo acciones específicas para el crecimiento, consolidación, mejoramiento y conservación de los centros de población.

XXVI. Las demás que le confieran este Libro, y otras disposiciones jurídicas.

Artículo 5.18. Los planes regionales, municipales y parciales deberán ser congruentes con las políticas, estrategias y objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el cual deberá de ser congruente con el Programa Nacional de Vivienda y el Programa Nacional de Infraestructura. Los planes municipales y los parciales que deriven de éstos, que se encuentren en zonas metropolitanas o de conurbación, deberán ser congruentes, además, con los planes regionales y los parciales de competencia estatal que incidan en la zona y, en lo conducente, con los planes y programas de ordenación de dichas zonas metropolitanas y de conurbación, conforme a las declaratorias de zonas metropolitanas decretadas por la Legislatura del Estado.

Artículo 5.21. Los planes de desarrollo urbano:

I. Serán de cumplimiento obligatorio para las autoridades y los particulares;

II. Deberán ser observados en la formulación y ejecución de programas de obra pública, así como de dotación, administración y funcionamiento de servicios públicos; y

III. Solamente podrán modificarse, en relación a la estructura urbana prevista, siguiendo las formalidades a que se refiere el artículo anterior y siempre que estén sustentados en una evaluación del plan que se modifica

Artículo 5.22. La planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos se sustentará en las políticas siguientes:

I. De impulso, aplicable en centros de población que presenten condiciones favorables para incidir o reforzar un proceso acelerado de desarrollo, así como de rápido crecimiento demográfico, bajo el supuesto de una importante concentración de recursos;
II. De consolidación, aplicable en centros de población que requieran mejorar y aprovechar su estructura urbana, sin afectar su dinámica de crecimiento, a efecto de ordenar la concentración urbana; y
III. De control, aplicable en centros de población que requieran disminuir o desalentar el ritmo de crecimiento por presentar problemas de saturación e insuficiencia de servicios; por carecer de suelo apto para su expansión; o por tener limitaciones en la disponibilidad de agua e infraestructura urbana, lo que obliga a orientar su desarrollo al interior de la estructura urbana existente.

Para ordenar y regular los asentamientos humanos en el territorio estatal, el suelo se clasificará en áreas aptas y no aptas para el desarrollo urbano. Artículo

5.23. El ordenamiento territorial de los asentamientos humanos será de observancia obligatoria en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo urbano, así como en la planeación, programación y presupuestación de las acciones, inversiones y obra pública del Estado y de los municipios.

Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México

Artículo 28. Los planes de desarrollo urbano de competencia municipal serán los siguientes:

I. Plan municipal de desarrollo urbano;
II. Planes parciales de desarrollo urbano:
   A. De Zonas Urbanas Consolidadas, y
   B. De incorporación territorial.

Artículo 29. Los planes de desarrollo urbano de competencia municipal deberán tener las características siguientes:

I. Ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, con el plan regional de desarrollo urbano correspondiente y tratándose de los parciales, con el respectivo plan municipal de desarrollo urbano;
II. Establecer su base en un planteamiento de desarrollo urbano sustentable, estratégico y multisectorial;
III. Considerar en su planteamiento lo propuesto en los planes de desarrollo urbano de los municipios limítrofes, y
IV. Identificar:
   A. La estructuración territorial del municipio, conforme a las políticas públicas y estrategias de ordenamiento territorial, urbano y sectorial, establecidas en los niveles superiores de planeación;
   B. Las acciones, políticas y estrategias de las diferentes instituciones gubernamentales que incidan en el ordenamiento territorial, urbano y sectorial del municipio;

C. La clasificación del territorio del municipio;
D. La normatividad aplicable a las áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables;
E. La estructura vial y el transporte, así como la infraestructura y los equipamientos estratégicos para el ordenamiento territorial, urbano y sectorial del municipio, y
F. Las acciones y proyectos a los que se deberá orientar la inversión pública y privada para lograr el cumplimiento de los objetivos del plan.

Los planes de desarrollo urbano de competencia municipal, tendrán funciones estructuradoras, multisectoriales y deberán identificar las relaciones de influencia con los municipios de su entorno. Los usos y destinos del suelo que, para las áreas naturales protegidas y las áreas no urbanizables, prevean los planes municipales de desarrollo urbano de cualquier tipo, así como sus respectivos planes parciales, deberán ser congruentes con los criterios ambientales expresados por el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México; observando en todo momento los criterios contenidos en el Código, en lo relativo a las acciones de conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Artículo 30. Los planes municipales de desarrollo urbano y los parciales de competencia municipal, deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

I. Introducción;
II. Propósitos y alcances del plan:
A. Finalidad del plan;
B. Evaluación del plan vigente en su caso, y
C. Los límites territoriales del municipio conforme a lo establecido en la división político administrativa del Estado de México, como lo determina la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
III. Marco jurídico;
IV. Congruencia con otros niveles de planeación:
A. Federales;
B. Estatales, y
C. Metropolitanos.
V. Diagnóstico:
A. Aspectos físicos;
B. Aspectos sociales;
C. Aspectos económicos;
D. Aspectos territoriales;
E. Aspectos urbanos e imagen urbana, y
F. Aspectos sectoriales.
VI. Síntesis del diagnóstico (análisis territorial FODA);
VII. Pronóstico:
A. Escenario tendencial;
B. Escenario programático, e
C. Imagen Objetivo.

VIII. Objetivos:
- A. De ordenamiento territorial;
- B. De ordenamiento urbano e imagen urbana, y
- C. De ordenamiento sectorial.

IX. Políticas:
- A. De ordenamiento Territorial y desarrollo orientado al transporte;
- B. De ordenamiento urbano e imagen urbana, y
- C. De ordenamiento sectorial.

X. Estrategias:
- A. De ordenamiento territorial:
- 1. Sistema de ordenamiento territorial y ambiental.
- B. De ordenamiento urbano:
- 1. Sistema urbano, y
- 2. Sistema de ejes de desarrollo.
- C. De ordenamiento sectorial:
- 1. Sistema de planeación para el fortalecimiento territorial y urbano;
- 2. Sistema de planeación del suelo y la vivienda, con énfasis en la de tipo social progresivo, interés social y popular;
- 3. Sistema de planeación para la modernización y ampliación de la infraestructura y la movilidad sustentable;
- 4. Sistema de planeación para la modernización y ampliación del equipamiento;
- 5. Sistema de planeación para la resiliencia urbana, identificación de zonas de riesgos para el asentamiento humano, prevención de desastres y acciones de mitigación;
- 6. Sistema de planeación para la prevención del entorno ambiental, y
- 7. Las consideraciones sobre la movilidad que se encuentran contenidas en el artículo 5.57 ter del Código.

XI. Programas y proyectos estratégicos:
- A. De ordenamiento territorial;
- B. De ordenamiento urbano e imagen urbana, y
- C. De ordenamiento sectorial.

XII. Instrumentos:
- A. De inducción y fomento;
- B. De regulación;
- C. De organización y coordinación;
- D. Financieros;
- E. De operación, seguimiento y evaluación;
- F. De normatividad y aprovechamiento del suelo, y
- G. Demás necesarios.

XII. Bis. Tabla de Usos de Suelo;

XIII. Anexo gráfico y cartográfico, el cual se desarrollará en plataforma de información geográfica SIG, en el formato que al efecto determine la Secretaría, y

XIV. Epílogo.

En los planes municipales, el diagnóstico deberá efectuarse considerando los procesos de conurbación o zona metropolitana a la que pertenezcan, así como la aptitud territorial por usos del suelo, la conectividad regional y la movilidad urbana. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos contenidos en los Lineamientos que emita la Secretaría para la elaboración y actualización de los Planes Municipales.

Ley de Vivienda del Estado de México

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general; tiene por objeto establecer y regular la política estatal, los programas, instrumentos y acciones, para que toda persona pueda disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Artículo 5. Las políticas, programas, instrumentos y acciones en materia de vivienda, se regirán bajo los principios de legalidad y protección de la propiedad o la posesión de buena fe conforme a la Ley, así como a la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano de los centros de población.

Artículo 16. La Política Estatal de Vivienda, tiene por objeto cumplir con los fines y objetivos de esta Ley, bajo los siguientes principios y lineamientos:

IV. Los programas y acciones de vivienda del Estado, deberán ser congruentes con los lineamientos de la Política Nacional de Vivienda, con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y con los planes regionales y municipales de desarrollo urbano respectivos.

Artículo 20. Los programas municipales de vivienda se sujetarán a lo siguiente:

I. Deberán ser congruentes con el Programa Estatal de Vivienda, los planes de desarrollo urbano y los programas regionales y especiales de carácter estatal y municipal.

Ley del Agua para el Estado de México y Municipios

Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social, de aplicación y observancia general en el Estado de México, y tiene por objeto normar la explotación, uso, aprovechamiento, administración, control y suministro de las aguas de jurisdicción estatal y municipal y sus bienes inherentes, para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, saneamiento, y tratamiento de aguas residuales, su reúso y la disposición final de sus productos resultantes.

Ley de Movilidad del Estado de México

Artículo 1. Objeto de la Ley. La presente Ley es de observancia general en el Estado de México, sus disposiciones son de orden público e interés, general y tiene por objeto establecer las bases y directrices a las que se deberá sujetar la Administración Pública para planear, regular, gestionar y fomentar la movilidad de las personas en el Estado de México, mediante el reconocimiento de la movilidad como un derecho humano del que goza toda persona sin importar su condición, modo o modalidad de transporte.

A falta de disposición expresa en esta Ley, serán aplicables las disposiciones del Código Administrativo del Estado de México.

La movilidad se gestionará para transitar hacia la sustentabilidad teniendo la seguridad vial como máxima del sistema integral de movilidad.

Artículo 9. Atribuciones municipales en materia de movilidad. Los municipios tendrán las atribuciones siguientes en materia de movilidad:

II. Dar su opinión respecto a las acciones implementadas por las autoridades en materia de movilidad conforme a esta Ley, que afecten o tengan incidencia en su ámbito territorial.
VI. Dictar medidas tendientes al mejoramiento de los servicios de vialidad y tránsito.

XXVII. Las demás que confiera la presente Ley y/o cualquier otra disposición relacionada con la movilidad.

El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones técnicas y administrativas en materia de vialidad y tránsito, e intervendrá en la formulación y aplicación de los programas de transporte de pasajeros, a través de la dependencia que se determine en la legislación municipal y, en su caso, en el reglamento correspondiente.

Artículo 16. Sistema Integral de Movilidad. Los elementos del Sistema Integral de Movilidad, se clasifican en:

I. Infraestructura vial:

a. Primaria: Estará a cargo del Estado, podrá ser de cuota, libre de peaje o de uso restringido.
b. Local: Aquella que no sea considerada vial primaria y estará a cargo de los municipios.

II. Infraestructura para la movilidad: Toda aquella no comprendida como vía pública que tienda a mejorar la movilidad en el Estado, permita la movilidad de las personas, la operación y/o confinamiento del servicio de transporte, los centros de transferencia modal, las bahías de ascenso y descenso, bases de taxis, sitios, estaciones, terminales, depósito de vehículos cobertizos u otro.

a. Elementos incorporados a las vías públicas e infraestructura de movilidad, que no forman parte intrínseca de la misma, como banquetas, calles peatonales, la señalización, iluminación y equipamiento de seguridad, vigilancia y protección civil y publicidad, entre otras.
b. Estacionamientos públicos dentro y fuera de la vía pública.
c. Servicios complementarios.
d. Sistemas de bicicletas compartidas.
e. Sistemas de ciclo-vías.
f. Sistemas de bici -estacionamientos.
g. Parquímetros.
h. Sistemas de regulación, administración de la demanda, control de flujos peatonales, vehiculares, sistemas electrónicos de pago del servicio de transporte público.
i. Sistemas de control vehicular, monitoreo y video vigilancia.

III. Instrumentos de programación de la movilidad: Se refiere a los estudios y políticas vinculados al Sistema Integral de Movilidad y, en general, todas aquellas que las autoridades en materia de movilidad, en el ámbito de su competencia, diseñen para asegurar la movilidad en el Estado, conforme a los principios establecidos en esta Ley.

IV. Elementos del Servicio de Transporte: Los señalados en el Título Segundo de esta Ley.

Artículo 52. El Estado reconoce y protege el derecho humano a la movilidad universal, incluyente, saludable, no contaminante y gratuita, el cual se deberá ejercer en condiciones dignas, equitativas y seguras, en las mismas condiciones que los usuarios de otros vehículos, pero bajo condiciones preferentes de infraestructura para ciclistas, así como su importancia y su socialización

Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 12. Los municipios controlarán y vigilarán, coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en los términos de la ley de la materia y los Planes de Desarrollo Urbano correspondientes.

Artículo 82. La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará con ciudadanos distinguidos del municipio, representativos de los sectores público, social y privado, así como de las organizaciones sociales del municipio, también podrán incorporarse a miembros de los consejos de participación ciudadana.

Artículo 83.- La Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

I. Proponer al ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, control y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal;
II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación orientado a resolver los problemas municipales;
III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;
IV. Realizar estudios y captar la información necesaria para cumplir con las encomiendas contenidas en las fracciones anteriores;
V. Gestionar la expedición de reglamentos o disposiciones administrativas que regulen el funcionamiento de los programas que integren el Plan de Desarrollo Municipal;
VI. Comparecer ante el cabildo cuando éste lo solicite, o cuando la comisión lo estime conveniente;
VII. Proponer, previo estudio, a las autoridades municipales, la realización de obras o la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento a los ya existentes mediante el sistema de cooperación y en su oportunidad promover la misma; VII bis. Proponer a las autoridades municipales la ejecución de acciones encaminadas a mejorar los programas y subprogramas de protección civil establecidos en la presente Ley;
VIII. Desahogar las consultas que en materia de creación y establecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del municipio, les turne el ayuntamiento;
IX. Formar subcomisiones de estudio para asuntos determinados;
X. Proponer al cabildo su reglamento interior.

3.3. Marco jurídico Municipal

Bando Municipal

Artículo 13. El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones y competencia dentro de su jurisdicción territorial fijada y reconocida oficialmente por la Legislatura de acuerdo a lo establecido por la Constitución Local, por lo que, el uso y aprovechamiento del suelo con fin urbano, cualquiera que sea su régimen jurídico de propiedad se sujetará a las leyes aplicables.

Artículo 24. La Misión del Ayuntamiento es constituirse como un gobierno democrático, con amplia participación ciudadana, enfocado al respeto de los Derechos Humanos, la planeación sustentable del desarrollo urbano, el fortalecimiento de la identidad y cultura, por un entorno saludable, seguro, productivo y tecnológico. Además, del uso transparente y eficiente de los recursos disponibles, brindando servicios de calidad, favoreciendo el desarrollo humano de la comunidad texcocana, en especial de las personas más vulnerables.

Artículo 106. La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, tendrá competencia y atribuciones que establece el Libro Primero y Libro Quinto del Código Administrativo denominado “Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población” y su reglamento; el Libro Décimo Octavo del Código Administrativo denominado “De las Construcciones”; Código para la Biodiversidad del Estado de México; Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y su reglamento; Código de Procedimientos Administrativos; lo dispuesto en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, en el Reglamento de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, y lo contenido en otras disposiciones legales aplicables en la materia.

Artículo 107. Son facultades exclusivas del Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología:

I. Formular, aprobar, administrar la zonificación, el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y el Plan de Manejo y Aprovechamiento Sustentable, ordenado y planificado los recursos naturales;
II. Definir la política municipal en cuanto a desarrollo habitacional sustentable;
III. Establecer normas y políticas de imagen urbana en el territorio municipal.
IV. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
V. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en su jurisdicción territorial;
VI. Preservar los derechos de vía contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Así como los dictados por los Ordenamientos Jurídicos Federales y Estatales en la materia. VII. Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana;

4. CONGRUENCIA CON OTROS NIVELES DE PLANEACIÓN

4.1. Internacionales

4.1.1. Agenda Urbana Hábitat III

La Nueva Agenda Urbana es el documento elaborado por Estados miembros de las Naciones Unidas, organismos intergubernamentales, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU - Hábitat) y más de 40 organismos, fondos y programas; documento que representa un ideal para lograr un futuro mejor y más sostenible, considerando el goce de igualdad de derechos y de acceso a beneficios y oportunidades que las ciudades pueden ofrecer, considerando a éstas últimas como la solución a los problemas actuales y no como su causa. El documento establece normas y principios para la planificación, construcción, desarrollo, gestión y mejora de las zonas urbanas en sus cinco pilares de aplicación principales: políticas urbanas nacionales, legislación y normativas urbanas, planificación y diseño urbano, economía local y finanzas municipales e implementación local.

Dentro de los temas que trata se encuentran los compromisos de transformación mediante un cambio del paradigma urbano basado en las dimensiones del desarrollo sostenible, las cuales son las siguientes:

- Dimensión social: Establece los compromisos para lograr un desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza, en donde el objetivo es fomentar un desarrollo urbano y rural equitativo centrado en las personas.
- Dimensión económica: Referente a la prosperidad urbana sostenible e inclusiva, en donde se reconoce un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible como elemento clave para el desarrollo territorial y urbano sostenible.
- Dimensión ambiental: Se refiere al desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible, en donde se compromete a aprovechar los recursos naturales de forma que proteja los ecosistemas urbanos y los sistemas ambientales, mediante una planificación espacial a medio y largo plazo.

4.2. Nacionales

4.2.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024

Este instrumento determina la política nacional, en donde se destaca como principios rectores de su propuesta:

- Honradez y honestidad
- No al gobierno rico con pueblo pobre
- Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
- Economía para el bienestar
- El mercado no sustituye al Estado
- Por el bien de todos, primero los pobres
- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera

- No puede haber paz sin justicia
- El respeto al derecho ajeno es la paz
- No más migración por hambre o por violencia
- Democracia significa el poder del pueblo
- Ética, libertad, confianza

Dentro de la política social en el plan se manifiestan como objetivo principal Construir un país con bienestar, como uno de los objetivos más importantes que implica la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, por lo tanto, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opere el Ejecutivo Federal estarán orientados a ese propósito sexenal.

Alcanzar el Desarrollo sostenible: como la idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

4.2.2 Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040

La Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT) es un instrumento del Sistema Nacional de Planeación Territorial, la cual tiene como propósitos: la transversalidad, la sostenibilidad, equidad, estructuración territorial, la rectoría del Estado y la Gobernanza, a nivel nacional. En un horizonte de 20 años la ENOT deberá:

1. Identificar los Sistemas Urbanos Rurales y la Regionalización que estructuran funcionalmente al país
2. Plantear medidas para el desarrollo sostenible de las regiones del país en función de recursos naturales
3. Proponer herramientas para la dotación de la infraestructura, equipamientos e instalaciones fundamentales para el desarrollo de las regiones y del país.

La ENOT marca la dirección por la que México deberá seguir hasta el 2040 para alcanzar un escenario más allá de los límites político-administrativos atendiendo los problemas territoriales desde la escala regional. Esto se logrará a partir de sus lineamientos generales los cuales se rigen a partir de 3 Ejes:

Eje 1. Estructuración Territorial: es la identificación, localización y articulación de los usos de suelo en el Sistema Nacional Territorial que vinculan a las redes de infraestructura con los nodos estratégicos.

Eje 2. Desarrollo Territorial: es el proceso de mejoramiento del bienestar de la población en el territorio nacional, garantizando la justicia socioespacial y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Eje 3. Gobernanza Territorial: Se trata de la consolidación de espacios de dialogo e inclusión, coordinación y concertación entre los diversos actores de la sociedad y autoridades de los diferentes órdenes de gobierno.

4.3. Estatales

4.3.1. Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Dicho plan se vincula con lo establecido por la ONU en los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), a través de la firma del Convenio de Cooperación Técnica con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para lo cual se articula en cuatro pilares: social, económico, territorial y de seguridad; así como en pilares transversales. Cada uno de los pilares y ejes concentra las estrategias, líneas de acción e indicadores estratégicos que formarán parte de la agenda del Gobierno Estatal.

- Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente.
- Pilar Económico: Estado de México Competitivo, Productivo e Innovador.
- Pilar Territorial: Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.
- Pilar Seguridad: Estado de México con Seguridad y Justicia.
- Ejes Transversales: Igualdad de Género, Gobierno Capaz y Responsable; y Conectividad y Tecnología para el Buen Gobierno

Es en el pilar territorial donde se encuentra la vinculación con el presente plan que establece, como principales objetivos y estrategias las siguientes:

Tabla 2. objetivos del pilar territorial

Objetivos	Estrategias
Garantizar el acceso a una energía asequible y no contaminante.	Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexiquenses
	Difundir el ahorro de energía en la población
Adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos	Contribuir a la mejora de la calidad del aire
	Fomentar la reducción, reciclaje y reutilización de desechos urbanos, industriales y agropecuarios, así como mejorar su gestión.
	Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios
	Impulsar acciones de prevención y atención oportuna ante desastres naturales y antropogénicos.
	Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático
Procurar la preservación de los ecosistemas en armonía con la biodiversidad y el medio ambiente	Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental.
	Reducir la degradación de los hábitats naturales
	Proteger y conservar las especies faunísticas nativas y evitar su extinción
	Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la Deforestación
	Generar los recursos para conservar la diversidad biológica y los

Objetivos	Estrategias
	Ecosistemas
Mejorar los servicios en materia de agua, su gestión sostenible y el saneamiento	Privilegiar la reducción de la demanda a través del uso eficiente del agua, la recuperación de pérdidas físicas, el reúso de volúmenes de aguas tratadas y el aprovechamiento de fuentes alternas
	Avanzar en la recuperación, conservación y gestión integral de las cuencas hidrológicas
	Impulsar la cultura del agua entre la población mexiquense y mejorar el sistema de información del agua
	Fortalecer las instituciones proveedoras y reguladoras del agua favoreciendo una visión social y ambiental
Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible	Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad
	Promover un crecimiento urbano compacto que proteja el medio ambiente y articule a las ciudades con su entorno rural y natural
	Impulsar una política de suelo y habitación incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos
	Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades
	Implementar una visión metropolitana en instituciones, planes y Proyectos
	Consolidar un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad.
	Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico
	Modernizar la gestión y gobernanza urbana para promover la innovación y la competitividad en la atención a las necesidades de la ciudadanía
	Alianzas y gobernanza

Fuente: elaboración propia

4.3.2. Plan Estatal de Desarrollo Urbano (Diciembre 2019)

Los objetivos de este instrumento se centran en establecer políticas, estrategias y objetivos de desarrollo urbano y ordenamiento territorial para los asentamientos humanos del Estado de México, así como la clasificación del territorio estatal de acuerdo a sus características metropolitanas, urbanas y rurales, para generar políticas que impulsen y aseguren las condiciones necesarias y así crear un contexto urbano propicio, que permita ordenar el territorio, equilibrar y potencializar el desarrollo, generar certidumbre jurídica, atraer el capital productivo nacional y extranjero, fortalecer la gobernanza urbana, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental.
El modelo de desarrollo del plan se basa en cinco principios rectores que a continuación se describen:

1. Ciudades incluyentes y equitativas
2. Sistema urbano sustentable y resiliente

3. Ciudades competitivas, prósperas e innovadoras
4. Sistema urbano con nuevos equilibrios territoriales
5. Nueva gobernanza urbana

Se definen objetivos en función del ordenamiento territorial, del ordenamiento urbano y del ordenamiento sectorial.

A). De ordenamiento territorial
Desarrollar un sistema de ciudades compactas, competitivas, sustentables, resilientes y equitativas, mediante el impulso de políticas y estrategias que se aplican de forma diferenciada en Áreas de Ordenamiento y Regulación (AORs), según las características homogéneas de las diferentes zonas de las áreas urbanas y rurales, y considerando la sinergia de la Ciudad de México con el Estado de México.

B). De ordenamiento urbano
Establecer un sistema de ciudades y regiones urbanas, mediante la alineación de los Planes municipales de desarrollo urbano con el PEDU, con la finalidad de que los tres niveles de gobierno impulsen estrategias y políticas para reducir las desigualdades e inequidades en el territorio del Estado de México, en un ambiente de sustentabilidad y competitividad, y para los sectores de la economía formal e informal.

C). De ordenamiento sectorial
Objetivo general
Establecer las bases territoriales para que los municipios del Estado de México y los diferentes sectores e instituciones que se vinculan con el desarrollo urbano puedan instrumentar políticas, estrategias y proyectos en una interacción integral y sinérgica en el sistema de ciudades y regiones urbanas, alineadas con las estrategias del PEDU.

4.3.3. Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México (POETEM), 2018

Si bien se trata de un documento en procesos de actualización, se debe destacar como un documento de gran importancia, pues de aquí emanan las políticas y estrategias en materia ambiental que el presente plan debe tomar en cuenta, el POTEM busca proponer una planeación que permita mantener los ecosistemas, la biodiversidad, el caudal ecológico, y definir los lineamientos para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, en concordancia con el desarrollo de las actividades productivas. Por otro lado, la actualización considera los cambios de uso de suelo ocurridos en los últimos diez años, así como el crecimiento poblacional y los cambios en la coyuntura económica nacional e internacional.

4.4. Metropolitanos

4.4.1. El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México

El Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM) busca establecer las bases de aquellos temas comunes y emergentes con los cuales deberán construirse acuerdos sobre la gran diversidad de elementos que constituyen la metrópoli. La estrategia metropolitana tiene como objetivo primordial la consolidación de una estructura espacial metropolitana donde se reduzcan las desigualdades económicas y socio-territoriales a través de núcleos espaciales más dinámicos, mejor equipados, mejor comunicados, con funciones que organizan territorios y que trasciendan fronteras político- administrativas locales (municipales y delegacionales) Con estructuras policéntricas, las cuales funcionan como la base espacial que da sentido a la red de comunicaciones y transportes de la ZMVM, se configura un conjunto diverso de infraestructura y sistemas operativos que articulan el funcionamiento de los movimientos cotidianos de carga y pasajeros. Mediante líneas de acción, el Programa busca elevar la eficiencia de los mercados de trabajo, promover una adecuada conectividad, contener la expansión urbana, promover la redensificación de las áreas urbanas existentes y garantizar la sustentabilidad de la ZMVM. Las líneas de acción contemplan los temas de suelo, vivienda, equipamiento, economía, vialidad, transporte, seguridad, agua, medio ambiente, infraestructura hidráulica y sanitaria, aire, residuos sólidos, riesgo y vulnerabilidad, entre otros.

4.4.2. Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán-Texcoco (RVCT), agosto 2005

El Plan Regional de Desarrollo Urbano del Valle Cuautitlán-Texcoco se formuló a partir de los siguientes propósitos:

Establecer una estrategia de ordenación territorial, conducida por el Estado, así como ser el marco normativo para acciones y programas del gobierno y la sociedad que inciden de manera directa o indirecta en el territorio de la RVCT.

De manera más específica, el plan se propone alcanzar los siguientes propósitos sustantivos:

- Marcar el rumbo que tendrá el proceso de urbanización de la RVCT.
- Orientar los procesos de planeación territorial de los municipios metropolitanos de la RVCT.
- Normar las acciones, programas y proyectos con impacto regional, que realiza la sociedad y el gobierno.

Como objetivos específicos se destacan los siguientes:

Establecer un desarrollo integrado y estructurado que oriente el crecimiento metropolitano, equilibre los usos del suelo, y mejore el acceso de la población a las oportunidades de vivienda, a las actividades económicas, a los espacios abiertos y a los equipamientos sociales; incorporando los planes de desarrollo urbano municipal, en un plan regional metropolitano.

- Mejorar el acceso de la población a las oportunidades de empleo, cultura, recreación y salud.
- Dotar de equipamientos sociales de calidad a los nuevos desarrollos y a las áreas urbanas existentes.

● Propiciar la oferta de vivienda suficiente y de calidad, diversificada, accesible, y con certidumbre jurídica; lo que permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad en la zona.
● Captar "plusvalías" a favor de los habitantes.
● Fortalecer la autosuficiencia económica de la Región y reducir su dependencia en fuentes de trabajo y servicios del Distrito Federal.
● Promover las actividades económicas y el desarrollo de zonas industriales y centros de servicios.
● Conformar un medio físico propicio para el desarrollo y bienestar de la población.
● Asegurar la dotación de infraestructura y servicios para atender las necesidades impuestas por el crecimiento inevitable de la población.
● Hacer uso eficiente de la infraestructura disponible y aprovechar racionalmente el agua y la energía disponibles (Circuito Exterior Mexiquense, Vialidad Mexiquense, Tren Suburbano Buenavista – Cuautitlán, Cuautitlán – Huehuetoca; Macrocircuito, Sistema de Drenaje y Saneamiento del Valle de México).
● Mejorar las condiciones de accesibilidad, desde y hacia las diferentes zonas que conforman el área metropolitana; y facilitar la movilidad con patrones lineales y transversales de transporte masivo.
● Reducir la demanda relativa de transporte privado y alentar el uso del transporte público.
● Articular los nuevos crecimientos urbanos con los antiguos poblados y zonas marginadas, "haciendo ciudad". o Mejorar la calidad del medio ambiente consolidando espacios abiertos que permitan facilitar el acceso de la población a actividades recreativas, equilibrar los usos del suelo, contribuir a producir una identidad colectiva y crear pulmones de la ciudad.

Proyectos estratégicos:
REGIÓN VII. TEXCOCO.

Agua, Obras Públicas e Infraestructura para el Desarrollo

● Laguna Churubusco/ Plantas tratamiento agua
● Remodelación e Imagen Urbana. Texcoco

Comunicaciones

● Autopista Venta de Carpio - Texcoco - Chalco (72 km.) Ecología
● Proyecto del Centro Ceremonial Náhuatl, Tetzcotzinco. San Jerónimo Amanalco
● Parque lineal sobre terrenos del bordo de la Laguna Churubusco
● Área Natural Protegida de Tetzcotzinco.
● Proyectos productivos y ecoturísticos Texcoco

5. DIAGNÓSTICO

5.1. Aspectos físicos

5.1.1 Usos de suelo y vegetación

Agricultura de riego. - Este tipo de vegetación se refiere a los cultivos cuya forma de suministrar el agua requerida es por fuentes externas, ya sea manualmente o mediante sistemas mecanizados y se encuentra presente en el 9.7% del territorio municipal equivalente a 4,098.4 hectáreas.

Se clasifica de acuerdo con la temporalidad de los cultivos como anual, en aquellos casos en los que el ciclo vegetativo de las especies es de un año, y como semipermanente, cuando el ciclo es de entre uno y diez años. En este sentido se observaron 196.6 hectáreas de riego con temporalidad anual, 2,641.1 de temporalidad semipermanente y 1,260 de ambos tipos.

Agricultura de Temporal. – En este caso los cultivos son regados por el agua de lluvia y de igual manera se clasifican según su temporalidad como anuales o semipermanentes. Dentro del municipio se encontraron 5,803.9 hectáreas que representan el 13.7 % del municipio.

Asentamientos Humanos. – Es la presencia y establecimiento de un grupo de personas cuya residencia es fija en un territorio determinado. De acuerdo con la fuente citada, el municipio de Texcoco estaba cubierto en 8756.1 hectáreas esto representa el 20.7% de su superficie ocupado por áreas urbanas y otros poblados.

Bosque. – Corresponde a un ecosistema cubierto por árboles, arbustos y otras especies vegetales. Resalta su importancia a nivel municipal pues cubre cerca del 32 % de la superficie territorial de Texcoco y de acuerdo las especies arbóreas que lo componen se clasifican en:

Bosque Cultivado. -Este tipo de bosque se caracteriza por tener distintas especies vegetales ya que es resultado de las especies plantadas por el hombre, por lo general son especies exóticas. Su presencia en el municipio es del orden de las 1,016.7 hectáreas, esto representa el 2.4% del municipio.

Bosque de Encino-Pino. – Este bosque se considera una zona de transición entre los bosques de pino y los bosques de encino puros. Aunque es una mezcla de dos géneros arbóreos, en este caso predomina el género del encino (Quercus spp.) sobre el género del pino (Pinus spp.). El bosque se caracteriza porque sus individuos se utilizan para fines forestales. La superficie que abarca este tipo de bosque es de 572.5 Ha. Que es el 1.4% de la superficie municipal.

Bosque de Oyamel. – Este tipo de vegetación se caracteriza por la presencia de árboles principalmente del género Abies, que a veces sobrepasan los 30 m de altura, se desarrollan en clima semifrío y húmedo, suelen crecer en altitudes que van de los 2 000-3 400 metros, las masas arbóreas pueden estar conformadas por elementos de la misma especie o pueden estar acompañadas por diferentes especies de coníferas. El municipio de Texcoco cuenta con una superficie total de 1,763 hectáreas de esta clase de bosque que representan 4.2% del territorio municipal

Bosque de Pino. – Este bosque está constituido por especies arbóreas del género Pinus spp. Estos individuos arbóreos se caracterizan por presentar alturas que van de los 15 metros a los 30 metros y suelen ser utilizados en la industria forestal; se encuentran desarrollados en los climas más templados y fríos del municipio, en lo correspondiente a la cadena montañosa del eje Neovolcánico en altitudes que pueden alcanzar los 4200 metros. Este tipo de bosque es el de mayor extensión superficial en el municipio con 7,336.1 hectáreas que representan el 17.4% del municipio.

Bosque de Pino-Encino. - De acuerdo con INEGI es un tipo de bosque de transición que se encuentra en desarrollo entre el bosque de pino o encino y se presente en 596.7 hectáreas del territorio de Texcoco, distribuido en las partes altas de las montañas.

Otro tipo de recubrimiento presente fue la vegetación secundaria de estos tipos de bosques, que cubre 2,111 hectáreas, ocupan el 5.2% del territorio municipal y se dividen en herbácea, arbustiva y arbórea desarrolladas cierto periodo de tiempo después de que la vegetación original fue eliminada o perturbada.

Matorral crasicaule. - Esta vegetación abarca las regiones de clima árido y semiárido y está constituido por vegetación arbustiva principalmente, en este tipo de matorral predominan las cactáceas grandes con tallos aplanados o cilíndricos como las nopaleras y Tetecheras, entre otras. Se encuentra presente en 186.2 hectáreas, apenas 0.4% del territorio municipal.

Pastizal. - Es el conjunto de vegetación de tipo gramínea se presenta en el 13.9 % de la superficie municipal que equivale a 5, 863.5 hectáreas y se encuentra dividido en dos tipos de pastizales, por una parte, los Halófilos que se desarrollan sobre suelos salino-sódicos ubicados en el 6.6% del municipio que es igual a 2,803.8 hectáreas de la parte baja del municipio correspondientes con el fondo de la cuenca endorreica del Valle de México. Por otra parte, existen 3,059.7 hectáreas de pastizal inducido que representan 7.2% del municipio, producto de la eliminación de la vegetación original, de áreas agrícolas abandonadas o como resultado de áreas que se incendian con frecuencia y por lo general cubre densamente el suelo.

Pradera de alta montaña. - Como su nombre lo menciona, su distribución está restringida a las montañas y volcanes más altos del país en donde se forman comunidades de pocos centímetros de altura, con aspecto herbáceo; la temperatura media anual varía de 3 a 5 °C y su suelo deriva de rocas volcánicas de una textura ligera y con un alto contenido de materia orgánica. En la región del Popocatépetl y del Iztaccíhuatl, se distinguen tres asociaciones del zacatonal alpino que son aprovechados para la ganadería y se les quema con la época seca del año y en Texcoco corresponden al 0.4% del municipio que es igual a 184.8 hectáreas localizadas en parte más alta.

Cuerpo de agua. - Un cuerpo de agua es cualquier extensión que se encuentra en la superficie terrestre o en el subsuelo tanto en estado líquido, así como en estado sólido; y ya sea natural o artificial, pudiendo ser de agua salada o dulce. Dentro de esta definición se encuentran una clasificación como son: ríos, ríos subterráneos, lagos, lagunas, acuíferos, glaciares, casquetes polares, embalses, pozos, etc. En conjunto suman 1,290.6 hectáreas que representan el 3.1% del territorio municipal

Sin vegetación aparente. - Según el INEGI se incluyen aquellas zonas que han sido carentes de vegetación por actividades humanas por ejemplo en el caso de los jales de las minas. Para el caso de Texcoco existen 2,569.3 hectáreas que representan el 6.1% del área total municipal.

Tabla 3. Usos de suelo y vegetación 2016

Uso de suelo	Superficie en Hectáreas	Porcentaje
Agricultura de riego	**4 098.4**	**9.7%**
Anual	196.6	0.5%
Anual y semipermanente	1 260.0	3.0%
Semipermanente	2 641.7	6.2%
Agricultura de temporal	**5 803.9**	**13.7%**
Agricultura de temporal anual	5 744.9	13.6%
Agricultura de temporal semipermanente	59.0	0.1%
Asentamientos humanos	**8 756.1**	**20.7%**
Bosque	**13 495.9**	**32%**
Bosque cultivado	1 016.7	2.4%
Bosque de encino-pino	572.5	1.4%
Bosque de oyamel	1 763.0	4.2%
Bosque de pino	7 336,1	17.4%
Bosque de pino-encino	596.7	1.4%
Vegetación secundaria arbustiva	2 211.0	5,2%
Matorral crasicaule	**186.2**	**0.4%**
Pastizal	**5 863.5**	**13.9%**
Pastizal halófilo	2 803.8	5.6%
Pastizal inducido	3 059.7	7.3%
Pradera de alta montaña	**184.8**	**0.4%**
Cuerpo de agua	**1 290.6**	**3.1%**
Sin vegetación aparente	**2 569.3**	**6.1%**
Total general	42248	100%

Fuente: INEGI, Carta de usos de suelo y vegetación serie VI[1]

[1] Metodología, fotointerpretación de imágenes satelitales durante los años 2004-2015 verificación en campo 2016.

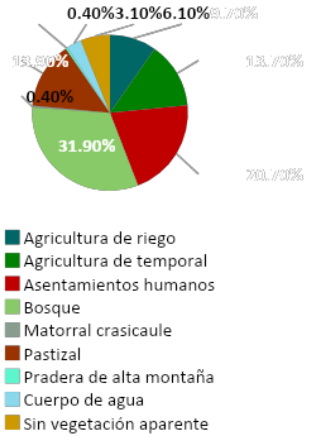

Gráfica 1. Usos de suelo y vegetación

Fuente: INEGI, Carta de usos de suelo y vegetación serie VI

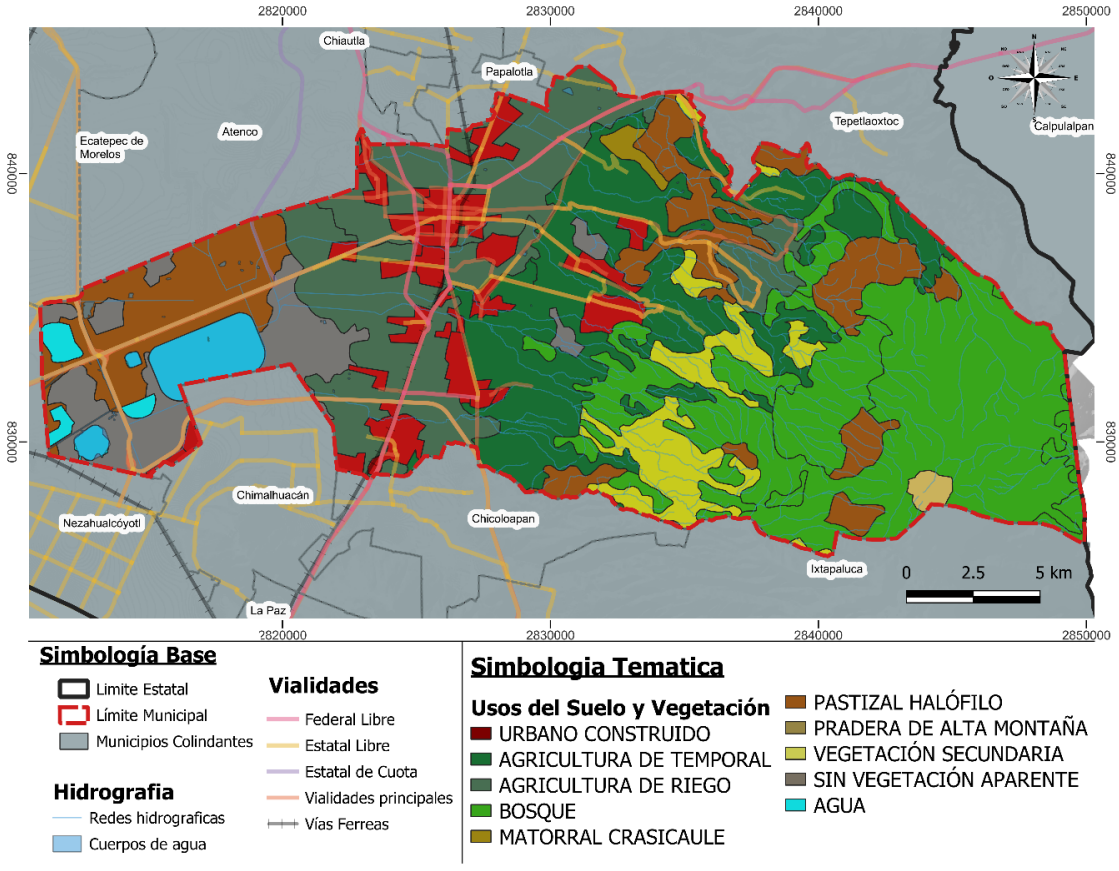

Mapa 2. Uso de suelo y vegetación 2021

Fuente: INEGI, Carta de usos de suelo y vegetación

5.1.2. Edafología

El municipio cuenta con diversas unidades de suelos como son: andosol húmico, cambisol húmico, cambisol éutrico, feozem háplico, litosol, solonchak gléyico y vertisol crómico.

El andosol húmico[2] Se ubica al noreste de Texcoco a las faldas del cerro Tláloc y su extensión de territorio es relativamente muy pequeño en comparación con las otras unidades de suelo.

En cambio, el cambisol[3] Se localiza principalmente en el cerro Tláloc al oriente del área de estudio, ya sea en las laderas o en la cima del cuerpo rocoso. Vale la pena destacar, que en la cima del monte Tláloc hay cambisol éutrico y en la ladera cambisol húmico. La primera subunidad es rica en nitrógeno, ligeramente ácido o alcalino y tiene pocos nutrientes para la flora. En cambio, la segunda subunidad es rica en materia orgánica, pero es ácida y tiene pocos nutrientes que puedan ser aprovechadas por las plantas.

El feozem háplico se ubica desde el norte de Texcoco hacia el sur, coincidiendo con las áreas de escurrimientos debajo de las faldas del cerro Tláloc. Estos suelos son ricos en materia orgánica y sus nutrientes pueden ser aprovechados por la vegetación. Cabe mencionar que esta unidad corresponde con las áreas de vegetación inducida, la agricultura y bosque cultivado.

El litosol se sitúa al norte del municipio en el poblado de San Joaquín Coapango. Este suelo es poco profundo (menos de 10 cm), su fertilidad y capacidad de erosión es variable. Por lo general, la unidad de suelo señalada se ubica encima de tepetate o de piedra.

El solonchak gléyico se localiza al poniente del área de estudio, donde se ubica el lago de Texcoco y las áreas de inundación. Este suelo se caracteriza por ser pantanoso, salado y al menos alguna vez al año se inunda. Debido a estas características sólo puede sostener vegetación halófita que tolera la salinidad.

El vertisol crómico se encuentra en gran parte de la mancha urbana y de sus alrededores en el norte, centro y sur del municipio. Esta unidad de suelo es arcillosa y puede crear estructuras de tierra de tamaño considerable, su color es pardo a rojizo y a veces amarillo. La unidad de suelo indicada tiene una alta capacidad de aportar nutrientes a las plantas.

Tabla 4. Edafología

Tipo de suelo	Superficie en hectáreas	Porcentaje	Aptitud natural del suelo	Aptitud urbana del suelo
Litosol	328.5	0.8%	Baja	Muy baja

[2] El andosol es un suelo de origen volcánico constituido principalmente de ceniza y tiene una alta capacidad de humedad y sobre este suelo se puede desarrollar adecuadamente los bosques y las selvas. No obstante, no es adecuado para la agricultura. Vale la pena agregar que la subunidad andosol húmico es rica en material orgánica, pero es ácida y aporta pocos nutrientes para las plantas.

[3] El cambisol se caracteriza por ser un suelo joven, poco desarrollado y es susceptible a la erosión.

Vertisol crómico	9,250.0	21.8%	Media	Nula
Solonchak gleyico	6,325.3	14.9%	Baja	Nula
Andosol húmico	51.9	0.1%	Media	Media
Feozem Háplico	14,718.2	34.7%	Alta	Media
Cambisol húmico	8,680.2	20.5%	Alta	Media
Andosol húmico	0.7	0.0%	Media	Media
Andosol húmico	27.6	0.1%	Media	Media
Cambisol eutrico	2,869.0	6.8%	Alta	Media
Petrocalcico (Poblado)	112.6	0.3%	Baja	Media
Total	42,364.1	100.0%		

Fuente: Elaboración propia con base en información del Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2016

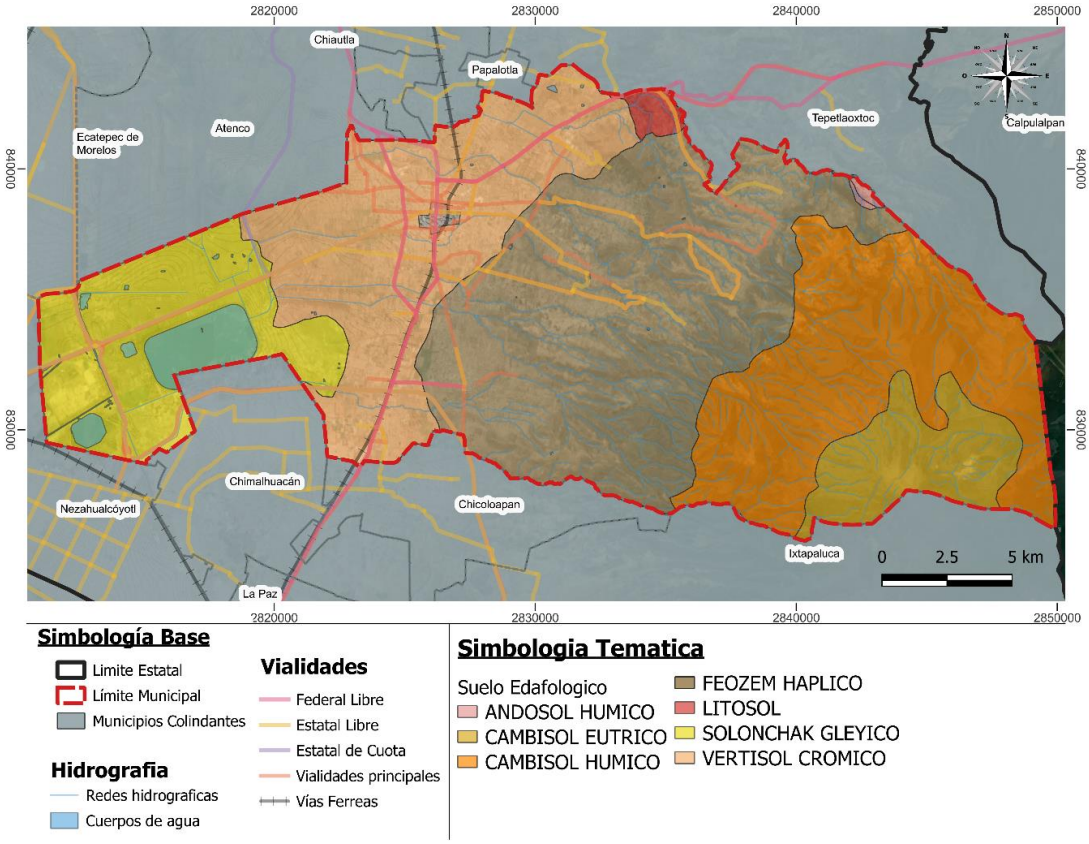

Mapa 3. Edafología

Fuente: Catálogo de metadatos geográficos. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, 2016

5.1.3. Hidrología

El municipio de Texcoco se encuentra en dos regiones hidrográficas; la región hidrográfica RH26 Pánuco, la cual abarca gran parte del municipio; y la RH18 Balsas que se ubica al sureste del municipio.

La región Pánuco se compone de la cuenca del río Moctezuma, dentro de esta cuenca se encuentran la subcuenca del lago de Texcoco y Zumpango; y la subcuenca del lago Tochac y Tecocomulco. La subcuenca del lago de Texcoco y Zumpango es de tipo endorreica, lo que significa que el agua de la precipitación corre por ese terreno y no tiene salida hacia otra cuenca fluvial o hacia el mar. Por el contrario, la subcuenca del lago Tochac y Tecocomulco es de tipo exorreica, es decir, al agua de la precipitación de estos tipos de cuenca desemboca a otras y por consiguiente hacia el mar.

La región hidrológica Balsas se compone de la cuenca del río Atoyac y esta cuenca a su vez se compone de la subcuenca del Río Atoyac-San Martín Texmelucan, siendo la última exorreica.

El municipio de Texcoco cuenta con la presencia de dos cuerpos de agua, el Lago Doctor Nabor Carrillo y el Lago Churubusco. Estos cuerpos de agua se encuentran al oeste del municipio. Al norte se encuentra el Lago de Texcoco Norte el cual es un cuerpo de agua intermitente.

Al este de la poligonal municipal se encuentran la mayoría de los escurrimientos intermitentes, los cuales vierten el agua en los canales. A lo largo del municipio existen diversos canales en operación, entre los cuales destacan el dren Texcoco Norte y el dren General del Valle, éstos conectan con el canal de Xochiaca.

Al oeste del municipio se sitúa la planta de tratamiento de aguas residuales Texcoco. Esta planta se encarga de brindar tratamiento de las aguas negras para que pueda ser utilizada para riego de áreas verdes, para los pastizales, para reforestar e incluso para el mantenimiento de los rellenos sanitarios.

Los principales ríos que atraviesan el municipio son: Coatepec, Coatlinchan, Chapingo, Coxcacoaco Texcoco, Xalapango y San Bernardino, de los cuales según un estudio realizado por el Investigador Oscar Vélez del departamento de Irrigación de la Universidad Autónoma Chapingo (UACh), mencionaba que los ríos Chapingo, Coxcacoaco, Texcoco y San Bernardino presentaban altos niveles de contaminación por la falta de tratamiento del agua que se vierte en dichos espacios además de la contaminación con basura de hogar y cascajo.

Ejemplo de ello es el río Coxcacoaco que atraviesa en el Molino de Flores, y que puede verse cerca de la Iglesia del Señor de Presa, este río por momentos se encuentra seco, pero cuando, el agua escurre tiene un fuerte aroma a agua contaminada y su color reafirma la idea de contaminación.

Asimismo, el investigador Oscar Vélez mostró que se viola la norma NOM-001-SEMARNAT-1996 que permite la presencia en ríos de menos de 1000 coliformes (grupo de bacterias que funcionan como indicadores de contaminación en agua y alimentos), debido a que en tres de los principales cauces que cruzan al municipio exponían más de un millón de coliformes.

No obstante, lo anterior con motivo de las obras del aeropuerto se puso en marcha un proyecto de saneamiento en los ríos Papalotla, Xalapango y Texcoco, se debe hacer énfasis que, aunque no se llevó a cabo el aeropuerto dichas obras siguen vigentes.

Según los datos de infraestructura del municipio de Texcoco dos localidades vierten sus descargas a los ríos, estas localidades son la Colonia Lázaro Cárdenas que vierte sus descargas al río Coatlinchan y el Ejido de Nativitas que vierte sus descargas al río Texcoco, cabe mencionar que existen 12 localidades

que no cuentan con infraestructura de drenaje y es probable que éstas viertan sus descargas a cuerpos de agua, barrancas o zanjas.

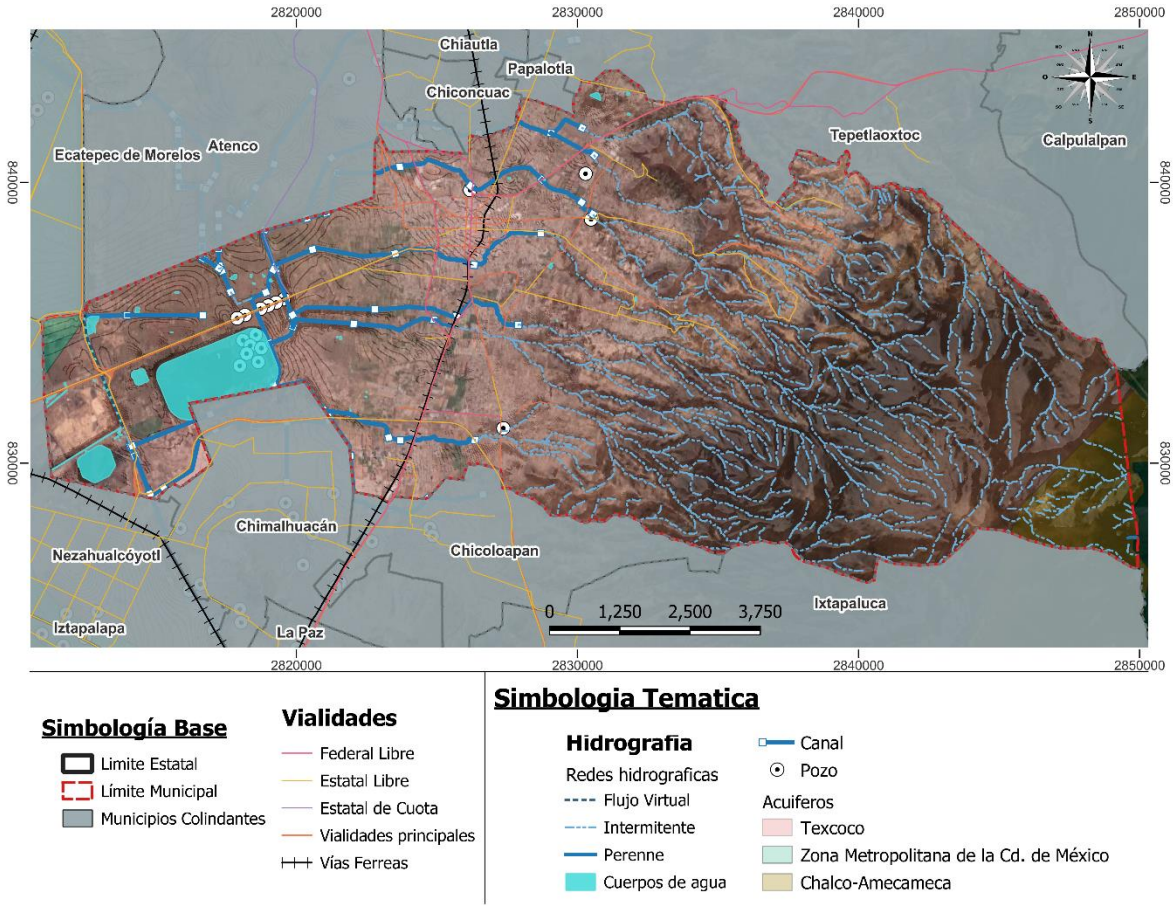

Mapa 4. Hidrología

Fuente: INEGI, simulador de flujos de agua de cuencas hidrográficas

5.1.4. Geología

En el extremo oriente del polígono existe una formación de andesitas, la cual tiene un origen volcánico. La principal característica de esta roca es su poca permeabilidad y suele encontrarse en terrenos accidentados con la presencia de agua en movimiento. Vale la pena agregar que las andesitas debido a su origen y composición están relacionadas con la presencia de basalto, pero son formadas por procesos diferentes de enfriamiento, debido a lo anterior hay afloramiento de estos materiales en la falla geológica presente en el centro del municipio.

En el centro del municipio se encuentra el material geológico brecha sedimentaria que tiene un origen de una roca preexistente expuesta en la superficie de la tierra y se generó a partir de los procesos sedimentarios (como es la erosión o el intemperismo). Estos materiales se pueden encontrar en las

zonas bajas y, por ello, este material se localiza en las zonas de transición entre las zonas altas y las bajas del municipio.

Al centro y norte del municipio se ubica un depósito aluvial, es decir, un lugar en donde los materiales se sedimentan por acción del agua. El material mencionado es un indicador de zonas bajas y de acumulación de agua temporal generalmente relacionado con inundaciones. Vale la pena agregar que la presencia de los materiales señalados favorece la alta productividad agrícola.

La zona lacustre se genera en sitios en donde hay una depresión topográfica y un suministro de agua, son suelos arenosos o arcillosos con poca permeabilidad y propician la acumulación de agua por períodos más largos que el sustrato aluvial.

Por otro lado, al oriente de la poligonal, en la zona montañosa, se encuentran diversas fracturas geológicas, las cuales son una discontinuidad que se forma debido a la fractura de grandes bloques de rocas en la tierra (INEGI, 2005).

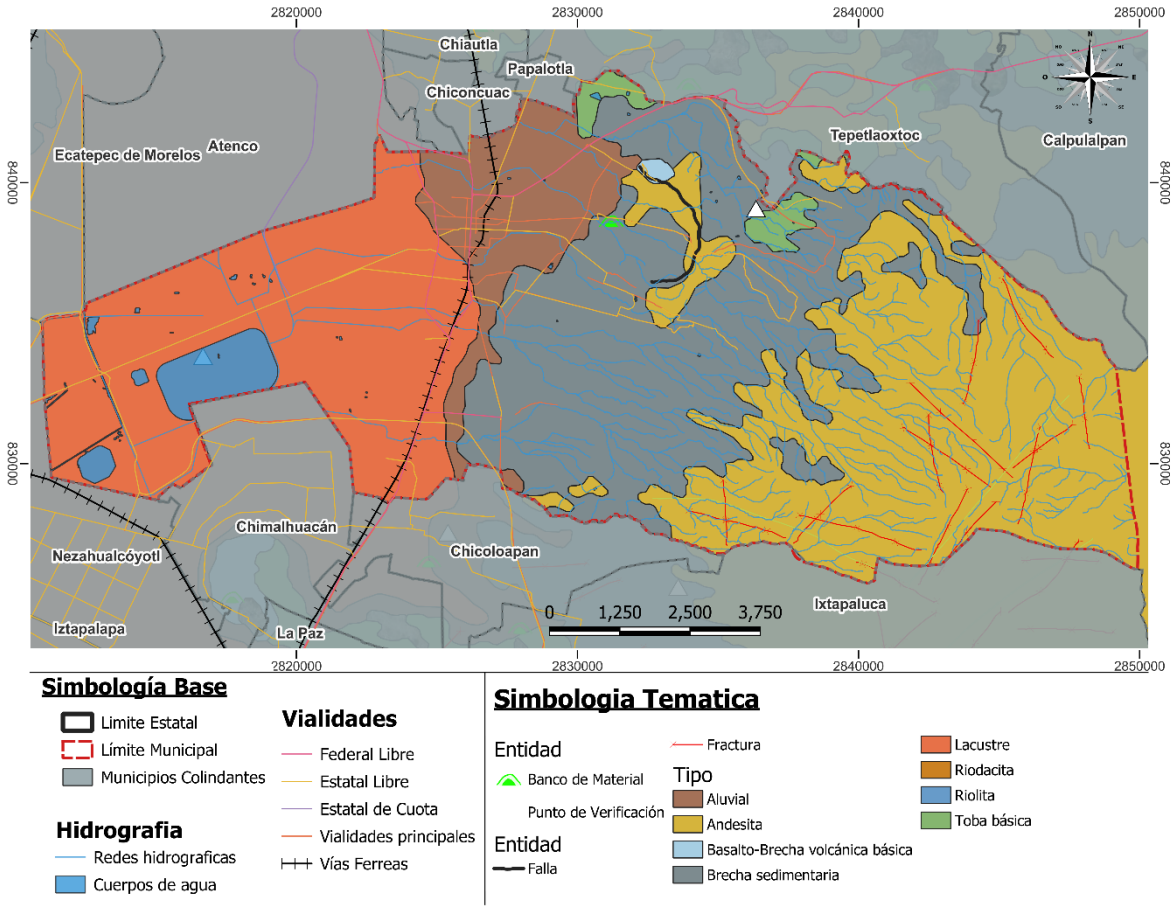

Mapa 5. Geología

Fuente: INEGI, Conjunto de datos geológicos vectoriales

5.1.5. Topografía

La topografía del municipio se puede clasificar en dos zonas principalmente, la primera destaca por ser poco abrupta y la segunda es accidentada. En la primera zona abarca gran parte del municipio y se extiende del este hasta el centro de la zona. En contraste, la segunda zona se localiza desde el centro del municipio al oeste de la poligonal. Cabe señalar, en que la primera zona, se ubica la mancha urbana, poblados y el lago de Texcoco, en contraste, en la segunda zona, se localiza el complejo montañoso del Monte Tláloc.

Las elevaciones del municipio corresponden con las zonas señaladas. La primera zona comprende de los 2,247.34 a los 2,493.13 m.s.n.m., rango en donde, se encuentran la mayor parte de la ciudad y de los poblados de Texcoco. A pesar de ello, en este sitio, se puede detectar dos subzonas, una relativamente alta, la cual corresponde a los poblados y otra baja en donde está el lago de Texcoco y otros cuerpos de agua.

La segunda zona abarca los 2,493.13 a los 4,120 m.s.n.m. y se constituye del complejo montañoso del Monte Tláloc (una de las cimas más altas del país y del municipio). En las faldas del Monte mencionado, se encuentran pequeños poblados, pero el más grande de estos es la localidad de Santa Catarina del Monte, la cual se emplaza a una altitud de 2,738.92. Debido a sus características urbanas, este poblado puede clasificarse como rural. Por encima del poblado anterior, es poco común observar otras localidades y, por tanto, se puede apreciar zonas de mayor conservación ecológica.

Debido a lo anterior, se puede indagar que la mayoría de los escurrimientos de la poligonal se ubican en el cuerpo montañoso. No obstante, parte de estos desembocan al poniente del área de estudio, ya sea en los cuerpos de agua o en el lago de Texcoco.

5.1.5.1. Pendientes

Al este de la poligonal, se presentan las mayores pendientes, debido a ello ahí se ubican las principales montañas de la región como lo son: el monte Tláloc y el cerro el Mirador. Cabe mencionar que, hay otra zona en donde se presentan pendientes abruptas como son los escurrimientos, tanto permanentes como semipermanentes, principalmente en las zonas con mayor altitud, las cuales se encuentran al este del municipio.

Por otro lado, las zonas que presentan pendientes leves o nulas, son las que se ubican cerca del Lago Nabor Carrillo y en el centro del municipio. Es en estos lugares donde se sitúan los principales asentamientos urbanos.

En la siguiente tabla se muestran los rangos topográficos de acuerdo con las pendientes del terreno y su aptitud urbana, cada uno de los rangos tiene como objetivo mostrar las cualidades de las superficies para tener un rango de territorio urbanizable óptimo, urbanizable con condicionantes y no urbanizable. En este criterio se busca evitar territorios planos susceptibles a inundaciones y terrenos con pendientes pronunciadas que puedan poner en riesgo la vida de las personas y que imposibiliten la accesibilidad a servicios urbanos.

0% - 2 %	Los suelos planos, con pendientes muy bajas, son susceptibles a inundaciones y encharcamientos, debido a un bajo nivel de escurrimiento
3% - 6%	Las pendientes topográficas semi planas entre el 3 y el 6 por ciento facilitan la construcción y disposición de edificaciones sin necesidad de rellenar o excavar el terreno, a la vez que permitan el escurrimiento del agua, evitando inundaciones
6% - 15 %	Los terrenos con pendientes de hasta el 15% son susceptibles de ser nivelados para su uso urbano, mediante maquinaria de excavación o de relleno.
15% - 30%	Las pendientes superiores al 15 % aumentan el riesgo de deslaves en suelos descubiertos, a la vez que se vuelve más cara la nivelación del terreno.
+ 30%	Las pendientes mayores al 30% se vuelven no urbanizables debidos al alto riesgo que representan y a la inaccesibilidad de servicios básicos

Tabla 5. Pendiente y aptitud urbano

Fuente: INEGI, Carta topográfica

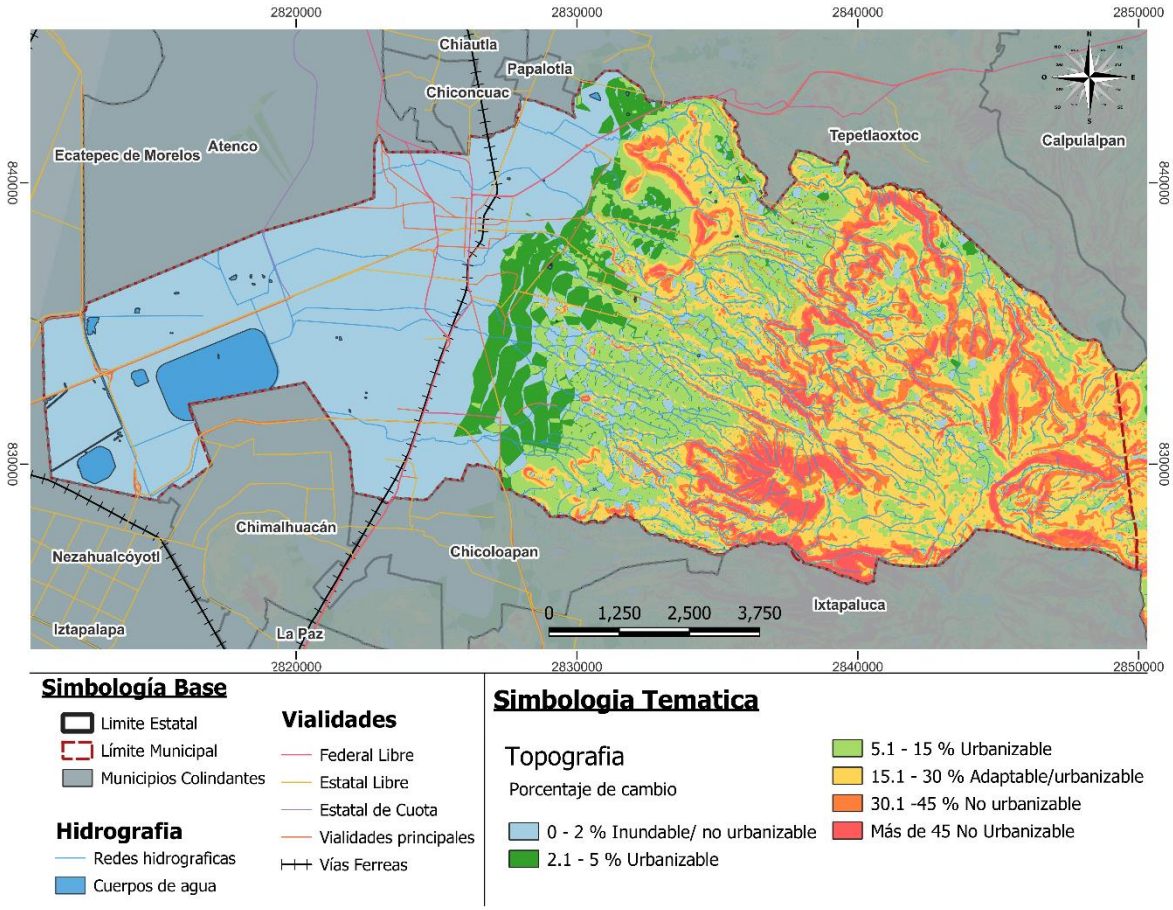

Mapa 6. Modelo de pendientes

Fuente: INEGI, Carta topográfica

5.1.6. Clima

En el municipio de Texcoco representa tres tipos de climas: semiseco templado, templado subhúmedo con lluvias en verano y semifrío subhúmedo también con lluvias en verano.

El clima semiseco templado se presenta al poniente del municipio precisamente en el exvaso del lago de Texcoco y sus alrededores. Se caracteriza por tener una temperatura templada media de 16°C con un verano caluroso y relativamente lluvioso.

El clima Templado subhúmedo se tiene de norte a sur en la porción media del municipio, desde Tulantongo, San Joaquin y la Purificación, hasta los carcamos de las faldas del cerro Tlaloc, con precipitación pluviales que varían entre 600 y 750 mm/año y temperaturas medias de 15 a 17°C.

El clima semifrío subhúmedo se presenta desde la sierra de río frío hasta las estribaciones del cerro Tláloc y Tlalpan, con precipitaciones pluviales que varían de 8 a 12°C.

En resumen se puede apreciar que las zonas más bajas topográficamente del municipio, ubicados al poniente disponen del clima más seco y con mayo variabilidad térmica y, en cambio, las zonas más altas, localizadas al oriente con temperaturas y con mayor humedad.

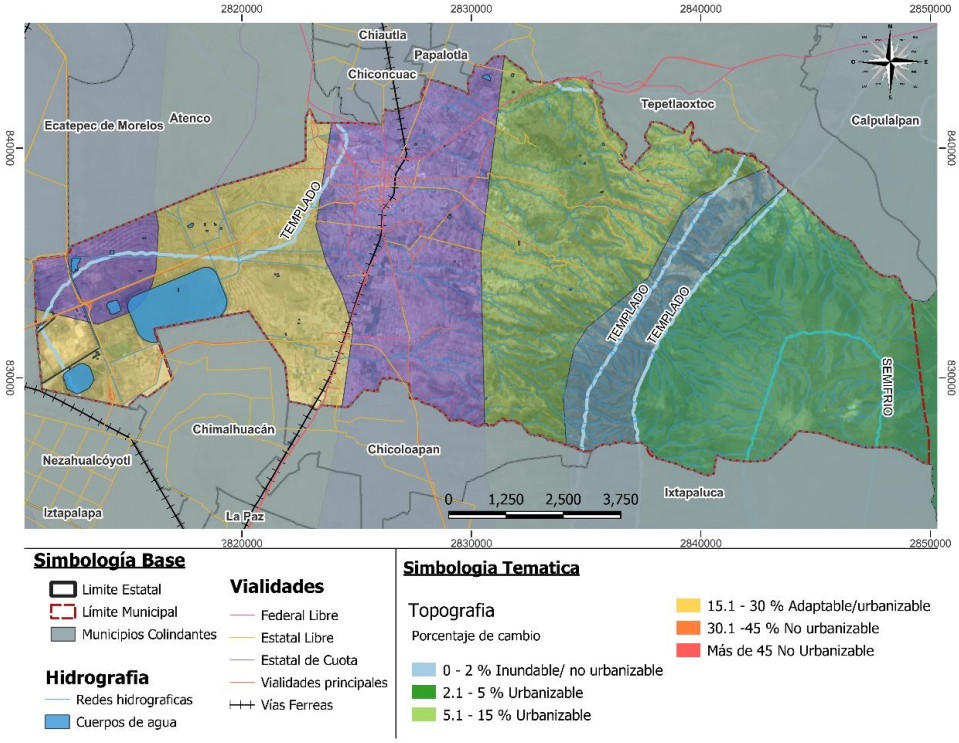

Mapa 7. Clima

Fuente: INEGI, climatología

Cabe agregar que, en el municipio hay tres estaciones meteorológicas y estas son: 15383 Lago Nabor Carrillo, 15125 Texcoco, 15101 San Miguel Tlaixpan. De las estaciones señaladas la más representativa es la 15125 Texcoco, por lo cual es pertinente considerarla para comprender el comportamiento del clima a lo largo del año.

Para el estudio de la estación 15125 Texcoco, se consideró un periodo de 60 años, comprendidos entre 1951 a 2010 con el fin de obtener las temperaturas medias anuales y medias mensuales. Además, esta estación se ubica a una altitud de 2,250 m.s.n.m.

La información obtenida de la estación meteorológica en cuestión, señala lo siguiente: la temperatura máxima anual es de 25.1°C; la mínima es de 6.1°C y la temperatura media normal anual es de 15.6°C siendo marzo (26°C), abril (27.8°C), mayo (27.7°C) y junio (25.8°C) los meses con mayor temperatura; diciembre (23.6°C) y enero (23.2°C) son los meses más fríos; y febrero (24.4°C), julio (24.3°C), agosto (24.4°C), septiembre (24.1°C), octubre (24.4°C) y noviembre (24.2°C) la temperatura se mantiene sin grandes cambios.

La precipitación anual es de 650 mm siendo junio (119.4 mm), julio (142.5 mm) y agosto (121.6 mm) los meses más lluviosos y diciembre (5.0 mm) el mes con menos lluvia. Septiembre (89.9 mm), octubre (44.0 mm), abril (29.1 mm) mayo (54.9 mm) son los meses de transición y enero, febrero, marzo y noviembre (8.8 mm) son los meses que se completa la precipitacion anual y se mantienen sin cambios extremo

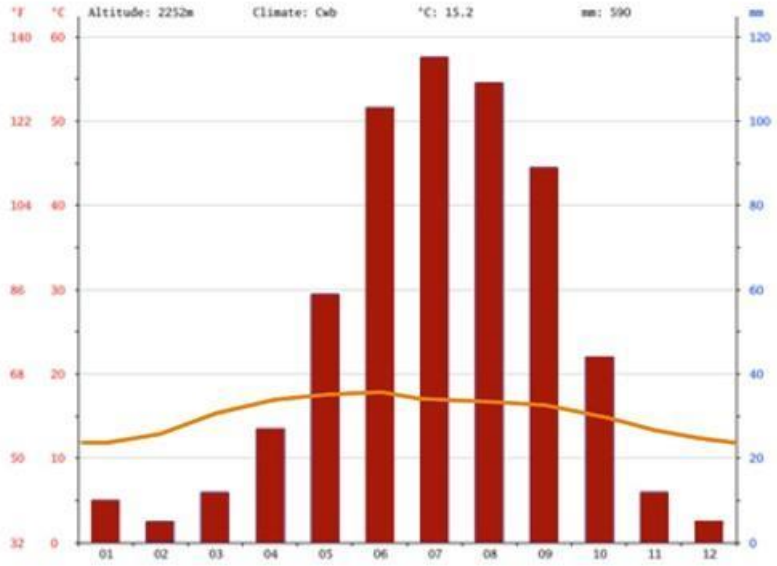

Gráfica 2. Climograma de la región
Fuente: (Climate-Data, 2019)

5.1.7. Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales, estatales y municipales.

De acuerdo con la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), un Área Nacional Protegida (ANP) es una zona natural poco perturbada por el hombre, debido a ello es importante su conservación.

El Municipio de Texcoco cuenta con las siguientes cuatro Áreas Naturales Protegidas:

- El Parque Nacional Iztaccíhuatl-Popocatépetl que pertenece al estado de México y abarca parte de los estados de Puebla y Morelos, siendo considerado una de las ANP más antiguas del país por su importancia histórica en la época prehispánica. Cabe indicar que este parque entra en la categoría de Parques Nacionales a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) debido a sus ecosistemas de belleza escénica. Tiene una extensión de 39,819.08 ha, de la cual 3,779 ha. pertenecen a Texcoco

- El Sistema Tetzcotzinco fue declarado el 31 de mayo de 2001 y a su vez tiene una importancia histórica, ya que ahí se encuentran algunos monumentos arqueológicos. La ANP mencionada tiene la categoría de “Reserva Estatal” a cargo del Gobierno del Estado de México, ya que es un sitio que no ha

sido alterado significativamente por las acciones de los humanos y por lo tanto conserva una riqueza en su biodiversidad en especies endémicas. Posee una extensión de 7,810 Ha.

- El Lago de Texcoco (G-4), se caracteriza por presentar agrupaciones grandes de aves vulnerables y/o por representar números grandes de individuos durante la reproducción o la migración. El lago señalado tiene la categoría de "Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICAS)", porque sus condiciones favorecen la permanencia de aves migratorias, así como el reposo de aves acuáticas. Tiene un área de 15 106.30 Ha, de la cual 5,218 ha le pertenecen a Texcoco.

- El Parque Nacional Molino de Flores Nezahualcóyotl, está conformado de macizos arbolados constituidos por ejemplares seculares y vegetación inducida como eucaliptos, además de plantas de ornato. El río Coxcacoaco que atraviesa el área de oriente a poniente, está bordeado de ahuehuetes; tiene una superficie de 45.66 Ha. Es de orden Federal y está a cargo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

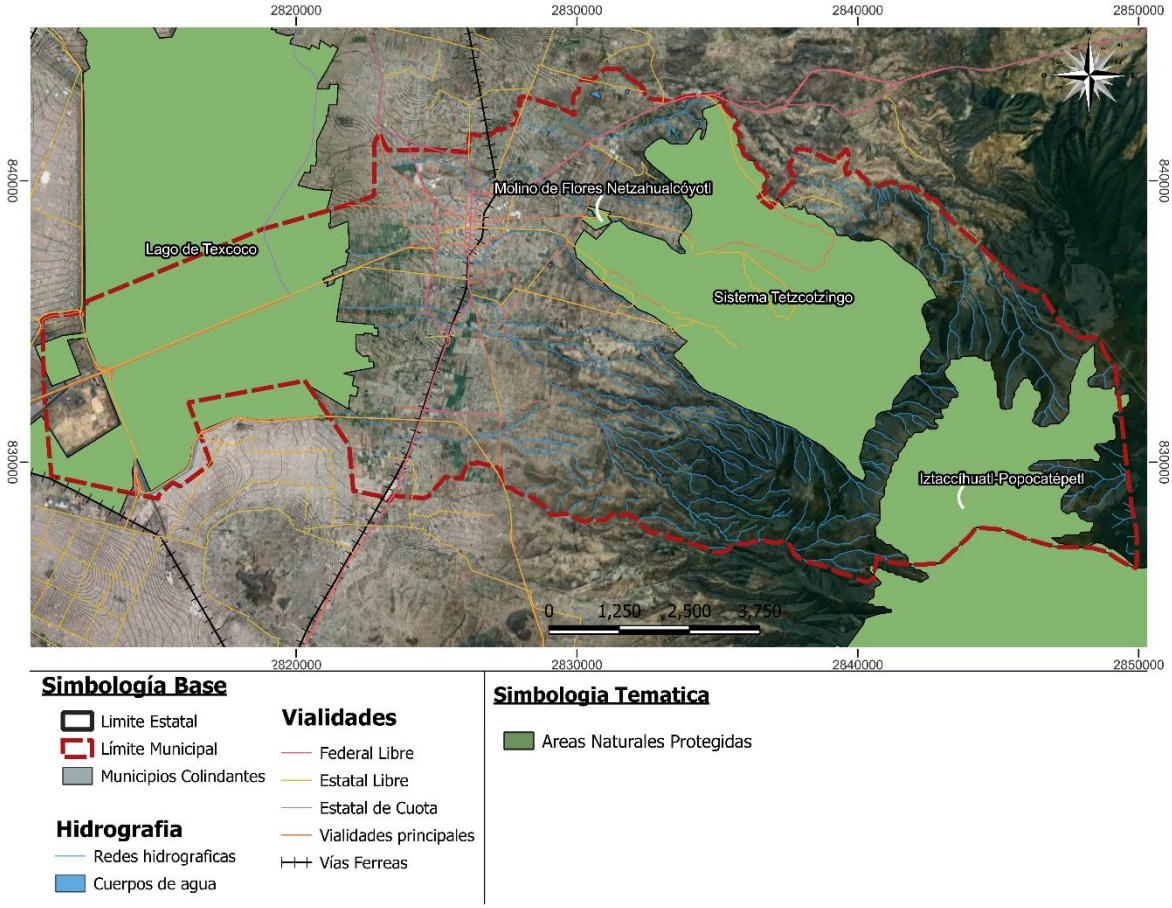

Mapa 8. Áreas Naturales Protegidas y otras áreas de conservación ecológica federales y estatales.
Fuente: CONABIO, 2020 ANP

5.1.8. Flora y Fauna

El área con mayor presencia de vegetación es la parte oriente del municipio. El área con mayor presencia de flora y fauna es el oriente del municipio, principalmente en las zonas donde se extienden las áreas boscosas ubicadas en la parte alta del mismo.

El 97% de la vegetación del territorio no está amenazada, en contraste el 3% restante está en una condición de amenaza (0.05%), en peligro de extinción (0.015%) o sujeto a protección especial (2%). Las especies que actualmente se encuentran en riesgo se ven amenazadas por causas principalmente de origen antropogénico, entre ellas destacan la pérdida del hábitat debido al crecimiento urbano y al cambio de uso de suelo, así como a la contaminación de los ecosistemas en sus diferentes componentes. Otra de las causas que genera una amenaza en la flora y la fauna de Texcoco es el cambio climático que se agudiza por prácticas humanas que van desde las domésticas hasta las industriales y urbanas globales.

Gráfica 3. Situación de amenaza de la flora

Fuente: INEGI, Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad

Tabla 6 .Condiciones de la flora según zonas de protección

Etiquetas de fila	No amenazada	Amenazada (A)	En peligro de extinción (P)	Sujeta a protección especial (Pr)	Total general
No ANP	7833	46	35	102	8016
Sistema Tetzcotzinco	4856	7		46	4909
Iztacihuatl-Popocatepetl	239	2		7	248
Molino de Flores Nezahualcóyotl	163			3	166

Total general	**13091**	**55**	**35**	**158**	**13339**

Fuente: INEGI, Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad

En la tabla anterior se puede apreciar que la mayoría de las especies amenazadas se localizan en la reserva natural del Molino de Flores Nezahualcóyotl y en los lugares no catalogados como ANP. Además, en estos últimos lugares, se encuentra la mayor concentración de flora en peligro de extinción.

La flora sujeta a protección especial se localiza principalmente en sitios no categorizados como No ANP, la reserva Federal Molino de Flores Nezahualcóyotl y en el sistema Tetzcotzinco.

La fauna predominante en el municipio son las aves, la mayor parte de esta diversidad faunística se debe a la migración, la cual se concentra en la zona protegida del lago de Texcoco y en Tetzcotzinco.

Los anfibios predominan en la zona centro del municipio, donde se encuentran distintos flujos de agua intermitente. Por último, los invertebrados son la categoría con menor presencia en el municipio, ya que solo se encuentran en el centro del municipio.

Es importante destacar que la población de la fauna se distribuye de la siguiente manera: los anfibios constituyen un 2%; las aves, un 79%; los invertebrados, un 18%; y los peces, 0.05%.

Tabla 7. Condiciones de la fauna según zonas de protección

Etiquetas de fila	Anfibios	Aves	Hongos	Invertebrados	Peces	Plantas	Total general
No ANP	26	5204	15	801	53	1917	8016
Sistema Tetzcotzinco	3	1027	17	121	0	3688	4856
Iztacihuatl-Popocatepetl		10		16		211	237
Molino de Flores Nezahualcóyotl		138		4		23	165
Total general	**29**	**6379**	**32**	**942**	**53**	**5839**	**13274**

Fuente: INEGI, Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad

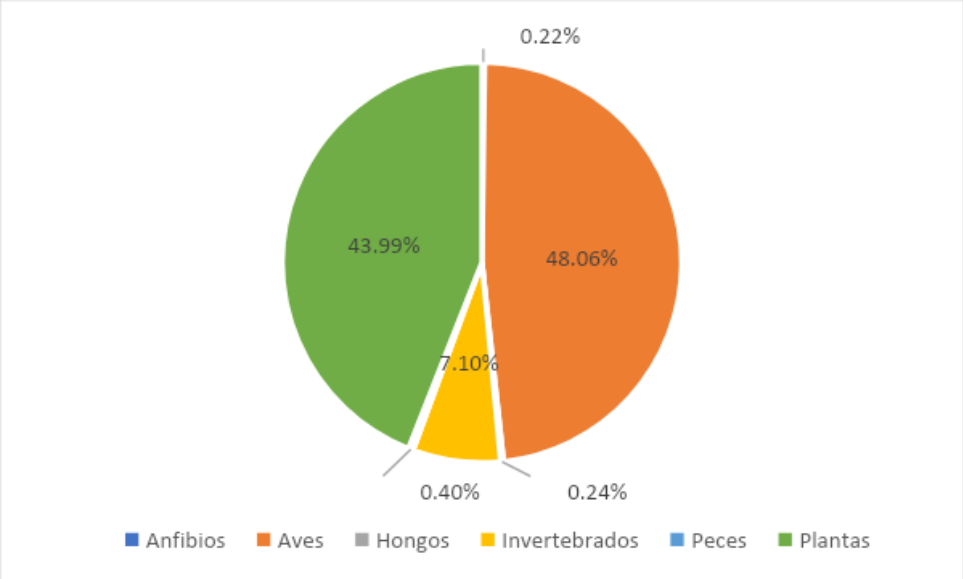

Gráfica 4. Distribución poblacional de la fauna.
Fuente: INEGI, Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad

5.1.9. Riesgos y Vulnerabilidad

• Riesgos geológicos: De acuerdo con el plano de riesgos geológicos, la mayor parte del municipio se encuentra (centro y al oriente) en la zona sísmica 1. Esto quiere decir que gran parte del municipio se ubica en un terreno firme o de lomas, ya que está localizada en las partes más montañosas de la cuenca del valle de México. La zona mencionada se caracteriza por tener suelos de alta resistencia y poco comprensibles, es decir, los movimientos sísmicos son menos frecuentes y de menor intensidad.

Al poniente de la poligonal, existen diversas zonas sísmicas debido a la composición del suelo del territorio. Entre las zonas catalogadas se encuentran: la zona 2 que corresponde a un área de transición entre la 1 y la 3. No obstante, la zona 3 dispone de un terreno menos rígido, en otras palabras, es un sitio con mayor movimiento sísmico y, por tanto, de mayor riesgo para las personas.

En el extremo poniente del polígono hay áreas clasificadas de nivel 3, dicho de otra manera, estos lugares tienen suelos blandos, provocados por los depósitos lacustres blandos y compresibles con altos contenidos de agua, lo que favorece la amplificación de las ondas sísmicas. Debido a ello, la zona 3 es la más propensa a resentir los movimientos sísmicos.

Asimismo, la mayor cantidad de fallas y fracturas se encuentran en la zona de la montaña al oriente del municipio.

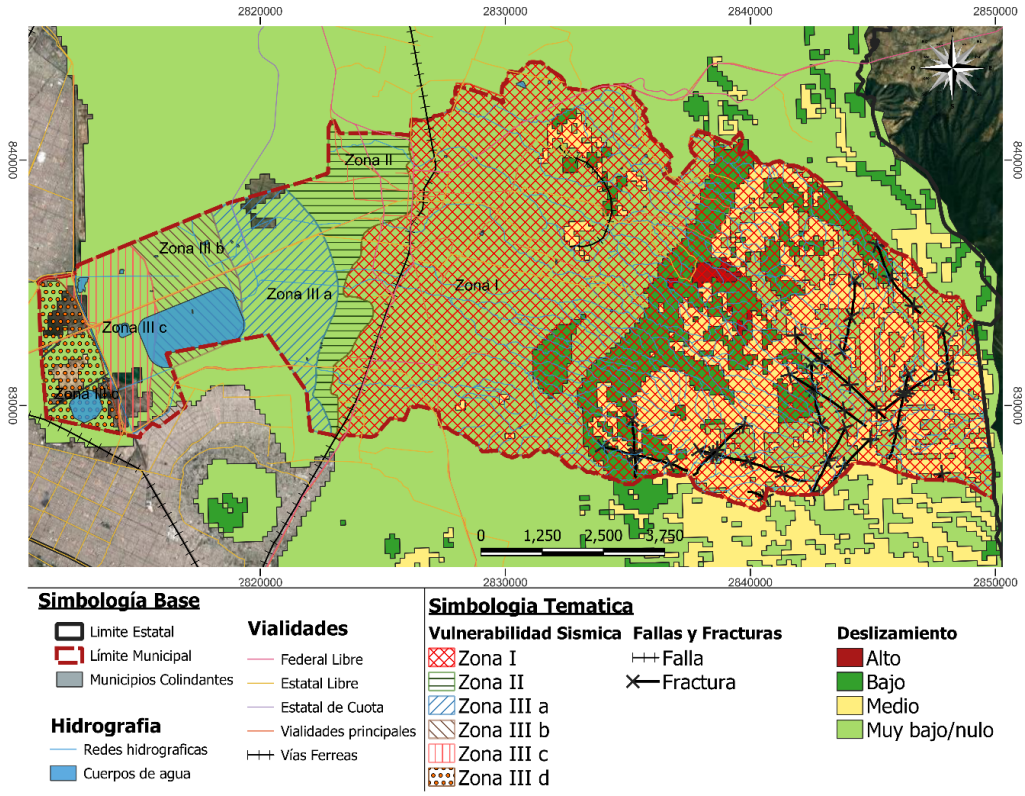

Mapa 9. Riesgos Geológicos

Fuente: INEGI, CENAPRED y Atlas de riesgos del Estado de México

• Riesgos hidrometeorológicos: Las áreas más bajas del municipio son las más propensas a inundaciones y estos lugares se ubican al extremo poniente, donde se encuentra el lago de Texcoco y parte de la mancha urbana. Además, en estos sitios hay considerables escurrimientos, por donde corre el agua de la precipitación pluvial. En contraste, el centro y el oriente del municipio carecen de grandes escurrimientos superficiales, por tanto, son menos propensos a inundarse.

Vale la pena mencionar que gran parte de la mancha urbana tienen poca probabilidad de inundarse, ya que la ciudad se ubica en una elevación más alta respecto al lago de Texcoco y las zonas bajas del municipio.

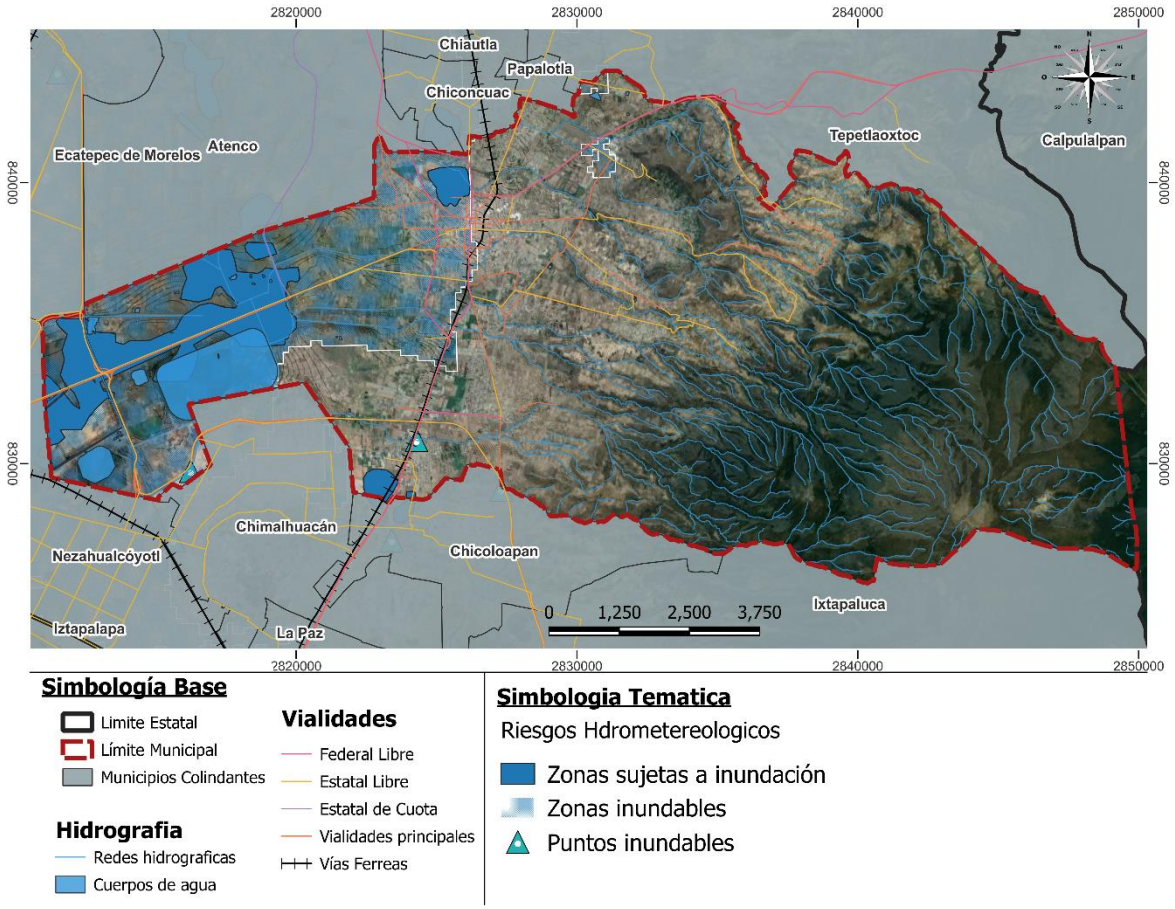

Mapa 10 Riesgos Hidrometeorológicos

Fuente: INEGI, CENAPRED y Atlas de riesgos del Estado de México

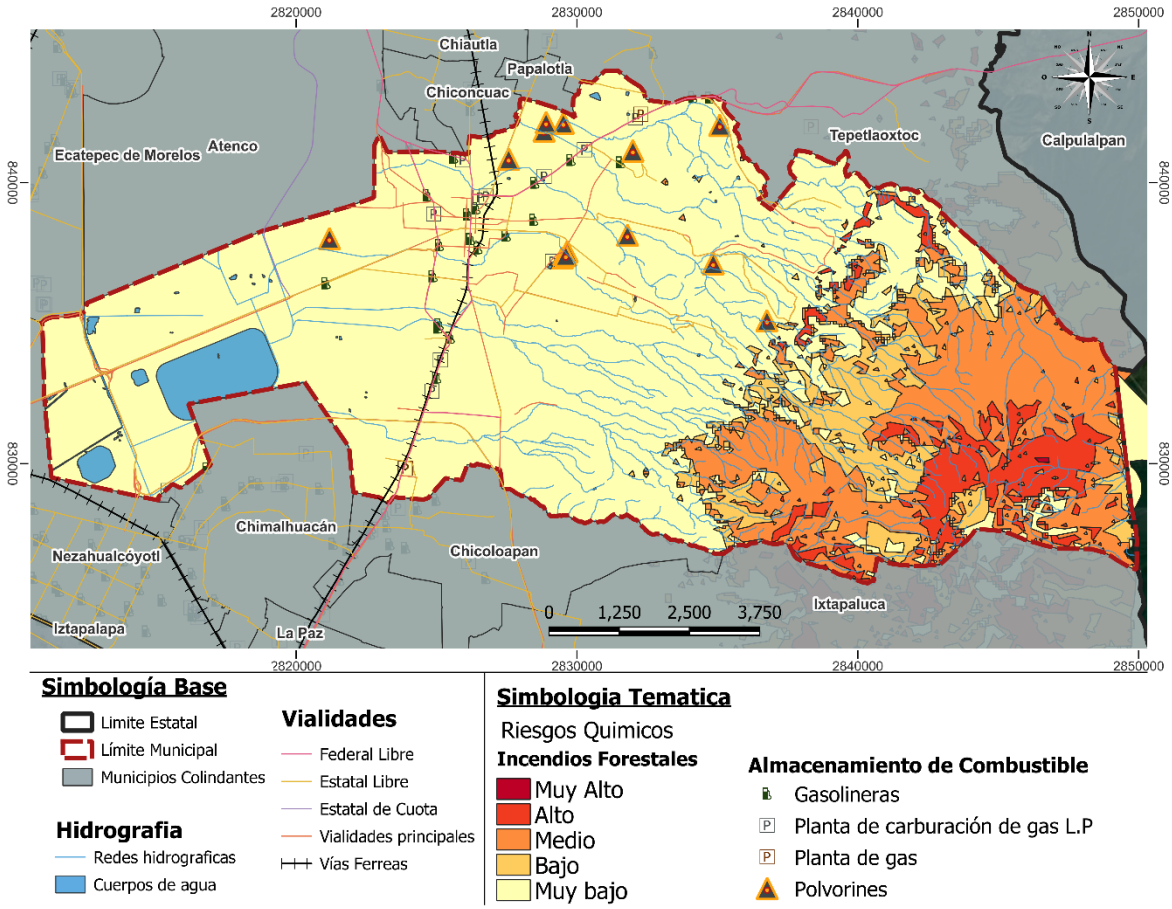

Mapa 11. Riesgos Químicos

Fuente: INEGI, CENAPRED y Atlas de riesgos del Estado de México

• Riesgos Químico – Tecnológicos: Las zonas que se encuentran noreste y sureste del área urbana de Texcoco tienen un riesgo de medio a alto de presentar incendios forestales según datos del INEGI, sin embargo, la mayor parte del territorio tiene un riesgo bajo. También se ubicaron los polvorines existentes en el municipio, aunque no muestran una aglomeración importante, éstos se encuentran distribuidos principalmente al norte del municipio.

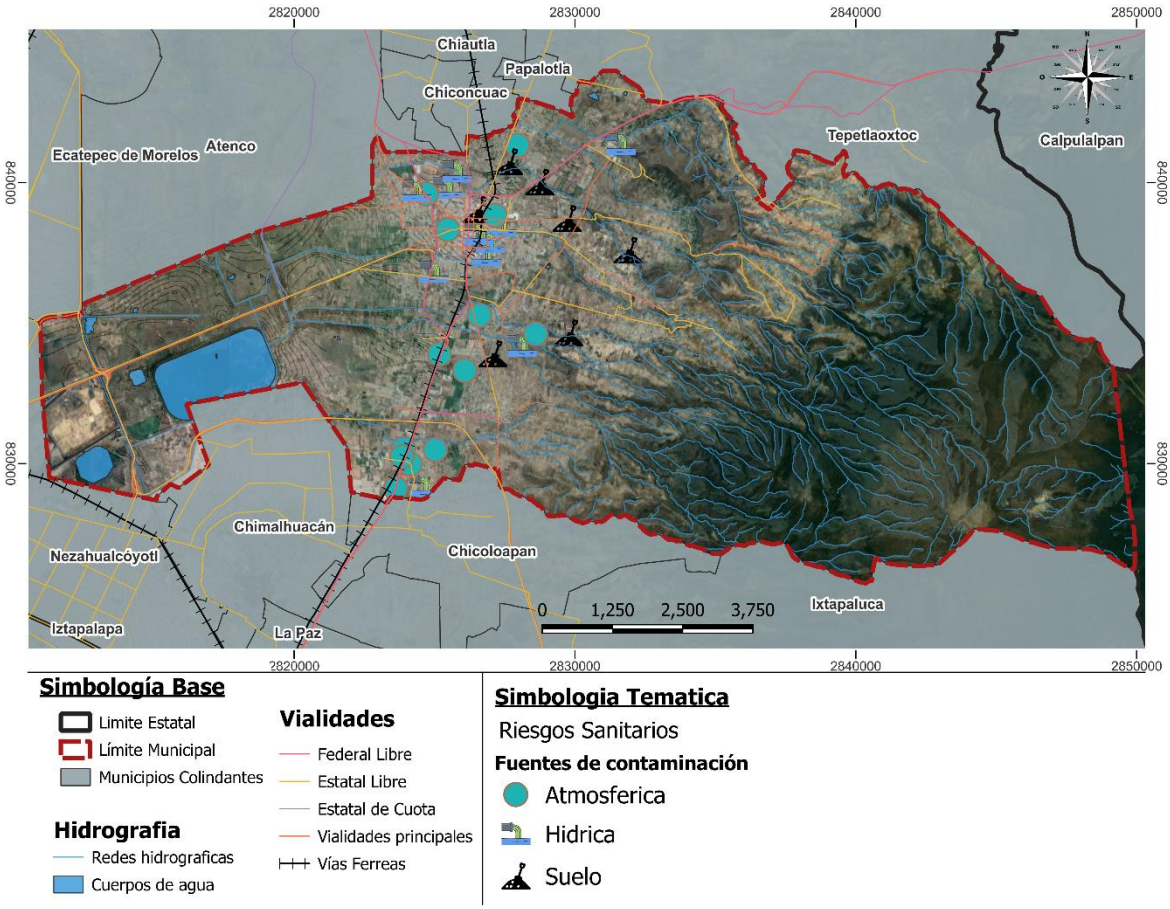

Mapa 12. Riesgos Sanitarios

Fuente: INEGI, CENAPRED y Atlas de riesgos del Estado de México

• Riesgos sanitarios – Ecológicos: Se consideraron las principales fuentes de contaminación ubicadas en el municipio y se clasificaron en atmosféricas, de suelo e hídricas.

Las fuentes de contaminación ubicadas se ubican en la zona central del municipio correspondiendo al área urbana de la cabecera municipal y en la periferia de esta, también existe una concentración al sur del municipio.

En el caso de las fuentes de contaminación hídricas se distribuyen a lo largo de los principales ríos del municipio, principalmente sobre los ríos Texcoco, Coxcacoaco y Santa María.

Las fuentes de contaminación del suelo se aglomeran en la zona central del municipio y existe presencia de algunas hacia la parte oriente.

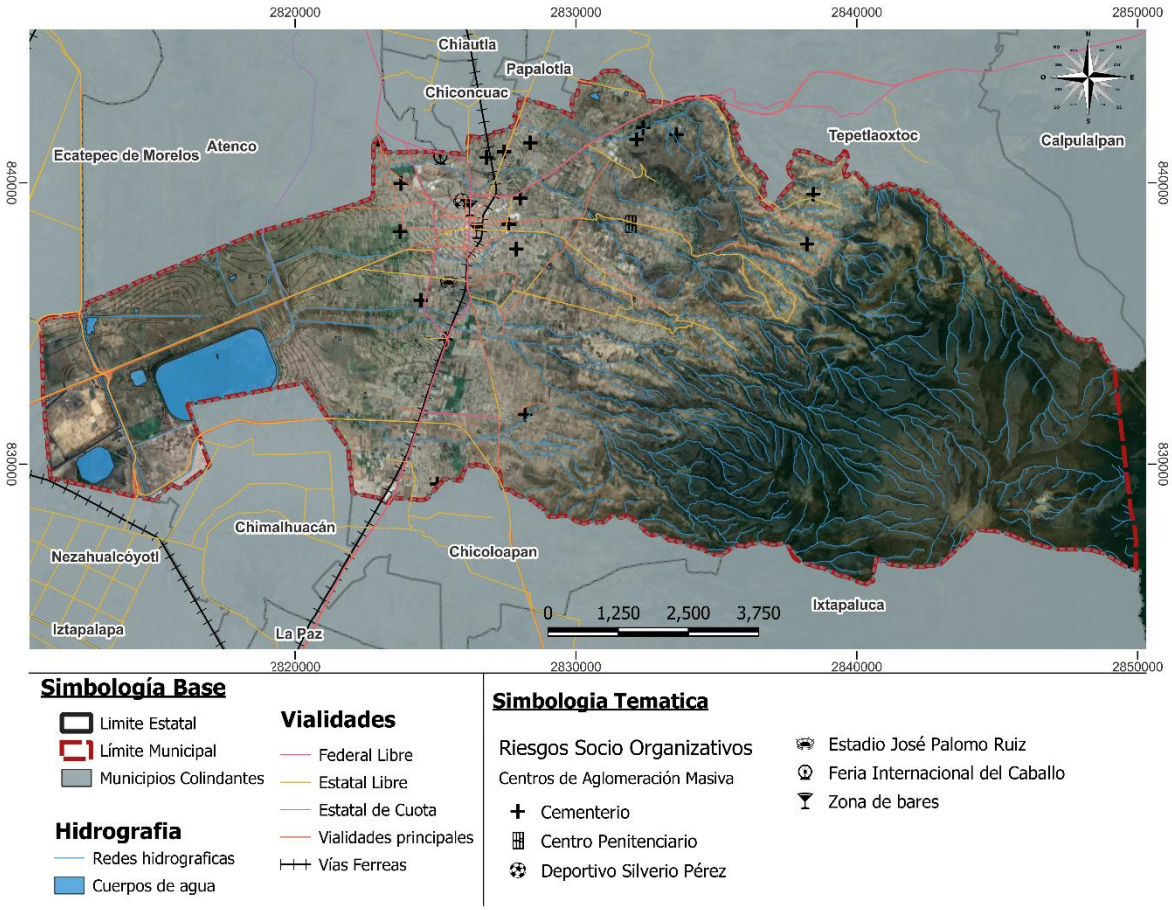

Mapa 13. Riesgos Socio -organizativos
Fuente: INEGI, CENAPRED y Atlas de riesgos del Estado de México

• Riesgos Socio – Organizativos: Se consideraron puntos de aglomeración de personas para distintos motivos y, por ende, es menester ubicar cada uno de estos sitios y tener para cada uno de ellos un protocolo adecuado de evacuación, gestión y logística.

Entre los principales centros de aglomeración resaltan, la Feria Internacional del Caballo ubicada al Norte del Municipio, el deportivo Silverio Pérez y la zona de bares ambos ubicados en el centro de Texcoco. También se tomó en cuenta al estadio José Palomo Ruiz de la Universidad Autónoma de Chapingo, estadio Municipal Claudio Suárez y al centro penitenciario ubicado al este del municipio; además de los cementerios.

5.1.10. Cambio Climático

Para comenzar a analizar el cambio climático es necesario identificar el aumento de temperatura en los últimos años y detectar parte de las problemáticas que la generan. Con el fin de detectar la variabilidad de temperatura y precipitación del territorio, se considera estudiar el comportamiento de las estaciones climatológicas de Texcoco de manera diacrónica y compararlas entre sí. Vale la pena agregar que, las estaciones a tomar cuenta son: 15,383 Lago Nabor Carrillo, 15,125 Texcoco y 15,101 San Miguel Tlaixpan.

Comparación de datos de clima

Los datos climatológicos de la estación 15,383 Lago Nabor Carrillo se conservaron a lo largo de 60 años, el único dato climatológico que cambió fueron los milímetros de lluvia en el mes más lluvioso, Julio, el cual aumentó 10mm. Sin embargo, para el 2017, la temperatura máxima disminuye los meses de mayo, junio, julio, septiembre y octubre; mientras que la temperatura mínima aumentó considerablemente los meses de octubre del mismo año (4.08° C); noviembre (1.75° C) y el mes de diciembre (1.26°C). Las precipitaciones aumentaron del mes de mayo al mes de octubre, siendo el mes de julio el mes más lluvioso (183.4 mm)

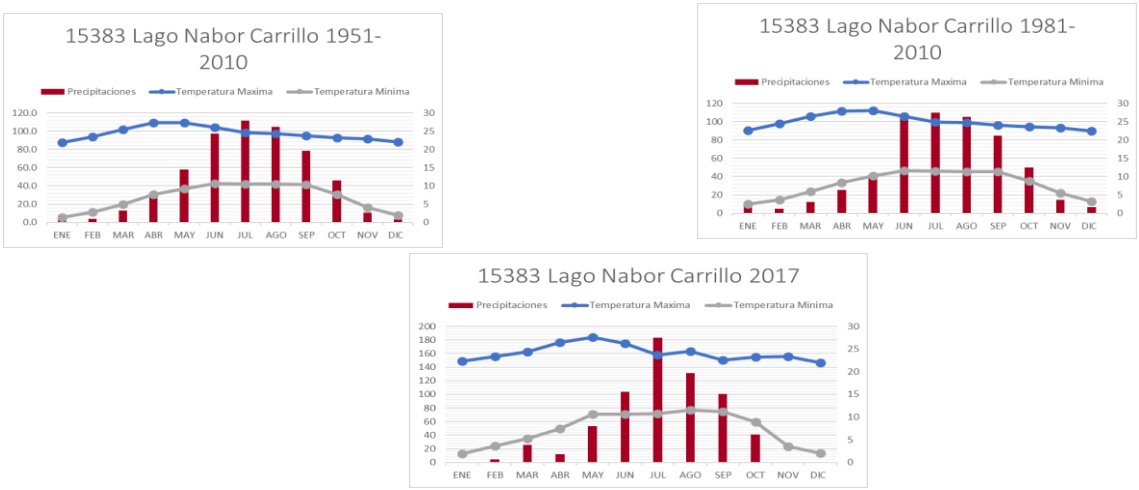

Gráfica 5. Climograma comparativo de la estación 15383 Lago Nabor Carrillo
Fuente: CONAGUA

En cuanto a la estación 15,125 Texcoco no presenta grandes cambios en los datos relacionados con la temperatura. Sin embargo, presenta una disminución de 35mm por lo tanto tiene menos días con lluvia. Para el 2017 el mes que presentó una mayor temperatura máxima fue el mes de abril con 25.83° C; el mes que presentó una temperatura mínima elevada fue el mes de diciembre (2.09° C), mientras para el caso de las precipitaciones el mes de julio se ha mantenido como el mes más lluvioso.

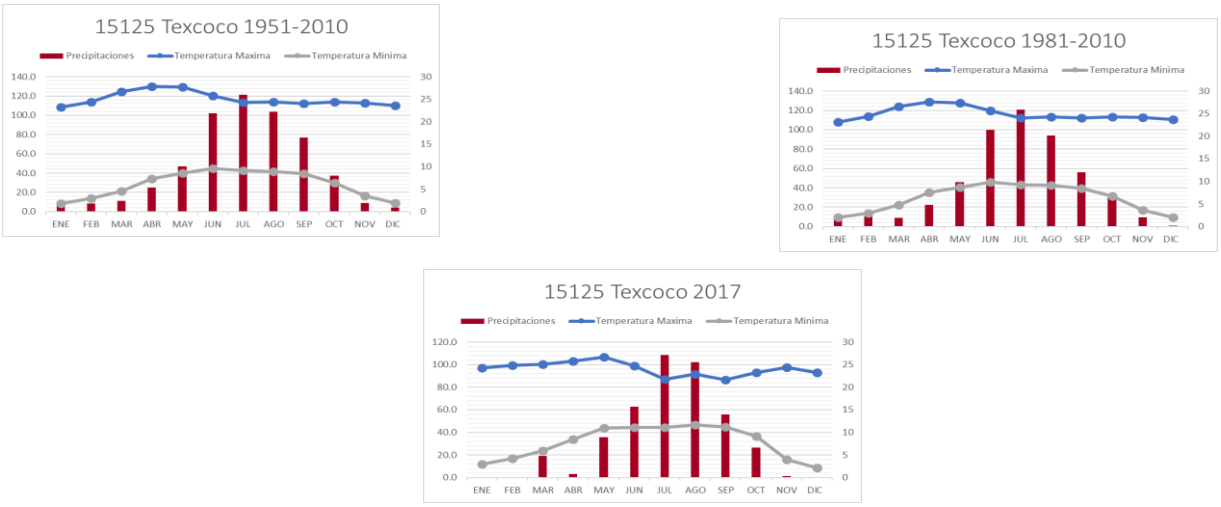

Gráfica 6. Climograma comparativo de la estación 15125 Texcoco
Fuente: CONAGUA

La información climatológica de la estación 15,101 San Miguel Tlaixpan presentó un evidente cambio en los rangos de temperatura y precipitación a lo largo de 60 años. En el primer indicador presentó un aumento de temperatura de casi 1°C. Por otro lado, hubo una disminución tanto en milímetros (30 mm menos), como en días de lluvia los cuales disminuyeron casi 5 milímetros. Sin embargo para el 2017 hubo un cambio en la temperatura máxima los meses de julio y septiembre, donde hubo una disminución de 0.952° C y 1.132° C respectivamente. Así como un aumento en los meses de abril (1.35), mayo (2.73), junio (1.38), agosto (1.20); y para el mes de octubre no existió algún cambio considerable.

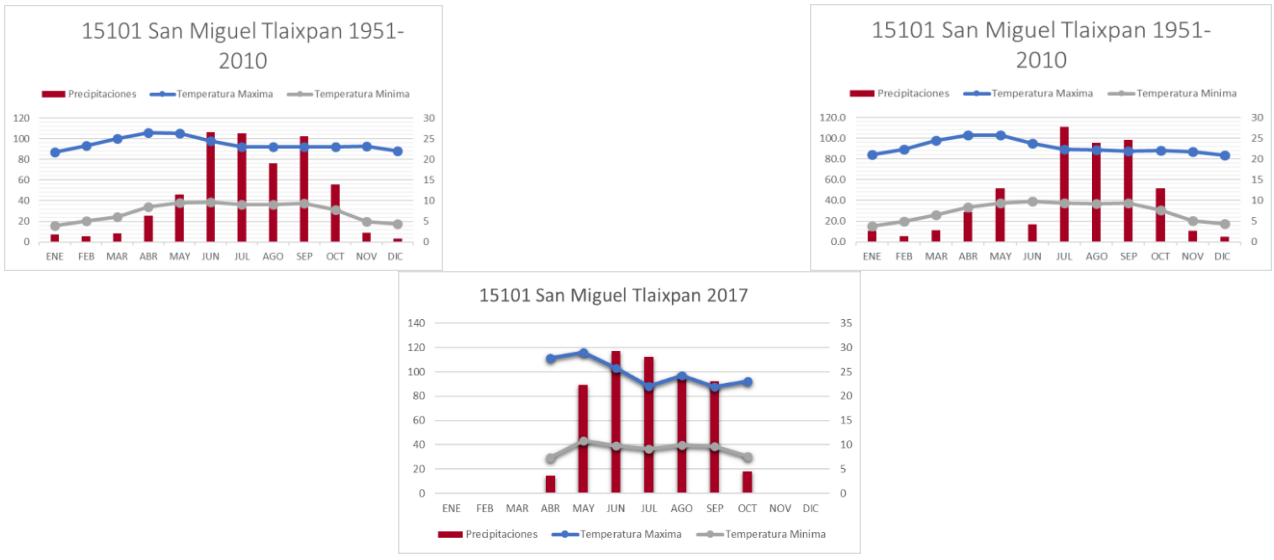

Gráfica 7. Climograma comparativo de la estación 15101 San Miguel Tlaixpan.
Fuente: CONAGUA

Lo anterior pudo haber sido resultado de las actividades humanas ya que la localidad ha presentado un aumento en la población y por lo tanto de la mancha urbana de dicha localidad.

Como conclusión, comparando los datos obtenidos de las tres estaciones climatológicas del municipio de Texcoco se puede inferir que los cambios más relevantes se presentan al oriente del municipio en San Miguel Tlaixpan lo que concuerda con el crecimiento de la mancha urbana. Por otro lado, al centro y al poniente no presenta grandes cambios considerables en la temperatura.

Cambio climático

La Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) es un área urbana que se extiende al suroeste del Valle de México, la cual está conformada por las 16 alcaldías de la CDMX y 59 municipios del Estado de México, entre los cuales se encuentra Texcoco (SEDEMA, 2013).

A lo largo del tiempo la superficie que ocupa esta zona metropolitana ha crecido rápidamente, al igual que la población. Esto ha ocasionado diversos problemas ambientales, como el incremento de la demanda del consumo energético y, por consiguiente, han aumentado las emisiones de gases de efecto invernadero.

Imagen 1. Datos generales de la Zona Metropolitana del Valle de México, 2012

En 1989 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología elaboró un primer inventario de emisiones para la ZMVM, según las fuentes industriales y de servicio contribuyen con el 8.4% de las emisiones y los vehículos con el 77%.

Para el año 1994, en el Valle de México se consumieron aproximadamente 170,000 barriles diarios de combustible, de los cuales 56% correspondió al sector transporte, el 25% a la industria y servicios, el 10% a hogares y 9% a la generación de energía eléctrica.

5.1.11 Consumo de energía

El consumo energético de la ZMVM presenta las estadísticas del destino de la energía, dividiéndola en cuatro sectores (transporte, industria, residencial y comercial-servicios). Éstos nos dan un panorama de la oferta y la demanda de la energía utilizada por cada uno.

El análisis del consumo de energía eléctrica se realizó conforme a los balances del consumo de energía por sector, medidos en petajoules a partir del año 2019 al 2021

El análisis realizado del consumo de energía en la ZMVM se basa en los Inventarios de Emisiones de la ZMVM los cuales fueron realizados cada 2 años, a partir del año 2002 al año 2012.

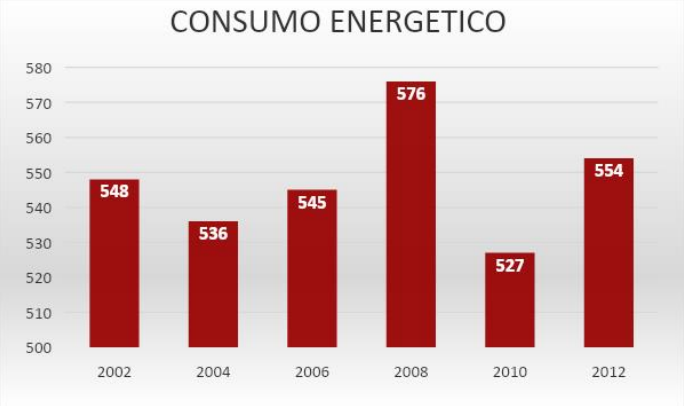

Consumo energético	
Año	Petajoules (PJ)
2002	548
2004	536
2006	545
2008	576
2010	527
2012	554

Gráfica 8. Consumo energético ZMVM 2002-2012

A lo largo de los años analizados, los datos del consumo energético no mantienen una constante fija, por el contrario, fluctúan dependiendo del año que se analizó. Como se observa en la gráfica, del año 2002 al 2004 hubo una disminución de 12 PJ; del 2004 al 2006 aumentó el consumo de energía 9 PJ; el incremento más evidente se dio del año 2006 al 2008, el cual fue de 31 PJ. Por otra parte, el descenso más marcado fue del 2008 al 2010 con una diferencia de 49 PJ; para el periodo del 2010 al 2012 se volvió a incrementar el gasto energético 27 PJ. En general del año 2002 al año 2012 sólo se registró una diferencia de 6 PJ.

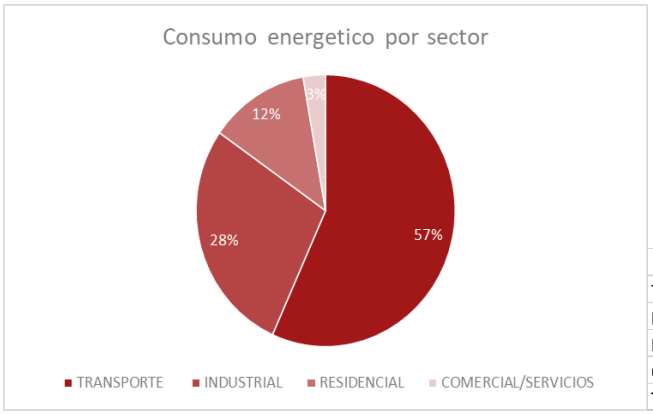

SECTOR	PORCENTAJE
TRANSPORTE	56.8
INDUSTRIAL	28.03
RESIDENCIAL	12.5
COMERCIAL-SERVICIOS	2.8
TOTAL	100

Gráfica 9. Porcentaje de Consumo energético por sector en la ZMVM

En la gráfica se muestra la distribución promedio del consumo de energía por cada sector dentro de los años 2002 al 2012.

El sector más importante por su demanda de energía fue el de transporte con 56.8%, lo cual es un reflejo del crecimiento de la flota vehicular. El siguiente sector es el industrial con un 28.03%, le sigue el sector residencial con 12.5% y por último el sector que menor energía consume es el comercial-servicios con 2.8%.

Principales contaminantes atmosféricos

A finales del siglo XX la Ciudad de México fue considerada una de las ciudades más contaminadas del mundo, ya que los contaminantes monitoreados en la Ciudad rebasaban los criterios establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas de Salud Ambiental para evaluar la calidad del aire.

El dióxido de carbono (CO_2), el metano (CH_4) y el monóxido de nitrógeno (NO_x) son los principales gases contaminantes que provocan el efecto invernadero.

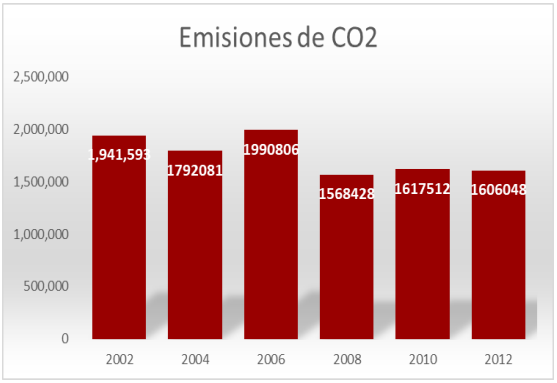

Emisión de CO2	
2002	1,941,593
2004	1,792,081
2006	1,990,806
2008	1,568,428
2010	1,617,512
2012	1,606,048

Gráfica 10. Emisiones de CO_2

El CO se genera debido a la combustión incompleta del combustible de los vehículos.

Como se observa en la tabla entre el año 2002 al año 2006 el CO tiene un mayor registro de emisiones a la atmósfera. Para el 2008 se registró una disminución de 422,378 toneladas, haciendo de este año el más bajo entre los años analizados.

En los años 2010 y 2012 la diferencia no es casi notorio por lo que se mantuvo en un mismo rango. En general las emisiones de CO2 han ido disminuyendo ya que los motores de los automotores son más eficientes en la quema del combustible.

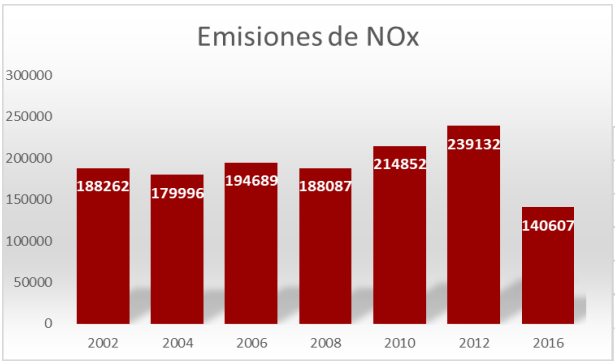

Emisión NOx	
2002	188,262
2004	179,996
2006	194,689
2008	188,087
2010	214,852
2012	239,132

Gráfica 11. Emisiones de NOx

Los NOx (Óxidos nitrosos) se generan por la oxidación del nitrógeno en el aire a altas temperaturas durante la quema del combustible. Vale la pena mencionar, que a lo largo de 10 años (entre 2002 al 2012), se registró la mayor cantidad de este gas, por otro lado, el de menor registro se presentó en el 2004.

Del 2002 al 2004, la emisión de gases contaminantes bajó 8,266 toneladas, pero en el 2006 volvió a incrementar casi el doble de lo que bajo 14,693 toneladas. En el siguiente bianual descendió sólo 6,602 toneladas y en el 2010 aumentó las toneladas de gases nocivos a la atmósfera.

Los óxidos nitrosos (NOx), a diferencia de los otros emisores de gases de efecto invernadero (GEI), son los gases con mayor estabilidad en sus índices registrados, porque no han tenido cambios abruptos.

El volumen y las características de los contaminantes emitidos, tanto local como regionalmente a la atmósfera, determinan la calidad del aire en una zona particular. No obstante, las características climáticas y geográficas también influyen en las condiciones del aire a las que están expuestas las poblaciones.

Considerando los resultados del Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes Criterio (INEM) 2008, a nivel nacional se emitieron en ese año alrededor de 59 millones de toneladas de contaminantes, de los cuales, el 21% proviene de fuentes naturales y el 79% de acciones antropogénicas. Por otro lado, la urbanización del territorio ha hecho que la superficie de la mancha urbana crezca y con ello, los niveles de contaminantes aumentan.

Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA)

La actividad cotidiana de la ZMVM genera una gran cantidad de sustancias que modifican las propiedades naturales del aire. Como se ha visto al paso de los años, los niveles de contaminantes han aumentado y con ello la calidad del aire se ha deteriorado, lo que ha traído consecuencias en la salud de las personas.

Es por ello que en 1986 el gobierno mexicano desarrolló el “Índice Metropolitano de la Calidad del Aire” (IMECA). La herramienta anterior tiene por objetivo informar a la población sobre los niveles de contaminación atmosférica y las medidas que puede tomar la población con el fin de protegerse ante

la mala calidad del aire. Cabe señalar que el gobierno creó la norma ambiental NADF-009-AIRE-2006 en la ZMVM que tiene por finalidad, establecer los lineamientos del índice de calidad de aire. Posteriormente la norma indicada fue actualizada en 2018 (NADF-009-AIRE-2017) (SEMARNAT, 2013-2014).

El IMECA se emplea para calcular principalmente 5 contaminantes como son: dióxido de azufre, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, ozono y partículas suspendidas. La acumulación de los gases anteriores en el aire se representa con valores que oscilan entre los 0 a los 500 puntos, donde el valor de 100 se asigna a lo indicado en la Norma Oficial Mexicana para cada contaminante. Es decir, un número menor a 100 puntos señala una buena la calidad del aire, por lo tanto, el riesgo para la salud es bajo. Por el contrario, una estimación superior a 100 puntos, implica algún riesgo para la salud. Entre más grande es el índice, mayor es la contaminación del aire (Comisión Ambiental de la Megalópolis, 2018).

Para facilitar una lectura de lo anterior, el índice se divide en 5 categorías y cada una es representada mediante un color que corresponde a un intervalo e indica el nivel de peligro para la salud.

Categoría	Intervalo	Riesgo a la salud	Recomendaciones
BUENA	0-50	Bajo. Existe poco o ningún riesgo para la salud.	Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.
REGULAR	51-100	Moderado. Los grupos susceptibles pueden presentar síntomas en la salud.	Las personas que son extremadamente susceptibles a la contaminación deben considerar limitar la exposición aire libre.
MALA	101-150	Alto. Los grupos susceptibles presentan efectos en la salud.	Los niños, adultos mayores, personas con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como personas que realizan actividad física al aire libre deben limitar la exposición.
MUY MALA	151-200	Muy alto. Todos pueden presentar efectos en la salud; quienes pertenecen a los grupos susceptibles experimentan efectos graves.	Los niños, adultos mayores, personas que realizan actividad física intensa o con enfermedades respiratorias y cardiovasculares, deben evitar la exposición al aire libre y el resto de la población debe limitar la exposición al aire libre.
EXTREMADAMENTE MALA	201-300	Extremadamente alto. Toda la población tiene probabilidades de experimentar efectos graves en la salud.	Toda la población debe evitar la exposición al aire libre.
PELIGROSA	301-500	Peligro. Toda la población experimenta efectos graves en la salud.	Suspensión de actividades al aire libre.

Imagen 2. Recuadro Índice Metropolitano de la Calidad del Aire.
Fuente: Recuperado de Comisión Ambiental de la Megalópolis (2018)

Cuando se presenta un episodio de contaminación severa, las partículas contaminantes alcanzan niveles que ponen en riesgo la salud de la población. En respuesta el gobierno aplica ciertas medidas como la contingencia ambiental (El Heraldo de México, 2019).

Uno de los criterios que se aplican durante una contingencia ambiental en la ZMVM son: “suspensión de actividades deportivas, cívicas y lúdicas al aire libre, quema a cielo abierto, actividades de bacheo y

pintado, restricción a la circulación vehicular adicional al programa “Hoy no circula, entre otras” (Comisión Ambiental de la Megalópolis, 2018). Vale la pena agregar que, en la CDMX, el “Índice de Calidad de Aire se reporta cada hora los 365 días del año en cada una de las 29 estaciones automáticas de monitoreo” (SEDEMA, s.f.).

Adaptación y Vulnerabilidad del Municipio de Texcoco

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático define vulnerabilidad como el grado al que un sistema es susceptible o incapaz de soportar los efectos adversos del cambio climático, incluidos la variabilidad y los extremos del clima. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática a la que un sistema está expuesto, de su sensibilidad y de su capacidad de adaptación. El concepto de vulnerabilidad está interrelacionado con los conceptos de amenaza y riesgo, la amenaza se refiere al fenómeno natural, al agente de la naturaleza que aparece en un tiempo y espacio determinado, por ejemplo: huracanes, inundaciones, sequías. El riesgo es la combinación entre la amenaza y el grado de exposición y fragilidad de los distintos sectores (ecosistemas, ciudades, actividades económicas, etc.) ante esa amenaza. En otras palabras, el riesgo depende de la intensidad y frecuencia de la amenaza, pero también en la medida en que diversos sectores son afectables o del grado de vulnerabilidad.

Imagen 3. Relación entre amenaza, vulnerabilidad y riesgo
Fuente: Retomado de Magaña y Gay (2002)

La situación de vulnerabilidad en Texcoco

La degradación de los recursos naturales en el municipio probablemente se de en los índices más altos, debido a la gran contaminación atmosférica, la polución de las aguas y de los suelos y la pérdida de los hábitats naturales (esenciales para el desarrollo para numerosas especies de flora y fauna). También, surgen altos índices de deforestación y de erosión, contaminación del suelo y aguas superficiales y subterráneas por el uso indiscriminado de agroquímicos, sobre todo en la agricultura intensiva de hortalizas y en los invernaderos de floricultura, la contaminación con desechos sólidos y basura ocurre alrededor del ex Lago de Texcoco, así como a lo largo de todos los ríos y carreteras locales del municipio

de Texcoco. El Valle Cuautitlán-Texcoco (VCT), al igual que el Municipio de Texcoco, requieren de un desarrollo urbano más armónico que permita compatibilizar la vitalidad económica y social de la megalópolis con su viabilidad a largo plazo, asegurando el mantenimiento de los equilibrios biofísicos fundamentales.

Uno de los principales cuerpos de agua es el Lago Nabor Carrillo, dentro del ex Lago de Texcoco. Los escurrimientos de los cerros Telapón y El Mirador generan una zona de enorme calidad agrológica en la subregión Texcoco, por lo que es fundamental evitar el deterioro y ocupación de esta zona.

El municipio de Texcoco forma parte de la cuenca del Valle de México y otro más el propio Lago de Texcoco, hacia donde fluían los ríos de la vertiente de la zona occidental de la Sierra Nevada. Este municipio cuenta con cinco ríos, en su gran mayoría contaminados por plomo (Pb), bióxido de azufre (SO2), monóxido de carbono (CO2) y diversos hidrocarburos, entre otros contaminantes.

Tabla 8. Emisiones que contaminan el recurso aire en Texcoco

Tipo	Número de emisiones
Fuentes móviles	41275
Fuentes fijas	152
Fuentes puntuales	n/d
Industria de riego	32
Emisor	n/d
Tabiquerías	n/d
Hornos alfareros	n/d
Gasolineras	7
Gaseras	2
Ductos de PEMEX	n/d
Incendios industriales	n/d

Fuente: Secretaría de Ecología. Diagnóstico ambiental por municipio, recurso aire. Gobierno del Estado de México 2000.

Si bien los ríos se generan en la parte alta de la Sierra Nevada, producto de las precipitaciones, al ir pasando por cada una de las localidades son utilizados como receptores de las redes del drenaje; esta situación provoca que, al cruzar por la cabecera municipal y los poblados de la zona cercana al lago, presenten un alto nivel de contaminación en los ríos. Otro asunto, es la concentración de basura, así como la descarga de las aguas residuales y drenajes domésticos de las localidades del municipio a los ríos y canales que cruzan de este a oeste, y que desembocan en el ex vaso de Texcoco. Cabe señalar que, la fuente de contaminación o descarga de aguas residuales se da en todas las localidades del municipio.

Dentro de los principales elementos de contaminación destacan el ozono, bióxido de azufre, bióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, los cuales se ubican en el noreste de la zona metropolitana y en el oriente del Estado de México.

La contaminación por aguas negras y la demanda por el uso de éstas para mejorar los terrenos salitrosos y para riego de alfalfa representan una necesidad prioritaria. Además, la acumulación de basura estimada en más de 350 toneladas diarias y sólo 125 se recolectan diariamente, con 1.7 Kg. /día/habitante.

El Lago de Texcoco tenía una función reguladora del escurrimiento de las corrientes de agua que fluían hacia él, es decir, al almacenar el agua en las épocas de lluvias, manteniendo su descarga dentro de los límites tolerables; sin embargo, tal función casi ha desaparecido quedando grandes áreas desecadas, desprovistas de vegetación o con manifestaciones muy escasas de ésta. Esta situación propicia que los vientos rasantes que se presentan en el ex Lago de Texcoco levanten y mantengan en suspensión partículas arrastradas por los vientos del este o noroeste, formando tolvaneras. Aunado al crecimiento demográfico del área metropolitana en los últimos decenios, ha incrementado la demanda de fuentes de agua potable, produciendo el fenómeno de hundimiento de amplias zonas de la ciudad, lo cual ha alterado el nivel relativo entre el fondo del Lago de Texcoco y la Ciudad de México, cambiando el funcionamiento hidráulico de los drenajes en el área.

Algunos especialistas consideran que el Lago de Texcoco, ha sido escenario de causas y efectos del desequilibrio ambiental en la región, tomando en cuenta que fue el mayor cuerpo de agua de la cuenca del Valle de México; su desecación originó tensiones ambientales que exacerbaron muchos de los problemas que aún se viven en este valle, producto de la dinámica social propia de la megalópolis capitalina. La falta de filtración de los suelos que existen son factores determinantes que han influido en el rápido abatimiento de los niveles freáticos del subsuelo; la sobreexplotación de 338 pozos profundos; la expulsión de los excedentes de agua y la fuerte evaporación que se produce en el área son algunos de los elementos del ex lago de Texcoco.

En resumen, la vulnerabilidad multidimensional del Valle de Cuautitlán-Texcoco se afianza en la tensión social motivada por la exclusión, las carencias y la pobreza de la población, así como en la problemática de la contaminación del aire y abastecimiento de agua. La vulnerabilidad está ligada intrínsecamente a la Ciudad de México y los factores estructurales que la determinan, sistemas de producción de bienes y servicios invasivos, aumento demográfico y crecimiento urbano desordenado. Las debilidades socioeconómicas y medioambientales tienen efectos multiplicadores en la calidad de vida, minimiza la capacidad de la población para responder a situaciones de contingencia y riesgo, y cuestiona la resiliencia de la metrópoli del centro de México. En una zona con fuertes tendencias a la urbanización, es necesario recordar que el propósito de las concentraciones humanas es el incremento de los niveles de vida de la población, lo que no podrá conseguirse sin la reconstrucción de equilibrios ambientales.

5.2. Aspectos sociales

5.2.1. Estructura demográfica

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Texcoco contaba con una población total de 277,562 habitantes de los cuales 142,622 son mujeres y 134,940 son hombres. Dicha población, representa el e. 1.63 % de la población total del Estado de México. Así mismo, la ciudad de Texcoco de Mora, con 35491 habitantes representa el 13% de la población total del municipio.

En la zona Conurbada de la ciudad de Texcoco hay 17 localidades o comunidades, que conjuntamente con la ciudad de Texcoco tiene una población que asciende a 112,130 habitantes que representan el 40% de la población total del municipio; el 60% restante de la población se encuentra distribuida en otras 80 localidades y/o comunidades desplazadas a lo largo del territorio municipal.

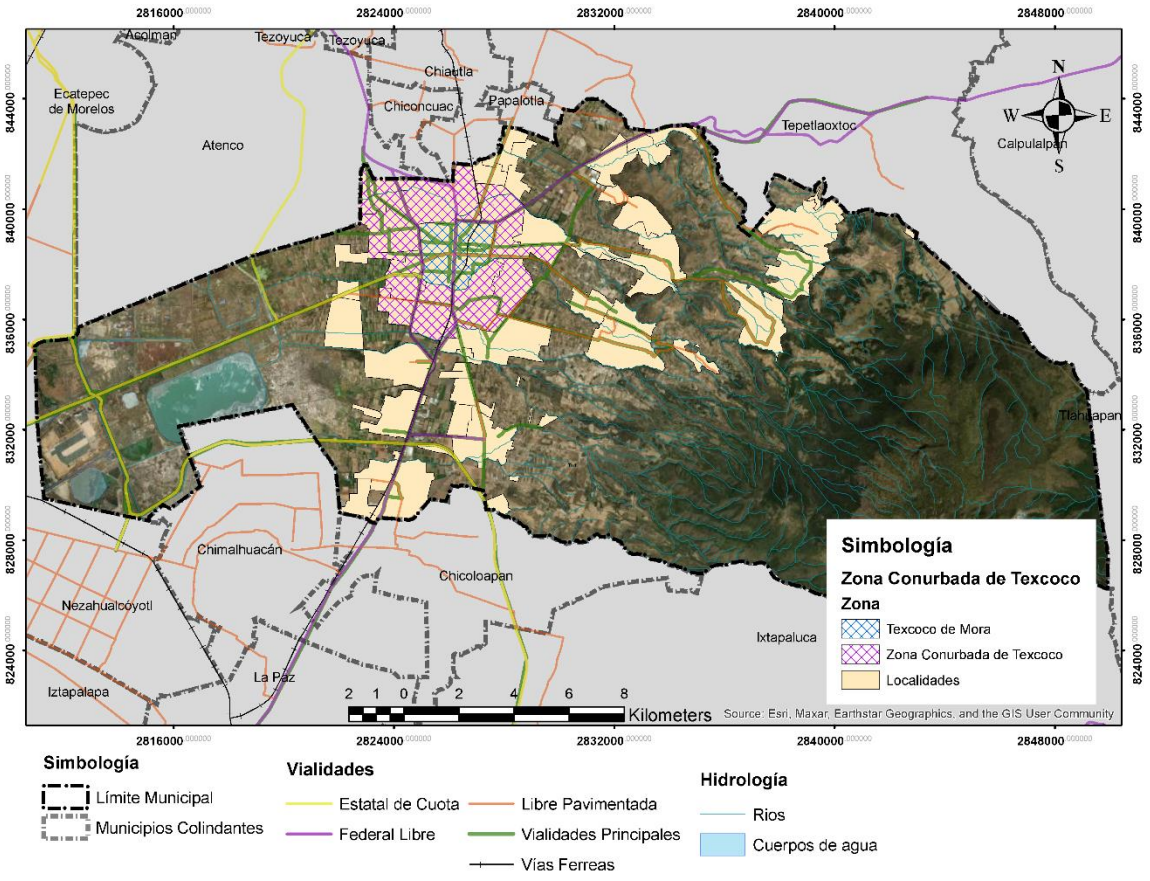

Mapa 14. Zona Conurbada de Texcoco

Fuente: INEGI, Cartografía Geoestadística Urbana y Rural Amanzanada.

Las Localidades de Texcoco de Mora, San Luis Huexotla, San Miguel Coatlinchán, Villas Santiago Cuautlalpan y san miguel Tocuila, son las únicas comunidades que superan el rango poblacional de los 12,000 habitantes, de esta manera se puede deducir que existe una fuerte concentración y presión hacia la ciudad de Texcoco y las poblaciones que se localizan en las inmediaciones de las carreteras Lechería-Texcoco, Los Reyes-Texcoco, San Felipe- La Magdalena Panoaya y Texcoco- Xocotlan.

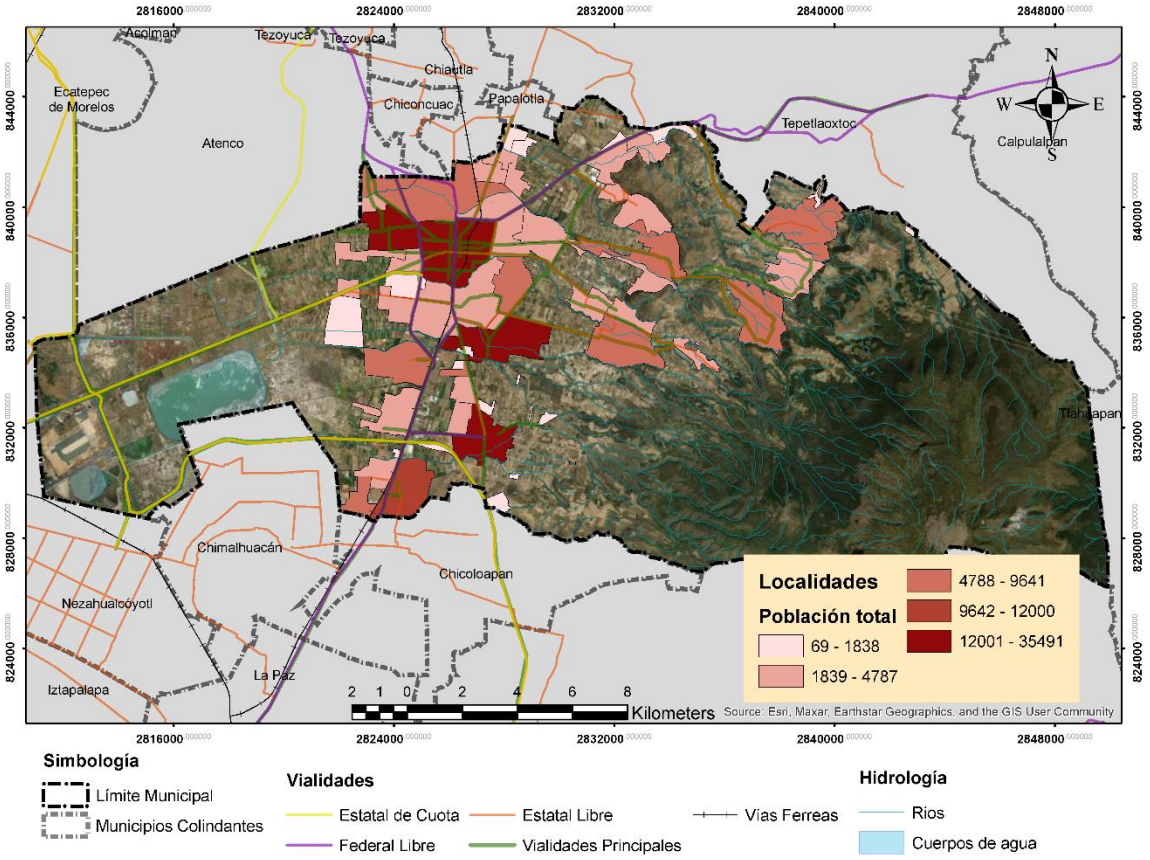

Mapa 15. Concentración de la Población por Localidades 2020

Fuente: INEGI, Cartografía Geoestadística Urbana y Rural Amanzanada. Censo de Población y Vivienda 2020

Texcoco pertenece a la "Región XV Texcoco" y de acuerdo con esta regionalización, el municipio concentra el 64.88% de la población regional con respecto al resto de los municipios (Atenco, Chiconcuac y Tezoyuca), como se muestra en la gráfica siguiente.

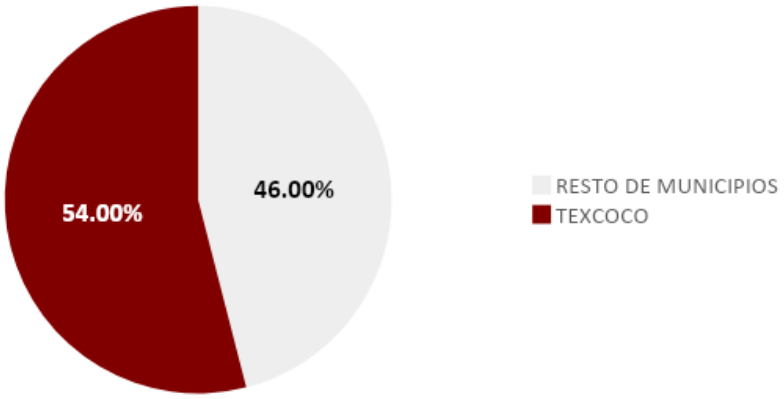

Gráfica 12**. Población total del municipio de Texcoco con respecto a la Región XV Texcoco**

Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020

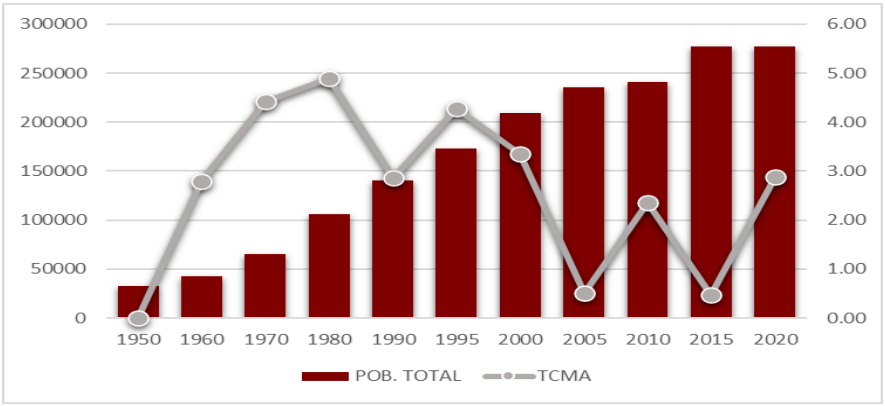

Gráfica 13**. Comportamiento del crecimiento poblacional 1950-2020 y TCMA**

Fuente: INEGI, Censos y conteos de población y vivienda

Tabla 9. Crecimiento Poblacional en el Municipio de Texcoco

Año	Población Total HAB	Incremento en el periodo HAB	TMCA %	Incremento Anual en el Periodo HAB
1990	140,368			
		32,738	4.70%	6,548
1995	173,106			
		30,996	3.60%	6,199
2000	204,102			
		5,206	0.50%	1,041

2005	209,308			
		25,843	2.50%	5,169
2010	235,151			
		5,598	0.50%	1,120
2015	240,749			
		36,813	3.00%	7,363
2020	277,562			
Promedios		22,866	2.47%	4,573

Como se puede observar en el cuadro anterior y con base en los censos de Población y vivienda del INEGI, la tasa de crecimiento anual (TCMA) en el periodo de 1990-2020 fue de 2.47% con variación de 0.5% a 4.7%, presentando la mayor TCMA em el periodo de 1990-1995 y la mayor TCMA en los periodos de 2000-2005 y 2010-2015.

En la tasa de crecimiento se reflejan fenómenos de migración que impactan en la estructura poblacional del municipio de Texcoco. Esto se explica porque el Estado de México destaca a nivel nacional por su intensa dinámica demográfica, actualmente en la entidad habitan más de 16 millones de habitantes en los 125 municipios, lo que la posiciona como la más poblada del país.

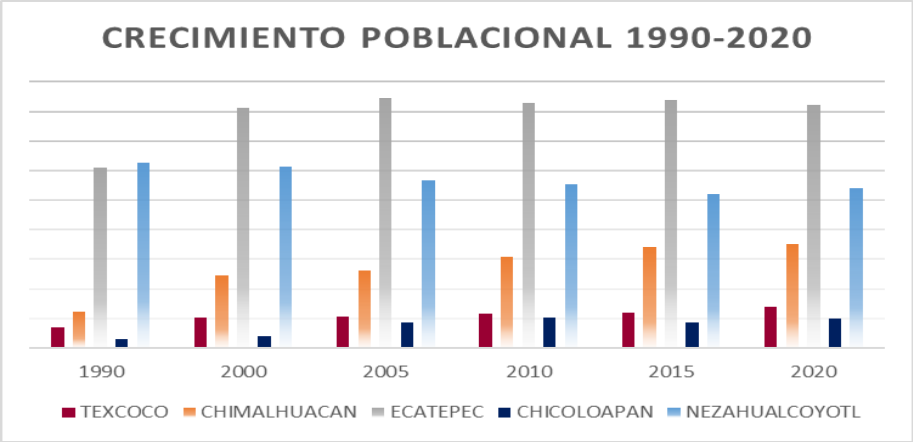

Gráfica 14. Comparativa de crecimiento poblacional con municipios aledaños mayores a 200 mil hab. 1990-2020, Censos de Población y Vivienda

Tabla 10. comparativa poblacional

MUNICIPIOS	1990	2000	2005	2010	2015	2020
TEXCOCO	140,368	204,102	209,308	235,151	240,749	277,562
CHIMALHUACAN	242,317	490,772	525,389	614,453	679,811	705,193
ECATEPEC	1,218,135	1,622,697	1,688,258	1,656,107	1,677,678	1,645,352
CHICOLOAPAN	57,306	77,579	170,035	204,107	175,053	200,750
NEZAHUALCOYOTL	1,255,456	1,225,972	1,136,300	1,104,585	1,039,867	1,077,208

En 2020, según datos del INEGI, de los 15,707,805 mexiquenses de 5 años y más, 97.24% residían en la entidad desde 2010, mientras que 2.76% registraron procedencia de otra entidad o país, migrando al Estado de México. En la Región XV Texcoco se denota un comportamiento similar para el mismo año, ya que el 24.15% procedía de otra entidad, cifra mayor a la registrada en el estado. A pesar de ello, es una región donde se presenta una migración baja y el impacto de las remesas es igualmente bajo, pues solo el 1.9% del total de las remesas del Estado de México tienen como destino la Región XV Texcoco.

Por otra parte, especialmente en el año 2020 se manifiestan procesos de concentración de población en la zona centro del municipio, que corresponde a la cabecera municipal o ciudad de Texcoco y la zona conurbada, integrada por 17 localidades y/o comunidades.

Con respecto al Estado de México, el municipio de Texcoco ha registrado una disminución de la tasa de crecimiento a partir del año 2005, a excepción del periodo 2010-2015, donde se registra una tasa mucho menor de 0.47% con respecto al estado de México de 1.30%, como se muestra en la gráfica siguiente.

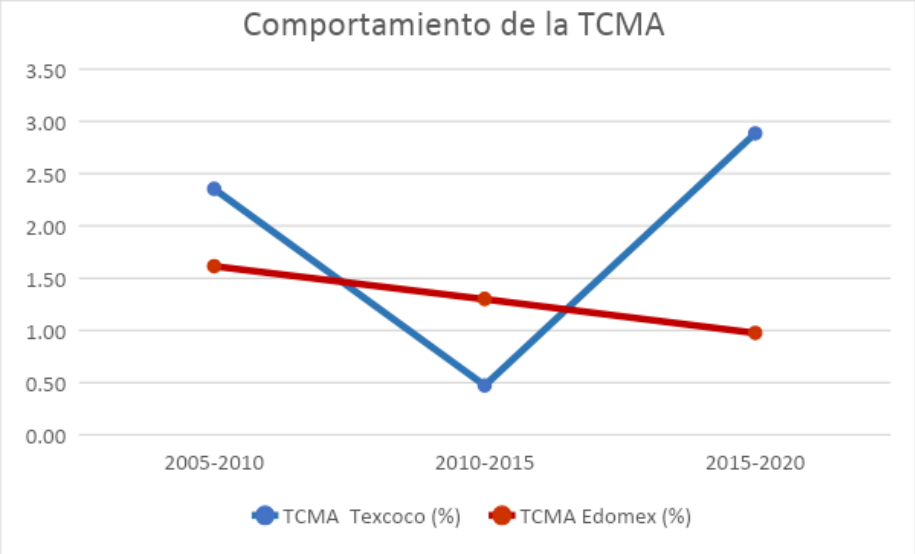

Gráfica 15. Comportamiento de la TCMA, Estado de México y municipio de Texcoco (2005-2020)

Fuente: INEGI, Censos y Conteos de población, 2005, 2010, 2015 y 2020.

Por otro lado, el índice de masculinidad que marca la relación entre el número de hombres con respecto al de mujeres, se observa un promedio de 98% en el periodo de 1950 a 2020 (con base en datos del INEGI). A partir de 1980 el índice municipal es mayor al estatal y marca una disminución en 90% en 2015. Para tales propósitos, se presenta la siguiente gráfica por quinquenios (2000-2020) del índice de masculinidad, así como el mapa siguiente de la relación hombre-mujeres que existía en el municipio en el año 2020.

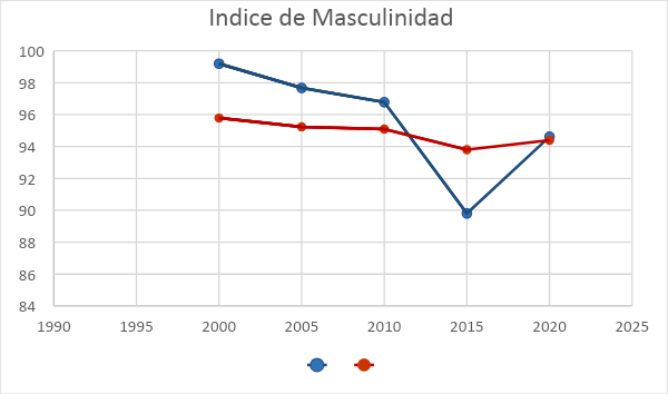

Gráfica 16. Razón de Género, Estado de México y municipio de Texcoco (2000-2020)

Fuente: INEGI, 2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.

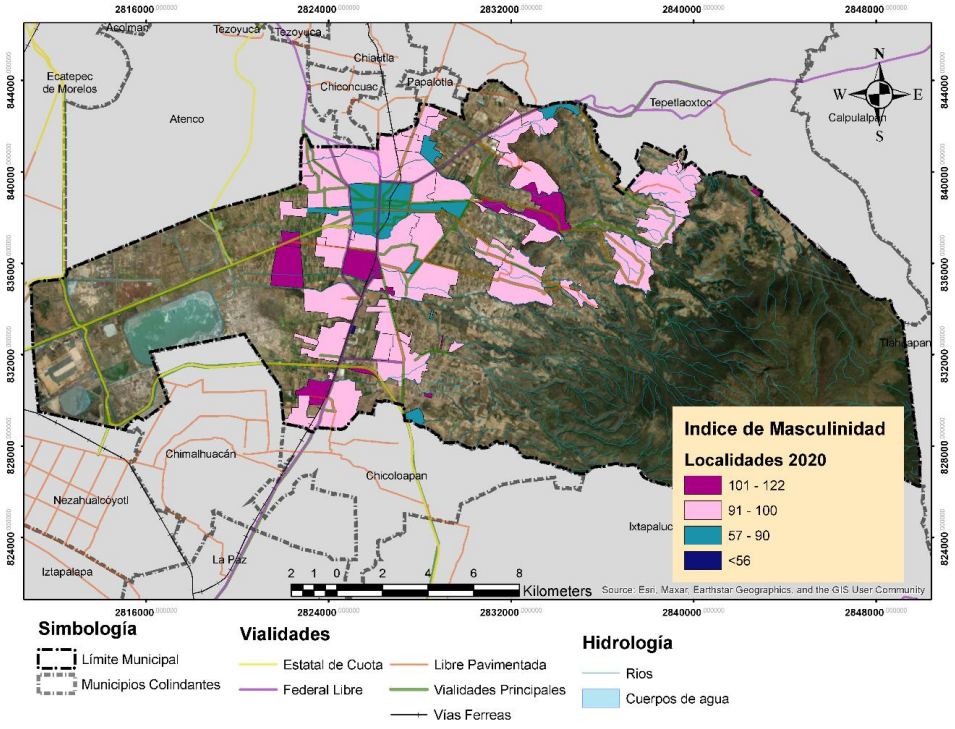

Mapa 16. Relación de género número de hombres por cada 100 mujeres

Fuente: con base en INEGI, Censo de población y vivienda 2010

De acuerdo a la comparación de la estructura de edades, con base en los censos de población y vivienda del INEGI, entre el año 2015 y 2020 se observa un aumento de la base de la pirámide demográfica en el rango de 0 a 4 años (ver gráfica siguiente), es decir, ha crecido el número de nacimientos y el municipio se enfrenta a un proceso de envejecimiento, lo que tiende a reducir la base de la pirámide poblacional y aumentar en un futuro a un envejecimiento demográfico.

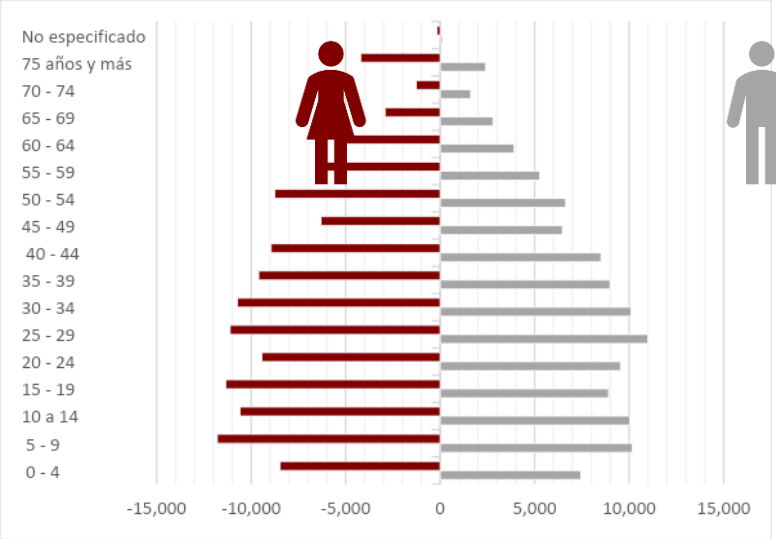

Año 2015

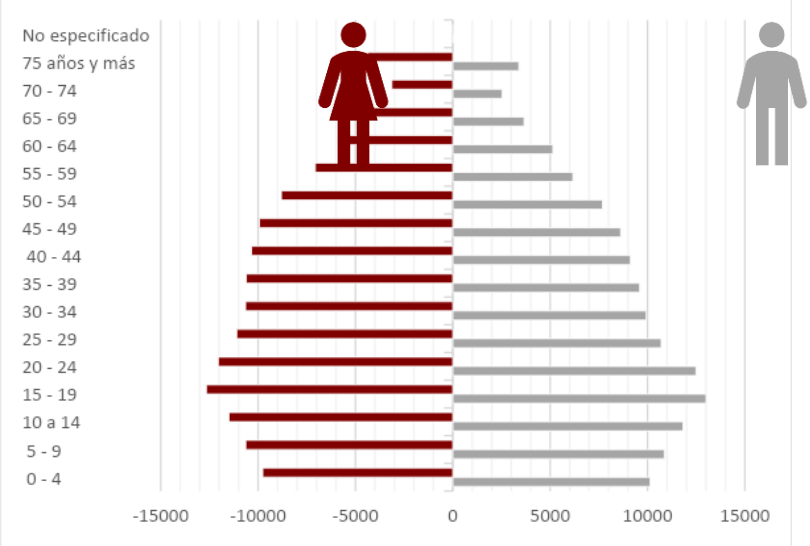

Año 2020

Gráfica 17. Estructura poblacional del municipio de Texcoco 2015-2020

Fuente: INEGI, 2015, 2020.

Como se muestra en la gráfica siguiente, la mayor parte de la población se concentra en el rango correspondiente de los 10 a 19 años y representa el 9.25% del municipio que es mayor a la concentración estatal en el mismo rango (8.69%). Asimismo, se denota una menor concentración en el rango de 70 a 74 años, tanto en el municipio como en el estado.

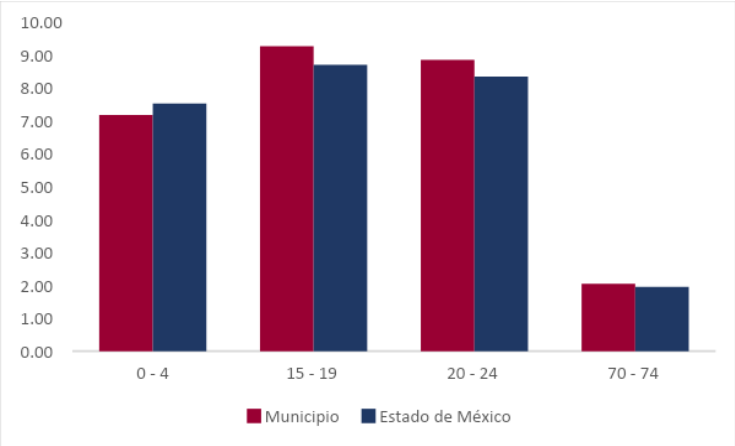

Gráfica 18. Comparación de población por grandes grupos de edad, Estado de México y municipio de Texcoco, 2020.

Fuente: INEGI, 2020.

5.2.2. Educación

En cuanto al nivel de escolaridad (ver gráfica siguiente), con base en los censos de población y vivienda del INEGI, 2020, la población de Texcoco cuenta con 61, 554 habitantes con educación primaria, que representa 22.18% de la población total, 68,534 con educación secundaria (24.69%), 60,268 con educación media superior (21.71%) y 52,541 con educación superior (18.93%). Es decir, el 87.51% de la población municipal cuenta con algún nivel de escolaridad.

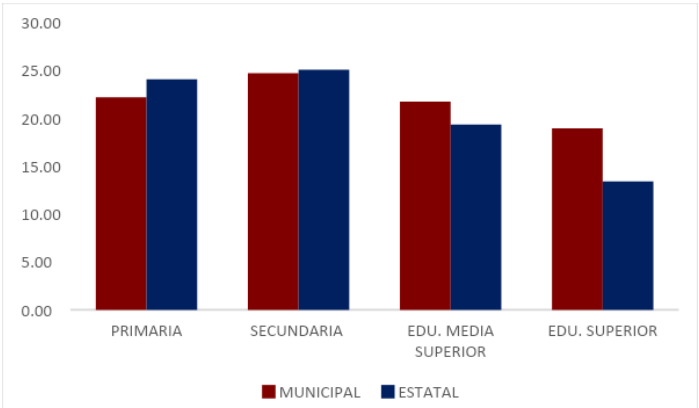

Gráfica 19. Nivel de escolaridad, Estado de México y municipio de Texcoco, 2020

Fuente: INEGI, Censo de población y Vivienda, 2020.

De igual forma, el mapa siguiente, muestra que el mayor grado de escolaridad (13.36) se presenta en la localidad de San Simón zona centro y la zona de la universidad autónoma de Chapingo. En contraposición, la localidad con un menor grado de escolaridad se presenta en la localidad de la Ex hacienda de Tepetitlán con promedio de 6.67, lo que equivale al término de primaria e inicios de educación secundaria La siguiente tabla muestra la relación del grado de promedio de escolaridad de la población con los niveles de educación básica.

Tabla 20. años acumulados por grado escolar

Nivel de Instrucción		Años Acumulados/ Grado de Escolaridad
Sin Instrucción		0
Primaria	1°	1
	2°	2
	3°	3
	4°	4
	5°	5
	6°	6
Secundaria o Equivalente	1°	7
	2°	8
	3°	9
Bachillerato, Preparatoria o Equivalente	1°	10
	2°	11
	3°	12

Fuente: elaboración propia

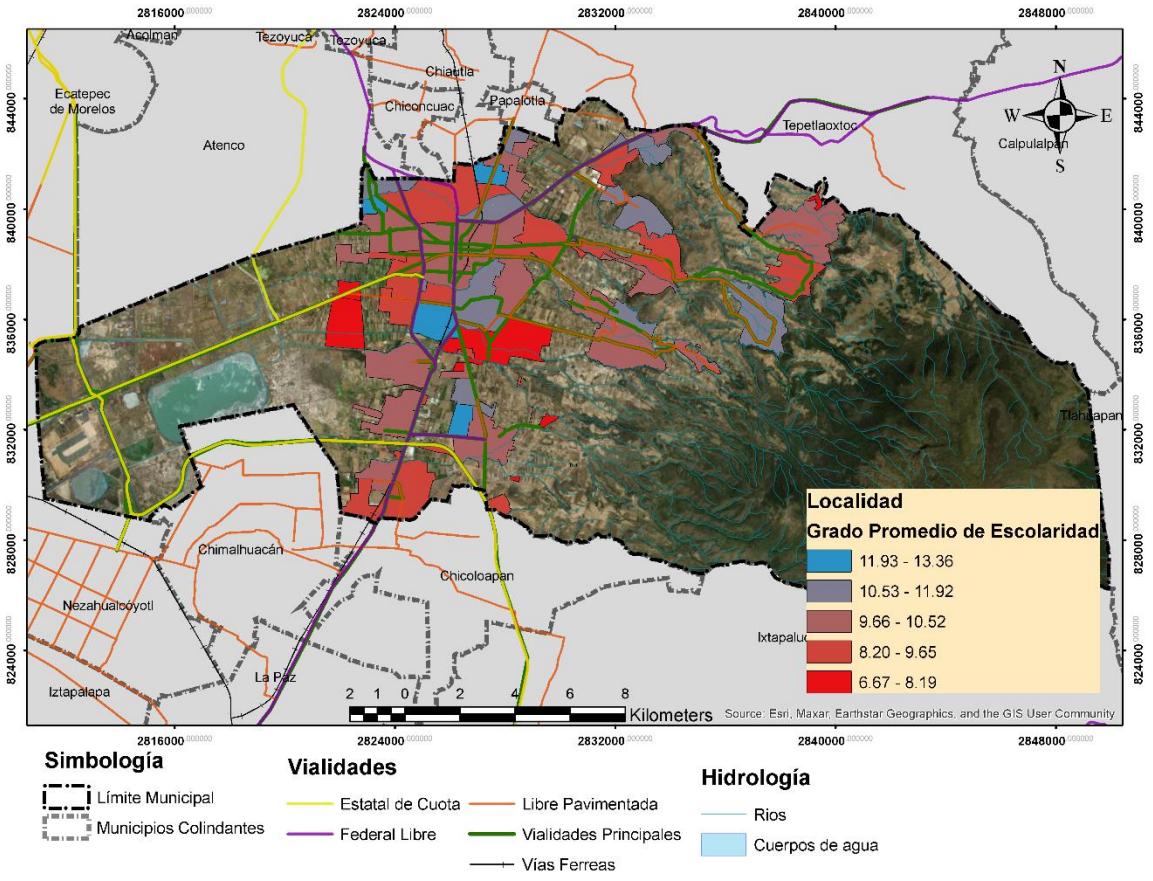

Mapa 17. Grado de Escolaridad
Fuente: INEGI, 2020

5.2.3. Marginación y pobreza

Según los resultados descritos por CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social), en el año 2020, un total de 173,316 personas se encontraban en situación de pobreza lo cual representa un 1.02% del total estatal y un 62.44% del total de la población municipal. Tal rango de población está desagregado en Pobreza extrema (30,109) 10.85% del total municipal y moderada (143207) 51.59% del total municipal.

Asimismo, se reporta una población vulnerable por carencias con 68,199 o 24.57% del total municipal y por ingresos con 21,437 o 7.72% del total municipal. Las variaciones en los componentes por carencias sociales y de Ingreso se comportaron como se muestra a continuación:

El comportamiento de los indicadores de la medición de la pobreza se muestra a continuación mediante la comparación de los datos con respecto al año 2015

Tabla 12. grados de marginación

Carencia	Personas		Porcentaje con respecto a la población total	
	2015	2020	2015	2020
Rezago Educativo	20,357	33,016	8.46 %	11.90%
Carencia por acceso a los servicios de salud	54,995	111,837	22.84 %	40.29 %
Carencia por acceso a la seguridad social	144,587	204,726	60.06 %	73.76 %
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	31,474	31,321	13.07 %	11.28 %
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	17,848	60,067	7.41 %	21.64 %
Carencia por acceso a la alimentación	47,273	67,371	19.64 %	24.27 %

Las localidades que presentan un mayor grado de marginación en el año 2020 según el mapa siguiente, con base en el CONAPO 2020

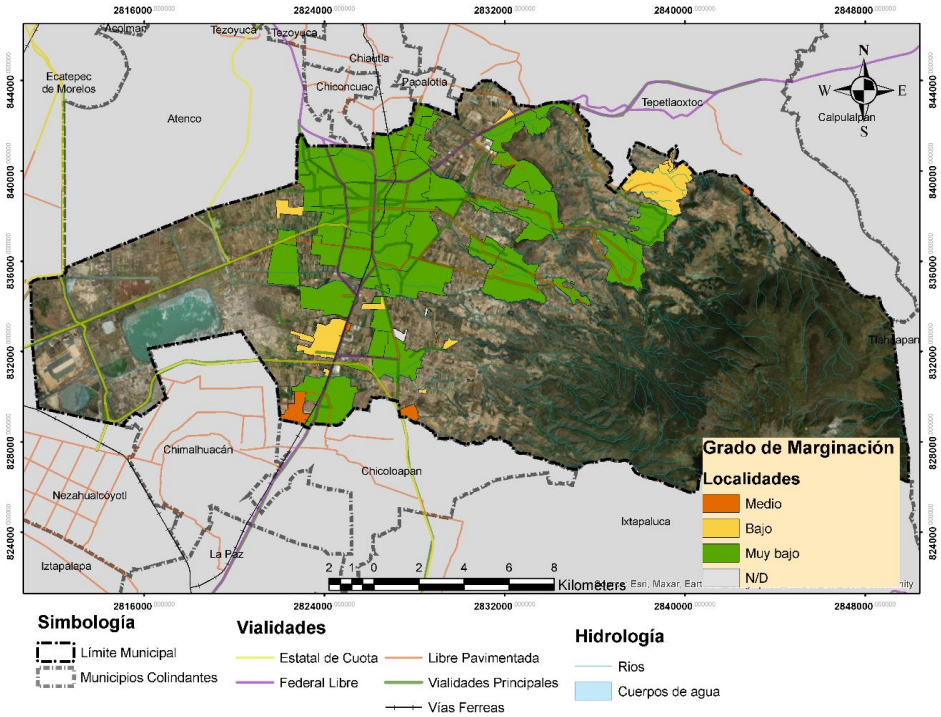

Mapa 18. Cambio en el grado de marginación por AGEB 2005-2010
Fuente: CONAPO, 2005-2010

5.2.4. Nivel socioeconómico (NSE)

Con base en información de la Asociación Mexicana de Agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión (AMAI)[4], se obtuvo el NSE que se clasifica según dicha institución de la siguiente forma:

Tabla 13. Segmentación de los niveles socioeconómicos de la AMAI

Nivel socioeconómico	Veces el salario mínimo	Valor mínimo en pesos MXN	Valor máximo en pesos MXN
A/B	65 >	$136,695	>
C+	26-65	$54,678	$136,695
C	8-26	$16,824	$54,678
D+	5.5-8	$11,567	$16,824
D	2-5.5	$4,206	$11,567
E	< 2	$2,103	$4,206

Fuente: AMAI, 2012

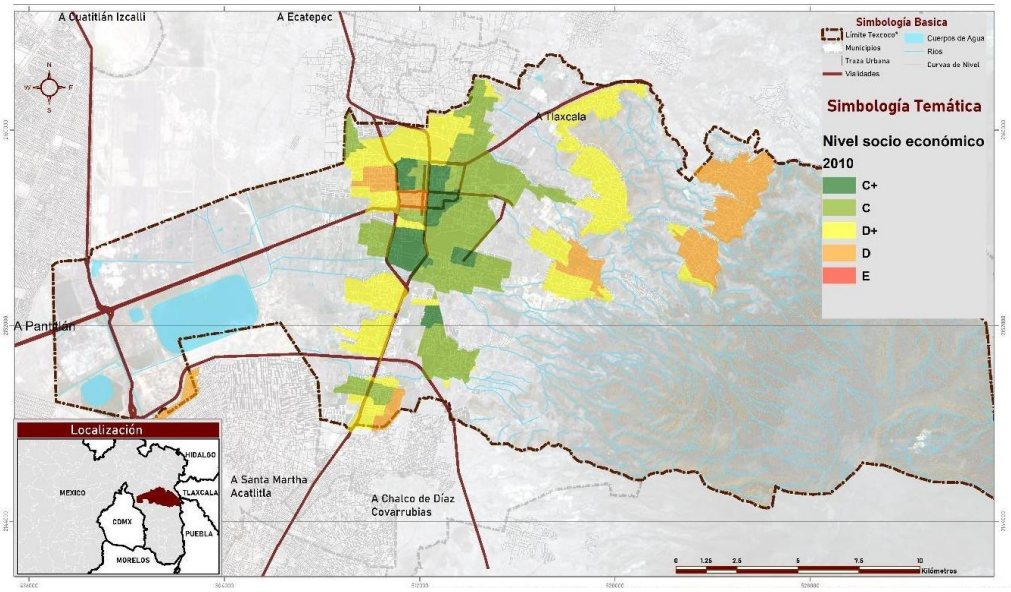

Mapa 19. Nivel socioeconómico del municipio de Texcoco

Fuente: Elaboración propia con base en AMAI, 2018

[4] El índice de NSE de la AMAI es una herramienta de segmentación y clasificación, el cálculo de las distribuciones se hace utilizando las bases públicas de estudios realizados por el INEGI, principalmente la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Se debe destacar que:
Está enfocado a segmentar hogares, no individuos.
No es un indicador de riqueza o pobreza; su propósito es segmentar hogares por su grado de bienestar patrimonial.
No pretende ser excluyente de otras clasificaciones similares, ni tampoco de otras que busquen segmentar por variables específicas pertinentes a ciertas categorías de productos o servicios

En el mapa anterior, se observa que el NSE que predomina en la cabecera municipal es el nivel C y C+; el primero refiere a hogares que destinan el 35% de su gasto en alimentación y cuentan con conexión a internet, la localidad de Coatlinchán también cuenta con hogares dentro de este segmento. La zona de la Montaña por su parte, en las localidades de San Jerónimo, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina predomina el segmento D que equivale a los hogares en donde el jefe de familia tiene estudios hasta primaria y poco menos de la mitad de su gasto se destina a alimentación.

5.2.5. Salud

Con base en el censo de población y vivienda 2020, se observa que existen 183,119 personas con derechohabiencia en el municipio, lo que representa un 65.97% del total municipal del cual, el 64% son hombres y el 34.86% son mujeres. Asimismo, en esta distribución destaca la afiliación al sistema de salud por parte del IMSS con un 26.55% de derechohabientes. El rango de edad con un mayor número de personas con derechohabiencia es de los 15 a 19 años (gráfica siguiente).

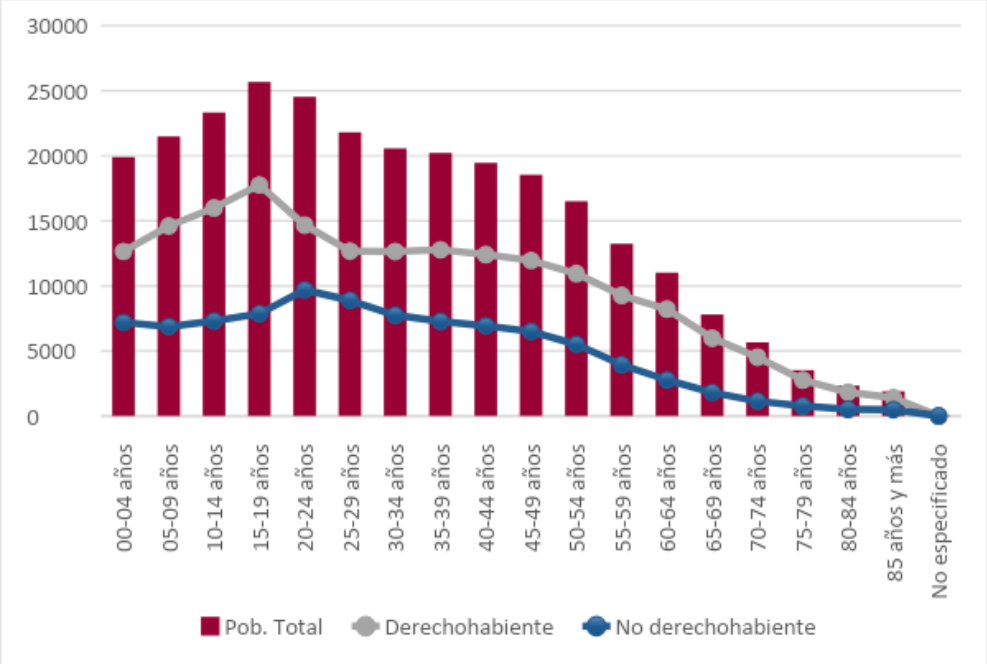

Gráfica 20. Derechohabientes por edad, municipio de Texcoco, 2020

Fuente: INEGI, 2020.

5.2.6. Población Vulnerable y percepción de seguridad

La población vulnerable, se desarrolla en contextos donde es más susceptible a la discriminación y la falta de oportunidades, generando condiciones de pobreza en algunos casos. De acuerdo con

información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2015, la pobreza por ingresos se puede distinguir de acuerdo a tres variables: alimentación, capacidades y patrimonio. Entre estos porcentajes destacan las condiciones de pobreza (46%), carencia por seguridad social (60%) y población inferior a la línea de bienestar social (55%).

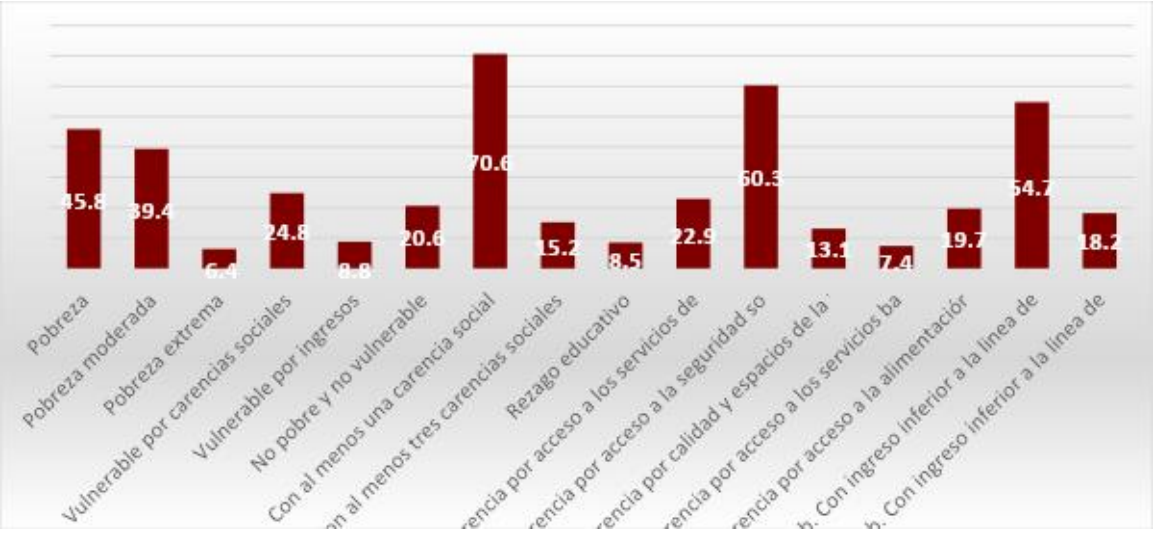

Gráfica 21. Población vulnerable, municipio de Texcoco, 2015

Fuente: CONEVAL, 2015.

5.2.6.1. Población Indígena

En el Estado de México existe una población de 417,603 personas que habla alguna lengua indígena de los cuales 197,472 son hombres y 220,131 son mujeres, como se muestra en la gráfica siguiente. En Texcoco por su parte, el 2.2% de la población del municipio se considera indígena, de los cuales, la población mayor de 3 años que suman 6,021 habitantes el 2.26% es bilingüe, por lo tanto, Texcoco se clasifica como tipo C que corresponde a municipios con menos del 40% de Población Indígena y más de 5,000 indígenas en números absolutos (ver tabla siguiente).

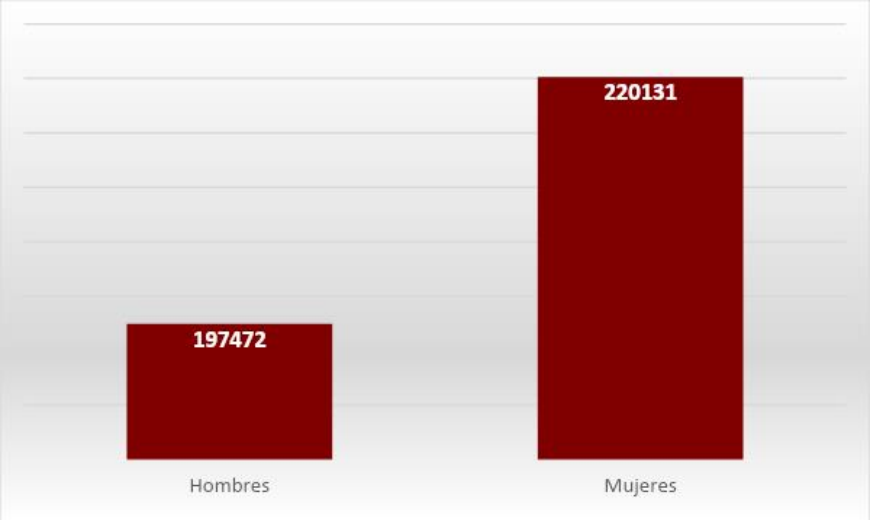

Gráfica 22. Población de 3 años y más hablante de lengua indígena

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2020

Tabla 14. Población total e indígena de 3 años y más según condición de habla indígena y condición de habla española por municipio, Texcoco, 2020

Pob. Total, de Texcoco	Pob. Indigena	%	Pob. De 3 años y más	Población HLI de 3 años y más						Tipo de municipio
			Total	Monolingüe	%	Bilingüe	%	No especificado	%	
277,562	6,096	2.2	265833	70	1.15	6021	98.76	75	1.23	C

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

C) Municipios con menos del 40% de PI y más de 5 000 indígenas en números absolutos.

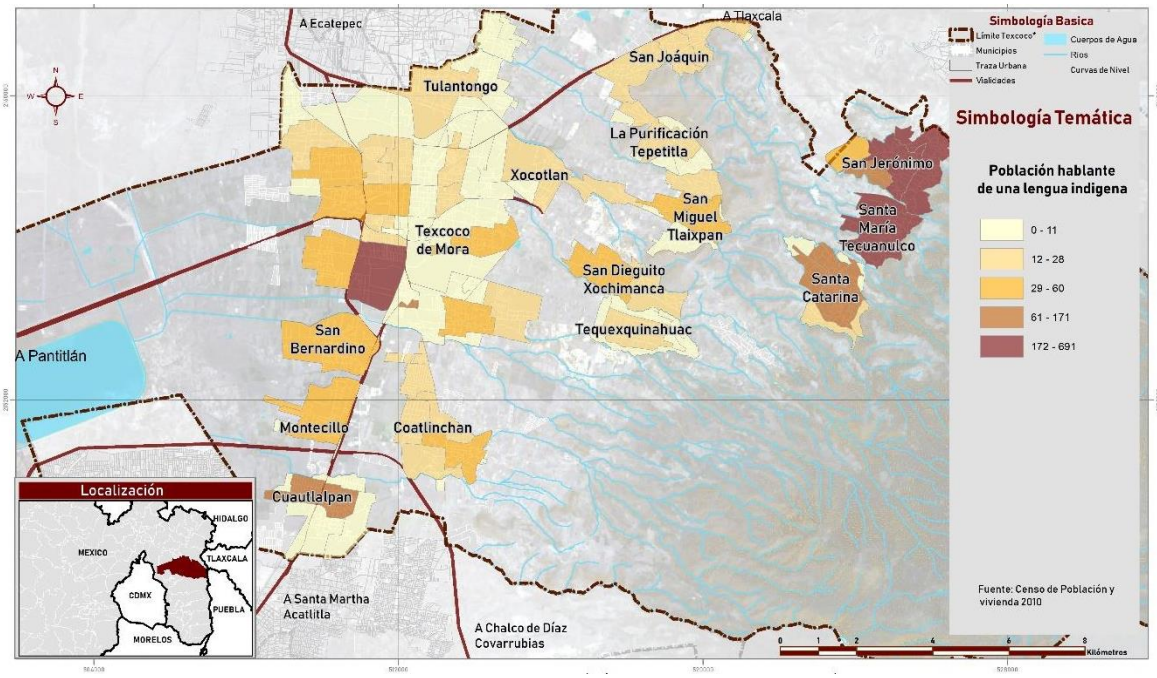

Mapa 20. Población indígena
Fuente: INEGI, 2010

5.2.6.2. Población con alguna discapacidad

Con base en el censo de población y vivienda 2020, Texcoco cuenta con 46,873 personas con alguna discapacidad, lo que corresponde al 16.88% del total de la población municipal. La discapacidad con mayor presencia es la de ver aun usando lentes con 5,371 que representan el 1.94%. En segundo lugar, la discapacidad de caminar, subir o bajar, presenta 5,168 (1.86%). La condición limitante para escuchar, incluyendo a las personas que aun con aparato auditivo tienen dificultad para escuchar, representan el 0.98% con 2,732 personas que presentan tal condición. Las personas que presentan dificultad para hablar o comunicarse (1,773) cubren el 0.64% del total de personas con discapacidad. Las personas con discapacidad para poner atención o aprender representan el 0.74% que está representado por 2,062 personas. Asimismo, 2,118 personas presentan limitación en la atención del cuidado personal (0.76%). Finalmente, las personas con discapacidad mental (3,348) representan el 1.21% del total.

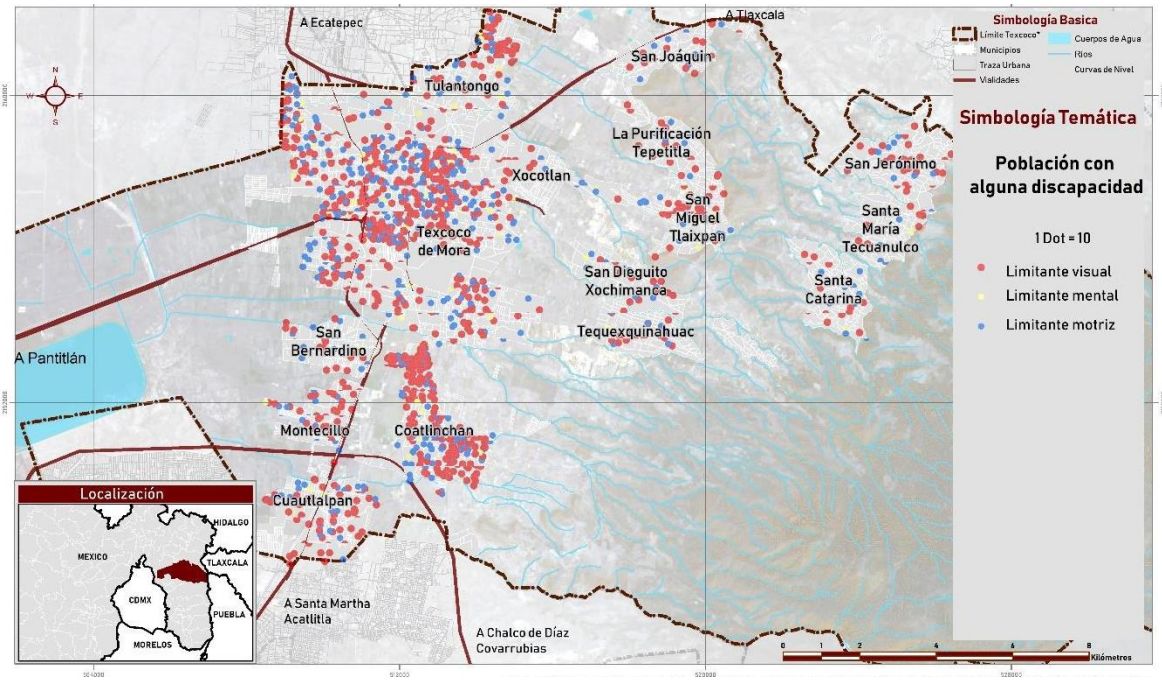

Mapa 21. Población con alguna discapacidad
Fuente: INEGI, 2010

5.2.6.3. Población Juvenil

Para el estudio se considera población juvenil a aquella parte de la población comprendida en un rango de edad de 0 a 24 años, de la cual se diferencian 2 grupos: en el primer grupo se considera a la población de 0 a 14 años (en donde se comprende la etapa de la niñez y de la adolescencia), mientras que en el segundo grupo se considera a la población de 15 a 24 años (considerada como la etapa de maduración juvenil), los datos utilizados para el análisis son los obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

En lo correspondiente al primer grupo de la población juvenil (de 0 a 14 años), el municipio de Texcoco cuenta con 64,717 habitantes (aproximadamente el 23% de la población total), mientras que 50,208 habitantes forman parte del segundo grupo de la población juvenil (de 15 a 24 años), lo que representa aproximadamente el 18% de la población del municipio.

Las localidades que presentan mayor cantidad de población juvenil son Texcoco de Mora, San Luis Huexotla, San Jerónimo Amanalco, San Miguel Coatlinchán, Villas Santiago Cuautlalpan y Santa Martha.

Por otro lado, las localidades que presentan menor número de población juvenil en comparación con el resto del municipio se encuentran la colonia Santa Cruz de la Constancia, Xalapango, colonia La Presa, San Juan Tezontla.

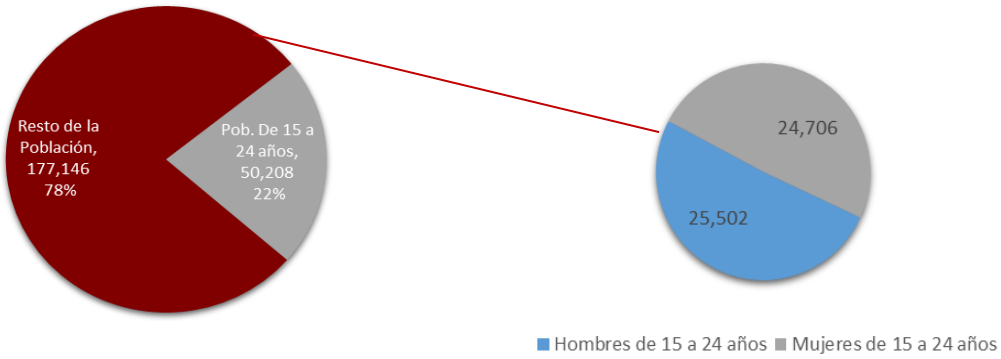

Gráfica 23. Población de 15 a 24 años en el municipio de Texcoco

Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

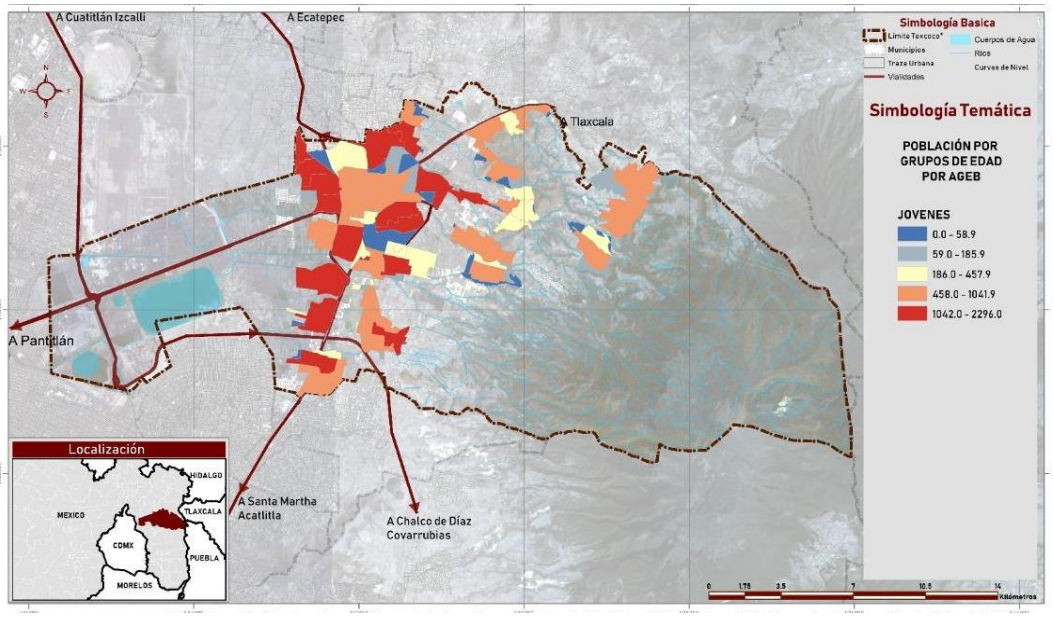

Mapa 22. Población por grandes grupos de edad por AGEB

Fuente: INEGI, 2010.

5.2.6.4. Población de la tercera edad

Se considera población de la tercera edad a aquel grupo de la población con 60 o más años de edad, en el municipio de Texcoco hay un total de 32,246 adultos mayores (11.61% de la población total) de los cuales 14,734 habitantes son hombres mientras que 17,512 habitantes son mujeres, lo que representa el 45.69% y 54.30% de la población respectivamente. La mayor concentración de adultos mayores se encuentra en las localidades de Texcoco de Mora, San Luis Huexotla, San Miguel Coatlinchán, Villa Santiago Cuautlalpan y San Miguel Tocuila; mientras que las AGEBS con menor número de adultos mayores se encuentran en la colonia Guadalupe Amanalco, San Isidro, Xalapango, San Juan Tezontla.

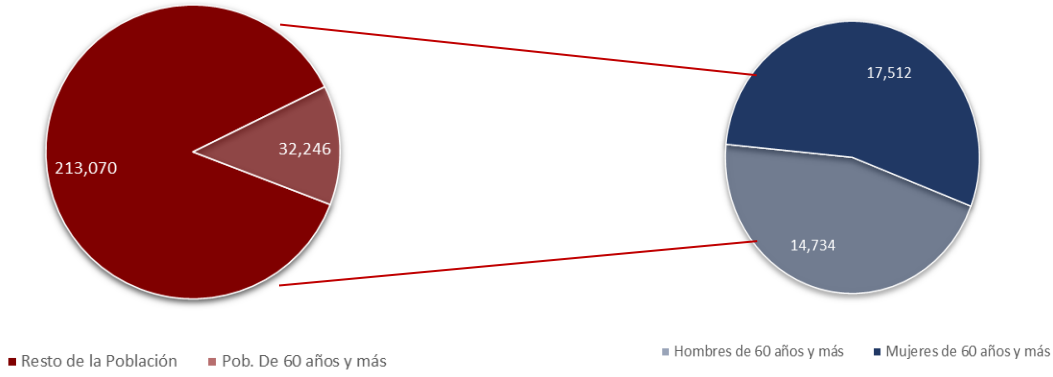

Gráfica 24. Población de 60 años y más
Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI

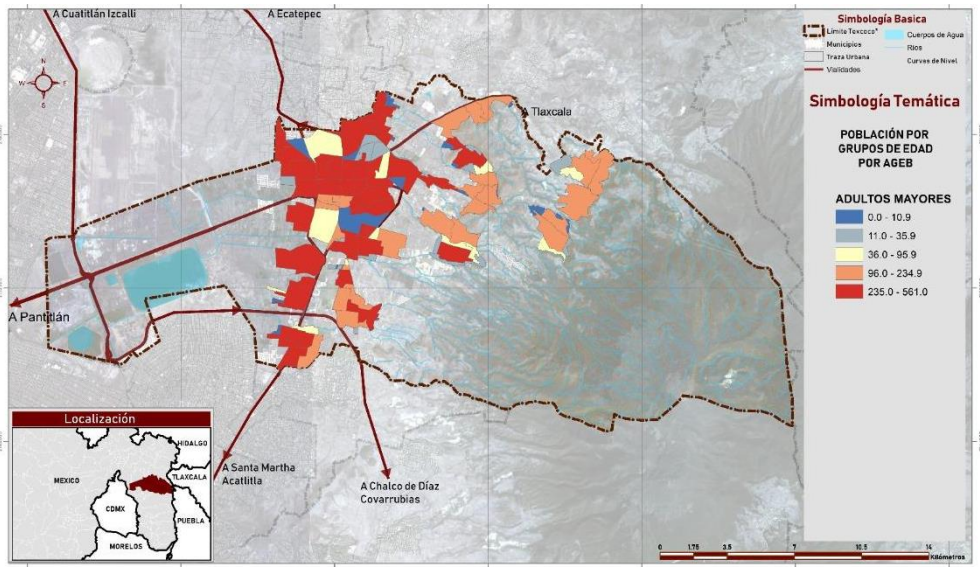

Mapa 23. Adultos mayores en el municipio 2010
Fuente: INEGI, 2010.

5.2.6.5. Percepción de seguridad

En el Estado de México, según datos registrados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, de un total de 6,794,080 encuestados de 18 años y más, 36% se siente seguro en su colonia o localidad, mientras que para 63% se siente inseguro.

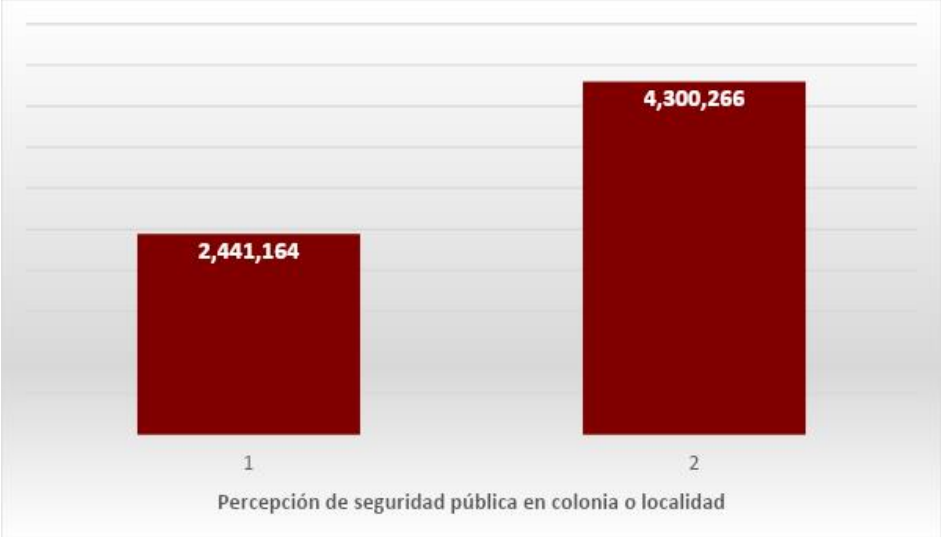

Gráfica 25. Percepción de seguridad pública en colonia y localidad 2020
Fuente: INEGI, ENVIPE

En el municipio, por su parte, con base en información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) se denunciaron en el año 2015, 4,530 delitos equivalente a 2,489 delitos

por cada 100 mil habitantes, mientras que para el año 2020 se registraron 6,841 delitos equivalente a 3,215 por cada 100 mil habitantes. Así mismo la tasa de incidencia delictiva de ocurrencia por cada cien mil habitantes[5] para el mismo año se encuentra muy por debajo de la del Estado de México de 341,277 delitos. El robo es el delito que más se comete en el municipio, en el año 2020, se cometieron 1,940 robos lo que equivale a una incidencia de 911 robos por cada 100 mil habitantes.

Tabla 15. Número Total de delitos denunciados en el municipio de Texcoco 2015-2020

Tipo de delito	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Aborto	0	2	2	1	5	5
Abuso de confianza	53	38	72	27	95	64
Abuso sexual	10	31	29	37	36	46
Acoso sexual	6	7	7	7	11	25
Allanamiento de morada	18	25	42	7	23	35
Amenazas	0	0	0	0	0	0
Contra el medio ambiente	4	6	3	12	6	5
Corrupción de menores	0	2	2	2	1	1
Daño a la propiedad	162	135	179	99	254	246
Delitos cometidos por servidores públicos	64	100	123	99	126	109
Despojo	35	32	50	38	84	101
Electorales	1	1	8	2	1	0
Evasión de presos	0	0	0	0	0	0
Extorsión	11	14	20	27	50	72
Falsedad	5	3	1	2	0	1
Falsificación	21	12	94	77	151	41
Feminicidio	0	0	2	2	3	1
Fraude	64	67	88	47	264	273
Homicidio	39	46	59	66	74	64
Hostigamiento sexual	5	2	3	0	4	3
Incesto	0	0	0	0	0	0
Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar	122	99	82	87	66	56
Lesiones	1,121	1,051	961	945	1616	1271

[5] La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más multiplicado por 100 000 habitantes.

Narcomenudeo	99	60	0	65	46	64
Otros delitos contra el patrimonio	0	0	1	0	0	1
Otros delitos contra la familia	0	0	0	0	0	0
Otros delitos contra la sociedad	15	33	50	162	172	381
Otros delitos del Fuero Común	446	697	844	1,862	2,029	1656
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	12	33	28	29	76	61
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	15	7	4	1	2	1
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	11	11	13	16	19	35
Rapto	0	0	0	0	0	0
Robo	2,018	1,772	2,237	2,316	2,820	1940
Secuestro	7	9	8	3	4	6
Tráfico de menores	0	0	0	0	0	0
Trata de personas	0	0	1	2	2	1
Violación equiparada	3	11	16	8	17	4
Violación simple	25	21	33	25	32	28
Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	28	27	30	22	27	33
Violencia familiar	110	79	144	78	92	211
Total general	4,530	4,433	5,236	6,173	8,208	6841

Fuente: SESNSP 2015-2020

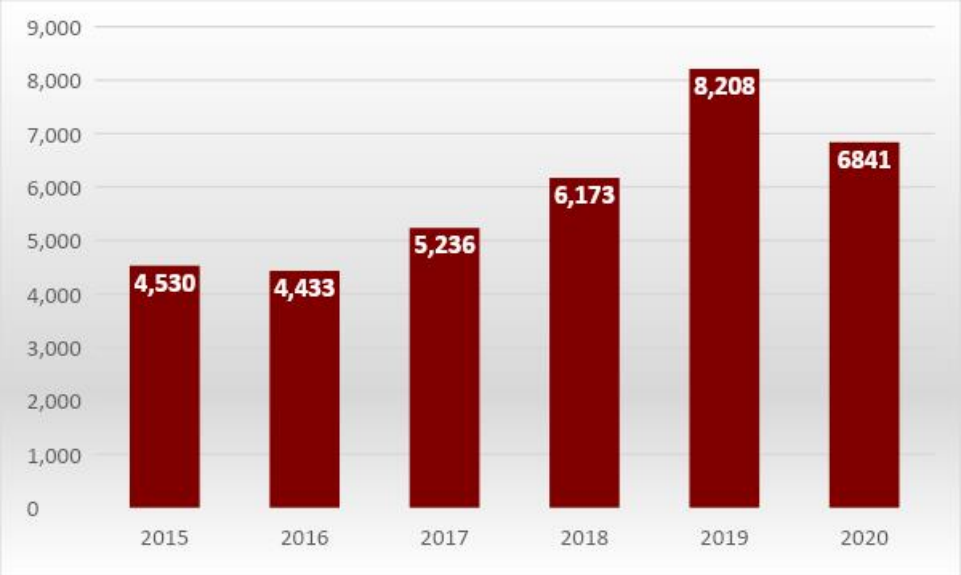

Gráfica 26. Total de delitos denunciados en el municipio de Texcoco 2015 al mes de mayo de 2021
Fuente: SESNSP 2015-2020

5.2.7. Población Urbana contra Rural

Finalmente, la distribución de la población se concentra mayormente en la cabecera municipal, con una población de 35,491, la población restante se encuentra distribuida en las diferentes localidades del municipio, de las cuales 60 localidades presentan una población menor a 2499 habitantes y 23 localidades mayores a 2,500 habitantes.

Tabla 16. Distribución de Población en localidades, 2020

Tamaño de localidad					
	habitantes	9 habitantes	9 habitantes	00-2 499 bitantes	00-4 999 bitantes
. Localidad	29	10	7	14	23
oblación	2727	3586	4650	26821	80531

Fuente: INEGI. Censo de población y vivienda 2020

5.3. Aspectos económicos

5.3.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB reúne la producción de la economía que integra el consumo de las familias, inversiones de las empresas, variación de inventarios, el gasto del gobierno y el saldo de las relaciones comerciales. En 2019 el Estado de México tuvo un PIB de 2,028,166 millones de pesos y según datos del Sistema de Cuentas Nacionales, fue la segunda economía más importante a nivel nacional, al aportar aproximadamente 8.8% del PIB nacional.

En 2018, el PIB de la región registró 23,740.97 millones de pesos en términos reales, que equivalen al 1.29% del total estatal. Los municipios de mayor aportación son Texcoco con 20,253.38 millones de pesos (85.31%) y Tezoyuca con 1,574.84 millones de pesos (6.63%), concentrando el 91.94 por ciento del PIB de la región. Atenco y Chiconcuac (4.88% y 3.18%, respectivamente) en conjunto aportan el 8.06% (Programa Regional XV Texcoco, 2017-2023). En este sentido, Texcoco es el municipio articulador de la economía de la región. Cabe señalar que la Tasa de Crecimiento Anual del PIB de la región se mantuvo por arriba de la estatal en el periodo de 2004 a 2014, un aspecto a destacar es que a partir de 2019 el crecimiento bajo a comparación de los 3 últimos quinquenios.

En la economía del Estado de México existe un predominio de las actividades de comercio y servicios, sin embargo, el sector que aporta más al PIB estatal es el de construcción e industria al aportar 66.27% del PIB estatal, mientras que el sector primario y terciario contribuyen con 0.17% y 33.56%, respectivamente. El PIB por sector de la región, está conformado por 40.139 millones de pesos en el sector agropecuario (0.17%), 9,566.69 millones de pesos del sector industrial (40.28%), 3,485.99 millones de pesos del sector servicios (14.68%) y 10,994.67 millones de pesos de impuestos a los productos netos (46.31%).

5.3.1.1. Sector primario

En la Región Texcoco, según los censos económicos, el PIB del sector primario ha disminuido en términos absolutos en los últimos quince años, en 2019 fue de 40.139 millones de pesos equivalente a 0.16% del total regional; cabe señalar que Texcoco es el principal municipio que aporta al PIB agropecuario. Según datos de la secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) La producción anual cosechada para 2017 fue de 668.21 toneladas. La producción anual de la región representa 1.05% de la producción total del estado. Texcoco presenta el mayor rendimiento por hectárea cosechada, con 23 toneladas por hectárea. En la región se siembra principalmente maíz grano, maíz forrajero y avena forrajera, sin embargo, esta actividad se enfrenta a problemas, resultado de sus características de producción y consumo, con bajos procesos de producción, industrialización y comercialización que le aporten valor agregado. Asimismo, se requiere de la vinculación entre productores y agentes externos con el fin de mejorar los procesos de producción y comercialización para fomentar la economía de este sector que impulse la región.

Es importante señalar que las áreas con vocación forestal están localizadas en el Monte Tláloc, y conviven con las prácticas agropecuarias. Los principales recursos forestales de la región se localizan en los municipios de Atenco y Texcoco (Inventario Estatal Forestal y de Suelos, CONAFOR, 2014), al contar con 4,571.15 y 16,267.86 hectáreas de superficie forestal respectivamente. En la región, la actividad florícola se localiza en el municipio de Texcoco bajo esquemas de invernaderos en la que se produce el crisantemo y la flor de noche buena, así como a cielo abierto en la producción de cempasúchil. Sin embargo, el municipio de Texcoco y la región se enfrenta a un grave problema de deforestación y erosión de los recursos naturales, contaminación del suelo y fuentes de abastecimiento de agua por el uso de agroquímicos, lo que se refleja en el detrimento de dichas actividades económicas.

Respecto a la producción minera, la región representa 8% del total estatal y es producida en su totalidad por el municipio de Texcoco. La producción que se tiene es de arena, grava y tepetate, siendo la arena la que se produce en mayor volumen, la cual aporta el 72.3% de lo producido a nivel regional.

5.3.1.2. Sector secundario

En el sector industrial ha tenido un incremento del 2004 al 2019, lo que refleja una región con potencial para la inversión en este rubro. En 2019 la región tuvo un PIB de 9,566.70 millones de pesos, que corresponde 0.80% del PIB estatal de este sector, del cual el municipio de Texcoco produjo 86.45%. Esto se explica por la proximidad de la región con la Ciudad de México y su papel dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México y su conectividad con los estados de Morelos y Tlaxcala. A pesar de ello, se presentaron tasas negativas en 2004 y 2009, aunque en 2014 tuvo un repunte, este comportamiento advierte la vulnerabilidad del sector. El municipio concentra la mayor infraestructura para el desarrollo, como el Parque Industrial Texcoco (PIT)

5.3.1.3. Sector terciario

La región ha tenido un crecimiento constante a partir del 2004 al 2014 del sector terciario semejante al del Estado de México en los mismos años, teniendo un PIB para el 2014 5924.556 millones de pesos, donde el municipio de Texcoco concentra 87.96%, con 18,851.31 millones de pesos. Asimismo, la tasa de crecimiento del sector se ha incrementado en el municipio donde se agrupan comercio al por menor de baja productividad. Texcoco es el principal centro de distribución y comercialización de bienes y servicios, es por ello que se requiere infraestructura que soporte esta actividad.

En cuanto al sector turístico en la región, Texcoco concentra 72.33% de los establecimientos. El turismo es una de las actividades económicas con gran potencial económico en la región.

En este sentido, la participación económica por sector que se muestra en la gráfica siguiente, denota la gran vocación del municipio en el sector servicios (se incluyen transportes, correos y almacenamiento; información en medios masivos, servicios financieros y de seguros; profesionales, científicos y técnicos; de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación; educativos; de salud y de asistencia social; de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos; de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas; y gubernamentales) que, a partir de la década de 1980, fue el sector predominante en la economía.

Por otro lado, el sector primario es el que presenta la menor producción de bienes a partir de 1990, disminuyendo más en términos porcentuales cada década. El sector de comercio se encuentra desagregado del sector terciario por su gran presencia dentro de la economía municipal. Es el subsector que ha crecido continuamente llegando a casi igualar su participación económica con el sector secundario, siendo el comercio al por menor la rama de mayor presencia económica.

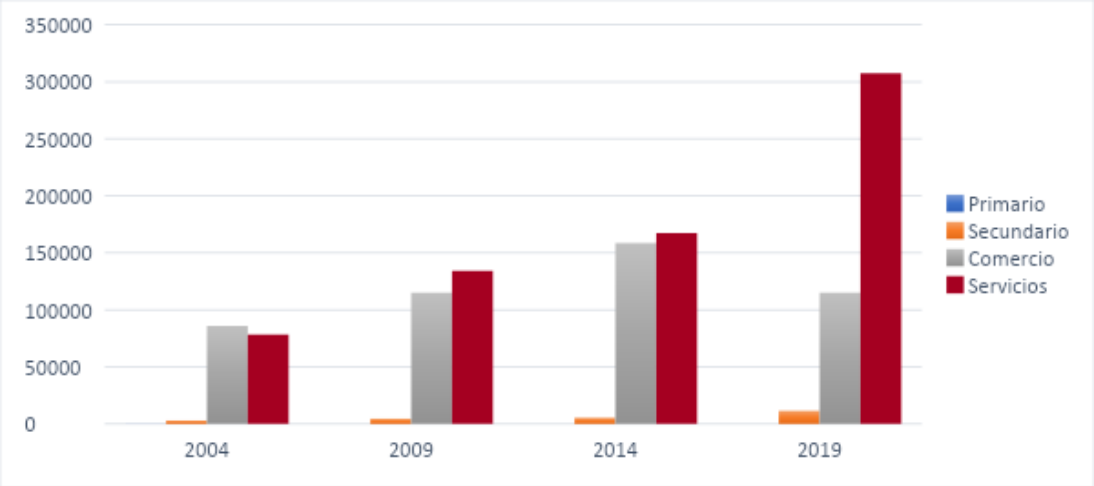

Gráfica 27. Participación económica por sector
Fuente: *INEGI, Censos de población y vivienda, 1970-2019.*

5.3.2. Economía

En el año 2019 según el Censo Económico, el municipio de Texcoco contaba con un personal ocupado de 39,766 empleados, mientras que la población económicamente activa, ocupada del Censo de Población y Vivienda se estimó en 134,848; lo que implica que al menos dos terceras partes de la población económicamente activa se desplaza a otros municipios para laborar.

Tabla 17. PEA Ocupada y Personal Ocupado en el municipio

Texcoco	Encuesta Intercensal 2015	Censo Económico 2019
Actividades económicas	PEA Ocupada	Personal ocupado
Primarias	2,915	97
Secundarias	22,324	6,070
Terciarias	71,030	33,559
No especificado	1,168	-
Total	97,437	39,726

Fuente. INEGI, Censo Económico 2019 y Encuesta Intercensal 2015

Con base en el Censo Económico 2019 del INEGI, actualmente la principal actividad económica de Texcoco es el comercio al por menor, que registra 14,023 trabajadores en 5,649 unidades económicas que representan el 54.09% de la oferta de empleo en el municipio dentro del sector terciario, seguido de la industria manufacturera con 5,267 personas ocupadas distribuidas en 886 industrias (97.25%). El sector que se encuentra en tercer lugar son los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, los cuales concentran el 12.84% del personal ocupado. Entre las tres suman el 61.38% del empleo en el municipio.

Tabla 18. Distribución de Población Ocupada y Unidades Económicas por sector, 2019

Actividad Económica	Unidades Económicas	Personal ocupado
Minería	4	97
Construcción	22	803
Industrias manufactureras	886	5267
Comercio al por mayor	277	3128
Comercio al por menor	5649	14023
Transportes, correos y almacenamiento	21	705
Información en medios masivos	15	194
Servicios financieros y de seguros	50	366
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	129	357
Servicios profesionales, científicos y técnicos	249	896
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	208	535
Servicios educativos	191	2681
Servicios de salud y de asistencia social	493	1716
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	117	377
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1442	5104
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	1602	3477
Total	**11355**	**39726**

Fuente: INEGI, Censos Económicos, 2019.

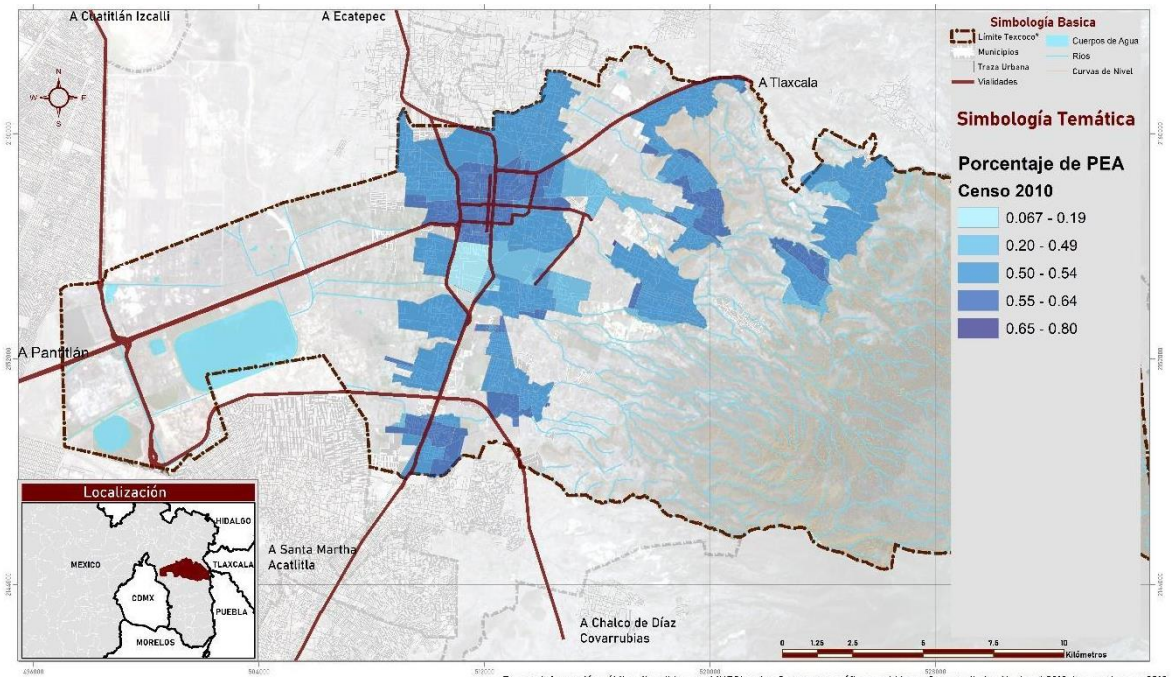

Mapa 24. Porcentaje de PEA por AGEB, 2010

Fuente: INEGI, Censo de población y vivienda 2010

Con base en los censos de población y vivienda de 1960 a 2020, se obtuvo la tabla siguiente que muestra la evolución por décadas de la población relacionada con la producción de bienes y las actividades económicas. En términos generales, la PEA se ha mantenido en un crecimiento constante a través de los años, presentando el mayor crecimiento en términos absolutos de 1990 a 2000 con 29,834 personas que se integraron al sector. Posteriormente, del 2010 al 2020 se registró un aumento de 43,838 personas.

Asimismo, la población desocupada que representa a las personas desempleadas ha variado según los años y no presenta un crecimiento natural. En el año 1960 y 1980, la población desocupada representaba únicamente el 0.6% respecto a la PEA, creciendo en el año 1970 a 2.8%. En 1990 representó el 2.7% y en la década siguiente decreció hasta representar el 1.3% con respecto a la PEA. Finalmente, en 2020 la población que se encontraba desempleada representó el 2.1%.

Tabla 19. PEA Ocupada y desocupada 1960-2020

Año	Población económicamente activa			Población económicamente inactiva	No especificado
	Total	Ocupada	Desocupada		
1960	13,372	13,294	78	18,182	2,485
1970	15,909	15,469	440	24,550	2,756

1980	30,965	30,972	173	37,952	5,011
1990	40,752	39,668	1,084	58,427	1,549
2000	70,586	69,662	924	73,674	497
2010	94,024	89,973	4,051	84,160	1,778
2020	137 862	134 848	3 014	88 162	720

Fuente: INEGI, Censos de población y vivienda, 1960-2020.

De igual manera, la población que está en edad de trabajar y suministran mano de obra para la producción de bienes y/o servicios en el año 1960, se componía por 13,372 personas, aumentando a 15,909 en la siguiente década; presentando un aumento del 19% con respecto al primer año, siendo éste el menor aumento porcentual del periodo. Como se muestra en la siguiente gráfica, el mayor aumento de la PEA se presentó de 1970 a 1980 (15,909 y 30,965, respectivamente) que significó un crecimiento del 94.6%.

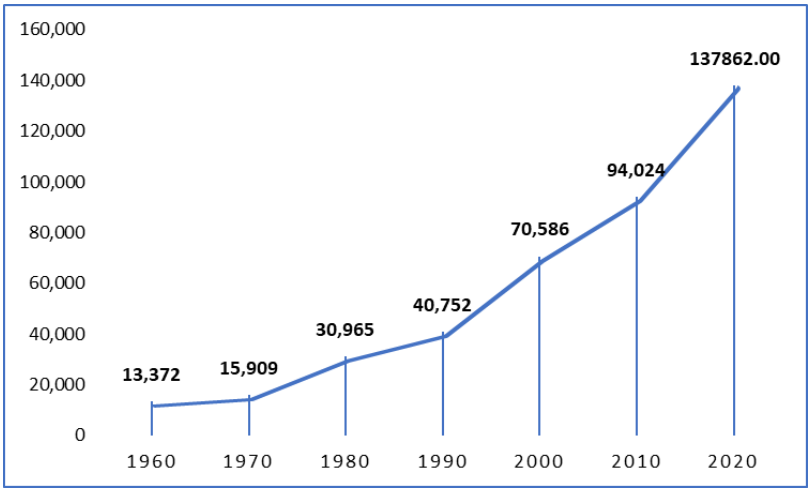

Gráfica 28. PEA 1960-2020

Fuente: INEGI, Censos de población y vivienda, 1960-2020.

Tabla 20. Población ocupada por sector de actividad 1970 - 2020

Fuente: *INEGI, Censos de población y vivienda, 1970-2010.*

Cabe mencionar que el municipio transitó de una economía basada en las actividades agropecuarias pasando por las industriales hasta la que actualmente predomina que es el sector comercial de abarrotes, alimentos y bebidas, hielo, tabaco, tiendas de autoservicio, productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado, artículos para el cuidado de la salud y uso personal, papelería, enseres domésticos, ferretería, tlapalería, refacciones, entre otros. Como se muestra en los mapas siguientes, sobre unidades económicas-personal ocupado y unidades económicas por actividad, la zona centro continúa concentrando el mayor número de unidades económicas, mientras que las grandes industrias, centros de transformación y distribución, y servicios que se encuentran al sur de la cabecera municipal, mantienen una concentración de entre 100 a más de 250 empleados por unidad económica.

Según los censos económicos del INEGI en 2010, el municipio cuenta con una Población Económicamente Activa (PEA) de 94,024 que representa el 39.98% de la población total. En la Región XV Texcoco, la PEA es el doble de hombres, respecto a las mujeres que se encuentran ocupados en alguna actividad remunerada. Igualmente, el porcentaje de mujeres desocupadas es menor que la de la población masculina, sin embargo, en este dato no están incluidas las mujeres que se desempeñan como amas de casa y en actividades de cuidado, únicamente aquellas que han buscado trabajo de manera activa y no lo han encontrado.

Año	Sector de actividad económica					Población ocupada
	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado	
1970	5,719	4,011	1,630	3,925	1,187	16,472
1980	6,257	5,959	2,790	15,786	173	30,965
1990	5,169	11,631	5,557	16,167	1,144	39,668
2000	4,869	19,191	13,304	30,050	2,248	69,662
2010	5,292	22,552	21,077	41,214	316	90,460
2020	3,776	33,914	26,997	67,154	3,007	134,848

Asimismo, en el año 2017, la población de 5 a 17 años fue de 92,944 habitantes, de los cuales el 6.38% se encontraba ocupado en alguna actividad económica. De éstos, 8.77% lo hacía en una ocupación permitida, mientras que 91.23% en ocupación no permitida (IGECEM, Dirección de Estadística con información de la Encuesta Intercensal 2015 y Módulo de Trabajo Infantil. Tabulados básicos, 2018)

Entre 2017 a 2020, la mayor cantidad de personas económicamente activas ocupadas se concentra en el sector terciario de la producción, seguido de aquellas vinculadas en el sector secundario y, finalmente las que se ubican en el sector primario. Se identifica una tendencia clara a la terciarización de la economía en la región a partir de la disminución principalmente en las actividades agropecuarias.

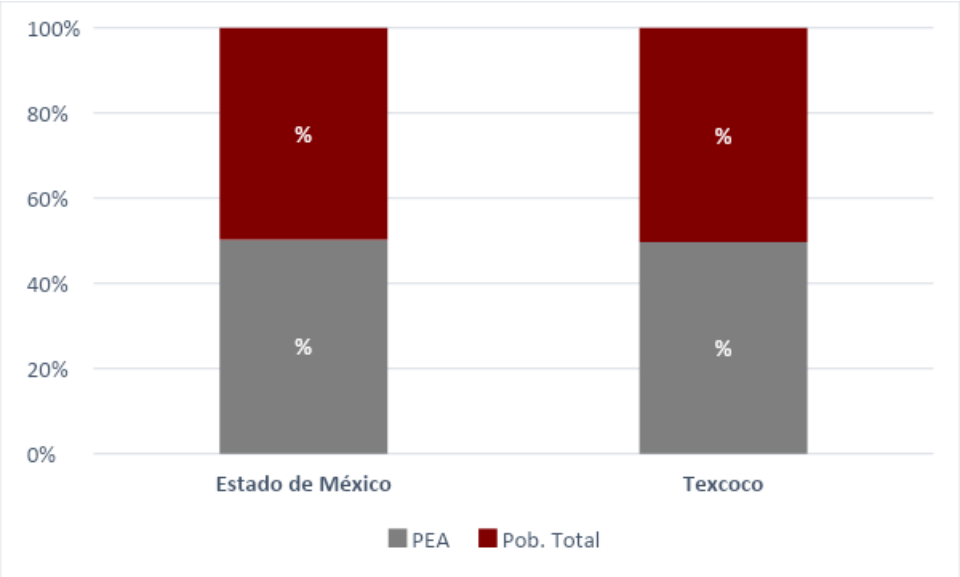

Gráfica 29. Población Económicamente Activa Ocupada, Estado de México y municipio de Texcoco.

Fuente: INEGI, 2010.

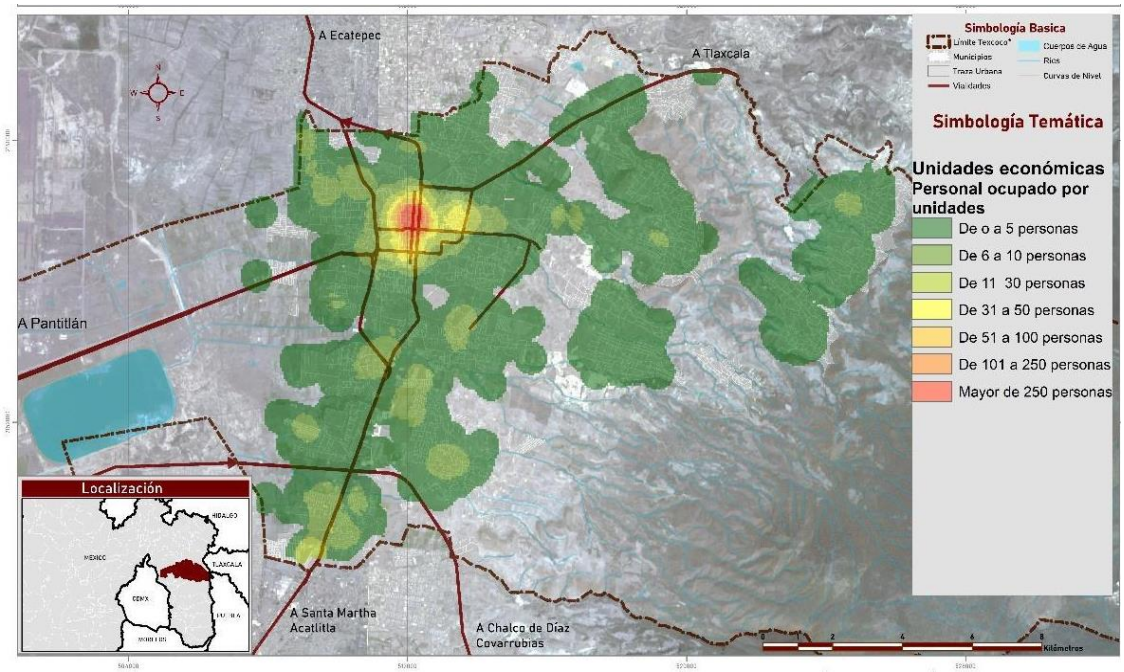

Mapa 25. Unidades económicas y personal ocupado

Fuente: INEGI, DENUE 2019

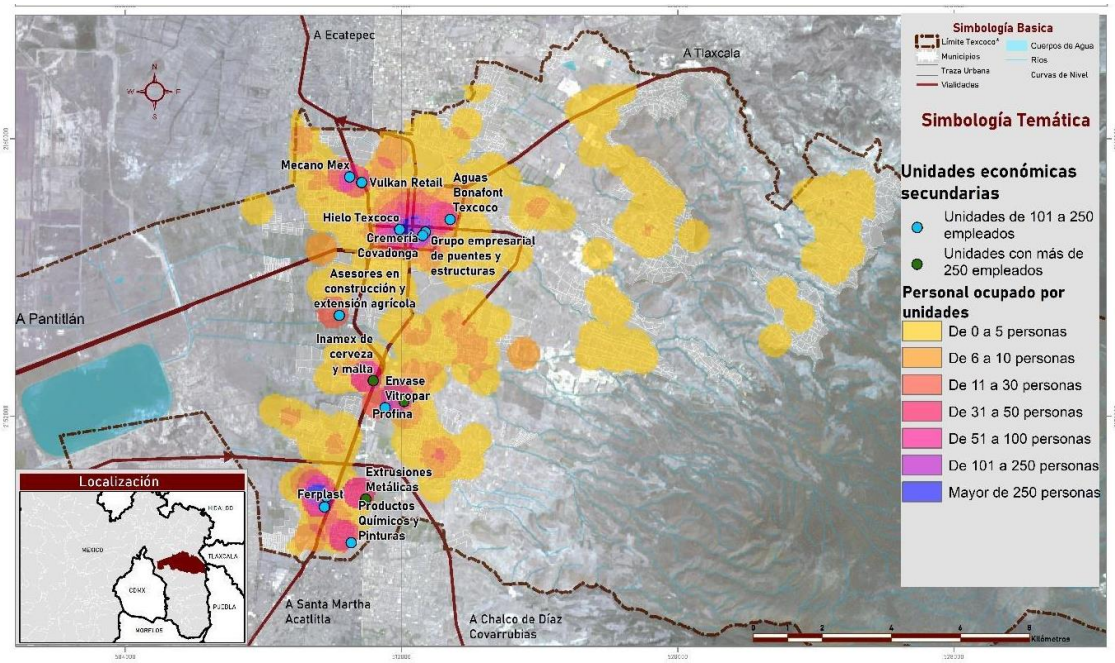

Mapa 26. Unidades económicas y personal ocupado en el sector secundario

Fuente: INEGI, DENUE 2019

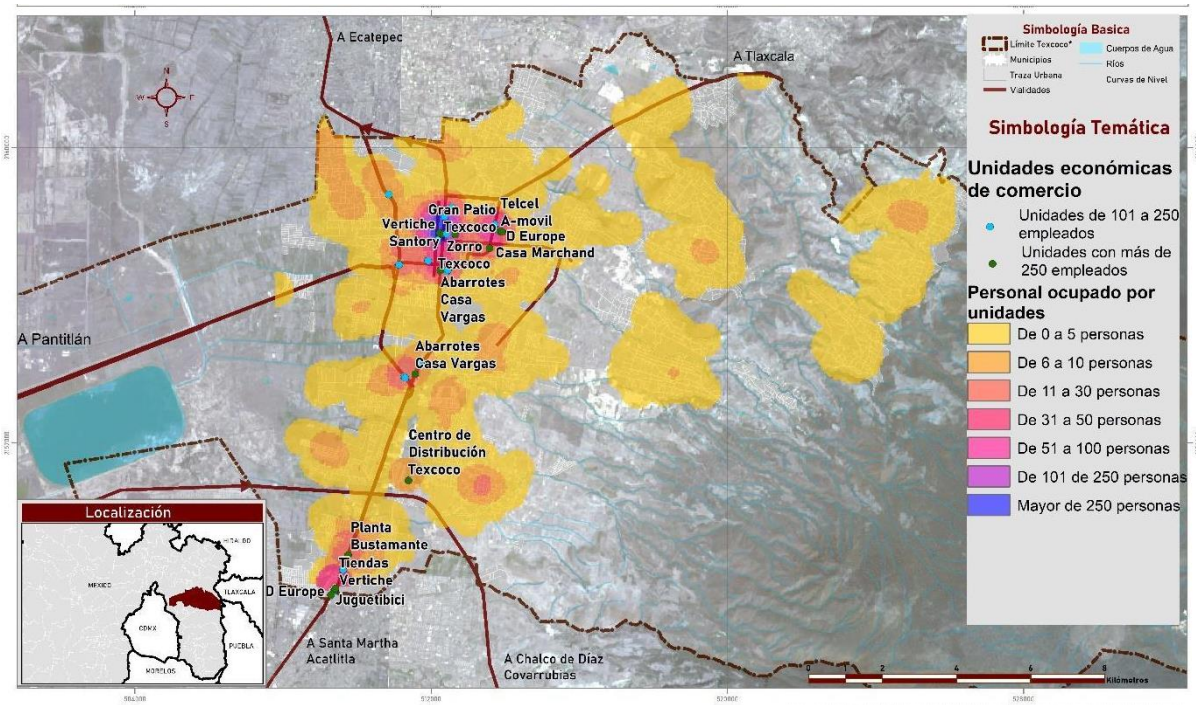

Mapa 27. Unidades económicas y personal ocupado en comercio

Fuente: INEGI, DENUE 2019

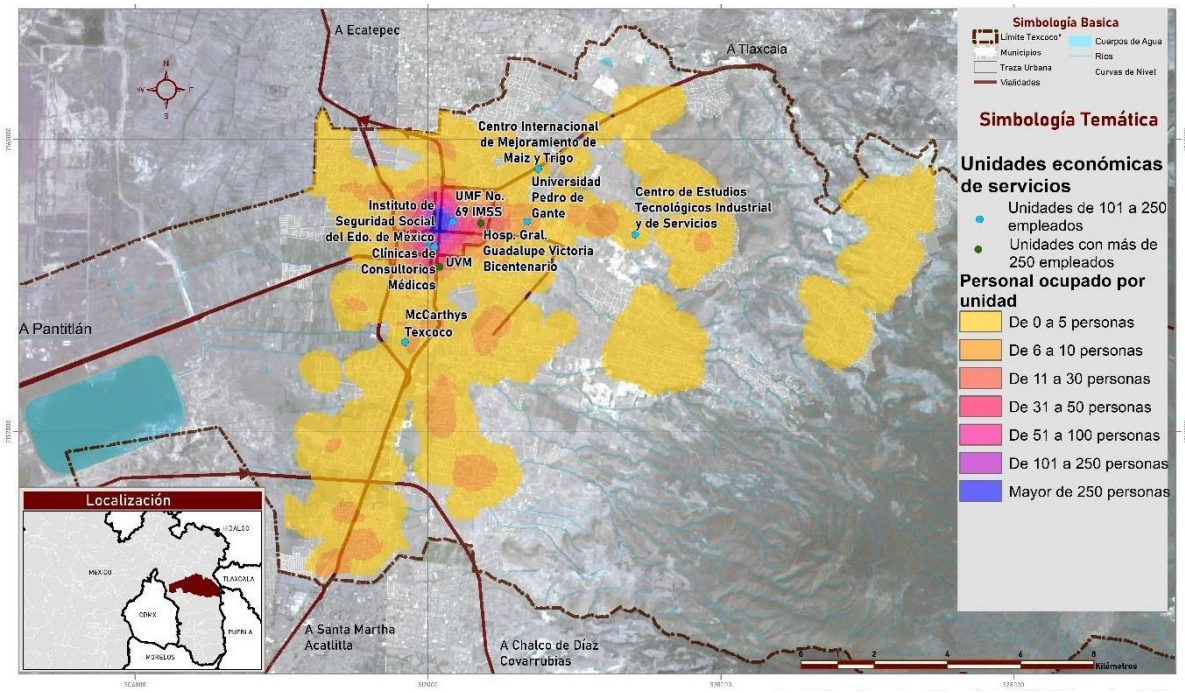

Mapa 28. Unidades económicas y personal ocupado en servicios

Fuente: INEGI, DENUE 2019

5.3.3. Valor de suelo urbano

Se realizó un muestreo en la página electrónica *vivanuncios.com* para analizar el valor del suelo a lo largo del municipio. La zona centro del municipio concentra aún los valores más altos del suelo con más de 10 mil pesos el metro cuadrado en terrenos de menor extensión, con uso de suelo habitacional y con servicios urbanos ya establecidos. Por otro lado, las localidades periféricas al centro concentran valores entre 2,000 y 3,000 pesos el metro cuadrado, se localizan en colonias que cuentan con servicios y la mayoría de ellos poseen un uso de suelo habitacional. Las localidades periféricas como San Lorenzo Palmillas y San Joaquín Coapango tienen los valores más bajos de suelo que son menores a 1000 pesos hasta los 120 pesos, no se especifican los usos de suelo ni cuentan con servicios urbanos. Se presenta la siguiente tabla y mapa que resumen dicha información.

Tabla 21. Valor de suelo urbano

ID	Ubicación	Uso	Superficie M2	Precio Total	Precio M2	Servicios
A01	San Joaquín Coapango	S/D	5000	4,500,000.00	900.00	NO
A02	San Miguel Coatlinchán	HAB	200	400,000.00	2,000.00	SI
A03	San Bernardino	S/D	5005	14,014,000.00	2,800.00	SI
A04	San Luis Huexotla	S/D	46610	55,932,000.00	1,200.00	S/D
A05	San Lorenzo Palmillas	S/D	1670000	201,000,000.00	120.00	SI

A06	La Purificación	HAB	3800	5,700,000.00	1,500.00	SI
A07	Centro Texcoco	HAB	503	7,042,000.00	14,000.00	SI

Fuente: Elaboración propia con base en información de vivanuncios.com, 2019.

5.4. Aspectos territoriales

5.4.1. Estructura urbana

Una de las características principales del municipio, es que se localiza en una zona lacustre; históricamente, los asentamientos humanos que se localizaron en la cuenca de México tuvieron una íntima convivencia con el agua. Desde la época prehispánica, en la cuenca se formaba un sistema de lagos, resultado de las corrientes fluviales que bajaban de las montañas, este sistema lacustre formó una cuenca endorreica, es decir, un área que no tenía salidas naturales de agua; por eso su gran extensión y capacidad de almacenamiento. Los lagos que formaban parte de este sistema hidrológico eran: Zumpango, Xaltocan, Texcoco, México, Chalco y Xochimilco (Espinosa, 2008).

Con el paso del tiempo, los antiguos habitantes de la cuenca desarrollaron técnicas constructivas que les permitieron habitar en zonas inundables, a través de la construcción de un albarradón[6] con el cual se controlaban las inundaciones y garantiza la productividad agrícola en las chinampas.

La construcción del albarradón evidenció una circunstancia que caracterizó al territorio en ese momento y que hasta la fecha se mantiene. La obra dividía la laguna, separaba el agua dulce –favorable para la productividad agrícola y el consumo humano– del agua salada de Texcoco, poco útil para la agricultura, pero favorable para la pesca y la conservación de fauna acuática y silvestre. Cuando los antiguos mexicanos lograron controlar y convivir con la naturaleza de los lagos, a través del albarradón, construyeron una forma de uso del territorio inundable, por tanto, un territorio para habitar (Espinosa, 2008).

Los procesos de apropiación del suelo en el municipio de Texcoco han dado lugar a una importante modalidad de acceso al suelo a través del mercado inmobiliario ilegal, producto de los altos costos de la urbanización y la dificultad de acceso por parte de los sectores de la población con menores ingresos. Las características de este tipo de asentamientos se refieren a su frecuente ubicación en zonas no aptas para el desarrollo urbano, como lo son los cauces y barrancas o en predios de tenencia ejidal o comunal.

Referente a la cabecera municipal, el proceso de ocupación se ha dado a través del crecimiento de conjuntos habitacionales al sur de Texcoco, así como la venta clandestina de lotes y desarrollo de vivienda popular en el área denominada Salitrería, limítrofe a la Universidad Autónoma Chapingo. Al noroeste de la cabecera, la incorporación de suelo a usos urbanos se ha dado a través del desarrollo de vivienda popular en la denominada costa chica.

[6] Dique que separa las aguas dulces de la laguna de México de las aguas saladas de la laguna de Texcoco

Del lado este de la cabecera municipal hacia la zona de montaña, el desarrollo urbano ha incorporado suelo a través de desarrollos inmobiliarios de nivel medio-alto y venta clandestina de lotes. El proceso de fraccionamiento es realizado por ejidatarios; en este caso se da la venta tanto a personas de escasos recursos como de altos ingresos en lotes de muy diferente dimensión. Algunos se ubican sobre barrancas o en la zona de montaña, incluso en áreas con valor arqueológico[7].

Según el Bando de Gobierno del municipio de Texcoco, éste se integra por una cabecera municipal, que es la Ciudad de Texcoco de Mora, constituida por 19 unidades territoriales entre barrios, colonias y fraccionamientos. Además, por 60 localidades que se agrupan para su organización territorial en 5 zonas:

I. Cabecera Municipal

Colonia Las Salinas; Barrio de San Pedro; Fraccionamiento El Xolache I; Fraccionamiento El Xolache II; Fraccionamiento Joyas de San Mateo; Barrio de San Juanito; Barrio de Santa Úrsula; Colonia Niños Héroes; Fraccionamiento Valle de Santa Cruz; Colonia El Centro; Colonia Las Américas; Colonia San Lorenzo; Colonia El Carmen; Colonia San Mateo; Fraccionamiento San Martín; Colonia La Conchita; Fraccionamiento Joyas de Santa Ana; Barrio Zaragoza San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

Zona Conurbada: Unidad Habitacional Embotelladores; Los Sauces; Salitrería; Salitrería-Tocuila; La Trinidad; San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.

II. Zona de la Rivera Lacustre

Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros); San Felipe; Colonia Guadalupe Victoria; Santa Cruz de Abajo; Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila; Villa San Miguel Tocuila; Vicente Riva Palacio y La Magdalena Panoaya.

III. Zona de la Montaña

Xocotlán; Santa María Nativitas; San Dieguito Xochimanca; San Pablo Ixáyoc; Tequexquináhuac; San Nicolás Tlaminca; San Miguel Tlaixpán; Santa Catarina del Monte; Santa María Tecuanulco; Colonia Guadalupe Amanalco; San Jerónimo Amanalco; Santa Inés; San Juan Tezontla; Santa Cruz Mexicapa; San Joaquín Coapango y La Purificación Tepetitla.

IV. Zona Norte

Santiaguito; Santa María Tulantongo; La Resurrección; San Simón; San José Texopa; Los Reyes San Salvador; Pentecostés; Ejido denominado Xala y Ejido denominado Xolache.

[7] Moreno Sánchez, Enrique. Características territoriales, ambientales y sociopolíticas del Municipio de Texcoco, Estado de México Quivera, vol. 9, núm. 1, 2007, pp. 177-206 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México

V. Zona Sur

San Bernardino; Montecillo; Colonia Wenceslao Victoria; Colonia Lázaro Cárdenas; Fraccionamiento El Tejocote; Villa Santiago Cuautlalpan; Villa San Miguel Coatlinchán; Lomas de San Esteban; Lomas de Cristo; Colonia Leyes de Reforma; Colonia Villas de Tolimpa; Colonia Sector Popular; San Mateo Huexotla; Villa San Luis Huexotla; San Nicolás Huexotla; El Cooperativo; Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE; Colonia Bellavista; Lomas de Cocoyoc y San Diego.

Tabla 22. Listado de comunidades, localidades, barrios, fraccionamientos etc. y postales

Id	Nombres	Código Postal
1	San Alberto	56037
2	Papalotla	56050
3	Texcoco	56100
4	San Juan De Dios	56103
5	Centro Ote	56103
6	Centro Pte	56103
7	El Retiro	56103
8	San Pedro	56105
9	Res San Pedro	56105
10	Res Las Salinas	56106
11	Las Salinas	56106
12	Ignacio Zaragoza	56110
13	Joyas De San Mateo	56110
14	San Pablo	56110
15	San Juanito	56120
16	Valle De Santa Cruz	56120
17	El Capulín Centro	56120
18	Leonardo Rodríguez Alcaine	56120
19	Pueblo Santa Cruz De Arriba	56120
20	La Paz	56130
21	La Trinidad	56130
22	Los Jilgueros	56130
23	San Sebastián	56130
24	Villas De San Sebastián	56130
25	Ejido Santa María Nativitas	56130
26	Infonavit	56130
27	La Conchita	56130
28	Juárez	56140
29	Las Palmas	56140

Id	Nombres	Código Postal
30	San Martin	56140
31	Ahuehuetes	56140
32	Bosques De San Lorenzo	56140
33	El Carmen	56140
34	San Pedro Santa Úrsula	56150
35	Unidad Habitacional Las Vegas	56150
36	Unidad Infonavit CTM	56150
37	Conjunto Habitacional Las Vegas	56150
38	De Embotelladores	56150
39	Salitrería	56150
40	Tex Plus	56160
41	Niños Héroes	56160
42	Revolución	56170
43	San Mateo	56170
44	Xolache	56170
45	Hacienda Xolache	56170
46	Joyas De Santa Ana	56170
47	Las Américas	56170
48	San Andrés Riva Palacio	56200
49	La Monera	56200
50	La Magdalena Panoaya	56203
51	El Consuelo	56204
52	Emiliano Zapata ISSSTE	56204
53	Guadalupe-San Andrés Chiautla	56204
54	De Chiconcuac	56204
55	Ejido De San Andrés	56204
56	Ejido Tabla Beli	56204
57	Pueblo San Felipe	56205
58	San Felipe	56205
59	Santa Cruz De Abajo	56205
60	Lázaro Cárdenas	56207
61	Ejido Tocuila 1	56208
62	Ejido Tocuila 2	56208
63	San Miguel Tocuila	56208
64	San Antonio	56210
65	San Juan	56210
66	San Simón	56210

Id	Nombres	Código Postal
67	San José Texopa	56213
68	Los Reyes San Salvador	56214
69	De Los Reyes San Salvador	56214
70	Pentecostés	56215
71	Resurrección	56216
72	Xala	56217
73	Santiaguito	56217
74	Santo Tomas	56217
75	Tulantongo	56217
76	Lomas De Cocoyoc	56220
77	San Isidro	56220
78	San Luis Huexotla	56220
79	Bellavista	56223
80	Lomas De Cristo	56225
81	Villas De Tolimpa	56225
82	2da Ampliación Leyes De Reforma	56225
83	3ra sección De Leyes De Reforma	56225
84	Cooperativa	56225
85	Leyes De Reforma	56225
86	Sector Popular	56226
87	San Mateo Huexotla	56226
88	Jardín	56227
89	Jardines Quinatzin	56227
90	La Vía Láctea	56227
91	Los Tulipanes	56227
92	Magisterial	56227
93	Profesores	56227
94	San Nicolas Huexotla	56227
95	Unidad Hab Emiliano Zapata ISSSTE	56227
96	Universidad Autónoma De Chapingo	56227
97	De Servicios Especializados	56227
98	El Capulín Sur	56227
99	Emiliano Zapata	56227
100	Pueblo San Diego	56230
101	Colinas De San Diego	56230
102	SUTEYM	56233
103	Molino De Las Flores	56235

Id	Nombres	Código Postal
104	Xocotlán	56236
105	Santa Teresa	56240
106	La Purificación	56240
107	San Bartolo	56243
108	San Joaquín Coapango	56243
109	San Juan Tezontla	56243
110	Santa Cruz Mexicapa	56243
111	Santa Inés	56243
112	Fracc El CIMMYT	56243
113	Jardines De Santa Inés	56243
114	Rancho San Bartolo	56243
115	Santa María Tecuanulco	56244
116	San Jerónimo Amanalco	56244
117	San Pablo Ixayoc	56245
118	Santa Catarina Del Monte	56245
119	San Dieguito	56246
120	Santa María Nativitas	56246
121	Tequexquináhuac	56246
122	San Nicolas Tlaminca	56247
123	San Miguel Tlaixpan	56247
124	La Presa	56250
125	Los Tepetates	56250
126	San Miguel Coatlinchán	56250
127	San Pedro Coatlinchán	56250
128	Coatlinchán	56250
129	Guadalupana	56250
130	Guadalupe	56250
131	Praderas De Tecuac	56253
132	Fracc. Paraíso	56254
133	San Juan Potreros	56254
134	Tepatitlán	56254
135	El Trabajo	56255
136	La Garita	56255
137	La Ruana	56255
138	Las Buganvilias	56255
139	Quintas Del Valle	56255
140	Rancho Nextlalpan	56255

Id	Nombres	Código Postal
141	Rancho Santa Mónica	56255
142	San José	56255
143	San Pedro Cuautlalpan	56255
144	Santa Cruz	56255
145	Santiago Cuautlalpan	56255
146	Ejido Cuautlalpan-Beltrán	56255
147	Ejido Santiago Cuautlalpan	56255
148	El Arenal	56255
149	Santa Lucia	56256
150	Mecatillo	56256
151	Rancho El Nopal	56256
152	San Felipe	56256
153	Lomas De San Esteban	56257
154	Los Pinos	56257
155	Las Tijeras	56257
156	Loma Bonita	56257
157	Lomas De La Cruz	56257
158	San Bernardino	56260
159	Tolimpa	56260
160	La Castilla	56260
161	Rancho Gama	56260
162	Rancho San Andrés	56260
163	Rancho Santa Irene	56263
164	San Borja	56263
165	San Olegario	56263
166	Guadalupe Victoria	56263
167	La Concepción	56263
168	Netzahualcóyotl	56263
169	Los Olivos	56264
170	Montecillo	56264
171	Wenceslao Victoria Soto	56264
172	Ejido La Andrómeda	56264
173	Ejido Montecillo	56264
174	Ejido Santa Rosa	56264
175	El Jardín	56265
176	El Tejocote	56265
177	Lázaro Cárdenas	56265

Id	Nombres	Código Postal
178	Santa Martha	56266
179	La Arboleda	56267
180	La Magdalena Panoaya	56305

Fuente: INEGI, ITER principales resultados por localidades 2010

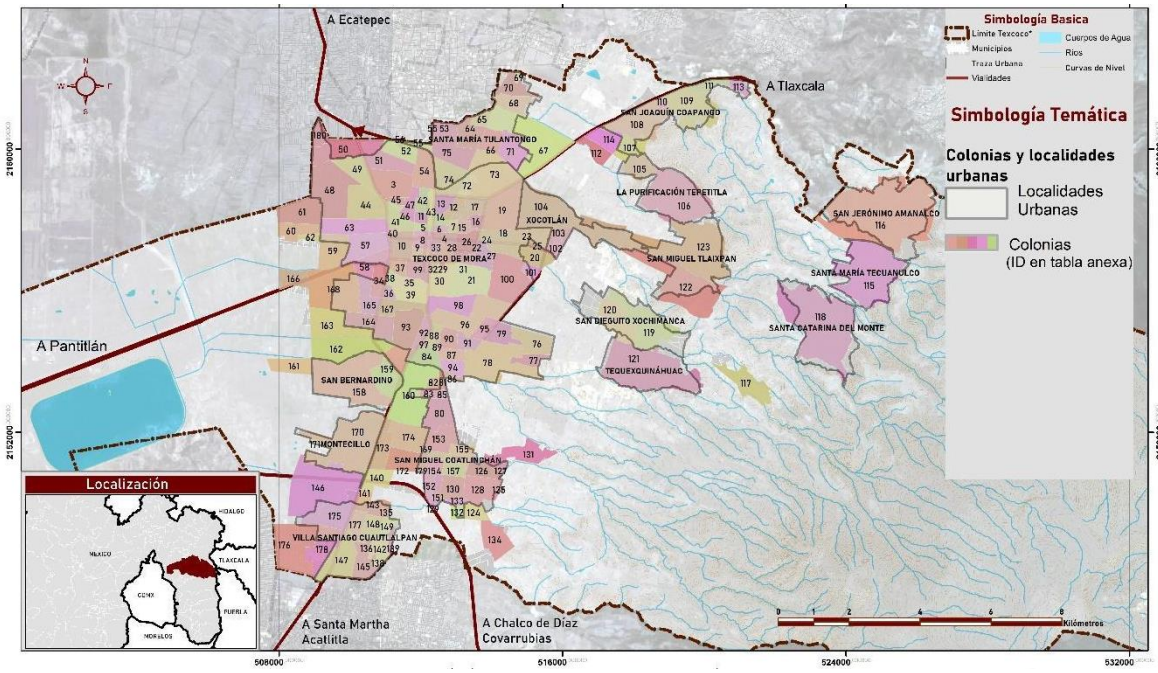

Mapa 29. Colonias y localidades de Texcoco

Fuente: INEGI, ITER principales resultados por localidades 2010

Así, a partir de dicha clasificación las diferentes localidades presentan características diferenciadas en donde se manifiestan los procesos de conformación y transformación a lo largo del tiempo. Se presenta una traza reticular en la mayor parte de ellas, propia de la lotificación de ejidos que en algunos casos no presenta continuidad, por lo que no se considera un espacio permeable y con direcciones claras para el usuario, por otro lado, las colonias ubicadas hacia la zona oriente, en suelo de conservación, presentan trazas que siguen un trayecto en función de las características naturales del territorio.

Referente a las densidades se presenta una densidad media baja de 23 habitantes por hectárea, siendo 218 habitantes por hectárea la densidad mayor, con lo que se observan grandes vacíos urbanos y predios con superficie mayores a 500 metros cuadrados. Cada localidad se articula a partir de subcentros urbanos locales en donde es común localizar equipamientos y servicios básicos de alcance local, que se integran a partir de vialidades importantes, como lo son la Autopista Peñón – Texcoco que es la principal vía de acceso regional al poniente del municipio, o la carretera 136 Texcoco - Ciudad de México que pasa por municipios tales como, Los Reyes la Paz, Chicoloapan y Chimalhuacán y que al centro de la cabecera municipal se denomina Benito Juárez con dirección al norte hacia el municipio

de San Andrés Chiautla, Chiconcuac y Atenco. Así como hacia la carretera Calpulalpan – Texcoco al oriente del municipio.

A partir de la siguiente clasificación se articula el análisis de la estructura urbana, con lo que se observa el tipo de asentamiento y las relaciones que existen entre ellas, por lo que se identificarán las principales centralidades y los corredores que los comunican.

Características principales por zonas:

- Zona Urbana Funcional: La cabecera municipal Texcoco de Mora, es el principal concentrador de actividad económica, es donde se localizan usos y actividades de alta especialización, así como los principales equipamientos educativos como la Universidad Autónoma de Chapingo, mantiene una relación importante con otras localidades periféricas que interactúan de manera continua con la zona central para satisfacer diversas necesidades. A este respecto se observan otro tipo de relaciones socioeconómicas, con otros centros urbanos importantes como con Chicoloapan y Chimalhuacán, al sur del municipio y con Chiconcuac y Chiautla al norte.

- Zona Urbana Consolidada. Las localidades periféricas muestran un proceso de consolidación importante, donde se manifiestan diferentes orígenes; como colonias populares regularizadas, fraccionamientos, y asentamientos tradicionales, el tipo de vivienda que encontramos corresponde a la autoconstrucción en algunos casos, así como viviendas en mejor estado de conservación y otras de tipo vernáculo que conservan la arquitectura tradicional correspondiente con poblamientos de esta naturaleza; con estas características encontramos localidades tales como; Texcoco de Mora, en donde se localiza el Centro Histórico que posee inmuebles catalogados importantes. Representativo de las Unidades Habitacionales se encuentra la UH Emiliano Zapata del ISSSTE.

- Zona de Expansión Urbana. Se trata del Área de la ciudad poco consolidada, de baja densidad de ocupación territorial, la mayoría de ellas en los límites urbanos, con fuerte presencia de baldíos y una densidad habitacional y económica por debajo de la media municipal. Con estas características se encuentran localidades tales como: Santa María Nativitas, San Dieguito, Tequexquináhuac, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco, principalmente.

Tabla 23. Población y superficie de las principales localidades del municipio

Nombre Localidad	Población 2020	Superficie hectáreas	Densidad Hab/ha
Texcoco De Mora	35,491	626.25	56.67
Montecillo	4,787	220.29	21.73
La Purificación Tepetitla	3,817	233.52	16.34
San Bernardino	8,537	311.17	27.43
San Dieguito Xochimanca	3,033	88.89	34.12
San Jerónimo Amanalco	7,719	413.07	18.68

San Joaquín Coapango	2,825	140.47	20.11
San Miguel Coatlinchán	13,705	289.37	47.36
San Miguel Tlaixpan	7,824	305.62	25.60
Santa Catarina Del Monte	6,587	352.14	18.70
Santa María Tecuanulco	3,671	251.66	14.58
Santiago Cuautlalpan	11,849	314.16	37.71
Tequexquináhuac	6,423	352.64	18.21
Santa Martha	9,641	102.20	94.33
Xocotlán	2,640	171.6	14.33
Total Área Urbana	128,549	4,173.05	30.80

Fuente: Población INEGI, 2020

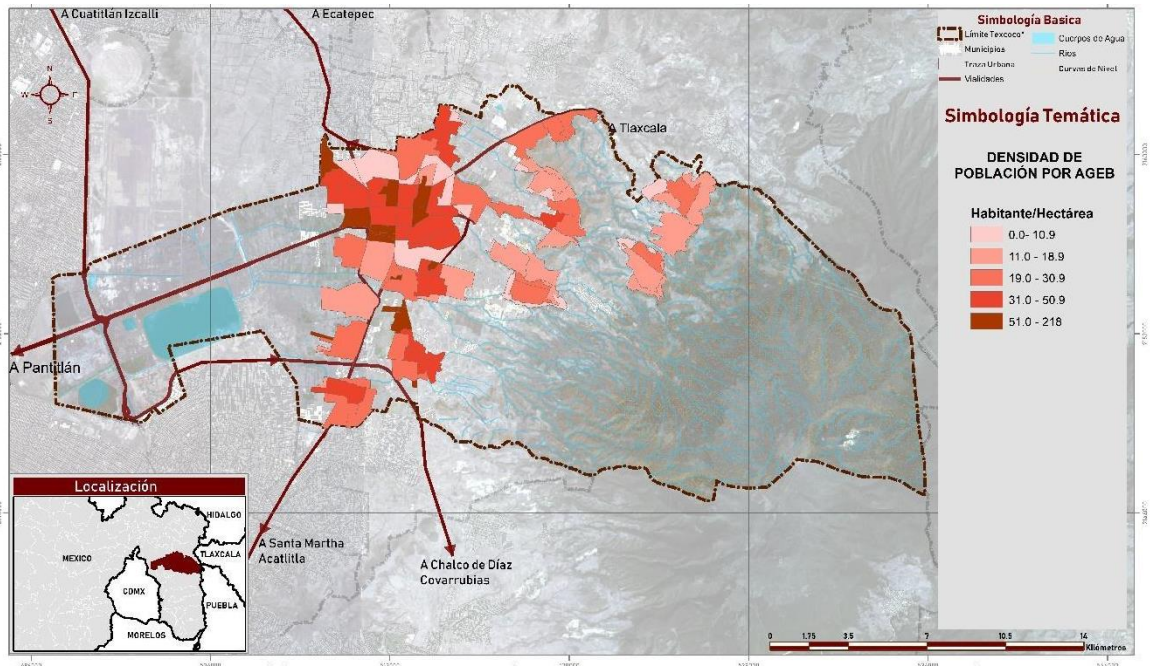

Mapa 30. Densidad de población por AGEB

Fuente: INEGI, 2010

5.4.2. Accesibilidad y conectividad de los núcleos de centralidad y subcentros

Texcoco de Mora es la que tiene mayor conectividad con las demás localidades, en la zona de la montaña, la Carretera México – Calpulalpan conecta las localidades de San Joaquín Coapango, Santa Inés, Santa Cruz Mexicapa, San Juan Tezontla, La Purificación Tepetitla, San Jerónimo Amanalco.

La Av. Molino de las Flores – Av. Central – Carretera San Miguel Tlaixpán conecta la zona poniente, con las localidades de Xocotlán, San Miguel Tlaixpán, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco.

La Carretera Periférico Texcoco – Carretera a Tequexquinac – Av. Juárez conecta las localidades de Tequexquináhuac, Nativitas, San Dieguito Xochimanca y San Pablo Ixayoc. En la zona sur la Carretera México Texcoco conecta con las localidades de Montecillo, San Bernardino y Santiago Cuautlalpan, además la Avenida Texcoco comunica la localidad de San Miguel Coatlinchán.

Centralidades y ejes principales:

Los principales corredores urbanos con actividades económicas se localizaron por la importancia de las avenidas principales que conectan principales equipamientos, servicios y comercios. Además, se identificaron por localidades como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 24. Principales corredores económicos

Localidad	Corredor comercial
Texcoco de Mora	Calle Benito Juárez
	Calle Fray Pedro de Gante
	Calle Allende
	Calle Aldama
	Calle José María Morelos
	Calle Arteaga
	Calle Nezahualcóyotl
Xocotlán	Carretera Molino de Flores
San Miguel Tlaixpán	Av. Central
La Purificación Tepetitla	Av. Tepetitla
Santa Catarina del Monte	Av. Hueyotli
Santa María Tecuanulco	Av. Hidalgo
San Jerónimo Amanalco	Av. 16 de septiembre
Tequexquináhuac	Av. de las Flores
Santa María Nativitas	Calle Miguel Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con datos de (DENUE, 2018)

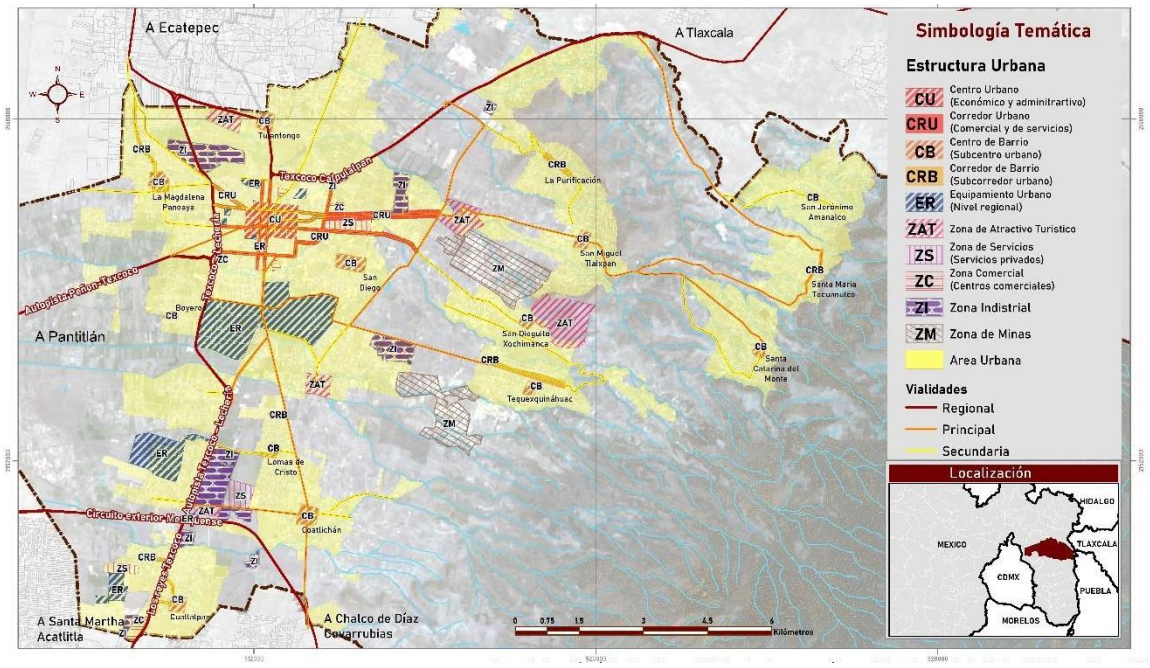

Mapa 31. Estructura Urbana, Principales centralidades económicas

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Mapa 32. Estructura urbana de la cabecera municipal

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

El crecimiento de la mancha urbana, por otra parte, en los últimos años manifiesta una clara expansión sobre los grandes corredores, así como en las zonas de conservación y sobre diversos cuerpos de agua en donde se localizan diferentes asentamientos humanos.

En 2003 la superficie urbana en la cabecera municipal ascendía a 5,916 hectáreas, lo que denota un crecimiento importante en 22 años(del 1981 a 2003), para el año 2010 dicha superficie aumentó a 7,922 lo que representa 2,006 hectáreas más que en 2010, tres veces que en el periodo de referencia. Para el año 2018 dicha superficie ascendía a 8,609.50 hectáreas (ver tabla siguiente).

Tabla 25. Crecimiento urbano

Año	Superficie urbana
1950	97.9
1981	139.7
1996	1,003.0
2000	3,453.2
2005	7,558.0
2008	7,915.0
2010	7,922.1
2015	8,546.3
2018	8,609.5

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, marco geoestadístico

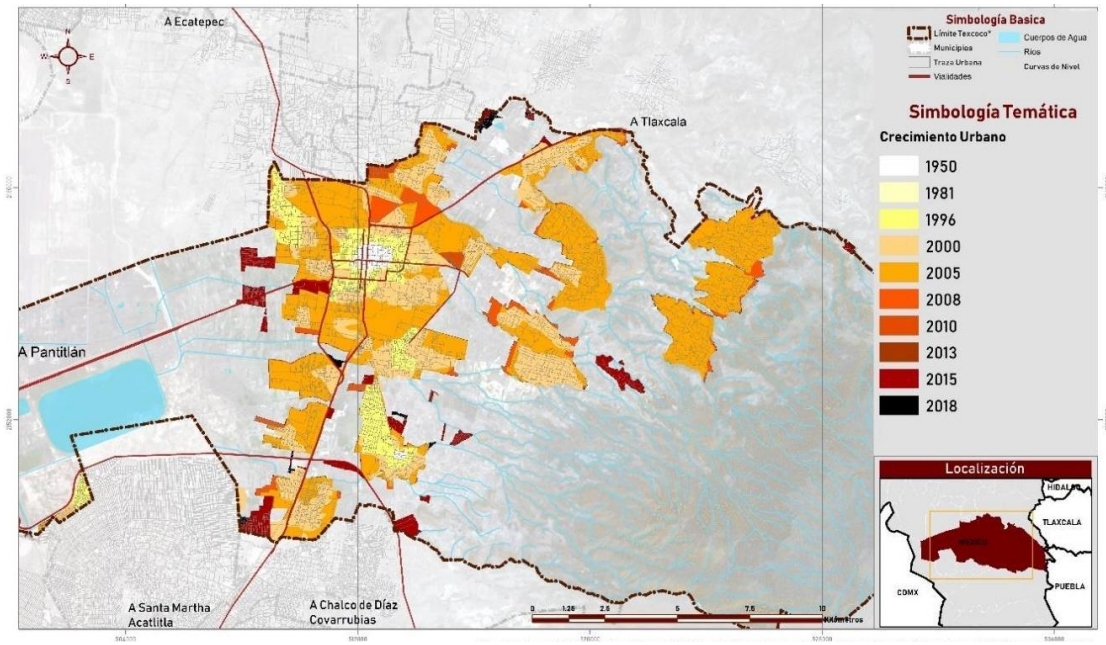

Mapa 33. Etapas de crecimiento urbano 1950-2018

Fuente: INEGI, 1950-2018

5.4.3. Descripción de la dinámica de los usos del suelo

Para el año 2019 sobre los usos urbanos, se observa que el 44% representa el uso habitacional de densidad baja, seguido por el uso habitacional puro que representa el 13%, los usos mixtos suman un total de 297 hectáreas incluye el uso habitacional con comercio, servicios e industria. De esta manera, se observa una baja mixtura o proporción de usos diferentes al habitacional, situación que llama la atención, pues el uso habitacional predomina generando una fuerte homogeneidad, dejando ver una falta de diversidad de actividades fuera de la cabecera municipal principalmente.

Las bajas densidades por lo tanto son una característica importante que se ha presentado en los últimos quince años, asimismo sobre la superficie destinada a la vialidad está apenas equivale a poco más del 9% al igual que el equipamiento, uno de los usos urbanos más importantes en el municipio que representa a importantes instituciones educativas como la Universidad Autónoma de Chapingo.

Los baldíos por otra parte ocupan una superficie de 941 hectáreas, se trata de un espacio considerable que se debe aprovechar al contar con condiciones urbanas adecuadas para el crecimiento.

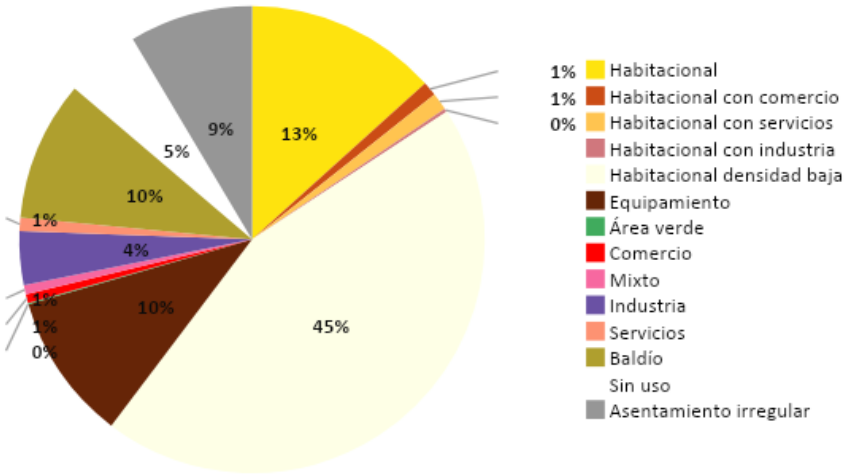

Gráfica 30. Porcentaje de Usos de suelo 2019

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y a múltiples fuentes: INEGI; DENUE

Tabla 26. Superficie de usos de suelo urbanos 2019

Uso	Hectáreas	%
Habitacional	1,298.3	12.1%
Habitacional con comercio	96.4	0.9%
Habitacional con servicios	116.3	1.1%
Habitacional con industria	24.1	0.2%
Habitacional densidad baja	4,333.8	40.4%
Equipamiento	990.7	9.2%
Área verde	8.7	0.1%
Comercio	61.0	0.6%
Mixto	60.6	0.6%
Industria	360.1	3.4%
Servicios	92.3	0.9%
Baldío	941.6	8.8%
Sin uso	509.8	4.8%
Asentamiento irregular	832.4	7.8%
Vialidad	995.6	9.3%
Total general	**10,721.77**	1

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y a múltiples fuentes: INEGI; DENUE

Sobre la evolución de los usos de suelo, en el año 2000 según el plan vigente había una superficie de 3,318 hectáreas de suelo urbano (el cual incluye suelo urbanizable), con los datos anteriores se observa un aumento importante, se debe hacer mención que, en el cálculo actual, no se consideraron las zonas de reserva urbana, como sí ocurrió en el plan 2003. Así mismo hubo un cambio en los límites oficiales del municipio, por lo que la superficie total del municipio se incrementó.

Según el plan anterior 2004, en la cabecera municipal, en el año 2000 el 85.5 % del territorio era vivienda, la industria ocupaba el 0.46% y finalmente la vialidad el restante 8%, los cambios dados en el periodo de tiempo referido, denota un crecimiento expansivo de la mancha urbana con el predominio de usos habitacional, así como el crecimiento de asentamientos irregulares.

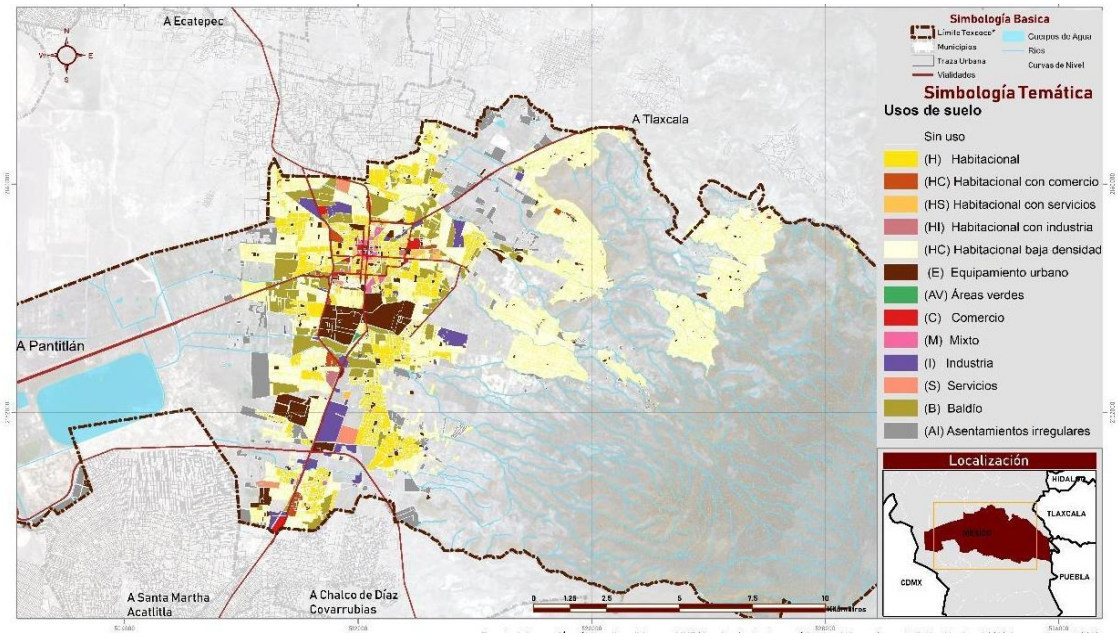

Mapa 34. Usos de suelo urbanos 2019

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y a múltiples fuentes

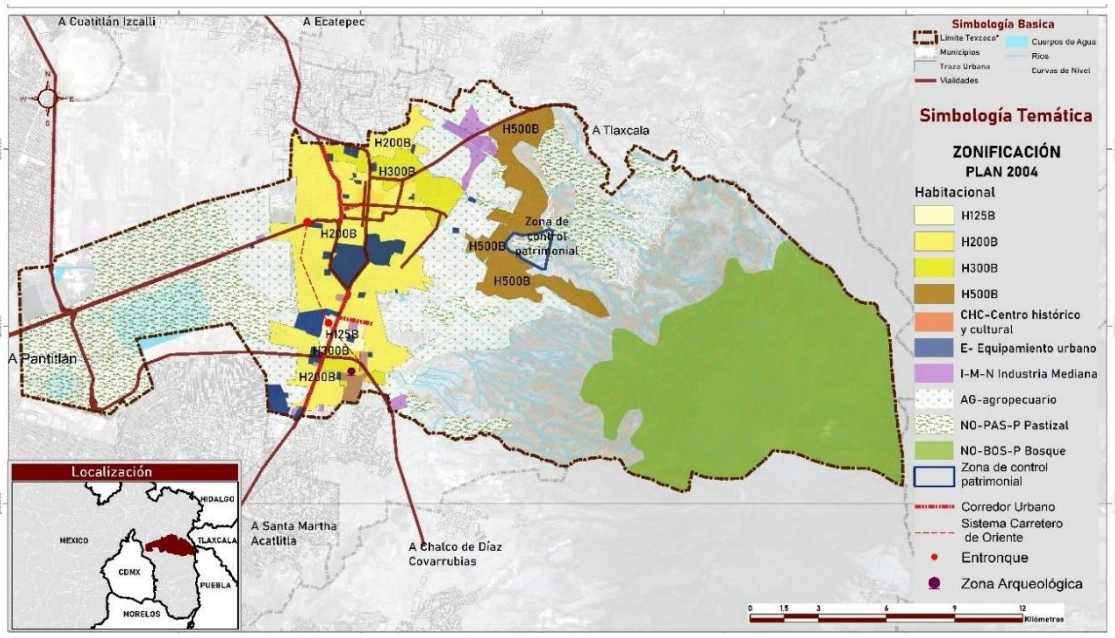

Mapa 35. Zonificación primaria plan 2004

Fuente: Elaboración propia con base en PMDU 2004

5.4.4. Tenencia de la tierra y formación de asentamientos irregulares

Como un fenómeno característico de las ciudades mexicanas, la expansión urbana se ha vertido sobre zonas ejidales, lo que ha generado la transformación de suelos agrícolas, forestales o con valor natural.

En el municipio, según datos del Registro Agrario Nacional (RAN), existen 31 núcleos ejidales y 4 núcleos comunales, en los cuales existe un total de 5,640 terrenos ejidales y 726 terrenos comunales. Así mismo existe un total de 1,000 terrenos de propiedad privada y 435 terrenos de propiedad pública (Actualización del Marco Censal Agropecuario, 2016). En términos de superficie el suelo ejidal representa el 43% de la superficie del territorio municipal, siendo las propiedades privadas y públicas las que mayor proporción ocupa 44.5%.

Tabla 27. Superficie total según tenencia de la tierra, 2016

Tipo de propiedad	Superficie Total (ha)	%
Total del Municipio	42,433	100%
Ejidal	18,068	43%
Comunal, Propiedad Privada y Propiedad Pública	23,365	57%

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016

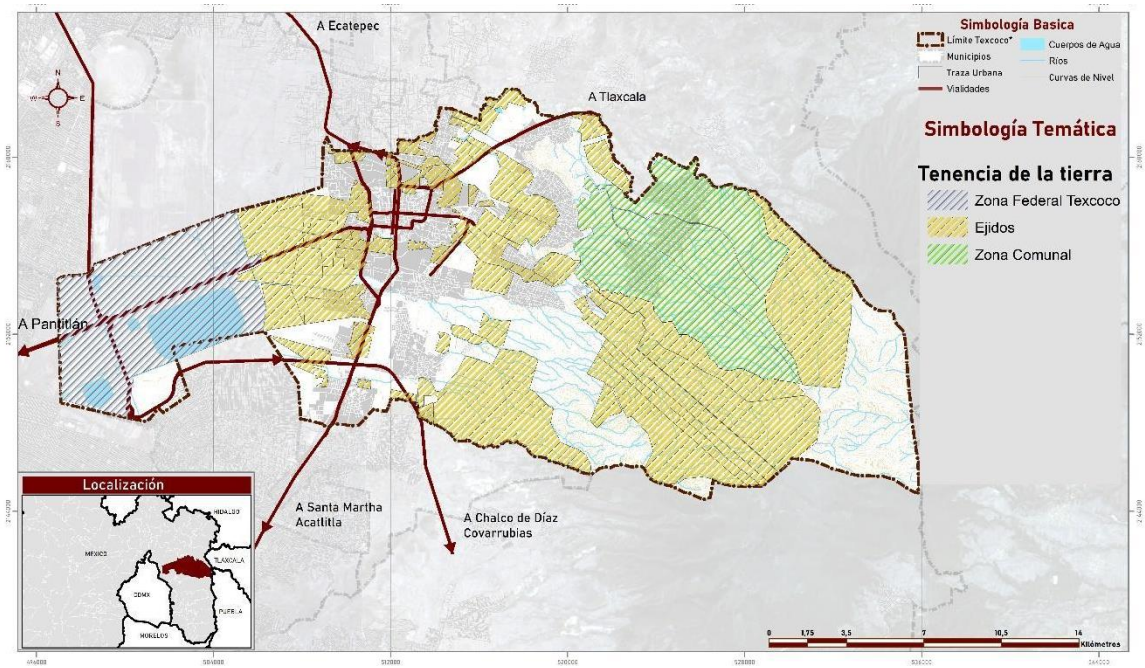

Mapa 36. Tenencia de la Tierra, 2016

Fuente: INEGI. Actualización del marco censal agropecuario 2016

Los asentamientos irregulares en el municipio se localizan en la periferia de la zona urbana principal de la cabecera municipal, las localidades de la zona de la montaña, la zona norte, así como en la zona sur, a continuación, se presenta el listado de las localidades y colonias que ocupan.

Tabla 28. Asentamientos irregulares por localidad

Número	Localidades	Colonias
1	Cuautlalpan	Alcanfores
2	Cuautlalpan	Rancho San Pedro
3	Coatlinchán	Las Torres
4	Coatlinchán	Praderas De Tecuac
5	Coatlinchán	Rancho El Paraíso
6	Coatlinchán	Valle De Tláloc
7	Coatlinchán	La Presa
8	Montecillos	Duraznotitla
9	Montecillos	Campo De Béisbol
10	Montecillos	Lázaro Cárdenas Progreso
11	Montecillos	Rancho El Jardín
12	Montecillos	Predio La Luz
13	Huexotla	La Cartonera
14	Huexotla	Candelapa
15	Huexotla	Chichinac
16	Huexotla	La Nopalera
17	Huexotla	Sector 8
18	Huexotla	Ejidos De Huexotla
19	San Bernardino	Limite Urbano
20	Boyeros	Ejido San Martin
21	Tocuila	La Monera
22	Gavilán	Gavilán
23	Santiago	Santiago Texcoco
24	Coatlinchán	Ejidos De Beltrán
25	Cuautlalpan	Víctor Puebla
26	Cuautlalpan	Humberto Vidal
27	Tocuila	El Barco
28	Montecillos	Elsa Córdova Moran
29	Leyes de reforma	Fray Servando Teresa De Mier

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de Texcoco

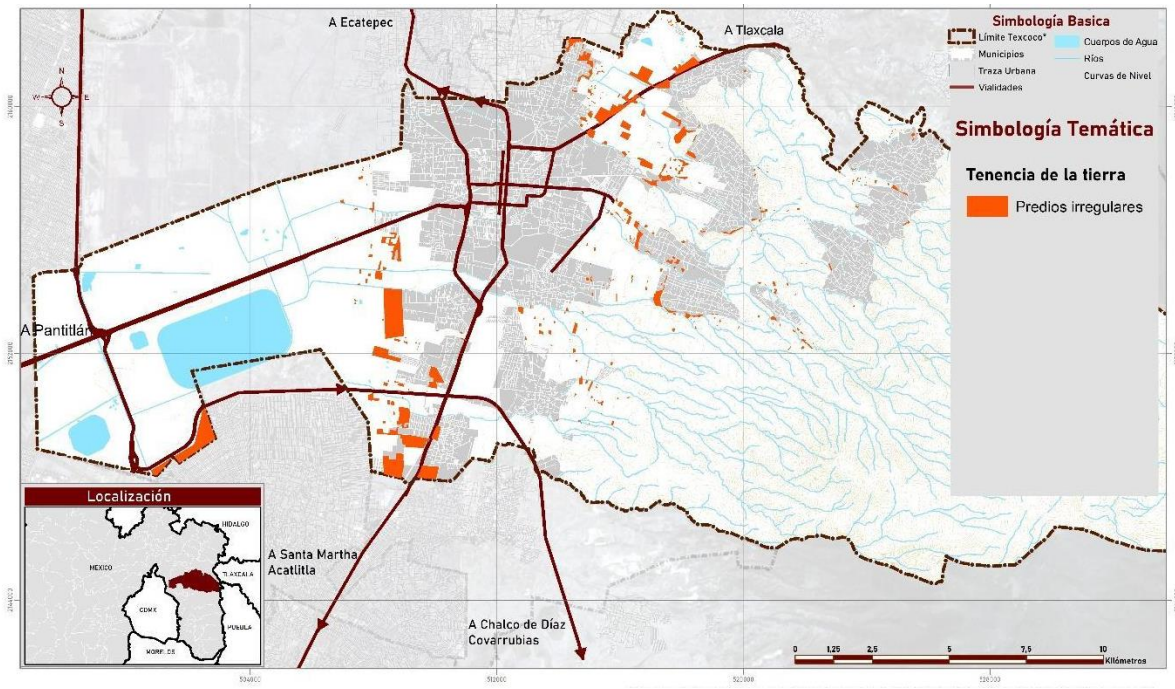

Mapa 37. Tenencia de la tierra, predios irregulares

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio Texcoco

5.5. Aspectos urbanos e imagen urbana

5.5.1. Zonas de protección del patrimonio histórico y/o natural e imagen urbana

Texcoco fue uno de los asentamientos poblacionales más antiguos del Valle de México, los chichimecas llegaron aproximadamente en el año 1100 d.n.e. (de nuestra era), establecieron una población que fue ganando importancia al trasladarse Quinatzin Tlaltecatzin su residencia de Tenayuca a Texcoco, en el año de 1302 d.n.e. (de nuestra era), fundado el señorío, fue la capital del reino de Acolhuacan, una de las unidades políticas de la triple alianza, teniendo su mayor esplendor durante el reinado de Nezahualcóyotl entre 1430 y 1472 d.n.e. (de nuestra era), además se encuentra muy cerca de lo que fuera una de las 6 ciudades más importantes del clásico mesoamericano, Teotihuacán. Es por esta razón, que el territorio de Texcoco presenta una gran cantidad de vestigios arqueológicos.

Por otro lado, después de la conquista de Cortés, éste solicitó al rey que enviara religiosos a México, para que convirtieran a los indígenas al cristianismo, fundando iglesias y templos para este fin, tal fue la importancia de Texcoco, que el 9 de septiembre de 1551, recibió el título de ciudad de la nueva España por mandato del rey Carlos V, convirtiéndose así en la segunda ciudad más importante del continente americano, con el consecuente número de inmuebles de gran valor histórico

.

Según el registro público de monumentos y zonas arqueológicas, dependiente del INAH, en el municipio de Texcoco, se tienen registrados 71 sitios con evidencia de ocupación prehispánica, de éstos 19 presentan algún tipo de estructura arquitectónica, ya sea plataformas, montículos, muros, terrazas, etc., dos sitios presentan petrograbados y uno más está registrado con presencia de tumbas. El resto son concentraciones de cerámica y lítica, mucha de la cual se distribuye en grandes zonas.

Existen las siguientes declaratorias como zonas patrimoniales:

1. Destaca Ahuehuetitla, hoy conocido como “Cerro de los Melones”, el cual se ubica en la calle Abasolo de Texcoco, consta de dos basamentos piramidales construidos con adobe y con pisos de estuco, además se exponen algunas esculturas de la región obtenidas en rescates arqueológicos. También en la cabecera existen otros montículos de dimensiones importantes, uno ubicado al norte de la clínica del ISSSTE y otro conocido como las trincheras, al noreste del centro.

2. Poblado de Huexotla. Según su declaratoria del año 2001, está formado por 11 manzanas, las cuales comprenden 20 edificios con valor histórico, construidos durante los siglos XVI al XIX, en los que se combinan diversas manifestaciones propias de cada etapa histórica, algunos de ellos fueron destinados al culto religioso, entre los que pueden señalarse: "El Templo y Convento de San Luis Obispo", "El Templo de Guadalupe" y la "Capilla" frente al Templo de Guadalupe; otros inmuebles fueron dedicados al servicio público como es el “Puente Colonial”.

Los edificios restantes son inmuebles de carácter civil, sus elementos formales y fisonomía urbana reflejan diferentes épocas constructivas, por lo que en conjunto adquieren especial relevancia para la armonía de esta zona cuya conservación integral es de interés nacional. La zona conserva su antigua traza urbana, cuyas características son la base de su crecimiento posterior.

3. También se localiza la Zona Arqueológica Huexotla, cuyo nombre según el INAH proviene del náhuatl y su significado en lengua castellana ha sido interpretado como “lugar donde hay sauces”. El asentamiento prehispánico abarca varios kilómetros cuadrados de extensión y sólo una mínima parte ha sido explorada, por lo que el área abierta al público se integra por los siguientes edificios: La Estancia y La Comunidad, donde se ubica el Módulo de Servicios, Santa María Grande situado al sur del anterior con acceso por el puente virreinal, San Marcos ubicado al lado de las canchas deportivas del Club de Fútbol Pachuca, El Circular o Templo de Ehécatl que se encuentra en el camino que limita Huexotla y Coatlinchán, la Capilla de Santiago que está en la calle prolongación Mariano Matamoros, y La Muralla sobre la calle Aztecas.

Imagen 4. Vista zona Arqueológica de Huexotla
Fuente: Trabajo de campo

Imagen 5. Muralla sobre la calle Aztecas *Fuente: Trabajo de campo*

El Patrimonio ecológico de Huexotla conserva grandes áreas de cultivo en las que se siembran: maíz, frijol, trigo, cebada y avena, así como la presencia de los ríos San Bernardino y el Río Chapingo, con su verdor a lo largo de sus recorridos surcando al pueblo, el primero, que lo bordea en el sur corriendo de oriente a poniente; y el segundo, que atraviesa el núcleo urbano central en el mismo sentido. Por otro lado; el bosque La Siberia al oriente, aunque actualmente es propiedad de la Universidad Autónoma Chapingo, éste colinda con el pueblo y para la comunidad representa un gran pulmón y extensa área de recreo.

4. Molino de las Flores: Esta zona posee la estructura de la Ex-Hacienda Molino de Flores, así mismo se localizan vestigios arqueológicos de lo que fueran los baños de Nezahualcóyotl, así como un parque nacional.

Imagen 6. Vista Capilla Molino de Flores
Fuente: trabajo de campo

Imagen *7*. Vista de la hacienda Molino de Flores *Fuente: Trabajo de campo*

5. Centro Histórico, posee las características propias de los centros históricos del país, se localizan y conservan varios de los edificios del siglo XVII y algunas estructuras prehispánicas como las del denominado “Cerrito de los Melones”, como ya se comentó anteriormente; sobresale la Catedral, la Iglesia de Santo Domingo, el Jardín Municipal, el Centro Cultural Casa del Constituyente, la Capilla de la Enseñanza, entre algunos otros monumentos históricos.

Imagen *8*. Museo nacional de agricultura. Rectoria UACH

Fuente: Trabajo de campo

Asimismo, la cabecera municipal, alberga un importante número de inmuebles coloniales, algunos catalogados por el INAH, dentro de los que destaca el conjunto religioso de la catedral construida en el siglo XVII.

A continuación, se enlistan los principales elementos arquitectónicos de valor histórico del centro de Texcoco.

Tabla 29. Elementos arquitectónicos con valor histórico del centro del municipio.

Nombre	Descripción
Templo De San Juan De Dios	Antiguo Convento Hospital de San Juan de Dios. Fundado en el año de 1699 por la Orden Hospitalaria de “Los Juaninos”. Hospital para gente pobre. La Santa Patrona del Hospital Convento era “Nuestra Señora de Los Desamparados”.
	En este templo, se realizó la misa de Te Deum con motivo de la Jura de la Primera Constitución del Estado de México, en fecha 14 de febrero de 1827.
Casa De La Americana	Se encuentra en calle 16 de septiembre, antigua, calle del Cúbito; se trata de un teatro de fines del siglo XIX, donde se presentaban operetas y zarzuela, así como Teatro Ligero. En este Teatro de La Americana se presentaron zarzuelas dirigidas por Joaquín Pardavé (Padre); con los fondos de estas funciones de terminaron las obras del Panteón Municipal de Silan en el año de 1910, con motivo del

	Centenario de la Independencia de México.
Casa Del Constituyente	En el siglo XIII, esta casa fue propiedad de la Orden hospitalaria de "Los Juaninos", con las rentas obtenidas, se mantenía el gasto del hospital de San Juan de Dios. A fines del siglo XVIII pasó a ser propiedad particular.
	En el año de 1827, siendo Texcoco capital del Estado de México, en esta casa se instaló el Palacio de Gobierno del Estado, del 1º de Febrero al 15 de junio de 1827. La primera Constitución del Estado de México, se elaboró en el Distrito Federal en la época en que la capital del Estado se asentaba dentro de este territorio; al llegar a Texcoco en esta casa, solo se dio lectura y aprobó la citada Constitución. Por tal razón el pueblo la llamó "Casa del Constituyente". En el año 1973, la casa es rescatada y remodelada.
	El 02 de marzo de 1974 con motivo del 150 aniversario de la fundación del Estado de México, se inauguró como Casa de Cultura de Texcoco.
Capilla De San Antonio Del Siglo XIX	En 1961, este servicio pasa al espacio religioso del Templo del Señor del Hospital, ya que la antigua parroquia de San Antonio se convierte en catedral, al recibir Texcoco el título de obispado.
Templo De San Sebastián Del Siglo XVI	Este templo se construye en el antiguo barrio prehispánico de Chimalpa (hoy San Sebastián) a fines del siglo XVI

Fuente: elaboración propia

6. Barrio de La Concepción: aquí se localiza la Catedral de la Inmaculada Concepción que data de los Siglos XVI-XVII, se trata de una construcción modesta, pero con relieves de ángeles, aves y fuentes que parecen querer salirse de su marco, recordando las tallas de los templos góticos europeos. Este es uno de los primeros conjuntos conventuales que la orden franciscana levantara.

Imagen *9*. Templo de la tercera orden adyacente a la catedral de Texcoco.
Fuente: Trabajo de Campo

7. Zona Arqueológica Tetzcotzinco. Dicho espacio ocupa una superficie de 122 hectáreas, su origen se remonta al periodo comprendido entre los años 1431 a 1521 d.C., época en que tuvo mayor auge la

actividad constructiva de monumentos arqueológicos, particularmente durante el mandato del ilustre gobernador texcocano Nezahualcóyotl.

El cerro del Tetzcotzinco alberga una de las obras de ingeniería hidráulica más notables de la época prehispánica, la cual estaba formada por canales, acueductos y depósitos de agua. Según las fuentes del siglo XVI, este complejo habría sido mandado a construir por Nezahualcóyotl, gobernante texcocano, a quien se atribuyen otras grandes obras hidráulicas como el acueducto de Chapultepec y el dique que separaba las aguas saladas de las dulces en el lago de Texcoco. Nezahualcóyotl lo habría planeado para alimentar tanto los renombrados jardines que se encontraban en la cima del cerro, como para, en menor medida, surtir del vital líquido a una parte de las tierras aledañas al cerro.

Aunque popularmente se le conoce como los “Baños de Nezahualcóyotl”, este sitio ubicado en una prominencia cercana a Texcoco, capital del reino Acolhua y una de las ciudades más relevantes del Posclásico Tardío (1200- 1521 d.C.), en realidad es un lugar en el que además de los elementos asociados al traslado, almacenamiento y uso del agua, se localizan restos de un palacio al que se supone el famoso señor de Texcoco solía retirarse para meditar y ayunar. Con todo lo impresionante que resulta hoy en día observar los restos tallados en la roca del cerro de acueductos, pilas, escaleras, cuartos, etc.

Imagen 10. Vista Zona Arqueológica Tetzcotzinco
Fuente: Trabajo de campo

Imagen 11. Vista Zona Arqueológica Tetzcotzinco
Fuente: Trabajo de campo

A continuación, se presenta el catálogo de inmuebles Monumentos Históricos: 37 Conjuntos Arquitectónicos: 101 Bienes Inmuebles con Valor Cultural:

Tabla 30. Catálogo de inmuebles históricos

Tipo	Inmueble	Tipo	Localidad	Dirección	Antigüedad
Mojonera	Inmueble Mojonera	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Allende y Degollado	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Degollado Núm. ext. 117	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	16 de Septiembre	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	16 de Septiembre Núm. ext. 114	Siglo XVII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	2 de Marzo	Siglo XVIII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	González Ortega 116	Siglo XIX
Casa-habitación, comercio	Inmueble Casa-habitación, comercio	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Juárez Núm. ext. 139	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Juárez norte Núm. ext. 200	Siglo XVIII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Juárez norte Núm. ext. 208	Siglo XVIII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Netzahualcóyotl Núm. ext. 102	Siglo XVIII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Netzahualcóyotl	Siglo XVII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Netzahualcóyotl Núm. ext. 201	Siglo XVII
Estación Texcoco	Inmueble Estación de Ferrocarril	Monumento Histórico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Troncal Los Reyes-Veracruz	Siglo XIX
Delegación Municipal	Inmueble Delegación Municipal	Monumento Histórico	México, Texcoco	Avenida Benito Juárez.	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Benito Juárez Núm. ext. 2	Siglo XVIII
	Inmueble por definir	Monumento Histórico	México, Texcoco, San Nicolás Tlaminca	Insurgentes	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, San Nicolás Tlaminca	Corregidora.	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco, Santa Cruz de la Constancia		Siglo XIX
Escuela Primaria	Inmueble por definir	Monumento Histórico	México, Texcoco, Villa Santiago	Mariano Ruiz	Siglo XIX

Tipo	Inmueble	Tipo	Localidad	Dirección	Antigüedad
			Cuautlalpan		
Capilla de Guadalupe	Inmueble Religioso	Monumento Histórico	México, Texcoco	Aztecas	Siglo XIX
Capilla	Inmueble Religioso	Monumento Histórico	México, Texcoco	Aztecas	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Aztecas Núm. ext. 2	Siglo XVII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Aztecas Núm. ext. 3	Siglo XVIII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Aztecas Núm. ext. 18	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Corregidora Núm. ext. 2	Siglo XVIII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Guerrero Núm. ext. 12	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Guerrero Núm. ext. 13	Siglo XIX
Escuela de Indios	Inmueble Escuela de Indios	Monumento Histórico	México, Texcoco	Hidalgo	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Hidalgo No. 2 núm. ext. 2	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Matamoros No. 6 núm. ext. 6	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Morelos No. 2 núm. ext. 2	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Morelos No. 8 núm. ext. 8	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Plaza Tres Culturas No. 3 núm. ext. 3	Siglo XIX
Salón de Eventos Sociales Las Águilas	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	Texas Núm. ext. 2	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco	16 de Septiembre Núm. ext. 4	Siglo XIX
Hacienda	Inmueble Hacienda	Monumento Histórico	México, Texcoco	Callejón El Bravo.	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Monumento Histórico	México, Texcoco		Siglo XIX
Capilla del Carmen	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Aldama.	Siglo XVIII
Biblioteca Pública ISSTE SEP 23	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	16 de Septiembre Núm. ext. 107	Siglo XVII
La Constituyente	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	16 de Septiembre Núm. ext. 110	Siglo XVII
Templo de San José	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Donato Guerra	Siglo XIX

Tipo	Inmueble	Tipo	Localidad	Dirección	Antigüedad
Templo de San Juan de Dios	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	2 de Marzo Núm. ext. 501	Siglo XIX
Ex-hospital de San Juan de Dios	Inmueble Hospital	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	2 de Marzo	Siglo XVI
Templo de Santa Úrsula	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Emiliano Zapata	Siglo XVII
Templo de la Concepción	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Francisco Sarabia.	Siglo XVI
Templo de San Sebastián	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Hidalgo	
Templo de Santa Cruz de Arriba	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Hidalgo.	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Juárez norte Núm. ext. 201	Siglo XVIII
Capilla de San Juan Bautista.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Lerdo	Siglo XIX
Templo de San Pablo	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Mina.	Siglo XIX
Templo de San Mateo	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Mora.	Siglo XIX
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Netzahualcóyotl Núm. ext. 213	Siglo XVII
Casa del Constituyente	Inmueble Hospital	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Netzahualcóyotl Núm. ext. 215	Siglo XVII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Netzahualcóyotl Núm. ext. 309	Siglo XIX
Inmueble por definir		Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Netzahualcóyotl Núm. ext. 315	Siglo XIX
La Cruz de La Cerillera	Inmueble Monumento conmemorativo	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Nicolás Romero	Siglo XIX
Portales de Pino Suarez del Progreso.	Inmueble Portales	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Plaza de la Constitución	Siglo XIX
Templo Hospital de Jesús.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Plaza de la Constitución	Siglo XVIII
Capilla de la Tercera Orden	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Plaza de la Constitución	Siglo XVII
Capilla de San Antonio	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Plaza de la Constitución	Siglo XIX
Portal del Calco.	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Portal de Francisco I. Madero Núm. ext. 103	Siglo XVII
Portal de Calco	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Portal de Francisco I.	Siglo XVII

Tipo	Inmueble	Tipo	Localidad	Dirección	Antigüedad
				Madero Núm. ext. 109	
Portal del Progreso	Inmueble por definir	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Portal de Pino Suarez Núm. ext. 128	Siglo XIX
Templo de Santiaguito.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Santiago	Siglo XIX
Catedral de San Antonio de Padu	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Fray Pedro de Gante Núm. ext. 2	Siglo XVI
Templo de la Magdalena	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, La Magdalena Panoaya		Siglo XIX
Capilla de La Purificación.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco		Siglo XVIII
Capilla de la Concepción.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco		Siglo XVII
Templo de la Purificación.		Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Benito Juárez	Siglo XVIII
Panteón de San Francisco	Inmueble Funerario	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco		Siglo XIX
Capilla de San Dieguito.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Joaquín Coapango	Nuevo León S/n	Siglo XVIII
Capilla de San Felipe	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San José Texopa		Siglo XVIII
Templo de San Jerónimo	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Mateo Huexotla		Siglo XIX
Templo de San Joaquín	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Miguel Coatlinchán		Siglo XIX
Rancho La Blanca	Inmueble Rancho	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Miguel Coatlinchán		Siglo XIX
Hacienda La Blanca	Inmueble Troje	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Miguel Coatlinchán		Siglo XIX
Templo de San José Texopa	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Miguel Tlaixpán		Siglo XVIII
Templo de San Miguel Arcángel	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Nicolás Tlaminca	Morelos	Siglo XVI
Convento de San Miguel Arcánge	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Nicolás Tlaminca	Morelos	Siglo XVI
Templo de las Animas	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Nicolás Tlaminca	Lerdo de Tejada Núm. ext. 7	Siglo XIX
Ex-Hacienda Tecuac.	Inmueble Rancho	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Nicolás Tlaminca		Siglo XIX
Templo de San Miguel	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Nicolás Tlaminca		Siglo XVI
Panteón	Inmueble Funerario	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, San Pablo Ixayoc		Siglo XX

Tipo	Inmueble	Tipo	Localidad	Dirección	Antigüedad
Capilla de Santa Catarina	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Santa Catarina del Monte	Plaza Principal	Siglo XVIII
Panteón	Inmueble Funerario	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Santa Catarina del Monte	Santa Catarina del Monte-Molino de Flores	Siglo XX
Capilla de Santa María Magdalen	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Santa Cruz de la Constancia		Siglo XVIII
Templo de Santiago	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Villa Santiago Cuautlalpan	Mariano Ruiz	Siglo XVIII
Capilla del Señor de las Mercede	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Santa María Tulantongo	Silverio Pérez	Siglo XVIII
Templo de Santa María Tulantongo.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Vicente Riva Palacio	Carretera Texcoco-Chiautla	Siglo XVII
Capilla de Corpus Christi.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Los Cedros.	Siglo XVIII
Templo de San Luis Obispo	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Azteca	Siglo XVI
Templo de San Luis Obispo	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Azteca	Siglo XVI
Antiguo convento de San Luis Obispo	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Aztecas	Siglo XVI
Plaza	Inmueble Plaza	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Hidalgo	Siglo XVIII
Basamento de asta bandera	Inmueble Basamento de asta bandera	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Hidalgo	Siglo XVIII
Panteón	Inmueble Funerario	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	San Pedro	Siglo XIX
Capilla	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	San Pedro	Siglo XIX
Tumba	Inmueble Funerario	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	San Pedro	Siglo XX
Tumba	Inmueble Funerario	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	San Pedro	Siglo XX
Hacienda de Chapingo	Inmueble Hacienda Ganadera Agrícola	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XVIII
Casa Principal	Inmueble Casa-habitación del hacendado	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XVIII
Capilla Riveriana	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XVIII
Departamento de Irrigación	Inmueble por definir	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX

Tipo	Inmueble	Tipo	Localidad	Dirección	Antigüedad
El Partenón	Inmueble Aulas	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX
Taller de carpintería	Inmueble Establo	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX
Silo	Inmueble Silo	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX
Taller eléctrico	Inmueble Caballerizas, charrería	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX
Departamento de fotocopiado	Inmueble Porquerizas o Sauda	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX
Subestación eléctrica	Inmueble Subestación eléctrica	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX
Invernadero	Inmueble Invernadero	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XX
Fuente de las Circacianas	Inmueble Fuente	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XVIII
Torreón sur poniente	Inmueble Torreón sur poniente	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XIX
Torreón nororiente	Inmueble Torreón nororiente	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XIX
Torreón	Inmueble Torreón suroriente	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XIX
Torreón	Inmueble Torreón norponiente	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XIX
Molino rojo	Inmueble Molino	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XIX
Puente	Inmueble Puente	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Universidad Autónoma de Chapingo	Siglo XIX
Tienda de raya, tinacal y horno	Inmueble Tienda de raya, tinacal y horno	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Capilla de San Joaquín	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Casa Grande.	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Colegio y casa de visita	Inmueble Colegio y casa de visita	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Casa de Máquinas.	Inmueble Molino	Conjunto	México, Texcoco,	PN Molino de	Siglo XIX

Tipo	Inmueble	Tipo	Localidad	Dirección	Antigüedad
		Arquitectónico	Lomas de Cristo	la Flores	
Troje I	Inmueble Troje	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XVIII
Casa de Peones.	Inmueble Casa-habitación	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Arcos, acueducto, y pozo de carg	Inmueble Arcos, acueducto, y pozo de carga.	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Tienda de raya, tinacal y horno	Inmueble Tienda de raya, tinacal y horno	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Capilla del Señor de la Presa.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XVI
Puente.	Inmueble Puente	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de Cristo	PN Molino de la Flores	Siglo XIX
Templo de la Resurrección	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Lomas de San Esteban		Siglo XVII
Capilla de San Salvador.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	PN Molino de la Flores	Siglo XVII
Parroquia de San Diego	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Matamoros	Siglo XVIII
Capilla de la Santísima.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Guadalupe Victoria.	
Capilla de San Juan Bautista.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Circunvalación	Siglo XVII
Capilla de San Miguel	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Niños Héroes	Siglo XIX
Capilla de San Nicolás	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Camino a San Miguel.	Siglo XVIII
Capilla de San Simón	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco	Resurrección	Siglo XIX
Capilla de Santa Cruz de Abajo.	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco		Siglo XIX
Capilla de Santa Inés	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco		Siglo XIX
Capilla de la Virgen de la Natividá	Inmueble Religioso	Conjunto Arquitectónico	México, Texcoco, Santiaguito	Zaragoza	Siglo XVIII
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Bien Inmueble con Valor Cultural	México, Texcoco, Texcoco de Mora	Juárez Núm. ext. 9 o 118	Siglo XX
Estación General González	Inmueble Estación de Ferrocarril	Bien Inmueble con Valor Cultural	México, Texcoco, Montecillo	Troncal Los Reyes-Veracruz	Siglo XX
Delegación Municipal	Inmueble Delegación Municipal	Bien Inmueble con Valor Cultural	México, Texcoco, San Pablo Ixayoc		Siglo XX
Delegación Municipal	Inmueble Delegación Municipal	Bien Inmueble con Valor Cultural	México, Texcoco, San Pablo Ixayoc	Plaza Principal.	Siglo XX
Puente	Inmueble Puente	Ficha sin clasificación	México, Texcoco	Azteca	
Casa-habitación	Inmueble Casa-habitación	Ficha sin clasificación	México, Texcoco	Aztecas Núm. ext. 17	Siglo XIX

Fuente: Catálogo de inmuebles históricos del INAH

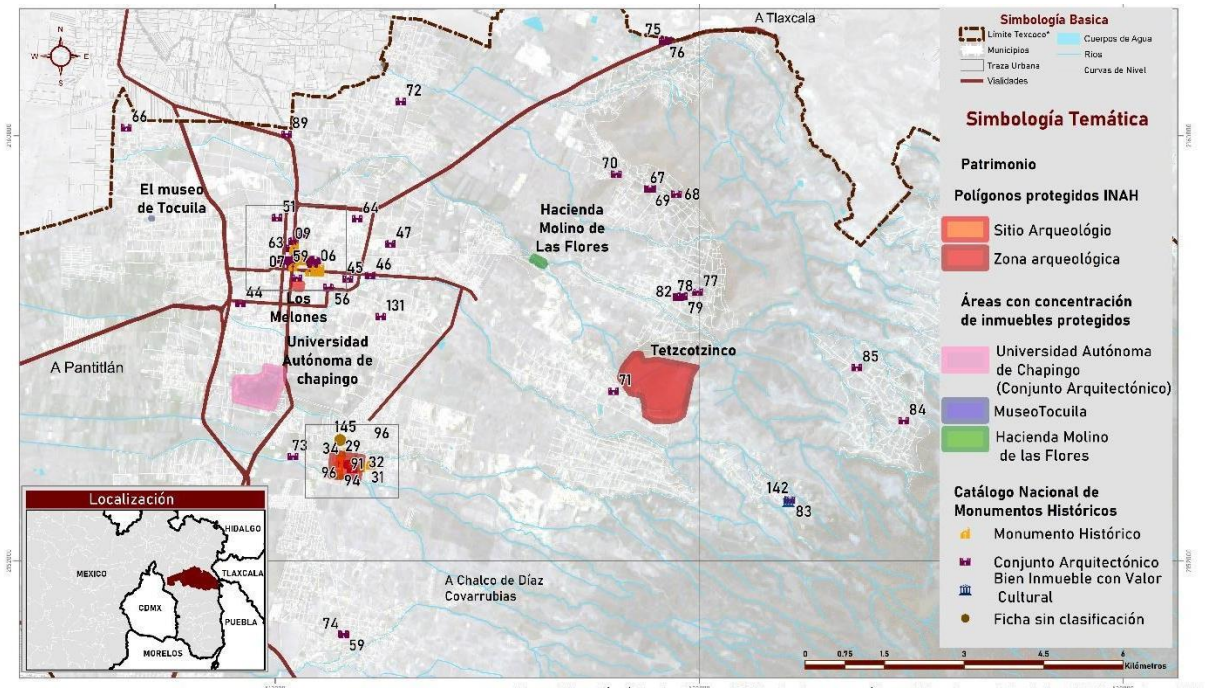

Mapa 38. Patrimonio histórico a nivel municipal

Fuente: INAH, Catálogo de inmuebles históricos y artísticos

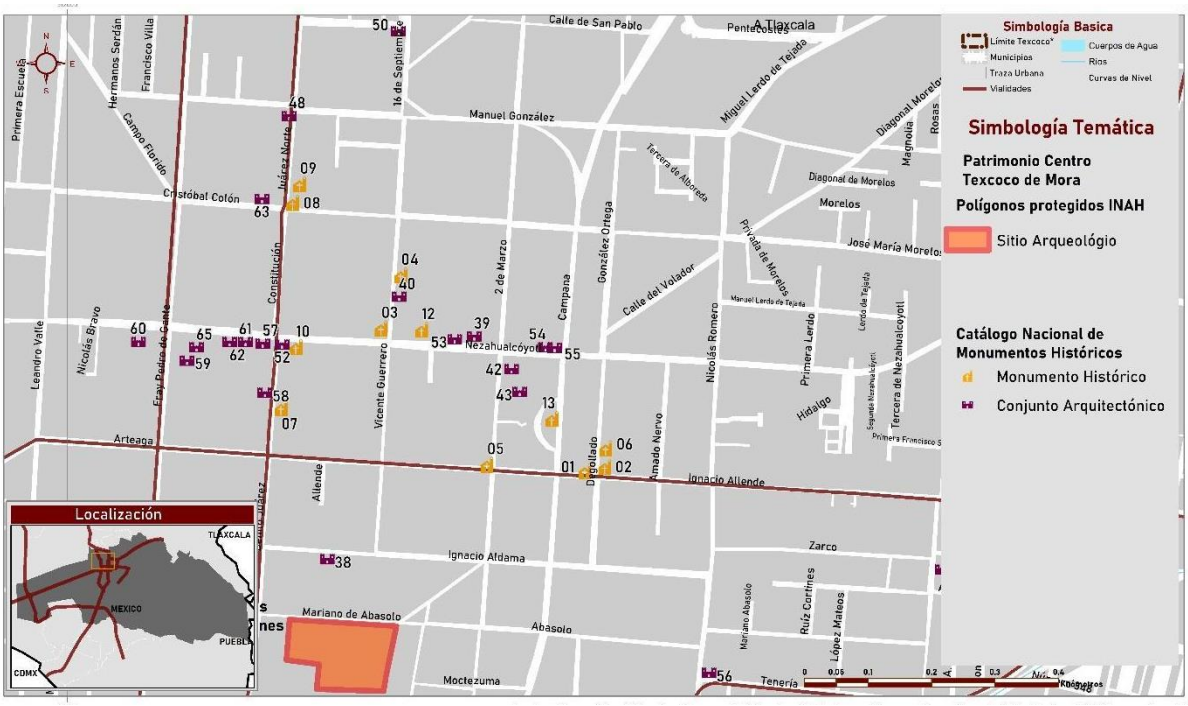

Mapa 39. Patrimonio histórico zona centro

Fuente: INAH, Catálogo de inmuebles históricos y artísticos

Mapa 40. Patrimonio histórico en Huexotla

Fuente: INAH, Catálogo de inmuebles históricos y artísticos

5.5.2. Imagen Urbana

Para el análisis de este tema, se retoma la clasificación del territorio proveniente del bando municipal, es decir las cinco zonas principales, las cuales refieren a condiciones propias de sus procesos de conformación, así como de la arquitectura predominante, llama la atención de manera independiente la colonia conurbada con el municipio de Chimalhuacán el cual presenta características tipológicas que denotan una mejor integración con dicho municipio.

La imagen urbana se entiende como el conjunto de elementos naturales y artificiales que forman parte del marco visual de los habitantes en una ciudad. Los elementos naturales pueden ser ríos, montañas y lagos mientras que los elementos artificiales son lo que fueron creados por el hombre como edificios, calles y monumentos, también tiene que ver con la interrelación de las costumbres y usos de los habitantes, así como el tipo de actividades económicas que se desarrollan en cada colonia o barrio.

De este modo se logra un conjunto visual agradable y armonioso en donde desarrollan sus actividades cotidianas los habitantes y se identifican con su colonia, a partir de la forma en que se apropia y se usa el espacio.

Para el análisis de la imagen urbana se seleccionaron los siguientes elementos propuesto por Kevin Lynch (2018):

-Sendas. Son las calles que conectan con el resto del espacio urbano, son consideradas como las calles que frecuentan los habitantes por las actividades económicas.

-Bordes. Son elementos lineales que el ciudadano no usa, se considera como una ruptura de la continuidad tanto para el peatón como para los automovilistas, en el caso de Texcoco son los ríos y las autopistas.

-Barrios. Son las secciones de la ciudad identificables fácilmente, en los que el ciudadano puede entrar. En las que se clasificaron por tipo de construcción: irregular, colonia popular; según Quiroz (2008) y Connolly (2005).

1. Irregular. Son los predios que no tienen certeza jurídica, su proceso de construcción suele generar espacios poco funcionales. Se puede identificar por una retícula ortogonal o calles irregulares mientras que las dimensiones del lote y la distribución de los espacios en el interior de la vivienda autoconstruida no responden a criterios funcionales, usualmente las fachadas no están terminadas o tienen diversos acabados (ver imagen siguiente)

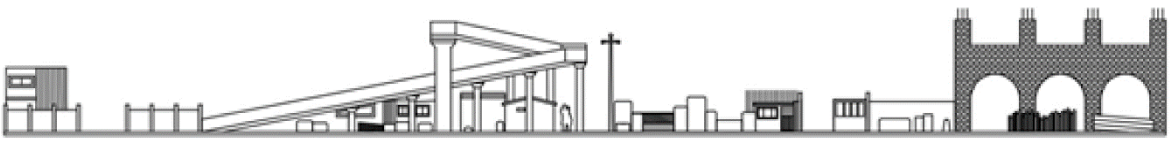

Imagen 12**. Barrio Irregular. Los Reyes, Av. Texcoco – Calpulalpan**

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

2. Colonia popular. Las colonias populares son las que concentran una serie de servicios que resultan indispensables para el conjunto de la población y concentran una estructura económica a nivel local y

del mismo modo las viviendas suelen tener comercio en la planta baja alrededor de un equipamiento, ver imagen siguiente. Existen diversos tipos de colonia popular, pero en este caso solo se dividieron en dos clases, por la densidad que existe en el municipio, quedando de la siguiente manera:

A) Colonia popular de baja densidad. Generalmente no cuentan con obras de urbanización y en algunas ocasiones cuentan con la urbanización básica, además se caracteriza por tener deficiencias de equipamientos y tienen una baja densidad poblacional.

B) Colonia popular de media - alta densidad. Son colonias en proceso de consolidación. No cuentan con una urbanización completa y las construcciones habitacionales presentan diferentes grados de terminación, pueden existir edificaciones provisionales, en proceso y completamente terminadas.

Imagen 13. Colonia popular Santa Cruz de Abajo, Calle Francisco I. Madero
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

3. Histórico. Es la sede del poder y como espacio simbólico en donde se resume la historia local. Se identifican por ser espacios vivos, capaces de atraer grupos de población de diversos puntos de la ciudad o de otros municipios, que acuden al centro para realizar sus compras y hasta funcionarios de las dependencias de gobierno.

Los elementos importantes que la componen son las zonas de monumentos o edificios de valor patrimonial y generalmente corresponden al casco antiguo que corresponde a una superficie pequeña en comparación con el tejido social. También tienen un centro comercial.

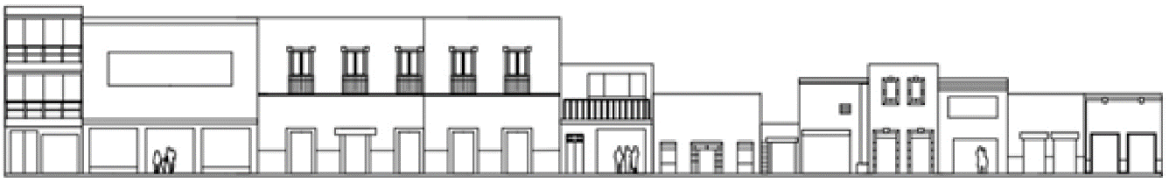

Imagen 14. Ejemplo barrio histórico. Colonia Texcoco Centro, Av. Juárez sur.
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

4. Tradicional. Son asentamientos que se desarrollaron en el pasado, es decir que se encuentran aledaños a iglesias o a plazas como símbolos históricos, están separados de espacio mayormente

urbanizado de la ciudad, sin embargo, están ligados por vías de comunicación como vialidades primarias, tal es el caso de San Luis Huexotla, ver imagen siguiente

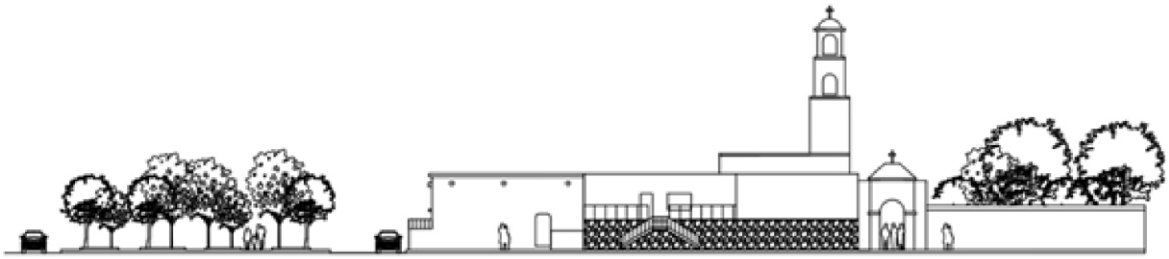

Imagen 15. Tradicional. San Luis Huexotla, Calle Los Olivos
Fuente: Elaboración propia *con base en trabajo de campo*

5. Residencial. Son espacios que surgieron de una promoción de carácter privado o de agentes sociales o públicos. Son asentamientos planificados en los que los promotores cumplieron con diversas normas y reglamentos señalados por el municipio. Sus características principales son que tienen una cuadricula orgánica y los delimita por una barda que no da comunicación a las demás colonias como es el Fraccionamiento Villas de San Sebastián, ver imagen siguiente

Imagen 16. Residencial. Villas de San Sebastián, Calle Allende.
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

6. Unidad habitacional. Son espacios planificados desde su origen para albergar a una población determinada, utilizando prototipos de vivienda unifamiliar y se repiten tantas veces como sea necesario, ver imagen siguiente.

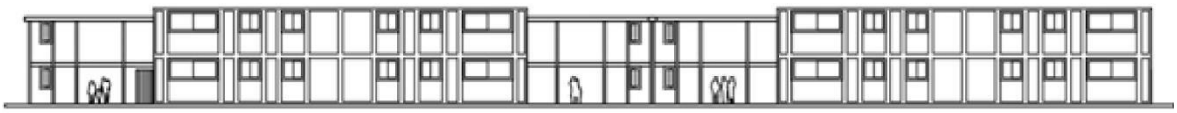

Imagen 17. Unidad Habitacional De Embotelladores, Camino Viejo a Chapingo
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

-Nodos. Son puntos estratégicos mediante los cuales se ingresa a la ciudad, es donde confluyen el mayor número de personas, estos nodos se pueden identificar con el cruce de sendas o paradas importantes del transporte público, así como concentradores de actividades económicas y de encuentros y relaciones sociales.

-Hitos. Son puntos de referencia en el municipio, estos pueden ser edificaciones o referentes naturales como las zonas arqueológicas.

En la cabecera de Texcoco se encuentra el mayor número de sendas, porque son las vialidades que tienen importancia comercial y las que conectan con las demás localidades. Estas responden a la morfología del centro histórico que es una retícula, sin embargo, en la periferia de la localidad de Texcoco de Mora se generan bordes naturales como los ríos; y bordes construidos como la autopista Lechería - Texcoco que no permite la conexión directa entre las colonias de la zona lacustre y la cabecera municipal, creando un borde exclusivo para la movilidad motorizada y por ende se encuentran los principales fraccionamientos residenciales y unidades habitacionales del municipio.

Los principales nodos, son los cruces donde están las terminales de autobuses que se encuentran en la cabecera municipal, en las que se aglomeran un gran número de gente, también los cruces que tienen continuidad con las sendas, tal es el caso de las vialidades Prolongación Colón, calle Arteaga, calle A. San Felipe y calle Benito Juárez, calle 2 de marzo, Fray Pedro de Gante. Además, cuenta con referentes como son la Catedral de Texcoco, el kiosco del jardín municipal, la fuente de Neptuno (Arteaga y Juárez) y la Zona Arqueológica Los Melones.

En la zona de la montaña, solo existen sendas que conectan las tres localidades como son las calles Texcoco – San Miguel Tlaixpan y México – Veracruz, eso significa que no hay una buena conexión entre las localidades debido a los bordes naturales tales como los ríos y barrancas que hacen difícil el acceso al centro de cada una de las localidades, a pesar de ello cuentan con espectaculares hitos que sirven como referentes visuales construidos como es el Parque Nacional Molino de las Flores y la Zona Arqueológica de Tetzcotzinco en las cuales se puede apreciar la vista de la ciudad.

Sus principales nodos conectan las sendas que vienen desde la cabecera del municipio y conectan con las vialidades secundarias de cada una de las localidades, estas vialidades conectan con las zonas de carácter tradicional, las viviendas que están más alejadas de éstas son consideradas populares de baja densidad.

La zona sur, se encuentra dividida por los bordes naturales, que seccionan la conectividad de las colonias, a pesar de ello existen sendas que conectan principalmente la vivienda tradicional como es el caso de Huexotla, San Miguel Coatlinchán y Santiago Cuautlalpan, de tal modo, que cada una de las localidades tienen su propia identidad porque conservan hitos prehispánicos, tal es el caso de la Zona Arqueológica de Huexotla y el Monumento a Tláloc. En cuanto a los bordes, tales como la carretera Peñón – Texcoco y el Circuito Exterior Mexiquense cortan la conectividad de la zona sur con la zona lacustre. Por ende, los principales nodos están ubicados en la autopista, en donde, tanto el peatón, ciclistas y automovilistas pueden cruzar la Carretera Peñón – Texcoco.

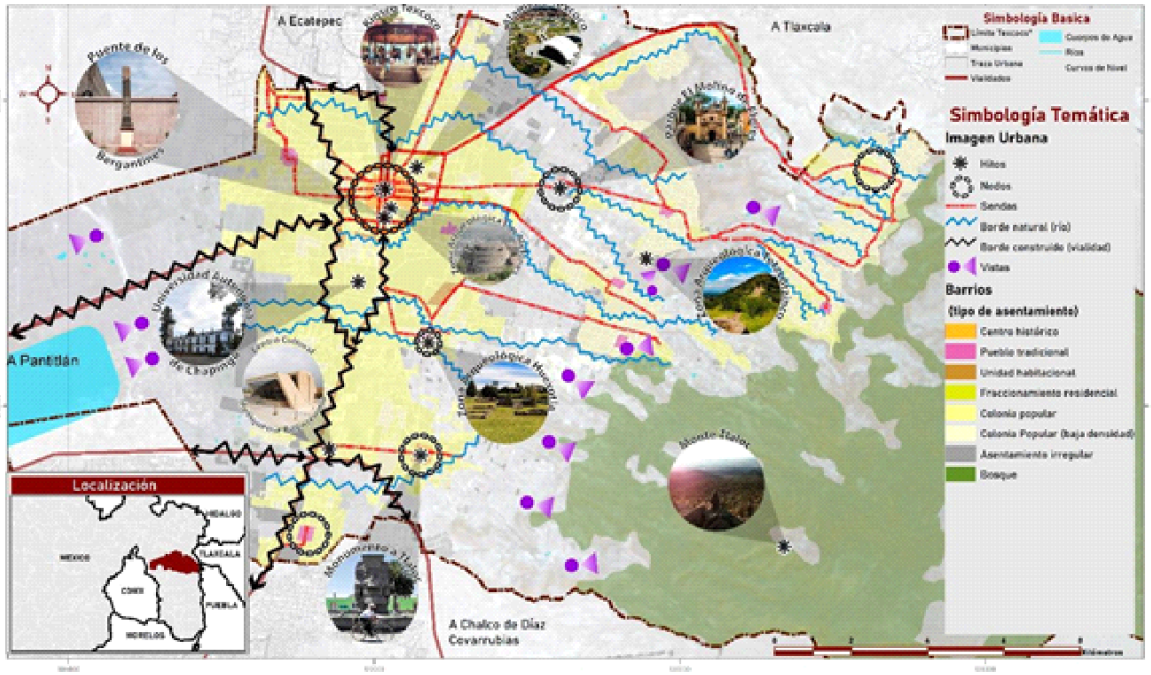

Mapa 41. Imagen Urbana del municipio de Texcoco
Fuente: Elaboración propia con base en visitas de campo

5.6. Aspectos sectoriales

5.6.1 Vivienda

5.6.1.1 Evolución de la vivienda en el municipio

En el municipio se observa un crecimiento sostenido de la vivienda del 2015 al 2020 donde la Tasa de Crecimiento (7%) aumenta en comparación con el periodo anterior, siendo mayor al del Estado con una TCMA del 2%. El incremento fue de 23,042 nuevas viviendas, es decir el 27% del total en 2020.

En este año se observa el mayor crecimiento en términos del total de viviendas, 85,020 a comparación del periodo de 1995 y 2000 en donde se observan las tasas más altas de los años estudiados 6 y 5% respectivamente.

Por otra parte, Texcoco tiene una participación estatal de 85,020 viviendas, que representó el 1.86% del estado de México para el año 2020. El municipio presentó una tasa de crecimiento del 27% para el periodo de 2015 al 2020, representando la tasa más alta desde 1990

Durante el periodo 1990-1995 se presentó el mayor crecimiento de vivienda nueva en el municipio, 8,851 viviendas, lo que representa el 25 % del total de viviendas, mientras que el estado en el mismo período presentó un incremento del 23% del total de viviendas nuevas, 2% más que el estado. Para los años 2000-2005 se presentó un periodo de estabilización del crecimiento de la vivienda con apenas un 6% es decir, 2,932 viviendas por debajo del crecimiento del 11% que presentó el estado en su conjunto; para el siguiente quinquenio el municipio vuelve a presentar un crecimiento significativo del 17% con

9,676 viviendas, por arriba del crecimiento del 13% que presentó el estado para el mismo corte de tiempo. En el 2020 el porcentaje de viviendas nuevas aumentó en relación al Estado de México, ya que a nivel estatal sólo creció un 9%.

Tabla 31. Crecimiento de Viviendas totales 1990-2020

Estado de México				
Año	Viviendas totales	Viviendas nuevas / Incremento	% de viviendas nuevas	TCMA
1990	1,882,068	-	-	-
1995	2,443,410	561,342	23%	5%
2000	2,892,815	449,405	16%	3%
2005	3,243,566	350,751	11%	2%
2010	3,749,106	505,540	13%	3%
2015	4,168,206	419,100	10%	2%
2020	4,569,533	401,327	9%	2%
Texcoco				
Año	Viviendas totales	Viviendas nuevas / Incremento	% de viviendas nuevas	TCMA
1990	25,904	-	-	-
1995	34,755	8,851	25%	6%
2000	43,819	9,064	21%	5%
2005	46,751	2,932	6%	1%
2010	56,427	9,676	17%	4%
2015	61,978	5,551	9%	2%
2020	85,020	23,042	27%	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, Censos y conteos de población y vivienda, 1990-2020

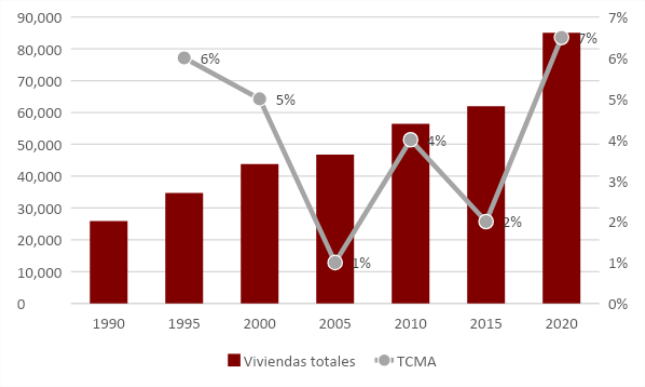

Gráfica 31. Crecimiento de las viviendas totales y TCMA

Fuente: Elaboración propia con base en datos anteriores

Sobre la distribución de la concentración de vivienda se observa en el mapa siguiente que en la cabecera municipal es donde se concentran por manzana más de 600 viviendas, mientras que en las localidades periféricas la concentración disminuye entre 17 y 95 viviendas por manzana, lo que manifiesta el fenómeno de bajas densidades de ocupación del territorio, lo que se relaciona con una baja concentración de unidades habitacionales, situación que se analizará con detalle más adelante.

Las localidades y/o colonias con el mayor número de viviendas son Texcoco de Mora (Centro / Cabecera municipal) con 13,084 viviendas, San Luis Huexotla con 3,850 viviendas, San Miguel Coatlinchán con 395 viviendas y Villa Santiago Cuautlalpan con 693 viviendas, concentrando el 3.5% del total de viviendas del municipio. El crecimiento de la vivienda está directamente relacionado con el crecimiento poblacional el cual presenta una estabilización. Actualmente la tendencia que se presenta el municipio es un crecimiento horizontal de la vivienda y con un menor número de ocupantes.

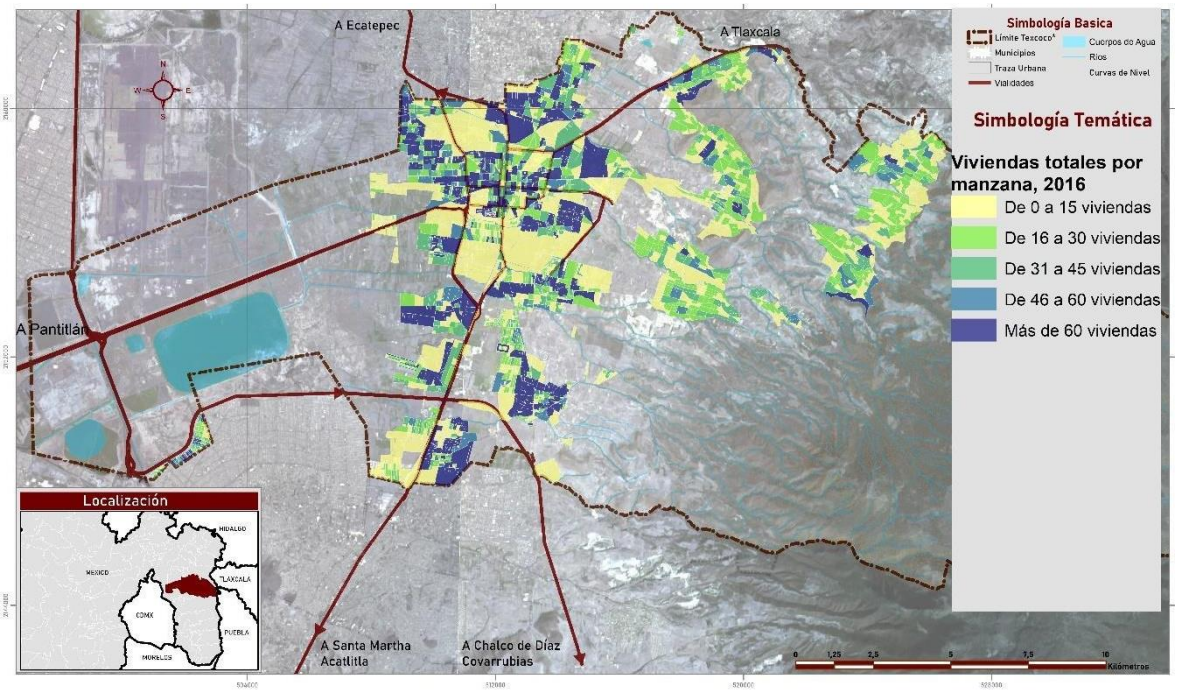

Mapa 42. Viviendas totales por manzana, 2016
Fuente: INEGI, Inventario nacional de vivienda 2016

Es a partir del año 2000 que el INEGI registra el número de viviendas habitadas. Actualmente el promedio de viviendas habitadas en el municipio es del 85%, mientras que las localidades/colonias que tienen el mayor número de viviendas deshabitadas son Texcoco de Mora (Centro / Cabecera municipal) con 1,508 viviendas (1.73%), San Luis Huexotla con 388 viviendas (0.45%), San Miguel Coatlinchán con 395 viviendas (0.46%) y Villa Santiago Cuautlalpan con 693 viviendas (0.81%).

Mientras las localidades /colonias con el mayor porcentaje de viviendas habitadas son San Miguel Coatlinchán con 87% y 3391 viviendas, San Miguel Tocuila con 89% y 3352 viviendas y Villa Santiago

Cuautlalpan con 77% y 3197 viviendas. El Centro / cabecera municipal Texcoco de Mora presenta el 84% de la vivienda habitada (11019 viv.) estando por debajo del promedio municipal del 85%.

Tabla 32. Relación de viviendas habitadas y totales por localidad 2020

Localidades/Colonias	Viviendas Totales	Total de viviendas deshabitadas
Total del Municipio	85020	72119
Texcoco de Mora	13084	11019
El Cooperativo	410	298
El Chilar	2	2
Guadalupe Amanalco	129	110
San Luis Huexotla	3850	3296
La Magdalena Panoaya	1561	1423
Montecillo	1356	1174
Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros)	1148	995
Pentecostés	522	453
La Purificación Tepetitla	1275	1025
La Resurrección	934	848
Los Reyes San Salvador	386	348
San Bernardino	2436	2145
San Diego	2083	1861
San Dieguito Xochimanca	735	634
San Felipe	970	896
San Jerónimo Amanalco	1989	1728
San Joaquín Coapango	862	735
San José Texopa	644	585
San Juan Tezontla	705	600
San Mateo Huexotla	244	210
San Miguel Coatlinchán	3918	3391
San Miguel Tlaixpan	2175	1806
San Nicolás Tlaminca	665	565
San Pablo Ixayoc	730	650
San Sebastián	1374	1112
San Simón	1082	969
Santa Catarina del Monte	1904	1638
Santa Cruz de Abajo	562	535
Santa Cruz de Arriba	744	664
Santa Cruz de la Constancia	29	26
Santa Inés	533	429

Santa María Nativitas	705	646
Santa María Tecuanulco	1013	893
Villa Santiago Cuautlalpan	4137	3197
Tequexquináhuac	1820	1618
San Miguel Tocuila	3730	3352
Santa María Tulantongo	2191	1843
Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE	1080	962
Vicente Riva Palacio	893	825
Xocotlán	797	671
Lomas de Cristo	1359	1098
Lomas de San Esteban	901	694
Santiaguito	650	543
Fraccionamiento el Tejocote	919	753
La Trinidad	1486	1283
San Isidro	18	17
Xalapango	89	70
San Andrés (La Alcanforera)	4	4
El Batán	16	15
El Jardín (Rancho el Jardín)	31	26
Colonia Lázaro Cárdenas	448	417
Colonia Guadalupe Victoria	1052	799
La Presa	66	63
Rancho San Antonio	1	1
San José (El Paraíso)	87	70
Santa Irene	33	32
Santa Lucía	6	6
Santa Martha	3087	2517
Santa Mónica (Rancho Santa Mónica)	5	4
Ex-Hacienda de Tepetitlán	52	43
Colonia Villas de Tolimpa	171	140
Apatzingo	13	5
La Nopalera	1	1
Rancho Junípero	100	82
Rancho Gama (El Lago)	141	85
Candelapa (Rancho Candelapa)	84	83
Ejido de Nativitas	251	204
Colonia Lázaro Cárdenas	805	663

San Felipe de Jesús	64	52
El Pino (Ejidos del Pino)	2	2
Rancho la Arboleda	2	2
Ejido San Juan Tezontla	48	28
Pozo el Milagro	57	56
San Agustín	81	62
Los Sauces	220	163
Rancho Buenavista	1	1
Tecaxhe la Escondida	24	14
Ejido Santa Úrsula (El Colorado)	24	13
Pozo Guadalupe	82	51
Rancho la Castilla	5	5
San Borja	33	24
Colonia las Tijeras	408	341
La Nopalera (La Siberia)	58	33
Praderas de Tecuac	211	169
Colonia San Judas Tadeo (Ejido de Riva Palacio)	103	80
Ejidos de la Purificación	146	120
Ejidos de Beltrán Cuautlalpan	119	101
Ejido San Felipe	169	151
Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	106	87
Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)	371	277
Ejido los Reyes San Salvador	184	147
Ejido Tlaminca de Texcotzingo (Ejido San Nicolás Tlaminca)	66	50
San Esteban (San Miguel Tlaixpan)	81	64
Colonia Leyes de Reforma	1554	1373
Colonia Wenceslao Victoria	1234	1020
Salitrería	1702	1244
Unidad Habitacional Embotelladores	582	494

Fuente: INEGI, Principales resultados por localidad, ITER 2020

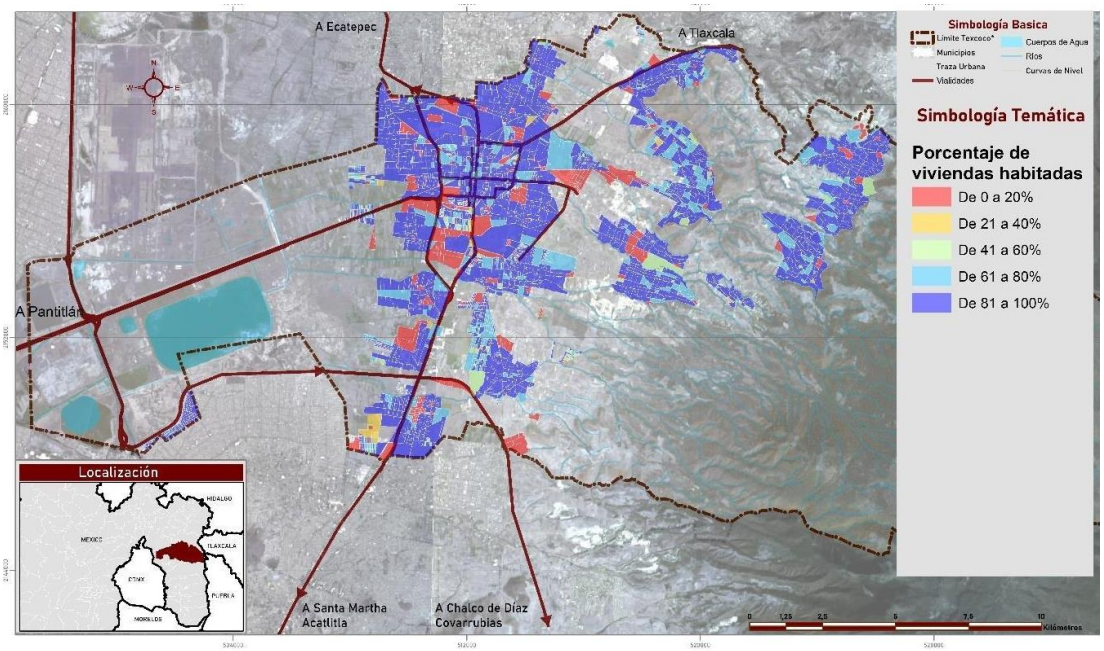

Mapa 43. Porcentaje de viviendas habitadas 2015

Fuente: INEGI, Inventario Nacional de vivienda 2016

Dentro del límite municipal se ubican manzanas de 10 localidades, que a pesar de que están dentro del límite municipal oficial del Estado de México, el INEGI las ubica en otros municipios; éstas presentan un 89% de viviendas habitadas es decir 5,618 viviendas, y son las manzanas de la localidad de Chimalhuacán las que tienen el mayor porcentaje con el 93%; mientras que las manzanas de la localidad de Chicoloapan de Juárez presentan el 61% es decir 287 viviendas habitadas.

Tabla 33. Viviendas totales, Viviendas totales habitadas y porcentaje de viviendas habitadas localidades adscritas

Otras fracciones de localidades que se encuentran en el municipio de Texcoco	Viviendas totales	Total de viviendas habitadas	Porcentaje de viviendas habitadas
011 0033 Ejido la Magdalena Panoaya	63	56	89%
028 0001 Chiautla	143	120	84%
028 0019 Ejido de Chiautla (Colonia Guadalupe)	102	82	80%
029 0001 Chicoloapan de Juárez	467	287	61%
029 0042 Ejido la Venta Cuautlalpan	25	18	72%
030 0009 Ejido San Cristóbal	59	44	75%
031 0001 Chimalhuacán	5,158	4,778	93%
069 0001 Papalotla	8	4	50%
093 0039 Colonia Tolteca Teopan	149	126	85%
093 0060 Colonia Santiago	138	103	75%
Total localidades inscritas	6,312	5,618	89%

Fuente: Inventario Nacional de Vivienda 2016, INEGI.

Del total de localidades y colonias del municipio de Texcoco, el 87% de las viviendas se encuentran habitadas, de las cuales, en las localidades registradas en el INEGI como parte de Texcoco, se presenta el 86%, es decir 61,803 y el 89% adscrita al municipio de Texcoco con un total de 5,618 viviendas.

Tabla 34. Viviendas totales, Viviendas totales habitadas y porcentaje de viviendas habitadas totales en el municipio

Localidades	Viviendas totales	Total de viviendas habitadas	Porcentaje de viviendas habitadas
Total localidades Texcoco	61,803	53,349	86%
Total localidades adscritas	6,312	5,618	89%
Total general	**68,115**	**58,967**	87%

Fuente: Inventario Nacional de Vivienda 2016, INEGI.

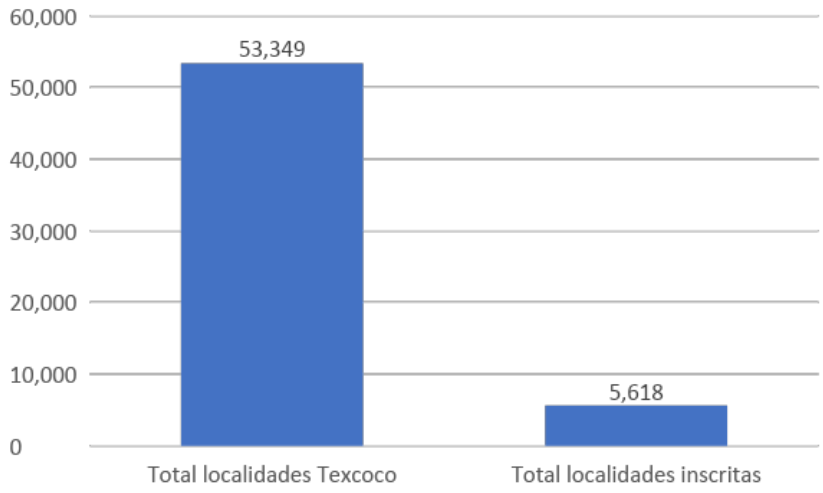

Gráfica 32 Crecimiento de la vivienda 1990 al 2015

Fuente: Inventario Nacional de Vivienda 2016, INEGI.

5.6.1.2. Densidad de la vivienda

El municipio presenta bajas densidades de vivienda, con un promedio de 36 viviendas por hectárea, en contraste, a través del análisis de localidades y colonias; se observa que la cabecera municipal y en específico la zona centro presenta una densidad media con 89 viviendas por hectárea y la colonia Trinidad presenta una densidad de 119 viviendas por hectárea. En cambio, la unidad habitacional Embotelladores tiene la densidad más alta en el municipio, 246 viviendas por hectárea, que representa una densidad alta en comparación con la densidad de la Ciudad de México que se ubica en 120 habitantes por hectárea en promedio. A nivel manzana, la colonia adscrita a Chimalhuacán es la que presenta la mayor densidad de viviendas por hectáreas, con manzanas de más de 120 viviendas por hectárea.

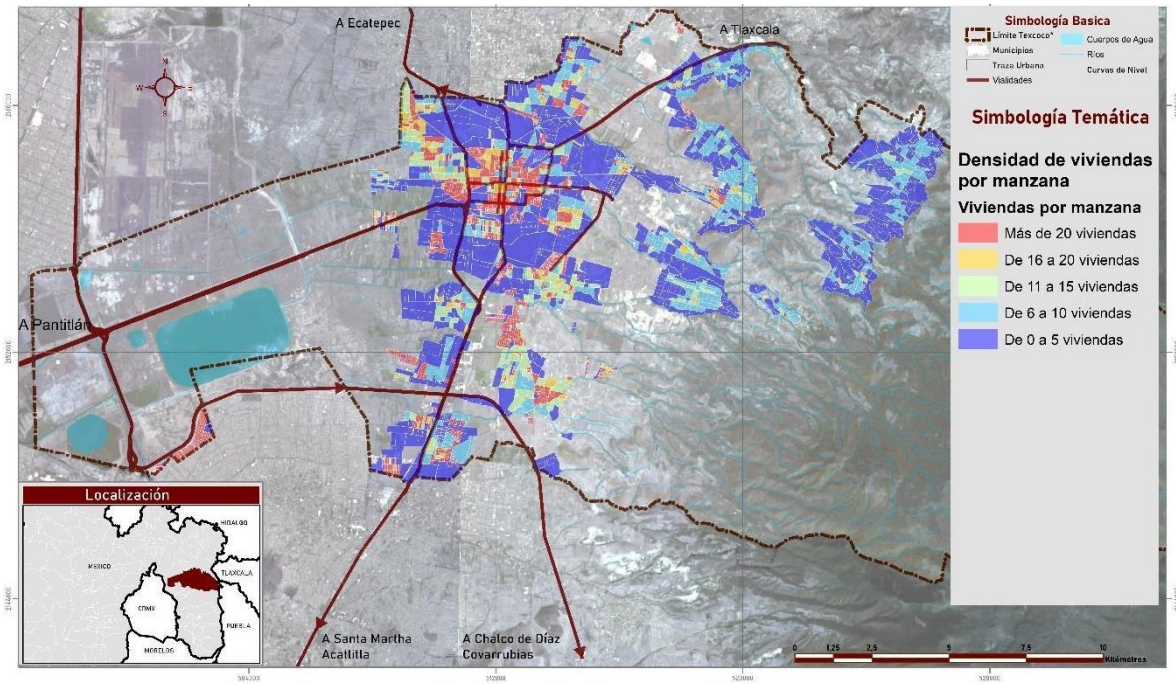

Mapa 44**. Densidad de Vivienda por manzana 2015**

Fuente: INEGI, Inventario Nacional de Vivienda 2016

Tabla 35. Densidad de vivienda por localidad

Densidad de Viviendas			
Localidad / Colonia	**Viviendas totales**	**Superficie ha**	**Densidad de viviendas totales**
099 0001 Texcoco de Mora	13,084	626.25	20.89
099 0003 El Cooperativo	410	198.47	2.07
099 0006 Guadalupe Amanalco	129	7.06	18.27
099 0007 San Luis Huexotla	3,850	438.86	8.77
099 0008 La Magdalena Panoaya	1,561	119.99	13.01
099 0012 Montecillo	1,356	220.29	6.16
099 0014 Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros)	1148	118.93	9.65
099 0015 Pentecostés	522	65.57	7.96
099 0016 La Purificación Tepetitla	1,275	233.52	5.46
099 0017 La Resurrección	934	59.52	15.69
099 0018 Los Reyes San Salvador	386	33.8	11.42
099 0020 San Bernardino	2,436	311.17	7.83
099 0021 San Diego	2,083	202.67	10.28
099 0022 San Dieguito Xochimanca	735	88.89	8.27

099 0023 San Felipe	970	78.03	12.43
099 0024 San Jerónimo Amanalco	1,989	413.07	4.82
099 0025 San Joaquín Coapango	862	140.47	6.14
099 0026 San José Texopa	644	51.11	12.60
099 0027 San Juan Tezontla	705	94.78	7.44
099 0028 San Mateo Huexotla	244	14.89	16.39
099 0029 San Miguel Coatlinchán	3,918	289.37	13.54
099 0030 San Miguel Tlaixpán	2,175	305.62	7.12
099 0031 San Nicolás Tlaminca	665	94.7	7.02
099 0032 San Pablo Ixayoc	730	61.38	11.89
099 0033 San Sebastián	1374	128.76	10.67
099 0034 San Simón	1082	81.46	13.28
099 0035 Santa Catarina del Monte	1,904	352.14	5.41
099 0036 Santa Cruz de Abajo	562	39.34	14.29
099 0037 Santa Cruz de Arriba	744	107.24	6.94
099 0039 Santa Inés	533	61.55	8.66
099 0040 Santa María Nativitas	705	128.85	5.47
099 0041 Santa María Tecuanulco	1013	251.66	4.03
099 0042 Villa Santiago Cuautlalpan	4,137	314.16	13.17
099 0043 Tequexquináhuac	1,820	352.64	5.16
099 0044 San Miguel Tocuila	3,730	260.2	14.34
099 0045 Santa María Tulantongo	2,191	522.23	4.20
099 0046 Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE	1,080	24.96	43.27
099 0047 Vicente Riva Palacio	893	51.69	17.28
099 0048 Xocotlán	797	171.60	4.64
099 0052 Lomas de Cristo	1,359	72.59	18.72
099 0053 Lomas de San Esteban	901	81.15	11.10
099 0062 Santiaguito	650	141.89	4.58
099 0063 Fraccionamiento el Tejocote	919	111.15	8.27
099 0064 La Trinidad	1,486	304.24	4.88
099 0069 San Isidro	18	20.11	0.90
099 0093 Colonia Lázaro Cárdenas	448	7.09	63.19
099 0096 Colonia Guadalupe Victoria	1052	52.82	19.92
099 0109 Santa Martha	3087	102.20	30.21
099 0113 Ex-Hacienda de Tepetitlán	52	5.56	9.35
099 0114 Colonia Villas de Tolimpa	171	10.15	16.85
099 0126 Colonia Lázaro Cárdenas	805	50.87	15.82
099 0130 San Felipe de Jesús	64	22.51	2.84

099 0143 San Agustín	81	10.28	7.88
099 0144 Los Sauces	220	91.02	2.42
099 0150 Pozo Guadalupe	82	8.86	9.26
099 0154 Colonia las Tijeras	408	18.37	22.21
099 0155 La Nopalera (La Siberia)	58	3.04	19.08
099 0156 Praderas de Tecuac	211	2.57	82.10
099 0161 Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	106	41.09	2.58
099 0167 Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)	371	14.2	26.13
099 0171 Colonia Leyes de Reforma	1,554	31.13	49.92
099 0172 Colonia Wenceslao Victoria	1234	24.28	50.82
099 0173 Salitrería	1,702	36.97	46.04
099 0174 Unidad Habitacional Embotelladores	582	8.48	68.63
Total localidades Texcoco	**82,997**	**7532.83**	

Fuente: INEGI, Iter 2020

5.6.1.3. Calidad de la vivienda

El INEGI clasifica a la vivienda particular en tres tipos principalmente: vivienda en casa, que se define como la única casa en un terreno; casa que comparte terreno con otra(s) y casa dúplex, triple o cuádruple. La segunda se trata de departamento en edificio, que como el nombre lo indica, es la vivienda que se encuentra dentro de un edificio de departamentos; y por último otro/No especificado que puede ser vivienda en cuarto o en la azotea de un edificio, local no construido para habitación, vivienda móvil, refugio y no especificado.

En el municipio de Texcoco la vivienda en casa creció en los últimos 20 años, de 81% en el 2000 a 93% en 2020, es decir aumentó un 13%, lo que equivale a un resultado final de 47,250 casas. En el caso de la vivienda en departamento, su porcentaje fue constante, 7%, exceptuando el año 2020 que fue de 5%, es decir una pérdida de apenas el 2%. La vivienda que se clasifica en otro o no especificada fue la que se redujo en los últimos 20 años, de 12% en el 2000 a solo 1% para el año 2020.

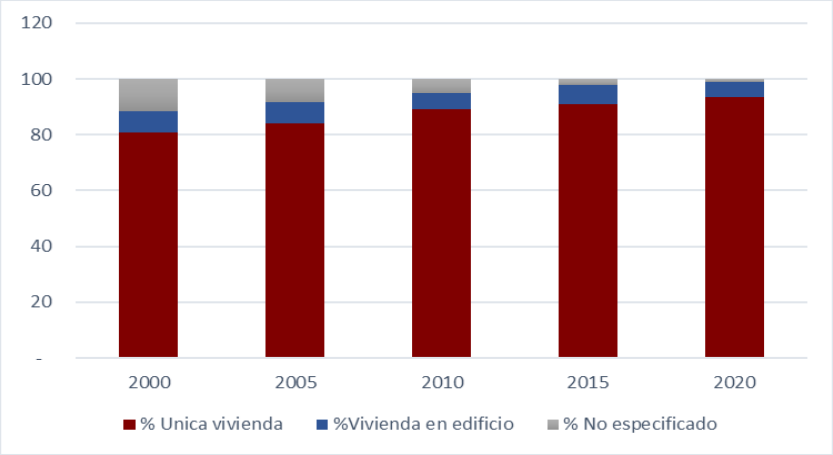

Gráfica 33 Evolución del tipo de vivienda particular para el municipio de Texcoco

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010 y 2020, Encuesta intercensal 2015.

El municipio de Texcoco presenta el mismo porcentaje de vivienda en casa 91% que el Estado de México; la vivienda en departamento en el municipio representa el 7%, mientras que para en el estado éste fue del 5%; otro tipo de vivienda y no especificada, representa el 2% y para el caso del Estado fue de 4%, que representa el doble con respecto al municipio.

Tabla 36. Tipologías de viviendas particulares por estado y municipio 2000-2020

Estado de México							
Año	**Total**	**Casa sola**	**% de Casa sola**	**Dpto. en edificio**	**% de Dpto. en edificio**	**Otro / No especificado**	**% Otro / No especificado**
2000	2,892,815	2,265,800	78%	187,883	6%	439,132	15%
2005	3,243,566	2,485,021	77%	311,460	10%	447,085	14%
2010	3,749,106	3,315,883	88%	218,940	6%	214,283	6%
2015	4,168,206	3,784,759	91%	223,650	5%	159,797	4%
2020	4,569,533	2,801,567	61%	256,929	6%	86,749	2%
Texcoco							
Año	**Total**	**Casa sola**	**% de Casa sola**	**Dpto. en edificio**	**% de Dpto. en edificio**	**Otro / No especificado**	**% Otro / No especificado**
2000	43852	35460	81%	3,282	7%	5,077	12%
2005	46,751	39,290	84%	3,503	7%	3,958	8%
2010	56,427	50,388	89%	3,328	6%	2,711	5%
2015	61,978	56,372	91%	4,341	7%	1,265	2%
2020	72,119	47,250	93%	3,904	5%	764	1%

Fuente: INEGI, censos y conteos, inventario nacional de vivienda 2000-2020

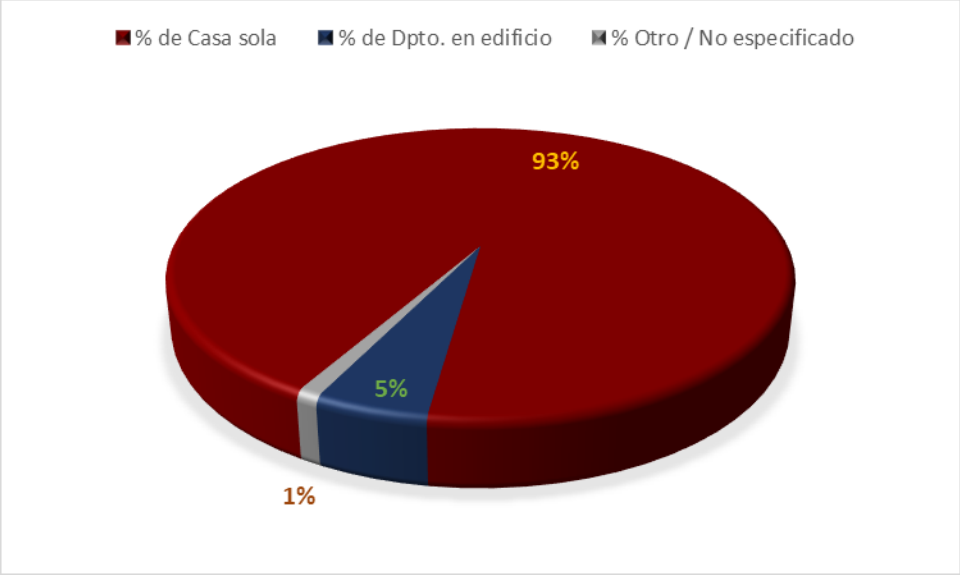

Gráfica 34. Tipología de viviendas 2020

Fuente: Elaboración con base al cuadro anterior

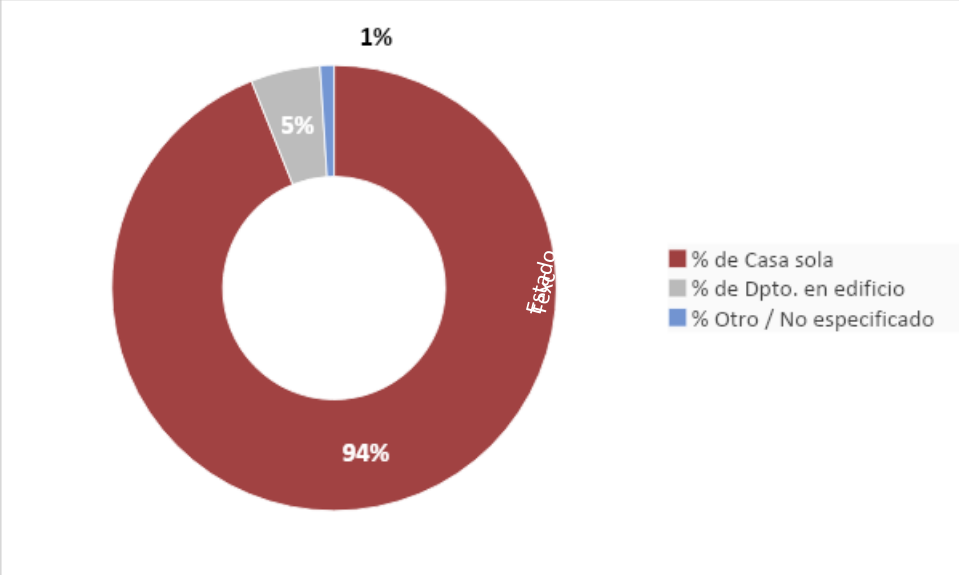

Gráfica 35 Tipo de vivienda particular para el Estado de México y el municipio de Texcoco para el año 2020

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

5.6.1.4. Número de cuartos por vivienda

En el Municipio de Texcoco el 26% de las viviendas tiene cuatro cuartos, mientras que el estado tiene 24%. Si se considera de cuatro y más cuartos, el 59% de las viviendas presentan buenas condiciones de habitabilidad en comparación con el caso de 1 o 2 cuartos. Las viviendas de un cuarto representan el 7%, se trata de cuartos redondos, que comparten espacio con la cocina, la recamara y zona de sala y comedor.

Tabla 37 Número de cuartos en la vivienda 1990,2000, 2005, 2010, 2015 y 2020

Estado de México								
Año	Viviendas particulares habitadas	Número de cuartos						
		1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos y más	No esp.
2020	4,561,381	5.11	15.56	23.08	24.06	16.71	15.39	0.08
2015	4,166,570	5.02	16.03	22.61	24.67	16.15	15.1	0.43
2010	3,687,193	6.83	17.21	21.17	22.82	15.7	15.81	0.46
2005	3,100,599	7.08	17.51	20.64	22.31	15.71	16.16	0.58
2000	2,743,144	8.91	18.03	20.72	21.23	15.34	15.2	0.56
1990	1,876,545	8.46	21.77	22.45	18.72	14.04	14.21	0.36
Texcoco								
Año	Viviendas particulares habitadas	Número de cuartos						
		1 cuarto	2 cuartos	3 cuartos	4 cuartos	5 cuartos	6 cuartos y más	No esp.
2020	71,920	6.379	13.422	20.830	24.355	18.096	16.883	0.035
2015	61,948	7.41	11.91	19.08	26.12	19.13	15.27	1.08
2010	55,044	7.29	13.81	19	22.87	18.67	18	0.36
2005	45,179	6.44	13.19	18.23	23.5	19.95	18.56	0.14
2000	41,473	8.2	13.81	18.82	24.04	18.78	15.92	0.43
1990	25,892	6.69	17.16	22.57	21.75	16.72	14.84	0.27

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015

A lo largo del tiempo el número de cuartos en la vivienda se ha incrementado hasta cuatro cuartos mientras que las viviendas con dos cuartos han disminuido, lo anterior se relaciona con la forma de adquisición de la vivienda, por encargo o autoconstrucción. Las viviendas de un solo cuarto presentan el mismo comportamiento de 7% en los últimos 30 años.

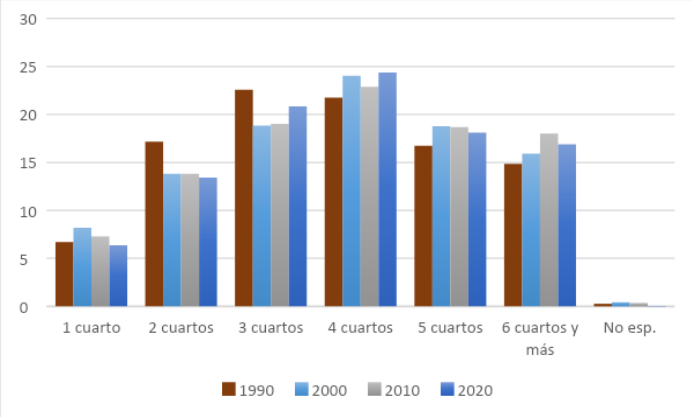

Gráfica 36. Evolución del número de cuartos en la vivienda 1990,2000, 2010 y 2020.
Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020.

5.6.1.5. Número de dormitorios por vivienda

Sobre el número de dormitorios, el 36% de las viviendas tienen dos, y solamente el 29.5% de las viviendas presentan solamente un dormitorio, este porcentaje se encuentra por debajo del promedio estatal de 30.3%.

Tabla 38 Número de dormitorios en la vivienda 1990,2000, 2005, 2010, 2015 y 202

Estado de México						
Año	Viviendas particulares habitadas	Número de dormitorios				
		1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios y más	No especificado
1990	1,876,545	37.44%	34.74%	19.95%	7.50%	0.36%
2000	2,743,144	35.47%	35.86%	20.82%	7.44%	0.41%
2005	3,100,599	33.27%	38.34%	20.69%	7.11%	0.58%
2010	3,687,193	34.40%	38.39%	20.30%	6.59%	0.32%
2015	4,166,570	30.33%	40.19%	21.47%	7.70%	0.31%
2020	4561381	31.05%	39.80%	21.67%	7.41%	0.08%
Texcoco						
Año	Viviendas particulares habitadas	Número de dormitorios				
		1 dormitorio	2 dormitorios	3 dormitorios	4 dormitorios y más	No especificado
1990	25,892	32.23%	36.49%	22.93%	8.08%	0.27%
2000	41,473	31.81%	36.58%	23.50%	7.84%	0.28%
2005	45,179	28.52%	37.86%	24.95%	8.53%	0.14%
2010	55,044	32.03%	36.93%	23.35%	7.51%	0.18%
2015	61,948	29.51%	35.99%	24.67%	8.94%	0.88%
2020	71920	29.51%	37.27%	24.70%	0.08%	0.00%

Fuente: *Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015.*

En los últimos 30 años, el municipio presenta un descenso en las viviendas de uno, dos y tres dormitorios y un crecimiento en el número de viviendas con tres dormitorios, lo que representa el tipo de producción de vivienda (Autoproducción y por encargo) y de la capacidad económica de la población.

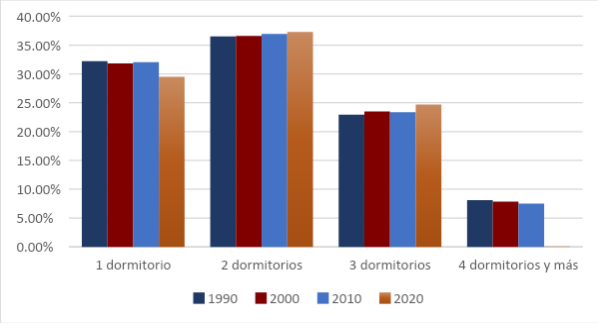

Gráfica 37. Evolución del número de dormitorios en la vivienda 1990 ,2000, 2005, 2010, 2015 y 2020.
Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015.

5.6.1.6. Habitantes promedio por vivienda

En el municipio existe en promedio 4.03 habitantes por vivienda, mayor al promedio estatal. En los últimos 30 años se presenta una disminución del número de habitantes por vivienda, de 5.42 en el año 1990 a 3.86 habitantes para el año 2020. Este descenso es mayor que en el Estado de México, el cual siempre presentó un menor número de habitantes por vivienda y que hasta el año 2015, el municipio pudo igualar.

Tabla 39. Habitantes por vivienda

Estado de México			
Año	**Viviendas particulares habitadas**	**Población total**	**Habitantes / vivienda**
1990	1,876,545	9,815,795	5.23
2000	2,743,144	13,096,686	4.77
2005	3,100,599	14,007,495	4.52
2010	3,687,193	15,175,862	4.12
2015	4,166,570	16,187,608	3.89
2020	4561381	16992418	3.73
Texcoco			
Año	**Viviendas particulares habitadas**	**Población total**	**Habitantes / vivienda**
1990	25,892	140,368	5.42
2000	41,473	204,102	4.92
2005	45,179	209,308	4.63
2010	55,044	235,151	4.27
2015	61,948	240,749	3.89
2020	71,920	277,562	3.86

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015

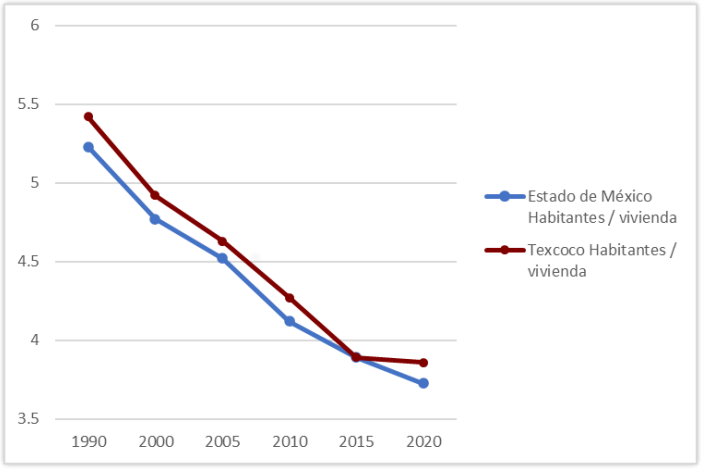

Gráfica 38 Habitantes por vivienda

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015

A nivel de manzana, la zona sur del centro de Texcoco presenta el mayor número de habitantes por vivienda, no obstante, la mayoría de las manzanas presentan rangos de 4 o 5 habitantes por vivienda.

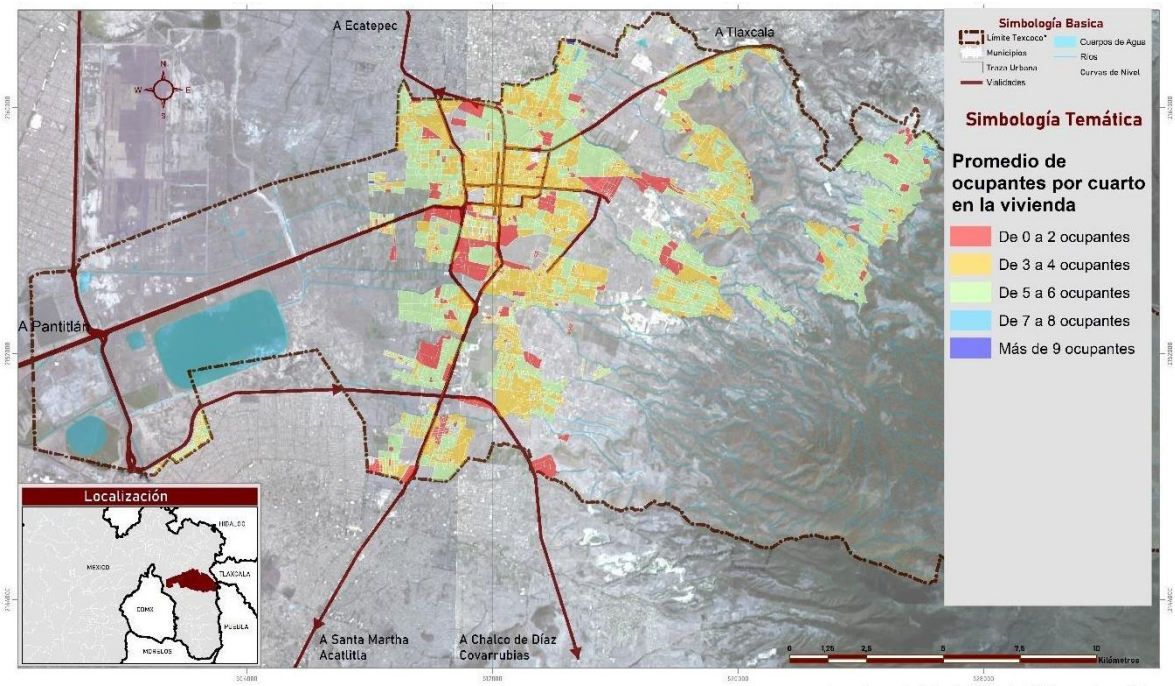

Mapa 45**. Habitantes por dormitorio/cuarto en la vivienda**

Fuente: INEGI, Encuesta intercensal 2015

5.6.1.7. Porcentaje de viviendas con hacinamiento

Actualmente el municipio de Texcoco presenta un 6.69% con hacinamiento, lo que equivale a más de 2.5 habitantes por dormitorio, este dato es mayor al promedio estatal de 6.31%. Si se relaciona esta información con el dato de viviendas con un solo cuarto se observa que una de cada tres casas de un solo dormitorio, presentan hacinamiento.

Tabla 40 **Habitantes por vivienda y Porcentaje de viviendas con hacinamiento**

Estado de México				
Año	**Viviendas particulares habitadas**	**Población total**	**Habitantes / Vivienda**	**% de viviendas con hacinamiento**
1990	1,876,545	9,815,795	5.23	13.80%
2000	2,743,144	13,096,686	4.77	7.43%
2005	3,100,599	14,007,495	4.52	7.37%
2010	3,687,193	15,175,862	4.12	8.36%
2015	4,166,570	16,187,608	3.89	7.81%
2020	4,561,381	16992418	3.73	6.31%
Texcoco				
Año	**Viviendas particulares habitadas**	**Población total**	**Habitantes / Vivienda**	**% de viviendas con hacinamiento**
1990	25,892	140,368	5.42	12.68%
2000	41,473	204,102	4.92	6.46%
2005	45,179	209,308	4.63	6.16%
2010	55,044	235,151	4.27	7.50%
2015	61,948	240,749	3.89	7.59%
2020	71,920	277562	3.86	6.69%

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015

Para el año 1990, en el municipio el 12% de las viviendas tenía hacinamiento y para el siguiente quinquenio dicho porcentaje se redujo a la mitad 6%, dicho comportamiento se mantuvo hasta el año 2005. Para el año 2010 las viviendas con hacinamiento presentan un ligero incremento del 1.34% con respecto al quinquenio anterior. En el año 2015 el porcentaje de viviendas con hacinamiento se mantuvo con un 7.59%, y para el 2020, el hacinamiento bajo un 1%.

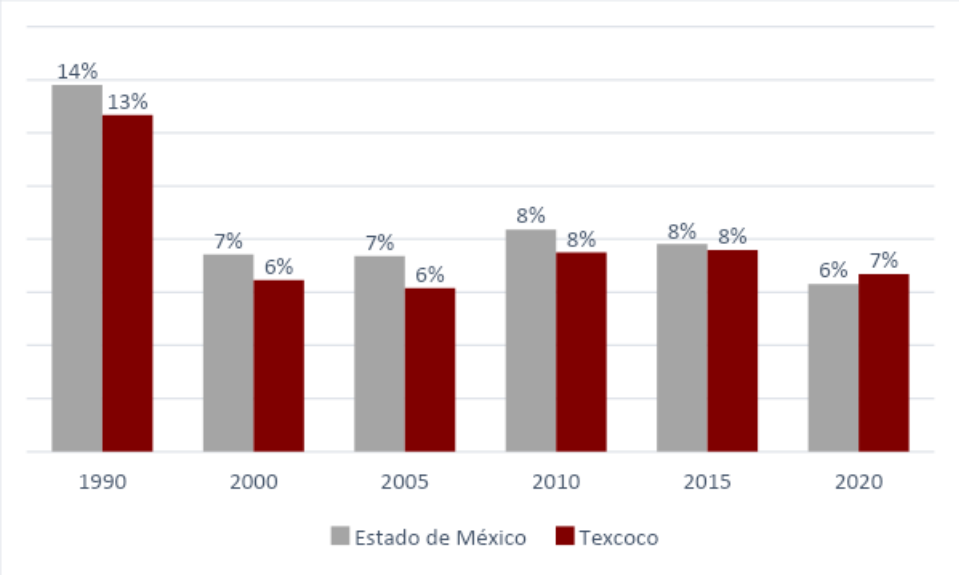

Gráfica 39 **Porcentaje de viviendas con hacinamiento**

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015

A nivel de manzana, la localidad de Chimalhuacán y la colonia Santa Martha son las que presentan mayor número de viviendas con hacinamiento, seguidas por las localidades de San Bernardino y San Jerónimo Amanalco. Las zonas con menor hacinamiento es la zona centro de Texcoco de Mora y La Purificación Tepetitla.

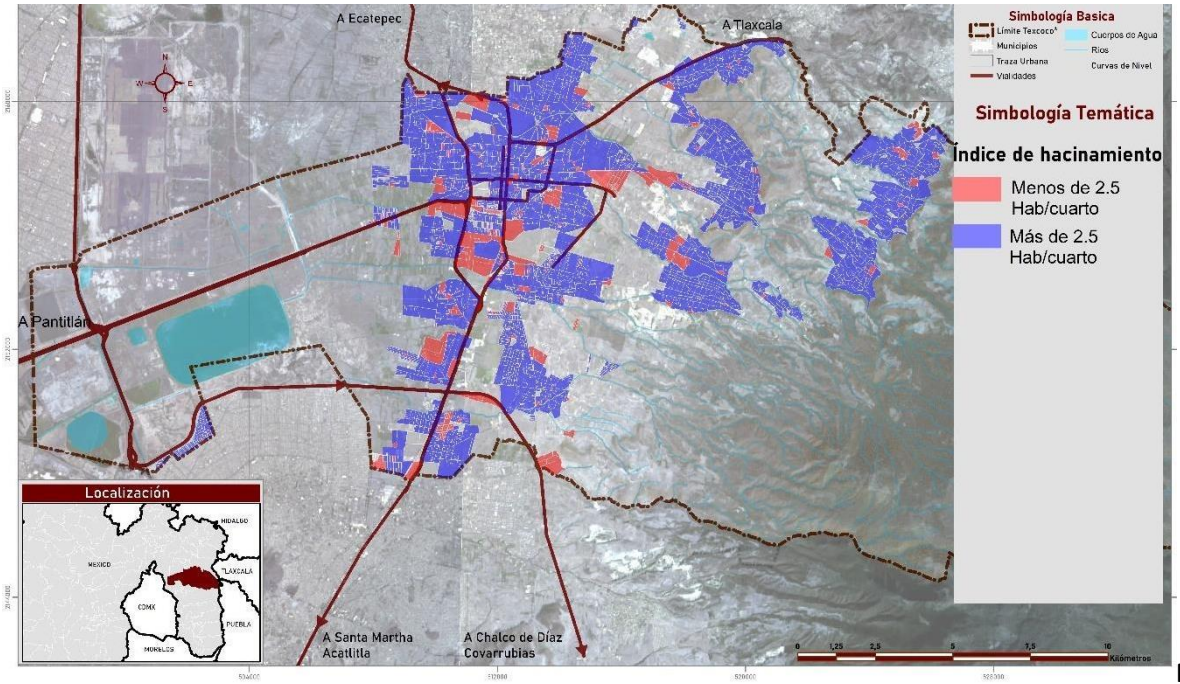

Mapa 46**. Hacinamiento (índice)**

Fuente: INEGI, Encuesta intercensal 2015

5.6.1.8. Número de hogares por vivienda (núcleos familiares)

Tabla 41. Hogares totales y promedio de hogares por vivienda 2020

Municipio	Hogares totales	Viviendas totales habitadas	Promedio de hogares por vivienda
Edo Méx	4,568,635	4,561,381	1
Texcoco	72,078	71,920	1

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

Por otro lado, en promedio, en el municipio existe un hogar por vivienda, similar al promedio estatal. A este respecto, el tipo hogar se clasifica en dos tipos, el hogar familiar, que a su vez se divide en nuclear, ampliado y compuesto; y el hogar no familiar que se divide en unipersonal y de corresidentes. En Texcoco el 88.93% de las viviendas son hogares familiares, 58.95% nuclear y 28.67% ampliada, que es menor en comparación con el estado de México que tiene un 62.38% nuclear y un 25.97% ampliada.

Tabla 42 **Tipo y clase de hogar 2020**

Estado de México										
Sexo del jefe o la jefa	Hogares totales	Tipo y clase de hogar								
		Familiar					No familiar			No especificado
		Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	Corresidentes	
Total	4568635	4071719	2850359	1186670	32443	2247	493976	481103	12873	2940
Hombres	3105527	2832941	2088914	721139	21645	1243	270983	263580	7403	1603
Mujeres	1463108	1238778	761445	465531	10798	1004	222993	217523	5470	1337
Texcoco										
Sexo del jefe o la jefa	Hogares totales	Tipo y clase de hogar								
		Familiar					No familiar			No especificado
		Total	Nuclear	Ampliado	Compuesto	No especificado	Total	Unipersonal	Corresidentes	
Total	72,078	64100	42943	20669	476	12	7964	7569	395	14
Hombres	48,162	43923	31096	12517	304	6	4236	4001	235	3
Mujeres	23,916	20177	11847	8152	172	6	3728	3568	160	11

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

5.6.1.9. Hogares totales por tipo de familia y jefatura

Referente a los hogares por tipo de jefatura, se observa que los hogares con jefatura masculina corresponden al 91% y 9% a no familiar y para el caso de los hogares con jefatura de mujer, equivalen al 84 % de los hogares de tipo familiar y 16% no familiares. Para el tipo de jefatura de familia, resalta que los hogares no familiares de jefatura mujer presentan un alto número de familias en comparación con el promedio estatal y de jefatura masculina; se tiene que poner especial atención a este grupo que puede volverse vulnerable.

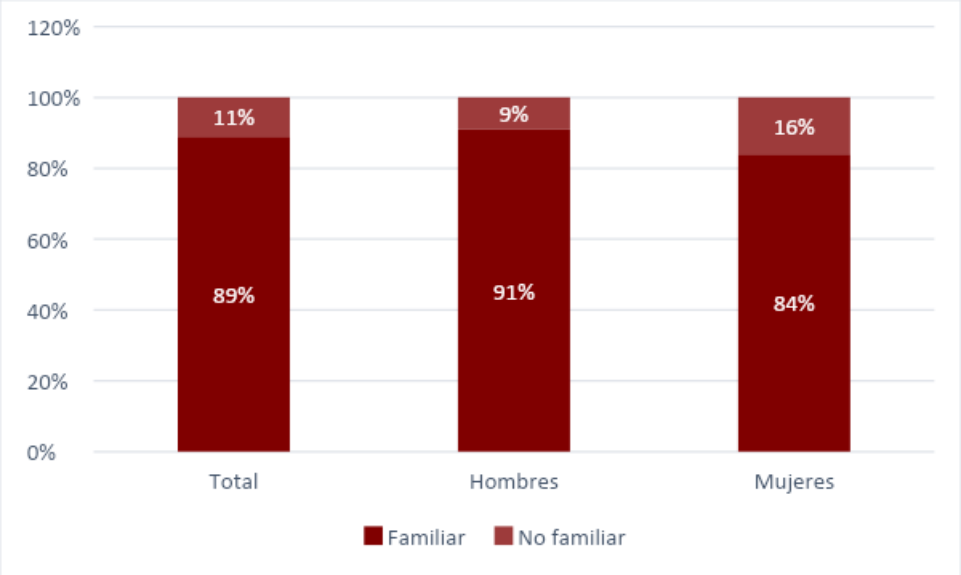

Gráfica 40**. Hogares totales por tipo de familia y jefatura**
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

5.6.1.10. Distribución de los hogares por tipo y clase de hogar

Sobre la distribución de la clase de hogar se detecta que la familia nuclear, presenta más hogares con jefatura masculina, mientras que, para el resto de las clases, la jefatura mujer es la que tiene mayor número de hogares, resaltando la clase ampliada.

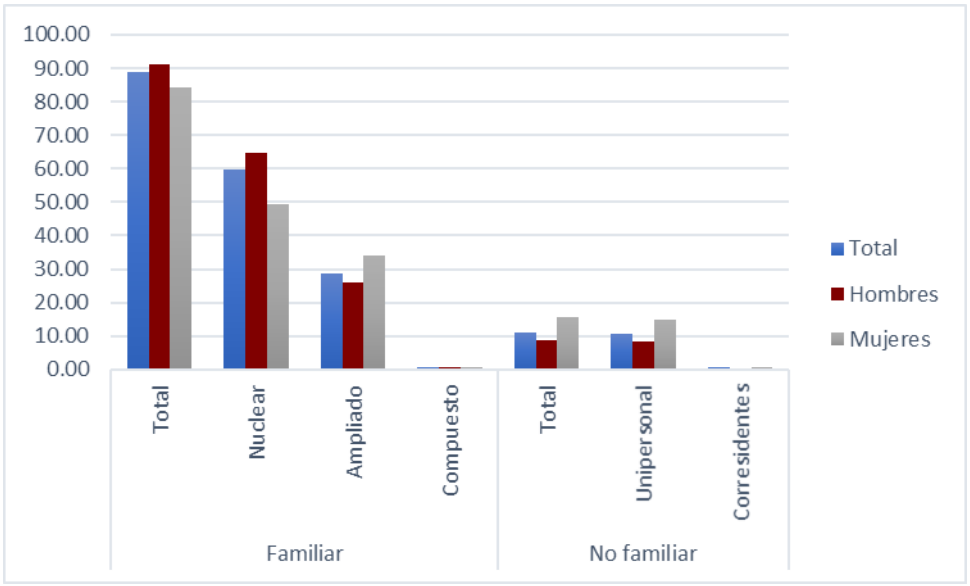

Gráfica 41 **Distribución de los hogares por tipo y clase de hogar**
Fuente: Encuesta intercensal 2015

5.6.1.11. Tenencia de la vivienda

5.6.1.11.1. Tipo de régimen de la propiedad

El tipo de propiedad se refiere al régimen de un inmueble que habita una persona, la cual para el estudio se clasifica en propia, alquilada, prestada, en otra situación y no especificado. En el Municipio de Texcoco para el año 2020, el 64% de las viviendas eran propias, esto se relaciona con el tipo de adquisición (Autoproducción y por encargo) y es más alto el número en comparación con el promedio estatal de 62%; el 17% de las viviendas son rentadas, siendo más alto el porcentaje de viviendas que el promedio estatal; y por último, el 16% de las viviendas son prestadas, siendo el porcentaje más bajo que el promedio estatal.

Tabla 43. **Tenencia de la vivienda**

Año	Entidad	Viviendas particulares habitadas	Tenencia			
			Propia	Alquilada	Prestada y en otra situación	No especificado
1990	Edo. Méx.	1,876,545	78.22	14.66	6.45	0.67
2000	Edo. Méx.	2,743,144	78.54	12.64	8.10	0.72
2010	Edo. Méx.	3,717,606	73.58	14.75	11.08	0.58
2015	Edo. Méx.	4,166,570	62.90	16.52	19.67	0.91
1990	Texcoco	25,892	74.62	16.33	8.45	0.60
2000	Texcoco	41,473	78.04	13.00	8.49	0.47
2010	Texcoco	56,389	75.34	15.06	9.33	0.27
2015	Texcoco	61,948	63.99	17.30	16.02	2.69

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015

El porcentaje de viviendas propias ha disminuido en los últimos 25 años, pasando de 74.5% a 63.99%, donde el punto más alto de viviendas propias fue en el corte del año 2000 con un 78%. Para el caso de

las viviendas alquiladas, éstas se han mantenido dentro del rango de 16% al 17% con una disminución en el año 2000 del 13%. Y por último, las viviendas prestadas muestran un aumento, pasando de 8.45% en 1990 a 16% para el año 2015.

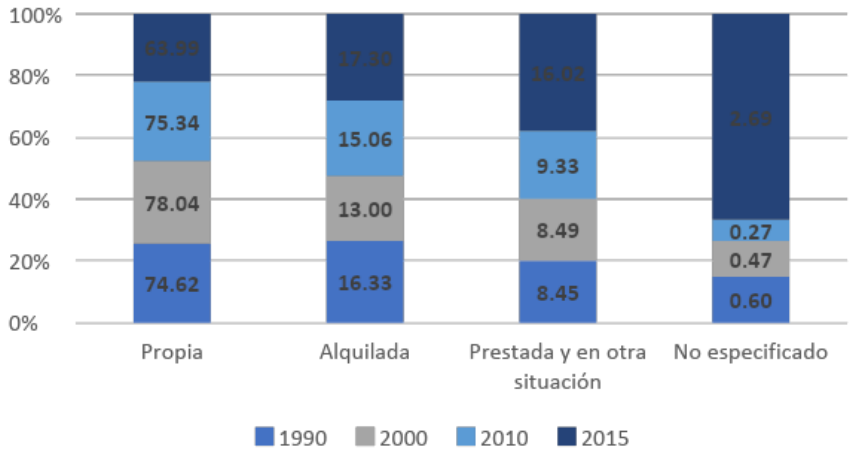

Gráfica 42 **Evolución de la tenencia de la vivienda**

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteo de población 2005 y Encuesta intercensal 2015

5.6.1.12. Forma de adquisición extendido

Como se mencionó con anterioridad, el modo de producción de viviendas que predomina es el de se mandó construir con 46% del total de las viviendas, seguido de compra con un 17% y autoconstrucción con un 16%, por último el tipo de adquisición por herencia representa el 15% que es la vivienda heredada y no implicó ningún gasto.

Tabla 44 **Formas de adquisición de la vivienda 2010 y 2015**

Año	Entidad	Viviendas particulares habitadas propias	Forma de adquisición					
			Compra	Se mandó construir	Autocons-trucción	Herencia	Otra forma	No especificado
2015	Edo. Méx.	2,620,852	29.22	36.96	24.16	7.35	0.80	1.51
2015	Texcoco	39,640	17.21	46.40	16.69	15.87	0.29	3.53
2010	Edo. Méx.	2,735,395	28.35	33.53	34.40	-	3.14	0.59
2010	Texcoco	42,482	12.93	46.38	34.75	-	5.74	0.20

Fuente: Censos de población y vivienda 2010 y Encuesta intercensal 2015

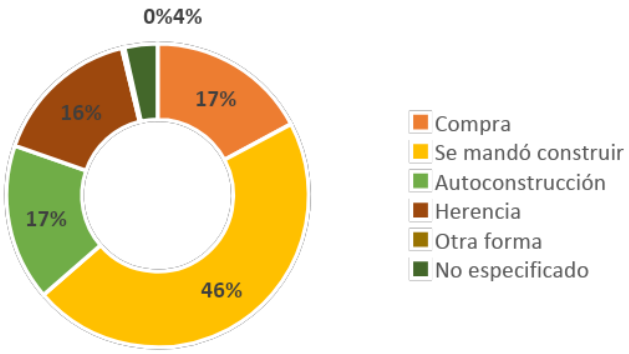

Gráfica 43 **Forma de adquisición de la vivienda en el municipio de Texcoco 2015**
Fuente: Encuesta intercensal 2015

5.6.1.13. Viviendas propias según condición de existencia de escrituras o título de propiedad

La existencia de escrituras da certeza jurídica para evitar desalojos forzosos en la vivienda, en el municipio de Texcoco el 58% de las viviendas tienen escrituras a nombre del residente y 20% a nombre de otra persona, las cuales se puede decir que son rentadas o que aún no han hecho el trámite de escrituración por compra- venta. Por último, el 12% de viviendas no cuentan con escritura donde se incluyen las que compraron de forma irregular, intestadas o que fueron compras a palabra y se tienen que regularizar.

Tabla 45. **Viviendas propias según condición de existencia de escrituras o título de propiedad**

Entidad	Viviendas particulares habitadas propias	Existen a nombre del dueño residente	Existen a nombre de otra persona no residente	No existen	Se desconoce	No especificado
Estado de México	2,620,852	61.64	20.08	12.26	2.87	3.15
Texcoco	39,640	58.6	20.52	8.14	3.22	9.52

Fuente: Encuesta intercensal 2015

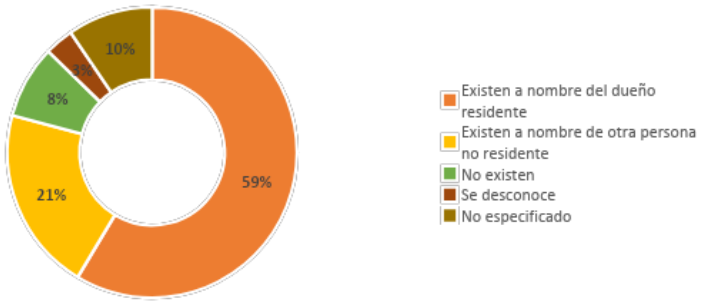

Gráfica 44. **Viviendas propias según condición de existencia de escrituras o título de propiedad**
Fuente: Encuesta intercensal 2015

Sobre la cobertura de servicios al interior de la vivienda para el año 2020 existía una cobertura de agua potable de 91.72% en las viviendas mientras que a nivel estatal es de 97.32%, por lo que el municipio se encuentra por debajo en 5.6% con respecto al estado.

Tabla 46 **Disponibilidad de agua en la vivienda 1990 – 2020**

Estado de México							
Año	Viviendas particulares habitadas	Dispone de agua entubada	Dispone de agua entubada dentro de la vivienda	Dispone de agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Dispone de agua entubada de llave pública o hidrante	No dispone de agua entubada	No especificado
1990	1,876,545	85.08	49.06	33.93	2.08	14.14	0.78
1995	2,437,704	92.15	49.25	42.01	0.9	7.74	0.1
2000	2743144	89.87	53.55	36.33	2.05	7.11	0.97
2005	3,100,599	92.39	67.14	25.26	0.33	6.41	0.87
2010	3,687,193	91.76	67.8	23.96	1.6	6.21	0.43
2015	4,166,570	95.87	71.74	24.12	0.15	3.62	0.37
2020	4,561,381	97.32	75.11	22.21	*	2.60	0.08

Texcoco							
Año	Viviendas particulares habitadas	Dispone de agua entubada	Dispone de agua entubada dentro de la vivienda	Dispone de agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	Dispone de agua ntubada de lave pública o hidrante	No dispone de agua entubada	No especificado
1990	25,892	91.75	55.85	33.82	2.08	7.69	0.57
1995	34,687	94.38	59.93	33.24	1.21	5.49	0.13
2000	41473	90.38	58.53	31.85	1.82	6.84	0.96
2005	45,179	89.9	68.59	21.31	0.49	9.33	0.29
2010	55,044	87.26	66.39	20.88	1.5	10.95	0.28
2015	61,948	94.31	64.47	29.84	0.26	4.29	1.14
2020	71,920	91.72	69.66	22.06	*	8.25	0.03

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

El municipio presenta dos períodos significativos con altas coberturas del servicio de agua, el primero en 1995 con una cobertura de 94.38%, se trata del quinquenio con mejor cobertura durante el periodo estudiado, y el segundo para el quinquenio del 2015 pero con un 94.31%. Para el quinquenio 2010 el municipio presentó el porcentaje más bajo de cobertura del servicio de agua potable con un 87.26% pero cabe destacar el avance en la cobertura en 5 años con una mejoría del 7%. Estas diferencias o comportamientos se relacionan con el crecimiento expansivo y la ubicación de los asentamientos irregulares.

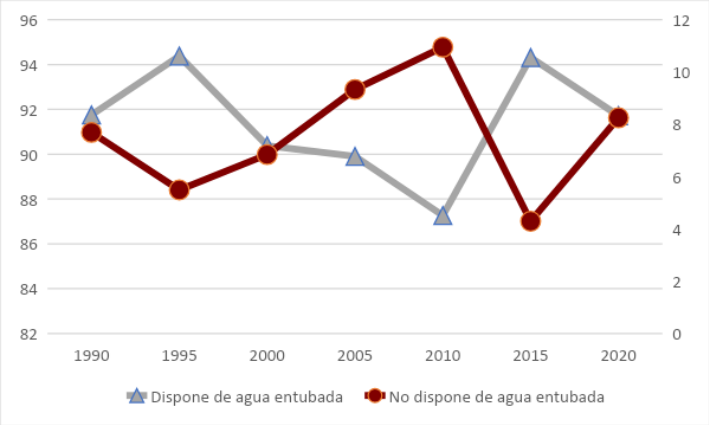

Gráfica 45. **Disponibilidad de agua entubada para el municipio de Texcoco 1990-2020**

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

5.6.1.14. Fuente de abastecimiento del agua entubada 2020

En el municipio existe una cobertura del 55% del servicio de agua potable a través de Servicio público, mientras que a nivel estatal es del 86% de cobertura del servicio, lo cual muestra un diferencial de 31%, respecto al municipio. Se debe considerar ampliar el sistema de abastecimiento de agua por servicio público, ya que, de acuerdo a la organización mundial de la salud, las viviendas deben contar con el servicio de agua potable en la vivienda y por medio de una red. Por otro lado, el 36% tiene servicio por medio de pozos comunitarios y 6% por medio de pipa.

Tabla 47 **Fuente del abastecimiento del agua entubada 2020**

Entidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada	Fuente del abastecimiento del agua entubada						
		Servicio público	Pozo comunitario	Pozo particular	Pipa	Otra vivienda	Otro lugar	No especificado
Edo. Méx.	4,561,381	85.95	10.45	1.11	1.73	0.28	0.26	0.18
Texcoco	71,920	55.44	35.83	0.78	6.17	0.29	1.40	0.08

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

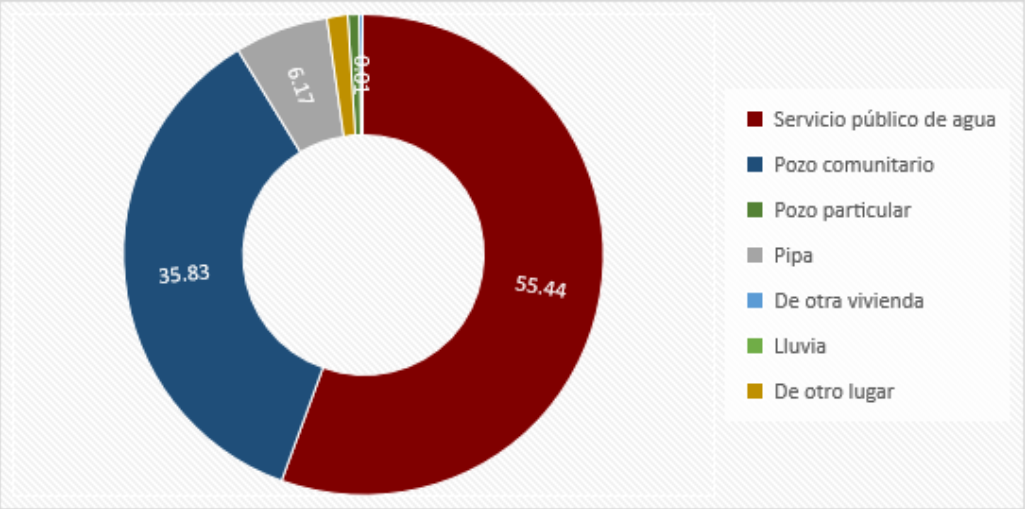

Gráfica 46. **Fuente del abastecimiento del agua entubada para el Municipio de Texcoco 2020**
Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020

5.6.1.15. Dotación de agua

La dotación de agua en el municipio de Texcoco es del 70% con un servicio continuo (Diario), por encima del porcentaje a nivel estatal de 60%; a pesar de que la cobertura del servicio de agua potable a nivel municipal está por debajo de la media estatal, se trata del mejor servicio de dotación de agua.

Tabla 48. **Dotación de agua**

Entidad	Viviendas particulares habitadas con agua entubada	Dotación de agua				
		Diaria	Cada tercer día	Una o dos veces a la semana	Esporádica	No especificado
Edo. Méx.	3,409,154	60.75	21.46	11.92	5.53	0.35
Texcoco	46,936	70.87	17.40	10.58	0.61	0.53

Fuente: Encuesta intercensal 2015.

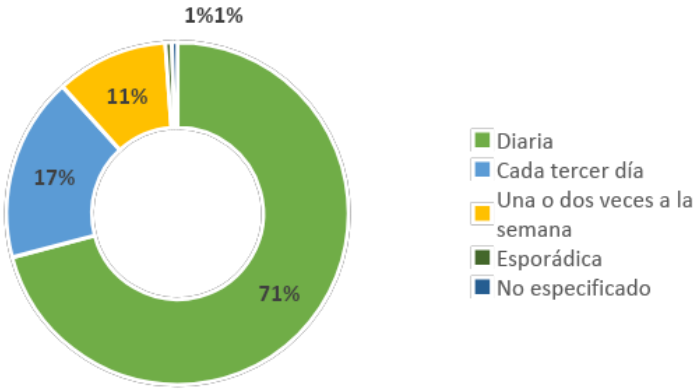

Gráfica 47 **Dotación de agua para el municipio de Texcoco 2015**
Fuente: Encuesta intercensal 2015.

El 10 % de las viviendas con el servicio de agua potable se presenta solamente una o dos veces a la semana y si se suman las viviendas que presentan el servicio cada tercer día, el porcentaje se eleva a 27% lo que representa una cuarta parte de las viviendas con el servicio, por lo que se debe de atender este déficit en el servicio de dotación de agua. Las zonas centro y norte son las que presentan mejor dotación de agua, mientras el sur y oriente de la cabecera municipal son las zonas de menor cobertura del servicio.

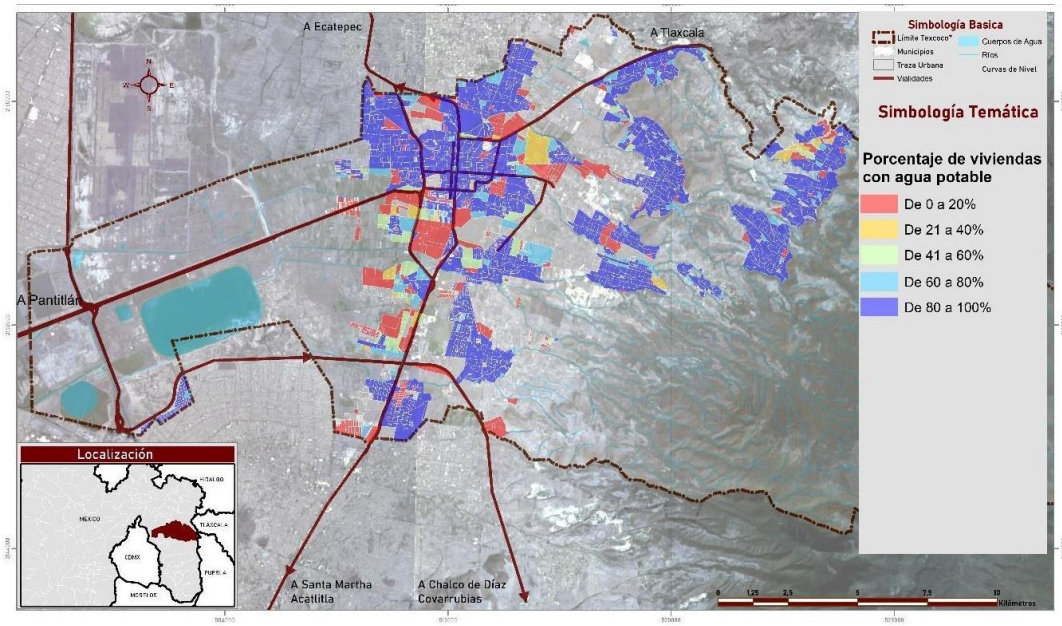

Mapa 47 **Porcentaje de viviendas con servicio de agua**
Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Vivienda, INEGI 2016.

5.6.1.16. Disponibilidad de drenaje en la vivienda

El servicio de drenaje en la vivienda en el municipio tiene una cobertura del 97.44% para el año 2015, mientras que la media estatal es de 95.75%, estando el municipio dos puntos porcentuales por arriba de la media estatal.

Tabla 49 **Disponibilidad de drenaje en la vivienda 1990 - 2015**

Año	Entidad	Viviendas particulares habitadas	Disponen de drenaje					No disponen de drenaje	No especificado
			Lugar de desalojo						
			Total	Red pública	Fosa séptica o tanque séptico (biodigestor)	Barranca o grieta	Río, lago o mar		
1990	Edo. Méx.	1,876,545	73.96	89.59	6.66	-	3.75	24.63	1.40
1995	Edo. Méx.	2,437,704	85.12	85.78	9.51	1.42	3.30	14.67	0.20
2000	Edo. Méx.	2,743,144	86.31	89.16	6.17	3.13	1.54	13.16	0.52
2005	Edo. Méx.	3,100,599	91.98	88.34	8.71	2.00	0.96	6.88	1.14
2010	Edo. Méx.	3,687,193	94.17	87.77	9.37	2.05	0.81	5.27	0.56
2015	Edo. Méx.	4,166,570	95.75	89.04	9.20	1.37	0.39	3.35	0.90
1990	Texcoco	25,892	75.40	76.53	19.17	-	4.30	23.18	1.43
1995	Texcoco	34,687	88.62	75.32	20.67	1.13	2.88	11.17	0.22
2000	Texcoco	41,473	88.02	78.14	18.08	3.07	0.71	11.56	0.42
2005	Texcoco	45,179	96.11	78.68	18.96	1.36	0.99	3.59	0.30
2010	Texcoco	55,044	96.70	77.49	19.67	2.36	0.48	2.88	0.42
2015	Texcoco	61,948	97.44	82.76	14.83	1.78	0.63	1.25	1.31

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

El municipio de Texcoco ha incrementado el número de viviendas con el servicio de drenaje, pasando de 75% del año 1990 a 97.44% en 2015, esto ha sido de forma tendencial con solo un quinquenio donde decreció un 0.62%, pero vuelve a crecer el número de viviendas en un 8.09%, siendo este el quinquenio con el mayor crecimiento del número de viviendas con el servicio.

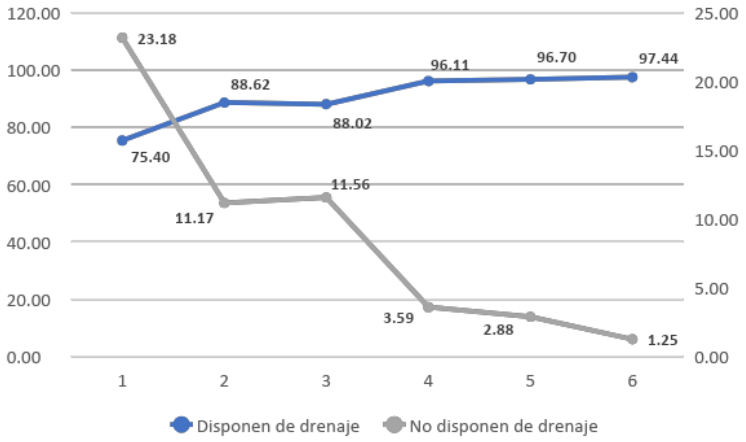

Gráfica 48 **Disponibilidad de drenaje en la vivienda 1990 – 2015**

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

5.6.1.17. Disponibilidad y tipo de sanitario 2015

En el municipio de Texcoco el 98% de las viviendas tienen servicio de drenaje con taza de baño, mientras que la media estatal está por debajo del porcentaje municipal con un 96%, dos por ciento por debajo. Lo mismo sucede con el porcentaje de viviendas que no dispone de servicio sanitario, a nivel estatal presenta una media de 1.95% y a nivel municipal presenta un 0.61% de viviendas.

Tabla 50. **Disponibilidad y tipo de sanitario - 2015**

Entidad	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad y tipo de sanitario											
		Disponen de servicio sanitario	Con taza de baño					Con letrina o pozo				No disponen servicio sanitario	No especificado
			Total	Con descarga directa de agua	Admite agua con cubeta	No utiliza agua	No especificado	Total	Admite agua con cubeta	No utiliza agua	No especificado		
Edo. Méx.	4,166,570	97.59	96.95	71.69	27.99	0.13	0.19	3.05	33.17	65.56	1.27	1.95	0.45
Texcoco	61,948	98.48	98.39	71.48	28.41	0.02	0.09	1.61	89.19	10.81	0.00	0.61	0.91

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

A nivel municipal, el 98% de viviendas tienen taza de baño, solamente el 71% funcionan con descarga directa de agua en la taza de baño, el restante lo hace por medio de cubeta o no utiliza. Para las viviendas que no tienen taza de baño el 10% no utiliza agua, siendo éstas básicamente letrina, el 89% de las viviendas utilizan agua.

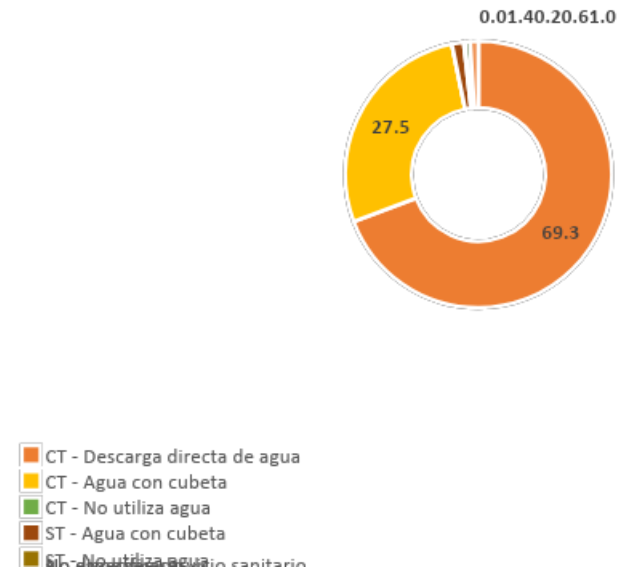

Gráfica 49. **Disponibilidad y tipo de sanitario para el municipio de Texcoco 2015**

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

A nivel municipal, la mayor parte de las manzanas presentan una cobertura del servicio de drenaje en la vivienda, las zonas con el porcentaje más bajo de la cobertura en drenaje son Santo Tomas Apipihuasco y San Jerónimo Amanalco, ya que son localidades en las cercanías del área natural protegida y carece de red de drenaje.

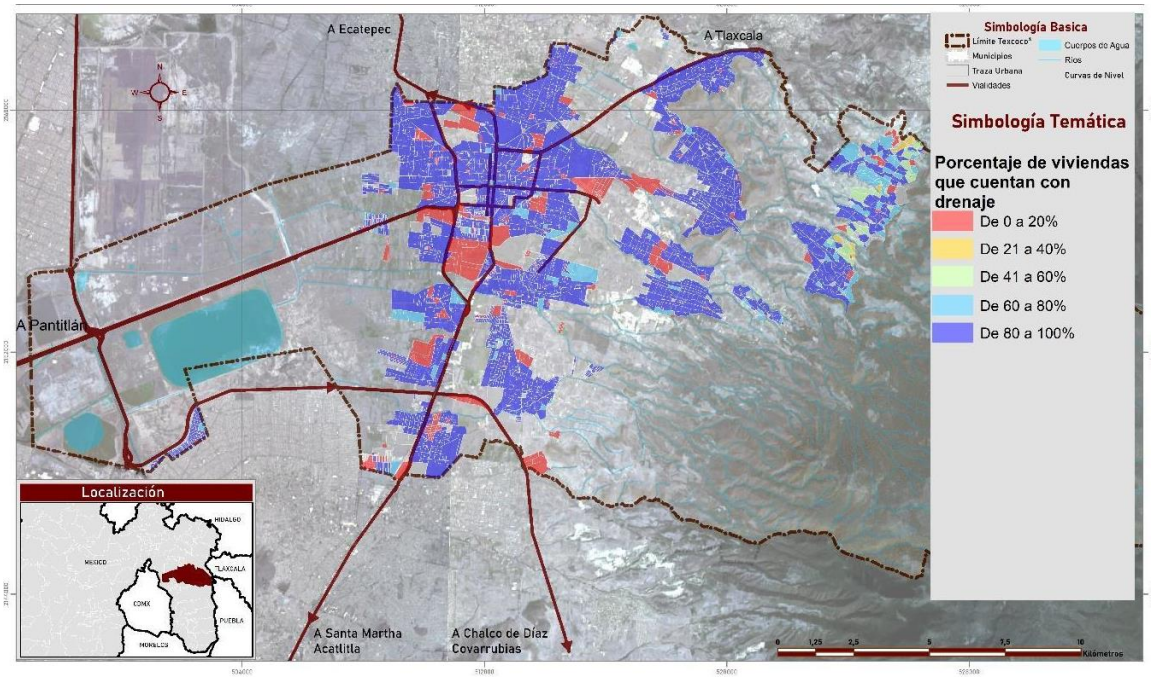

Mapa 48 **Porcentaje de viviendas con servicio de drenaje**

Fuente: Elaboración Propia con datos del Inventario Nacional de Vivienda, INEGI 2016.

5.6.1.18. Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda

El servicio de energía eléctrica es el que tiene mayor porcentaje de cobertura con un 99.77% del total de viviendas con el servicio; A nivel estatal la media de viviendas con este servicio presenta el 99.68% ambas para el 2020.

Tabla 51 **Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda 1990 – 2020**

Estado de México				
Año	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica		
		Disponen	No disponen	No especificado
1990	1,876,545	93.79	6.21	0
1995	2,437,704	97.86	2.02	0.11
2000	2,743,144	97.9	1.7	0.4
2005	3,100,599	98	0.95	1.05
2010	3,687,193	98.9	0.82	0.28
2015	4,166,570	99.36	0.41	0.22
2020	4,561,381	99.68	0.32	*
Texcoco				
Año	Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica		
		Disponen	No disponen	No especificado
1990	25,892	97.39	2.61	0
1995	34,687	99.27	0.58	0.15
2000	41,473	98.98	0.73	0.28
2005	45,179	98.9	0.53	0.56
2010	55,044	99.41	0.41	0.18
2015	61,948	99.08	0.03	0.89
2020	71920	99.77	0.23	*

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

La cobertura presenta variaciones en los diferentes quinquenios, se observan dos puntos de pérdida, el primero en el año 2005 donde se tiene una cobertura de 98.90%, la más baja desde 1990 y la segunda se presenta en 2015 se reporta una cobertura de 99.08%, disminuyendo un 33% con respecto al quinquenio anterior. Nuevamente estas variaciones se deben al crecimiento expansivo.

5.6.1.19. Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda 1990 – 2020

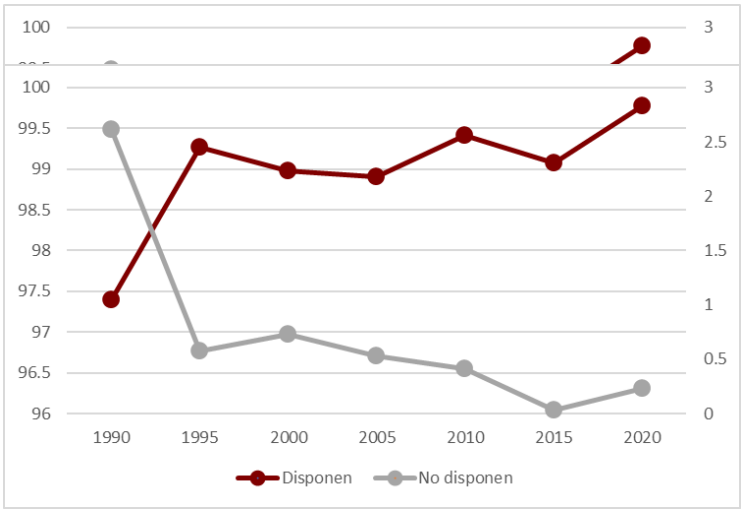

Gráfica 50 **Disponibilidad de energía eléctrica en la vivienda para el municipio de Texcoco 1990 – 2020** *Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.*

5.6.1.20. Disposición de residuos sólidos de la vivienda

El municipio de Texcoco presenta un 94% de cobertura en las viviendas del servicio de recolección de basura, mientras que la media estatal es de 92%, lo que equivale a un diferencial del 2%.

Tabla 52 **Disposición de los residuos sólidos de la vivienda 2010 - 2020**

Estado de México						
		Forma de eliminación de residuos				
Año	Viviendas particulares habitadas	Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
2010	3,717,606	90.05	1.93	7.08	0.43	0.51
2015	4,166,570	90.57	2.62	5.92	0.31	0.59
2020	4481007	91.62	0.22	5.20	0.13	0.06
Texcoco						
		Forma de eliminación de residuos				
Año	Viviendas particulares habitadas	Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
2010	56,389	90.84	1.31	7.21	0.33	0.31
2015	61,948	94.28	0.83	3.65	0.07	1.17
2020	71920	93.98	0.07	4.41	0.00	0.00

Fuente: Censo de población y vivienda 2010, 2020 y Encuesta intercensal 2015.

El municipio presenta una evolución en el porcentaje de cobertura de recolección de basura, de 90% para el año 2010 a 94% para el año 2020, se observa un aumento del 4% y aumenta la quema de la basura del 2015 al 2020 (0.76%).

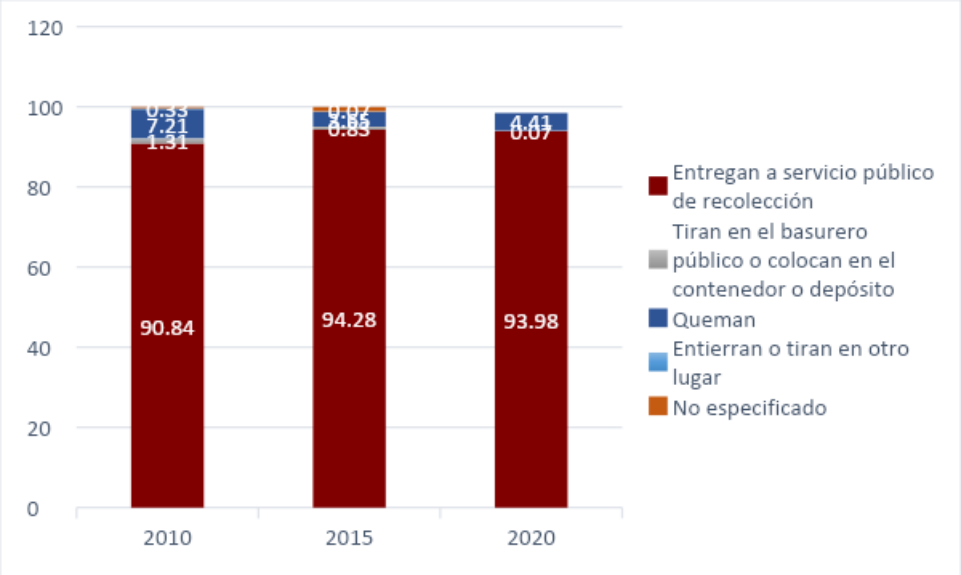

Gráfica 51 **Disposición de los residuos sólidos de la vivienda 2010 - 2020**
Fuente: Censo de población y vivienda 2010, 2020 y Encuesta intercensal 2015.

5.6.1.21. Calidad de los materiales de construcción

Sobre la calidad de los materiales de la vivienda, se detecta que los materiales no precarios en techos (Losa de concreto, tabique o ladrillo y Teja) representan el 89%, porcentaje que se encuentra por encima de la media estatal de 86%.

5.6.1.21.1. Calidad de los materiales en techos

El municipio de Texcoco presenta una mejora en cuanto a la utilización de materiales no precarios en techos, pasando de 74% para el año 1990 a 89% para el año 2015, y reduciendo a la mitad las viviendas que presentan lámina de acero/asbesto y madera que en 1990 representaba el 14% pasa a 7% para el año 2015.

Tabla 53. **Materiales en techos de la vivienda 1990 - 2015**

Año	Entidad	Viviendas particulares habitadas	Material de desecho / Lámina de cartón	Palma, tejamanil o madera / Lámina de asbesto o metálica	Teja	Losa de concreto, tabique o ladrillo	No especificado
1990	Edo. México	1,876,545	10.4%	15.8%	8.4%	64.2%	1.2%
2000	Edo. México	2,743,144	6.6%	13.7%	4.5%	74.5%	0.7%
2010	Edo. México	3,717,606	3.3%	10.5%	2.8%	82.7%	0.7%
2015	Edo. México	4,166,570	2.1%	8.9%	1.9%	86.4%	0.8%
1990	Texcoco	25,892	8.5%	14.8%	0.3%	74.2%	2.2%
2000	Texcoco	41,473	6.2%	12.5%	0.2%	80.6%	0.5%
2010	Texcoco	56,389	5.2%	11.7%	0.6%	82.2%	0.4%
2015	Texcoco	61,948	1.7%	7.1%	0.5%	89.2%	1.5%

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

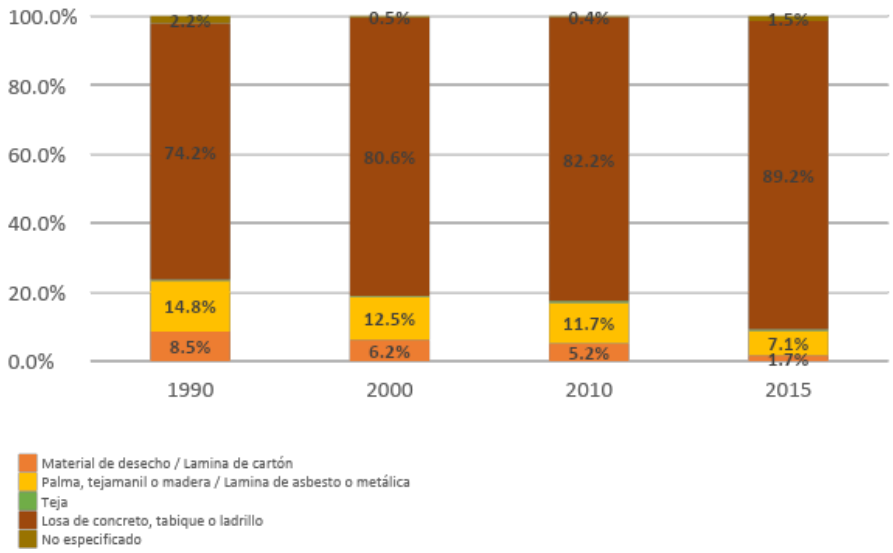

Gráfica 52. **Evolución de los materiales en techos de la vivienda para el municipio de Texcoco 1990 - 2015***Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.*

Sobre los materiales precarios se destaca que 1.7% de las viviendas utilizan material de desecho / Lámina de cartón.

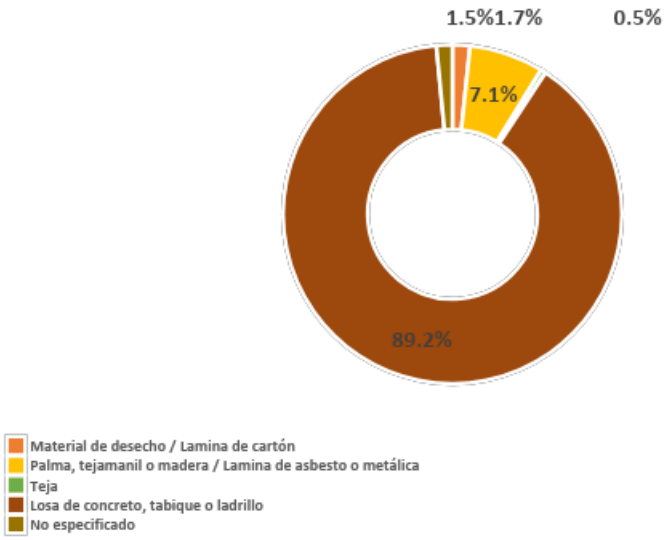

Gráfica 53. Materiales en techos de la vivienda para el municipio de Texcoco 2015

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

5.6.1.21.2. Calidad de los materiales en muros

Referente a la calidad de los materiales en muros los porcentajes más altos los ocupan materiales tales como tabique, ladrillo, block, piedra o cemento, que representan el 92% a nivel municipal, por debajo de la media estatal de 95%, la diferencia del municipio con el estado es de 3%.

Tabla 54. **Materiales en muros de la vivienda 1990 - 2015**

Año	Entidad	Viviendas particulares habitadas	Material de desecho / Lámina de cartón	Carrizo, bambú o palma / Embarro o bajareque /Lamina de asbesto o metálica	Madera /Adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra o cemento	No especificado /Otros materiales
1990	Edo. México	1,876,545	0.6%	0.7%	13.5%	84.2%	1.0%
2000	Edo. México	2,743,144	0.5%	0.3%	8.3%	90.3%	0.7%
2010	Edo. México	3,717,606	0.3%	0.3%	4.9%	93.9%	0.6%
2015	Edo. México	4,166,570	0.2%	0.1%	3.8%	95.1%	0.8%
1990	Texcoco	25,892	0.4%	0.5%	16.3%	81.9%	0.9%
2000	Texcoco	41,473	0.4%	0.3%	8.2%	90.6%	0.5%
2010	Texcoco	56,389	0.3%	0.4%	4.6%	94.4%	0.3%
2015	Texcoco	61,948	0.0%	0.4%	5.5%	92.6%	1.5%

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

Sobre la evolución del tipo de material empleado se observa que el no precario paso de un 81% en 1990 a 92% en 2015 mientras que las viviendas con materiales como madera y adobe, disminuye un 60% de 1990 a 2010, pasa de 16% a 5% en dicho periodo.

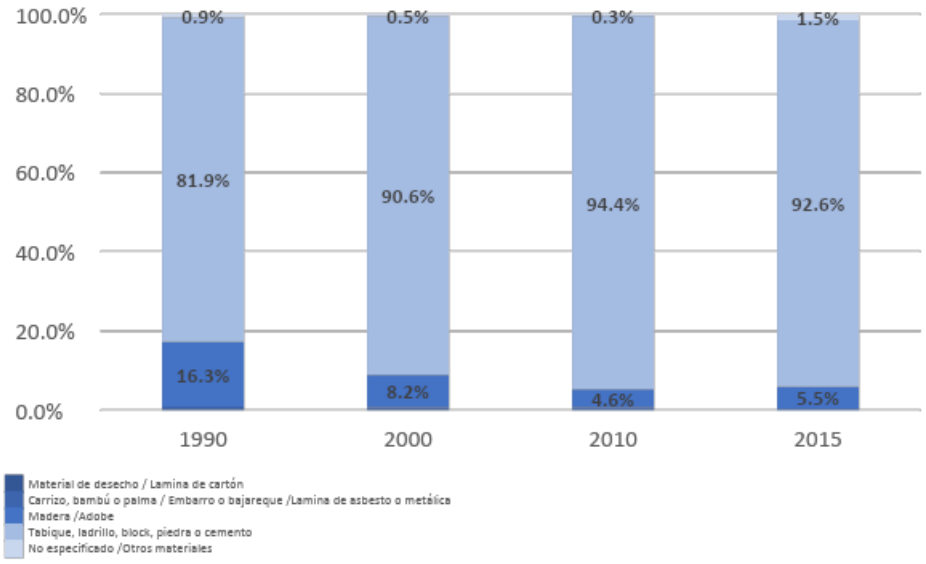

Gráfica 54. Evolución de los materiales en muros de la vivienda para el municipio de Texcoco 1990 - 2015 *Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.*

Referente a la calidad de los materiales en muros el 92% equivale a no precarios, el 5% materiales intermedios y el 3% materiales precarios; Estas viviendas son las que requieren mayor atención.

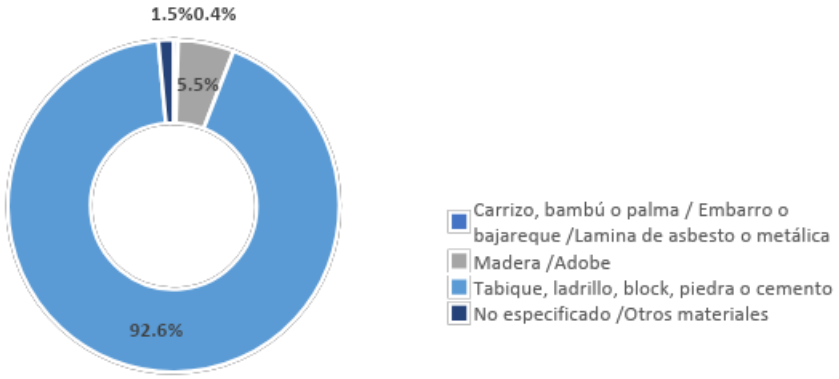

Gráfica 55. **Materiales en muros de la vivienda para el municipio de Texcoco 2015** *Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000 y 2010, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.*

5.6.1.21.3. Calidad de los materiales en pisos

El municipio de Texcoco tiene un alto porcentaje de viviendas con piso de cemento o firme con un 59%, mientras que a nivel estatal es de un 63%.

Tabla 55. **Materiales en pisos de la vivienda 1990 - 2020**

Estado de México					
Año	**Viviendas particulares habitadas**	**Tierra**	**Cemento o firme**	**Madera, mosaico u otros recubrimientos**	**No especificado**
1990	1,876,545	11.90%	575.30%	28.20%	3.20%
2000	2,743,144	6.40%	69.80%	23.00%	0.70%
2005	3,100,599	5.50%	68.20%	25.50%	0.90%
2010	3,687,193	3.80%	65.30%	30.40%	0.60%
2015	4,166,570	1.80%	62.30%	35.10%	0.80%
2020	4,561,381	2.03%	63.31%	34.55%	0.11%
Texcoco					
Año	**Viviendas particulares habitadas**	**Tierra**	**Cemento o firme**	**Madera, mosaico u otros recubrimientos**	**No especificado**
1990	25,892	6.60%	64.50%	28.40%	0.50%
2000	41,473	3.50%	64.50%	31.50%	0.50%
2005	45,179	3.10%	65.40%	31.20%	0.30%
2010	55,044	2.80%	65.30%	31.60%	0.30%
2015	61,948	0.90%	54.90%	42.80%	1.40%
2020	71,920	2.59%	59%	38.35%	0.06%

Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

Sobre la evolución del recubrimiento de pisos se observa un comportamiento tendencial hasta el 2015, con una importante mejora, pues disminuye un 11% de pérdida en relación a la cobertura promedio de firme de cemento. Sin embargo, para el 2020, los pisos de tierra y cemento o firme aumentaron un 1.69% y un 4.1% respectivamente.

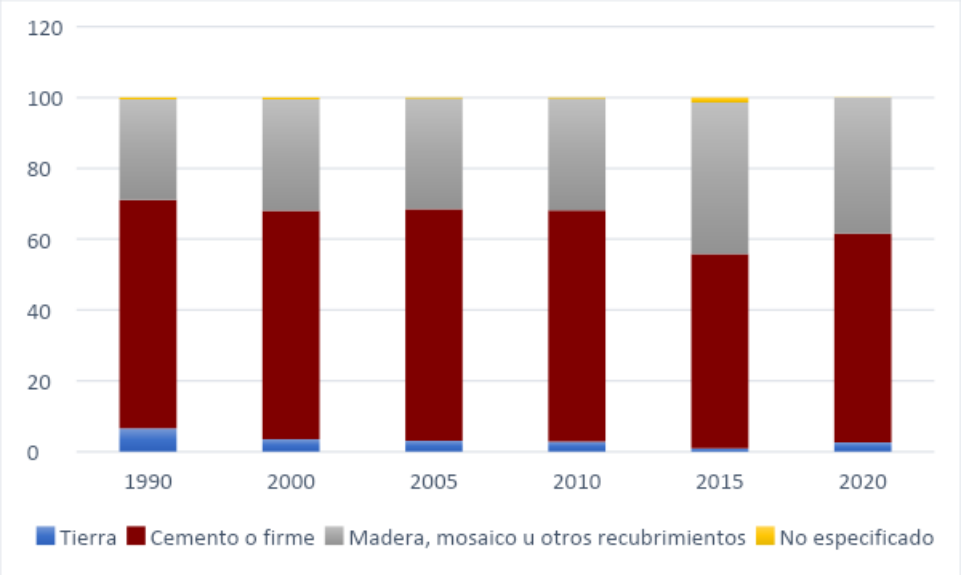

Gráfica 56. **Evolución de los materiales en pisos de la vivienda para el municipio de Texcoco 1990 - 2020** *Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020, Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.*

Sobre el comportamiento de la distribución de los tipos de pisos en la vivienda en el municipio el 59% es de firme o cemento, 38% de madera, mosaico u otros recubrimientos; y por último el 2.59% de viviendas tienen piso de tierra.

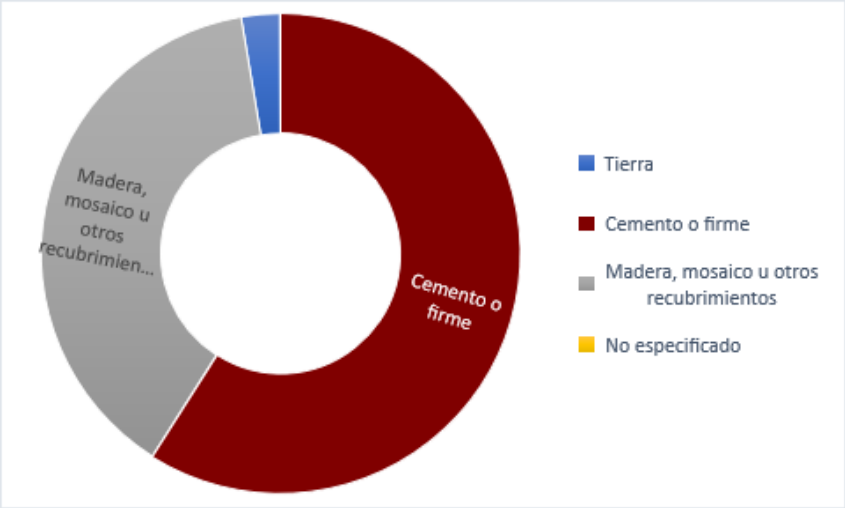

Gráfica 57. **Materiales en pisos de la vivienda para el municipio de Texcoco 2020**
Fuente: Censos de población y vivienda 1990, 2000, 2010 y 2020 Conteos de población 1995 y 2005 y Encuesta intercensal 2015.

La cabecera municipal es la que tiene las mejores coberturas de vivienda con algún tipo de recubrimiento en pisos, así como en la localidad de San Miguel Tlaixpan. El resto del municipio presenta

mezcla en cuanto a las manzanas y el porcentaje de viviendas con algún tipo de recubrimiento en suelos.

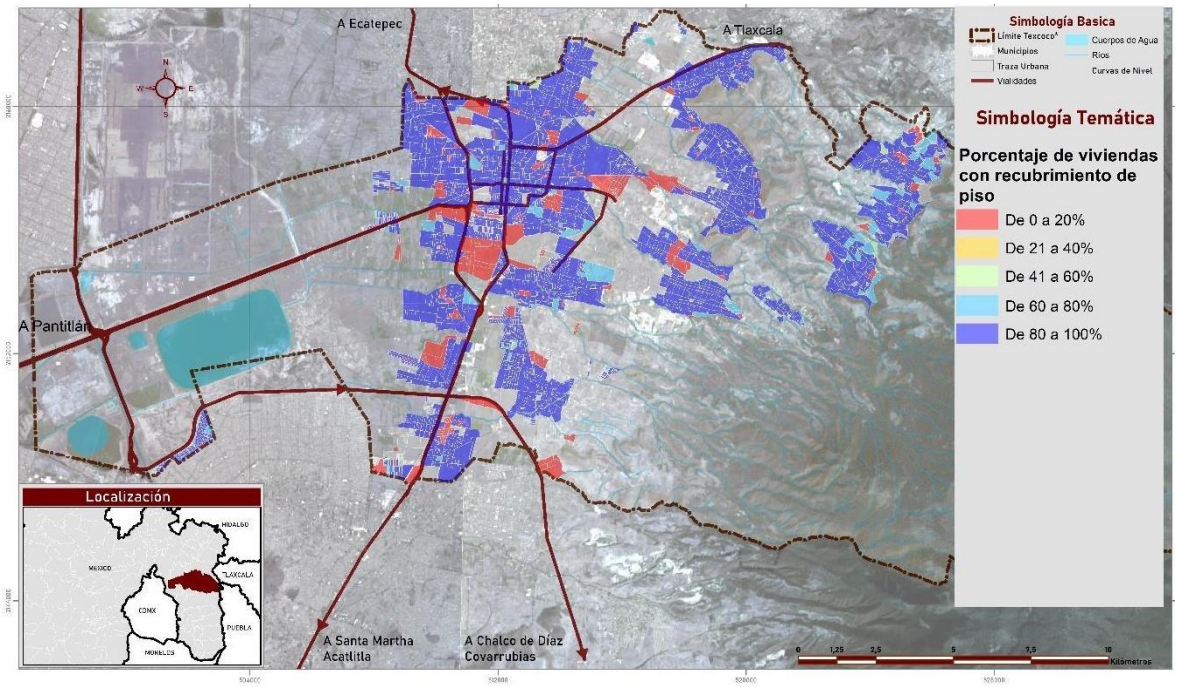

Mapa 49. **Porcentaje de viviendas con recubrimiento de piso**

Fuente: Elaboración Propia con datos del Inventario Nacional de Vivienda, INEGI 2016.

5.6.1.22. Oferta y demanda habitacional

5.6.1.22.1. Oferta registrada en el Registro Único de Vivienda (RUV) 2008 – 2018

En cuestión de la oferta registrada en el RUV, se cuenta con un total de 1,371 viviendas creadas en el periodo de 2008 a 2020 (doce años), donde se muestra un crecimiento muy bajo con solo un pico de crecimiento.

Tabla 56 **Oferta registrada en el Registro Único de Vivienda (RUV) 2008 – 2020**

Tipo de vivienda	Económica			Popular			Tradicional			Media			Residencial			Total general
	Horizon.	Vert.	Total	Horizon.	Vert.	Total	Horizon.	Vert.	Total	Horizon.	Vert.	Total	Horizon.	Vert.	Total	
2008	0	0	0	0	360	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	360
2009	2	3	5	0	0	0	13	3	16	0	0	0	0	0	0	21
2010	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	5
2011	0	0	0	0	0	0	1	12	13	0	0	0	0	0	0	13
2012	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
2015	0	0	0	0	0	0	256	488	744	162	64	226	0	0	0	970
2016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2017	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1
2019	0	0	0	0	0	0	2	14	16	23	1	24	0	0	0	80
2020	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	22	0	0	0	22
Total	**2**	**3**	**5**	**0**	**360**	**360**	**272**	**517**	**789**	**213**	**65**	**278**	**1**	**0**	**1**	**1,473**

Fuente: Registro Único de Vivienda

El año con mayor *stock* de vivienda fue 2015, con un total de 970 viviendas registradas, que representó el 70% del total de viviendas construidas en los últimos 10 años. El segundo año de importancia fue en el año 2008 con un total de 360 viviendas nuevas que representa el 26% del total de viviendas construidas en Texcoco.

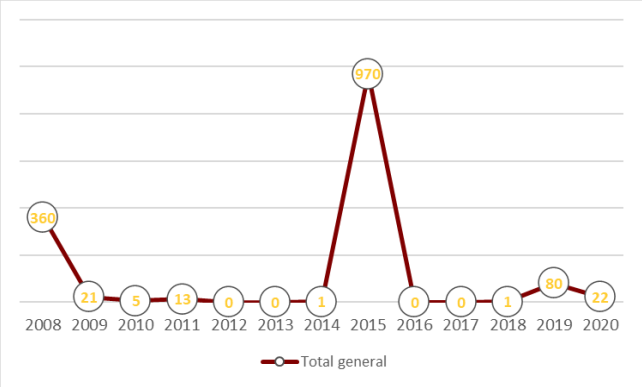

Gráfica 58. Evolución del registro de vivienda nueva en el municipio de Texcoco 2008 - 2020
Fuente: Registro Único de Vivienda

Respecto al tipo de vivienda, se tiene que 930 viviendas son del tipo vertical (Edificios) y representa el 67% del total de las viviendas nuevas, el 33% restante, representa 441 viviendas construidas de forma horizontal.

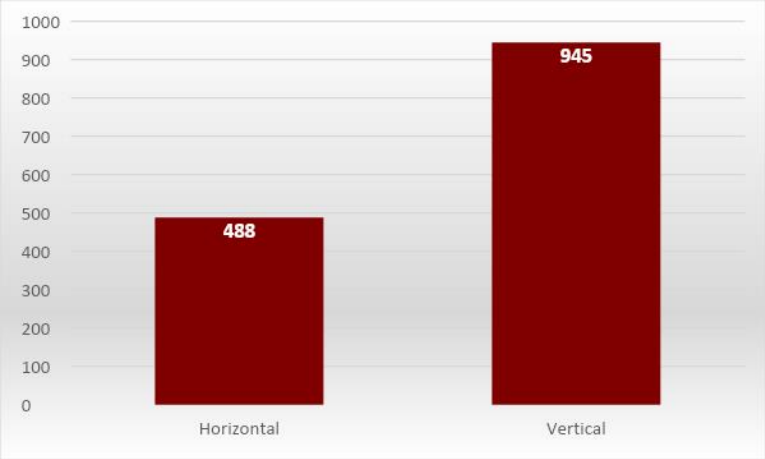

Gráfica 59 **Número de viviendas por tipo horizontal y vertical 2008 - 2020**
Fuente: Registro Único de Vivienda

Dentro del municipio, las viviendas registradas en RUV se encuentran distribuidas en la franje centro de la cabecera municipal, mientras que el principal punto concentrador de vivienda nueva registrada en el RUV se encuentra en la zona norte del centro de la cabecera municipal.

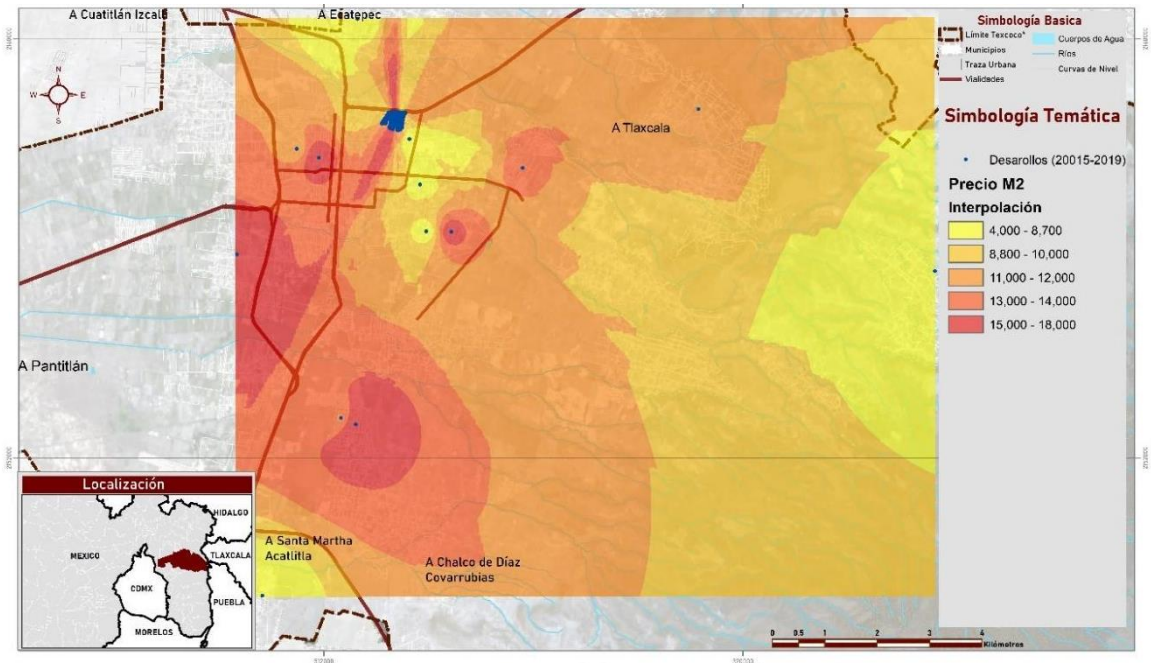

Mapa 50. **Oferta de vivienda registrada en RUV**
Fuente: Elaboración Propia con datos del Registro Único de Vivienda

5.6.1.22.2. Tipo de vivienda y segmento ofertado

Existen cinco tipologías de vivienda que responden a precio promedio de vivienda las cuales son Económica a partir de $368,333.70 y menor que el siguiente rango, Popular a partir de $624,294.40 y

menor que el siguiente rango, Tradicional a partir de $1,092,515.20 y menor que el siguiente rango, Media a partir de $2,341,104.00 y menor que el siguiente rango y Residencial mayor de $4,682,208.00.

Tabla 57 **Tipo de vivienda y segmento ofertado**

	de Viviendas	e viviendas
	5	0%
	360	26%
	773	56%
	232	17%
	1	0%
	1,371	100%

Fuente: Registro Único de Vivienda

De las 1,371 viviendas, el 56% son del tipo tradicional, con un precio superior de un millón de pesos, seguida de la popular con un 26% y por último la vivienda media con un 17%. La vivienda económica apenas alcanza cinco viviendas y la residencial una vivienda. De la vivienda creada y registrada ante el RUV, destaca que la mayoría son para la población con ingresos medios y altos, no existe una oferta de vivienda para ingresos medios y bajos.

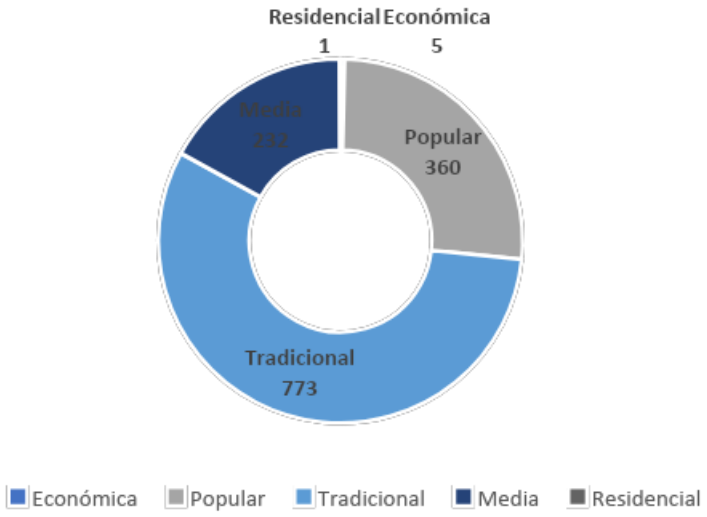

Gráfica 60 **Tipologías de vivienda nueva registradas en el municipio de Texcoco 2008 - 2018**
Fuente: Registro Único de Vivienda

5.6.1.22.3. Precios promedio de la vivienda registrada en RUV

Existe diferencia entre el precio y valor promedio, que radica en el tipo de apoyo que recibió la vivienda para reducir el costo final de la misma, únicamente para el año 2015 se tiene registro de este diferencial que representa una disminución del valor promedio de cerca de 300 mil pesos.

El precio promedio de la vivienda (Construcción/con subsidio) dentro del municipio, de acuerdo con los datos del RUV es de 594,989 pesos, donde la vivienda de mayor precio alcanzó los 2 millones y

medio (Tipo residencial) y la de menos precio fue de 330 mil pesos (tipo económica). El precio por metro cuadrado promedio fue de 9 mil pesos por m2.

El valor promedio de la vivienda (construcción) dentro del municipio, de acuerdo con los datos del RUV es de 793,862, donde la vivienda de mayor precio fue de 2 millones y medio (Tipo residencial) y la de menor precio fue de 330 mil pesos (tipo económica). El precio por metro cuadrado promedio fue de 12 mil pesos.

Tabla 58. **Precios promedio de la vivienda registrada en RUV**

Año de registro	Núm. de viviendas	Precio promedio	Precio promedio m2	Valor promedio	Valor promedio m2	Superficie promedio de construcción
2008	360	$ 330,000.00	$ 6,502.46	$ 330,000.00	$ 6,502.46	50.75
2009	21	$ 485,714.29	$ 6,653.22	$ 485,714.29	$ 6,653.22	70.77
2010	5	$ 1,500,000.00	$ 10,532.97	$ 1,500,000.00	$ 10,532.97	142.41
2011	13	$ 638,769.23	$ 7,434.82	$ 638,769.23	$ 7,434.82	86.76
2012	0	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00
2013	0	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00
2014	1	$ 1,650,000.00	$ 11,538.46	$ 1,650,000.00	$ 11,538.46	143.00
2015	970	$ 687,397.99	$ 10,108.79	$ 968,485.51	$ 14,242.43	68.00
2016	0	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00
2017	0	$ -	$ -	$ -	$ -	0.00
2018	1	$ 2,500,000.00	$ 17,632.95	$ 2,500,000.00	$ 17,632.95	141.78
Total	1,371	$ 594,989.09	$ 9,091.63	$ 793,862.10	$ 12,016.23	64.07

Fuente: Registro Único de Vivienda

5.6.1.23. Perímetros de contención urbana 2013-2018

La conceptualización de los Perímetros de Contención Urbana nace en 2012, como un proyecto que pretendía definir parámetros para el otorgamiento de los subsidios a las personas beneficiarias del programa de subsidios de la CONAVI. El planteamiento era tener un criterio de acción ante la carencia de programas de desarrollo urbano actualizados y vigentes, estatales y municipales, que dieran cuenta del crecimiento y desarrollo de los centros de población.

Los Perímetros de Contención Urbana (PCU) son el resultado de la aplicación de metodologías geoespaciales en los centros de población que se integran en el Sistema Urbano Nacional, con datos provenientes de fuentes oficiales, como: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar); el Consejo Nacional de Población y el Registro Único de Vivienda RUV.

Los perímetros sufrieron modificaciones cada vez que se publicó información oficial actualizada de las fuentes que le dieron origen, a saber: el Censo de Población y Vivienda, el Censo Económico, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, el Inventario de Vivienda y, en 2018, se incorporaron las áreas urbanas consolidadas con información proveniente del Registro Único de Vivienda.

Los Perímetros de Contención Urbana se clasifican en tres:

Intraurbanos (U1): son zonas urbanas consolidadas con acceso a empleo, equipamiento y servicios urbanos. Resultan de la variable de potencial de empleo, definida como medida de accesibilidad física a los puestos de trabajo para cada localización (unidad geográfica) al interior del área urbana.

Primer contorno (U2): zonas en proceso de consolidación con infraestructura y servicios urbanos de agua y drenaje mayor al 75%

Segundo contorno (U3): zonas contiguas al área urbana, en un buffer [cinturón periférico al área urbana] definido de acuerdo al tamaño de la ciudad.

Vale la pena insistir en que los PCU no sustituyen a los planes o programas de desarrollo urbano estatales y municipales; son únicamente un mecanismo que la CONAVI utilizó para direccionar sus subsidios, con el cual, INFONAVIT, FOVISSSTE y SHIF, se alinearon en atención de que era la institución cabeza de sector.

Tabla 59 **Perímetros de Contención Urbana en el municipio de Texcoco 2013 - 2018**

Contorno	Superficie (ha)				
	2013	2014	2015-2016	2017	2018
U1	1,105.13	1,078.30	791.71	791.71	1,285.73
U2	4,642.92	4,639.24	4,930.39	4,930.39	5,103.37
U3	7,456.22	8,305.23	8,155.89	8,200.66	8,404.14
Total	13,204.27	14,022.78	13,877.98	13,922.76	14,793.23

Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

En cuanto a la superficie total de los PCU en el municipio para el año 2018 había una superficie total de 14 mil hectáreas, que se podría igualar con la superficie que se tenía para el 2014.

En cuanto a la evolución del contorno U1, se tiene que partió de mil hectáreas y su superficie fue reducida de 2015 a 2017, ya para el corte de 2008 tuvo un incremento de 500 hectáreas con respecto al año anterior. El contorno U2 presenta un crecimiento constante desde 2013 hasta 2018, con un crecimiento total de 500 hectáreas. Por último, el contorno U3, es el contorno de mayor crecimiento de los tres con un total de 1,000 hectáreas las cuales se incrementaron de 2013 a 2018.

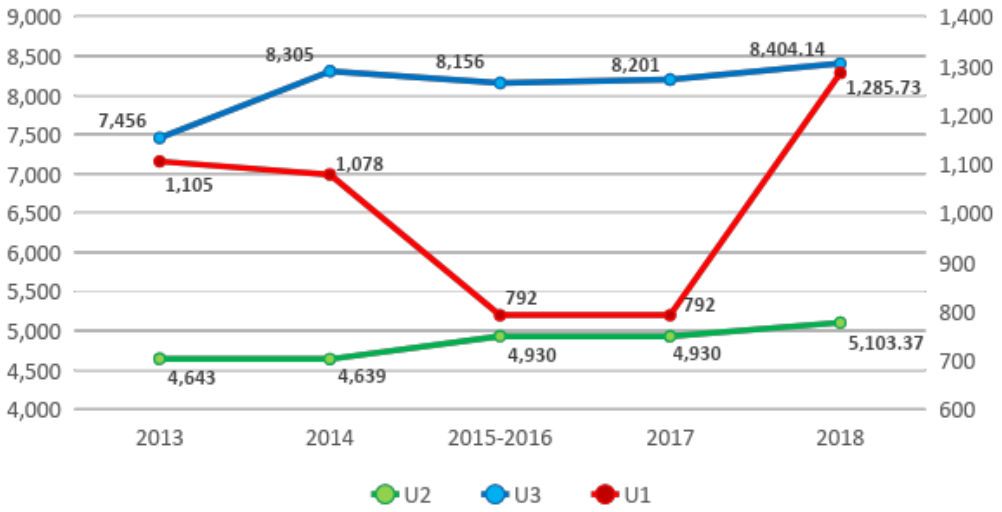

Gráfica 61 **Evolución de las superficies de los Perímetros de Contención Urbana 2013-2018**
Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

En cuanto la distribución por cada año de aplicación se tiene siempre un porcentaje superior al 50% del contorno U3, aunque para el último ejercicio 2018, éste se redujo un 2% con respecto a los otros dos contornos para obtener un 57% de la superficie en el municipio. El único contorno que presentó un crecimiento fue el contorno U1 con un crecimiento del 3% con respecto a los otros dos contornos (ver mapas siguientes).

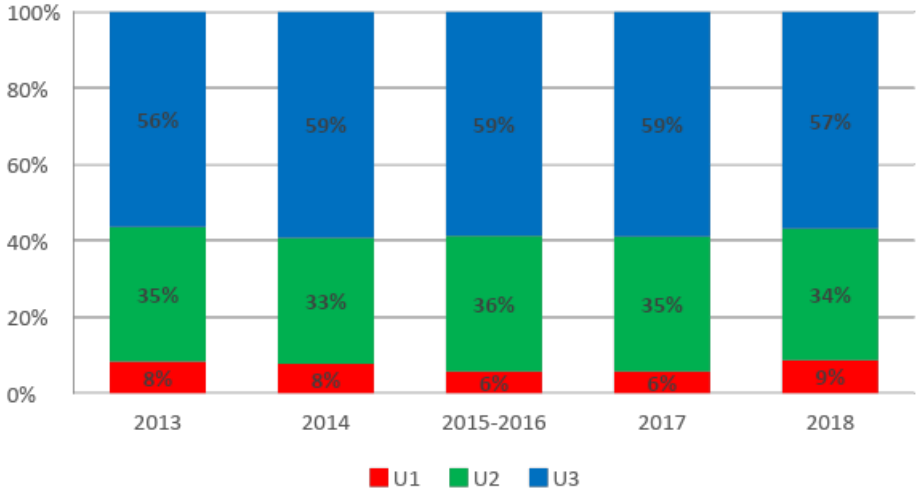

Gráfica 62 **Composición de los Perímetros de Contención Urbana 2013-2018**
Fuente: Comisión Nacional de Vivienda

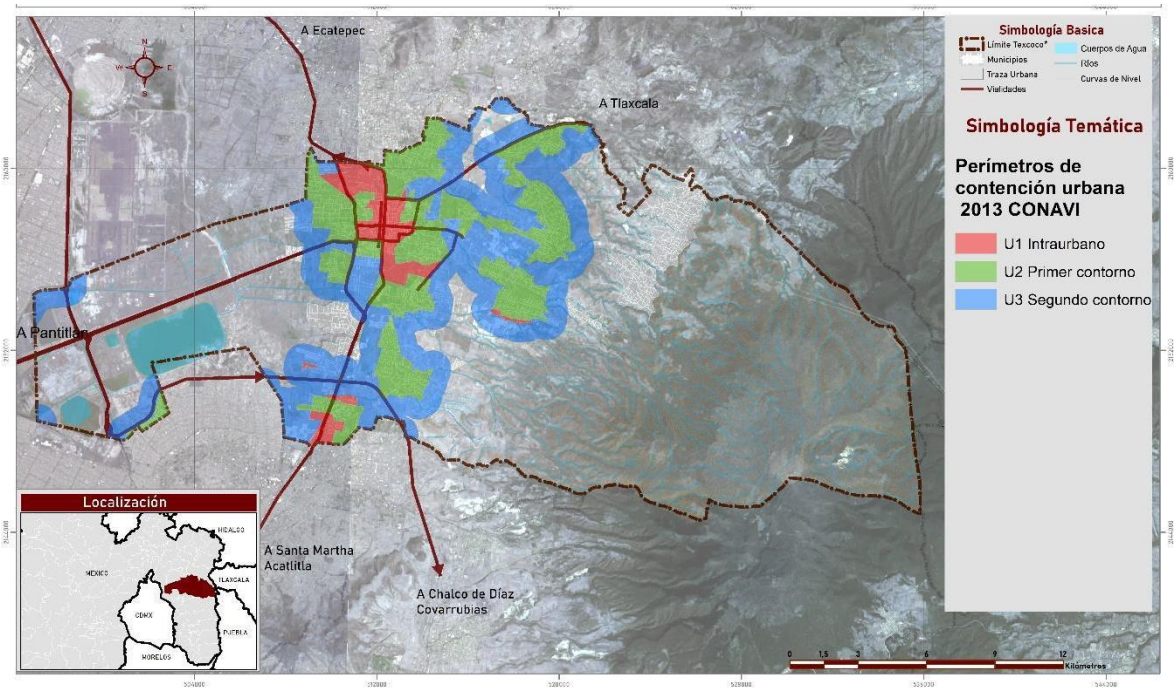

Mapa 51. ***Perímetros de Contención Urbana 2013***

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Comisión Nacional de Vivienda.

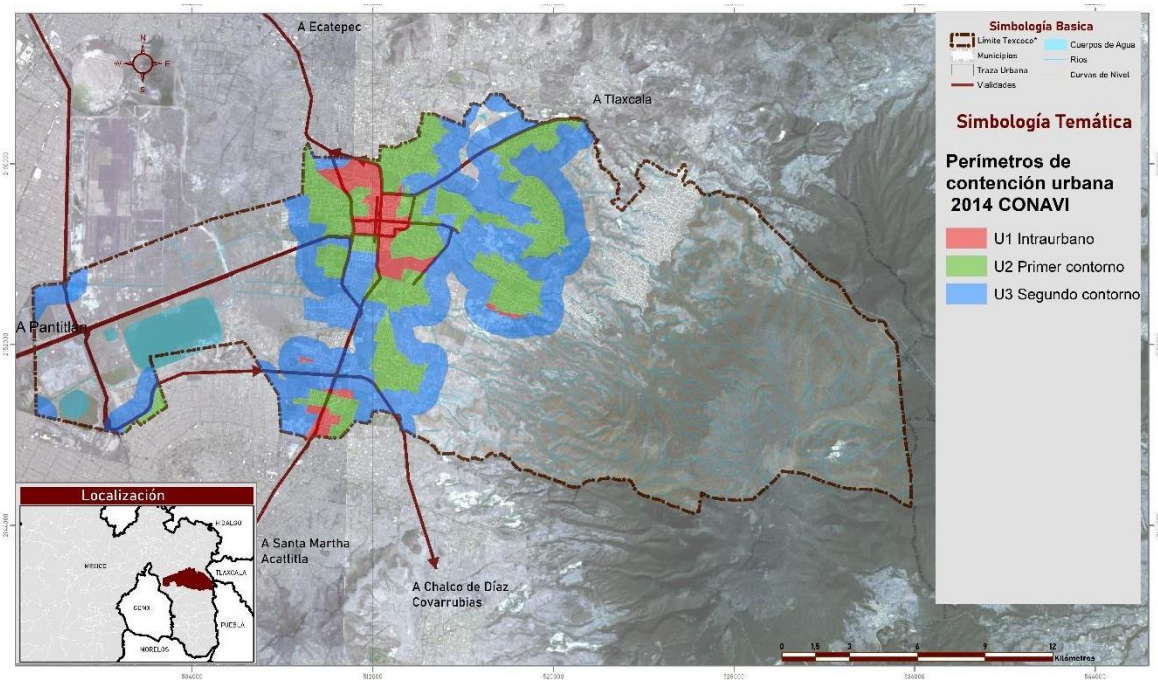

Mapa 52. **Perímetros de Contención Urbana 2014**

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Comisión Nacional de Vivienda.

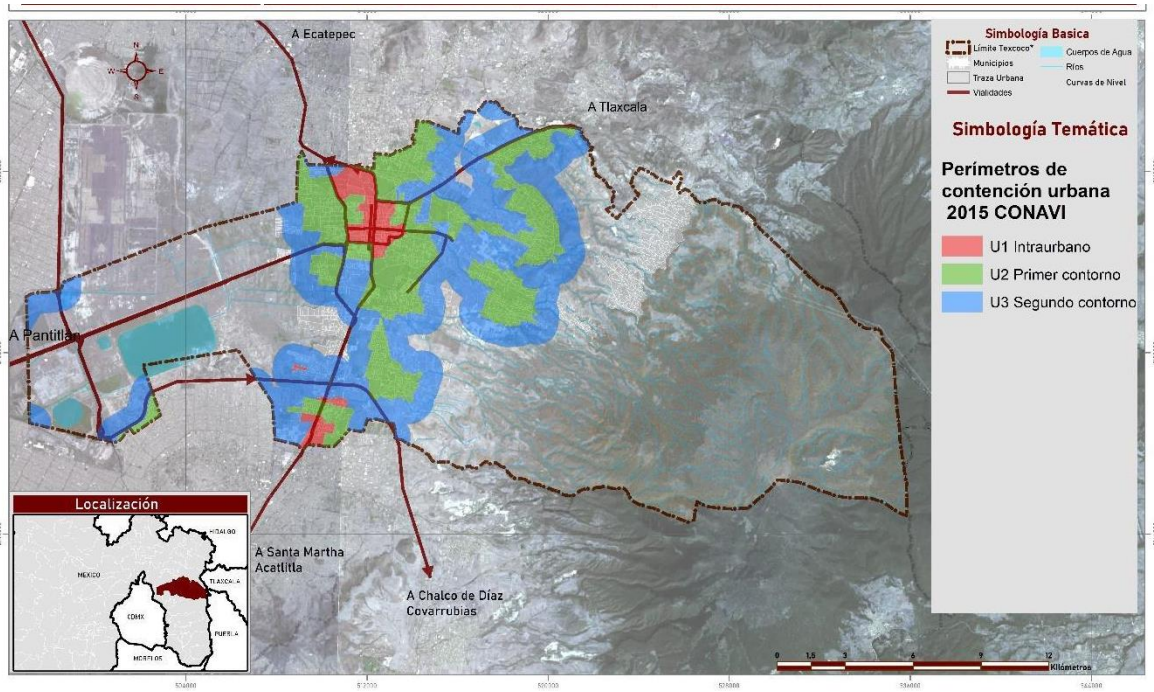

Mapa 53. **Perímetros de Contención Urbana 2015-2016**

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Comisión Nacional de Vivienda.

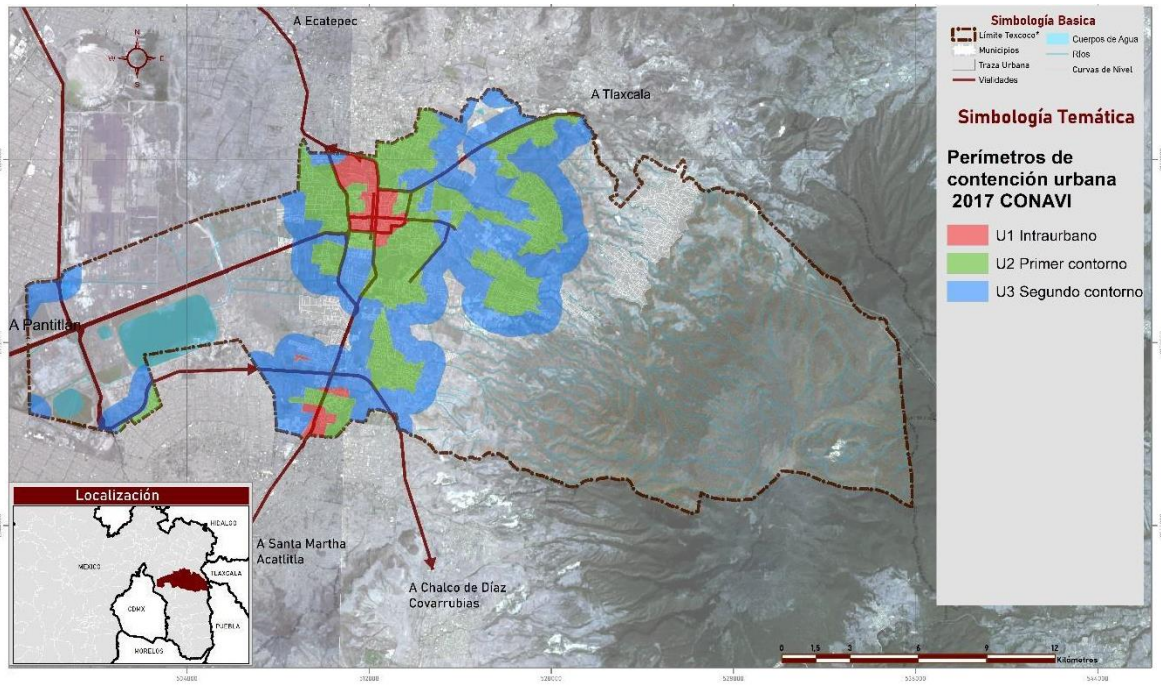

Mapa 54. **Perímetros de Contención Urbana 2017**

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Comisión Nacional de Vivienda.

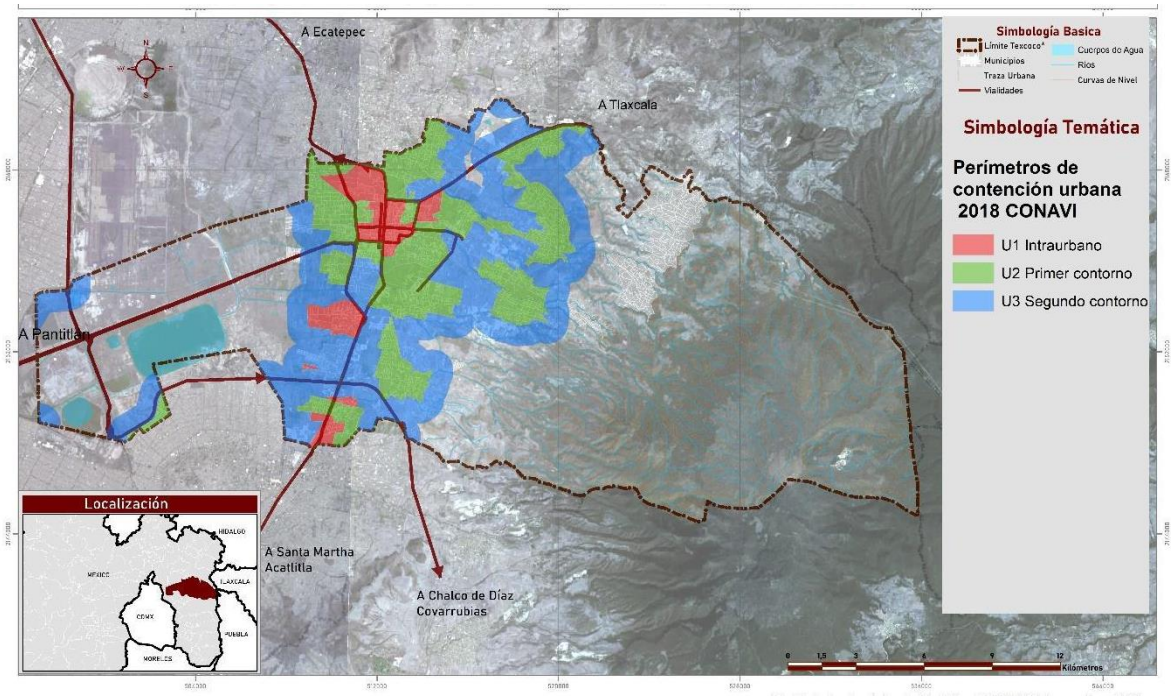

Mapa 55 **Perímetros de Contención Urbana 2018**

Fuente: Elaboración Propia con datos de la Comisión Nacional de Vivienda.

5.6.1.24. Déficit y superávit

5.6.1.24.1. Reservas territoriales – Área urbanizable de acuerdo al PMDU 2004

En el municipio de Texcoco se registraron dos tipos de reservas territoriales, las primeras son las que determina el Plan Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) vigente y las segundas son las reservas registradas por particulares ante Registro Nacional de Reservas Territoriales (RENARET).

Las reservas que están registradas en el PMDU tienen una superficie total de 1,143 hectáreas, representando el 98% del total de las reservas territoriales y ubicadas en la parte centro- sur de la cabecera municipal.

Tabla 60 **Reservas territoriales**

Tipo	Superficie ha	% total
Área urbanizable (PMDU)	1,143.40	98%
Reservas (RENARET)	22.90	2%
Total	1,166.30	100%

Fuente: Elaboración propia

El RENARET es una herramienta en la que se registra el suelo público y privado de los desarrolladores o promotores de vivienda, con el objeto de evaluar si la oferta de vivienda es elegible al subsidio del programa de vivienda social de la CONAVI, de acuerdo a los Perímetros de Contención Urbana.

La CONAVI determina la calificación de las reservas inscritas de acuerdo a su ubicación dentro de los Perímetros de Contención Urbana (PCU), la calificación de la reserva es parte del cálculo y aplicación del puntaje para la obtención del subsidio de acuerdo a las reglas de operación de la CONAVI, las calificaciones que puede obtener según los PCU y las reglas de operación vigentes son: U1 con 350 puntos, U2 con 300 puntos, U3 con 200 puntos y Fuera de contorno (FC) con 0 puntos.

Del total de la superficie de las reservas del RENARET, 22.90 hectáreas, que representa el 2% del total, se encuentra localizada en la parte norte del centro de la cabecera municipal. En el municipio se tiene proyectado para el año 2065 un total de 169,632 viviendas, con un incremento total de 107 mil viviendas nuevas en un periodo de 50 años.

Tabla 61. Demanda futura de vivienda

Año	2010	2015	2020	2035	2065
Viviendas	56,427	61,978	85,020	96,582	169,631

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Vivienda, INEGI 2016.

5.6.1.24.2. Requerimientos de vivienda por crecimiento poblacional y de formación de hogares

En Texcoco por cada vivienda existe un hogar, por lo cual su crecimiento es simultáneo, es decir que por cada vivienda se genera un hogar. Por otro lado, las viviendas deshabitadas se convierten en oferta disponible, en el año 2020 había 8,746 viviendas equivalentes al 10.3%.

Tabla 62. Viviendas particulares deshabitadas

Estado de México							
Año	**Total de Viviendas particulares**	**Habitadas**	**% viviendas habitadas**	**Deshabitadas**	**% de viviendas deshabitadas**	**De uso temporal**	**% de viviendas de uso temporal**
2005	3,787,243	3,243,566	85.6%	408,667	10.8%	135,010	3.6%
2010	4,494,751	3,749,106	83.4%	538,220	12.0%	207,425	4.6%
2020	5 ,402,594	4,568,635	84.5%	611,159	13.3%	222,800	4.8%
Texcoco							
Año	Total de Viviendas particulares	Habitadas	% viviendas habitadas	Deshabitadas	% de viviendas deshabitadas	De uso temporal	% de viviendas de uso temporal
2005	54,509	46,751	85.8%	4,795	8.8%	2,963	5.4%
2010	64,928	56,427	86.9%	5,395	8.3%	3,106	4.8%
2020	84,979	72,078	84.8%	8,746	10.3%	4,155	4.8%

Fuente: INEGI, Censos y conteos de población y vivienda 2005, 2010 y 2020

De esta manera considerando la demanda al año 2020 y al aplicar el factor de 3.78 habitantes por vivienda, es decir, la población total del año 2020 entre dicho factor, resulta en 73, 329 viviendas, mientras que según el censo se contabilizaron para ese año 85,020, por lo que existe un superávit de 11,691 viviendas, dicha demanda se puede cubrir con las viviendas deshabitadas al año 2010 de 5,395; no obstante prevalece un déficit de 3,228 viviendas que se suman a los requerimientos al 2020.

El escenario anterior, tendría un efecto, siempre y cuando se aplique una política de recuperación de vivienda abandonada, además de establecer políticas de ampliación y mejoramiento de vivienda en el corto plazo.

5.6.2. Infraestructura

5.6.2.1. Agua, drenaje y tratamiento de agua

Actualmente en el municipio de Texcoco, el único recurso hidráulico disponible con que cuenta se encuentra en el subsuelo: El agua subterránea que se mueve y almacena dentro de sus límites territoriales, se le ha denominado el “acuífero del municipio de Texcoco”.

De acuerdo con el inventario de pozos de agua registrados hasta el 2021 en la CONAGUA, en el Municipio de Texcoco, no tiene un total de 338 aprovechamientos de los cuales 297 se encuentran activos y 41 inactivos. De los aprovechamientos activos, cuatro por manantiales localizados en la zona de la montaña, al oriente del municipio, cuyas descargas se destinan al uso potable principalmente, los demas 117 son destinados al uso agrícola, 82 para uso público urbano, 22 para uso industrial, 10 para uso doméstico y 6 para diferentes usos

De los 82 pozos destinados para usos urbanos, 14 pozos son administrados por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado del H. Ayuntamiento de Texcoco y el resto son administrados por los Comités de Agua Potable de las Comunidades y por particulares. El volumen total de extracción de los 82 pozos de agua potable y domésticos - urbanos, asciende a unos 36.7 Mm^3/año (100,548 m^3 por día, de activación continua las 24 horas)

El volumen de extracción para usos agropecuarios asciende a unos 34.3 Mm^3/año y para usos industriales y recreativos 2.0 mm^3/año. De tal forma que el volumen total de extracción del acuífero del Municipio de Texcoco asciende a 73 mm^3/año.

Los balances de agua subterránea efectuados indican que la recarga total que recibe el acuífero del municipio de Texcoco es de 59.81 Mm^3/año de los cuales 20.39 Mm^3/año corresponden a la entrada por flujo subterráneo horizontal proveniente de la Sierra del Oriente y 39.42 Mm^3/año de recarga vertical en el área de explotación por medio de pozos, esta recarga vertical es preponderantemente ascendente y proviene de flujos subterráneos regionales.

La descarga total del acuífero del municipio de Texcoco asciende a 74.26 Mm^3/año, de los cuales 73 Mm^3/año corresponden al volumen de extracción mediante pozos y 1.26 Mm3/año corresponden a la descarga de manantiales.

La diferencia entre la recarga total y la descarga total del acuífero es de -14.45 Mm^3/año; cifra negativa que indica que el acuífero se encuentra sobre explotado, teniéndose como consecuencia un abatimiento de los niveles del agua subterránea de 1.39 m/año, con un grado de sobreexplotación del 24%. El potencial hidráulico subterráneo con que cuenta el municipio de Texcoco está integrado por la recarga que recibe el acuífero (recurso renovable) y su reserva de agua almacenada.

El volumen de agua almacenada en el acuífero del municipio también fue cuantificado por el Departamento de Irrigación de la Universidad Autónoma Chapingo, mediante estudios hidrogeológicos- geofísicos, que permitieron definir el marco geológico del subsuelo en el área de balance aguas subterráneas de 104 km^2 donde se obtuvo que el coeficiente de almacenamiento o rendimiento específico del acuífero es del 10%. Estos estudios reportan que en el Valle del Municipio de Texcoco, los materiales que constituyen el acuífero se encuentran desde la superficie del terreno hasta unos 300 metros de profundidad; como en la actualidad los niveles estáticos del agua subterránea se encuentran a una profundidad de unos 80 metros con respecto a la superficie freática, el volumen de agua almacenada se calcula a su promedio de 200 y 300 metros de profundidad, obteniéndose los siguientes resultados:

Área de BAS = 104 km^2

Espesores acuíferos:

A 200 metros de profundidad	b=110 m PNE=90m
A 300 metros de profundidad	b=210 m. PNE=90m

Rendimiento específico del acuífero Sy=0.10

Volumen almacenado:

A200 m. de profundidad: V=104 km^2x110mx0.10=1,144 Mm^3.

A300 m. de profundidad: V=104 km^2x210mx0.10=2,184 Mm3.

Con estos resultados se puede afirmar que el municipio de Texcoco cuenta con un gran potencial hidráulico representado principalmente por la reserva de agua almacenada en el acuífero, que le permitirá atender las demandas del vital líquido en todos sus usos. Sin embargo, es necesario señalar que, debido a la sobreexplotación del acuífero, cada vez será necesario perforar los nuevos pozos y/o reposición a profundidades entre 200 y 300 metros, para atender la creciente demanda que se presentará en los escenarios del crecimiento de la población a corto, mediano y largo plazo previstos en este plan de Desarrollo Urbano.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana la disponibilidad de Agua Subterránea (DAS), se debe calcular mediante la siguiente expresión:

DAS = RT - DNCOM - VEAS

Donde Rt: recarga total media anual; DNCON: Descarga natural comprometida y VEAS: volumen de extracción de agua subterránea.

VEAS =73 Mm^3/año (2023)

DAS = 59.81 - 1.26 - 73 = -14.45 Mm^3/año

DAS = -14.45 Mm^3/año

Nota importante: El volumen concesionado de agua subterránea en el acuífero del Municipio de Texcoco es de 80.69497 Mm^3/año, actualmente no se está utilizando en su totalidad, según el inventario de CONAGUA de 2021 como el volumen de extracción es de B=73 Mm^3/año, esto se explica la mayoría de los pozos de uso agrícola han dejado de operar reduciéndose el volumen de extracción anual en 33.69497 $Mm^{3/}$año.

Si el volumen de extracción fuera el total concesionado, y abatimiento anual min de 2.70m/año

$$a = \frac{59.81 - 80.69497}{104\ x\ 0.1} = 2.0\ m/año$$

Con un grado de sobreexplotación del 35%.

Así, otros de los principales problemas que se presentan en este importante sector son: ampliación de las redes de distribución hacia las nuevas colonias, potabilización del líquido, ampliación de la capacidad de almacenaje y el deterioro de la red, además del mencionado abatimiento de los niveles del agua subterránea y la urbanización de las áreas de recarga acuífera. Además la diferente urbanización que se han desarrollado a través del tiempo en la cabecera municipal ha propiciado que existan diferentes dimensiones en los diámetros de tubería de la red, lo cual altera la presión del líquido y dificulta su distribución, haciendo cada día imperioso la necesidad del cambio y estandarización de la red existente.

Por otro lado, es importante mencionar que existe la posibilidad de instalar muros de contención y regular los escurrimientos superficiales del sistema hidrológico de Texcoco, en las zonas de la montaña, formando represas pequeñas que coadyuvan a la recarga del acuífero y para ser utilizada el agua en los campos cercanos, desalentando la venta de estos espacios para otros fines. Además podrían instalarse algún tipo de plantas de tratamiento o humedales que reciclaran las aguas residuales de los drenajes de cada comunidad, reutilizando en las labores agrícolas, estas acciones pueden contribuir a aminorar la presión sobre los recursos hidráulicos.

Así, uno de los principales problemas que afecta al municipio de Texcoco, es la escasez de agua potable. Según información presentada por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la población ocasionará la disminución del agua renovable. Para el 2030 se estima que el agua alcance niveles cercanos o inferiores a 274 l /habitante/dia.

La problemática del suministro del agua potable en Texcoco tiene diversas vertientes: en el año 2016 de los 13 pozos existente 9 se encontraban en funcionamiento, los cuales vierten en la red un volumen

de 22,708 m^3 de agua, con un superávit estimado de 4,208 m3 que probablemente se pierden por las fugas existentes en la red. A este desperdicio del vital líquido se debe agregar que aproximadamente un tercio de la población usuaria de la cabecera municipal no paga por el servicio de agua potable debido a que no tienen contrato[8].

Según información de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado en el municipio en el año 2018, en los 22 pozos que administra el municipio, se detecta una importante diferencia entre el volumen autorizado y el volumen explotado en m3, en donde el pozo No. 1 la Conchita es el que presenta una mayor explotación con un déficit importante, mientras que los pozos 8, 12, Molino de Flores y el pozo rastro municipal conservan saldos positivos. A pesar de esto, de manera general en el municipio existe una sobreexplotación de -318,134.91 m3 para el año 2018 de estos primeros 12 pozos.

En los restantes 10 pozos, todos los saldos son negativos, por lo que se manifiesta que el volumen autorizado en cada pozo no cubre la demanda, situación que pone al municipio como ya se comentaba, en una condición que pone en peligro la adecuada gestión del agua.

Tabla 63. Diferencia del volumen autorizado de agua en m3 y el volumen proyectado 2018

No.	Datos Del Titulo	Volumen Autorizado	Volumen M3 2018	Volumen Proyección Mensual	Volumen Proyección Anual (2018)	Diferencia
1	POZO No. 1 LA CONCHITA	551,880.00	1,921,861.48	160,155.12	1,921,861.48	-1,369,981.48
2	POZO No. 3 EL AHUEHUETE	551,880.00	954,324.83	79,527.07	954,324.83	-402,444.83
3	POZO No. 7 LA PREPARATORIA	252,288.00	795,437.00	66,286.42	795,437.00	-543,149.00
4	POZO No. 8 CIUDAD DEPORTIVA	2,424,330.00	1,957,497.00	163,124.75	1,957,497.00	466,833.00
5	POZO No. 11 LOMAS DE SAN ESTEBAN	252,288.00	471,188.00	39,265.67	471,188.00	-218,900.00
6	POZO No. 12 LAS VEGAS	1,338,700.00	828,215.00	69,017.92	828,215.00	510,485.00
7	MOLINO DE FLORES	840,960.00	69,090.00	5,757.50	69,090.00	771,870.00
8	POZO RASTRO MUNICIPAL	41,000.00	17,332.00	2,166.50	25,998.00	15,002.00
9	POZO MEXICAPA	0.00	390.60	195.30	2,343.60	-2,343.60
10	POZO LAGO UNO	0.00	2,117.00	1,058.50	12,702.00	-12,702.00
11	POZO LA ALAMEDA	0.00	14,114.00	7,057.00	84,684.00	-84,684.00
12	POZO LA TRINIDAD	551,880.00	0.00	0.00	0.00	551,880.00
	SUMA	6,805,206.00	7,031,566.91		7,123,340.91	-318,134.91
No.	DATOS DEL TITULO	VOLUMEN AUTORIZADO	VOLUMEN M3 2018	VOLUMEN PROYECCIÓN MENSUAL	VOLUMEN PROYECCIÓN ANUAL (2018)	DIFERENCIA

[8] Delgadillo, Juárez Beatriz (2016) Insuficiencia de agua en el municipio de Texcoco, México, UAM

13	POZO INAMEX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
14	POZO VALLE MOLINP	0.00	16,242.00	70.31	843.74	-843.74
15	POZO LOMAS DE CRISTO	0.00	587,959.80	48,998.65	587,959.80	-587,959.80
16	POZO LOMAS DE COCOYOC	0.00	199,417.00	16,618.08	199,417.00	-199,417.00
17	POZO UNIDAD ISSSTE	0.00	254,893.00	21,241.08	254,893.00	-254,893.00
18	POZO LA CABAÑA	0.00	14,553.87	1,212.82	14,553.87	-14,553.87
19	POZO LA CAZUELA	0.00	1,335,898.51	111,324.88	1,335,898.51	-1,335,898.51
20	POZO EL XOLACHE	0.00	378,432.00	31,536.00	378,432.00	-378,432.00
21	POZO VILLAS DE TOLIMPA	0.00	35,251.20	2,937.60	35,251.20	-35,251.20
22	EL VERGEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUMA	0.00	2,822,647.38		2,807,249.12	-2,807,249.12

Fuente: Dirección de Agua Potable y Alcantarillado en el municipio en el año 2018

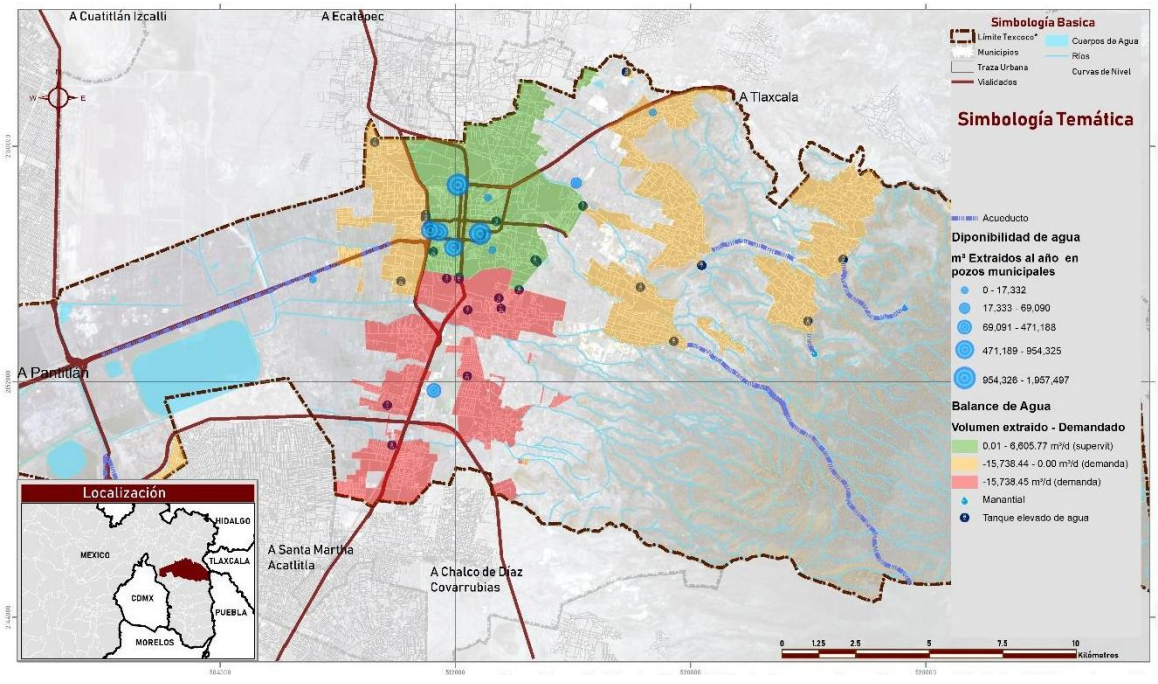

Mapa 56. Disponibilidad de agua

Fuente: IGECEM y datos de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco

La nula disponibilidad media anual de agua subterránea, aunada a su problemática, implica que el recurso hídrico subterráneo debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento

controlado, conforme a la legislación vigente, que tenga por objetivo detener la sobreexplotación del acuífero y alcanzar su sustentabilidad ambiental.

Actualmente se presentan diversos efectos negativos asociados a la sobreexplotación, tales como el abatimiento de los niveles del agua subterránea, la modificación del sistema de flujo subterráneo, la disminución del caudal y rendimiento de los pozos y el incremento constante en los costos de bombeo, además de los hundimientos diferenciales del terreno.

Otro aspecto importante tiene que ver con la obsolescencia de la red de agua potable de Texcoco, aunque existen tramos de tubería de cobre y PVC la mayor parte de la tubería es de asbesto, material contaminante que no resulta apto para la conducción de agua para consumo humano.

Por otro lado, el municipio cuenta con dos plantas potabilizadoras en operación localizadas en la cabecera municipal (ver tabla siguiente).

Tabla 64. Capacidad instalada de plantas potabilizadoras en operación 2014

Localidad	Nombre de la planta	Proceso	Capacidad instalada	Caudal Tratado	Cuerpo receptor o reuso	Observaciones
Texcoco de Mora	Texcoco CERESO	Lodos Activados	3	3	Sin información	Opera CAEM
Texcoco de Mora	Universidad de Chapingo	Rafa o Wasb	10	10	Sin información	Universidad de Chapingo

Fuente: CONAGUA, 2014

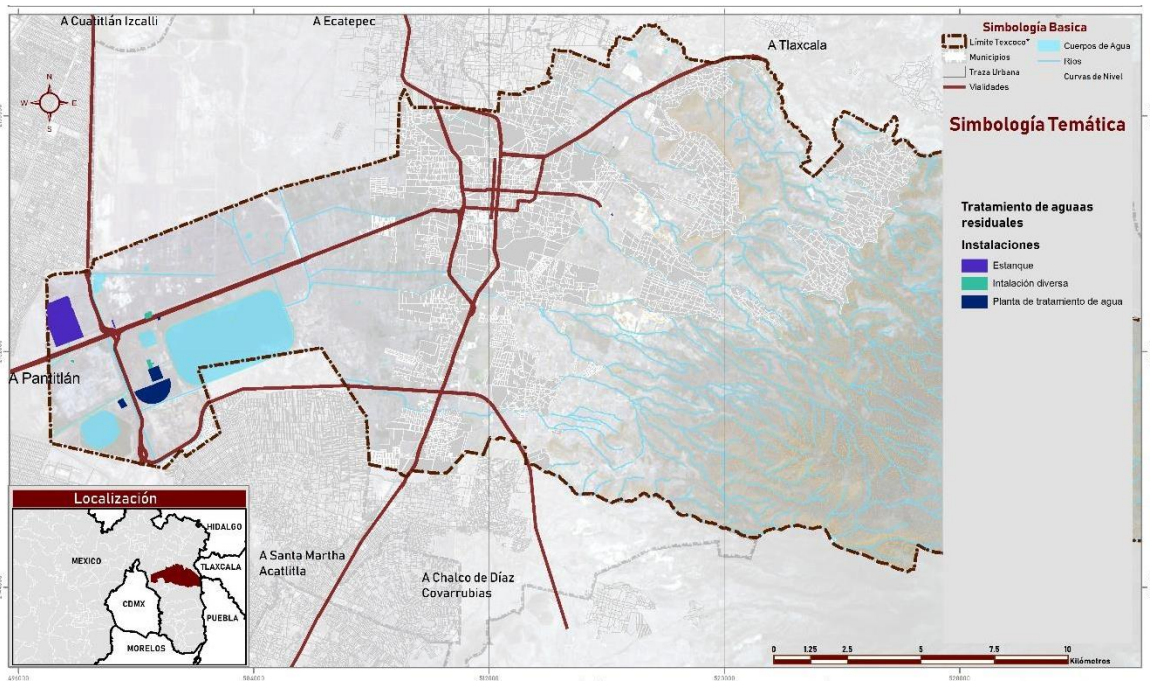

Mapa 57. Tratamiento de aguas residuales

Fuente: IGECEM y datos de Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Texcoco

Se estima que la red subterránea de agua potable tiene una longitud de 50 kilómetros y tiene una antigüedad de alrededor de 60 años. En la ciudad de Texcoco la distribución se realiza a través de la conexión directa del tren de descarga de los pozos a la red, cuyo mantenimiento se realiza por dos cuadrillas de fontaneros que son los encargados de atender fugas, hacer ampliaciones, derivaciones y cambios de tuberías. Adicionalmente, el Ayuntamiento cuenta con dos carros cisterna en buen estado para dar servicio a aquellas zonas de las comunidades que no cuentan con red y cuando es necesario se apoya con la contratación de pipas particulares.

Según los reportes de monitoreo de la Universidad Autónoma Chapingo, el agua potable en Texcoco es de buena calidad. Desde junio de 2006 funciona un sistema de cloración del agua potable instalado en la unidad de Las Vegas y consistente en dos tanques de gas cloro de 68 kg. Para el resto de los pozos la capacidad de los tinacos para almacenamiento de hipoclorito de sodio es de 700 litros cada uno.

Actualmente todas las comunidades del municipio cuentan con drenaje; sin embargo, la extensión de las zonas urbanas sobre los terrenos agrícolas determina nuevas necesidades, de manera que se estima que a nivel del municipio sólo el 3.5% de las viviendas particulares no cuentan con drenaje. En general puede decirse que las áreas deficitarias corresponden a diferentes tipos de asentamientos irregulares.

El análisis de la infraestructura para proporcionar el servicio de drenaje en el municipio muestra también que se necesitan importantes inversiones. La red de drenaje subterránea de Texcoco tiene una extensión de 50 kilómetros y cuenta con cuatro cárcamos ubicados en Joyas de Santa Ana, Fraccionamiento San Martín, Las Vegas y la calle Ignacio Manuel Altamirano, se cuenta con un camión Vector que succiona sólidos y líquidos de los cárcamos permitiendo una descarga más ágil de las aguas residuales en la ciudad.

La red de drenaje es funcional en la época de bajas precipitaciones, de octubre a junio, cuando la precipitación está en el orden de los 4,102 m3 diarios. Anualmente se precipitan en la cabecera municipal alrededor de 2, 800,000 m3 de agua de buena calidad, que se mezcla con las aguas residuales; perdiéndose en las tuberías del drenaje y en los cauces tributarios del Lago de Texcoco.

De manera que la cabecera municipal además de sufrir encharcamientos en la temporada de lluvias desperdicia un importante volumen de agua que podría destinarse a la recarga de los mantos freáticos. Este desperdicio de agua es de una magnitud similar al consumo de agua de medio año para la ciudad de Texcoco.

Las plantas tratadoras de aguas residuales están ubicadas en la Colonia Las Vegas y en la Universidad Autónoma Chapingo, la de la Colonia Las Vegas nunca funcionó y la de la Universidad Autónoma Chapingo funciona únicamente en el periodo de escasa precipitación pluvial.

Retomando la información de cobertura de agua potable en las viviendas, es de notar que es uno de los servicios que presenta un bajo nivel de cobertura en las localidades periféricas, fuera de la cabecera municipal, pues como se comentó anteriormente apenas el 68.47% está conectada a una red pública,

y el 25.27% tiene como fuente abastecimiento pozos. En la tabla siguiente se observan precisamente que hay localidades que no cuenta con cobertura del servicio., llaman la atención colonias como Lázaro Cárdenas, Ex - Hacienda Tepetitlán y la Nopalera.

El servicio de drenaje tiene una mejor cobertura a nivel de localidad, no obstante, sigue siendo muy bajo en comparación con la media nacional de 95% para agua potable y 93% drenaje. El promedio de cobertura de las localidades en Texcoco es 56.9 % para agua potable y 67.6% para drenaje. No obstante, como una garantía instruida en la constitución todas las viviendas tienen acceso al agua, pero a través de otros medios, como tandeo o a través de pipas. Pero es obligación del estado mejorar dichas condiciones.

De acuerdo con información proporcionada por el área de agua potable y alcantarillado, municipal, en las comunidades las descargas de aguas residuales se dirigen a los cauces de los ríos, por lo que es necesario establecer procesos articulados de manejo de las aguas residuales y de los desechos sólidos, para favorecer el rescate de las subcuencas hidrológicas del municipio. Esto debido a que la planta de tratamiento de aguas residuales con la que se cuenta nunca ha funcionado y las áreas verdes del municipio se riegan con agua potable. Por otro lado, la planta de Chapingo solo trata las aguas negras que descienden de Tequexquináhuac y de las colonias de Villavista y el ISSSTE.

Se destaca por tanto que sólo se cuenta con cárcamos, los cuales captan todo tipo de aguas y desembocan en los ríos, no se respeta ningún tipo de norma, ni control sobre dichas aguas, es decir que, lo que la Ley de Aguas Nacionales y la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT 1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, no se está llevando a cabo en el Municipio de Texcoco.

Tabla 65. Cobertura de agua potable en la vivienda por localidad 2020, m%

Localidades urbanas	Cuenta con drenaje	Cuenta con agua potable
Colonia Guadalupe Victoria	81.48	98.50
Colonia Lázaro Cárdenas	27.69	34.26
Colonia las Tijeras	50.44	91.79
Colonia Leyes de Reforma	99.71	98.98
Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros)	99.30	99.60
Colonia Villas de Tolimpa	95.71	99.29
Colonia Wenceslao Victoria	99.02	99.22
El Cooperativo	99.33	99.33
Ex-Hacienda de Tepetitlán	81.40	69.77
Fraccionamiento el Tejocote	13.68	10.23
Guadalupe Amanalco	29.33	29.85
La Magdalena Panoaya	99.02	99.02
La Nopalera (La Siberia)	42.42	90.91
La Purificación Tepetitla	97.37	98.63

La Resurrección	96.11	99.53
La Trinidad	99.45	99.45
Lomas de Cristo	98.72	99.64
Lomas de San Esteban	98.41	99.86
Los Reyes San Salvador	95.69	97.13
Los Sauces	95.09	100.00
Montecillo	73.00	97.10
Pentecostés	99.78	98.68
Pozo Guadalupe	72.55	98.04
Praderas de Tecuac	47.34	98.82
Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	18.39	90.80
Salitrería	98.31	99.20
San Agustín	95.16	87.10
San Bernardino	85.97	98.88
San Diego	99.41	99.57
San Dieguito Xochimanca	97.32	98.42
San Felipe	99.78	99.78
San Felipe de Jesús	96.15	96.15
San Isidro	88.24	100.00
San Jerónimo Amanalco	95.78	90.63
San Joaquín Coapango	96.46	99.73
San José Texopa	98.97	98.97
San Juan Tezontla	95.33	99.33
San Luis Huexotla	6.34	6.37
San Mateo Huexotla	15.46	15.97
San Miguel Coatlinchán	50.34	52.73
San Miguel Tlaixpan	94.52	99.00
San Miguel Tocuila	99.31	99.28
San Nicolás Tlaminca	94.51	97.52
San Pablo Ixayoc	97.23	95.69
San Sebastián	99.91	99.91
San Simón	97.73	98.66
Santa Catarina del Monte	98.66	94.63
Santa Cruz de Abajo	98.50	99.25
Santa Cruz de Arriba	98.64	99.85
Santa Inés	94.64	98.14

Santa María Nativitas	90.87	97.83
Santa María Tecuanulco	96.98	94.96
Santa María Tulantongo	98.53	99.13
Santa Martha	17.32	90.66
Santiaguito	96.50	97.61
Tequexquináhuac	97.59	98.89
Texcoco de Mora	99.37	99.36
Unidad Habitacional Embotelladores	100.00	100.00
Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE	100.00	100.00
Valle de Tlaloc	24.55	98.19
Vicente Riva Palacio	99.27	99.64
Villa Santiago Cuautlalpan	76.85	93.99
Xocotlán	93.59	98.51
Total general	**92.75**	**98.57**

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, ITER, 2020

Sobre la cobertura de infraestructura de agua potable y drenaje según el INEGI en el 2014, en las diferentes localidades rurales del municipio el 25% del total no dispone de red pública de drenaje, en el 19% no hay red de agua entubada, es decir en 9 localidades, mientras que en el 8% en toda la localidad existe una red, es decir en 4 localidades. Sobre la forma de abastecimiento el 19 % de las localidades manifestó que no hay agua entubada. Se debe destacar que un alto porcentaje de las localidades no cuenta con información sobre cobertura de una red de agua y drenaje.

Tabla 66. Cobertura de infraestructura hidráulica y sanitaria en comunidades rurales

Nombre de la localidad	Forma de abastecimiento del agua entubada	Cobertura de la red de agua entubada	Fuente de abastecimiento del agua entubada	Disponibilidad de la red pública de drenaje	Cobertura de la red pública de drenaje	Destino del drenaje
Guadalupe Amanalco	Mangueras	Toda la localidad	Manantial	Dispone	La mayor parte de la localidad	Grieta, barranca o terreno
San Pablo Ixayoc	Red de tuberías subterráneas	La mayor parte de la localidad	Pozo	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
Santa Cruz de la Constancia	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Andrés (La Alcanforera)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
El Batán	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Colonia Lázaro Cárdenas	Red de tuberías subterráneas	Toda la localidad	Pozo	Dispone	Toda la localidad	Arroyo, río o mar
Colonia Guadalupe Victoria	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
La Presa	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Rancho San Antonio	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San José (El Paraíso)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Santa Irene	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Santa Lucía	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Santa Martha	Red de tuberías subterráneas	La mayor parte de la localidad	Pozo	Dispone	Aproximadamente la mitad de la localidad	Canal o estanque
Santa Mónica (Rancho Santa Mónica)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Santa Rosa (Rancho Santa Rosa)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ex-Hacienda de Tepetitlán	Mangueras	Toda la localidad	Pozo	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
La Nopalera	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Rancho Junípero	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Nombre de la localidad	Forma de abastecimiento del agua entubada	Cobertura de la red de agua entubada	Fuente de abastecimiento del agua entubada	Disponibilidad de la red pública de drenaje	Cobertura de la red pública de drenaje	Destino del drenaje
San José Tepetitlán (Rancho el Nopal)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Candelapa (Rancho Candelapa)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ejido de Nativitas	Red de tuberías subterráneas	La mayor parte de la localidad	Pozo	Dispone	La mayor parte de la localidad	Arroyo, río o mar
Colonia Lázaro Cárdenas	Mangueras	La mayor parte de la localidad	Pozo	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
San Felipe de Jesús	Red de tuberías subterráneas	Aproximadamente la mitad de la localidad	Pozo	Dispone	Toda la localidad	Planta de tratamiento
El Pino (Ejidos del Pino)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Rancho la Arboleda	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Rancho el Barco	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ejido San Juan Tezontla	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
Pozo el Milagro	NA	NA	NA	NA	NA	NA
San Agustín	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Rancho Buenavista	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Tecaxhe la Escondida	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ejido Santa Úrsula (El Colorado)	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
Pozo Guadalupe	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
San Borja	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Colonia las Tijeras	Red de tuberías subterráneas	Toda la localidad	Manantial	Dispone	La mayor parte de la localidad	Canal o estanque
La Nopalera (La Siberia)	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Nombre de la localidad	Forma de abastecimiento del agua entubada	Cobertura de la red de agua entubada	Fuente de abastecimiento del agua entubada	Disponibilidad de la red pública de drenaje	Cobertura de la red pública de drenaje	Destino del drenaje
Praderas de Tecuac	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
Colonia San Judas Tadeo (Ejido de Riva Palacio)	Red de tuberías subterráneas	La mayor parte de la localidad	Pozo	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
Ejidos de la Purificación	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Ejidos de Beltrán Cuautlalpan	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	Dispone	La mayor parte de la localidad	Grieta, barranca o terreno
Ejido San Felipe	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	Dispone	Toda la localidad	Canal o estanque
Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Plantas de Tratamiento de Agua	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
Ejido los Reyes San Salvador	No hay agua entubada	No hay red de agua entubada	No hay red de agua entubada	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje
Ejido Tlaminca de Texcotzingo (Ejido San Nicolás Tlaminca)	Red de tuberías subterráneas	La mayor parte de la localidad	Pozo	Dispone	La mayor parte de la localidad	Grieta, barranca o terreno
San Esteban (San Miguel Tlaixpán)	Mangueras	Aproximadamente la mitad de la localidad	Otra fuente	No dispone	No hay red pública de drenaje	No hay red pública de drenaje

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Características de las localidades 2014

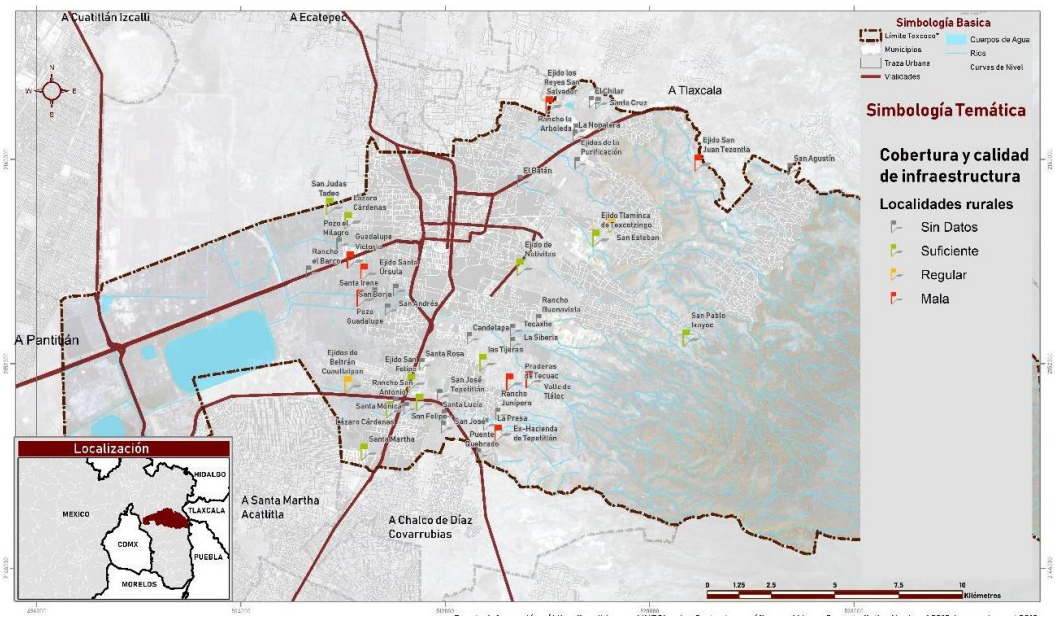

Mapa 58. Cobertura y calidad de infraestructura en localidades rurales

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI Características de las localidades 2014

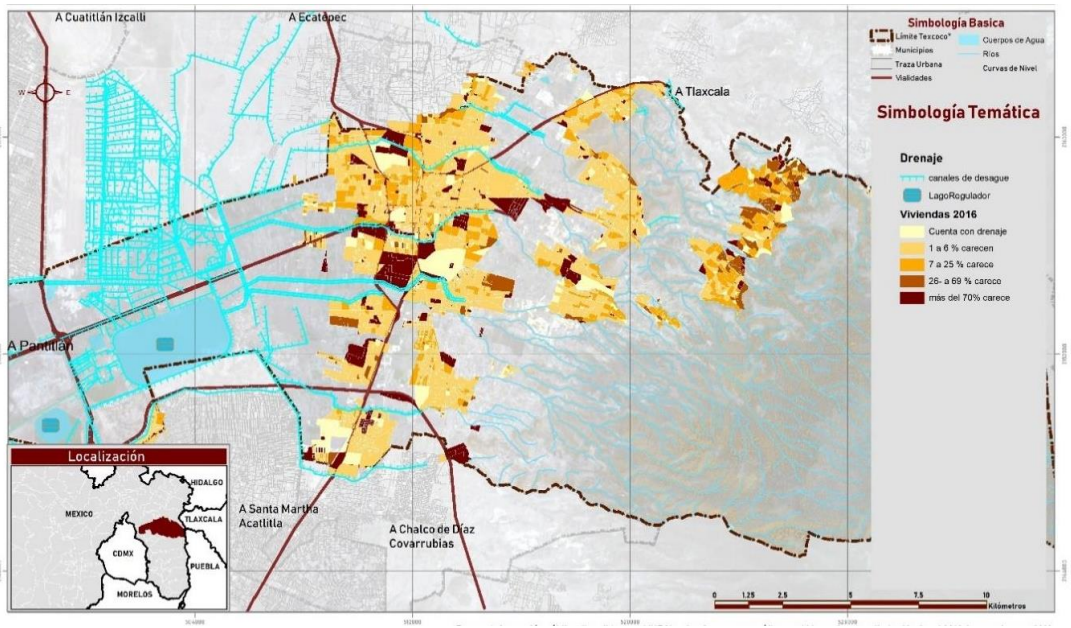

Mapa 59. Infraestructura hidráulica y sanitaria

Fuente: Elaboración propia a partir de múltiples fuentes, INEGI, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México, 2016

Asimismo, en el municipio existen un total de 300 registros de títulos y permisos de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, según la CONAGUA, con corte al mes de febrero de 2019, de los cuales el 44% corresponde a usos agrícolas, seguido por el 19% dedicado a servicios.

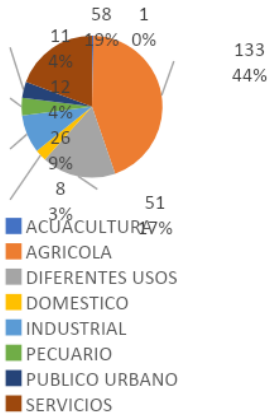

Gráfica 63. Título y permiso de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes

Fuente: CONAGUA, 2019

5.6.2.2. Electrificación y alumbrado público

El municipio pertenece al corredor de transmisión de Texcoco – La Paz, compuesto de dos líneas de transmisión (LT) en 400 kV, en 2018 operó en su límite de transmisión de 1,500 MW. A la fecha ya están repotenciadas a 2,217 MVA por circuito, con conductos de alta temperatura. Asimismo, existen dos subestaciones eléctricas al norte y en la zona centro:

CFE, por su parte, tiene un registro al año 2017 de 64, 013 usuarios del servicio eléctrico que se desagrega de la siguiente manera: el uso residencial tiene 55,421 usuarios equivalente al 86.6% del total seguido del uso industrial que representa el 13%. A pesar de esto, el uso que manifiesta un mayor volumen de consumo de energía por hora (Megawatt) es el uso industrial que representó el 60% del consumo total.

Tabla 67. Número de usuarios del servicio de energía eléctrica 2017

Tipo de usos	Número de usuarios	%
Industrial	8,330	13.0%
Residencial	55,421	86.6%
Agrícola	150	0.2%
Alumbrado público	1	0.0%
Bombeo de aguas potables y negras	111	0.2%
Total de usuarios del servicio eléctrico	64,013	100.0%

Fuente: IGECEM (2018), estadística básica del estado de México

Tabla 68. Volumen y ventas del consumo por tipo de usos en Megawatt por hora

Uso	Volumen Megawatt por hora	%	Ventas en miles de pesos	%
Total	229,974.68	100.0%	493,212.51	100.0%
Industrial	139433.25	60.6%	316,816.50	64.2%
Residencial	51422.61	22.4%	73,797.28	15.0%
Agrícola	7627.91	3.3%	10,465.63	2.1%
Alumbrado público	15850.4	6.9%	59031.97	12.0%
Bombeo de aguas potables y negras	15640.51	6.8%	33,101.23	6.7%

Fuente: IGECEM (2018), estadística básica del estado de México

Finalmente, según el Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión 2019-2033, se observa en la imagen siguiente, algunos proyectos que tendrían una influencia directa en la región del Valle de México, si bien son de alcance federal en caso de su realización tendrían un impacto en la generación de energía en el municipio. No obstante, es preciso que se transiten hacia fuentes de energía más sustentables, como generadores fotovoltaicos.

Imagen 18. Proyectos instruidos en la RNT de la Gerencia de Control Regional Central

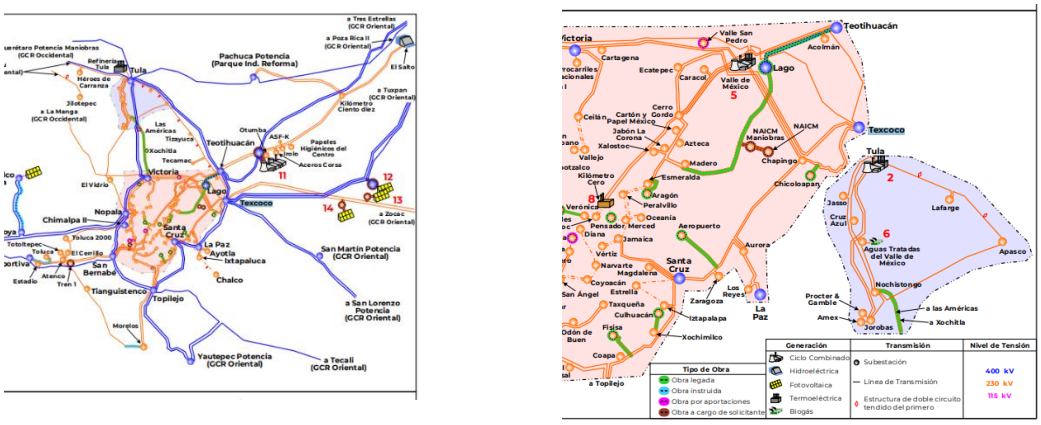

Fuente: CENACE: Programa de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución del Mercado eléctrico mayorista (PRODESEN) 2019-2033.

Por otro lado, en el municipio existen instaladas alrededor de 14,000 luminarias de diferentes tipos y potencias, de las cuales 3,000 se encuentran en la ciudad. El servicio de alumbrado público alcanza una cubertura media, debido a que la Cabecera Municipal y las 56 comunidades cuentan con electrificación, excepto los lugares alejados como es el caso de la montaña y asentamientos irregulares.

En la siguiente tabla, se refieren los metros lineales de calles que disponen de la red, el 57% dispone de alumbrado público, el 21% no dispone de la red, se denota una baja cobertura del servicio. Sobre las

localidades rurales 17 cuentan con la red, es decir el 30%, que se puede evaluar como una buena condición.

Tabla 69. Disponibilidad del servicio de alumbrado público por calle en el municipio

Condición	Alumbrado público	%
Conjunto habitacional	10,592	1%
Dispone	1,169,860	57%
No aplica	120,616	6%
No dispone	430,286	21%
No especificado	123,927	6%
Total general	2,058,341	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en INEGI, Inventario Nacional de Vivienda 2016

Tabla 70. Cobertura de alumbrado público por localidad rural 2014

Nombre de la localidad	Disponibilidad de alumbrado público	Fuente de energía del alumbrado público	Cobertura del alumbrado público
El Chilar	NA	NA	NA
Guadalupe Amanalco	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	La mayor parte de la localidad
San Pablo Ixayoc	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Toda la localidad
Santa Cruz de la Constancia	NA	NA	NA
San Andrés (La Alcanforera)	NA	NA	NA
El Batán	NA	NA	NA
Colonia Lázaro Cárdenas	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Toda la localidad
Colonia Guadalupe Victoria	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Aproximadamente la mitad de la localidad
La Presa	NA	NA	NA
Rancho San Antonio	NA	NA	NA
San José (El Paraíso)	NA	NA	NA
Santa Irene	NA	NA	NA
Santa Lucía	NA	NA	NA
Santa Martha	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Aproximadamente la mitad de la localidad
Santa Mónica (Rancho Santa Mónica)	NA	NA	NA

Nombre de la localidad	Disponibilidad de alumbrado público	Fuente de energía del alumbrado público	Cobertura del alumbrado público
Santa Rosa (Rancho Santa Rosa)	NA	NA	NA
Ex-Hacienda de Tepetitlán	No dispone	No hay alumbrado público	No hay alumbrado público
La Nopalera	NA	NA	NA
Rancho Junípero	NA	NA	NA
San José Tepetitlán (Rancho el Nopal)	NA	NA	NA
Candelapa (Rancho Candelapa)	NA	NA	NA
Ejido de Nativitas	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	La mayor parte de la localidad
Colonia Lázaro Cárdenas	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	La mayor parte de la localidad
San Felipe de Jesús	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Toda la localidad
El Pino (Ejidos del Pino)	NA	NA	NA
Rancho la Arboleda	NA	NA	NA
Rancho el Barco	NA	NA	NA
Ejido San Juan Tezontla	No dispone	No hay alumbrado público	No hay alumbrado público
Pozo el Milagro	NA	NA	NA
San Agustín	NA	NA	NA
Rancho Buenavista	NA	NA	NA
Tecaxhe la Escondida	NA	NA	NA
Ejido Santa Úrsula (El Colorado)	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Aproximadamente la mitad de la localidad
Pozo Guadalupe	No dispone	No hay alumbrado público	No hay alumbrado público
San Borja	NA	NA	NA
Colonia las Tijeras	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Aproximadamente la mitad de la localidad
La Nopalera (La Siberia)	NA	NA	NA
Praderas de Tecuac	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Aproximadamente la mitad de la localidad
Colonia San Judas Tadeo (Ejido de Riva Palacio)	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Menos de la mitad de la localidad
Ejidos de la Purificación	NA	NA	NA
Ejidos de Beltrán Cuautlalpan	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Aproximadamente la mitad de la localidad
Ejido San Felipe	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	La mayor parte de la localidad
Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	NA	NA	NA
Plantas de Tratamiento de Agua	NA	NA	NA
Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)	No dispone	No hay alumbrado público	No hay alumbrado público

Nombre de la localidad	Disponibilidad de alumbrado público	Fuente de energía del alumbrado público	Cobertura del alumbrado público
Ejido los Reyes San Salvador	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	Menos de la mitad de la localidad
Ejido Tlaminca de Texcotzingo (Ejido San Nicolás Tlaminca)	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	La mayor parte de la localidad
San Esteban (San Miguel Tlaixpán)	Dispone	Comisión Federal de Electricidad	La mayor parte de la localidad

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Características de las localidades 2014

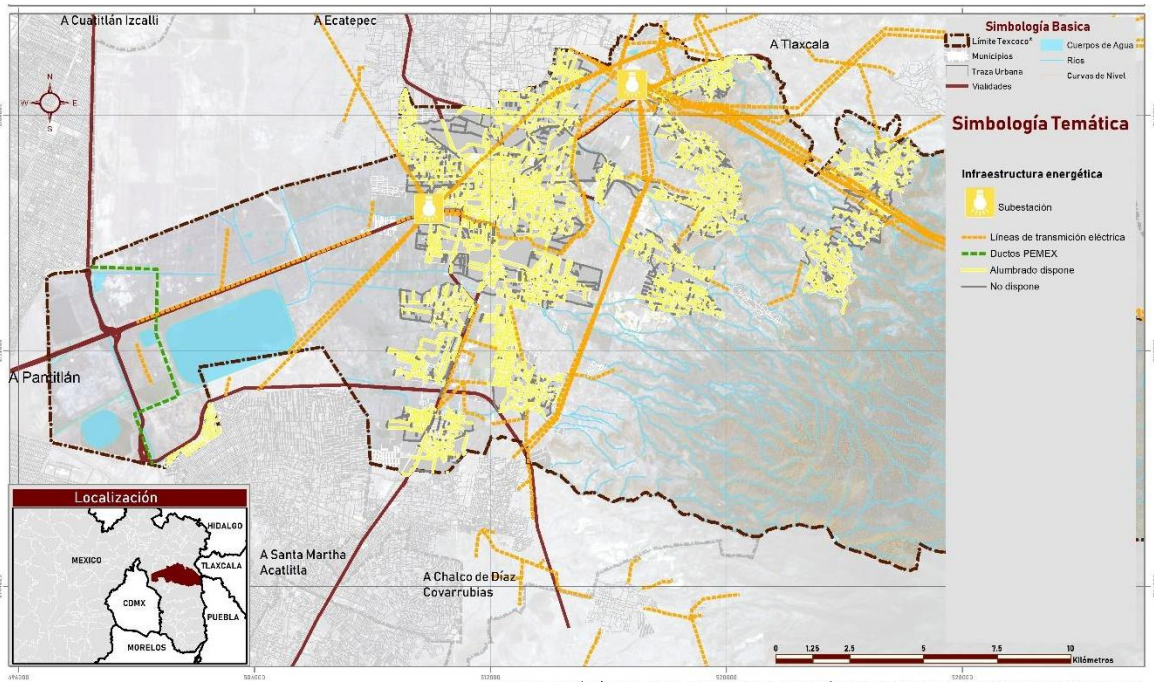

Mapa 60. Cobertura de infraestructura energética

Fuente: Cartas topográficas de INEGI e Inventario Nacional de Vivienda 2016

5.6.2.3. Telefonía, derechos de paso y franjas de protección de la infraestructura básica

Sobre la cobertura de redes de telefonía fija, celular e internet, se observa con datos del ITER 2020, que en el municipio había una cobertura de apenas el 42.45% que dispone de línea telefónica en las viviendas habitadas, se debe comentar que en a nivel estatal, con base en los resultados obtenidos en la ENDUTIH 2017, el 68% de los hogares de la entidad, contaba con al menos un servicio de telecomunicaciones fijas; para el 2020, llegó a 95%.

En lo que se refiere a la penetración de estos servicios, para el 2020, la entidad tuvo un total de 94% con televisión digital; 95% líneas de telefonía fija y 70% accesos de banda ancha fija.

En el caso de Texcoco el 89.7% de las viviendas dispone de teléfono celular, se manifiesta una disminución en el uso de teléfono fijo, promovido por la penetración de las redes de telefonía celular, al respecto llama la atención en el bajo nivel de cobertura de internet de apenas el 53.9%.

Así, en el municipio la red de líneas de alta tensión tiene una longitud de 158.23 km, también existe una antena de microonda y 3 antenas de radio.

Tabla 71. Viviendas particulares que disponen con tecnología

Línea telefónica		%
Total de vivienda habitadas	**72119**	
Dispone	30616	42.45
No dispone	41503	57.54
Teléfono celular		
Dispone	64704	89.71
No dispone	7415	10.28
Internet		
Dispone	38916	53.96
No dispone	33203	46.03

Fuente: ITER 2020

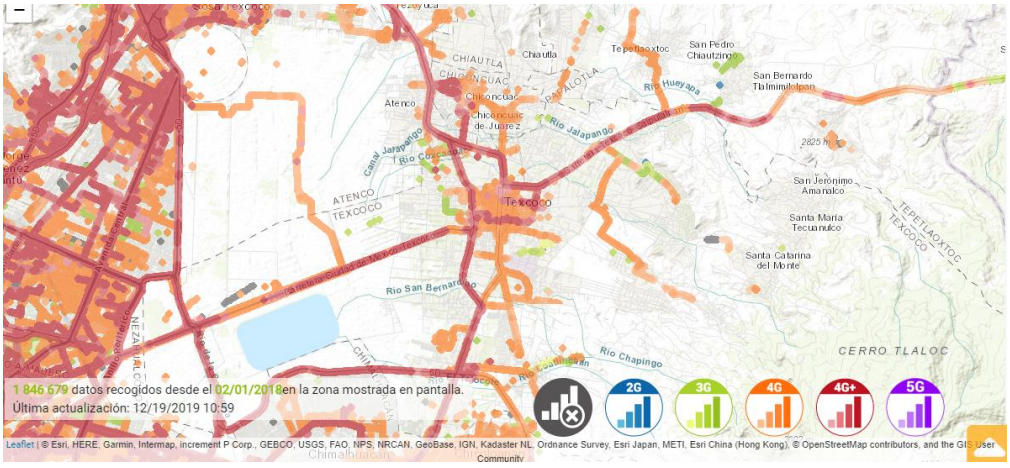

Imagen 19. Cobertura Telefónica 3G / 4G / 5G en Texcoco
Fuente: Open Street Map 2019

Sobre los derechos de paso existen 10.09 km de ductos subterráneos de PEMEX y 13.2 km de línea férrea, en esta última se manifiestan 3.5 km de derecho de vía invadidos. En las carreteras por su parte, como en la Peñón Texcoco se observa que ésta mide 44.60 metros de sección con una longitud de 15. 07 km que corren a lo largo del municipio; la carretera Lechería – Texcoco tiene un ancho de sección de 37 metros con una longitud de 13.95 km dentro del municipio, a diferencia de la anterior y dada su condición de libre, genera mayores invasiones principalmente en la zona sur del municipio en el tramo del Circuito Exterior Mexiquense hacia Cuautlalpan.

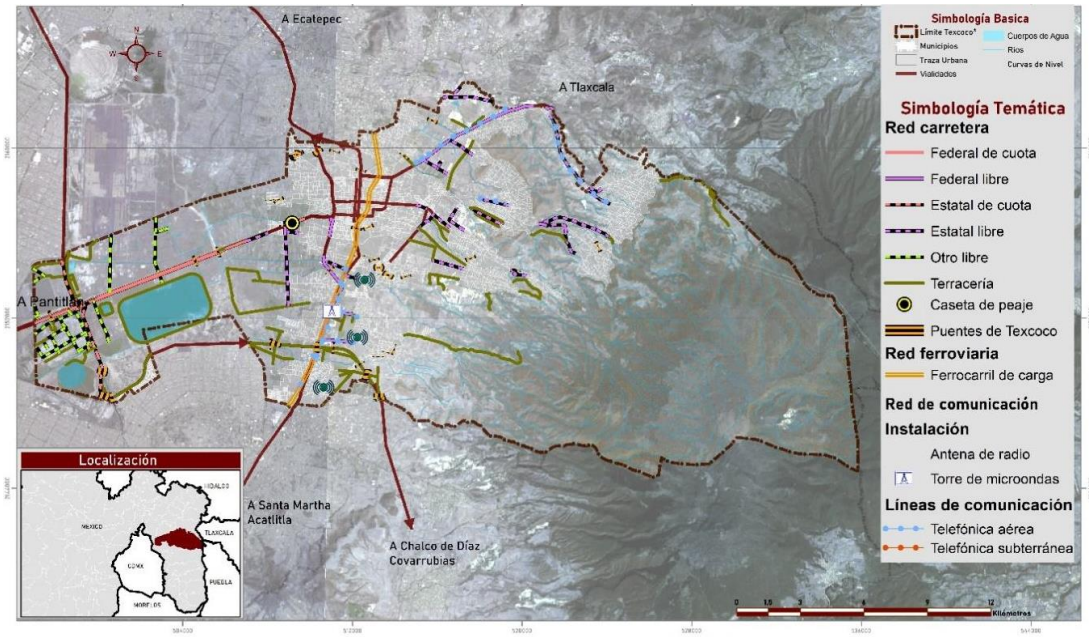

Mapa 61. Infraestructura de comunicación
Fuente. INEGI, cartas topográficas

Imagen 21. Calle Benjamín

Imagen 20. Calle Benjamín Robles

Robles

Imagen 22. Calle Campana y carretera Texcoco-Cuautlalpan

Imagen 23. Calle Campana y calle Santiago

Imagen 24. Carretera Lechería – Texcoco

Imagen 25. Carretera Cuautlalpan – Texcoco

Fuente: Google Street view 2018

5.6.2.4. Balance del déficit y superávit de la demanda de infraestructura actual

Considerando las normas de consumo de agua potable de 145[9] lts por habitante al día de la CONAGUA, según el tipo de clima predominante en el municipio que es Templado y de desalojo de aguas residuales de 80% de agua consumida, se observa que para el año 2015 la demanda de consumo diario de agua con los datos de la población de la encuesta intercensal fueron de 34,908.61 m3 por día, con datos del Ayuntamiento se observa que el volumen concesionado por día para el 2018 fue de 18,644.40 m3 por lo que se manifiesta un déficit de 16,264.21 m3 para uso doméstico

En el caso del drenaje, como se comentó anteriormente, no existe infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, si bien se observa una cobertura en términos de la existencia de la red y cárcamos, éstos no apoyan a un adecuado manejo sustentable, del agua de lluvia y del agua proveniente de los

[9] Conagua, Manual de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Datos básicos para Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado en: http://aneas.com.mx/wp-content/uploads/2016/04/SGAPDS-1-15-Libro4.pdf

hogares, misma que se vierte en los ríos y en el sistema del Lago de Texcoco. Las dos plantas de tratamiento existentes no operan adecuadamente, por lo que el tratamiento es de cero m3. En el caso de los hogares, la cobertura del servicio fue del 97.4%, como se mencionó en el apartado de vivienda, lo que es de llamar la atención es que apenas el 82.76% de los hogares se encuentra conectado a una red de drenaje, mientras que el 14.83% a una fosa séptica y el restante 2.41% la vierte en un rio o barranca.

Sobre el consumo de energía eléctrica en el municipio existen dos subestaciones eléctricas de la CFE, quien en sus informes manifiesta que el consumo para el año 2017 fue de 630,067.61 KVA al día, con el cálculo de consumo de 5.3 KVA por vivienda al día para el año 2015 el consumo de las viviendas se calculó en 328,483.40 KVA, por lo que, dado que el servicio lo proporciona una instancia federal, es el que mejor funciona, a pesar de ello, se debe destacar que el consumo que reporta CFE incluye usos diferentes al habitacional, y dados los datos de cobertura de energía eléctrica en la vivienda, para el año 2015 de 99.08% se puede decir que el déficit es de casi el 1%

Tabla 72. Balance en el consumo calculado con base en normas oficiales de los principales servicios 2015 contra el consumo generado en 2018

Servicio	Norma	Unidades	Cantidad 2015 por día	Capacidad 2018 diaria	Balance
Agua Potable	145 lts/hab/día	Litros	34,908,605.0		
Uso doméstico		m3	34,908.61	18,644.40	-16,264.21
		Lts/seg.	404.0		
Desalojo de aguas residuales	0.81	Litros	27,926,884.0	0	
Uso doméstico	Consumo	m3	27,926.88	0	No se trata el agua
		Lts/seg.	323.2		
Energía Eléctrica	5.3 KVA/Viv	MVA	328,483.40	630,067.61*	301,584.21

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Ayuntamiento para el caso de agua potable, y de la CFE, así como de manuales de la Conagua, datos al 2017

5.6.3. Equipamiento público

5.6.3.1. Educación y cultura

El equipamiento educativo se dividió en básico, que incluye inicial, preescolar, primaria y secundaria; continuando con los Centros de Atención Múltiple (C.A.M), educación media superior, formación para el trabajo y superior como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 73. Listado de escuelas públicas por nivel educativo

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
Inicial	Estancia Infantil Municipal	Calle Agustín Millán No. 203	Texcoco de mora	Texcoco centro	Matutino	81	6	815.30
Preescolar	Jardín de niños Acamapichtli	Calle Allende	Tequexquináhuac	San Simón	Matutino	44	4	729.38
Preescolar	Jardín de niños Amado Nervo	Calle Robles	Villa Santiago Cuautlalpan	Asentamiento humano	Matutino	77	3	1,069.73
Preescolar	Jardín de niños Antón. S. Makarenko	Fray Pedro de Gante	Texcoco de Mora	La Magdalena Panoaya	Matutino	162	7	3,637.43
Preescolar	Jardín de niños Antonio Caso	Calle Reforma	Vicente Riva Palacio	La Magdalena Panoaya	Matutino	187	6	3,118.91
Preescolar	Jardín de niños Calmécac	Av. San Jerónimo	Santa Inés	Santa Inés	Matutino	40	3	1,028.84
Preescolar	Jardín de niños Club de Leones	Calle Allende	San Sebastián	Asentamiento humano	Matutino	43	3	502.93
Preescolar	Jardín de niños Consuelo R. De Fernández Albarrán	Calle Nicolás Romero	Texcoco de Mora	San Juanito	Matutino Vespertino	251 158	9	3,292.98
Preescolar	Jardín de niños Doctora María Montessori	Calle Chamizal s/n	Texcoco de Mora	La trinidad	Matutino	93	4	2,655.33
Preescolar	Jardín de niños Daniel Catan	Calle Francisco Villa s/n	Lázaro Cárdenas	Asentamiento humano	Matutino	64	3	1,537.00
Preescolar	Jardín de niños Enrique Julián Chanes	Calle Prolongación Arteaga	Texcoco de Mora	Colonia San Pedro	Matutino Vespertino	137 75	9	1,695.33
Preescolar	Jardín de niños Estefanía Castañeda	Calle Miguel Negrete No. 337	Texcoco de Mora	Las Américas	Matutino	150	5	1,604.78
Preescolar	Jardín de niños Federico Froebel	Cerrada 16 de Septiembre	San Felipe de Jesús	Asentamiento humano	Matutino	131	6	2,938.19
Preescolar	Jardín de niños Nueva creación	Calle 1 de mayo s/n	Texcoco de Mora	El trabajo	Matutino	58	2	1,299.00
Preescolar	Jardín de niños Francisco Márquez	Av. Independencia	San Juan Tezontla	Asentamiento humano	Matutino	79	3	289.40
Preescolar	Jardín de niños Frida Kahlo	Calle Buganvilias Lote 1	Texcoco de Mora	Bellavista	Matutino	63	3	1,216.20
Preescolar	Jardín de niños Gabriela Mistral	Calle Camelia s/n	Texcoco de Mora	U. Hab. Las Vegas	Matutino Vespertino	204 154	9	1,369.34
Preescolar	Jardín de niños Gabriela Mistral	Calle 5 de junio s/n	Montecillo	Wenceslao Victoria Soto	Matutino	165	5	989.12
Preescolar	Jardín de niños General Ignacio	Calle Corregidora	Santa Catarina del Monte	Asentamiento humano	Matutino	56	3	466.87

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
	Zaragoza							
Preescolar	Jardín de niños General José Mariano Jiménez	Calle camino de los arriaron	Xocotlán	Asentamiento humano	Matutino	44	3	1,118.73
Preescolar	Jardín de niños Gustavo Adolfo Becquer	Avenida central	San Miguel Tlaixpán	Asentamiento humano	Matutino	145	5	2,253.75
Preescolar	Jardín de niños Itzcóatl	Calle del ejido	Santa María Tulantongo	Asentamiento humano	Matutino	22	4	848.02
Preescolar	Jardín de niños Jean Piaget	Calle empedradillo	San Diego	San Diego	Matutino	105	6	2,564.51
Preescolar	Jardín de niños Joaquín Fernández de Lizardi	Calle 20 de noviembre s/n	Santa María Tulantongo	Asentamiento humano	Matutino	126	5	1,079.50
Preescolar	Jardín de niños Joaquín Fernández de Lizardi	Cerrada José Luis Cuevas	Texcoco de Mora	Unidad ISSSTE Chapingo	Matutino	97	7	1,461.14
Preescolar	Jardín de niños José Antonio Álzate	Calle Benjamín Robles s/n	Texcoco de Mora	El Xolache	Matutino	73	4	1,858.55
Preescolar	Jardín de niños José Ma. Pardo	Calle primera cerrada s/n	Villa Santiago Cuautlalpan	La garita	Matutino	185	7	1,364.29
Preescolar	Jardín de niños Josefa Ortiz de Domínguez	Calle 5 de mayo	La resurrección	Asentamiento humano	Matutino	69	4	1,341.90
Preescolar	Jardín de niños Josefa Ortiz de Domínguez	Calle canal Coxcacoaco s/n	Texcoco de Mora	El Xolache	Matutino	30	2	2,362.39
Preescolar	Jardín de niños Juan Amos Comenio	Calle cantera s/n	San Pablo Ixayoc	Asentamiento humano	Matutino	38	2	2,875.91
Preescolar	Jardín de niños Juan Amos Comenio	Av. Constituyentes	San Joaquín Coapango	Asentamiento humano	Matutino	75	3	2,832.19
Preescolar	Jardín de niños Juana de Asbaje	Calle 5 de febrero s/n	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino	133	5	738.33
Preescolar	Jardín de niños Kuicalli	Av. Zaragoza	San Jerónimo	Asentamiento humano	Matutino	78	6	657.33
Preescolar	Jardín de niños Lázaro Cárdenas	Av. 16 de septiembre s/n	San Jerónimo	Asentamiento humano	Matutino	143	6	3,854.44
Preescolar	Jardín de niños Luis Antonio Beauregard	Calle mirlos	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino	39	5	3,457.13
Preescolar	Jardín de niños María Enriqueta	Av. General González	Montecillo	Asentamiento humano	Matutino	106	4	730.53
Preescolar	Jardín de niños Miguel Ángel Buonarroti	Av. Tepetitla	La purificación Tepetitla	Asentamiento humano	Matutino	73	6	2,361.94
Preescolar	Jardín de niños Narciso Mendoza	Calle Itzcóatl		Asentamiento humano	Matutino	43	3	2,608.01
Preescolar	Jardín de niños Netzahualcóyotl	Calle Emiliano Zapata	Texcoco de Mora	Nezahualcóyotl	Matutino	94	6	2,780.47
Preescolar	Jardín de niños Netzahualcóyotl	Calle Abelia s/n	Texcoco de Mora	Santa Úrsula	Matutino	174	7	353.11
Preescolar	Jardín de niños Nito Artillero	Calle Mariano Abasolo s/n	Texcoco de Mora	Santa Cruz de Arriba	Matutino	160	6	517.60
Preescolar	Jardín de niños Pizcalli Texopan	Calle La Paz	San José	Asentamiento humano	Matutino	107	4	2,007.42
Preescolar	Jardín de niños Ramón López Rayón	Circuito Cacama Sur s/n	Texcoco de Mora	Lomas de cristo	Matutino	305	12	2,562.12

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
Preescolar	Jardín de niños Rey Itzcóatl	Av. Margarita Moran s/n	Texcoco de Mora	Víctor Puebla	Matutino	222	7	1,357.97
Preescolar	Jardín de niños Sor Juana Inés de la Cruz	Calle Previsión Social	Texcoco de Mora	Chapingo	Matutino	144	5	3,045.66
Preescolar	Jardín de niños Sor Juana Inés de la Cruz		Guadalupe Amanalco	Guadalupe Amanalco	Matutino	14	3	1,371.82
Preescolar	Jardín de niños Tollocan	Calle G Gómez Farias	Colonia Leyes de Reforma		Matutino	161	5	1,771.93
Preescolar	Jardín de niños Tonatiuh	Calle Ignacio Zaragoza	Santiaguito	Santiaguito	Matutino	22	4	832.58
Preescolar	Jardín de niños Xochimanque	Avenida González	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino	190	8	1,566.19
Preescolar	Jardín de niños Xochiquétzal	Calle Aldama	Texcoco de Mora	Tocuila	Matutino	124	7	2,173.32
Preescolar	Jardín de niños Xóchitl	Calle Guerrero	Texcoco de Mora	Huexotla	Matutino	95	4	518.74
Primaria	Centro escolar Nezahualcóyotl	Av. Nezahualcóyotl No. 3	Texcoco de Mora	Centro	Matutino	1524	36	4,395.68
					Vespertino	1129		
Primaria	Escuela Primaria 18 de marzo	Av. Juárez	San Pablo Ixayoc	Asentamiento humano	Continuo	222	9	1,313.99
Primaria	Escuela Primaria 2 de marzo	Calle Chabacano s/n	Texcoco de Mora	San Martín	Matutino	463	13	2,012.68
Primaria	Escuela Primaria Benito Juárez	Av. Tepetitla	La Purificación Tepetitla	Asentamiento humano	Continuo	264	12	3,328.10
Primaria	Escuela Primaria José María Morelos y Pavón	Calle Silverio Pérez	Tequexquináhuac	Asentamiento humano	Matutino	324	13	1,277.41
	Escuela Primaria Carmen Serdán				Vespertino	215		
Primaria	Escuela Primaria Cuauhtémoc	Calle Juárez	Santa María Tecuanulco	Asentamiento humano	Matutino	255	9	4,212.16
Primaria	Escuela Primaria Dr. Mariano G. Somonte	Calle Prolongación Rascón	Villa Santiago Cuautlalpan	Asentamiento humano	Matutino	55	17	6,968.66
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Benito Juárez	Av. Tepetitla	La Purificación Tepetitla	Asentamiento humano	Matutino	264	12	9,887.70
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Carlos Hank González	Av. Santa Cruz s/n	Texcoco de Mora	Santa Cruz Mexicapa	Matutino	226	6	1,518.55
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Centenario de la Reforma	Av. Texas	San Mateo Huexotla	San Mateo Huexotla	Matutino	270	10	2,016.69
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Emiliano Zapata	Calle 20 de noviembre	Santa María Tulantongo	Santa María Tulantongo	Matutino	120	6	4,685.95
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero	Calle Francisco I. Madero	Santa María Tulantongo	Asentamiento humano	Continuo	161	7	1,949.31
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero	Calle Plaza De La Candelaria	Santa Marra Tulantongo	Asentamiento humano	Matutino	169	6	723.94
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero	Calle 16 De septiembre	San Felipe de Jesús	Asentamiento humano	Matutino	239	10	5,492.29
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Fray Pedro de Gante	Calle 16 De septiembre	Santa María Tulantongo	Asentamiento humano	Matutino	320	13	9,702.08

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Gilberto Palacios de la Rosa	Calle Raúl Anguiano	Texcoco de Mora	Unidad ISSSTE Chapingo	Vespertino	118	12	5,466.54
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Gral. Agustín Millán	Calle Quinatzin	Xocotlán	Asentamiento humano	Matutino	130	6	1,321.91
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Gral. Ignacio Zaragoza	Avenida Libertad	Santa María Tulantongo	Asentamiento humano	Matutino	126	6	2,257.21
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Lázaro Cárdenas	Calle José Vasconcelos	Texcoco de Mora	San Miguel Tocuila	Vespertino	221	20	27,022.91
Primaria	Escuela Primaria Fray Pedro de Gante	Calle Insurgentes	San Diego	San Diego	Matutino	320	13	2,302.70
Primaria	Escuela Primaria Gral. Manuel Ávila Camacho	Calle Emiliano Zapata	Texcoco de Mora	Nezahualcóyotl	Matutino	318	12	5,316.53
Primaria	Escuela Primaria Gral. Mariano Ruiz	Calle General Mariano Ruiz	Villa Santiago Cuautlalpan	Asentamiento humano	Matutino	482	14	3,474.48
Primaria	Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla	Carretera Municipal Libre	Santa Catarina del Monte	Asentamiento humano	Matutino	195	18	2,530.76
	Escuela Primaria Gral. Vicente Guerrero				Vespertino	133	9	
Primaria	Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero	Av. General González	Montecillo	Asentamiento humano	Matutino	409	15	7,317.24
Primaria	Escuela Primaria Guadalupe Borja de Díaz Ordaz	Circuito Principal	Santa María Tecuanulco	Asentamiento humano	Continuo	217	7	5,161.88
Primaria	Escuela Primaria Ignacio Allende	Av. Buenos Aires	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino	827	25	9,674.32
Primaria	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Calle Lázaro Cárdenas s/n	Texcoco de Mora	Santa Inés	Matutino	168	6	1,962.22
Primaria	Escuela Primaria José María Luis Mora	Calle Miguel Hidalgo	Texcoco de Mora	La Trinidad	Matutino	194	6	3,292.75
Primaria	Escuela Primaria José Vasconcelos	Calle La Alberca s/n	Texcoco de Mora	San Miguel Tocuila	Matutino	224	9	6,067.48
Primaria	Escuela Primaria Federalizada Benito Juárez	Av. Nezahualcóyotl	San Miguel Tlaixpán	Asentamiento humano	Matutino	264	14	9,887.70
	Escuela Primaria Justo Sierra				Vespertino	86		
Primaria	Escuela Primaria Kuaujtemok (Águila Que Cae)	Cerrada Calle Tlantekaxtoton	San Jerónimo	Asentamiento humano	Continuo	159	7	2,560.80
Primaria	Escuela Primaria La Reforma	Calle Camelia s/n	Texcoco de Mora	Unidad Hab. Las Vegas	Matutino	835	24	6,238.20
Primaria	Escuela Primaria Lázaro Cárdenas del Rio	Calle Camelia s/n	Montecillo	Wenceslao Victoria Soto	Matutino	458	12	1,644.52
Primaria	Escuela Primaria Leona Vicario	Circuito Acolhuacan s/n	Texcoco de Mora	Lomas de Cristo	Matutino	998	27	12,103.74
					Vespertino	194		
Primaria	Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos	Calle Guerrero	Texcoco de Mora	Huexotla	Vespertino	170	15	7,740.89

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
Primaria	Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos	Prolongación Allende y 27 de octubre s/n	Texcoco de Mora	C.H.Suteym	Matutino	221	7	4,794.53
Primaria	Escuela Primaria Lic. Benito Juárez	Calle José María Luis Mora	Texcoco de Mora	San Mateo	Matutino	1098	30	4,011.25
Primaria	Escuela Primaria Lic. Benito Juárez	Calle Libertad s/n	Texcoco de Mora	Santa Cruz de Arriba	Matutino	532	16	3,328.10
					Vespertino	65		
Primaria	Escuela Primaria Manuel Doblado	Calle Omega	Texcoco de Mora	U.Hab. Embotelladora CTM Texcoco	Matutino	245	9	5,407.17
Primaria	Escuela Primaria María Trinidad Rodríguez de Sánchez Colín	Calle 16 de septiembre	Santa María Nativitas	Pueblo Santa María Nativitas	Matutino	232	12	5,798.45
Primaria	Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Calle Francisco I. Madero s/n	San Jerónimo	Asentamiento humano	Matutino	471	16	6,799.63
					Vespertino	246		
Primaria	Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Cerrada 1ra Cda de Emiliano Zapata	Los Reyes San Salvador	Los Reyes San Salvador	Continuo	126	6	6,416.33
Primaria	Escuela Primaria Nezahualcóyotl	Calle Azcapotzalco	San Miguel Tlaixpán	Asentamiento humano	Continuo	148	8	7,451.32
Primaria	Escuela Primaria Nezahualcóyotl	Avenida Xaxacaltongo	Santa Catarina Del Monte	Asentamiento humano	Continuo	131	6	3,591.68
Primaria	Escuela Primaria Prof. Carlos Inclán	Calle Hidalgo	Texcoco de Mora	Magdalena Panoaya	Matutino	375	13	10,954.26
					Vespertino	143		
Primaria	Escuela Primaria Prof. German García Salgado	Calle Miguel Hidalgo	San Bernardino	San Bernardino	Matutino	394	12	8,048.47
					Vespertino	263		
Primaria	Escuela Primaria Prof. Justo Sierra	Av. Rio Chiquito	Santa María Tulantongo	Asentamiento humano	Continuo	362	12	6,863.38
Primaria	Escuela Primaria Quetzalcóatl	CALLE TONATIUH	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino	107	3	1,983.79
Primaria	Escuela Primaria Ramón P. Denegri	Calle del Trabajo	Texcoco de Mora	Cooperativo Chapingo	Matutino	367	12	2,743.09
Primaria	Escuela Primaria Rodrigo de Llano	Avenida Carlos de Nigri s/n	Santa Cruz de la Constancia	Asentamiento humano	Matutino	40	2	4,895.44
Primaria	Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz	Calle Ocomozotitla s/n	Santa Catarina del Monte	Asentamiento humano	Matutino	180	7	5,709.21
Primaria	Escuela Primaria Vicente Riva Palacio	Calle Leyes De Reforma	Vicente Riva Palacio	Asentamiento humano	Matutino	479	13	7,161.54
Primaria	Escuela Primaria José Ma. Pino Suárez							12,359.81
Secundaria	Escuela Secundaria Federalizada Emiliano Zapata	Calle Raúl Anguiano	Texcoco de Mora	U. Hab. ISSSTE Chapingo	Matutino	665	18	7,469.22
Secundaria	Escuela Secundaria Federalizada Felipe Villanueva Gutiérrez	Calle Tlamemelolpa	Santa Catarina del Monte	Asentamiento humano	Matutino	229	6	5,977.17
Secundaria	Escuela	Calle Emiliano	Texcoco de Mora	Santa Úrsula	Matutino	888	18	12,755.21

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
	Secundaria Federalizada Ignacio Ramírez	Zapata			Vespertino			
Secundaria	Escuela Secundaria Federalizada Justo Sierra	Calle Guadalupe Victoria	Texcoco de Mora	Tecuila	Matutino	515	16	12,341.78
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 0130 Nezahualcóyotl	Calle Arteaga s/n	Texcoco de Mora	San Pedro	Matutino Vespertino	1373 1090	24	7,385.78
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 0151 Carmen Serdán	Calle Narciso Mendoza	San Miguel Tlaixpán		Matutino Vespertino	477 138	12	12,338.24
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 0230 Gabino Barreda	Av. Morelos s/n	Texcoco de Mora	San Nicolás Huexotla	Matutino	316	9	4,399.85
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 0292 Heriberto Enríquez	Av. Sabinuco s/n	Ejido San Juan Tezontla	Asentamiento humano	Matutino	195	6	6,432.92
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 0302 Toribio de Benavente	Calle Chihuahua	San Dieguito Xochimanca		Matutino	73	3	7,838.01
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 0401 Gral. Vicente Guerrero	Calle Benito Juárez	San Diego	San Diego	Matutino	375	12	6,947.01
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 423 Dr. José Ma. Luis Mora	Calle Otompan	Texcoco de Mora	Lomas de Cristo	Matutino Vespertino	539 385	12	6,606.77
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 455 Manuel Ávila Camacho	Cerrada de Venustiano Carranza s/n	Texcoco de Mora	Nezahualcóyotl	Matutino	173	5	4,901.71
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 538 Nezahualpilli	Av. Juárez s/n	Texcoco de Mora	San Simón	Matutino Vespertino	294 132	6	3,999.36
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 610 Quetzalcóatl	Calle Emiliano Zapata s/n	Texcoco de Mora	Santa Cruz de Arriba	Matutino	99	3	2,013.56
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 741 Diego Rivera	Prolongación Rascón	Texcoco de Mora	El Tejocote	Matutino Vespertino	257 136	6	4,040.02
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 841 Agustín Melgar	Calle Arrayan	Texcoco de Mora	U. Hab. Las vegas	Matutino	535	12	5,576.28
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 842 Lic. Benito Juárez	Calle Nicolás Bravo s/n	Texcoco de Mora	Fray Servando Teresa de Mier	Vespertino	83	3	2,699.98
Secundaria	Escuela Secundaria	Av. del Trabajo s/n	San Bernardino		Matutino	111	4	6,388.73

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
	Oficial No. 900 Narciso Bassols							
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 1023 Tláloc	Camino Tecuac	San Miguel Coatlinchán		Matutino	217	9	12,103.27
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 1042 Víctor Puebla	Boulevard Tecomatlán s/n	Texcoco de Mora	Wenceslao Victoria Soto	Matutino	87	3	1,988.86
Secundaria	Escuela Secundaria Oficial No. 1045 Lic. José Vasconcelos	Av. Telesecundaria s/n	San Dieguito Xochimanca	Asentamiento humano	Matutino	63	3	3,082.95
Secundaria	Escuela Secundaria Técnica No. 116 Nezahualpilli	Calle Barranquilla	Texcoco de Mora	Fraccionamiento San Martin	Matutino Vespertino	736	18	10,629.22
Secundaria	Escuela Secundaria Técnica No. 135 Tlacaélel	Av. Tepetitla	La Purificación Tepetitla	Santa Teresa	Matutino	253	6	12,707.12
Secundaria	Escuela Secundaria Técnica No. 44 Acamapichtli	Calle membrillo	Villa Santiago Cuautlalpan	Asentamiento humano	Matutino	578	17	13,991.47
Secundaria	Escuela Telesecundaria Diego Rivera	Calle Tepetlaya	Tequexquináhuac	Asentamiento humano	Matutino	56	3	1,778.24
Secundaria	Escuela Telesecundaria Fernando de Alva Ixtlilxóchitl	Calle Prolongación de Zaragoza	San Bernardino		Matutino	121	5	1,368.39
Secundaria	Escuela Telesecundaria Ignacio Manuel Altamirano	Av. General Manuel González	Montecillo	Asentamiento humano	Matutino	168	6	2,018.01
Secundaria	Escuela Telesecundaria Ixtlilxóchitl	Calle Principal	San Pablo Ixayoc	Asentamiento humano	Matutino	71	5	3,416.95
Secundaria	Escuela Telesecundaria Motolinía	Calle 5 de mayo	Santa María Tulantongo	Asentamiento humano	Matutino	123	6	2,761.13
Secundaria	Escuela Telesecundaria Nezahualcóyotl	Av. Juárez s/n	Texcoco de Mora	Magdalena Panoaya	Matutino	168	6	3,240.10
Secundaria	Escuela Telesecundaria Quetzalcóatl	Av. Texcoco	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino	190	10	4,400.51
Secundaria	Escuela Técnica Industrial Códices Mexicanos		Santa María Tecuanulco	Asentamiento humano	Matutino	185	6	6,717.00
Secundaria	Escuela Secundaria Texcoco	Calle Guerrero	Texcoco de Mora	Asentamiento humano	Matutino Vespertino	636	15	5,004.00
Media Superior	Centro de Bachillerato Tecnológico. 2 Texcoco	Prolongación Venustiano Carranza	Texcoco de mora	San Mateo	Matutino Vespertino			11,586.33
Media Superior	Centro de Bachillerato Tecnológico. 3 Texcoco	Calle segunda cerrada de empedradillo	Texcoco de mora	Texcoco de mora Centro	Discontinuo			9,031.71
Media Superior	Centro de	Calle Parcela	Villa Santiago		Matutino			9,496.27

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
	Bachillerato Tecnológico. 4 Texcoco	Escolar San Pedro	Cuautlalpan		Vespertino			
Media Superior	Centro de Bachillerato Tecnológico. 5 Texcoco	Calle Diego De Betanzos	Ejido San Juan Tezontla		Discontinuo			6,313.99
Media Superior	Centro de Bachillerato Tecnológico. Dr. Eduardo Suarez A., Texcoco	Calle Pino Suarez	Texcoco de mora	Las Américas	Discontinuo			8,077.13
Media Superior	Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios No. 97	Carretera Estatal Libre Sn Texcoco - San Miguel Tlaixpán Kilómetro 5+500	San Miguel Tlaixpán	Asentamiento humano	Matutino			49,267.87
Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de México Plantel 43 Texcoco	Prolongación 5 de febrero camino ex hacienda de Tepatitlán	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino Vespertino			17,359.47
Media Superior	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México Plantel Texcoco	Av. Insurgentes	Tequexquináhuac	Asentamiento humano	Matutino Vespertino			5,956.71
Media Superior	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 185 Texcoco	Calle Parcela Escolar Ejido San José Texoapan	Texcoco de mora	Asentamiento humano	Matutino			14,847.04
Media Superior	Escuela de Bellas Artes Texcoco	Calle Huautla s/n	San Mateo Huexotla	El cooperativo	Vespertino			3,908.31
Media Superior	Escuela Preparatoria Oficial No. 85							
Media Superior	Escuela Preparatoria Oficial No. 100	Calle Segunda Cerrada De Emiliano Zapata	Texcoco de mora	Santa Úrsula	Matutino Vespertino			15,285.61
Media Superior	Escuela Preparatoria Oficial No. 188	Calle Campesinos	Texcoco de mora	Texcoco de mora Centro	Matutino Vespertino			11,502.25
Media Superior	Escuela Preparatoria Oficial No. 293	Av. de las Flores	San Miguel Coatlinchán		Matutino			1,526.07
Media Superior	Escuela Preparatoria Oficial No. 320	Carretera A Santa María Tecuanulco	San Miguel Tlaixpán		Matutino			1,509.49
Media Superior	Escuela Preparatoria Oficial No. 341		Santa Catarina del Monte		Matutino			1,155.39
Media Superior	Escuela Preparatoria Oficial No. 79	Calle Tezontepec	San Jerónimo	Asentamiento humano	Matutino			12,479.86
Media Superior	Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria	Calle Benjamín Aguilar Talavera	Texcoco de mora	Condominios Maye	Matutino Vespertino			24,331.62
Media Superior	Telebachillerato Comunitario No. 242 San Dieguito	Avenida Telesecundaria	San Dieguito Xochimanca		Matutino			1,153.84

Nivel educativo	Nombre	Domicilio	Localidad	Colonia	Turno	Alumnos	Aulas	Superficie (m2)
	Xochimanca, Texcoco							
CAM	Centro de Atención Múltiple No. 84 Ledwing Van Beethoven	Calle Crisantemo s/n	San Miguel Tlaixpán	Asentamiento humano	Matutino			1,387.76
CAM	Centro de Atención Múltiple No. 87 Hellen Keller	Prolongación 5 de febrero s/n	San Miguel Coatlinchán	Asentamiento humano	Matutino			2,277.98
Formación para el trabajo	Centro de Educación para la Atención de Jóvenes y Adultos Lic. Benito Juárez	Cerrada de Emiliano Zapata s/n	Texcoco de Mora	Santa Úrsula	Matutino			2,367.00
Superior	Universidad Autónoma de Chapingo	Carretera Estatal Libre México - Texcoco Kilometro 38.5 km	Texcoco De Mora			9,921		1,467,359.55
Superior	Escuela Normal de Texcoco	Km. 1.5 carretera Texcoco - Tepexpan	Apatzingo					8,797.46
Superior	Universidad Politécnica de Texcoco	Carretera Federal Los Reyes Texcoco Km 14 + 200	San Miguel Coatlinchán					31,950.92
Superior	Colegio de Postgraduados	Carretera México-Texcoco Km. 36.5	Montecillo					855,708.11
Superior	Centro Universitario Texcoco	Av. Jardín Zumpango s/n						49,707.50
Superior	Universidad para el Bienestar Benito Juárez García, sede Texcoco	Calle Arteaga, San Pedro No. 406	San Pedro	Texcoco de Mora				

Fuente: Trabajo de campo y por el Sistema de Información y Gestión Educativa SEP, 2019

En la tabla anterior se detecta que solo existe una escuela de nivel escolar inicial que es la Estancia Infantil Municipal, la cual se encuentra en la cabecera del municipio. En el nivel educativo preescolar, existen 50 escuelas las cuales solo tres jardines de niños cuentan con turno matutino y vespertino y se encuentran en la localidad de Texcoco de Mora, dentro de la misma localidad se encuentra el Jardín de niños Consuelo R. De Fernández Albarrán que es la escuela que tiene mayor número de afluencia con 409 alumnos que es el 7% del total de alumnos del municipio. Por otro lado, los jardines de niños que tienen menor índice de alumnos son: Jardín de niños Tonatiuh y Jardín de niños Itzcóatl con 22 alumnos, localizadas en la localidad de Santiaguito y Santa María Tulantongo, respectivamente.

En el nivel de primaria, existen un total de 53 escuelas de las cuales 8 son escuelas de doble turno y 9 escuelas son de tiempo completo. Por otro lado, el Centro Escolar Nezahualcóyotl es la escuela primaria que tiene mayor número de alumnos con 2,653 que representa al 13% de alumnos a nivel primaria en el municipio y se ubica en la cabecera municipal, la segunda escuela que tiene mayor

demanda es la Escuela Primaria Leona Vicario que tiene un total de 1,192 alumnos que representa el 6% y se localiza en la localidad de Texcoco de Mora.

Existen 33 secundarias las cuales se clasifican de la siguiente manera: 5 Escuelas Secundarias Federalizadas, 16 Escuelas Secundarias Oficiales, 4 Escuelas Secundarias Técnicas y 8 Escuelas Telesecundarias. Hay tres escuelas que tienen el mayor número de alumnos las cuales son, la Escuela Secundaria Oficial No. 130 Nezahualcóyotl con 2,463 alumnos y tiene un porcentaje del 19% con respecto a los alumnos totales que asisten a la secundaria dentro del municipio, seguido de la Escuela Secundaria Oficial No. 423 Dr. José Ma. Luis Mora con 924 alumnos que corresponde al 7% y por último la Escuela Secundaria Federalizada Ignacio Ramírez con 888 alumnos con un porcentaje del 6%.

El nivel medio superior cuenta con 19 planteles los cuales se clasifican de la siguiente manera: cinco Centro de Bachillerato Tecnológico (CBT), un Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CETIS), un colegio de Bachilleres del Estado de México, un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, un Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), una Escuela de Bellas Artes, siete Escuelas Preparatorias Oficiales y una Escuela Preparatoria y un Telebachillerato.

Por último, el nivel superior cuenta con seis universidades, las cuales son: la Universidad Autónoma de Chapingo, la Escuela Normal de Texcoco, la Universidad Politécnica de Texcoco, el Centro Universitario Texcoco de la Universidad Autónoma del Estado de México, el Colegio de Postgraduados y la Escuela de Ingeniería Civil. Cabe destacar que es unos de los municipios del Estado de México que tiene mayor número de Universidades públicas.

En todo el municipio solo existe una escuela inicial con 81 alumnos, 50 escuelas preescolares con 5,827 alumnos, 53 escuelas primarias con 19,691 alumnos, 19 escuelas de media superior, tres centros de atención múltiple, una escuela de formación para el trabajo y cinco escuelas superiores, obteniendo un total de 165 escuelas públicas con 38,329 alumnos 1,191 aulas, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 74. Número de aulas y total de alumnos inscritos por nivel educativo

Nivel Educativo	Total de escuelas	Total de alumnos	Total de aulas existentes
Inicial	1	81	6
Preescolar	50	5,827	252
Primaria	53	19,691	640
Secundaria	33	12,730	293
Media superior	19	9,921	
Centro de Atención Múltiple	3		
Formación para el trabajo	1		
Superior	5	9,921	
Total	165	38,329	1,191

Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa SEP, 2019

Tanto en el nivel educativo preescolar como en el nivel primaria se cubre la demanda requerida de módulos educativos para la población, de acuerdo con el Sistema Normativo de Equipamiento de SEDESOL (ahora secretaria de bienestar).

Dicha norma, indica que se requieren nueve aulas por cada jardín de niños para poblaciones de más de 25 mil habitantes, sin embargo, solo existen cuatro escuelas que cumplen con la norma porque se localizan en zonas urbanas con un alto número de población además de que cuentan con el servicio de doble turno, mientras que el resto de los jardines de niños se encuentran en localidades con poca población que no requieren dichas aulas como las que se ubican en la periferia y en las zonas rurales. Tal es el caso del Jardín de niños Juan Amos Comenio que cuenta con dos aulas y 38 alumnos ubicada en la localidad de San Pablo Ixayoc.

En cuanto a las primarias se requieren como mínimo 18 aulas por cada módulo educativo y solo siete escuelas cumplen con la norma y se encuentran en la localidad de Texcoco de Mora principalmente aledañas a la cabecera y los módulos educativos que tienen menos aulas se encuentran en la zona sur como la Escuela Primaria Quetzalcóatl que cuenta con tres aulas con 107 alumnos.

En el nivel educativo de secundarias existe un superávit, sin embargo, se requieren 15 telesecundarias y solo existen siete, mientras que las secundarias generales y en las secundarias técnicas está cubierta la demanda. Por último, al nivel educativo medio superior, cubre la demanda necesaria y de mismo modo el nivel superior con tres universidades estatales, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 75. Número de módulos y aulas requeridas por nivel educativo

Nivel educativo	Número de módulos	Número de módulos requeridos	Aulas requeridas
Preescolar	50	20	9
Primaria	53	34	18
Telesecundaria	7	15	6
Secundaria General	20	9	15
Secundaria Técnica	3	5	12
Preparatoria general	7	3	10
Colegio de Bachilleres	1	1	10
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1	1	14
Centro de Estudios de Bachillerato	5	1	8
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	1	1	12
Universidad Estatal	3	1	96

Fuente: Sistema de Información y Gestión Educativa SEP, 2019

A continuación, se analiza la distribución territorial de cada uno de los equipamientos y el radio de cobertura que tienen jardín de niños y primarias. Los equipamientos de nivel preescolar, tiene que dar cobertura en un radio de 750 metros, como se mencionó anteriormente el municipio excede el número de módulos educativos, pero en la distribución no contemplan las siguientes localidades: San Bernardino, San Dieguito Xochimanca y Tequexquináhuac.

En el nivel primaria, tienen que dar una cobertura de 500 metros en la cual están cubiertas todas las localidades a excepción de la zona sur colindante con el municipio de Chimalhuacán. Las escuelas están principalmente ubicadas en la localidad de Texcoco de Mora y en Santa María Tulantongo, sin embargo, las localidades que tienen menor número de primarias son las localidades de la zona sur como Montecillo, San Bernardino y Santiago Cuautlalpan.

En el nivel escolar de secundaria, se dividen los radios de cobertura, las secundarias generales tienen un radio de 1,000 metros y las secundarias técnicas tienen un radio de 1,500 metros, como se mencionó anteriormente, hay un déficit de telesecundarias, las escuelas existentes dan cobertura a la mayoría de las localidades, excepto la localidad de Xocotlán.

Por otro lado, el municipio también cuenta con equipamientos públicos culturales los cuales se dividen en: bibliotecas municipales, una biblioteca regional, centros culturales, museos locales, museos regionales y teatros, a continuación, en la tabla siguiente se muestra la ubicación de cada módulo cultural.

Tabla 76. Listado de equipamiento cultural público

Nombre	Domicilio	Colonia	Superficie
Biblioteca Pública Municipal César Camacho	Cd. Gómez Farías s/n, Leyes de Reforma	Col. Leyes de Reforma	821.61
Biblioteca Pública Municipal Ing. Heberto Castillo	Circuito Acolhuacán s/n	Lomas de cristo	
Biblioteca Pública Municipal Diego de Betanzos	Av. Circunvalación s/n	San Juan Tezontla	256.56
Biblioteca Pública Municipal Rosario Castellanos	Olmillos Esq. Chalco	Fracc. El Tejocote	117.26
Biblioteca Pública Municipal C.N.C.A.-ISSSTE-SEP No. 21	Av. 16 de septiembre No. 107	Centro	738.94
Biblioteca Pública Municipal Emiliano Zapata	Cda. de José Alcíbar s/n	U. Hab. Emiliano Zapata	333.81
Biblioteca Pública y Archivo Municipal de Texcoco	Nezahualcóyotl No. 217	Centro	1,492.51
Biblioteca Pública del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario	Kilómetro 14.3 Carretera Federal México-Los Reyes, La Paz Esq. Manuel González	Antiguo Rancho Nextlalpan	4,925.41
Biblioteca Pública Municipal Quinatzín	Plaza Principal s/n	La Magdalena Panoaya	235.78
Biblioteca Pública Municipal Tochintecutli	Calle Hidalgo No. 1	San Luis Huexotla	312.94
Biblioteca Pública Municipal	Tepetitla s/n		721.97

Nombre	Domicilio	Colonia	Superficie
Sor Juana Inés de la Cruz			
Biblioteca Pública Municipal San Bernardino	Hidalgo s/n	San Bernardino	211.56
Biblioteca Pública Municipal Tlailotlacan	Empedradillo s/n Esq. Retoño	San Diego	1,244.53
Biblioteca Pública Municipal Nezahualcóyotl	Nezahualcóyotl s/n		
Biblioteca Pública Municipal Tzontecomatl	Lerdo de Tejada No. 6	San Miguel Coatlinchán	113.13
Biblioteca Pública Municipal Nicolás Segura Beltrán	Av. Gral. Porfirio Díaz s/n	San Miguel Tlaixpán	87.51
Biblioteca Pública Municipal Nezahualpilli	Emperador Esq. 16 de septiembre		101.93
Biblioteca Pública Municipal Santa María Tecuanulco	Av. Principal s/n		
Biblioteca Pública Municipal Nezahualcóyotl	Pl. de la Constitución s/n		234.20
Biblioteca Pública Municipal Nezahualpilli	Josefa Ortiz de Domínguez s/n		185.00
Centro Cultural del ISSSTE de Chapingo	José María Velazco s/n, edif. Izcalli	U. Hab. Emiliano Zapata	639.60
Centro Regional de Cultura de Texcoco	Nezahualcóyotl 215	Centro	2,651.32
Centro Cultural Mexiquense Bicentenario	Carretera Los Reyes-Texcoco Km. 14.3 esq. Av. Manuel González		148,700.81
Museo de Biología	Universidad Autónoma de Chapingo	Chapingo	416.53
Museo Paleontológico de Tocuila	Calle 16 de septiembre		1,319.82
Museo del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario	Carretera Federal México–Los Reyes, La Paz Texcoco Km 14.3	Col. Coatlinchán	3,847.18
Museo Nacional de Agricultura	Universidad Autónoma de Chapingo	Chapingo	4,296.73
Museo de Geología Dr. José Guadalupe Aguilera Serrano	Universidad Autónoma de Chapingo	Chapingo	
Teatro al Aire Libre del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario	Carretera Federal Los Reyes–Texcoco Km. 14.3		951.52
Teatro Elisa Carrillo	Carretera Federal Los Reyes–Texcoco Km. 14.3, esq. General Manuel González		5,026.63

Fuente: Sistema de Información Cultural, 2019

Existen en total 19 bibliotecas municipales localizadas en la cabecera municipal y en las zonas del norte y sur del municipio, no obstante, donde no se tiene cobertura es en las localidades de la zona de la montaña como son: Santa Catarina del Monte, San Jerónimo, San Dieguito Xochimanca, Santa María Tulantongo, Xocotlán y Tequexquináhuac. Por otro lado, existe solo una biblioteca regional que es la Biblioteca Pública y Archivo Municipal de Texcoco, la cual se encuentra en la cabecera del municipio, pero de acuerdo con el manual de equipamiento, se requiere de otro módulo para cubrir la demanda, como se muestra en la tabla siguiente. Cabe destacar que las bibliotecas tienen una capacidad para atender a 352,534 usuarios y con un personal ocupado de 22 personas.

Los museos regionales son los que están en la Universidad Autónoma de Chapingo que son: el Museo de Biología, Museo Nacional de Agricultura y el Museo de Geología Dr. José Guadalupe. Mientras que los museos locales son el Museo Paleontológico de Tocuila, ubicado en la localidad de Texcoco de Mora y el Museo del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario.

Por último existen dos teatros, un teatro al aire libre del Centro Cultural Mexiquense Bicentenario y el Teatro Elisa Carrillo que se encuentran en el mismo centro cultural.

Tabla 77. Número de módulos culturales requeridos

Nombre	Número de módulos existentes	Número de módulos requeridos
Bibliotecas Municipales	19	12
Bibliotecas Regionales	1	2
Museo local	2	1
Museo regional	3	1
Casa de cultura	3	1
Teatros	2	1

Fuente: Sistema de Información Cultural del municipio

A pesar de que el municipio tiene el número necesario de bibliotecas municipales, no están distribuidas equitativamente en el territorio municipal, como ocurre en las localidades de San Dieguito Xochimanca, San Jerónimo, Santa Catarina del Monte, Tequexquináhuac y Xocotlán.

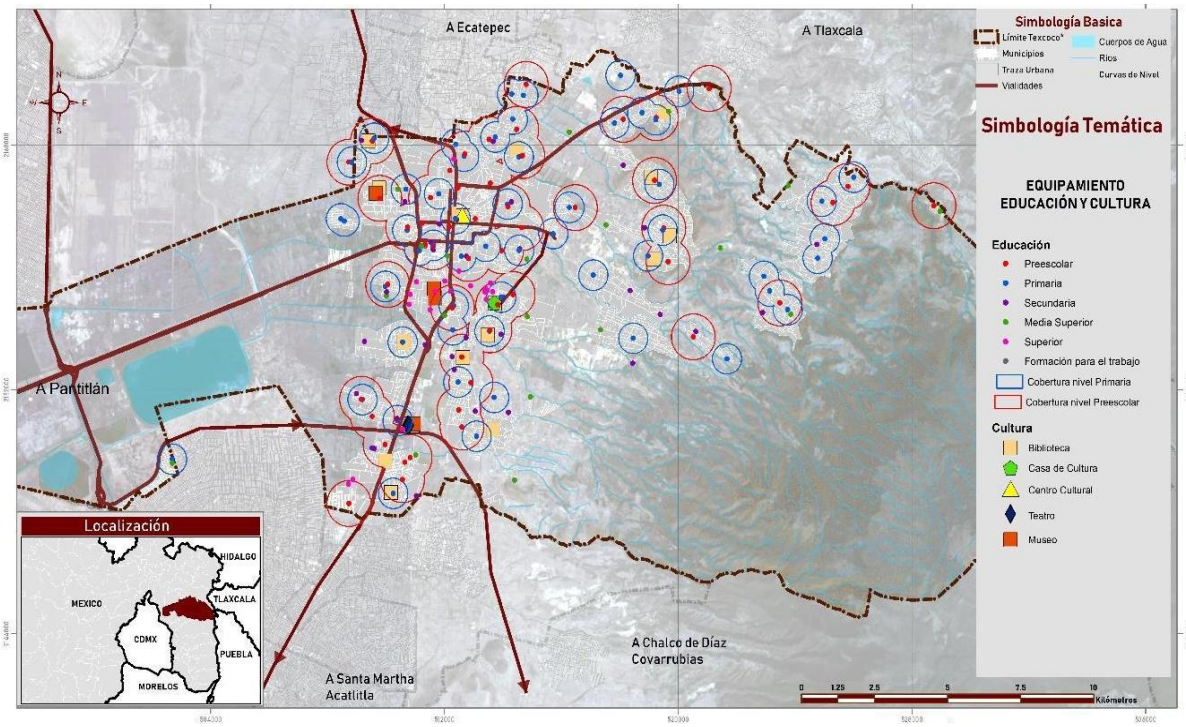

Mapa 62. Cobertura de equipamiento educativo y de cultura

Fuente: Elaboración propia con base en información de la SEP y trabajo de campo

5.6.3.2. Salud y asistencia social

Para el análisis de la distribución de equipamientos públicos de salud y asistencia social se dividieron en los siguientes rubros como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 78. Listado de equipamientos de salud y asistencia

Nombre	Nombre	Camas	Consultorios	Superficie
Casa Hogar para Ancianos	Casa de jubilado y pensionado ISSSTE			493.58
Centro de Atención de Adicciones	Centro de Atención Primaria de Adicciones			2,085.08
Centro de Rehabilitación DIF	DIF Centro de Rehabilitación			1,724.42
Centro de Salud Urbano	ISEM Centro de Salud Magdalena Panoaya			225.72
Centro de Salud Urbano	Centro de Salud Urbano Dr. Julián Villareal		6	3,563.93
Centro de Salud Urbano	Casa de Salud Xocotlán			77.90
Centro de Salud Rural	Santiago Cuautlalpan			484.39
Centro de Salud Rural	La Purificación		1	163,727.71
Centro de Salud Rural	San Bernardino		1	336.10
Centro de Salud Rural	San Jerónimo Amanalco		1	148,258.36
Centro de Salud Rural	San Miguel Coatlinchán		2	1,100.34
Centro de Salud Rural	San Miguel Tlaixpán		1	823.85
Centro de Salud Rural	San Pablo Ixayoc		1	722.43
Centro de Salud Rural	Centro de Salud Santa Catarina del Monte		1	71,763.76
Centro de Salud Rural	Santa María Tecuanulco		1	16,499.38
Centro de Salud Rural	Tequexquináhuac		1	5,980.24
Centro de Salud Rural	Tulantongo		2	457.84
Centro de Salud Rural	San Felipe		1	437.69
Centro de Salud Rural	San Luis Huexotla		1	2,662.22
Centro de Salud Rural	San Juan Tezontla		1	12,652.49
Centro de Salud Rural	Santa Cruz de Arriba		1	3,300.81
Centro de Salud Rural	Santa María Nativitas		1	6,611.40
Centro de Salud Rural	San Juan Tocuila		1	659.40
Centro de Salud Rural	Leyes de Reforma		1	4,544.62
Centro de Salud Rural	Centro de Salud Santa María Tecuanulco		1	16,499.38
Hospital General	ISSEMYM Hospital Regional Texcoco	22	13	2,292.65
Hospital General	Hospital General Texcoco Guadalupe Victoria Bicentenario	15	98	17,753.95
Hospital General IMSS	IMSS Hospital General No.197	187	35	26,751.66
Unidad Médica Familiar IMSS	UMF N.69		20	8,906.24
Unidad Medicina General ISSSTE	ISSSTE Clínica Médica General Texcoco de Mora		20	10,778.67
Cruz Roja	Cruz Roja Delegación Texcoco		1	11,166.52

Fuente: Con base en trabajo de campo y con información de la Secretaría de salud del estado

El municipio tiene un total de 28 unidades médicas y cuatro unidades de asistencia social. Existen tres centros de salud, 19 centros de salud rural, una Cruz Roja, dos Hospitales generales, un hospital General, una Unidad Médica Familiar del IMSS y una Unidad Médica Familiar del ISSSTE y de acuerdo con el IGECEM del Estado de México, en el municipio de Texcoco durante el año 2017 había una población asegurada en el IMSS de 30,713 personas, así mismo se cuantificó el personal ocupado por cada una de las unidades médicas como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 79. Total de módulos clínicos con personal médico

Tipo de institución	Unidades	Camas	Personal médico	
			Médicos	enfermeras
ISEM	20	60	188	421
IMSS	2	187	326	535
ISSSTE	1		40	39
ISSEMyM	1	22	45	59

Fuente: IGECEM

En los módulos de salud existentes, podemos observar en la siguiente tabla que los centros de salud rural tienen un superávit porque solo se requieren 16 y el municipio tiene 20, por otro lado, el municipio solo cuenta con un módulo de la Cruz Roja y se requieren de otros dos módulos. En cuanto a los hospitales, solo se requiere otro Hospital General del IMSS, mientras que la unidad médica familiar del IMSS y la clínica de medicina familiar del ISSSTE cubren la demanda del municipio.

Por último, la casa hogar para ancianos no cubre la demanda porque se requiere de otro módulo de asistencia social, así mismo el DIF Centro de Rehabilitación se requiere según la norma de tres consultorios en su unidad médica.

Tabla 80. Módulos médicos requeridos

Nombre	Módulos existentes	Consultorios existentes	Módulos requeridos	Requeridos
Centro de salud Urbano	3	6	3	6 consultorios
Centro de Salud Rural	19	20	16	3 consultorios
Cruz Roja	1	1	3	12 camas
Hospital General	2	111	1	180 consultorios
Hospital General IMSS	1	35	2	72 consultorios
Unidad Médica Familiar IMSS	1	20	1	3 consultorios
Clínica de Medicina Familiar ISSSTE	1	20	1	8 consultorios
Casa hogar para ancianos	1		2	65 camas
Centro de Rehabilitación DIF	1	1	1	4 consultorios

Fuente: Elaboración propia con base en tablas anteriores y en Normas de equipamiento

Los centros de salud rural tienen una cobertura de 5 kilómetros, de acuerdo con la norma de equipamientos de SEDESOL, de tal modo, que estos módulos dan cobertura a todas las localidades en el municipio de Texcoco.

Los centros de salud urbano están ubicados en el norte del municipio de Texcoco, dos se encuentran en la localidad de Texcoco de Mora y uno se encuentra en la localidad de Xocotlán. Por otro lado, los hospitales generales, las unidades médicas del IMSS y del ISSSTE, la Cruz Roja, la casa hogar para ancianos y el centro de rehabilitación están localizados en la localidad de Texcoco, siendo el gran centro de atención médica con una importante desatención en las localidades del oriente.

No existe una distribución óptima de los equipamientos de salud a pesar de que existe un superávit en la mayoría de los módulos clínicos, se necesita atender a las localidades en las periferias como en la zona de la montaña y la zona sur.

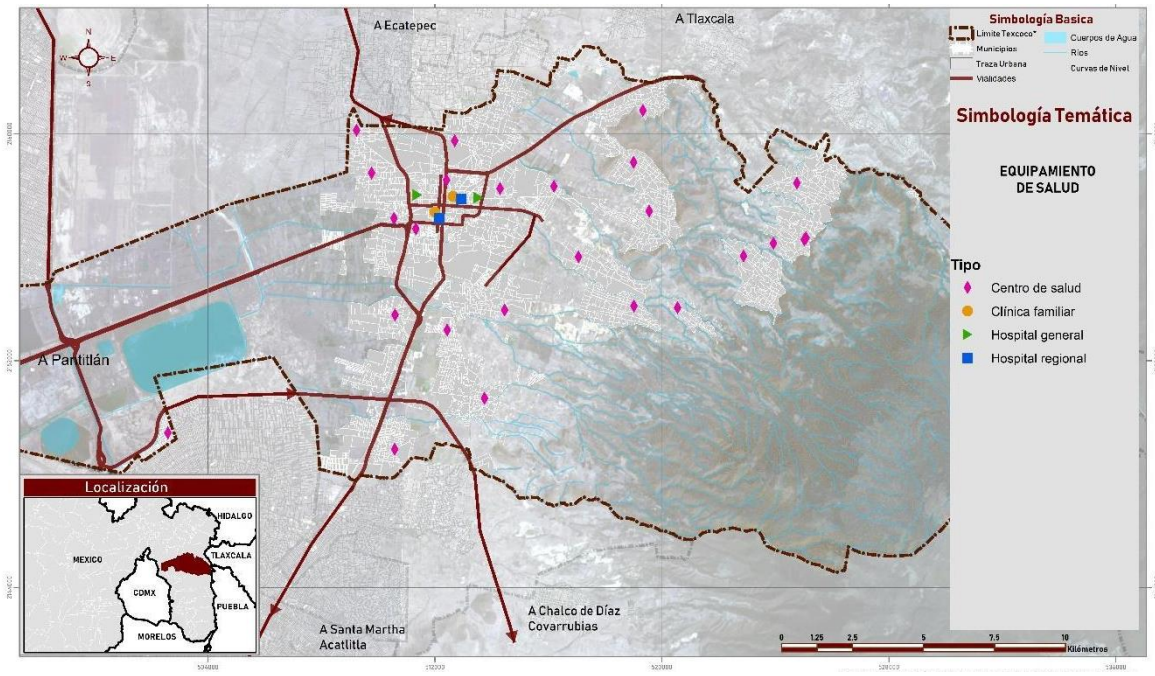

Mapa 63. Cobertura de equipamiento de salud

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo con información del IGECEM

5.6.3.3. Comercio y abasto

El abasto en el municipio de Texcoco se constituye por ocho mercados locales, un centro de abastos para productos del campo, cinco sucursales de Liconsa, una Tienda CONASUPO y una tienda del ISSSTE como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 81. Listado de equipamiento de comercio y abasto

Nombre	Localidad	Superficie
Centro de Abastos de Productos del Campo de Texcoco	Texcoco de Mora	5,102.65
Lechería Liconsa	Santiago Cuautlalpan	36.06
Lechería Liconsa No. 150991070	Texcoco de Mora	120.78
Lechería Liconsa No. 151104260	Texcoco de Mora	154.66
Lechería Liconsa No. 151106020	San Miguel Coatlinchán	224.62
Lechería Liconsa No. 151108810	Texcoco de Mora	182.74
Mercado	Texcoco de Mora	1,577.87
Mercado	Montecillo	10,101.30
Mercado de las Carnes y Vísceras Texcoco	Texcoco de Mora	552.36
Mercado de las Flores	Texcoco de Mora	8,462.58
Mercado Municipal Belisario Domínguez	Texcoco de Mora	3,381.98
Mercado Orgánico Chapingo	Texcoco de Mora	1,516.49
Mercado Plaza de la cultura	Texcoco de Mora	7,259.27

Nombre	Localidad	Superficie
Mercado San Antonio Texcoco	Texcoco de Mora	7,381.57
Tienda CONASUPO	Texcoco de Mora	293.8327
Tienda ISSSTE	Texcoco de Mora	625.08

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, con información del INEGI.

En total se tienen 16 módulos de equipamiento de abasto y comercio. Como se observa en la tabla que sigue, hay un déficit de mercados públicos porque ya que existen nueve y se requieren 16 para cubrir la demanda, mientras que la tienda de CONASUPO y la tienda del ISSSTE cubren la demanda de la población.

Tabla 82. Listado de módulos requeridos

Nombre	Módulos existentes	Módulos requeridos
Mercados	9	16
Lechería Liconsa	5	
Tienda CONASUPO	1	1
Tienda ISSSTE	1	1

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo, según las normas de equipamiento

La concentración de estos equipamientos está en la localidad de Texcoco de Mora a excepción de las Lecherías Liconsa que se ubican en las localidades de San Miguel Coatlinchán y Montecillo.

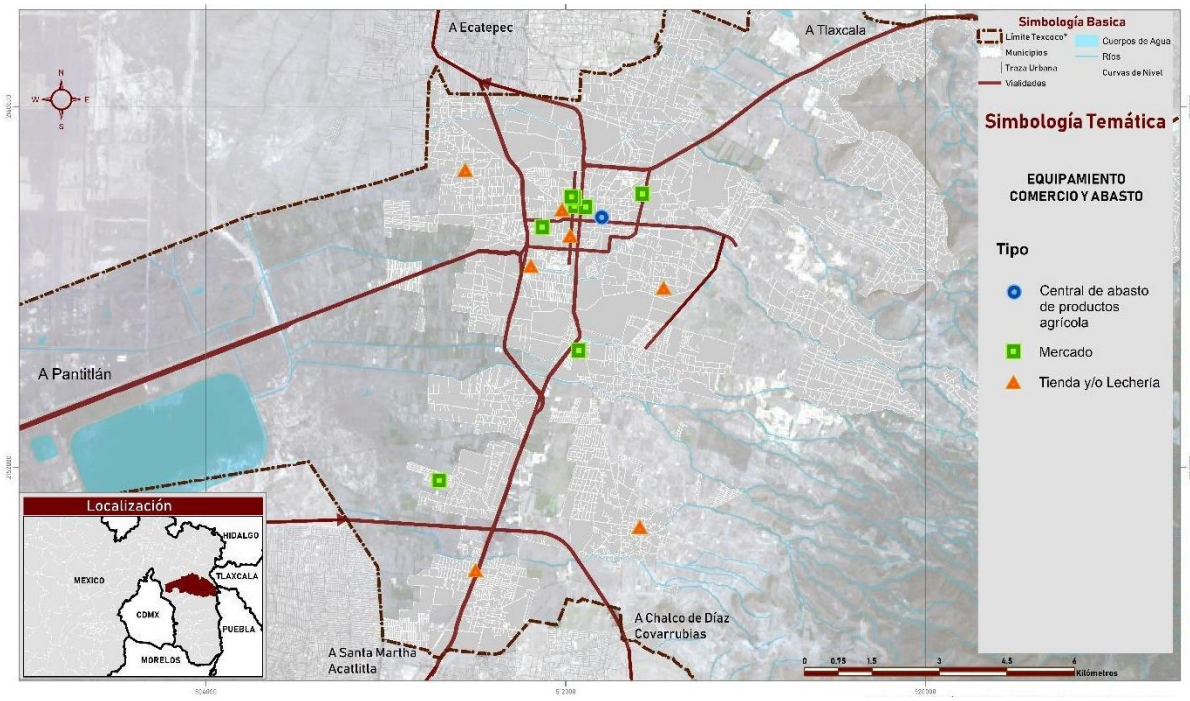

Mapa 64. Cobertura de equipamiento de comercio y abasto

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

5.6.3.4. Recreación y deporte

Para los equipamientos de recreación y deporte se consideraron las siguientes clasificaciones: campo de fútbol, cancha deportiva, centro deportivo, unidad deportiva, parque barrial, parque urbano, parque vecinal y plaza cívica, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 83 Listado de equipamiento de recreación y deporte

Nombre	Localidad	Superficie m2
Campo de fútbol Santiaguito Texcoco	Texcoco de Mora	26,635.57
Cancha deportiva		6,664.36
Cancha deportiva		9,191.39
Cancha deportiva	Xocotlán	9,444.49
Cancha deportiva	Santa María Tulantongo	11,555.23
Cancha deportiva	San Jerónimo	54,353.99
Cancha deportiva	San Miguel Coatlinchán	14,287.58
Cancha deportiva	San Miguel Coatlinchán	14,716.66
Cancha deportiva	Montecillo	3,468.59
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	9,284.98
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	12,809.62
Cancha deportiva	Xocotlán	463.84
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	9,251.64
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	4,010.76
Cancha deportiva	Santa María Tulantongo	451.56
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	11,016.11
Cancha deportiva		9,496.15
Cancha deportiva	San Bernardino	11,085.89
Cancha deportiva		18,516.92
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	446.18
Cancha deportiva	San Miguel Coatlinchán	5,399.12
Cancha deportiva		8,132.51
Cancha deportiva	San Bernardino	21,931.47
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	15,680.77
Cancha deportiva	Texcoco de Mora	23,283.18
Deportivo Don Rosco		27,289.19
Deportivo Lomas de Cristo	San Miguel Coatlinchán	10,313.38
Unidad Deportiva Elena Poniatowska	Texcoco de Mora	33,288.27
Unidad Deportiva Silverio Pérez	Texcoco de Mora	88,007.76
Centro Deportivo y Cultural IMSS	Texcoco de Mora	11,781.10
Parque barrial	Xocotlán	1,085.04
Parque barrial	San Miguel Coatlinchán	2,201.28
Parque barrial	San Miguel Coatlinchán	2,400.04
Parque barrial Alameda Texcoco	Texcoco de Mora	52,509.00

Nombre	Localidad	Superficie m2
Parque barrial San Felipe	Texcoco de Mora	7,043.12
Parque barrial	San Miguel Coatlinchán	4,760.44
Parque Ecoturístico La Joya Monte Tláloc	Xocotlán	96,066.01
Parque El Molino de las Flores	Xocotlán	24,785.49
Parque vecinal	San Miguel Coatlinchán	5,489.31
Parque vecinal	Texcoco de Mora	2,057.04
Parque vecinal	Texcoco de Mora	1,532.34
Parque vecinal	Texcoco de Mora	200.66
Parque vecinal Jardín Heberto Castillo	Texcoco de Mora	4,785.89
Parque vecinal	San Miguel Coatlinchán	601.52
Parque vecinal	Texcoco de Mora	4,741.41
Plaza		3,856.82
Plaza Tulantongo	Santa María Tulantongo	3,105.63
Plaza	San Miguel Coatlinchán	1,700.15
Plaza	San Miguel Coatlinchán	9,440.10
Plaza	Texcoco de Mora	1,241.39
Plaza Santa Cruz de Arriba	Texcoco de Mora	3,300.81
Plaza Tocuila	Texcoco de Mora	5,861.69
Plaza Huexotla	Texcoco de Mora	2,190.93
Plaza	Texcoco de Mora	3,337.09
Plaza	Texcoco de Mora	765.63
Plaza	Santa María Tulantongo	2,695.42
Plaza	Santa María Tulantongo	792.07
Plaza	Santa María Tulantongo	7,155.70
Plaza Nezahualcóyotl	Texcoco de Mora	494.78
Plaza	Texcoco de Mora	9,138.35
Plaza	Texcoco de Mora	10,634.83
Plaza	San Miguel Coatlinchán	2,158.66
Plaza	Santiago Cuautlalpan	3,284.91
Plaza	Santiago Cuautlalpan	738.76
Plaza		1,305.99
Plaza	San Miguel Tlaixpán	1,314.59
Plaza	San Miguel Tlaixpan	2,153.66
Plaza	San Jerónimo	1,580.20
Plaza	Tequexquináhuac	888.81
Plaza	La purificación Tepetitla	1,433.02

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Se tienen en total 70 módulos de recreación y deporte. Existen 25 canchas deportivas, 3 centros deportivos, 6 parques barriales, 2 parques urbanos que son el Parque Ecoturístico La Joya del Monte y el Parque el Molino de las Flores, 7 parques vecinales, 25 plazas cívicas y dos unidades deportivas.

Existe un déficit, debido a que se requieren según la normatividad de dos parques barriales y un centro deportivo como se muestra en la tabla.

Tabla 84. Listado de módulos requeridos de recreación y deporte

Nombre	ódulos existentes	ódulos requeridos
Canchas	25	
entro deportivo	3	2
Parque barrial	6	8
Parque urbano	2	1
arques vecinales	7	
Plazas cívicas	25	
nidad Deportiva	2	2

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Los centros y las unidades deportivos se ubican principalmente en las localidades de Texcoco, San Miguel Coatlinchán y Xocotlán, mientras que las canchas deportivas están distribuidas en las localidades más cercanas, a pesar de ello, las únicas localidades que no cuentan con estos equipamientos son: La Purificación Tepetitla, San Dieguito Xochimanca, San Jerónimo, San Joaquín, Santa Catarina del Monte y Tequexquináhuac como se muestra en el mapa correspondiente.

Por otro lado las plazas cívicas están distribuidas por cada localidad, la que alberga el mayor número de plazas cívicas en la localidad de Texcoco de Mora, mientras que las localidades de: Montecillo, San Bernardino, San Dieguito Xochimanca, San Joaquín, Santa Catarina del Monte y Xocotlán no cuentan con plazas.

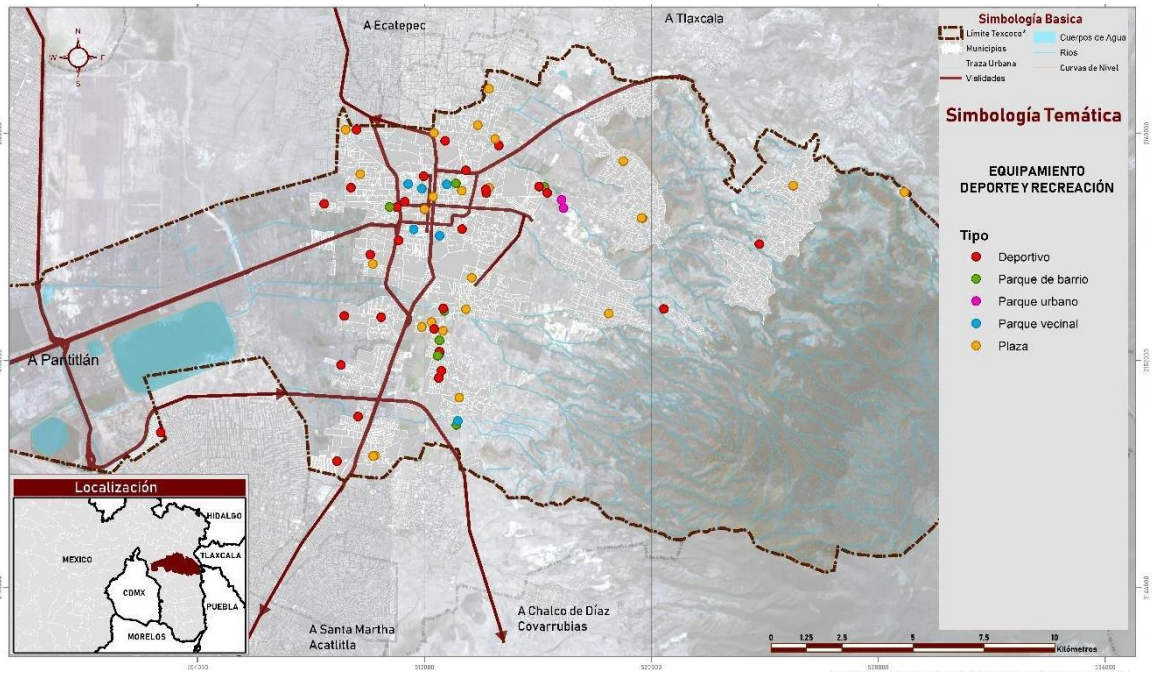

Mapa 65**. Cobertura de equipamiento de recreación y deporte**

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

5.6.3.5. Comunicación y transporte

En el tema de comunicaciones sólo existen tres equipamientos, la Oficina comercial de TELMEX, una oficina Telecom de Telégrafos y la Oficina de Correos de México, mientras que en el tema de transporte existen seis Terminales de Autobuses Interurbanos y una terminal de trenes tal como se muestra a continuación.

Tabla 85. Listado de equipamientos de comunicación y transporte

Nombre	Localidad	Superficie m^2
Oficina comercial TELMEX	Texcoco de Mora	2,735.12
Telecom Telégrafos	Texcoco de Mora	130.77
Correos de México		
Terminal de Autobuses Interurbanos	Texcoco de Mora	5,306.41
Terminal de Autobuses Interurbanos	Texcoco de Mora	2,340.85
Terminal de Autobuses Interurbanos	Texcoco de Mora	3,658.62
Terminal de Autobuses Interurbanos	Texcoco de Mora	1,466.04
Terminal de Autobuses Interurbanos Teotihuacanos	Texcoco de Mora	2,152.69
Terminal de Autobuses Interurbanos Tepetitlán	Texcoco de Mora	250.55
Central de Autobuses de Pasajeros	Texcoco de Mora	9,593.12
Terminal de Trenes	Texcoco de Mora	708.36

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

En este rubro no existe déficit de los equipamientos públicos, pero en el aspecto de las terminales de autobuses, todas se concentran en la localidad de Texcoco y principalmente en el centro, además no existe infraestructura en las demás localidades.

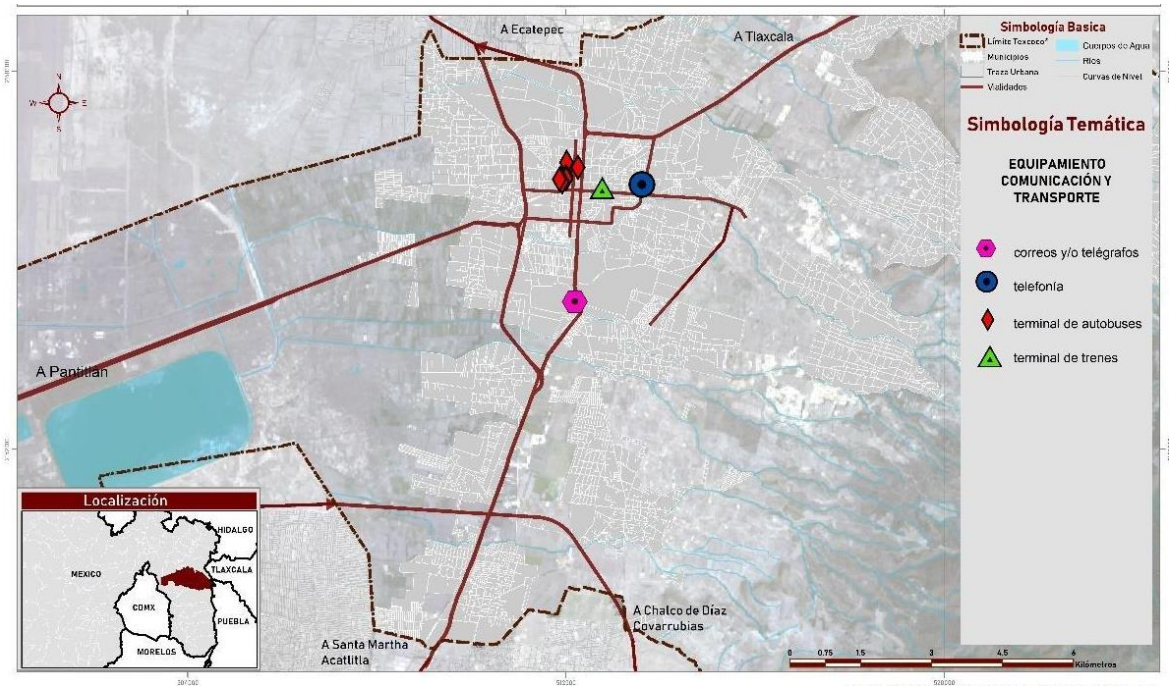

Mapa 66. Cobertura de equipamiento de Comunicación y Transporte

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

5.6.3.6. Seguridad, justicia y administración pública

Existen 31 equipamientos públicos de seguridad, justicia y administración pública, los cuales se dividieron como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 86. Listado de equipamiento de seguridad, justicia y administración pública

Tipo	Localidad	Superficie m2
Bomberos de Texcoco	Texcoco de Mora	3,480.07
Cementerio	San Joaquín	8,718.99
Cementerio	Texcoco de Mora	14,549.98
Cementerio	Santa María Tulantongo	3,539.19
Cementerio	Santa María Tulantongo	4,139.11

Tipo	Localidad	Superficie m2
Cementerio	Texcoco de Mora	6,400.92
Cementerio	Texcoco de Mora	12,163.37
Cementerio	San Bernardino	6,648.39
Cementerio	Texcoco de Mora	3,503.80
Cementerio	Texcoco de Mora	4,999.49
Cementerio	Texcoco de Mora	27,011.68
Cementerio	San Miguel Coatlinchán	16,778.30
Cementerio	San Joaquín	11,733.07
Cementerio	Santiago Cuautlalpan	2,672.86
Cementerio	Santa María	14,586.84
Cementerio	San Jerónimo	4,497.86
Cementerio	Texcoco de Mora	8,773.09
Cementerio	Texcoco de Mora	6,477.88
Centro penitenciario	Xocotlán	25,398.59
Delegación municipal	Texcoco de Mora	2,077.30
Delegación municipal	Texcoco de Mora	1,038.94
Delegación municipal	Texcoco de Mora	5,942.55
Delegación municipal	Texcoco de Mora	268.66
Delegación municipal	Santa María Tulantongo	2,908.62
Delegación municipal	Santa María Tulantongo	621.83
Delegación municipal	Santa María Tulantongo	354.04
Delegación municipal	Texcoco de Mora	1,640.37
Delegación municipal	Texcoco de Mora	285.39
Delegación municipal	Texcoco de Mora	1,934.28
Delegación municipal	San Miguel Coatlinchán	261.80
Delegación municipal	San Miguel Coatlinchán	974.73
Delegación municipal	San Joaquín	2,206.84
Delegación municipal	Santa María	1,253.85
Delegación municipal	La Purificación Tepetitla	3,041.17
Delegación municipal	San Miguel Tlaixpan	590.59
Palacio de gobierno	Texcoco de Mora	666.44
Palacio Municipal	Texcoco de Mora	3,991.69
Panteón	San Joaquín	3,551.75
Policía Estatal	Texcoco de Mora	1,442.51
Policía Federal Texcoco	Texcoco de Mora	1,749.73
Secretaria de Fomento Económico	San Bernardino	27,059.15

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

En total existen 17 cementerios, una unidad de bomberos, un centro penitenciario, 16 delegaciones municipales, un palacio de gobierno y uno municipal, un panteón, una unidad de policía estatal y federal y una secretaría de fomento económico.

La mayoría de los equipamientos se encuentran en la localidad de Texcoco de Mora, principalmente en la zona norte y en la localidad de Santa María Tulantongo.

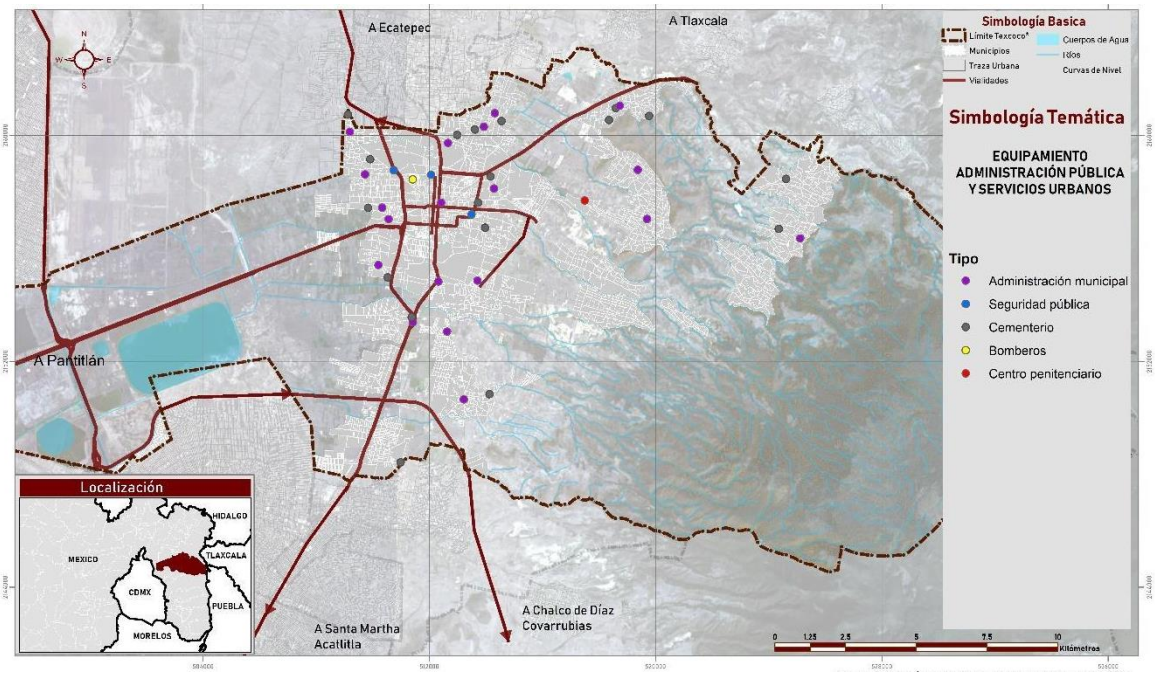

Mapa 67. Cobertura de equipamiento de administración y servicios públicos
Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

5.6.4. Condiciones de accesibilidad por zonas de la ciudad hacia equipamientos de importancia regional (aeropuertos, puertos, estaciones multimodales de transporte, etc

A partir del análisis de la morfología urbana, se mide la integración del municipio es decir, que se determinan el número de conexiones que tiene una calle con el resto del sistema, de tal manera que en el siguiente mapa se observa en color rojo las calles que se conectan mejor, mientras que en verde se presentan las calles que tienen una nula integración, se trata de calles cerradas en su mayoría. Se puede concluir que la zona de la montaña es el espacio menos integrado con el sistema vial municipal, situación que guarda una estrecha relación con el tipo de traza que poseen las localidades de dicha zona. Por otro lado la zona centro es la que mejor conectada se encuentra en términos de las conexiones entre calles, pues están se conectan con vías regionales de mayor alcance. En amarillo se ubican las calles con más de dos conexiones.

Finalmente, se puede decir en términos generales, que gracias a la existencia de corredores tales como la carretera Texcoco – Los Reyes que permite la integración de las localidades por las que pasa, se debe

dejar claro que este tipo de análisis sólo refiere a las condiciones de la forma (sintaxis espacial[10]y no a otras condiciones como el tránsito de vehículos que se revisará más adelante.

Así, en conclusión se puede decir que el municipio tiene una interconexión media alta.

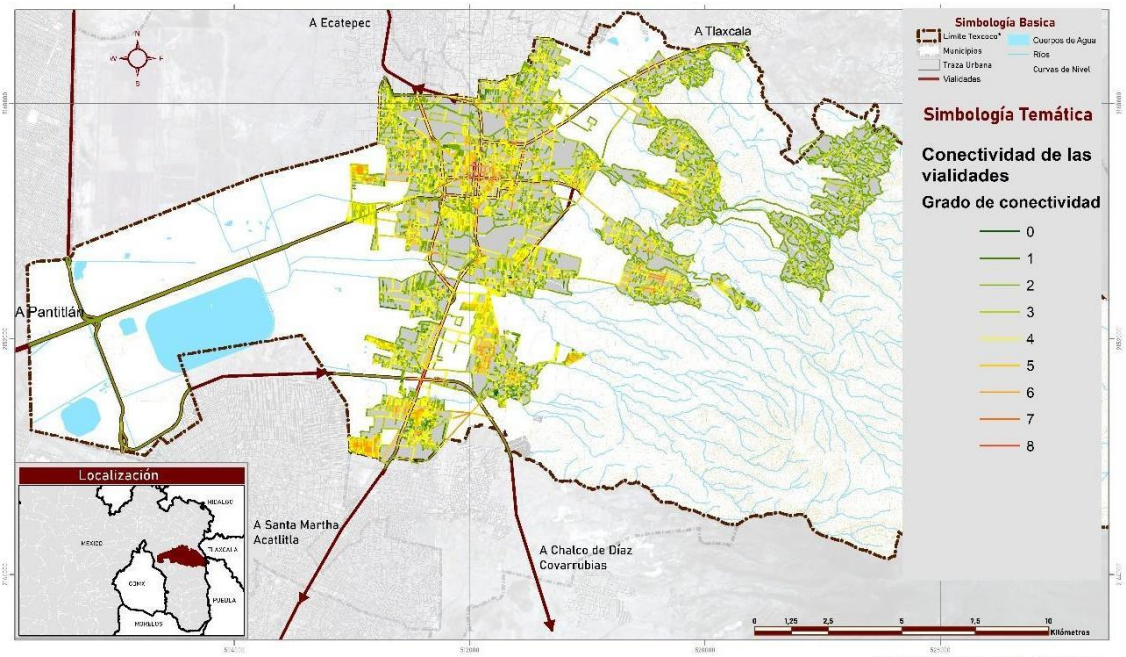

Mapa 68. Conectividad de las vialidades

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología de space syntax

[10] La sintaxis del espacio es un enfoque geográfico que abarca un conjunto de teorías y técnicas para el análisis de configuraciones espaciales. Se basa en el hecho de que en un entorno urbano todos los espacios están interconectados y donde todas las partes están unidas a las demás.

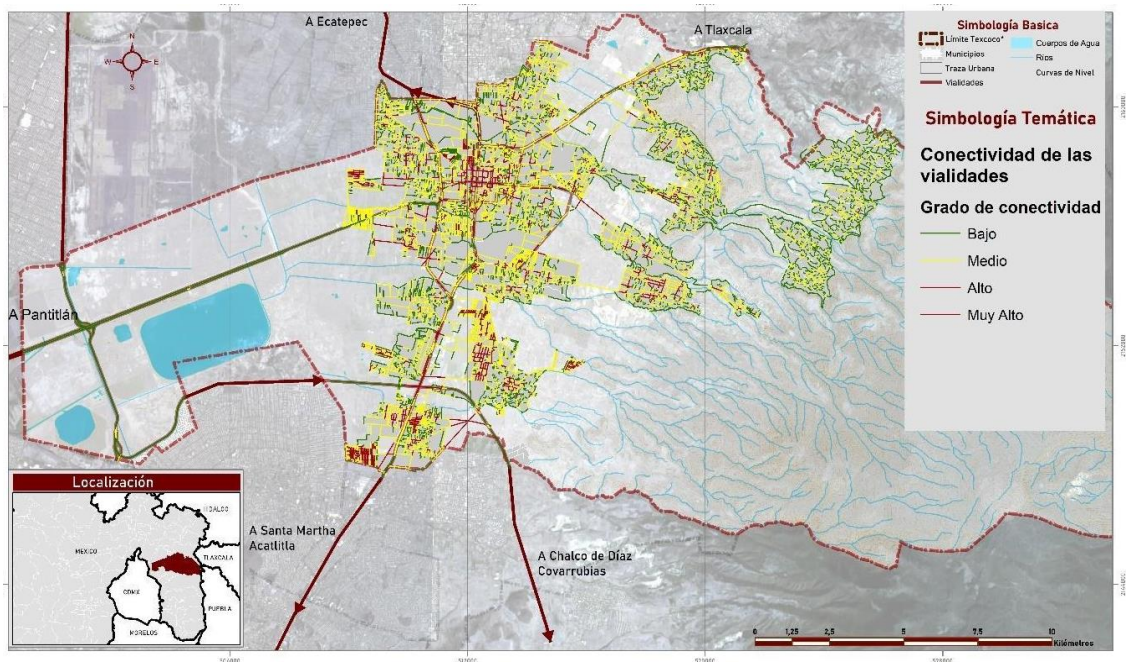

Mapa 69. Grado de conectividad

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología de space syntax

5.6.5. Servicios urbanos: plantas de tratamiento residual, cementerios, limpia, recolección, etc.

El 42% de las localidades rurales no cuenta con servicio de limpieza en áreas públicas, siendo la cabecera municipal la que presenta un servicio continuo, ocho localidades no cuentan con servicio de recolección de basura mientras que 13 si disponen, el resto no cuenta con información.

Tabla 87. objetivos del pilar territorial

Nombre de la localidad	Servicio de limpieza de áreas públicas	Servicio de recolección de basura domiciliaria	Destino de la basura
El Chilar	NA	NA	NA
Guadalupe Amanalco	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia
San Pablo Ixayoc	No dispone	Dispone	Campo, terreno o barranca
Santa Cruz de la Constancia	NA	NA	NA
San Andrés (La Alcanforera)	NA	NA	NA
El Batán	NA	NA	NA
Colonia Lázaro Cárdenas	No dispone	Dispone	Centro de transferencia o acopio
Colonia Guadalupe Victoria	No dispone	Dispone	Campo, terreno o barranca

Nombre de la localidad	Servicio de limpieza de áreas públicas	Servicio de recolección de basura domiciliaria	Destino de la basura
La Presa	NA	NA	NA
Rancho San Antonio	NA	NA	NA
San José (El Paraíso)	NA	NA	NA
Santa Irene	NA	NA	NA
Santa Lucía	NA	NA	NA
Santa Martha	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia
Santa Mónica (Rancho Santa Mónica)	NA	NA	NA
Santa Rosa (Rancho Santa Rosa)	NA	NA	NA
Ex-Hacienda de Tepetitlán	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia
La Nopalera	NA	NA	NA
Rancho Junípero	NA	NA	NA
San José Tepetitlán (Rancho el Nopal)	NA	NA	NA
Candelapa (Rancho Candelapa)	NA	NA	NA
Ejido de Nativitas	No dispone	Dispone	NE
Colonia Lázaro Cárdenas	No dispone	Dispone	Centro de transferencia o acopio
San Felipe de Jesús	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia
El Pino (Ejidos del Pino)	NA	NA	NA
Rancho la Arboleda	NA	NA	NA
Rancho el Barco	NA	NA	NA
Ejido San Juan Tezontla	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia
Pozo el Milagro	NA	NA	NA
San Agustín	NA	NA	NA
Rancho Buenavista	NA	NA	NA
Tecaxhe la Escondida	NA	NA	NA
Ejido Santa Úrsula (El Colorado)	No dispone	Dispone	Lugar donde entierran la basura
Pozo Guadalupe	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia
San Borja	NA	NA	NA

Nombre de la localidad	Servicio de limpieza de áreas públicas	Servicio de recolección de basura domiciliaria	Destino de la basura
Colonia las Tijeras	No dispone	Dispone	Campo, terreno o barranca
La Nopalera (La Siberia)	NA	NA	NA
Praderas de Tecuac	No dispone	Dispone	Campo, terreno o barranca
Colonia San Judas Tadeo (Ejido de Riva Palacio)	No dispone	Dispone	Centro de transferencia o acopio
Ejidos de la Purificación	NA	NA	NA
Ejidos de Beltrán Cuautlalpan	No dispone	Dispone	Centro de transferencia o acopio
Ejido San Felipe	No dispone	Dispone	Campo, terreno o barranca
Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	NA	NA	NA
Plantas de Tratamiento de Agua	NA	NA	NA
Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)	No dispone	Dispone	Campo, terreno o barranca
Ejido los Reyes San Salvador	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia
Ejido Tlaminca de Texcotzingo (Ejido San Nicolás Tlaminca)	Dispone	Dispone	NE
San Esteban (San Miguel Tlaixpán)	No dispone	No dispone	No hay servicio público de limpia

Fuente: INEGI, características de los municipios 2016

5.6.6. Disposición de residuos sólidos formales e informales (recorridos, horarios, disposición final

El municipio según el INEGI, en 2016 recolectó un total de 95,000 kilogramos de residuos sólidos, dentro de él no existe un centro de disposición final y tratamiento, dicha recolección se da casa por casa a través de contenedores. Durante ese año había un total de 15 vehículos recolectores, de los cuales 3 casi tienen 20 años de antigüedad, 10 cuentan con compactador, 3 con caja abierta, y el resto con otro sistema.

Se debe destacar que el 40% de la basura recolectada corresponde a la cabecera municipal, asimismo como una situación problemática es de notar que no existen mecanismos de separación entre residuos orgánicos e inorgánicos.

Sobre la continuidad del servicio este se da de manera diaria.

Se detectó con base en las normas de equipamiento que para tener una adecuada cobertura del servicio, de acuerdo al número de habitantes, el municipio debe contar con 34 vehículos recolectores, por lo que existe un déficit de más del 50%.

Tabla 88. Tipo de destino de la basura

Tipo de destino de la basura	Número de localidades
Campo, terreno o barranca	6
Centro de transferencia o acopio	4
Lugar donde entierran la basura	1
NA	27
NE	2
No hay servicio público de limpia	8
Total general	**48**

Fuente: INEGI, características de los municipios 2016

5.6.6.1. Manejo Integral de Residuos Sólidos Urbanos

En el municipio se cuenta con cuatro sitios de disposición final de residuos, uno de ellos perteneciente al Ayuntamiento y tres más de servicio particular, se recolecta aproximadamente 320 toneladas al día, 120 toneladas que recoge el Ayuntamiento y 200 toneladas de servicio particular.

El ayuntamiento de Texcoco eroga $16,000 pesos al día, por concepto de disposición final en el relleno sanitario, Peña del gato y San Vicente Chicoloapan, a continuación se presenta la tabla referente al diagnóstico.

Tabla 89. Sitios de disposición final de residuos sólidos

Tipo y Número de Vehículos que se utilizan para la recolección de basura	Sitio de Transferencia	Peso por tonelada al día y costo por disposición.	Sitio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos
9 vehículos C/10 t. Ayuntamiento Texcoco 2. tráiler transferencia"	Calle Rio Coxcacoaco, atrás de la feria del caballo Texcoco.	120 toneladas de basura $140 pesos costo por tonelada en el sitio de disposición final.	Peña del gato, San Vicente Chicoloapan
8 pick ups, 1 camión para transferencia, C/8 toneladas.	Carretera federal, San Bernardino Texcoco.	40 t. de basura, No tiene costo para el Ayuntamiento.	Peña del gato, San Vicente Chicoloapan
8 pick ups, 1 camión para transferencia C/8 toneladas.	Rancho el Tejocote, Col. El Tejocote Texcoco.	40 t. de basura, No tiene costo para el Ayuntamiento.	Peña del gato, San Vicente Chicoloapan
12 Pick ups, 2 tráiler de transferencia.	Carretera federal, Tulantongo Texcoco.	60 t. de basura, No tiene costo para el Ayuntamiento.	Ixtapaluca

Fuente: Ayuntamiento de Texcoco, 2019

5.6.7. Espacios públicos y áreas verdes

El espacio público es considerado accesible y amigable para el peatón en las calles, parques y plazas en las que puedan trasladarse de forma adecuada y disfrutar las actividades que este ofrece. De este modo el espacio público favorece la conectividad y accesibilidad de quienes lo transitan.

Para considerar la accesibilidad y la conectividad del espacio público, se cuantificó la superficie de áreas verdes en vialidades regionales y de calles principales, número de rampas para silla de ruedas y la longitud de las calles donde existen puestos ambulantes y puestos semifijos.

En la siguiente tabla, se seleccionaron las vialidades regionales y primarias que tuvieran camellones, además de ser las más representativas de la cabecera municipal.

Tabla 90. Superficie de las principales vialidades

Vialidades	Superficie de área verde (m2)
Carretera Texcoco - Lechería	22,093
Autopista Texcoco - Peñón	23,801
Calle Benito Juárez Sur	10,735
16 de septiembre	2,005
Carretera Calpulalpan – Texcoco	1,407

Fuente: Marco Geoestadístico Nacional 2018

En la tabla siguiente se muestran las vialidades que no tienen camellones, pero tienen áreas ajardinadas

Tabla 91. Vialidades sin camellón

Vialidad	Delimitación
Calle José María Morelos	De Av. Hidalgo a Carretera Texcoco-Lechería
Calle Colón	
Calle Nezahualcóyotl	
calle Nicolás Bravo	
Calle Allende y calle Arteaga	De Anillo Periférico. De Texcoco a Carretera Texcoco-Lechería
Calle Arteaga	
Av. Palmas	De Carretera Texcoco a San Miguel Tlaixpán
Calle Manuel González	De calle Miguel Lerdo de Tejada a calle Campo Florido
Calle Miguel Negrete	De calle Juárez a Colon
Calle Josefa Ortiz	De José María Luis Mora a calle Emiliano Zapata
Calle Leandro Valle	De José María Luis Mora a calle Arrayan
Calle Fray Pedro de Gante	De Benjamín Robles a Manuel González y de calle Colon a calle Arrayan
Calle Juárez - Carretera Federal México-Texcoco	

Vicente Guerrero	De José María Morelos a calle Rayón
Calle 2 de marzo	De calle S. Pablo a calle Del Olivo
Calle Nicolás Romero	De Calle de Las Palmas a Manuel González
Av. Miguel Hidalgo	Carretera Calpulalpan - Texcoco a Tenería

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Viviendas 2016.

Los principales cruces peatonales con rampas para sillas de ruedas se encuentran en el centro de Texcoco, pero principalmente en la calle José María Luis Mora, calle Nezahualcóyotl, calle Arteaga y calle Leandro Valle como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 92. Principales cruces con infraestructura para personas con discapacidad motriz

Nombre de Calle	Cruce con
Calle José María Luis Mora	Calle Miguel Negrete
	Calle Cristóbal Colón
	Calle Nezahualcóyotl
	Calle Arteaga
	Calle Silverio Pérez
	Calle Olivos
	Calle Emiliano Zapata
Calle Nezahualcóyotl	Calle 2 de marzo
	Calle Vicente Guerrero
	Calle Constitución
	Fray Pedro de Gante
	Calle Leandro Valle
Calle Arteaga	Calle Benito Juárez
	Fray Pedro de Gante
	Calle Leandro Valle
	Calle Josefa Ortiz
	Calle Primera de Salinas
Calle Leandro Valle	Calle Silverio Pérez
	Calle Olivos

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Viviendas 2016.

Para que una banqueta sea accesible, no debe de existir obstáculos para que el peatón transite libremente, sin embargo, se detectaron vialidades donde existen puestos ambulantes y semifijos, como se muestra en las tablas que siguen. Estas vialidades se encuentran en la zona norte de la cabecera y son las principales calles que conectan al centro con las terminales de autobuses.

Tabla 93. Longitud de vía con Puestos ambulantes

Vialidad	Longitud (m)
Calle Nezahualcóyotl	1,573
Calle Benito Bustamante	641
Calle Benito Juárez	625
Calle Benjamín Robles	538
Calle Leandro Valle	501
Calle Ricardo Flores Magón	476
16 de septiembre	446
Calle José María Luis Mora	360
Calle Fray Pedro de Gante	338
Calle Torres	304
Calle Campo Florido	295
Nicolás Romero	245

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Viviendas 2016.

Tabla 94. Longitud de vía con Puestos semifijos

Vialidades	Longitud (m)
Calle 5 de febrero	654
Calle Fray Pedro de Gante	632
Calle José María Luis Mora	563
Calle Benjamín Robles	537
Calle Arteaga	505
Calle Josefa Ortiz Domínguez	492
Calle Enrico Martínez	369
Calle Silverio Pérez	347
Calle Tenaría	336
Calle Francisco Javier Mina	306
Calle Miguel Negrete	226

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario Nacional de Viviendas 2016.

Con los datos anteriores, observamos que la Calle Nezahualcóyotl es la vialidad que tiene mayor conectividad en la parte central de Texcoco, además de tener áreas verdes y rampas, sin embargo, las banquetas son obstruidas por los puestos ambulantes, ya que existen equipamientos educativos como administrativos.

La calle José María Luis Mora es la vialidad que tiene más cruces seguros debido a que los cruces peatonales son marcados por señalización horizontal como con rampas accesibles para el peatón como para los usuarios con silla de ruedas.

La mayoría de las áreas verdes en calles como los camellones se encuentran en la zona centro, sin embargo, en las demás localidades solo existen estos servicios en los fraccionamientos privados y en la Universidad Autónoma de Chapingo. Con respecto a los espacios públicos, el INEGI realizo un conteo

de cada parque, plaza y jardín público por localidad e identificaron la disponibilidad de juegos infantiles, ver tabla siguiente.

Tabla 95. Número de espacios públicos por localidad rural 2014

Nombre de la localidad	Disponibilidad de plaza o jardín público	Disponibilidad de parque con juegos infantiles
El Chilar	NA	NA
Guadalupe Amanalco	No dispone	No dispone
San Pablo Ixayoc	Dispone	No dispone
Santa Cruz de la Constancia	NA	NA
San Andrés (La Alcanforera)	NA	NA
El Batán	NA	NA
Colonia Lázaro Cárdenas	No dispone	No dispone
Colonia Guadalupe Victoria	No dispone	No dispone
La Presa	NA	NA
Rancho San Antonio	NA	NA
San José (El Paraíso)	NA	NA
Santa Irene	NA	NA
Santa Lucía	NA	NA
Santa Martha	No dispone	No dispone
Santa Mónica (Rancho Santa Mónica)	NA	NA
Santa Rosa (Rancho Santa Rosa)	NA	NA
Ex-Hacienda de Tepetitlán	No dispone	No dispone
La Nopalera	NA	NA
Rancho Junípero	NA	NA
San José Tepetitlán (Rancho el Nopal)	NA	NA
Candelapa (Rancho Candelapa)	NA	NA
Ejido de Nativitas	No dispone	No dispone
Colonia Lázaro Cárdenas	No dispone	No dispone
San Felipe de Jesús	No dispone	No dispone
El Pino (Ejidos del Pino)	NA	NA
Rancho la Arboleda	NA	NA
Rancho el Barco	NA	NA
Ejido San Juan Tezontla	No dispone	No dispone
Pozo el Milagro	NA	NA
San Agustín	NA	NA
Rancho Buenavista	NA	NA
Tecaxhe la Escondida	NA	NA
Ejido Santa Úrsula (El Colorado)	No dispone	No dispone
Pozo Guadalupe	No dispone	No dispone
San Borja	NA	NA
Colonia las Tijeras	No dispone	No dispone
La Nopalera (La Siberia)	NA	NA

Nombre de la localidad	Disponibilidad de plaza o jardín público	Disponibilidad de parque con juegos infantiles
Praderas de Tecuac	No dispone	No dispone
Colonia San Judas Tadeo (Ejido de Riva Palacio)	No dispone	No dispone
Ejidos de la Purificación	NA	NA
Ejidos de Beltrán Cuautlalpan	Dispone	No dispone
Ejido San Felipe	No dispone	No dispone
Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	NA	NA
Plantas de Tratamiento de Agua	NA	NA
Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)	No dispone	No dispone
Ejido los Reyes San Salvador	No dispone	No dispone
Ejido Tlaminca de Texcotzingo (Ejido San Nicolás Tlaminca)	Dispone	No dispone
San Esteban (San Miguel Tlaixpán)	No dispone	No dispone

Fuente: INEGI, características de los municipios 2016

Por otro lado, con la información de INEGI y trabajo de campo, se identificaron espacios públicos con las siguientes clasificaciones: parque barrial, parque urbano, parque vecinal y plaza.

Para saber las condiciones físicas de los espacios públicos como parques de barrio, parques urbanos y parques vecinales se tomaron en cuenta si tienen áreas verdes, mobiliario urbano, luminarias, juegos infantiles y rampas para sillas de ruedas, se les dio un valor de acuerdo con el estado actual de cada uno donde: 4 es bueno refiriéndose a que tiene buen mantenimiento y en estado óptimo, el 2 es regular donde carece de mantenimiento, 1 malo donde está en mal estado y 0 no cuenta con ese rubro. Teniendo la suma de cada uno de los rubros se realizó una escala de acuerdo con sus condiciones donde: el número 20 es excelente, 14 es bueno, 8 es regular y 4 es malo.

En cuanto al estado físico de las plazas se realizó la misma metodología, pero en los totales se hizo una diferente escala porque no todas las plazas cuentan con juegos infantiles, los resultados fueron los siguientes: el número 16 es excelente, 12 es bueno, 8 regular y 4 es malo (Ver tabla).

Tabla 96. Condiciones físicas de los principales parques y plazas del municipio.

Tipo / Nombre	Localidad	Calle	Áreas verdes	Mobiliario urbano	Luminarias	Juegos infantiles	Rampas	Total	Estado físico
Parque de Barrio									
Parque de barrio	Xocotlán	Calle Jardín	4	2	2	4	4	16	Bueno
Parque Municipal Lomas de Cristo	San Miguel Coatlinchán	Calle Iztapalucan	4	4	0	4	0	12	Bueno
Parque de barrio	San Miguel Coatlinchán		4	2	0	4	0	10	Regular
Alameda Texcoco	Texcoco de Mora	Calle Miguel Lerdo de Tejada 11	4	4	4	4	4	**20**	**Excelente**
Parque de barrio	Texcoco de Mora	Calle Independencia	2	4	4	4	4	18	Bueno
Parque de barrio	Texcoco de Mora	Calle frutales y calle Los Ángeles	2	0	0	0	0	2	Malo
Parque de barrio	San Miguel Coatlinchán	Calle Cohuanacax	4	4	0	0	0	8	Regular
Parque urbano									
Parque Nacional Molino de las Flores	Xocotlán	Carretera a San Nicolás Tlaminca	4	4	4	4	0	16	Excelente
Parque el Molino de las Flores	Xocotlán	Texcoco - San Miguel Tlaixpán	4	4	0	0	0	6	Malo
Parque vecinal									
Parque vecinal	San Miguel Coatlinchán	Calle Acolhuacan	4	4	0	0	0	8	Regular
Parque vecinal	Texcoco de Mora	Calle Tejocote y calle Retorno A	4	4	4	0	4	16	Bueno
Parque vecinal	Texcoco de Mora	Calle Miguel Negrete	4	4	4	4	0	16	Bueno
Parque vecinal	Texcoco de Mora	Calle Plazuela I. Zaragoza	4	4	4	0	4	16	Bueno
Jardín Heberto Castillo	Texcoco de Mora	Calle Atenas del Anáhuac	4	4	4	4	4	**20**	**Excelente**
Parque vecinal	San Miguel Coatlinchán		4	4	0	0	0	8	Regular
Parque vecinal	Texcoco de Mora	Calle Emiliano Zapata	4	4	0	0	0	8	Regular

Tipo / Nombre	Localidad	Calle	Áreas verdes	Mobiliario urbano	Luminarias	Juegos infantiles	Rampas	Total	Estado físico
Plaza									
Plaza		Calle Crisantemo	4	4	0	0	0	8	Regular
Plaza Tulantongo	Santa María Tulantongo		4	4	4	0	4	**16**	**Excelente**
Plaza	San Miguel Coatlinchán	Calle José María Morelos	0	2	0	0	0	2	Malo
Plaza	San Miguel Coatlinchán	Calle Reforma	4	0	0	0	0	4	Malo
Plaza	Texcoco de Mora	Calle Diagonal de Morelos	4	4	0	4	0	12	Bueno
Plaza Santa Cruz de Arriba	Texcoco de Mora	Prolongación Emiliano Zapata	4	4	0	4	0	12	Bueno
Plaza	Texcoco de Mora, centro	Calle 16 de septiembre	4	4	4	0	4	**16**	**Excelente**
Plaza	Texcoco de Mora	Calle Hidalgo	4	2	0	0	0	6	Malo
Plaza	Texcoco de Mora	Calle José María Velasco	4	4	4	0	0	12	Bueno
Plaza	Texcoco de Mora	Calle Benito Juárez	0	4	0	0	4	8	Regular
Plaza	Santa María Tulantongo	Calle Libertad	4	4	4	4	0	**16**	**Excelente**
Plaza	Santa María Tulantongo	Calle 16 de septiembre	4	4	4	4	0	**16**	**Excelente**
Plaza	Santa María Tulantongo	Calle Ignacio Zaragoza	4	4	4	0	4	**16**	**Excelente**
Plaza Nezahualcóyotl	Texcoco de Mora	Calle Emiliano Zapata	4	4	4	0	0	12	Bueno
Plaza	Texcoco de Mora	Av. Juárez Norte	4	4	4	0	4	**16**	**Excelente**
Plaza	Texcoco de Mora	Calle Leandro Valle	4	4	0	0	4	12	Bueno
Plaza	San Miguel Coatlinchán	Calle José Ma. Morelos	4	4	4	0	4	**16**	**Excelente**
Plaza	Santiago Cuautlalpan	Calle cinco de mayo	4	4	0	0	4	12	Bueno

Tipo / Nombre	Localidad	Calle	Áreas verdes	Mobiliario urbano	Luminarias	Juegos infantiles	Rampas	Total	Estado físico
Plaza de la constitución	Santiago Cuautlalpan	General Mariano Ruiz	4	4	0	0	0	8	Regular
Plaza			2	2	0	0	0	4	Malo
Plaza	San Miguel Tlaixpán	Calle De Los Velázquez	4	4	0	0	0	8	Regular
Plaza	San Miguel Tlaixpán	Calle De Los Velázquez	4	4	0	0	4	12	Bueno
Plaza	San Jerónimo Amanalco	Calle Francisco I. Madero	0	2	0	0	0	2	Malo
Plaza	Tequexquináhuac	Calle Ignacio Zaragoza	2	0	0	0	1	3	Malo
Plaza	La Purificación	Av. Tepetitla	2	2	2	0	0	6	Malo

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI y trabajo de campo.

En los parques de barrio, el único que tiene el mejor estado óptimo es la Alameda Texcoco que fue inaugurado en el año 2015, ubicado al norte de la localidad de Texcoco de Mora y en la misma localidad también se encuentra otro parque con buen estado en la zona poniente. Por otro lado, el parque ubicado en la zona sur de la localidad de Texcoco de Mora es el más deteriorado porque solo existen senderos y jardineras, pero no tiene mobiliario urbano.

En cuanto a los parques urbanos, el Parque Nacional Molino de las Flores es un atractivo turístico de Texcoco porque se encuentra la Hacienda Molino de las Flores y de acuerdo con la metodología es un parque excelente, mientras que el parque Molino de las Flores es la parte deteriorada porque solo cuenta con áreas verdes y mobiliario urbano.

Con relación a los parques vecinales, solo uno es considerado como excelente que es el jardín Heberto Castillo ubicado en la localidad de Texcoco de Mora, seguido de tres parques que se calificaron como bueno y por último tres parques que se evaluaron como regulares que se encuentran en la localidad de San Miguel Coatlinchán, estos parques carecen de luminarias, juegos infantiles y rampas para sillas de ruedas.

Existen siete plazas en buen estado ubicados en las localidades de Texcoco de Mora y Santa María Tulantongo, cinco de las plazas tienen rampas y dos tienen juegos infantiles, pero carecen de rampas para sillas de ruedas y están en las localidades de Texcoco de Mora, Santa María Tulantongo y San Miguel Coatlinchán.

Hay siete parques que son considerados como buenos, cuatro en estado bueno y tres en estado malo, estos últimos están ubicados en las localidades de San Jerónimo Amanalco, Tequexquináhuac y La Purificación, además los elementos que tiene están deteriorados.

Por último, se puede decir que las localidades que no tienen espacios públicos son: Montecillo, San Bernardino, San Dieguito Xochimanca, San Joaquín, Santa Catarina del Monte y San Jerónimo Amanalco.

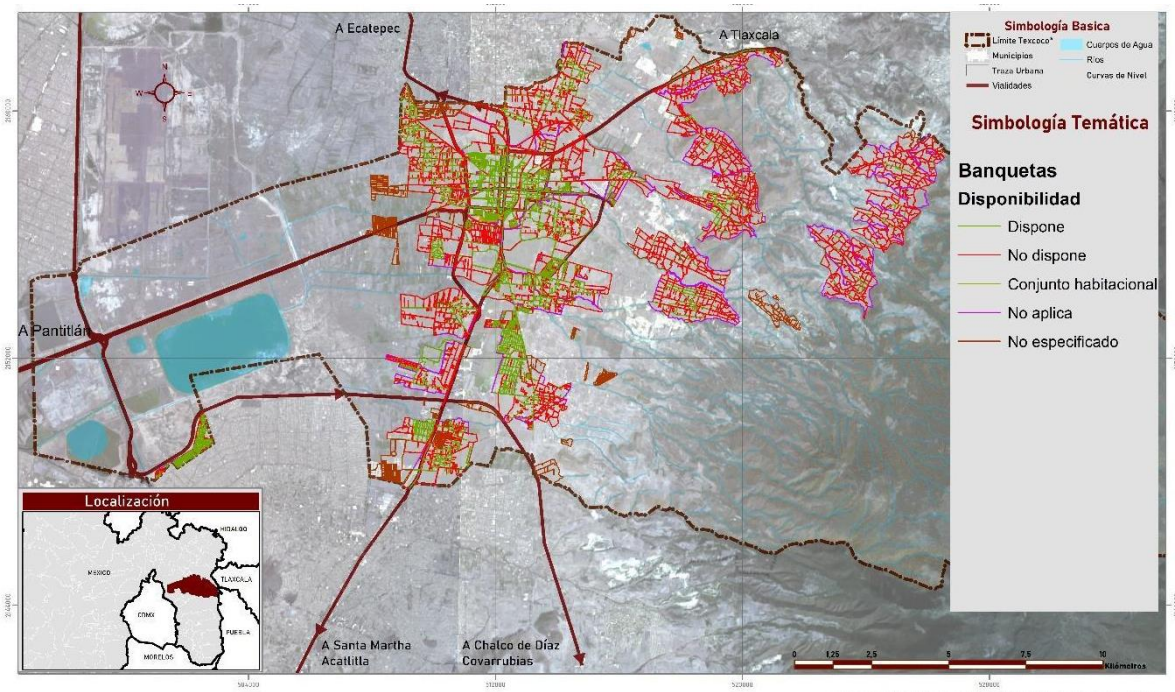

Mapa 70. Cobertura de vialidades con banquetas

Fuente: INEGI, Inventario Nacional de Vivienda 2016

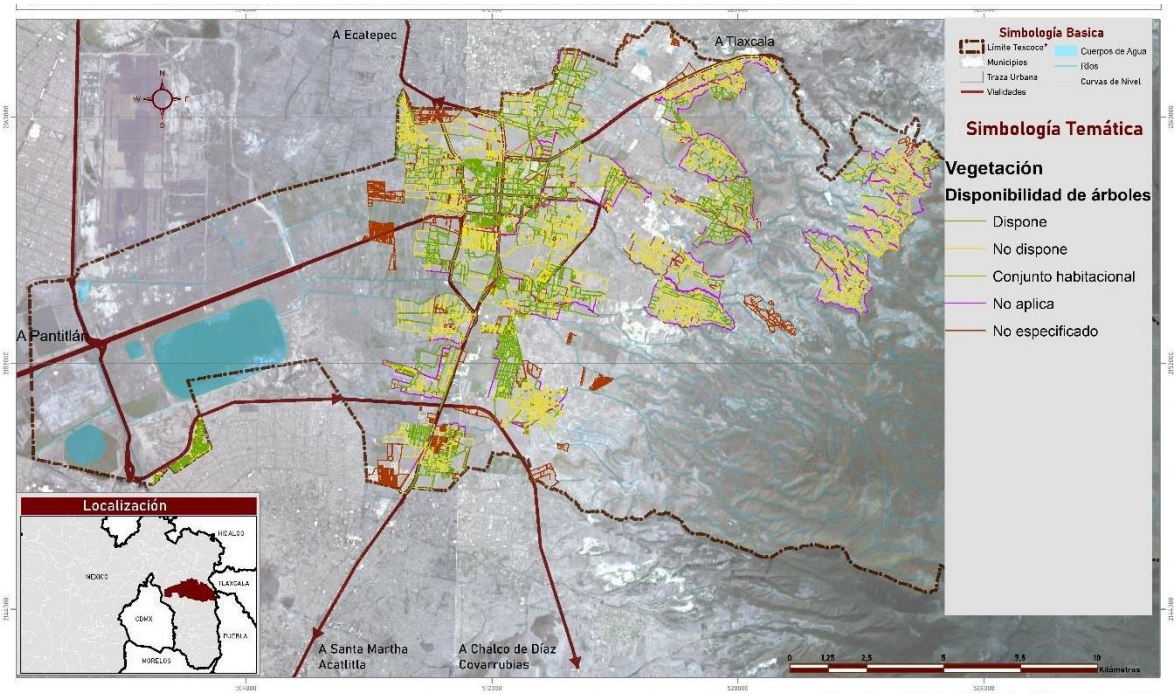

Mapa 71. Cobertura de vegetación en banquetas
Fuente: INEGI, Inventario Nacional de Vivienda 2016

5.6.8. Movilidad

5.6.8.1. Estructura Vial

Dentro del municipio de Texcoco existen vialidades que se definen como interurbanas por conectar a Texcoco con los municipios cercanos y por las conexiones que existen con las distintas localidades que constituye el municipio. Por lo que se describirán las vialidades regionales, vialidades primarias y secundarias.

Vialidad regional

Autopista Texcoco – Lechería. Es una vialidad que tiene el sentido vial de norte a sur. En la zona norte conecta con los municipios de San Salvador Atenco y Chiconcuac, mientras que en la zona sur conecta con los municipios de Chimalhuacán y Chicoloapan. La autopista tiene una longitud de 13.95 km y tiene diferentes anchos de vialidad y condiciones de vialidades por lo que se dividirán por zonas.

En la zona sur cuenta con un ancho de 37.09 m de ancho, en la cual el camellón mide 9.28 m y la banqueta de 4.30 m, a pesar de que tiene el ancho ideal para una banqueta no cuenta con las condiciones de accesibilidad apropiada tales como rampas para personas con discapacidad a pesar de esto son utilizadas por estacionamiento de vehículos privados.

En cuanto a la zona norte tiene un ancho de 32.37 m, el camellón mide 5.73 m, en este tramo de la autopista se marca que tiene banqueta, sin embargo, no cuenta con pavimentación, por lo que carece de accesibilidad e infraestructura vial.

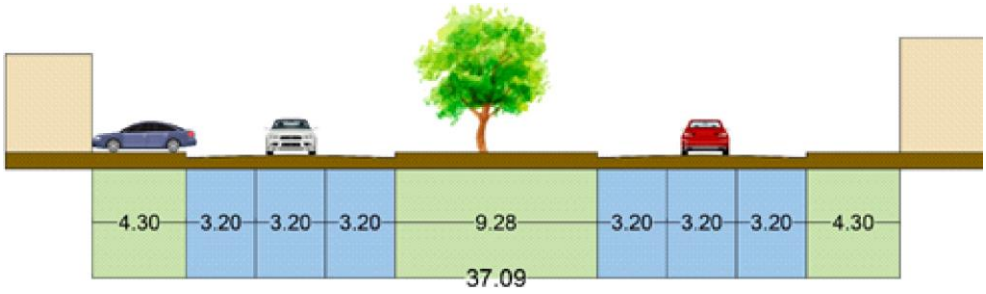

Imagen 26 Corte transversal de la Autopista Texcoco - Lechería, Zona sur
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

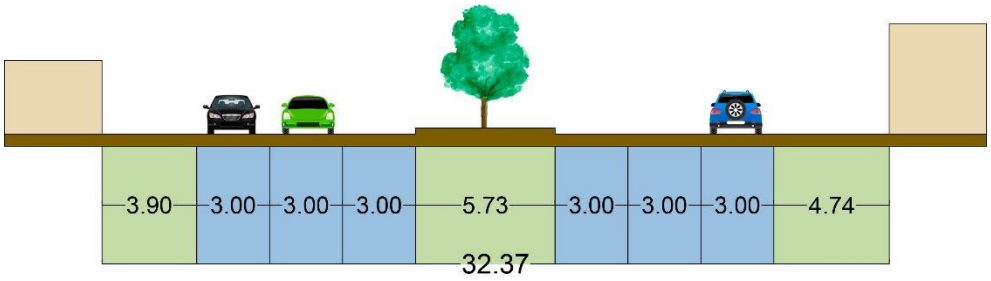

Imagen 27 Corte transversal de la Autopista Texcoco - Lechería, zona norte
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

Autopista Peñón – Texcoco. Es la única autopista de cuota que tiene el municipio de Texcoco que conecta hacia la Ciudad de México y que también conecta con el municipio de Nezahualcóyotl. Tiene dos sentidos viales que se dirigen de oriente al poniente con una longitud de 15.07 km.

Como es una vialidad de acceso controlado, tiene un ancho de vialidad 44.60 m en la cual tiene un camellón en el centro de 5.60 m y en las laterales tiene una zona de amortiguamiento de 10 m y 5 m. Debido a que se encuentran asentamientos irregulares cerca de esta autopista, también existen caminos de terracería que miden aproximadamente 2.50 a 3 m.

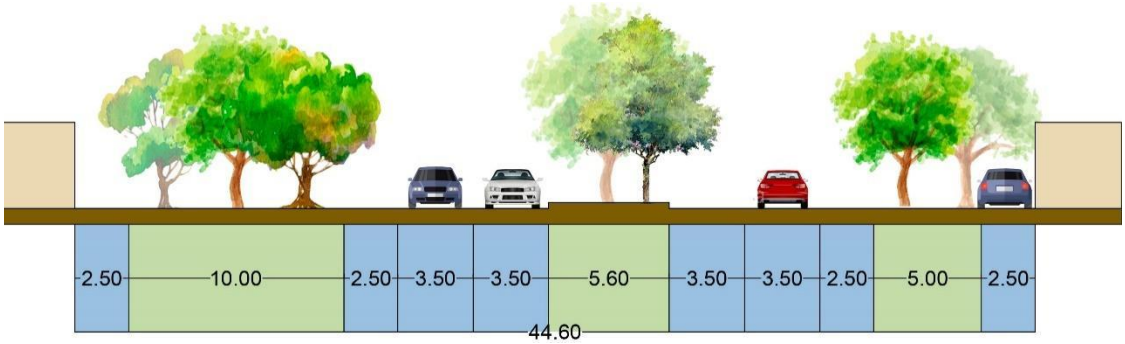

Imagen 28 Corte transversal de la Autopista Peñón – Texcoco

Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

Autopista Texcoco Calpulalpan – México Veracruz. Esta autopista conecta con la zona oriente del municipio y al estado de Puebla. Tiene sentido vial de oriente a poniente, su longitud es de 10.07 km y su ancho es de 26.06 m. No tiene banqueta pavimentada, por lo que hace difícil el acceso a los peatones, además para que las personas puedan cruzar la autopista tienen puentes peatonales que están diseñados con escaleras que no son utilizados por el peatón.

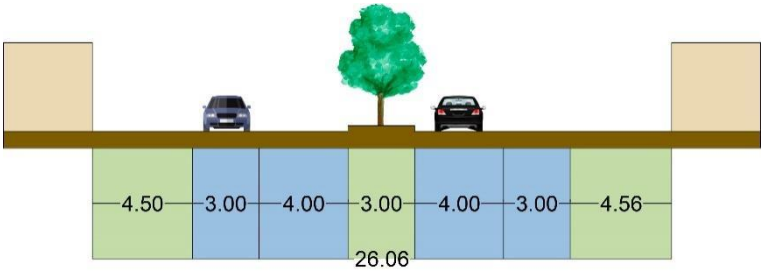

magen 29 Corte transversal de la Autopista Texcoco Calpulalpan - México Veracruz

Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

Circuito Exterior Mexiquense. Esta vialidad solo conecta la zona poniente sur hacia los municipios de Ecatepec, Nezahualcóyotl, Chimalhuacán y Chicoloapan. Tiene una longitud de 18.09 km con un ancho de 16.35 m con un camellón de 1.35 m.

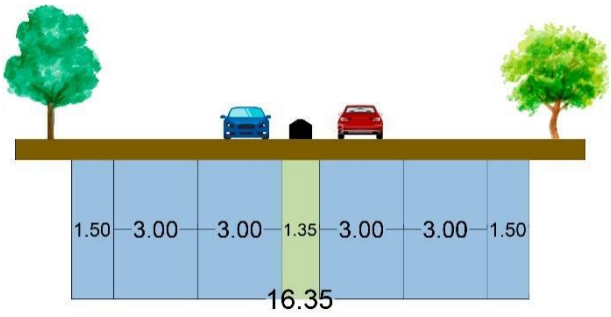

Imagen 30 Corte transversal del Circuito Exterior Mexiquense

Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

Vialidad primaria

Av. Juárez. es la continuación de la Autopista Texcoco – Lechería y es el principal vértice en la que se puede acceder a la cabecera del municipio de Texcoco de sur a norte, su importancia se ve reflejada en las actividades económicas y principalmente porque se encuentran terminales de autobuses foráneos y rutas de transporte local. Su longitud es de 2.07 km además de diversos anchos de calle, por lo que se dividirá entre Av. Juárez Norte y Av. Juárez Sur.

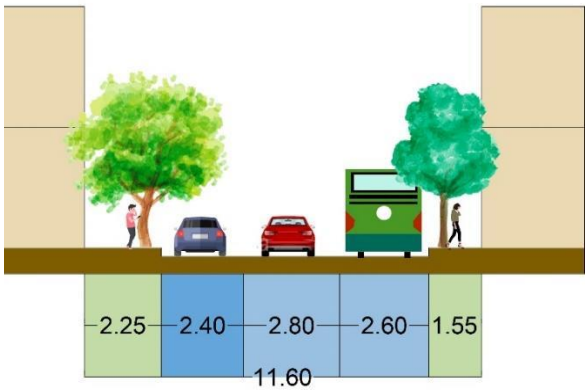

Imagen 31 Corte transversal Av. Juárez Norte
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

La Av. Juárez Norte tiene un ancho 11.60 m en la cual está conformado por tres carriles, el primer carril de lado oriente se ubican los cajones de estacionamiento de parquímetros, el carril central tiene un ancho de 2.80 y de lado oriente está delimitado con balizamiento un carril de transporte público semi confinado, en la cual pasan diversas rutas de transporte y diferentes unidades de transporte público como son camiones, autobuses y combis. Cabe mencionar que en este tramo de la vialidad los transportistas del transporte público tienen prohibido hacer parada.

Las banquetas tienen diferentes anchos, por ejemplo, de lado poniente tiene un ancho de 2.25m, mientras que del lado oriente cuenta con 1.55m. A pesar de que es reducido el ancho de banqueta, en las intersecciones de la zona norte cuentan con rampas en cada cruce peatonal haciendo accesible el paso de los transeúntes.

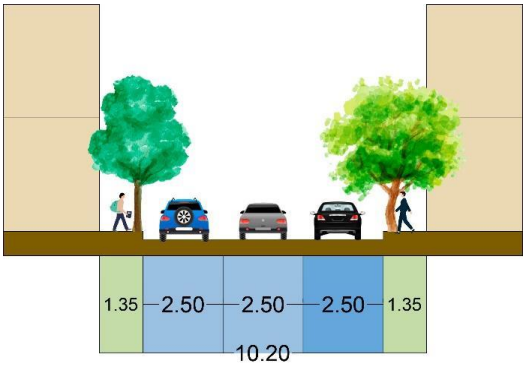

Imagen 32 Corte transversal Av. Juárez Sur
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

En la zona centro esta avenida cambia de nombre por la Av. Constitución, en la cual se encuentra el Jardín Texcoco que es uno de los espacios públicos más visitados del municipio y por último la Av. Juárez se reduce al ancho de vialidad con 10.2 m.

La dinámica del tramo sur cambia, debido a que el espacio de parquímetros se encuentra en el carril oriente con un ancho de 2.50 m, el carril central y la lateral de 2.50 m.

Lo que llama mucho la atención en este tramo es la considerable reducción de banquetas en la que solo caben dos personas para transitar, a pesar de ello en cada uno de los cruces peatonales se cuenta con rampas para personas con discapacidad y señalización horizontal que marcan el paso peatonal y la delimitación de los parquímetros.

Fray Pedro de Gante. Esta avenida es paralela a la Av. Juárez y tiene el sentido contrario, es decir de norte a sur. Esta vialidad tiene una longitud de 2.8 km y es una de las principales vialidades como estructura vial de Texcoco, tiene diferentes secciones viales por lo que describirán en la zona norte y en la zona sur.

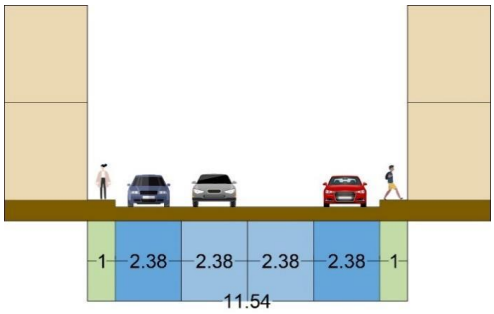

Imagen 33 Corte transversal de Fray Pedro de Gante, norte
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

En la zona norte, tiene un ancho de 11.54 m de ancho en la cual tiene cuatro carriles, en el carril poniente se utiliza como estacionamiento o como base de taxi y cabe destacar que en este sitio no hay parquímetros, existen dos carriles ideales y de lado oriente también se utiliza como estacionamiento, a pesar de que es una vialidad principal, el ancho de banquetas se reduce a un 1 m aproximadamente.

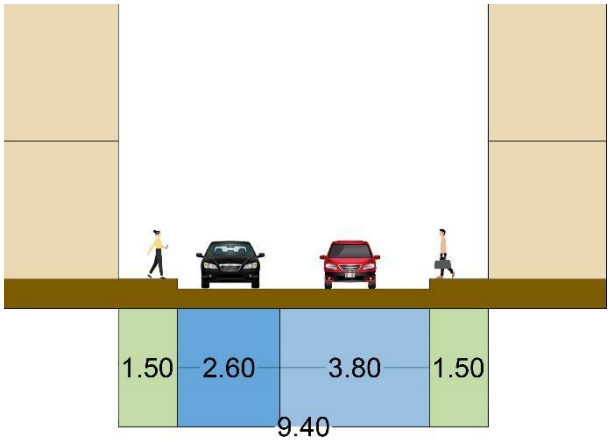

Imagen 34 Corte transversal de Fray Pedro de Gante, sur
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

En el lado sur tiene la misma dinámica, sin embargo, solo existen dos carriles para los automóviles en donde el carril poniente se utiliza como estacionamiento y el carril oriente se utiliza para la circulación de vehículos como el transporte público, la banqueta aumenta de ancho, midiendo 1,50 m.

Vía férrea. Las vías del ferrocarril que cruzan el municipio de norte a sur sufren algunas invasiones en la cabecera municipal, debido a que no se utilizan ciertos tramos de las vías las personas que viven aledañas invaden este espacio para jardines o cocheras.

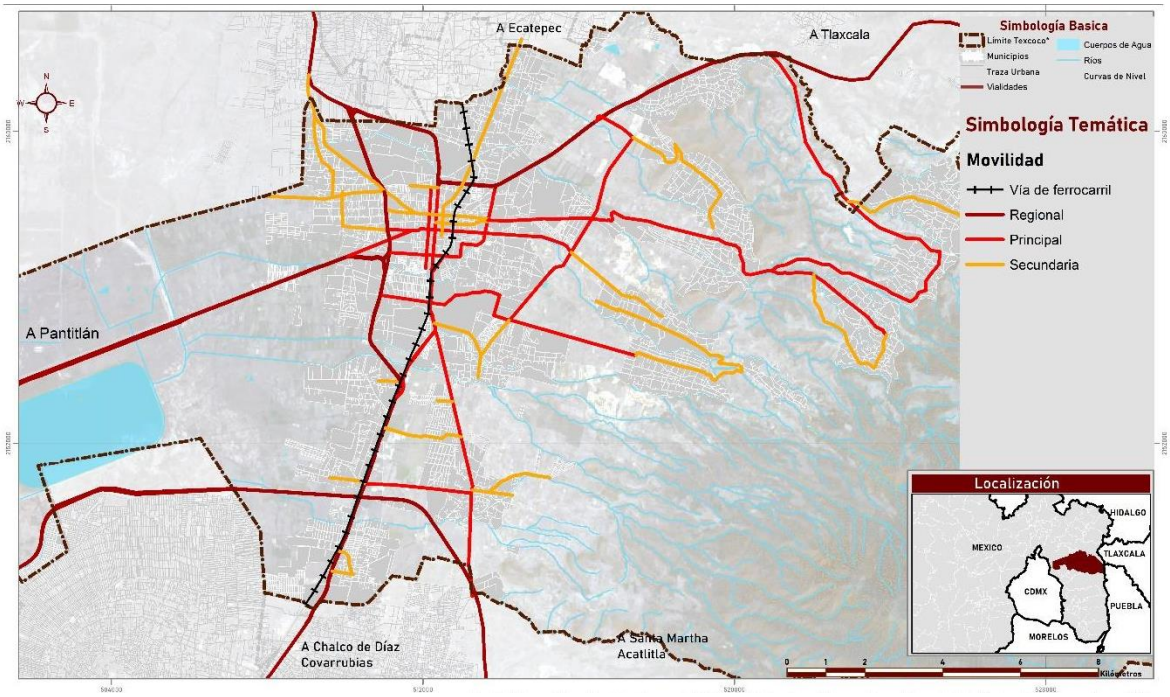

Mapa 72. Estructura vial
Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2018

5.6.8.2. Capacidad y niveles de servicio

De acuerdo con la información de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se realizaron estudios para saber cuál es el nivel de servicio de las principales vialidades regionales.

El estudio de capacidad de las vialidades es el número máximo de vehículos que pueden circular por éstas durante un lapso de una hora, de esta forma, el Nivel de Servicio es una medida cualitativa de los factores internos y externos que afectan dicha capacidad; los internos se determinan por las variantes de velocidad, volumen, composición de tránsito, es decir, la proporción de vehículos, así como la dirección. Mientras que los factores externos son las características físicas como el ancho de los carriles, la distancia libre lateral y el ancho de las vialidades.

Se manejan seis niveles de servicio para identificar las condiciones de operación de la vialidad, de los cuales solo se detectaron tres tipos de niveles de servicio, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 97 Capacidad y niveles de servicio de Carretera Federal Libre y Federal Cuota

Tramo	Longitud Km	Volumen de tránsito horario	Porciento		Tipo de terreno	# Carriles	Nivel de servicio
			Autobuses	Camiones			
Federal Libre							
T. Izq. Chimalhuacán - T. C. San Bernardino - Tepexpan	17	3,325	0%	11%	Plano	6	**A**
T.C. San Bernardino - Tepexpan - Texcoco	23.03	2,157	0%	9%	Plano	4	**A**
Texcoco - T. Izq. Tepetlaoxtoc	30.03	2,832	2%	17%	Lomerío	4	**C**
T. Izq. Tepetlaoxtoc - T. Der. Totolapan	42	2,053	2%	18%	Lomerío	4	**B**
T. Der. Totolapan - Lim. Edos. Term. Mex. Pipa. Tex.	43.15	1,418	2%	19%	Lomerío	4	**A**
T. Der. Texcoco - X.C. Chiconcuac - San Francisco Acuaxcomac	10.8	4,959	1%	14%	Lomerío	6	**C**
Federal Cuota							
Peñón - Caseta de cobro peñón y Texcoco	0.5	3,153	4%	14%	Plano	4	**B**
Caseta de cobro Peñón y Texcoco - T. C. San Bernardino - Tepexpan	16.5	3,093	3%	15%	Plano	4	**B**

Fuente: Elaboración propia con datos de la Capacidad y niveles de servicio en la Red Federal de Carreteras, 2017.

Las vialidades que tienen nivel de servicio tipo “C”, indica que el flujo es estable, sin embargo, los conductores perciben restricciones tanto para elegir su velocidad, como para efectuar maniobras de cambiar de carril, esto ocurre en el tramo de Chiconcuac – San Francisco Acuaxcomac de la Autopista Texcoco – Lechería por las curvas y los tamos de Texcoco – Tepetlaoxtoc en la Autopista Texcoco Calpulalpan – México Veracruz.

El nivel de servicio tipo “B” significa que los conductores tienen libertad razonable para elegir sus velocidades y el carril de operación, tal es el caso del tramo Peñón – caseta de cobro de la Autopista Peñón – Texcoco que tiene condiciones óptimas para brindar servicio.

Mientras que los niveles de servicio tipo “A” tiene volúmenes de transito bajo, como el tramo Chimalhuacán – San Bernardino y San Bernardino – Tepexpan de la autopista Texcoco – Lechería que tiene tres carriles por cada sentido vial brindando mejores condiciones para el automovilista.

Por otro lado, se hicieron aforos en vialidades principales por parte de la Subdirección de Movilidad de Texcoco en el horario de 13:00 a 15:00 horas, tales como la Av. Juárez Norte, Av. Fray Pedro de Gante, Calle Colón y la Carretera Molino de las Flores.

Los datos de cada uno de los aforos fueron procesados en el programa de *Highway Capacity Software* (HCS) y se tomaron en cuenta el volumen de tránsito, además de la distribución de camiones pesados y transporte público, número y ancho de carriles.

Al ingresar dichos datos, da como resultado el Factor de Hora Pico, que es la relación del volumen de la hora de máxima demanda y el volumen máximo por vialidad además del nivel de servicio, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 98 Capacidad y niveles de servicio de vialidades principales

Vialidad	Hora de Máxima Demanda	Sentido vial	Volumen de tránsito	Porciento		# Carriles	Tipo de terreno	Factor de Hora Pico	Niveles de servicio
				Autobuses	Camiones				
Av. Juárez Norte	14:00 - 15:00	Sur - Norte	566	19%	2%	3	Plano	91%	A
Fray Pedro de Gante	13:30 - 14:30	Norte - Sur	526	36%	1%	3	Plano	89%	A
Calle Colón	13:30 - 14:00	Poniente - Oriente	618	23%	0.5%	4	Plano	80%	A
Carretera Molino de las Flores	13:15 - 14:15	Oriente - Poniente	1385	0.3%	2%	1	Lomerío	91%	B
	13:15 - 14:15	Poniente - Oriente	1395	7%	0.7%	1	Lomerío	89%	B

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección Movilidad de Texcoco de Mora

Las principales vialidades que estructuran el centro de Texcoco son la Av. Juárez Norte y Fray Pedro de Gante, presentan un similar volumen de tránsito y el factor de hora pico indica que tienen 91% y 89% respectivamente de tránsito, ambas vialidades tienen nivel de servicio tipo “A”. A pesar de ello se debe destacar que la calle Fray Pedro de Gante es la vialidad que tiene mayor flujo de transporte público, con 36% en la hora de máxima demanda.

Por otro lado, en la Carretera Molino de las Flores se realizaron aforos bidireccionales. Esta vialidad solo cuenta con un carril por cada sentido vial y en algunos tramos presenta terreno tipo lomerío, es decir que existe una inclinación en el terreno además de que tiene un camino sinuoso, dando como resultado un nivel de servicio tipo B. cabe destacar que esta vialidad es la que conecta las localidades que se encuentran en la zona de la Montaña, por lo que el porcentaje de tránsito del automóvil se encuentra por encima del porcentaje del transporte público, contando con el 7% y de transporte de carga del 2%.

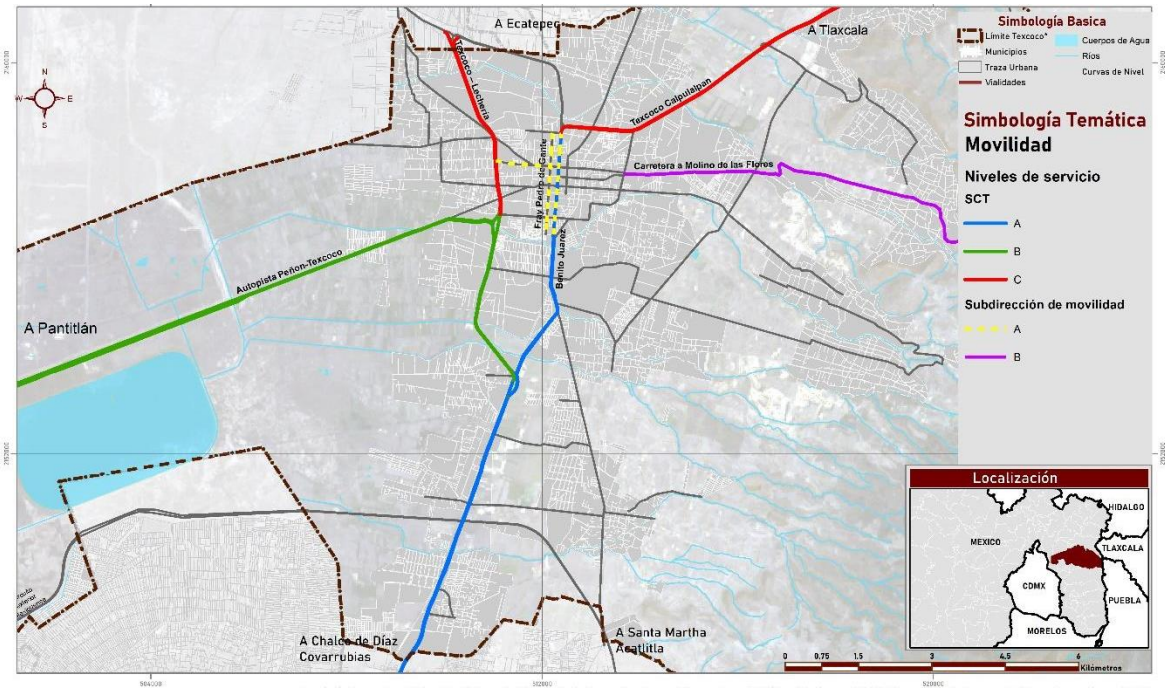

Mapa 73 Niveles de servicio por vialidad

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección Movilidad de Texcoco de Mora

Aforos en ciclovías

De acuerdo con la información de la Subdirección de Movilidad de Texcoco se realizaron tres aforos en ciclovías, las cuales son: ciclovía Chapingo que está ubicada en la Av. Juárez Sur, la ciclovía Universidad del Valle de México que está ubicada en la calle Jiménez Cantú y por último la ciclovía Xocotlán que se encuentra en la Av. Molino de las Flores. Estos aforos se realizaron en hora de máxima demanda en el horario de 13:00 a 15:00 horas en secciones de cada 15 minutos y registrando el número de usuarios ciclista, peatones, triciclos, ciclistas que no utilizan la ciclovía y motocicletas.

La ciclovía Chapingo está ubicada en el lado poniente de la vialidad Av. Juárez Sur misma que se encuentra pavimentada y tiene doble sentido vial, a pesar de ello no tiene banqueta, así que existen dos tipos de usuarios utilizando las ciclovías que son los ciclistas y los peatones. En total existen 119 ciclistas, el horario que tuvo mayor número de usuarios fue de 14:00 a 15:00 horas y específicamente en el corte de 14:00 a 14:15 horas con 17 ciclistas.

Al no existir banqueta para el peatón, también es utilizado para usuarios que no tienen bicicleta, en total existen 78 personas y el mayor flujo peatonal es a las 14:45 horas con 11 personas.

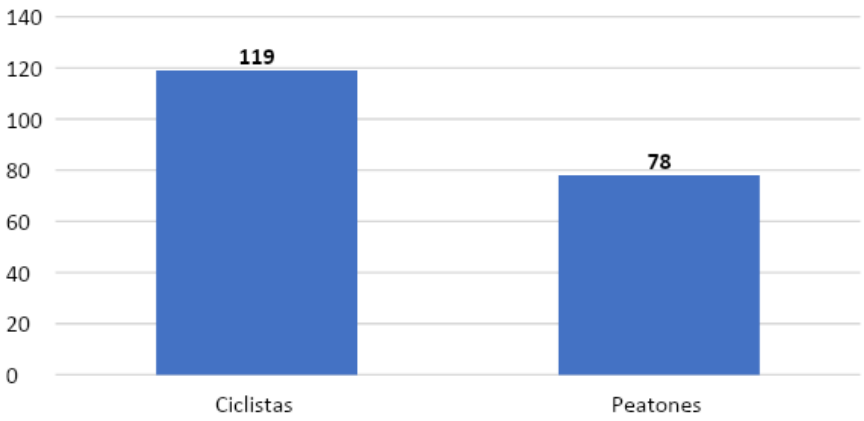

Gráfica 64 Resultado de aforos ciclistas en ciclovía Chapingo

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección Movilidad de Texcoco de Mora

La ciclovía de la Universidad del Valle de México es la continuación de la ciclovía Chapingo, este tramo se ubica en la parte sur del camellón de la calle Jiménez Cantú. En total existen 56 ciclistas utilizando la ciclovía en un lapso de dos horas, así como tres ciclistas utilizando triciclo de carga. Es una de las ciclovías con menos afluencia de ciclistas, por otro lado, se registraron seis ciclistas que no utilizan la ciclovía que prefieren utilizar el arroyo vehicular.

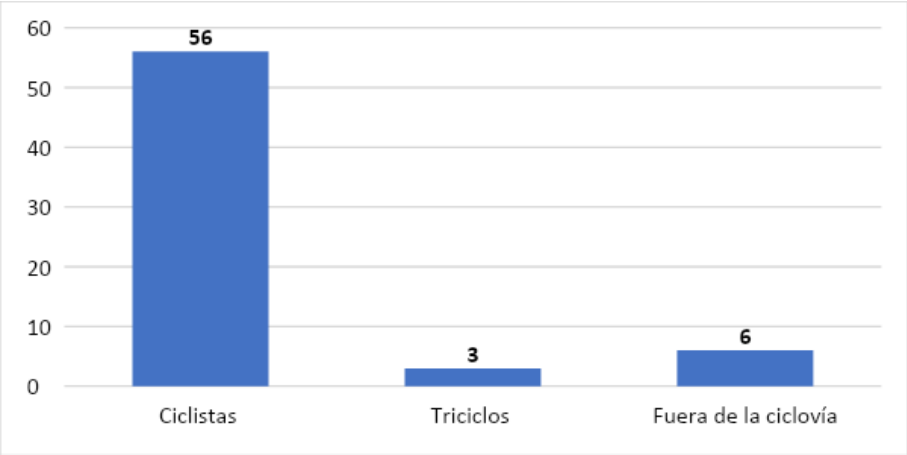

Gráfica 65 Resultado de los aforos en ciclovías en calle Jiménez Cantú

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección Movilidad de Texcoco de Mora

La ciclovía Xocotlán se encuentra en la calle Texcoco San Miguel – Tlaixpan, inicia desde la calle Cerrada de Barranca de Sila hasta la glorieta de Molino de las Flores, es una las ciclovías que no tiene mucha afluencia de ciclistas considerando que solo pasan 12 ciclistas en el lapso de dos horas. La ciclovía solo tiene señalamiento horizontal y vertical, no existen obstáculos para impedir el paso, por lo que las utilizan mayor número de motocicletas siendo 108 conductores.

Debido a que no en ese tramo de vialidad no tienen banquetas, el peatón también utiliza la ciclovía para transitar e incluso el transporte público para hacer paradas.

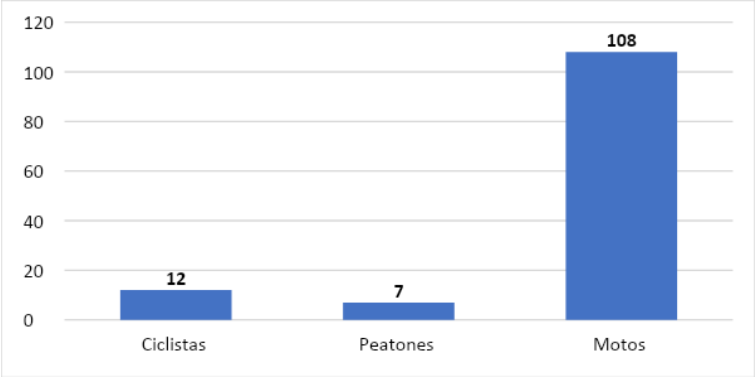

Gráfica 66. Resultado de los aforos en ciclovías en calle Xocotlán

Fuente: Elaboración propia con datos de la Subdirección Movilidad de Texcoco de Mora

5.6.8.3. Infraestructura de pavimentación

Las vialidades de la ciudad representan en su totalidad una extensión lineal de 3.077 km. Las que predominan son de tres tipos: las calles locales con un 49%, con velocidad máxima permitida de 50 km/h y en zonas escolares oficinas públicas, hospitales, etc. de 20 km/h; el 23% son prolongaciones, con prácticamente las mismas características de las anteriores, pero que están conectadas con las avenidas que rodean a la ciudad y con un 11% las carreteras que conectan con el resto del municipio[11].

En el municipio para el año 2016 el 42% de las calles disponía de pavimentación o concreto, mientras que el 33% de las calles no tenía ningún de recubrimiento, esta condición se asocia con dificultades en el acceso a las oportunidades, además de problemas relacionados con la salud por las malas condiciones de las calles.

Tabla 99. Cobertura de pavimentación en calles, 2016

Condición	Recubrimiento metros lineales	%
Conjunto habitacional	10,592	1%
Empedrado o adoquín	59,092	3%
No aplica	120,616	6%
No especificado	124,417	6%
Pavimento o concreto	864,767	42%
Sin recubrimiento	675,797	33%
Total general	2,058,341	100%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Inventario Nacional de Vivienda 2016

[11] Gutiérrez, Alonso Israel (2017): Movilidad urbana no motorizada como medio de acceso a unidades económicas urbanas, México, UAEM

En la tabla siguiente se observa que en el 19% de las localidades rurales no existe recubrimiento o pavimentación de calles, es decir que en 9 localidades no se cuenta con dicha infraestructura, se trata de localidades ubicadas en la periferia de la cabecera municipal, situación que manifiesta el grado de consolidación de las localidades, de esta manera se deben evaluar sus condiciones físicas, pues la cobertura de este servicio impacta en la accesibilidad y con las condiciones de salud de sus habitantes. Se destaca por lo tanto una importante brecha entre la cabecera y el resto de las localidades.

Tabla 100. Cobertura de pavimentación por localidad rural, 2014

Nombre de la localidad	Cobertura de recubrimiento en calles
El Chilar	NA
Guadalupe Amanalco	Menos de la mitad de la localidad
San Pablo Ixayoc	Menos de la mitad de la localidad
Santa Cruz de la Constancia	NA
San Andrés (La Alcanforera)	NA
El Batán	NA
Colonia Lázaro Cárdenas	Toda la localidad
Colonia Guadalupe Victoria	Menos de la mitad de la localidad
La Presa	NA
Rancho San Antonio	NA
San José (El Paraíso)	NA
Santa Irene	NA
Santa Lucía	NA
Santa Martha	Menos de la mitad de la localidad
Santa Mónica (Rancho Santa Mónica)	NA
Santa Rosa (Rancho Santa Rosa)	NA
Ex-Hacienda de Tepetitlán	No hay recubrimiento en calles
La Nopalera	NA
Rancho Junípero	NA
San José Tepetitlán (Rancho el Nopal)	NA
Candelapa (Rancho Candelapa)	NA
Ejido de Nativitas	La mayor parte de la localidad
Colonia Lázaro Cárdenas	No hay recubrimiento en calles
San Felipe de Jesús	Sin amanzanamiento
El Pino (Ejidos del Pino)	NA
Rancho la Arboleda	NA
Rancho el Barco	NA

Nombre de la localidad	Cobertura de recubrimiento en calles
Ejido San Juan Tezontla	No hay recubrimiento en calles
Pozo el Milagro	NA
San Agustín	NA
Rancho Buenavista	NA
Tecaxhe la Escondida	NA
Ejido Santa Úrsula (El Colorado)	No hay recubrimiento en calles
Pozo Guadalupe	No hay recubrimiento en calles
San Borja	NA
Colonia las Tijeras	Menos de la mitad de la localidad
La Nopalera (La Siberia)	NA
Praderas de Tecuac	No hay recubrimiento en calles
Colonia San Judas Tadeo (Ejido de Riva Palacio)	No hay recubrimiento en calles
Ejidos de la Purificación	NA
Ejidos de Beltrán Cuautlalpan	No hay recubrimiento en calles
Ejido San Felipe	Sin amanzanamiento
Puente Quebrado (Pozo San Isidro)	NA
Plantas de Tratamiento de Agua	NA
Valle de Tláloc (Colonia Valle de Tláloc)	No hay recubrimiento en calles
Ejido los Reyes San Salvador	Sin amanzanamiento
Ejido Tlaminca de Texcotzingo (Ejido San Nicolás Tlaminca)	La mayor parte de la localidad
San Esteban (San Miguel Tlaixpán)	Sin amanzanamiento

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Inventario Nacional de Vivienda 2016

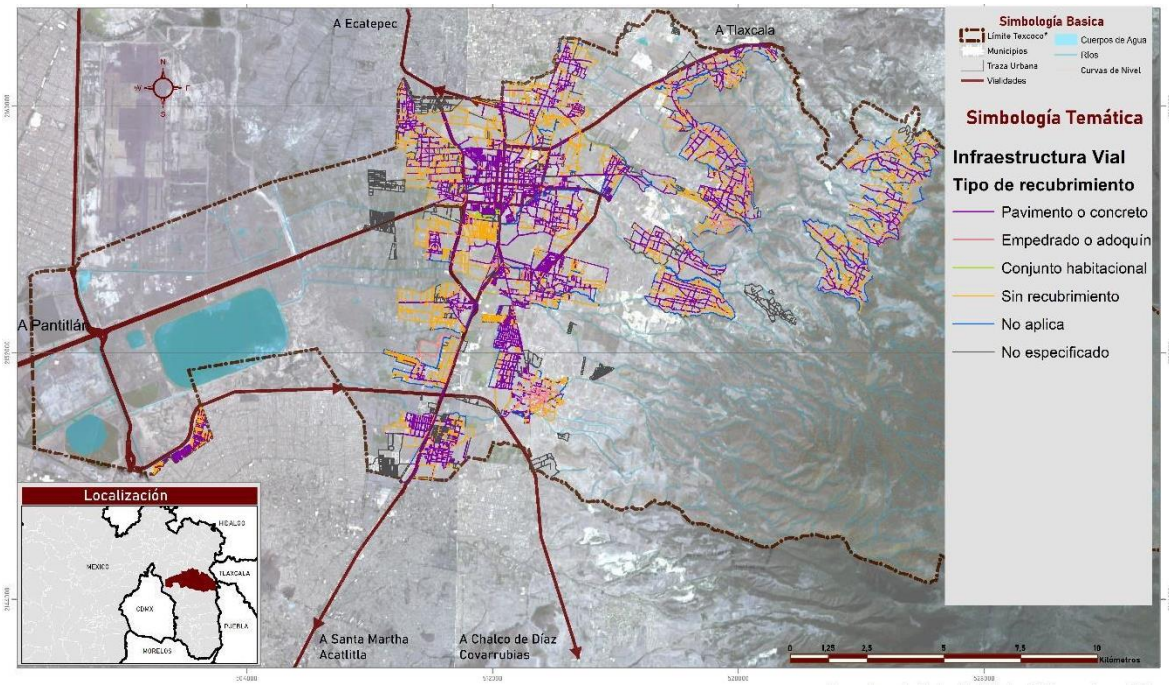

Mapa 74. Cobertura de pavimentación
Fuente: INEGI, Inventario Nacional de vivienda, 2016.

5.6.8.4. Infraestructura ciclista y de taxis

El municipio de Texcoco cuenta con tres ciclovías con las siguientes características:

Ciclovía Chapingo – Benito Juárez Sur – Jiménez Cantú: tiene una longitud de 1250 metros y conecta a la Universidad Autónoma de Chapingo con el centro del municipio.

Ciclovía Azcapotzalco: se localiza al oriente del municipio, es la ciclovía con menor longitud con 306 metros y conecta dos espacios concurridos de la localidad de Tlaixpan que son un balneario y una escuela secundaria

Ciclovía Molino de Flores: es la ciclovía con mayor longitud, se encuentra en la carretera con el mismo nombre y su recorrido total es de 2022 metros. Conecta Molino de Flores con el Centro de Texcoco.

Existen un total de 11 bases de taxi. La mayor parte de las ciclovías se aglomeran en la zona centro del municipio de Texcoco, la segunda concentración se encuentra a lo largo de la carretera México – Texcoco, al sur del municipio.

5.6.8.5. Estacionamientos y parquímetros

Los estacionamientos públicos responden a las principales actividades comerciales, por lo que la mayoría de ellos se encuentran en el centro histórico, en total 41 estacionamientos como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 101. Ubicación de los principales estacionamientos

Número de estacionamientos	Nombre de calle
13	Calle Benito Juárez
6	Fray Pedro de Gante
1	Calle Benjamín Robles
1	Calle Miguel Negrete
1	Prolongación Cristóbal Colón
2	Calle Campo Florido
1	Calle Cristóbal Colón
1	Calle Arteaga
1	Calle Emiliano Zapata
1	Calle Jimenes Cantú
4	Calle Vicente Guerrero
2	Calle Ignacio Allende
2	Calle Nezahualcóyotl
4	Calle José María Morelos y Pavón
1	Carretera Molino de las Flores
1	Calle Francisco Sarabia

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo y Plan de Movilidad de la Ciudad de Texcoco, 2016

Parquímetros

Los parquímetros en el municipio de Texcoco empezaron a dar servicio en el año del 2007 con 710 cajones de estacionamiento y en la actualidad se ha expandido a 800 cajones. Se encuentran en la zona centro de Texcoco, en las siguientes calles:

1. Calle Benito Juárez. Desde la Calle Rayón a la calle Nezahualcóyotl y de la calle Manuel González a calle Miguel Negrete.

2. Calle Fray Pedro de Gante. Desde la calle Silverio Pérez a calle Arteaga, de la calle Nicolás Bravo a calle Colón y de la calle Miguel González a calle Miguel Negrete.

3. Calle Colón. Desde Leandro Valle a calle 2 de marzo.

4. Calle Nezahualcóyotl. Desde la calle Benito Juárez a calle González Ortega.

5. Calle Allende. Desde calle Fray Pedro de Gante a calle González Ortega.

6. Calle Aldama. Desde calle Fray Pedro de Gante a calle 2 de marzo.

En cada una de estas calles los automóviles tienen permitido estacionarse por una hora sobre el arroyo vehicular, esto depende del sentido vial de las calles, además los cajones de estacionamiento están señalados con señalización horizontal y las máquinas de pago están señalizadas con señalización vertical indicando la zona de parquímetros. De este modo se ubicaron los lugares de pago.

Tabla 102 Ubicación de máquinas de pago para parquímetros

Máquinas de pago	Nombre de calle
5	Calle Benito Juárez
6	Calle Fray Pedro de Gante
1	Calle Colón
8	Calle Nezahualcóyotl
6	Calle Allende
2	Calle Aldama

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

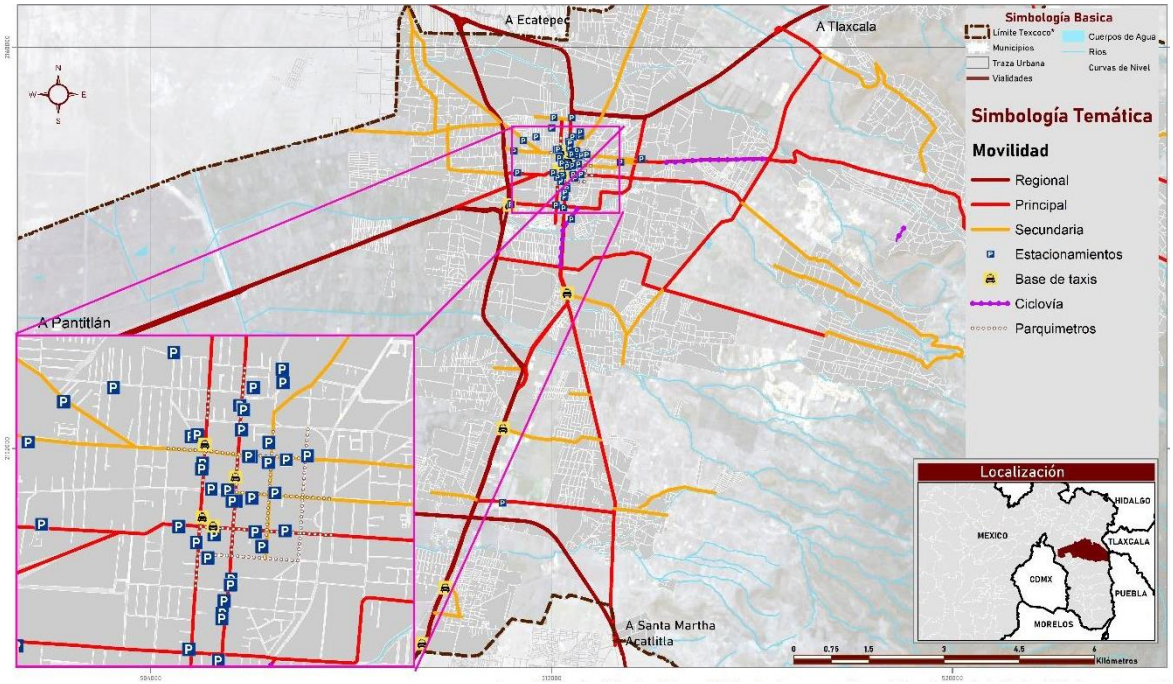

Mapa 75 Ubicación de estacionamientos, parquímetros, bases de taxis y ciclovía

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

Señalización vertical

Los señalamientos verticales se identificaron como señaléticas preventivas, restrictivas, turísticas y de servicio, informativas y diversos en las vialidades regionales como en las principales como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 103 Señalización vertical en vialidades principales

Vialidad	Preventivo	Restrictivo	Turístico y de Servicios	Informativo	Diversos
Autopista Peñón-Texcoco	46	79	10	107	95
Autopista Texcoco - Lechería	98	85	32	180	120
Autopista Texcoco - Calpulalpan	40	41	32	50	40
Circuito Exterior Mexiquense	30	87	33	115	328
Av. Juárez	34	44	14	59	3
Av. Fray Pedro de Gante	1	20	1	22	

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

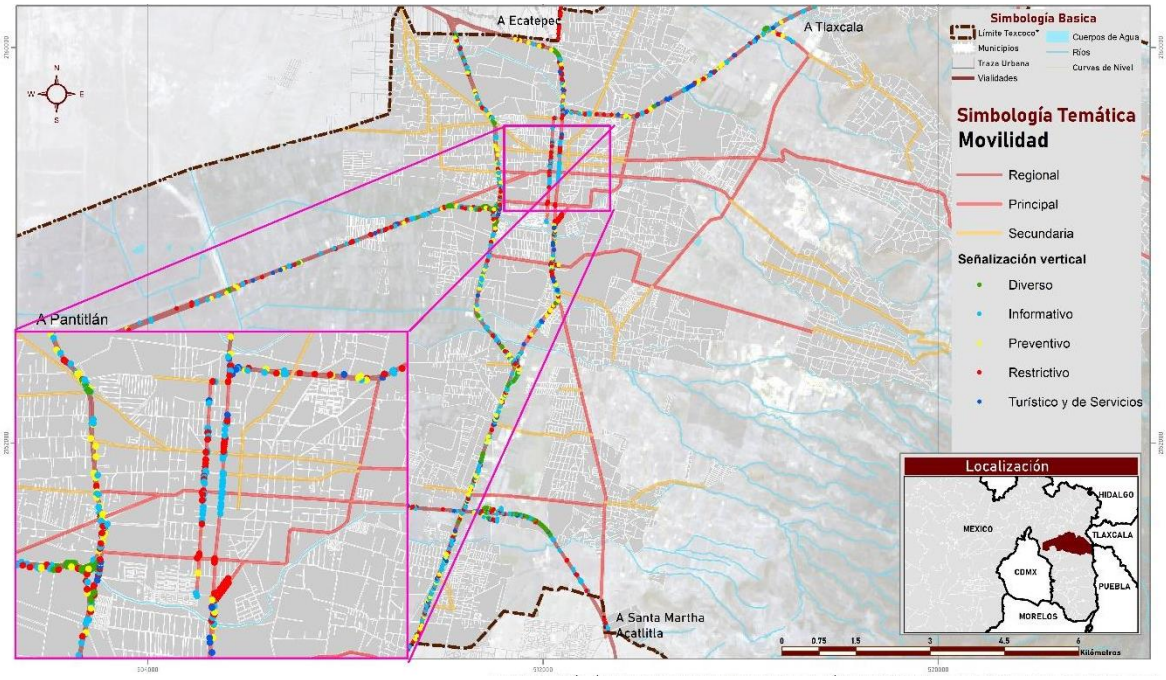

Mapa 76. Señalización vertical

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

5.6.8.6. Dispositivos para el control de tránsito

La semaforización es un elemento de suma importancia para el correcto funcionamiento de los sistemas de movilidad en el municipio, por ello, es necesario tener un monitoreo constante de los dispositivos de control de tránsito y actualizarlos en función del flujo predominante en tiempos y modos; es decir, tener un sistema de semáforos adecuados para los vehículos, peatones, no motorizados y demás modos de transporte que converjan en los cruces del municipio.

Actualmente existen 139 semáforos en el municipio de Texcoco, de ello 129 son vehiculares, cuatro peatonales, cuatro mixtos y dos de tren. La mayor cantidad de semáforos se encuentran en el centro del municipio y sobre las carreteras en los tramos cercanos al área urbana de Texcoco.

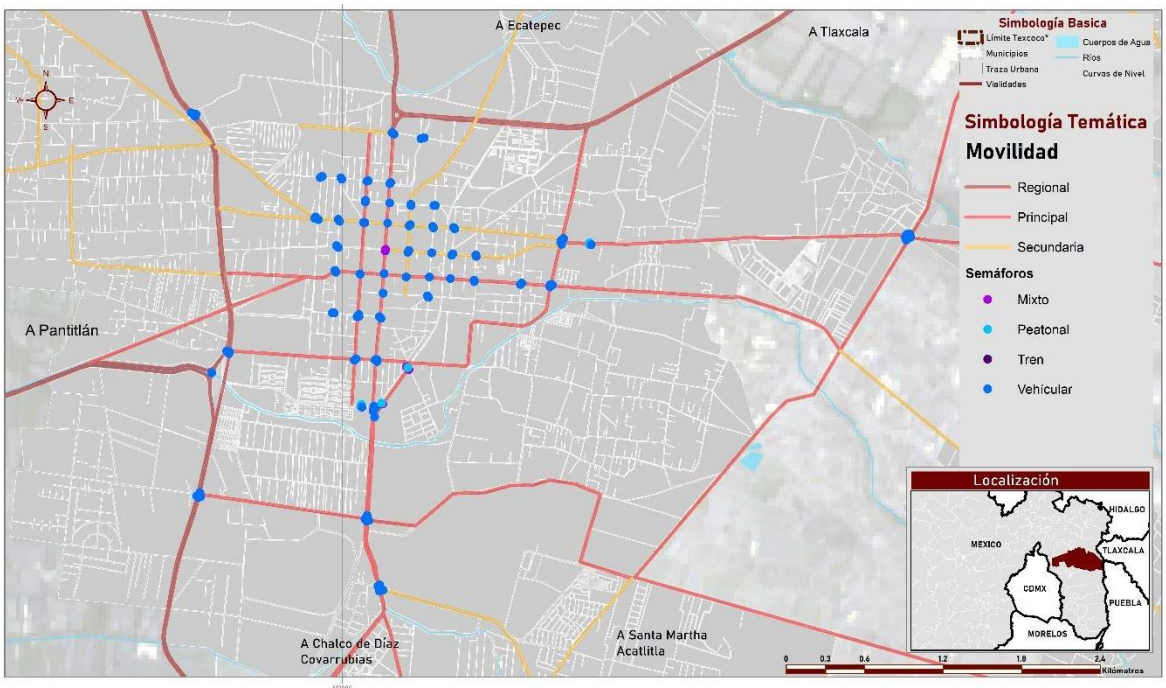

Mapa 77 Dispositivos de control de tránsito

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

5.6.8.7. Intersecciones conflictivas

Benjamín Robles y Av. Juárez Norte

Imagen 35 Intersección Benjamín robles y Av. Juárez Norte
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

La calle Diego Rivera (continuación de Benjamín Robles al oriente) cuenta con tres carriles, uno ocupado para estacionamiento de autos, otro como sitio de taxis y uno efectivo para la circulación. Del lado poniente, la calle Benjamín Robles cuenta con dos carriles efectivos.

La Avenida Juárez Norte, al norte del cruce posee tres carriles efectivos hacia cada sentido y al sur solo tres carriles efectivos con dirección al norte.

Este cruce posee dos semáforos alternados en dos de los cuatro cruces viales, mismos que se ven representados en el diagrama y controlan los flujos vehiculares. No existen semáforos peatonales y solo el cruce oriente posee señalética horizontal en donde se marcan carriles y un cruce peatonal. Ninguna de las cuatro esquinas posee rampas adaptadas para personas con discapacidad.

Juárez Norte y Carretera Federal a Veracruz (monumento a Nezahualcóyotl)

Imagen 36 Av. Juárez Norte y Carretera Federal a Veracruz (monumento a Nezahualcóyotl)
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

En este cruce se encuentra la glorieta que alberga el monumento a Nezahualcóyotl, la glorieta gestiona los flujos vehiculares ya que las dos vialidades que se intersecan son de alta velocidad, cuentan dos carriles por sentido cada una, en total cada vialidad cuenta con cuatro carriles efectivos.

Para este cruce no hay señalización peatonal de ningún tipo, para los automóviles existen señalamientos horizontales y verticales sobre todo en la Carretera Federal a Veracruz. No existe una semaforización ni un sistema de cruce seguro para los peatones que deseen acceder a la glorieta, así también, el cruce no cuenta con las adaptaciones necesarias para las personas con discapacidad. La única semaforización existente se encuentra al sur de la Avenida Juárez Norte y es únicamente para vehículos.

Av. Nezahualcóyotl y Constitución

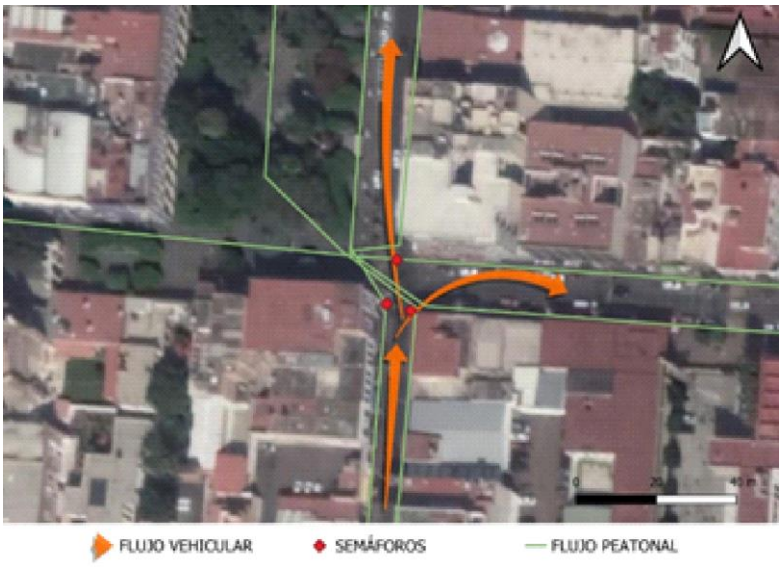

Imagen 37. Intersección calle Nezahualcóyotl y Av. Constitución
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

Este cruce posee tres semáforos, dos mixtos que incluyes peatonal y vehicular y uno sólo peatonal que está dirigido para los flujos de personas que transitan por el jardín Texcoco y por el corredor peatonal Nicolás bravo con dirección a Constitución o a la avenida Nezahualcóyotl.

Ambos cruces cuentan con señalización horizontal y vertical para los vehículos y los peatones, ambas vialidades cuentan con lugares de estacionamiento regulados con parquímetros. Este cruce se caracteriza por la gran cantidad de peatones y autos que transitan al mismo tiempo ya que se encuentra en el centro del municipio.

Nicolás Bravo y Fray Pedro de Gante

Imagen 38 Intersección Nicolás Bravo y Fray Pedro de gante

Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

La calle Nicolás Bravo cuenta con dos carriles efectivos y una banqueta amplia para peatones. Del lado poniente, la calle se convierte completamente peatonal. La Avenida Fray Pedro de Gante cuenta con dos carriles efectivos con dirección al sur.

Este cruce no posee señalización de ningún tipo, la única rampa para personas con discapacidad se encuentra al inicio de la vialidad peatonal. No existen semáforos peatonales y vehiculares. Ninguna de las tres esquinas restantes posee rampas adaptadas para personas con discapacidad.

Leandro Valle y Nicolás Bravo

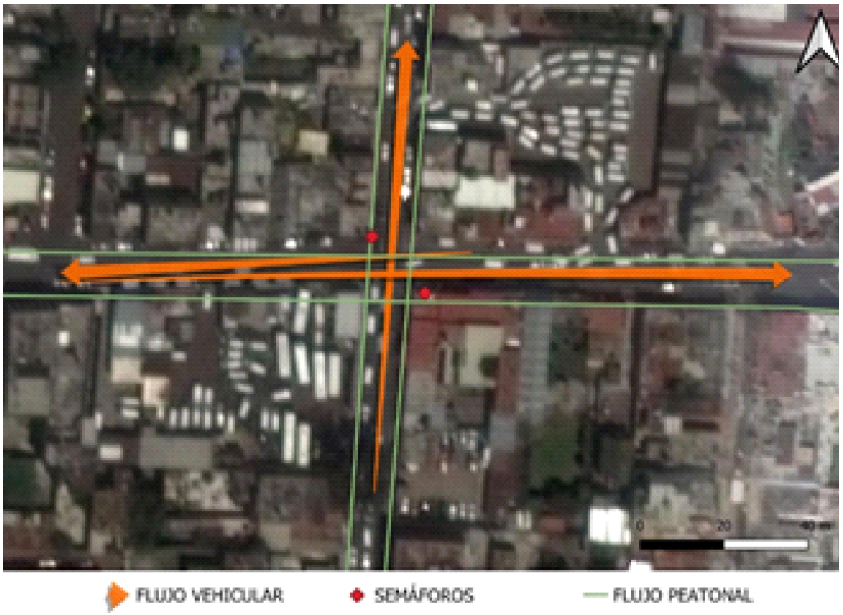

Imagen 39. Intersección Leandro Valle y Nicolás Bravo
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

La calle Nicolás Bravo cuenta con cuatro carriles (dos por sentido), en cada sentido uno para estacionamiento y uno para circulacion

La calle Leandro Valle, posee tres carriles efectivos con dirección al norte.

Este cruce posee dos semáforos alternados en dos de los cuatro cruces viales, mismos que se ven representados en el diagrama y controlan los flujos vehiculares. No existen semáforos peatonales y no se posee señalética horizontal ni vertical. Tres de las cuatro esquinas poseen rampas adaptadas para personas con discapacidad.

La presencia de dos terminales del transporte público municipal en ambas vialidades genera conflictos en el flujo vehicular y peatonal, debido a la saturación de las vialidades.

Palmas – Jiménez Cantú

Imagen 40 Intersección Palmas – Jiménez Cantú
Fuente: Elaboración propia de trabajo de campo

Este es uno de los cruces más complejos ya que posee 6 flujos vehiculares y más de 10 peatonales identificados, además de contar con una ciclovía. La Avenida Jiménez Cantú que posee ciclovía, es la única vialidad que cuenta con semaforización, en total son tres semáforos, dos de ellos mixtos (vehicular y peatonal) y uno peatonal.

Los trayectos peatonales son inadecuados debido a su gran longitud y la nula señalización.

Accidentes viales

Para analizar los tipos de accidentes viales que tiene el municipio, se identificaron sí fue una colisión con peatón (atropellamiento), colisión con vehículo automotor y en donde se ubica el accidente.

Tabla 104. accidentes viales

Urbana / Suburbana	Tipo de accidente	Automóviles	Camioneta para pasajeros	Microbús	Camión urbano de pasajeros	Camioneta de carga	Camión de carga	Tractor	Motocicleta	Causa probable o presunta del accidente
Año 2017										
Accidente en carretera estatal	Colisión con peatón (atropellamiento)	1	0	0	0	0	0	0	0	Peatón
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	1	0	0	0	0	1	0	0	Conductor
Año 2016										
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	1	0	0	1	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	1	0	0	1	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Año 2015										
Accidente en carretera estatal	Colisión con objeto fijo	1	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con objeto fijo	1	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con motocicleta	0	0	0	0	0	0	1	1	Conductor
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Año 2013										
Accidente en vialidad	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	1	0	1	0	0	0	0	0	Conductor
Año 2012										
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidentes en otro camino	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	1	1	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	1	2	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	0	0	1	0	0	1	0	0	Conductor
Accidente en vialidad	Colisión con vehículo automotor	1	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en vialidad	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor

Urbana / Suburbana	Tipo de accidente	Automóviles	Camioneta para pasajeros	Microbús	Camión urbano de pasajeros	Camioneta de carga	Camión de carga	Tractor	Motocicleta	Causa probable o presunta del accidente
Accidente en intersección	Colisión con vehículo automotor	2	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en vialidad	Colisión con peatón (atropellamiento)	1	0	0	0	0	0	0	0	Conductor
Accidente en carretera estatal	Colisión con vehículo automotor	1	0	0	0	1	0	0	0	Conductor

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, 2019

El resultado de la anterior tabla demuestra que los accidentes viales han ido incrementando, por ejemplo, en el 2012 hubo doce accidentes viales en el cual uno fue atropellamiento del peatón, en el año 2013 fueron dos accidentes, en el año 2015 y 2016 se registraron cuatro accidentes y por último en el año 2017 se registraron tres accidentes viales.

5.6.8.8. Viajes regionales

La encuesta Origen – Destino permite identificar la movilidad de los habitantes, trabajadores, estudiantes y personas que realizan cualquier actividad dentro y fuera del municipio de Texcoco y también se reconocen en qué municipio realizan sus actividades.

Para realizar el análisis de la encuesta origen y destino se dividen en: viajes producidos, viajes atraídos y viajes totales. Los viajes producidos entre semana son considerados como viajes que se originan en el municipio de Texcoco hacia los demás municipios, podría decirse que estos viajes tienen origen en el lugar que habitan y existe un total de 32,794 viajes.

Como se observa en la imagen siguiente, los habitantes de Texcoco se desplazan a los municipios más cercanos, principalmente en: Chiconcuac de Juárez con 3,280 viajes, Chimalhuacán con 1,379 viajes, Chicoloapan de Juárez con 1,357 viajes y Atenco con 1,089 viajes. Por otro lado, se desplazan mayor número de habitantes a la parte central de la Ciudad de México, tal es el caso de la Alcaldía Cuauhtémoc con 2,163 viajes, la Alcaldía Venustiano Carranza con 1,715 viajes debido a que se encuentra la central de autobuses TAPO y por último la alcaldía Gustavo A. Madero con 1,253 viajes porque los conecta la carretera Peñón – Texcoco.

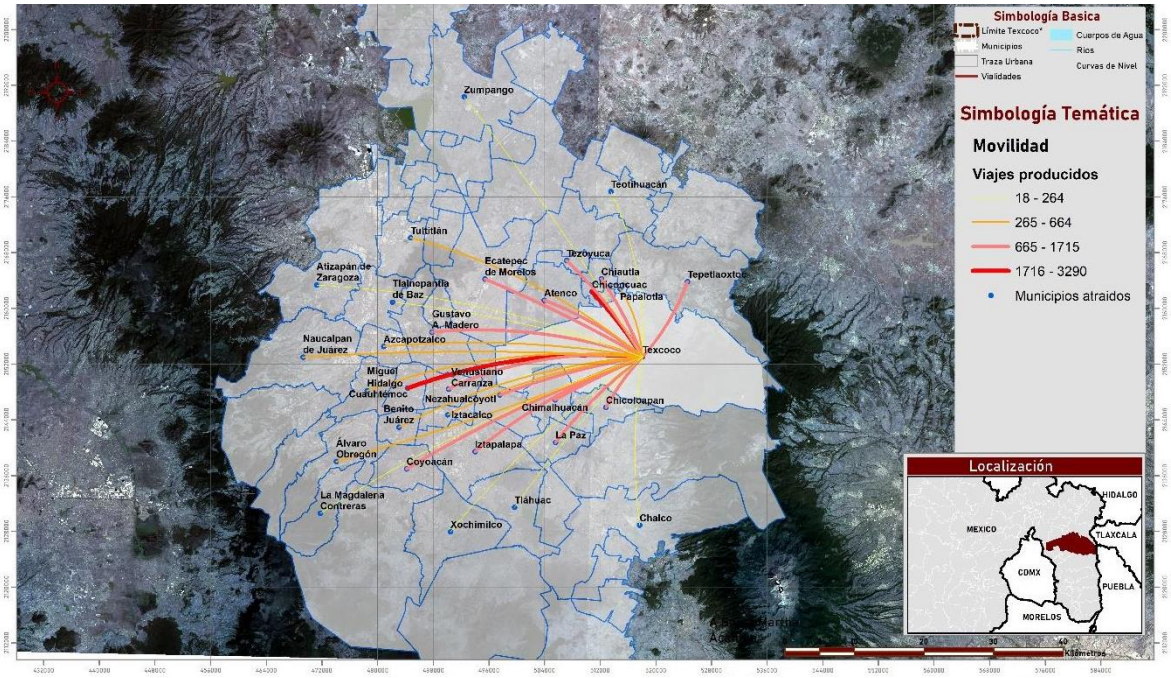

Mapa 78 Viajes regionales producidos

Fuente: Encuesta Origen Destino, INEGI. 2017.

Por otro lado, los viajes atraídos, son considerados como los viajes de destino, donde debe de existir un atractor que haga que las personas vayan a Texcoco, ya sea estudiantil, por trabajo por otras actividades. Como se observa en la imagen, hay mayor número de municipios que se dirigen al municipio de Texcoco, principalmente en la zona norte.

El total de viajes atraídos hacia el municipio de Texcoco son 130,550 viajes, mientras los principales viajes atraídos de los distintos municipios son: Chicoloapan con 5,428 viajes, Atenco con 4,049 viajes, Chimalhuacán con 3,943 viajes y Acolman con 3,651 viajes. Mientras que la alcaldía que más frecuenta al municipio de Texcoco es la Alcaldía Gustavo A. Madero con 874 viajes.

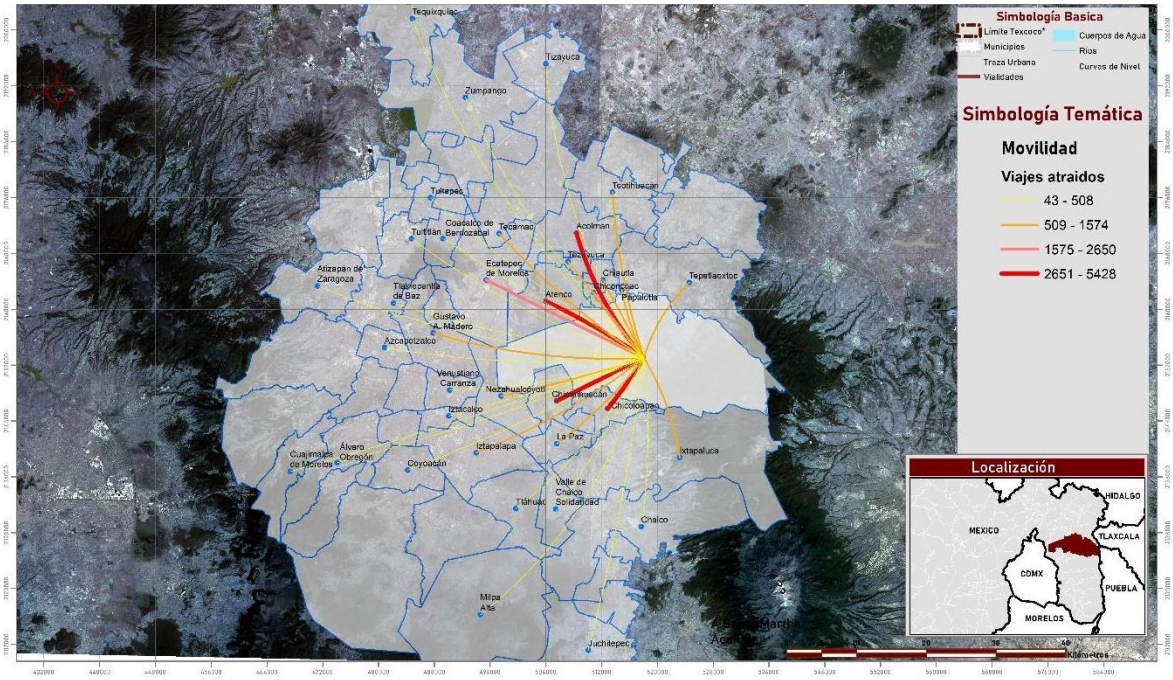

Mapa 79 Viajes regionales atraídos
Fuente: Encuesta Origen Destino, INEGI. 2017.

5.6.8.9. Viajes municipales

Para saber cómo los principales flujos que realizan las personas dentro del municipio de Texcoco, se consideró analizar las líneas de deseo. De acuerdo con la encuesta Origen – Destino del 2017, este municipio se divide en cinco zonas las cuales son: De acuerdo con la encuesta Origen – Destino 2017, el municipio de Texcoco está dividido en cinco distritos: Texcoco Norte, Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Texcoco Centro, San Miguel Tlaixpan y Chicoloapan de Juárez.

En el distrito de Texcoco Norte comprenden los municipios de Acolman, Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaoxtoc y Tizayuca, el distrito Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México comprende los municipios de Ecatepec, Atenco y Chimalhuacán y por último el distrito de San Miguel Tlaixpan comprende el lado oriente del municipio de Texcoco.

Para hacer el análisis de viajes, se eligió en hora de máxima demanda de 0:00 a 9:00 hrs y se mapearon las líneas de deseo. Como se observa en el siguiente mapa, el mayor número de viajes se dirige hacia el Distrito de Texcoco Centro – Chapingo, por ejemplo el que tiene mayor número de viajes son de Texcoco Norte a Texcoco Centro con 10,267 viajes, seguido de San Miguel Tlaixpan con 8,667, Nuevo Aeropuerto Internacional de la ciudad de México con 5,959 viajes y Chicoloapan de Juárez con 3,056 viajes.

Es claro que las principales actividades económicas se concentran en el Centro de Texcoco y porque tiene la mejor infraestructura vial para llegar a ella, el distrito de San Miguel Tlaixpan hacia el Centro

de Texcoco es uno de los viajes más concurrido y es la zona en la que carece de infraestructura vial como banquetas.

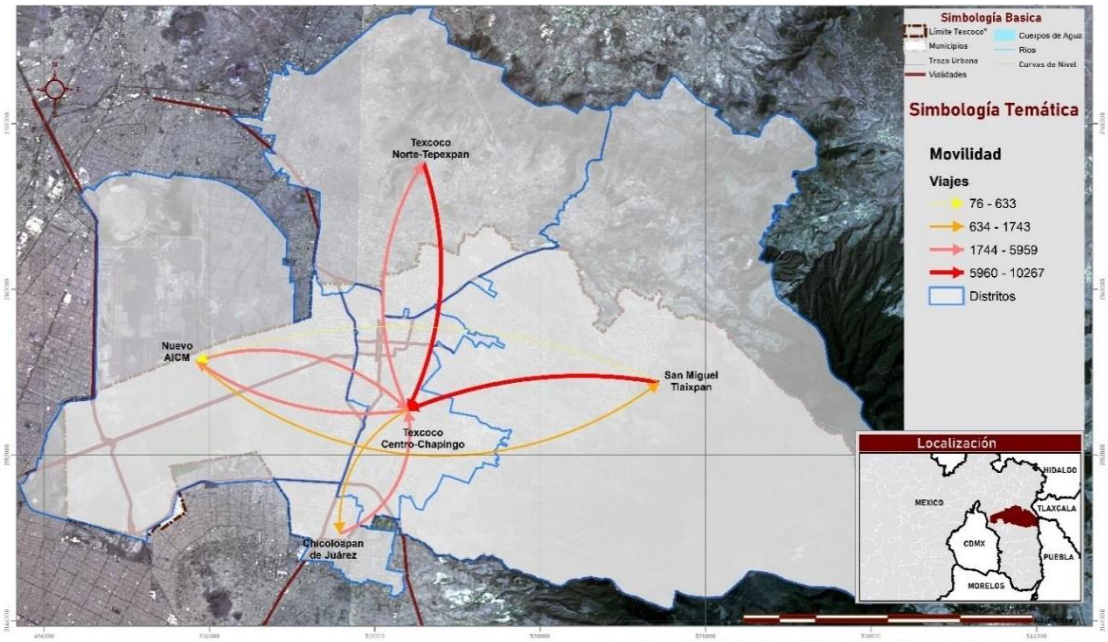

Mapa 80 Viajes municipales

Fuente: Encuesta Origen Destino, INEGI. 2017.

5.6.8.10. Viajes municipales en bicicleta

De acuerdo con la encuesta Origen – Destino 2017, el municipio de Texcoco está dividido en cinco distritos: Texcoco Norte, Nuevo AICM, Texcoco Centro, San Miguel Tlaixpan y Chicoloapan de Juárez con la cual se realizó una matriz para saber los principales viajes en bicicleta.

Tabla 105. Viajes de bicicletas por distrito según la EOD, 2017

Origen	Destino					
No. De viajes	**Texcoco Norte**	**Nuevo AICM**	**Texcoco Centro**	**San Miguel Tlaixpán**	**Chicoloapan de Juárez**	**Total**
Texcoco Norte	21,337	580	960	109	0	22,986
Nuevo AICM	652	5,164	1,174	36	56	7,082
Texcoco Centro	960	1,100	4,046	0	210	6,316
San Miguel Tlaixpán	109	36	0	2,006	0	2,151
Chicoloapan de Juárez	0	56	210	0	2,802	3,068
Total	23,058	6,936	6,390	2,151	3,068	**41,603**

Fuente: Encuesta Origen Destino, 2017

En total, existen 41,603 viajes en bicicleta, el distrito que tiene más viajes internos es Texcoco Norte con 21, 337 viajes, el distrito Nuevo AICM con 5,164 viajes, Texcoco Centro con 4,046 viajes, San Miguel Tlaixpan con 2,006 viajes y el distrito de Chicoloapan de Juárez con 2,802 viajes internos.

La zona sur del municipio hacia el municipio de Chiconcuac tiene más viajes internos, las principales líneas de deseo se encuentran en los distritos de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a Texcoco Centro con 1,174 viajes, Texcoco Centro al Nuevo AICM con 1,100 viajes seguido de Texcoco Centro a Texcoco Norte con 960 viajes.

Cabe mencionar que existe una ciclovía ubicada en la calle José María Morelos en la zona norte -oriente del municipio y conecta con las colonias Pueblo Santa Cruz de Arriba, San Sebastián, Molino de las Flores y Xocotlán. Tiene una longitud de 2.03 kilómetros y es de doble sentido oriente a poniente.

Con lo anterior y con los datos de la Encuesta Origen Destino del 2017, la actual ciclovía no cubre la demanda de los viajes en bicicleta, porque la principal demanda de viajes se encuentra en la zona poniente del municipio y esta ciclovía solo atiende el lado oriente, la cual alberga los menores viajes.

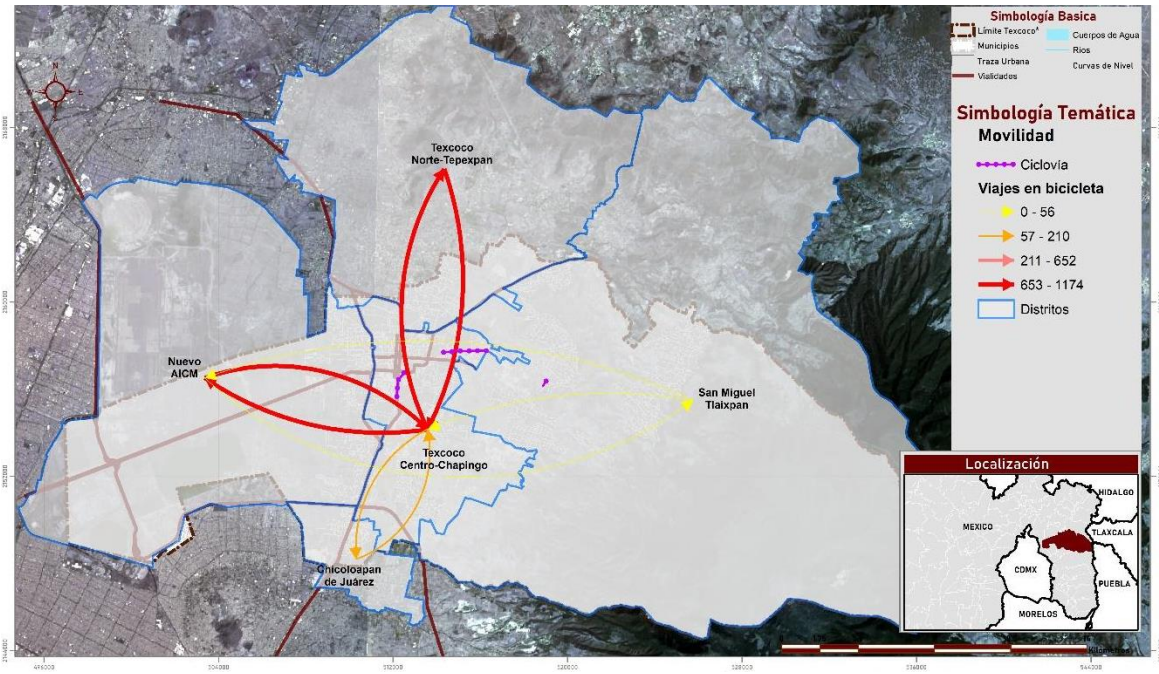

Mapa 81 Viajes municipales en bicicleta
Fuente: Encuesta Origen Destino, INEGI. 2017.

5.6.8.11. Infraestructura de transporte

Sistemas de Transporte

El municipio de Texcoco cuenta con distintos medios de transporte que cumplen una tarea distinta y que conviven en las distintas vialidades, entre los sistemas de transporte se encuentran:

- Transporte foráneo: Se caracteriza por transportar a usuarios hacia el exterior del municipio, en Texcoco existen tres centrales en donde arriban y parten autobuses con destinos foráneos. Los inmuebles que concentran el transporte foráneo en Texcoco son: La Central de Autobuses Texcoco Ubicada en la Av. Benito Juárez en el Centro; Terminal de Autobuses Rápidos del Valle de México en la Calle de Juan Escutia y; la Terminal de Autobuses México Texcoco ubicada en la prolongación de Palma.
- Transporte turístico: en servicios turísticos se encuentra el recorrido del tranvía por las calles del centro histórico de Texcoco llamado “El Perico” que brinda viajes los fines de semana en distintas rutas para conocer las atracciones e inmuebles históricos del municipio.
- Transporte Urbano: se componen por las rutas de microbús, vagonetas y autobuses que brindan servicio al interior del municipio y/o a los municipios aledaños con el fin de lograr una mayor accesibilidad.
- Transporte privado: es usado por los usuarios de transporte particular automotor en donde no se brinda ningún servicio pues las unidades son conducidas por sus propietarios con el objetivo de la transportación individual, no existen rutas definidas para este tipo de transporte, sin embargo, existen restricciones dentro del municipio para gestionar la correcta movilidad.
- Transporte individual público y por app: son automóviles que brindan un servicio individual a los pasajeros con un origen y destino específicos, no siguen ninguna ruta, salvo las indicadas por el usuario. Existen en total 5,015 unidades de taxis concesionados y 40 unidades de radio taxis. Mientras que los taxis con concesiones por modalidad de servicio con 2,080 unidades (Estadística Básica Municipal del Estado de México, Texcoco 2018)
- Transporte de pasajeros: se tiene un total de 1,500 unidades registradas del padrón para modalidad de servicios.

Cada uno de estos tipos de sistema de transporte son guiados bajo ciertos criterios que se deben cumplir para su correcto funcionamiento dentro del gran sistema de movilidad del municipio de Texcoco. Estos criterios son:

- Igualdad: se refiere a que la movilidad debe ser accesible y universal ante cualquier usuario que desee desplazarse
- Jerarquía: este punto nos remite a la pirámide de movilidad en donde se brinda mayor preferencia de movilidad y desplazamiento a los grupos vulnerables en el siguiente orden; personas con discapacidad, peatones, movilidad no motorizada, transporte de emergencias, transporte público masivo, transporte público individual, transporte de carga, autos y motos privados.
- Sostenibilidad: encaminados al cuidado y preservación del medio ambiente, procurando consumir la menor cantidad posible de combustibles nocivos para la atmósfera, y apostando por energías ligeramente contaminantes.
- Seguridad: Incluir como prioridad la seguridad de cada uno de los usuarios a lo largo de todo su viaje.

- Congruencia: Orientar el marco regulatorio, el diseño institucional, la política pública y los mecanismos y fuentes de financiamiento, a fin de establecer las estrategias para fomentar el derecho humano de la movilidad en el Estado
- Coordinación: realizar estrategias con los distintos órdenes de gobierno, así como con los gobiernos de los municipios aledaños con el fin de lograr proyectos integrales que tengan un mayor y mejor beneficio.
- Eficiencia: lograr que los sistemas de transporte sean una opción atractiva para los usuarios con el fin de que elijan alguno de estos sistemas en lugar del uso del automóvil particular.
- Legalidad: Regular la planeación, diseño, operación, construcción y explotación de servicios y provisión de infraestructura, en un marco de legalidad que garantice el debido ejercicio del derecho a la movilidad
- Exigibilidad: Proporcionar al ciudadano los medios eficientes que le permitan exigir el ejercicio de su derecho a la movilidad en un marco de legalidad y rendición de cuentas.
- Accesibilidad: Integrar a la mayor cantidad posible del territorio para que todos los habitantes tengan al alcance los distintos sistemas de transporte que el municipio ofrece.

5.6.8.11.1. Rutas de Transporte

En total existen 76 rutas de transporte público en el municipio de Texcoco, en las cuales se dividieron por rutas externas y rutas internas. Las rutas con las que dan servicio en los municipios del Estado de México como alcaldías de la Ciudad de México.

Rutas externas

Existen 28 rutas de transporte externas, las cuales cuatro tienen como origen y destino los municipios de Chiconcuac y Coatlinchán hacia el metro La Paz y el metro Zaragoza. Las demás 24 rutas de transporte se concentran en el centro de Texcoco.

Tabla 106 Rutas de transporte público externas

Empresa	Nombre	Longitud (km)
México – Texcoco	Chiconcuac - Metro La Paz	47.92
México – Texcoco	Chiconcuac - Metro Zaragoza	83.46
México – Texcoco	Coatlinchán - Metro Zaragoza	62.29
México – Texcoco	Coatlinchán - Metro La Paz	34.63
México – Texcoco	San Bernardino - Texcoco de Mora	28.04
México – Texcoco	Cuchilla - Texcoco de Mora	41.30
México – Texcoco	Piedras negras - Texcoco de Mora	27.66
México – Texcoco	Tepetlaoxtoc - Texcoco de Mora	23.36
México – Texcoco	Apipilhuasco - Texcoco de Mora	35.19
México – Texcoco	Totolapan - Texcoco de Mora	40.80
México – Texcoco	San Lázaro - Texcoco de Mora	58.50
Moctezuma	Tepetitlán - Texcoco de Mora	17.72

Empresa	Nombre	Longitud (km)
Moctezuma	Casa Beta - Texcoco de Mora	33.43
Moctezuma	Tepetlaoxtoc - Texcoco de Mora	27.71
Moctezuma	San Pedro Chautzingo - Texcoco de Mora	30.03
Moctezuma	San Vicente ARA - Texcoco de Mora	36.12
Teotihuacanos	Rosario - Texcoco de Mora	29.16
Teotihuacanos	Indios Verdes - Texcoco de Mora	51.02
Teotihuacanos	San Martin - Texcoco de Mora	34.60
Teotihuacanos	Otumba - Texcoco de Mora	25.53
Ruta 91	SINAI - PN	27.95
Tepetitlán	San Lázaro - Texcoco de Mora	55.76
Tepetitlán	Metro La Paz - Texcoco de Mora	43.06
Tepetitlán	Ocopulco - Texcoco de Mora	29.06
Tepetitlán	Sta. Rosa - Texcoco de Mora	35.41
Tepetitlán	Tezoyuca - Texcoco de Mora	30.25
Rápidos del valle	Metro La Paz - Texcoco de Mora	43.13
Rápidos del valle	Sta. Rosa - Texcoco de Mora	34.88

Fuente: Dirección de Movilidad del Municipio de Texcoco

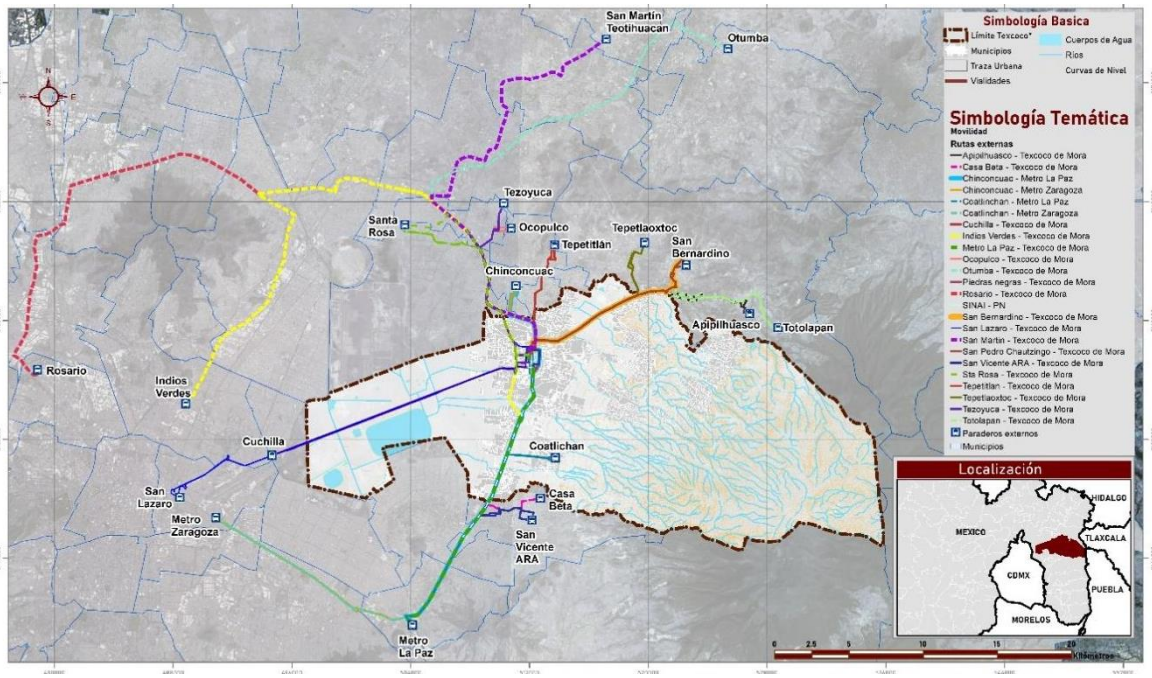

Mapa 82 Derroteros extensivos

Fuente: Dirección de Movilidad del Municipio de Texcoco

Rutas internas

Hay un total de 48 rutas de transporte público, estas se clasificaron por empresas como son: México – Texcoco, Moctezuma, Ruta 94, Teotihuacanos, Ruta 91, Santa Catarina y Rápidos del Valle.

Tabla 107 Rutas de transporte público internas

Empresa	Nombre / Ruta	Longitud (km)
México-Texcoco	Coatlinchán - Texcoco de Mora	23.00
México-Texcoco	La Purificación - Texcoco de Mora	21.01
México-Texcoco	Montecillos - Texcoco de Mora	22.17
México-Texcoco	Santa María Tecuanulco - Texcoco de Mora	40.51
Moctezuma	Coatlinchán - Texcoco de Mora	22.06
Moctezuma	El Tejocote - Texcoco de Mora	24.08
Moctezuma	Huexotla - Texcoco de Mora	14.39
Moctezuma	ISSSTE - Texcoco de Mora	13.55
Moctezuma	Leyes - Texcoco de Mora	15.73
Moctezuma	Lomas de Cristo - Texcoco de Mora	17.20
Moctezuma	San Bernardino - Texcoco de Mora	16.00
Moctezuma	San Joaquín - Texcoco de Mora	19.72
Moctezuma	San Mateo - Texcoco de Mora	15.27
Moctezuma	Santa Cruz - Texcoco de Mora	7.00
Moctezuma	Tezontla - Texcoco de Mora	22.87
Ruta 94	Guadalupe Victoria - Texcoco de Mora	10.73
Ruta 94	La Magdalena - Texcoco de Mora	13.46
Ruta 94	La Magdalena - Texcoco de Mora	12.59
Ruta 94	La Resurrección - Texcoco de Mora	10.83
Ruta 94	Las Vegas - Texcoco de Mora	3.77
Ruta 94	Los Reyes San Salvador - Texcoco de Mora	11.15
Ruta 94	San Felipe - Texcoco de Mora	4.75
Ruta 94	San Sebastián - Texcoco de Mora	9.94
Ruta 94	Texopa - Texcoco de Mora	8.99
Ruta 94	Trinidad - Texcoco de Mora	8.74
Ruta 94	Tulantongo - Texcoco de Mora	6.29
Teotihuacanos	Carretera Calpulalpan - Texcoco de Mora	1.87
Teotihuacanos	Coatlinchán - Texcoco de Mora	1.30
Teotihuacanos	El Xolache - Texcoco de Mora	4.40
Teotihuacanos	La Pastoría - Texcoco de Mora	4.05
Ruta 91	Coatlinchán - Texcoco de Mora	22.74
Ruta 91	Coatlinchán - Texcoco de Mora	21.83
Ruta 91	Colegio de Posgraduados - Texcoco de Mora	16.04
Ruta 91	Cuautlalpan - Texcoco de Mora	22.46
Ruta 91	San Diego - Texcoco de Mora	6.02

Empresa	Nombre / Ruta	Longitud (km)
Ruta 91	Tequexquináhuac - Texcoco de Mora	21.60
Ruta 91	UAEM - Texcoco de Mora	21.72
Oficial Temporales	San Miguel - Texcoco de Mora	8.60
Santa Catarina	Santa Catarina del Monte - Texcoco de Mora	20.03
Santa Catarina	Boyeros - Texcoco de Mora	10.80
Santa Catarina	PEPSI - Texcoco de Mora	6.37
Santa Catarina	Salitrería - Texcoco de Mora	6.33
Santa Catarina	San Miguel - Texcoco de Mora	18.96
Rápidos del valle	Carretera México Texcoco - Texcoco de Mora	1.78
Rápidos del valle	San Miguel - Texcoco de Mora	21.95
Rápidos del valle	Santa María Tecuanulco - Texcoco de Mora	35.18
Rápidos del valle	Tequexquináhuac - Texcoco de Mora	21.62
Rápidos del valle	Tlaminca - Texcoco de Mora	20.01

Fuente: Dirección de Movilidad del Municipio de Texcoco

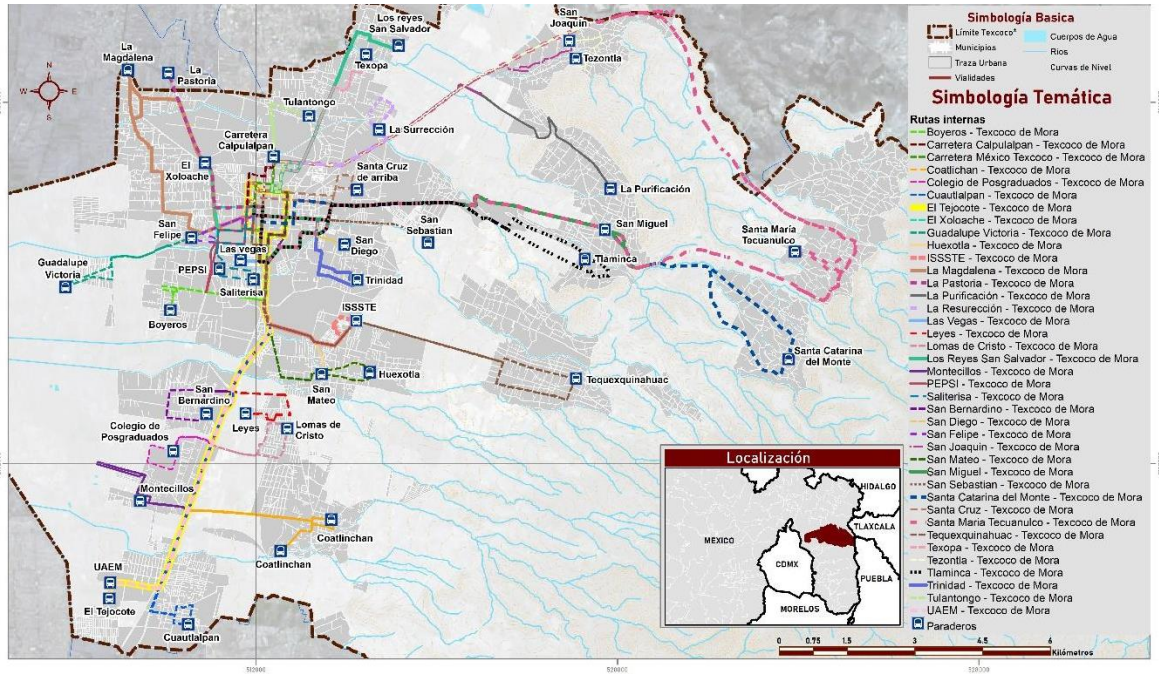

Mapa 83 Derroteros internos

Fuente: Dirección de Movilidad del Municipio de Texcoco

Como se mostró en los mapas anteriores, las rutas de transporte conectan con las diferentes localidades, a pesar de ello tienen diferentes unidades de transporte público para cubrir la demanda. De acuerdo con la información del Municipio de Texcoco en el área de movilidad, se identificaron trece empresas en se muestran cómo es que brindan su servicio.

Las rutas que utilizan la unidad de transporte tipo van y minibús, principalmente brindan servicio en las localidades de la montaña debido las pendientes de la zona y por la densidad baja que maneja esta zona, además también brinda servicio en la zona sur por las estrechas calles que cuenta las localidades de Coatlinchán y Santiago Cuautlalpan.

Las unidades de transporte como autobús urbano y autobús atienden la demanda de los distintos municipios o alcaldías, por ejemplo, la empresa México – Texcoco que comprenden las rutas de Autobuses de Texcoco ADO, mientras que las empresas México Tepetitlán y Teotihuacanos solo se maneja una ruta.

A continuación, se mostrará las unidades de transporte que utiliza cada empresa de transporte público que prestan servicio, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 108. Tipo de unidad de transporte público

Empresa	Servicio	Unidad de transporte			
		Van	Minibús	Autobús urbano	Autobús
México- Texcoco	Urbano				
	Sub urbano				
	Foráneo				
Moctezuma	Urbano				
Valle de México	Urbano				
	Sub urbano				
Rápidos del Valle	Urbano				
México Tepetitlán	Urbano				
	Sub urbano				
Teotihuacanos	Sub urbano				
	Foráneo				
Ruta 94	Urbano				
Ruta 91	Urbano				
Ixtlilxóchitl	Urbano				

Empresa	Servicio	Unidad de transporte			
		Van	Minibús	Autobús urbano	Autobús
Unidos de Distrito de Texcoco	Urbano				
Sen Jerónimo	Urbano				
Ruta 90					
Sta. Catarina					

Fuente: Encuesta Origen Destino, 2017

Con la información brindada del municipio de Texcoco, se clasificaron el número de unidades de transporte concesionadas, irregulares y federales.

Tabla 109. Número de unidades por empresa

Empresas	Número de unidades		
	Concesionadas	Irregulares	Federales
Autobuses del Valle de México, S.A. de C.V.	276	25	
Autobuses Rápidos del Valle de México, S.A. de C.V.	203	50	
Auto transportes de pasajeros de 2ª clase México-Tepetitlán, S.A. de C.V.	58	80	60
Auto transportes Moctezuma de Texcoco, S.A. de C.V.	134	30	
Auto transportes México – Texcoco, Calpulalpan, Apízaco, Huamantla y Anexas, S.A. de C.V.	51	30	300
Línea de Autobuses México, San Juan Teotihuacan, Otumba, Apan, Calpulalpan y Ramales, S.A. de C.V.	335	132	150
Autobuses Ixtlilxóchitl, S.A. de C.V.	48	30	
Unión de Propietarios de las Líneas Anexas al Distrito de Texcoco, S.A. de C.V.	125	30	
Ruta 90	73	38	
Ruta 91	161	30	
Ruta 94	180	45	
Sitio Mina-Juárez Texcoco	15	17	
Sitio Bravo	92	50	
Sitio Manuel Negrete y Mina	35	13	

Empresas	Número de unidades		
	Concesionadas	Irregulares	Federales
Sitio Coatlinchán	38	27	
Sitio Unidos del Municipio de Texcoco (Valle de Santa Cruz)	6	10	
Sitio Constitución y Jardín	315	45	
Sitio Lomas de Cristo	4	10	
Sitio Cuautlalpan, A. C.	3	10	
Sitio Chapingo	155	30	

Fuente: Elaboración propia con datos de (Mendoza, 2015)

En total existen 2,307 unidades de transporte concesionadas, mientras que las unidades irregulares existen un total de 732 y 510 unidades federales.

Las principales empresas que tienen mayor número de unidades irregulares con respecto a las unidades de transporte concesionadas son: Autotransportes de pasajeros de 2da clase México – Tepetitlán con 80 unidades irregulares y tienen 58 concesionadas, Sitio Mina-Juárez Texcoco con 17 irregulares y tienen 15 concesionadas, Sitio Unidos del Municipio de Texcoco (Valle de Santa Cruz) con 10 irregulares y tiene 6 concesionadas y por último Sitio Cuautlalpan tienen 10 unidades irregulares y tienen 3 concesionadas.

Paraderos y servicios de apoyo de transporte

Las rutas que brindan servicio dentro del municipio de Texcoco llegan a las terminales que se encuentran en el centro histórico como a las afueras de la Universidad Autónoma de Chapingo. Como se observa en la tabla siguiente, la calle que tiene mayor concentración es Leandro Valle y la Calle Fray Pedro de Gante.

Tabla 110 Terminales de rutas de transporte

Ruta	Ubicación
Centro Histórico	
Terminal Ruta 91	Fray Pedro de Gante
Terminal Ruta 104	
Terminal Rápidos del Valle	Calle Leandro Valle
Terminal Ruta 94	
Terminal Costa Chica Texcoco	
Terminal de Autobuses ADO	Calle Benito Juárez
Terminal Ixtlilxóchitl	Calle Miguel Negrete
Terminal México-Tepetitlán	Calle Agustín Millán
Terminal Teotihuacanos	Calle Nicolás Bravo
Universidad Autónoma de Chapingo	
Terminal Ruta 33	Carretera México Texcoco –
Terminal Ruta 91, 83 y 104	Vigilante

Base Chilpancingo – Metro Aeropuerto	

Fuente: Elaboración propia con datos de (Mendoza, 2015)

Las terminales que se encuentran en el centro histórico están ubicadas a cada 500 metros entre ellas, a pesar de la cercanía, no hay una comunicación adecuada, ni señalización vertical que indique en dónde tomar los servicios de transporte.

En cuanto a la terminal que existe en la Carretera México Texcoco – Vigilante, la infraestructura de la vialidad no cubre las necesidades de los transportistas ya que carece de espacio para estacionar y hacer parada para las vagonetas y camiones.

Por otro lado, también se analizó la accesibilidad universal de las distintas paradas de transporte público que comprende el municipio.

Tabla 111. Características de la infraestructura de transporte

Ubicación	Fotografía	Deficiencias
Carretera México – Texcoco, Colonia Rancho Santa Mónica		- No cuenta con rampas en la banqueta. - No hay señalamiento horizontal como vertical para identificar la parada - No cuenta con bolardos ni pavimento táctil.
Calle 2 de marzo, Colonia Centro Poniente		- Las banquetas son reducidas y tienen obstáculos como el alumbrado público
Calle Fray Pedro de Gante, Colonia San Pedro		- La rampa esta obstruida por el bolardo y no cuenta con pavimento táctil

Fuente: Elaboración propia con datos de (INV, 2016)

5.6.8.11.2. Consumo energético del transporte público

Cálculo de consumo de energía en el sistema de transporte público de Texcoco se obtuvo lo siguiente:

Tomando como base la fórmula de consumo de energía, podemos sustituir los siguientes datos para la obtención del resultado.

$$Consumo\ de\ Energía = \frac{V * D}{R} * DO * PC$$

Al sustituir cada una de las variables tenemos en cuenta que:
V= Número neto de vehículos por ruta al día = 2,315 unidades de transporte público
D= Distancia promedio diaria recorrida por unidad de transporte (km) = cada unidad da en promedio 5 recorridos al día y cada recorrido es de 12.15 kilómetros en promedio, por lo que la distancia promedio diaria recorrida es de 60.75 km por cada unidad de transporte.
R= Rendimiento promedio del consumo de combustible por unidad de transporte. Se utilizó el Gas LP igual a 10 km/l
DO= Días de operación al año por unidad. Lo cual se tomaron en cuenta 315 días al año en promedio por unidad
PC= Poder calorífico, es la capacidad calorífica del combustible en las unidades de transporte.
(pj/l), según el estudio de Balance Energético del Transporte en la Zona Metropolitana de Valle de México para el Gas LP, el poder calorífico es de 2.4309x10-8 pj/l

De esta manera la sustitución de la fórmula se expresaría de la siguiente manera:

$$Consumo\ de\ Energía = \frac{2\ 315\ unidades * 60.75km}{10\ km/l} * 315\ días * 2.4309x10 - 8pj/l$$

La cual da como resultado:

$Consumo\ de\ Energía =$ 0.108155071 pj/l

Para que la cifra sea comparable, la unidad utilizada debe ser mj/l por lo que al convertir el resultado multiplicándose por 1,000,000,000 (por la equivalencia de pj a mj) obtenemos que:

$Consumo\ de\ Energía =$ 108155071 mj/l

De esta manera se obtiene el consumo de energía por ruta de transporte; para obtener el consumo de energía por unidad de transporte se divide el resultado obtenido entre el total de unidades que operan, que en este caso son 2 315 el resultado se obtiene de la siguiente forma:

$Consumo\ de\ Energía\ por\ unidad =$ 46518.3101 mj/l

5.6.8.11.3. Impacto urbano de los distintos modos del transporte

Las vialidades del municipio contienen diariamente distintos modos de transporte, sin embargo, las vialidades del centro histórico no poseen las dimensiones ni las adecuaciones necesarias para albergar vehículos de grandes dimensiones, esto ocasiona que exista una movilidad deficiente. A esto se suman las diferentes terminales de autobuses urbanos y foráneos que en calles aledañas a ellos ocasionan embotellamientos debido a la falta de gestión y logística adecuada.

Es menester actual cambiar los sistemas de movilidad en el centro del municipio por algunos que cumplan con los principios asentados en la Ley de Movilidad del Estado de México para lograr de esta manera una movilidad accesible y universal.

5.6.9. Zonas con potencial de desarrollo

A partir de la información arrojada por el diagnóstico, se identificaron las siguientes zonas con potencial para el desarrollo de proyectos y acciones que van desde zonas de servicios ambientales como es en el Ex Lago de Texcoco, en el Sistema Tetzcotzinco, y en el sistema Iztaccíhuatl – Popocatépetl. Por otro lado, dentro de las zonas con valor histórico y cultural se encuentran la localidad de Huexotla, la Universidad Autónoma de Chapingo la zona Centro de la cabecera Texcoco de Mora, la zona arqueológica de Coatlinchán y Tlaixpan, así como la Hacienda de Molino de Flores Netzahualcóyotl. Finalmente, en la zona sur y en la colonia Montecillo se detectaron zonas con potencial para centros logísticos. Así, la superficie de dichos espacios asciende a un total de 20 mil 500 hectáreas.

Tabla 112. Superficie de las zonas con potencial para el desarrollo

Uso	Localidad	Has
Zonas de servicios ambientales	Ex lago de Texcoco	5,114.38
Zonas de servicios ambientales	Sistema Tetzcotzinco	7,785.69
Zonas de servicios ambientales	Iztaccíhuatl-Popocatépetl	3,774.86
Zonas de valor histórico y cultural	Huexotla	51.37
Zonas de valor histórico y cultural	Universidad Autónoma de Chapingo	328.93
Zonas de valor histórico y cultural	Texcoco de Mora	88.97
Zonas de valor histórico y cultural	Coatlinchán	8.88
Zonas de valor histórico y cultural	Tlaixpan	13.62
Zonas de servicios ambientales	Molino de Flores Netzahualcóyotl	49.27
Zonas con capacidad logística de distribución	Norte- Xolache	330.96
Zonas de baja densidad habitacional	Poniente	1,304.59
Zonas de baja densidad habitacional	Oriente	758.60

Uso	Localidad	Has
Zonas de valor histórico y cultural	Zona arqueológica Tetzcotzinco	117.99
Zonas con capacidad logística de distribución	Sur	653.53
Zonas con capacidad logística de distribución	Montecillo	124.24
Total		20,505.89

Fuente: Elaboración propia

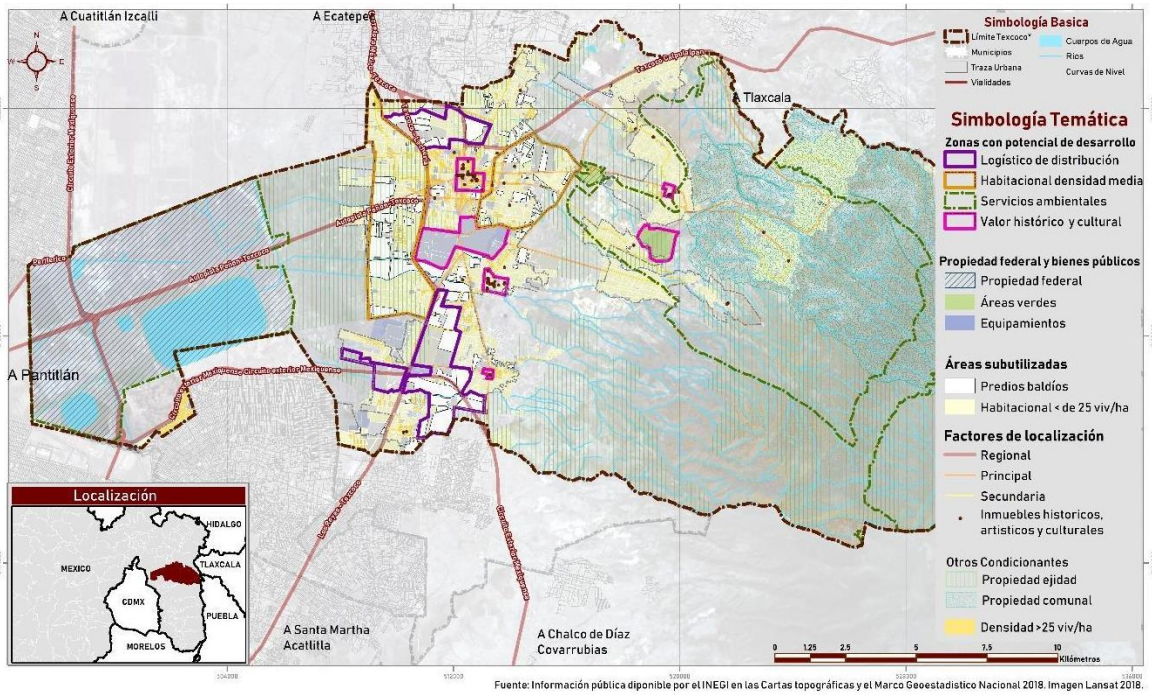

Mapa 84. Zonas con potencial para el desarrollo

Fuente: Elaboración propia con base en diagnóstico del medio físico

Tabla 113. Listado de inmuebles propiedad federal, estatal y municipal

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Panteón Municipal	Municipal	Av. Fco. I. Madero S/N (Panteón Municipal)	Equipamiento	5103
Plaza	Municipal	Av. Reforma S/N Zona Recreativa Y Cancha De Futbol	Equipamiento	3106
Templo	Municipal	Francisco I. Madero Iglesia San José	Equipamiento	1521
Deportivo	Municipal	Prolg. Zaragoza Esq. Andador (Campo Deportivo)	Equipamiento	11555
Parque De Barrio	Municipal	Aztaquemecan Mz. 10 Secc.C	Equipamiento	2201
Jardín De Niños Tollocan	Municipal	1. Cda. Gómez Farías Mz. 14	Equipamiento	1290
Deportivo	Municipal	Jilgueros S/N Mz. XLII "Lomas De San Esteban"	Equipamiento	7397
Deportivo	Municipal	Golondrinas Mz. Zl "E" "L. De San Sebastián"	Equipamiento	14717
Escuela Secundaria Oficial No. 0423 Dr. José Ma. Luis Mora	Municipal	Tezonyocán.M. 10 Sec. B (Secundaria)	Equipamiento	7506
Plaza	Municipal	Cda. Mórelas Mz. 14 L. De Reforma	Equipamiento	1700
Deportivo	Municipal	Abelia S/N Y Priv. De Juárez, Las Vegas Texcoco	Equipamiento	36184
Escuela Para Adultos Benito Juárez (Na)	Municipal	Abelia S/N Y Priv. De Juárez, Las Vegas Texcoco	Equipamiento	2368
Escuela Secundaria Federalizada Ignacio Ramírez	Municipal	Abelia S/N Y Priv. De Juárez, Las Vegas Texcoco	Equipamiento	14752
Área Verde	Municipal	Av. Dos De Marzo Esq. Palmas Y Barranquilla S/N	Área Verde	468
Unidad Deportiva	Municipal	José Ma. Luis Mora S/N	Equipamiento	88008
Tanque Elevado	Municipal	Juan O 'Gorman S/N Mz. 6	Equipamiento	1242
Deportivo	Municipal	Lázaro Cárdenas S/N Mz. 6 Lt. 11	Equipamiento	12810
Área Verde	Municipal	Tenería Esq. Francisco Sarabis S/N	Área Verde	2973
Escuela Secundaria Federalizada Emiliano Zapata	Municipal	Raúl Anguiano S/N	Equipamiento	7846
Plazuela De La Lagunilla	Municipal	Plazuela De La Lagunilla S/N San Luis Huexotla	Equipamiento	2191
Jardín De Niños Joaquín Fernández	Municipal	José Luis Cuevas Mz. 26 Lt. 15	Equipamiento	716
Campo Deportivo	Municipal	Solidaridad Y Prolg. Crédito Mz. 1 Lt. 10	Equipamiento	8088
Biblioteca Digital Texcoco	Municipal	Allende S/N Lt. 4 Den. Rancho Palmillas	Equipamiento	1495
Esfera Ambiental	Municipal	Nezahualcóyotl S/N San Juanito	Equipamiento	1435
Central De Abastos De Productos Del Campo	Municipal	Nezahualcóyotl S/N San Juanito	Equipamiento	10101
Parque Vecinal	Municipal	Zaragoza S/N	Equipamiento	201
Planta De Tratamiento	Municipal	Miguel Negrete S/N Área De Donación	Servicios	6246
Panteón Municipal De La Magdalena	Municipal	Av. Nacional (Panteón Mpal) De La Magdalena	Equipamiento	6478
Cementerio	Municipal	Av. Rio Chiquito Esq. Fco. Villa Panteón Municipal	Equipamiento	3539
Plaza	Municipal	Ignacio Zaragoza Esq. Libertad	Equipamiento	2695
Escuela Secundaria	Municipal	Av. Benito Juárez S/N, San Simón	Equipamiento	4189

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Oficial No. 0538 Nezahualpilli				
Escuela Primaria Federalizada Fray Pedro De Gante	Municipal	Av. Benito Juárez S/N, San Simón	Equipamiento	9534
Panteón	Municipal	Cda. De La Cruz S/N "El Calvario Tulantongo"	Equipamiento	6387
Templo	Municipal	S/N Mz 7 Lt 9 Tulantongo	Equipamiento	350
Cementerio	Municipal	Camino A Pentecostés, San Simón	Equipamiento	6401
Plaza	Municipal	Camino A Pentecostés, San Simón	Equipamiento	792
Plaza	Municipal	Zaragoza S/N La Resurrección	Equipamiento	7156
Iglesia	Municipal	Benito Juárez S/N, Área De Donación	Equipamiento	1221
Centro De Salud Rural San Felipe	Municipal	20 De Noviembre, "San Felipe" Texcoco	Equipamiento	438
Delegación Municipal	Municipal	20 De Noviembre, Del. Mpal "San Felipe" Texcoco	Equipamiento	285
Jardín De Niños Nezahualcóyotl	Municipal	Emiliano Zapata Y Lázaro Cárdenas S/N	Equipamiento	2454
Escuela Primaria Prof. German García Salgado	Municipal	Cda. De Campo Deportivo S/N	Equipamiento	8205
Jardín De Niños Daniel Catan	Municipal	Cda. S/N Lt. 21 L. Cárdenas Stgo. Cuautla	Equipamiento	1538
Cementerio	Municipal	Hidalgo Esquina Carretera Molino De Flores S/N	Equipamiento	27012
Escuela Primaria José María Luis Mora	Municipal	Guadalupe Victoria Esq. Miguel Hidalgo S/N	Equipamiento	3450
Deportivo	Municipal	Abasolo Esquina Moctezuma	Equipamiento	33288
Casa Del Jubilado	Municipal	Atenas De Anáhuac S/N Área De donación	Equipamiento	494
Plaza	Municipal	Av. Juárez S/N Plaza De La Constitución	Equipamiento	9138
Deportivo	Municipal	Arteaga S/N Texcoco	Equipamiento	20430
Escuela Telesecundaria (Na)	Municipal	Los Chabacanos Esq. Los Frutales S/N	Equipamiento	652
Centro De Salud	Municipal	Constituyentes Mz. 2 Leyes De Reforma	Equipamiento	138
Delegación Municipal	Municipal	Morelos S/N Del. Mpal. San Miguel	Equipamiento	975
Escuela	Municipal	Golondrinas Mz. Zl "E" "L. De San Esteban"	Equipamiento	2522
Templo	Municipal	Jilgueros Mz. XLI "L. De San Esteban"	Equipamiento	3750
Deportivo	Municipal	Hidalgo Y San Fco. S/N (Cancha De Futbol)	Equipamiento	13295
Palacio Municipal	Municipal	Nezahualcóyotl No. 110	Equipamiento	3992
Templo	Municipal	Abelia S/N Y Priv. De Juárez, Las Vegas Texcoco	Equipamiento	4082
Jardín de niños Nezahualcóyotl	Municipal	Abelia S/N Y Priv. De Juárez, Las Vegas Texcoco	Equipamiento	3540
Centro De Salud	Municipal	Abelia S/N Y Priv. De Juárez, Las Vegas Texcoco	Equipamiento	1724
Escuela Primaria 2 De Marzo	Municipal	Chabacano S/Nf Fracc. San Martín	Equipamiento	2185
Escuela Primaria Federalizada Gilberto Palacios	Municipal	Ra ├Çul Anguiano S/N	Equipamiento	5436

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
De La Rosa				
Plaza	Municipal	Filiberto Gómez Esq. Gral. Mariano Ruiz Villa	Equipamiento	739
Escuela Primaria 18 De Marzo	Municipal	Terreno Denominado "Buenavista"	Equipamiento	1359
Estancia Infantil Municipal	Municipal	Agustín S/N Asi. Anciano, Las Salinas	Equipamiento	956
Escuela De Bellas Artes Texcoco 1	Municipal	Eje De La Calle Huautla Camino A Huexotla	Equipamiento	3903
Jardín de Niños Tollocan	Municipal	Blvrd. Reforma Mz. 14	Equipamiento	842
Jardín de Niños Luis Antonio Beauregard	Municipal	Jilgueros S/N Mz. XLII "Lomas De San Esteban"	Equipamiento	2533
Jardín de Niños Frida Kahlo	Municipal	Cam, Tequexquináhuac Mz. 1, Lt. 1	Equipamiento	510
Escuela Preparatoria Oficial No. 100	Municipal	Abelia S/N Y Priv. De Juárez, Las Vegas Texcoco	Equipamiento	17159
Baldío	Municipal	Zaragoza S/N, Conjunto De Terrenos	Sin Uso	21028
Delegación Municipal	Municipal	Lic. Adolfo López Mateos S/N Mz, 1 Lt 2	Equipamiento	1354
Frontón Coatlinchán	Municipal	5 De Mayo S/N (Frontón) Coatlinchán	Equipamiento	461
Delegación Municipal	Municipal	Abelardo Rodríguez S/N "Del. Mpal"	Equipamiento	765
Recreativo Y Deporte	Municipal	1.Era Cerrada De Matamoros S/N Villa Santiago	Equipamiento	11916
Ignacio Manuel Altamirano	Municipal	Mariano Matamoros S/N Terreno Majaca	Equipamiento	4235
Plaza Bicentenario Nicolas Bravo	Municipal	Prolg. De Arteaga Esq. L. Valle	Equipamiento	5746
Faro Texcoco	Municipal	Juárez Sur No. 320 Colonia Centro	Equipamiento	2964
Área Verde	Municipal	Allende S/N	Área Verde	4746
Delegación Municipal San Bernandino	Municipal	Juárez "Del Mpal San Bernardino"	Equipamiento	541
Sin Uso	Municipal	S/N San Bernardino	Sin Uso	280009
Administración Y Servicios Urbanos	Municipal	Av. Nacional S/N C. 16 De septiembre	Equipamiento	968
Pozo Bellavista	Municipal	Buganvilias Mz. 1 Lt. 37 (Pozo) Bellavista	Pozo	224
Habitacional Densidad Baja	Municipal	Flor De Viento Esq. Campesinos S/N	Habitacional Densidad Baja	1796
Habitacional	Municipal	Juan O 'gorman S/N Mz. 6	Habitacional	891
Baldío	Municipal	Leopoldo Méndez Y Diego Rivera Mz. 1 Lt. 11	baldío	174
Espacio Verde	Municipal	Fco. Dosamantes Mz.1 Lt. 13	Espacio Verde	311
Espacio Verde	Municipal	Fco. Dosamantes Mz. 1 Lt. 10	Espacio Verde	139
Sin Uso	Municipal	Diego Rivera S/N Mz. 1 Lt. 11	Sin Uso	153
Área Verde	Municipal	Fco. Dosamantes Mz. 13 Lt 19	Área Verde	348
Área Verde	Municipal	Juan Charlot Y Rufino Tamayo Mz. 2 Lt. 15	Área Verde	272
Área Verde	Municipal	Antonio M. Ruiz Y Rufino Tamayo Mz. 4 Lt. 17	Área Verde	292

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Área Verde	Municipal	Fco. Dosamantes. Mz. 5 Lt. 18	Área Verde	360
Área Verde	Municipal	Fco. Dosamantes Mz. 7 Lt. 20	Área Verde	270
Área Verde	Municipal	Juan O 'gorman Y Miguel Covarrubias S/N	Área Verde	788
Área Verde	Municipal	José Clemente Orozco Mz. 12 Lt. 17	Área Verde	318
Sin Uso	Municipal	Miguel Covarrubias Y David ├Alfaro Siqueiros	Sin Uso	374
Área Verde	Municipal	Miguel Covarrubias Mz. 27 Lt. 17	Área Verde	134
Área Verde	Municipal	Santiago Rebull Mz. 14 Lt. 8	Área Verde	92
Equipamiento	Municipal	J. M. Velasco/ M. Carrera Mz. 16 Lo. 30	Equipamiento	986
Área Verde	Municipal	Gpe. Posada Y Rivera Mz. 17 Lt. 18	Área Verde	1265
Área Verde	Municipal	Raúl Anguiano Y Juan De Correa Mz. 30	Área Verde	268
Super ISSSTE	Municipal	Sebastián De Arteaga Y David Alfaro S/N	Equipamiento	673
Sin Uso	Municipal	O 'gorman Mz. 37 Lt. 14	Sin Uso	165
Sin Uso	Municipal	R. Anguiano Y J. O 'gorman Mz. 38 Lt. 1	Sin Uso	141
Área Verde	Municipal	José Alcibar Mz. 23 Lt. 7 ├Ç	Área Verde	94
Área Verde	Municipal	David Alfaro Siqueiros Mz. 25 Lt. 14	Área Verde	75
Área Verde	Municipal	Álamos Y Andador Álamos Mz. 3 Lt. 7	Área Verde	1195
Recreativo Y Deporte	Municipal	Nezahualcóyotl 110 Centro	Equipamiento	5367
Área Verde	Municipal	Juan O 'gorman Y Tabiches S/N	Área Verde	146
Área Verde	Municipal	Educación Mz. 11. Lt. 4	Área Verde	1381
Área Verde	Municipal	Cam. Viejo A S.M. Huexotla Mz. 1 Lt.8	Área Verde	650
Área Verde	Municipal	Cam. Viejo A S.M. Huexotla Mz. 1 Lt.8	Área Verde	1099
Sin Uso	Municipal	Cam, V. Sn. M. Huexotla M1 Lt.9	Sin Uso	2202
Bodega	Municipal	Prolg. Del Crédito M,1 Lt 3 (Tanque Y Bodega)	Equipamiento	350
Sin Uso	Municipal	Del Ahorro Y P. Del Crédito Mz. 2 Lt. 7	Sin Uso	202
Área Verde	Municipal	Del Ahorro S/N Mz. 2 Lt. 8	Área Verde	714
Área Verde	Municipal	Blvrd. Reforma S/N Mz. 18	Área Verde	56
Área Verde	Municipal	Mz. 18 Colonia Leyes De	Área Verde	135
Área Verde	Municipal	Cda. Plan De Ayala S/ Mz. 18	Área Verde	54
Área Verde	Municipal	2 Cda. Gómez Farias Mz. 14	Área Verde	375
Área Verde	Municipal	Cto. Acolhuacan S/N Mz. 12	Área Verde	273
Área Verde	Municipal	Cto. Acolhuacan S/N Mz. 12	Área Verde	268
Área Verde	Municipal	1 y 2 Cda. ├Álvaro Obregón Mz. 10 Lts. 1 y 2	Área Verde	236
Verifitex	Municipal	pról. Benjamín Robles S/N Lt A	Equipamiento	8351
Deportivo	Municipal	Conocido S/N (Cancha De Futbol)	Equipamiento	18234
Sin Uso	Municipal	Lirios Y Tulipanes S/N Área De Donación	Sin Uso	368
Pozo Nuevo	Municipal	Iturbide S/N (Pozo Nuevo) La Trinidad	Equipamiento	69

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Planta De Tratamiento Las Vegas	Municipal	Del Rio S/N Planta De Tratamiento, Las Vegas	Equipamiento	4728
Biblioteca Y Archivo Municipal	Municipal	Netzahualcóyotl No. 209	Equipamiento	834
Administración Y Servicios	Municipal	Nezahualcóyotl No. 123	Equipamiento	743
Casa Del Constituyente	Municipal	Nezahualcóyotl No. 210	Equipamiento	2839
Administración Y Servicios Urbanos	Municipal	Av. De Las Torres S/N Ex Hacienda El Xolache	Equipamiento	2345
Administración Y Servicios Urbanos	Municipal	Av. De Las Torres No. 27 ex Hacienda El Toloache	Equipamiento	2633
UBBJG Texcoco ingenieria civil	Municipal	pról. De Arteaga No. 406, Las Salinas Texcoco	Equipamiento	3753
Plaza	Municipal	Prolg. De Arteaga Esq. L. Valle	Equipamiento	646
Sin Uso	Municipal	Av. De Las Torres S/N Joyas De Santa Ana	Sin Uso	983
Parque Vecinal	Municipal	Atenas De Anáhuac S/N Área De Donación	Equipamiento	1248
Deportivo	Municipal	Reforma Y 20 De noviembre S/N Mz 8, Lote 19	Equipamiento	9749
Tanque Elevado	Municipal	Carretera A Texcoco s/n Mz. 1 Lt. 1 tanque Elevado	Equipamiento	864
Escuela Primaria Gral. Mariano Ruiz	Estatal	Parcela Escolar Ejido De San José S/N	Equipamiento	169523
Escuela Primaria Cuauhtémoc	Estatal	Carr. Texcoco-Tepexpan Km. 3+500	Equipamiento	193147
Escuela Primaria Nezahualcóyotl 1 Y 2	Estatal	Libramiento Esq. José Domingo Lazos De La Vega N.º S/N	Equipamiento	11167
Escuela Secundaria Oficial No. 0423 Dr. José Ma. Luis Mora	Estatal	Prolongación Miguel Alemán N.º 8	Equipamiento	7171
Hospital General Texcoco Guadalupe Victoria Bicentenario	Estatal	Camino Vecinal Esq. Av. De Las Flores	Equipamiento	5980
Escuela Secundaria Técnica No. 116 Nezahualpilli	Estatal	Calle Miguel Hidalgo S/N	Equipamiento	336
Escuela Primaria Gral. Manuel Ávila Camacho	Estatal	Domicilio Conocido	Equipamiento	113322
Escuela Secundaria Federalizada Ignacio Ramírez	Estatal	5 De Mayo N.º S/N	Equipamiento	2662
Jardín De Niños Sor Juana Inés De La Cruz	Estatal	Independencia N.º S/N	Equipamiento	12652
Escuela Primaria Venustiano Carranza	Estatal	5 De Febrero Esq. Lerdo De Tejada N.º S/N	Equipamiento	1100
Escuela Secundaria Federalizada Emiliano Zapata	Estatal	Juárez Norte N.º 404	Equipamiento	3564
Feria Internacional Del Caballo	Estatal	Carretera De San Miguel Tlaixpan N.º S/N	Equipamiento	824

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Escuela Primaria Federalizada Gral. Agustín Millán	Estatal	Domicilio Conocido	Equipamiento	148258
Jardín De Niños General José Mariano Jiménez	Estatal	16 De Septiembre N.º S/N	Equipamiento	6611
Escuela Secundaria Oficial No. 0610 Quetzalcóatl	Estatal	Domicilio Conocido	Equipamiento	71764
Escuela Primaria Lic. Benito Juárez	Estatal	Nezahualcóyotl Esq. Francisco Saravia S/N.	Equipamiento	17754
Escuela Telesecundaria Nezahualcóyotl	Estatal	Av. Nezahualcóyotl N.º 207	Equipamiento	21937
Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero 2	Estatal	Kilómetro 33.5 De La Carretera A Los Reyes La Paz	Equipamiento	177991
Escuela Primaria Federalizada Gral. Ignacio Zaragoza	Estatal	Fray Pedro De Gante 307.	Equipamiento	2293
Jardín De Niños Itzcóatl	Estatal	Av. Chamizal N.º S/N	Industria	7726
Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero 1	Estatal	Emiliano Zapata N.º S/N	Bodega	17493
Escuela Secundaria Oficial No. 0538 Nezahualpilli	Estatal	Chamizal N.º S/N	Bodega	2454
Escuela Primaria Federalizada Fray Pedro De Gante	Estatal	Circuito Nezahualpilli N.º S/N	Equipamiento	8173
Jardín De Niños Anton. S. Makarenko	Estatal	Nicolás Romero Y Nezahualcóyotl N.º S/N	Equipamiento	3378
Jardín De Niños Xochiquétzal	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	70366
Prim. Melchor Ocampo	Estatal	Hidalgo N.º 99	Equipamiento	6859
Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	2073
Jardín De Niños Nezahualcóyotl	Estatal	Independencia N. ª 1	Equipamiento	12007
Escuela Secundaria Oficial No. 0455 Manuel Ávila Camacho	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	4525
Centro De Salud Rural San Bernardino	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	2185
Escuela Primaria Prof. German García Salgado	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	5172
Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero	Estatal	Av. Nezahualcóyotl N.º 3	Equipamiento	3574

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Escuela Telesecundaria Ignacio Manuel Altamirano	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	1675
Centro Cultural Mexiquense De Oriente	Estatal	Libertad N. ª 7	Equipamiento	3614
Escuela Primaria José María Luis Mora	Estatal	Josefa Ortíz De Domínguez N.º S/N	Equipamiento	4289
Escuela Primaria Benito Juárez	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	140337
Centro De Salud Urbano Dr. Julián Villareal	Estatal	Cda. De Circunvalación N.º 3	Equipamiento	12007
Escuela Secundaria Oficial No. 0130 Nezahualcóyotl	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	16619
Escuela Secundaria Oficial No. 0842 Lic. Benito Juárez	Estatal	Prolongación Arteaga N.º S/N	Equipamiento	5098
Jardín De Niños Xochimanque	Estatal	Av. Nezahualcóyotl N.º S/N	Equipamiento	7506
Escuela Primaria Dr. Mariano G. Somonte	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	7451
Centro De Salud Rural San Miguel Coatlinchán	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	7032
Escuela Telesecundaria Quetzalcóatl	Estatal	Calzada Chapingo N.º S/N	Equipamiento	5168
Escuela Primaria Leona Vicario	Estatal	Benito Juárez N.º S/N	Equipamiento	60963
Centro De Salud Rural San Luis Huexotla	Estatal	Av. Juárez N.º S/N	Equipamiento	4189
Centro Escolar Nezahualcóyotl	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	1213
Jardín De Niños Consuelo R. De Fernández Albarrán	Estatal	Nicolás Bravo N° S/N	Equipamiento	2568
Bodega Jerusalén Santa Úrsula	Estatal	Carr. Texcoco-Tulantongo Km. 1+500	Equipamiento	11099
Jardín De Niños Nezahualcóyotl	Estatal	5 De Mayo N.º S/N	Equipamiento	0
Jardín De Niños Gabriela Mistral	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	300648
Escuela Primaria 2 De Marzo	Estatal	Carr. Los Reyes-Lechería Km. S/N	Equipamiento	42813
Residencia Regional Texcoco	Estatal	Calle Campesinos No. 15	Equipamiento	13309
Escuela Preparatoria Oficial No. 188	Estatal	Previsión Social	Equipamiento	3510
Escuela Primaria Federalizada Melchor Ocampo	Estatal	Conocido	Equipamiento	1745

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Escuela Secundaria Oficial No. 151 Carmen Serdán	Estatal	Av. Emiliano Zapata S/N	Equipamiento	3540
Escuela Primaria Federalizada Carlos Hank González	Estatal	prolongación De Arteaga S/N	Equipamiento	2651
Escuela Secundaria Oficial N° 292 Heriberto Enríquez	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	2279
Escuela Primaria Ignacio Zaragoza	Estatal	Centenario	Equipamiento	93781
Jardín De Niños Calmécac	Estatal	Obregón S/N	Equipamiento	4075
Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Estatal	Conocido S/N	Equipamiento	21221
Escuela Normal De Texcoco	Estatal	Campo Deportivo S/N	Equipamiento	2697
Escuela Primaria Prof. Carlos Inclán	Estatal	Benito Juárez	Equipamiento	2783
Escuela Secundaria Federalizada Justo Sierra	Estatal	Guerrero S/N	Equipamiento	8866
Escuela Secundaria Técnica No. 44 Acamapichtli	Estatal	Cuadra Escolar S/N	Equipamiento	0
Jardín De Niños José Ma. Pardo	Estatal	Avenida González S/N	Equipamiento	5070
Colegio De Bachilleres Del Estado De México Plantel 43 Texcoco	Estatal	Av. De Las Flores	Equipamiento	26901
Escuela Telesecundaria Ixtlilxóchitl	Estatal	Conocido	Equipamiento	2555
Jardín De Niños Juan Amos Comenio	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	12007
Escuela Primaria 18 De Marzo	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	2003
Escuela Secundaria Oficial No. 0302 Toribio De Benavente	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	989
Escuela Primaria María Trinidad Rodríguez De Sánchez Colin	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	1104
Escuela Preparatoria Oficial No. 320	Estatal	Cerrada José Luis Cuevas	Equipamiento	3792
Jardín De Niños Gustavo Adolfo Bécquer	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	10023
Centro De Salud Rural San Miguel Tlaixpán	Estatal	Calle Mirlos S/N	Equipamiento	20123
Escuela Primaria Federalizada	Estatal	Prolongación De Allende	Equipamiento	14288

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Benito Juárez 1				
Centro De Atención Múltiple No. 84 Ledwing Van Beethoven	Estatal	Conocido	Equipamiento	16388
Jardín De Niños Enrique Julián Chanes	Estatal	Av. Del Río	Equipamiento	39923
Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Estatal	Hidalgo	Equipamiento	10694
Escuela Primaria Guadalupe Borja De Diaz Ordaz	Estatal	Av. Matamoros	Equipamiento	6611
Jardín De Niños Miguel Ángel Buonarroti	Estatal	Insurgentes	Equipamiento	60963
Escuela Primaria Manuel Doblado	Estatal	16 De Septiembre	Equipamiento	5068
Hospital Regional Texcoco, ISSEMYM	Estatal	Carretera A Texcoco	Equipamiento	10716
Escuela Secundaria Oficial No. 0401 Gral. Vicente Guerrero	Estatal	Av. Juárez No. 1	Equipamiento	1359
Escuela Primaria Fray Pedro De Gante	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	61515
Escuela Secundaria Oficial No. 0230 Gabino Barreda	Estatal	Allende	Equipamiento	752
Escuela Secundaria Técnica No. 135 Tlacaélel	Estatal	Plaza La Candelaria	Equipamiento	7354
Escuela Primaria Federalizada Centenario De La Reforma	Estatal	Plaza Principal	Equipamiento	0
Escuela Primaria Rodrigo De Llano	Estatal	Leyes De Reforma	Equipamiento	1471
Jardín De Niños Acamapichtli	Estatal	Quinatzin S/N	Equipamiento	2077
Escuela Primaria Miguel Hidalgo Y Costilla/Gral. Vicente Guerrero	Estatal	Av. Juárez No. 5	Equipamiento	1829
Jardín De Niños Narciso Mendoza	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	9534
Jardín De Niños Ramón López Rayón	Estatal	16 De Septiembre	Equipamiento	4762
Jardín De Niños Luis Antonio Beauregard	Estatal	Calle Francisco I. Madero	Equipamiento	6704
Jardín De Niños Lázaro Cárdenas	Estatal	Insurgentes	Equipamiento	2417
Jardín De Niños Kuicalli	Estatal	Libertad	Equipamiento	3697
Jardín De Niños	Estatal	Gral. Mariano Ruíz	Equipamiento	8866

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
María Enriqueta				
Jardín De Niños Jean Piaget	Estatal	Guerrero S/N	Equipamiento	9228
Jardín De Niños Club De Leones	Estatal	Av. González	Equipamiento	5983
Escuela Preparatoria Oficial No. 79	Estatal	Calle Emiliano Zapata	Equipamiento	8205
Escuela Preparatoria Oficial No. 100	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	198647
Conalep 185 Texcoco	Estatal	Calle Texas	Equipamiento	5436
Jardín De Niños Joaquín Fernández De Lizardi	Estatal	Raúl Anguiano S/N	Equipamiento	10372
Jardín De Niños Xóchitl	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	3450
E.S.T.I.C. N.º 18 Dr. José Ma. Luis Mora	Estatal	Miguel Hidalgo S/N	Equipamiento	5708
Escuela Primaria Vicente Riva Palacio	Estatal	Omega	Equipamiento	14752
Jardín De Niños Francisco Márquez	Estatal	Emiliano Zapata	Equipamiento	7846
Escuela Primaria Lic. Benito Juárez	Estatal	Raúl Anguiano Y Juan O Gorman	Equipamiento	11662
Centro De Salud Rural San Jerónimo Amanalco	Estatal	Guadalupe Victoria Esq. Xicoténcatl	Equipamiento	12696
Centro De Salud Rural Santa Catarino Del Monte	Estatal	Membrillo D/N	Equipamiento	9962
Centro De Salud Rural Tequexquináhuac	Estatal	Barranquilla S/N	Equipamiento	44916
Centro De Salud Rural San Juan Tezontla	Estatal	Av. Tepetitlán No. 15	Equipamiento	5194
Centro De Salud Rural Santa Cruz Nativitas	Estatal	Av. Las Tierras	Equipamiento	3489
Fiscalía General De Justicia Del Estado De México	Estatal	Calle Sin Nombre	Equipamiento	1675
Edayo Texcoco	Estatal	Avenida Juárez	Equipamiento	2222
C.S. Centro Antirrábico La Trinidad	Estatal	Calz. Gral. Manuel González 1ª	Equipamiento	17359
Casa De Cultura Nezahualcóyotl	Estatal	Prolongación 5 De Febrero S/N	Equipamiento	1509
Centro Cultural Mexiquense De Oriente	Estatal	Camino A Santa María Tecuanulco S/N	Equipamiento	1177
Jardín De Niños Antonio Caso	Estatal	Calle Crisantemo S/N	Equipamiento	177991

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Colonia De Profesores	Federal	Localidad: Chapingo Componente: Carretera Calle: N/D No. Ext: N/D No. Ext2:S/N No. Int: N/D Asentamiento: Ciudad Nombre Asentamiento: Chapingo Cp:56230	Colonia	126336
Universidad Autónoma Chapingo	Federal	Localidad: Chapingo Componente: Carretera/D No. Ext: N/D No. Ext2:S/N No. Int: N/D Asentamiento: Ciudad Nombre Asentamiento: Chapingo Cp:56230	Equipamiento	1533551
Campo Experimental Valle De México Rancho Santa Lucia De Prias	Federal	Localidad: Coatlinchán Componente: Carretera Calle: No. Ext:S/N No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: Localidad Coatlinchán Cp:56230	Equipamiento	75399
Templo Evangélico Al Aposento Alto	Federal	Localidad: Ejido De Los Ahuehuetes Componente: Vialidad Calle: Ejido Los Ahuehuetes No. Ext:112 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: De Los Ahuehuetes Cp:56200	Equipamiento	62
Conagua	Federal	Localidad: Ejido Huexotla Componente: Camino/D No. Ext:S/N No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Ejido Nombre Asentamiento: Huexotla Cp:56226	Equipamiento	15826482
Parroquia De La Purificación	Federal	Localidad: La Purificación Componente: Vialidad Calle: Avenida Tepetitla No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: La Purificación Tepetitla Cp:56240	Equipamiento	3346
Colegio De Postgraduados	Federal	Localidad: Montecillo Componente: Carretera/D No. Ext:S/N No. Ext2:S/N No. Int: N/D Asentamiento: Pueblo Nombre Asentamiento: Montecillo Cp:56230	Equipamiento	238482
Parroquia De San Andrés	Federal	Localidad: San Andrés Componente: Vialidad Calle: Avenida Del Trabajo E Ignacio Zaragoza No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: San Andrés Chiautla Texcoco Cp:56030	Equipamiento	8022
Parroquia De San Diego De Alcalá	Federal	Localidad: San Diego Componente: Vialidad Calle: Calle De Empedradillo No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: San Diego Texcoco Cp:56200	Equipamiento	7590
Parroquia De San Jerónimo Amanalco	Federal	Localidad: San Jerónimo Amanalco Componente: Vialidad Calle: Domicilio Conocido No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Pueblo Nombre Asentamiento: Pueblo De San Jerónimo Amanalco Cp:56240	Equipamiento	1880
Parroquia De San Luis Obispo De Tolosa	Federal	Localidad: San Luis Huexotla Componente: Vialidad Calle: Calle Hidalgo No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: San Luis Huexotla Cp:56220	Equipamiento	18773
Centro De Estudios Tecnológicos Industrial Y De Servicios 097	Federal	Localidad: San Miguel Tlaixpan Componente: Carretera Calle: No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Pueblo Nombre Asentamiento: San Miguel Tlaixpan Cp:56240	Equipamiento	14411
Parroquia De San Miguel Arcángel	Federal	Localidad: San Miguel Tlaixpan Componente: Vialidad Calle: Domicilio Conocido No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Pueblo Nombre Asentamiento: Pueblo De San Miguel Tlaixpan Texcoco Cp:56240	Equipamiento	2888
Santa Úrsula	Federal	Localidad: Sata Úrsula Componente: Vialidad Calle: Calle Emiliano Zapata No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Barrio Nombre Asentamiento: Barrio De Santa Úrsula Cp:56150	Equipamiento	1694
Catedral Texcoco	Federal	Localidad: Texcoco Centro Componente: Vialidad Calle: Avenida Fray Pedro De Gante No. Ext:2 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: Colonia Centro Cp:56100	Equipamiento	10317
Conjunto Sct San Bernardino	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Carretera Calle: No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Pueblo Nombre Asentamiento: Los Reyes Cp:56238	Equipamiento	29049

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
Parque Nacional Nezahualcóyotl	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Carretera Calle: No. Ext: No. Ext2:S/N No. Int: Asentamiento: Ciudad Nombre Asentamiento: Molino De Las Flores Texcoco Cp:56299	ANP	293867
Promotoría Y Vivero Forestal Molino De Flores	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Carretera/D No. Ext: S/N No. Ext2: N/D No. Int: N/D Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: Molino De Flores P Cp:56249	Equipamiento	63204
Edificio Texcoco Ife	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Atenas De La Anáhuac No. Ext:27 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: San Mateo Cp:56110	Equipamiento	569
Parroquia De San José	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Calle Arteaga Esq. Cerrada De Arteaga No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Barrio Nombre Asentamiento: Barrio De San Pedro Texcoco Cp:56100	Equipamiento	1751
Templo De San Juan De Dios	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Calle Nezahualcóyotl Esq. 2 De marzo No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Barrio Nombre Asentamiento: Barrio De San Juanito Cp:56100	Equipamiento	2745
Unidad De Medicina Familiar No. 69 (Emo)	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: José María Morelos No. Ext:406 No. Ext2:S/N No. Int: N/D Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: Centro Poniente Colonia Cp:56100	Equipamiento	8151
Tienda No. 024, Chapingo, Estado De México	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Luis Juárez No. Ext:S/N No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Unidad Habitacional Nombre Asentamiento: Emiliano Zapata ISSSTE Cp:56230	Equipamiento	412
Centro De Seguridad Social Texcoco (Emo)	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Nicolás Bravo No. Ext:S/N No. Ext2:S/N No. Int: N/D Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: Centro Oriente Texcoco México Cp:56100	Equipamiento	11244
Parroquia De San Antonio Sagrario Diocesano El Señor Del Hospital	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Plaza De La Constitución No. Ext:154 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: Colonia Centro Cp:56100	Equipamiento	1351
Hospital General De Zona No. 197 (Emo)	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Prolongación Cristóbal Colon No. Ext:664 No. Ext2:S/N No. Int: N/D Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: San Pedro Cp:56105	Equipamiento	26101
Clínica De Medicina Familiar Texcoco De Mora	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Silverio Pérez No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Barrio Nombre Asentamiento: San Pedro Cp:56150	Equipamiento	10728
CIJ Texcoco	Federal	Localidad: Texcoco Componente: Vialidad Calle: Violeta No. Ext:16 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: La Conchita Cp:56170	Equipamiento	59
Subestación Eléctrica Chapingo	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Camino Calle: No. Ext:S/N No. Ext2:S/N No. Int: Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: San Felipe Cp:56140	Servicios	45083
Subestación Eléctrica Cuautlalpan	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Carretera Calle: No. Ext: No. Ext2:S/N No. Int: Asentamiento: Pueblo Nombre Asentamiento: Poblado De Cuautlalpan Cp:56259	Servicios	162883
Templo Evangélico Bethel	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Vialidad Calle: Circuito Aculhuacan No. Ext:23 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Fraccionamiento Nombre Asentamiento: Fraccionamiento Lomas De Cristo Cp:56250	Equipamiento	271
Iglesia Agua Viva	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Vialidad Calle: Gardenias No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: Joyas De Santa Ana Cp:56110	Equipamiento	249
Campamento Agricultura	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Vialidad Calle: Manuel González No. Ext:400 No. Ext2:S/N No. Int: Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: San Juanito	Bodega	363

Nombre	Propiedad	Dirección	Uso	Área M2
		Cp:56125		
Templo Evangélico El Divino Redentor Y Anexos	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Vialidad Calle: Morelos No. Ext:212 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: Leyes De Reforma Cp:56230	Equipamiento	288
Módulo Texcoco	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Vialidad Calle: Nezahualcóyotl No. Ext:14 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Colonia Nombre Asentamiento: Centro. Cp:56100	Equipamiento	543
La Iglesia De Jesucristo De Los Santos De Los Últimos Días En México	Federal	Localidad: Texcoco De Mora Componente: Vialidad Calle: Palmas No. Ext:17 No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Sin Información Nombre Asentamiento: Centro Cp:56100	Equipamiento	583
Parroquia De La Candelaria	Federal	Localidad: Tulantongo Componente: Vialidad Calle: Plaza De La Candelaria (Av. Juárez O Carretera Texcoco - Chiautla) No. Ext: No. Ext2: No. Int: Asentamiento: Pueblo Nombre Asentamiento: Poblado De Tulantongo Cp:56200	Equipamiento	6027

6. Síntesis del diagnóstico (Análisis territorial FODA)

6.1. Condiciones generales del proceso de desarrollo urbano

Los procesos de crecimiento de la mancha urbana del municipio de Texcoco siguen una tendencia hacia la expansión, donde crece principalmente hacia la periferia de la cabecera municipal, es decir, se observa un patrón radio céntrico, asimismo otras zonas del municipio como la montaña muestran un patrón de baja intensidad de uso del territorio, propias de los procesos de ocupación comunal. Se aprecian zonas de transición precisamente entre las localidades de la Purificación Tepetitla y San Miguel Tlaixpan, hacía las localidades más alejadas de la cabecera como San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte.

La cabecera municipal sigue siendo la centralidad económica más importante del municipio, su centro histórico es representativo de los procesos sociales que le dieron origen. Por otra parte, a lo largo de la carretera Texcoco – Lechería se han venido desarrollando otras centralidades, siendo éste un corredor de actividades económicas importantes, así como de equipamientos urbanos educativos de carácter regional, de tal suerte que el crecimiento de la mancha urbana sigue una dirección expansiva hacia el sur a lo largo de dicho corredor. Esta zona tiene las condiciones de infraestructura y de

conectividad, para un desarrollado concentrado de actividades competitivas, pues se ubica el Circuito exterior mexiquense, dicha vía permite una conexión directa hacia Pachuca, Tultitlán y Cuautitlán Izcalli, pasando por los Reyes y Chalco, asimismo, permite la conexión hacia la carretera México - Puebla al oriente.

Por otro lado, las localidades periféricas localizadas en la zona de la Montaña y en la zona Lacustre, debido a su lejanía con otras centralidades y a la falta de conexión con infraestructura básica, se mira como un espacio con fuertes desigualdades sociales que se manifiestan en la falta de consolidación de vialidades que posibiliten la integración de localidades tales como San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte, las más alejadas de la cabecera en la zona de la Montaña. Tienden a mejorar las coberturas de infraestructura en las localidades ubicadas en la zona de transición como en Tequexquináhuac, San Dieguito y San Miguel Tlaixpan.

Se trata, por lo tanto, de zonas vulnerables que no solo no poseen la infraestructura necesaria, sino que poseen altos índices de pobreza y marginación, así como un limitado acceso a las oportunidades que se manifiesta en bajos niveles educativos, así como alta dependencia económica por parte de grupos en edad infantil y adultos mayores. Esta condición también se encuentra presente en las colonias periféricas de la cabecera municipal, principalmente al poniente de la misma.

Por otra parte, el municipio se convierte, dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México, en un espacio con fuerte influencia metropolitana al concentrar importantes equipamientos regionales como la Universidad Autónoma de Chapingo, asimismo con la idea original del proyecto del aeropuerto internacional de México, se generaron expectativas de desarrollo económico, no obstante, no se puede asegurar una influencia directa de este proyecto sobre el comportamiento del crecimiento urbano. Actualmente se plantea por parte del gobierno federal la recuperación de esos terrenos con la construcción de un Parque Urbano que por su magnitud tiene un alcance en toda la región oriente. Por lo que se debe considerar su integración dentro de la propuesta de desarrollo urbano municipal.

Finalmente la fuerte relación del entorno construido con el medio ambiente, que se explicará más adelante, es un aspecto que se debe resaltar con el fin de que el municipio dentro de sus procesos de desarrollo urbano alcance condiciones que permitan su sostenibilidad a lo largo del tiempo, pues la tendencia cada vez más fuerte del crecimiento extensivo vulnera las zonas de conservación ecológica así como los ríos y cuerpos de agua que son característicos en la zona (ver mapa correspondiente en Anexos).

6.2. Síntesis del medio físico natural

En una primera instancia es importante reconocer que los problemas ambientales tienen un origen antrópico. Por ello, es recomendable que el presente estudio se complementa con un trabajo de carácter social y antropológico, para determinar estrategias dirigidas a la población para que la gente pueda tomar conciencia y elaborar estrategias de cuidado del medio ambiente en sus propias localidades.

Vale la pena agregar que, no hay que limitarse únicamente al área de estudio, ya que parte del impacto ambiental proviene de diversos factores externos como son: la contaminación originada en la Ciudad

de México, los traslados constantes de la gente de Texcoco al centro de la Ciudad de México y cambio climático. Debido a lo anterior, es recomendable que el municipio entable diálogos con otros para realizar estrategias de mitigación interna y regional, con la finalidad de involucrar instancias gubernamentales, estatales y sociales.

A nivel municipal, se puede identificar que la principal zona de riesgo de inundación y de sismicidad se ubica justo en el poniente de Texcoco, sitio donde se ubicaba el antiguo lago. Asimismo, se puede apreciar que esta parte de la ciudad poco a poco está creciendo hacia el oriente, aunque todavía no invade las faldas del Monte Tláloc.

En cuestión de conservación de los ecosistemas, se puede observar que las zonas mejor conservadas se encuentran en el monte Tláloc. Empero, las zonas bajas y con pequeñas pendientes han facilitado el crecimiento de la ciudad, de los poblados y de la agricultura, provocando el desplazamiento de la vegetación y fauna nativa.

Es importante tener claro la legislación y los métodos de protección del ambiente que operan dentro de las ANP, para prevenir el aprovechamiento ilícito de los recursos ecosistémicos. Además, de evitar el crecimiento de la ciudad hacia zonas donde aún existe fauna y flora nativa que actualmente está en peligro de extinción.

La cabecera municipal de Texcoco y los poblados son manchas urbanas aún en crecimiento, las cuales poco a poco desplazan las áreas naturales. Asimismo, estos lugares son fuentes de contaminantes del aire, del agua y utilizan parte de los recursos para el beneficio social.

Cabe destacar que dentro de la ciudad y de las localidades se puede proponer estrategias para disminuir el impacto ambiental. Estas estrategias deben estar encaminadas a mejorar la movilidad urbana, mediante la descentralización de los servicios y fuentes de empleo, optar por otras opciones de movilidad vehicular y mejorar la infraestructura vial. Asimismo, optar por estrategias de ahorro de energía, ya sea por medio de sistemas de captación de agua pluvial e iluminación por medio de lámparas solares. Por último, es necesario buscar estrategias para disminuir la contaminación del agua, ya sea mediante infraestructura que separe las aguas residuales de las aguas pluviales y evitar que el desagüe de las casas desemboque en los cuerpos de agua.

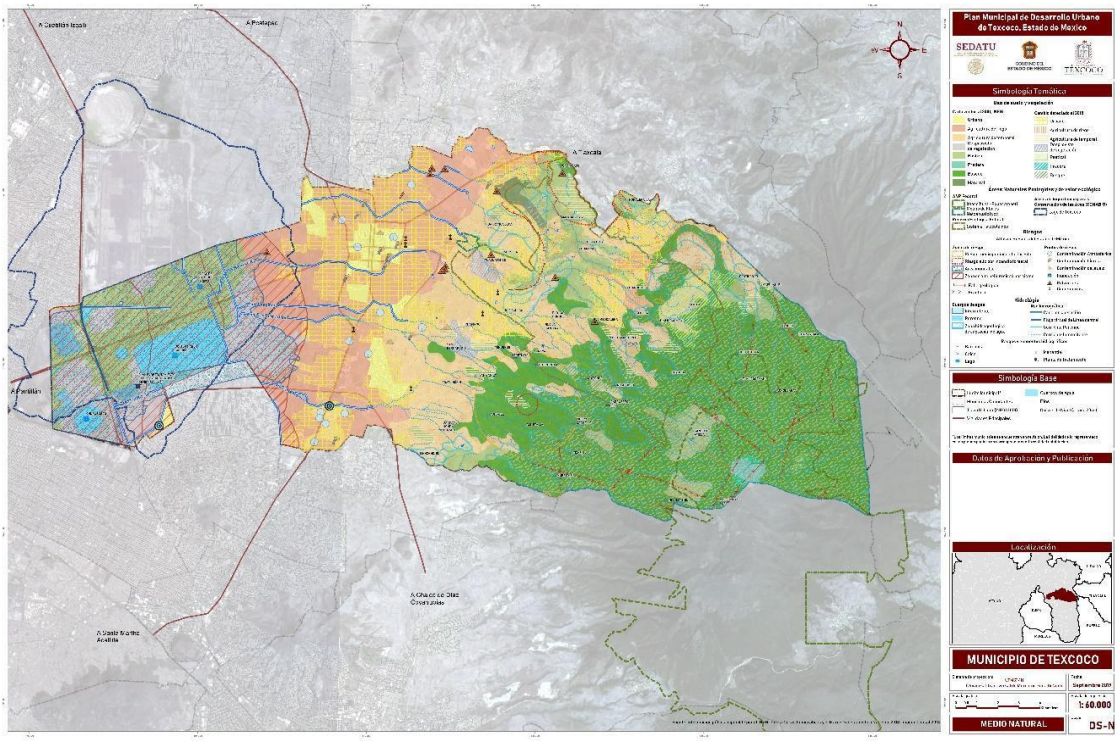

Mapa 85. Síntesis medio natural

Fuente: Elaboración con base en datos del diagnóstico natural

A partir del mapa anterior, se detectan precisamente, las zonas más vulnerables en función de variables tales como: pendientes, uso de suelo y vegetación, áreas inundables, zonas sísmicas, zonas propensas a incendios forestales, así como todos los ríos y cuerpos de agua, que permitieron identificar los principales puntos de riesgo; la zona poniente (zona Lacustre), que se caracteriza por tener pendientes planas y un suelo altamente salino, que según algunos expertos, no permite el desarrollo de actividades agrícolas, o el crecimiento y establecimiento de vegetación alguna. Existen por lo tanto extensas áreas con alta salinidad desprovistas de vegetación debido a la cercanía de un manto freático altamente salino, a la escasez de agua para mantener un lavado continuo de las sales en la zona radical o el suelo ocupado por las raíces y a la presencia de un drenaje deficiente. Las plantas que predominan en la zona con vegetación son herbáceas, se trata de una comunidad de *halófitas* de *Dustichlis spicata* y *Suaeda torreyana*[12].

Se identifican también zonas con alto valor hídrico, que tienen su origen en las zonas más altas del municipio, siendo los Ríos Texcoco, Chapingo y San Bernardino los más representativos, además de que existe una fuerte presencia de escurrimientos de agua, por lo que es preciso conservar y preservar,

[12] Chávez García, Elizabeth, (sustentante) Rehabilitación de suelos salino-sódicos para el establecimiento de una cobertura vegetal en el ex Lago de Texcoco, Tesis de doctorado UNAM Posgrado en Ciencias Biológicas, 2019

a aquellos que presentan alta contaminación como es el caso del Rio San Bernardino que dentro de la zona urbana se ha convertido en un espacio donde se vierten desechos. La zona de la Montaña, por lo tanto, se traduce en un importante espacio de captación de agua.

Sobre el problema de la contaminación, se detecta que existen puntos importantes de emisiones de contaminantes, como son las minas que se han convertido en usos que no cumplen con la normatividad ambiental en la materia, se observa también, en estos espacios se han generado otros usos diferentes a los extractivos, asimismo, poco a poco las excavaciones se acercan a las zonas urbanas sin las medidas adecuadas por lo que se liberan partículas hacia el medio ambiente que pueden ocasionar problemas de salud a los habitantes, además de otro tipo de riegos como fallas, que se manifiestan en hundimientos en viviendas, fisuras y daño estructural de los inmuebles, así como deslizamientos.

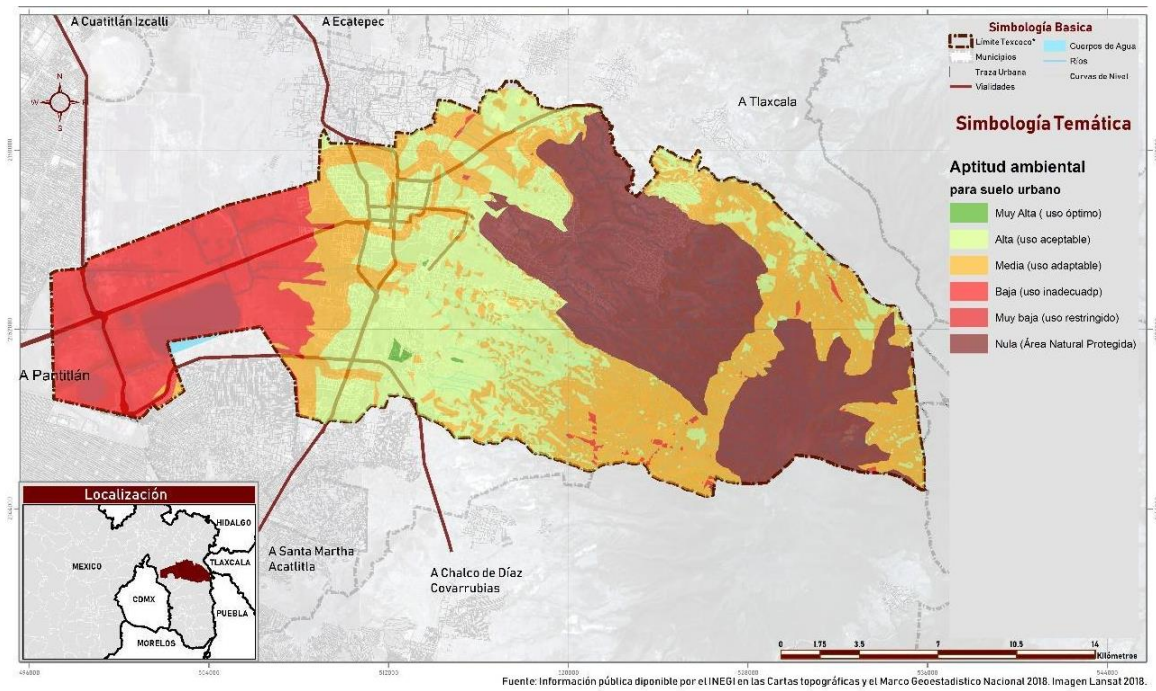

Mapa 86. Aptitud Territorial

Fuente: Elaboración propia con base en diagnóstico del medio natural

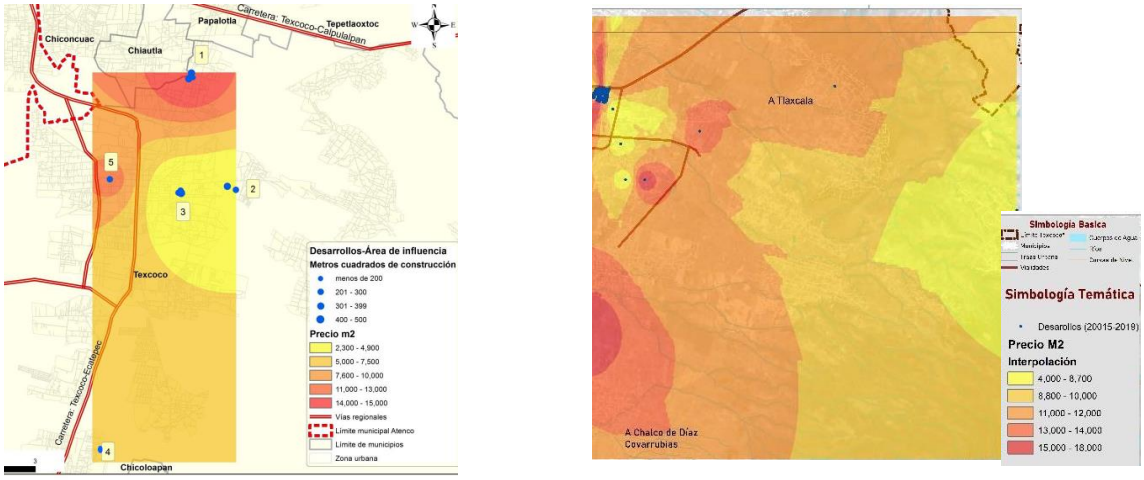

Imagen 41. Comparativo de precios del suelo 2013 – 2019

Fuente: Datos de 2013 estudio de mercado Caracheo 2013, datos 2019 elaboración propia con base en principales medios de difusión inmobiliaria.

Por otra parte, en el siguiente mapa se sintetiza, las zonas que ganan y las que pierden población del 2000 al 2010, en la zona centro del municipio en colonias como Salitrería, las Vegas, las Flores y Santa Úrsula, es donde se reduce principalmente la población de 2 mil a 800 habitantes, se debe resaltar que en este punto se tienden a concentrar diferentes equipamientos como la UACH. La zona de La Monera también es un polígono que pierde habitantes, dado que tienden a desarrollarse actividades industriales y donde tendrá desarrollo el Plan Parcial el Xolache como un centro logístico.

Sobre las zonas que tienden a crecer más, se ubican Santa Cruz de arriba, Xocotlán y Molino de las Flores, ésta última presenta fuertes presiones de crecimiento urbano, y es donde se ubican las más altas concentraciones de crecimiento poblacional de 2 mil a 3 mil 500 habitantes, hacia el sur del municipio ocurre lo mismo en las localidades de Cuautlalpan y el Tejocote que tienen la presión de los municipios aledaños como Chimalhuacán y San Vicente Chicoloapan. Dado que, se ha convertido en una centralidad concentradora de actividades industriales y comerciales, atractivas para migrantes de otras localidades del municipio y de la región.

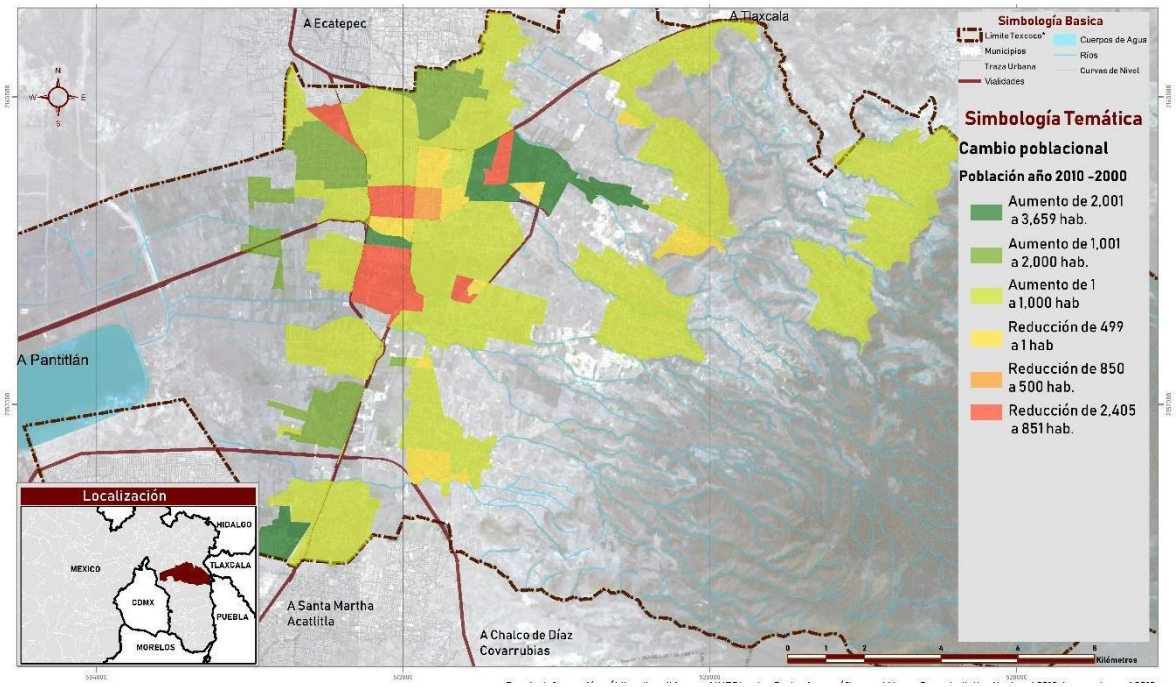

Mapa 87. Cambio poblacional 2000-2010

Fuente: Elaboración propia con base en datos del INEGI, censos de población y vivienda 2000 y 2010

Sobre las transformaciones económicas, se debe resaltar que Texcoco se ha convertido en un centro donde tienden a predominar las actividades de comercio y servicio, así también, la actividad industrial está retomando presencia en los principales corredores como la carretera México – Texcoco – Lechería y en la zona norte donde se ubica el parque industrial Xolache que tiene planes de expansión, por lo tanto se trata de una actividad económica que si bien marca el desarrollo y crecimiento municipal al generar empleos, también es cierto que debe crecer con las normas que les permita una mejor integración en el continuo urbano, pues actualmente se ha convertido en una actividad que genera importantes movilizaciones de transporte de carga que genera conflictos de movilidad.

Por otro lado, las actividades agropecuarias pierden presencia, que se observa en los cambios de usos de suelo, mientras que las actividades de comercio y servicios, gracias a la mejora en el nivel socioeconómico y a la vocación turística del municipio, genera la consolidación del centro como la gran centralidad, y se generan otras de menor escala donde se ubican centros comerciales.

Texcoco se ubica como un municipio próspero, pues como se comentaba en el diagnóstico aporta 91.94% del PIB de la región XV Texcoco; de esta manera al analizar la región, se observa que Texcoco junto con Chiconcuac y Chiautla son los principales puntos concentradores de la economía, por otro lado, Chimalhuacán dado su tamaño poblacional es otro municipio que se convierte en un centro importante no solo en la región sino en toda la ZMVM.

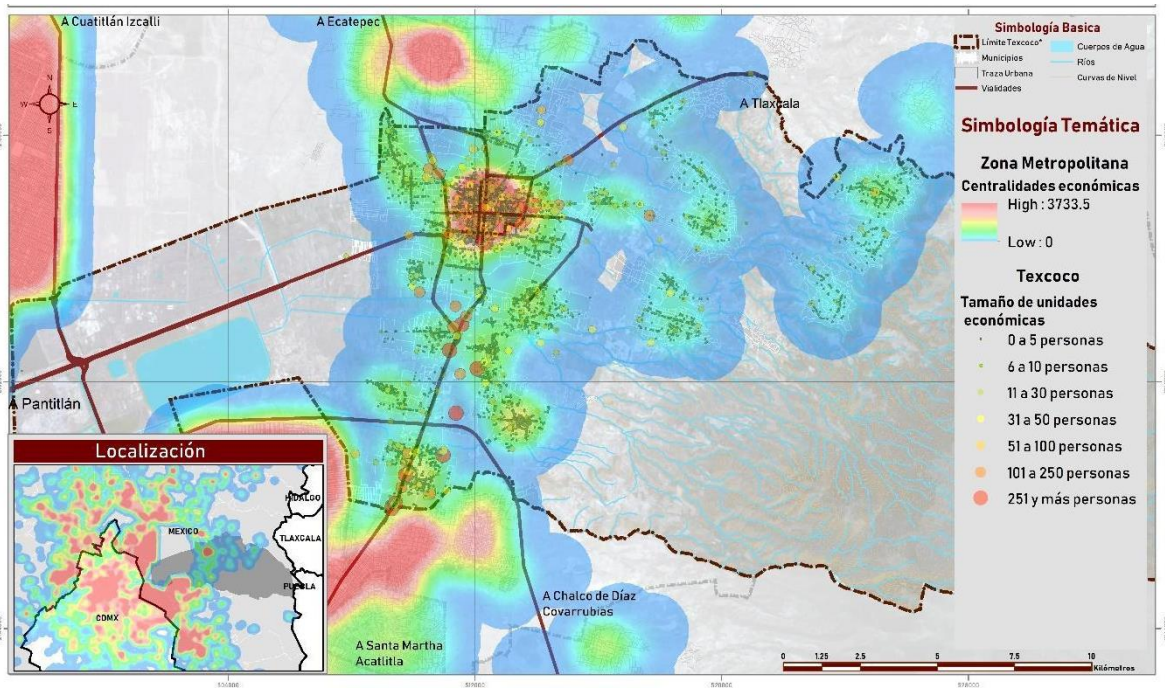

Mapa 88. Principales centralidades económicas

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, censo económico 2019

Finalmente, al hacer un análisis multicriterio con las principales variables sociales[13] incluidas en el diagnóstico, se destacan las zonas vulnerables que en razón de la condición socioeconómica se convierten en espacios donde el acceso a las oportunidades es reducido y que a su vez pueden desencadenar otra serie de problemas como el de la delincuencia, así como una falta de integración con el lugar que se habita, con un fuerte descontento y estigma.

A partir de las siguientes variables, con las ponderaciones que se muestran en la tabla, se arrojan los siguientes resultados que permiten de forma territorial establecer que la zona de la montaña es la que presenta una alta y muy alta vulnerabilidad social, la zona centro es la que tiene una baja y muy baja vulnerabilidad, mientras que las colonias periféricas al norponiente también guardan un grado de vulnerabilidad alto y muy alto. Finalmente, la zona sur en algunos puntos como Lomas de Cristo y Villas de Tolimpa tienen una situación de vulnerabilidad entre moderada y muy baja, mientras que el resto de la zona sur es altamente vulnerable.

Tabla 114. Análisis de ponderación para la definición de zonas vulnerables

[13] Con base en Caracheo, C. Elizabeth (sustentante): La forma espacial y el proceso social como factores explicativos del fenómeno de la delincuencia urbana, Tesis de doctorado, UNAM Posgrado en Urbanismo, 2019

Ponderaciones	ESTRUCTURA SOCIAL
0.10	Índice de masculinidad
0.20	Nivel educativo
0.20	Nivel socioeconómico
0.05	PEA activa-inactiva
0.10	Densidad poblacional
0.25	Índice de dependencia
0.10	Población Total

Fuente: Con base en Caracheo (2019)

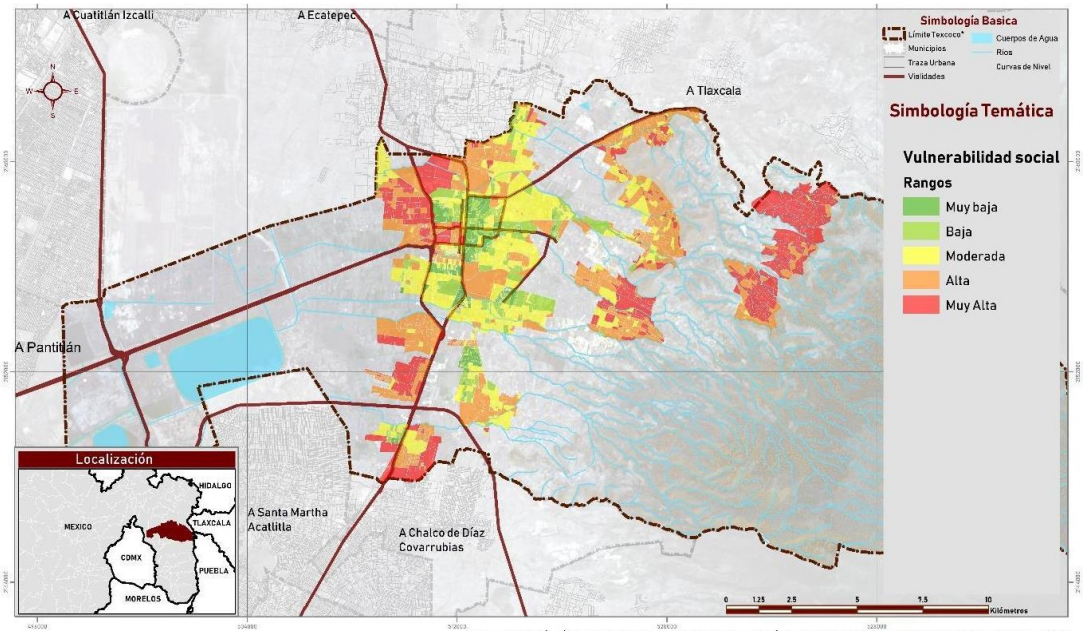

Mapa 89. Síntesis vulnerabilidad social

Fuente: Elaboración propia con base en el método multicriterio, utilizando las variables sociales

6.4. Síntesis del medio físico transformado

Aunado al crecimiento expansivo y bajas densidades, existe la presencia de ocupaciones por parte de asentamientos irregulares. La tendencia de crecimiento se da principalmente hacia el noroeste del municipio y hacia la zona de la montaña, presentando la dispersión de diferentes localidades; en el año 2003 había 3,318 hectáreas de superficie urbanas, lo que denota un crecimiento importante en 16 años pues, para el año 2010 dicha superficie aumentó a 7,840 lo que representa 4,522 hectáreas más, el doble que el periodo de referencia. Para el año 2018 dicha superficie ascendía a 8,609.50 hectáreas. El uso urbano, por lo tanto, presenta un crecimiento importante del 33% del 2012 a 2016, la tasa más alta registrada desde el año 2001, mientras se observa una pérdida del suelo agrícola, de -4% en el caso de agricultura de riego y de -3% de agricultura de temporal en el mismo periodo de 2012 a 2016, tendencia que puede prevalecer si no se configura una estrategia territorial de aprovechamiento del suelo.

De esta manera, si bien el municipio crece en términos de superficie, se observa un bajo aprovechamiento del suelo urbano dado por las bajas densidades de ocupación de 25 habitantes por hectárea en promedio, se destaca también que la zona centro del municipio es la que tiene las más altas densidades por manzana de cerca de 120 habitantes por manzana, de tal manera que se observa un modelo de ocupación compacto a diferencia de las periferias municipales.

Se observa también una disminución de la vegetación sustituida por usos agrícolas en menor proporción y así como usos urbanos. Existe una fuerte desventaja de las localidades periféricas frente al centro, pues se presenta una brecha de coberturas de servicios, por ejemplo existen localidades que no se encuentran conectadas a una red de drenaje o de agua potable, mientras que la cabecera tiene coberturas de casi el 100%, con relación a otros servicios como alumbrado público y pavimentación, también es notable que la cobertura es limitada en las localidades de la Montaña y la zona Lacustre y por supuesto en los asentamientos irregulares.

Al respecto, se debe mencionar que según

ONU - Hábitat, cuando una ciudad crece sin control, consumiendo grandes cantidades de suelo, muchas personas podrían verse obligadas a alejarse de servicios básicos, lugares de trabajo y oportunidades, lo que tendría efectos negativos en su calidad de vida y en el medio ambiente. La expansión urbana también incrementa la contaminación y los riesgos ambientales porque fomenta el uso del automóvil y un mayor consumo de energía.

La cabecera municipal, como se ha comentado, concentra la mayor cobertura de equipamientos e infraestructura, así como de comercio y servicios, lo que se traduce en desventajas sociales con las localidades periféricas, las cuales presentan buenos niveles de cobertura de equipamientos educativos como jardín de niños y primarias, sin embargo no hay una distribución equitativa en términos territoriales; así mismo se observan buenos niveles de cobertura de equipamientos de salud de primer contacto, no obstante tienen que recorrer largas distancias para acceder a equipamientos de tipo regional, como hospitales de especialidades así como a equipamientos educativos de nivel medio y superior. Al mismo tiempo, es de notar, que, a partir de datos de talleres de participación realizados con motivo de la elaboración de este plan, la población participante manifiesta que su principal motivo de viaje es por trabajo dedicando aproximadamente entre 30 y 40 minutos de viaje.

Se han conformado importantes corredores de comercio y servicios, siendo sectores que han crecido en los últimos años, existe una importante relación económica con municipios como Chiconcuac, Chiautla y Atenco se trata de una relación de ida y vuelta; es decir que se manifiestan movimientos de mercancía y de fuerza de trabajo de Texcoco hacia esos municipios y viceversa. También se construye una importante relación hacia la Ciudad de México, de otra naturaleza principalmente de empleo y educación, misma que se ve limitada por la localización de la caseta de cobro que de alguna manera regula el paso de viajes de la Ciudad de México hacia Texcoco. La industria manufacturera es el segundo sector que más crece, seguido por servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. Texcoco, por lo tanto, es un centro con características turísticas importante pues en los últimos años ha consolidado el desarrollo de espacios con esta vocación, como son las diferentes zonas arqueológicas y parques nacionales, los más importantes de la zona oriente del estado. Así, el

municipio presenta elementos arquitectónicos y naturales con un especial valor cultural y paisajístico que son ampliamente reconocidos por los habitantes, como es el Parque Nacional Molino de las Flores, la Zona Arqueológica Los Melones.

Las políticas de conservación de las zonas históricas y de protección de los vestigios prehispánicos, por lo tanto, se han cumplido adecuadamente porque se han preservado la imagen urbana principalmente en las zonas arqueológicas, templos religiosos, en plazas y parques. No obstante, las plazas que se encuentran en la zona de montaña y en la zona sur no tienen mantenimiento y en algunas localidades no cuentan con ellas, tal es el caso de las localidades La Purificación, San Miguel Coatlinchán, San Miguel Tlaixpan y Santiago Cuautlalpan.

En términos de movilidad, en la cabecera municipal se registra una amplia saturación de las vías primarias, debido a la concentración de rutas de transporte en el centro, al mismo tiempo que no se cuenta con infraestructura de estaciones de autobuses adecuadas. Por otra parte, la carretera libre México – Texcoco es otra vialidad que muestra altos niveles de saturación, debido al tránsito del transporte de carga y por el paso de diferentes rutas de transporte.

6.5. Modelo actual de desarrollo urbano

Actualmente prevalece un modelo de ciudad expansiva que se caracteriza, como ya se ha comentado a lo largo del diagnóstico, por bajas densidades con una pérdida del suelo agrícola y en menor medida de áreas con vegetación. A partir de esta característica se identifican tres grandes zonas a saber, como se plantea en el siguiente esquema:

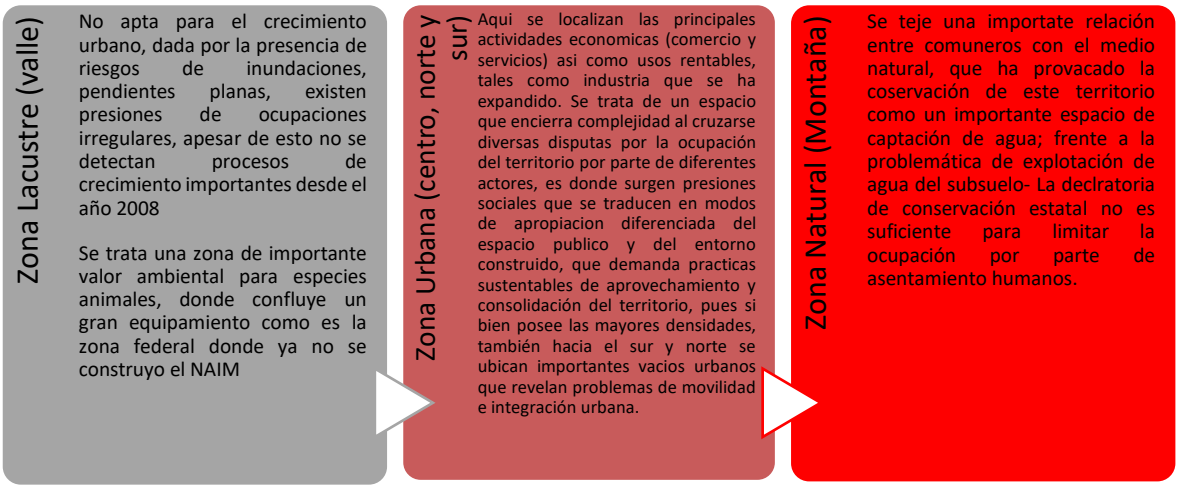

Por otro lado, según los principales temas del diagnóstico las tendencias son las siguientes:

1. Texcoco se trata de un municipio con un importante valor ambiental, se localizan tres áreas Naturales protegidas, las cuales se encuentran en riesgo debido al aumento de las actividades agrícolas, así como de la ocupación ilegal del territorio, en zonas inundables

2. La cabecera municipal concentra la mayor cobertura de equipamientos e infraestructura, así como de comercio y servicios, lo que se traduce en desventajas sociales con las localidades periféricas, las cuales presentan bajos niveles de cobertura de redes de agua potable, drenaje, pavimentación y alumbrado publico.

3. En el nivel educativo, el municipio se caracteriza por tener una amplia cobertura en términos espaciales, así como en el número de UBS. Por lo que Texcoco es un importante concentrador de escuelas de nivel medio y superior de alcance regional.

4. Se han conformado importantes corredores de comercio y Servicios, siendo sectores que han crecido en los últimos años. La industria manufacturera es el segundo sector que más crece, seguido por servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.

5. En términos de movilidad, en la cabecera municipal se registra una amplia saturación de las vías primarias, debido a la concentración de rutas de transporte en el centro, al mismo tiempo que no se cuenta con infraestructura de estaciones de autobuses adecuadas.

6. Se destaca, como uno de los municipios con un importante valor patrimonial y arqueológico, lo que lo coloca como un centro turístico relevante en la región oriente del estado.

6.6. Síntesis FODA

(Fortalezas Oportunidades Debilidades y Amenazas)

Tabla 115. síntesis FODA

	Descripción
Aspectos físicos	
Infraestructura hidráulica	De acuerdo con la información de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado en el municipio en el año 2018 el municipio administra 22 pozos y el resto son administrados por los Comités de Agua Potable de las Comunidades y por particulares. por otro lado, el municipio cuenta con dos plantas potabilizadoras en operación localizadas en la cabecera municipal
Infraestructura sanitaria	El promedio de cobertura de las localidades en el municipio de Texcoco es de 67.6% para drenaje, esto se debe a la expansión urbana sobre los terrenos agrícolas que no estaban previstas ya que se conforman asentamientos irregulares y determina nuevas necesidades, donde es probable que estas comunidades viertan sus descargas de drenaje en fosas sépticas, cuerpos de agua, barrancas o zanjas.
Infraestructura eléctrica	Existen dos subestaciones eléctricas al norte y en la zona centro pertenecientes a la comunidad de San Joaquín Coapango y Chapingo respectivamente. Donde el uso residencial representa

	el 86.6%, el uso industrial representa el 13%, el uso agrícola el .2% y el bombeo de agua potable y negras el .2%
Infraestructura carretera	El municipio se encuentra en un nodo de conectividad muy importante dentro de la ZMVM ya que por el territorio cruzan las siguientes vialidades metropolitanas; circuito exterior mexiquense autopista peñón Texcoco autopista Texcoco pirámides carretera federal Texcoco Calpulalpan (conexión arco norte) carretera federal Los Reyes -Texcoco y carretera federal Texcoco lechería lo cual representa la entrada y salida no solo al área metropolitana si no la conexión al resto del país
Aspectos sociales	
Crecimiento poblacional	De acuerdo con el censo de población y vivienda del 2000 del INEGI, el municipio de Texcoco contaba con una población de 204,102 habitantes, mientras que en el censo de población y vivienda del 2020 del INEGI, el municipio de Texcoco contaba con una población total de 277,562 habitantes.
Población económicamente activa	En el año 2019 según el Censo Económico, el municipio de Texcoco contaba con un personal ocupado de 39,766 empleados, mientras que la población económicamente activa, ocupada del Censo de Población y Vivienda se estimó en 134,848; esto implica que dos terceras partes de la población económicamente activa se desplaza a otros municipios para laborar.
Nivel escolar	En el municipio de Texcoco el 87.51% de la población municipal cuenta con algún nivel de escolaridad. siendo que el 22.18 % de la población cuenta con estudios de primaria, el 24.69% con educación secundaria, 21.71% con educación media superior y el 18.93% con educación superior
Sector económico primario	El PIB del sector primario a nivel estatal ha disminuido en términos absolutos en los últimos quince años señalando que Texcoco es el principal municipio que aporta al PIB agropecuario; así mismo la región representa 8% del total estatal y es producida en su totalidad por el municipio de Texcoco, sin embargo al enfrentarse a la problemática del crecimiento de asentamientos irregulares se ha visto afectada y en declive.
Sector secundario	El municipio de Texcoco en el año 2019 produjo el 86.45% del PIB, esto gracias a su ubicación privilegiada dentro de la ZMVM y su conectividad con CDMX y estados como Morelos y Tlaxcala

	tomando en cuenta que el municipio de Texcoco concentra su infraestructura de desarrollo en parques industriales principalmente.
Sector terciario	Texcoco es el principal centro de distribución y comercialización de bienes y servicios, destacando su vocación en el sector de servicios ya que a partir de la década de 1980, fue el sector predominante en la economía del municipio, perfilándose para consolidarse como un municipio de servicios
Aspecto Urbano e imagen	
Usos de suelo	El municipio de Texcoco tiene como objetivo mantener los usos de suelo agrario evitando exponencialmente el crecimiento de asentamientos irregulares, sin embargo la demanda de vivienda en presenta una traza reticular, propia de la lotificación de ejidos que en su mayoría de casos no presenta continuidad lo que implica que muchos de sus lotificaciones y construcciones se encuentren fuera del uso de suelo urbano.
Valor histórico y cultural	Texcoco es un municipio que cuenta con una gran riqueza histórica y cultural, según registros del INAH se cuenta con 71 sitios de interés en los cuales se encuentra evidencia de una ocupación prehispánica. también contando con áreas catalogadas como “zonas patrimoniales” por el INAH entre ellas se puede mencionar : Huexotla con sus distintos edificios con valor histórico y su zona arqueológica, el Parque Nacional Molino de Flores, Zona arqueológica Tetzcotzinco el “cerro de los Melones” y el centro histórico en la cabecera municipal, además de albergar un número importante de inmuebles coloniales y con valor histórico. De igual forma fomentando la cultura a través de espacios públicos entre museos regionales y locales , teatros, casa de culturas, bibliotecas y un Centro Cultural Mexiquense Bicentenario .
Servicios básicos	De acuerdo con el censo de población y vivienda el municipio de Texcoco en el año 2015 tenía una cobertura del 55% del servicio de agua potable a través de Servicio público, del servicio de drenaje en la vivienda en el municipio tiene una cobertura del 97.44%, el servicio de energía eléctrica es el que tiene mayor porcentaje de cobertura con un 99.08%

Ocupación del suelo	El crecimiento de la mancha urbana del municipio de Texcoco muestra una tendencia hacia la expansión, donde se muestra un crecimiento hacia la periferia de la cabecera municipal, de igual forma existen zonas de transición como la zona de la montaña y corredores urbanos si bien no es exponencial, el crecimiento existe en menor medida. Por otro lado la zona lacustre y zona sur existe un crecimiento de forma irregular propio de lotificaciones clandestinas
Tenencia de la tierra	De acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional (RAN), existen 31 núcleos ejidales y 4 núcleos comunales además de existir 5,640 terreno ejidales y 726 terrenos comunales, por lo que la superficie del suelo ejidal representa el 40% de la superficie del territorio municipal localizado en la zona de la montaña, zona sur, zona norte y zona lacustre,donde existen asentamientos irregulares por lo cual es importante tener una regularización dela tenencia de la tierra
Imagen urbana	La imagen urbana del municipio de texcoco se divide en diferentes tipos generalizando los en “regular” e “irregular”, la primera se determina como una imagen urbana regular ya que cuentan con una serie de características que cumplen ciertas criterios; locales, de la zona o inclusive por reglamentos de imagen urbana. Por otro lado también está la imagen irregular que se puede identificar por como lo dice su nombre la irregularidad, que va desde la lotificación de lotes y la distribución de espacios ya que suelen ser autoconstrucciones que no responden a ningún criterio, dejando las fachas inconclusas o con diversos acabados, principalmente localizadas en asentamientos irregulares.

Análisis Interno

FORTALEZAS

- Accesibilidad a vialidades regionales y primarias.
- gran concentración de actividades secundarias y terciarias
- dinamismo económico regional
- vías férreas dentro del municipio
- alta demanda de servicios
- corredores urbanos (carreteras federales)
- cobertura de servicios básicos urbanos
- consolidación urbana en la cabecera municipal
- alta concentración de equipamientos urbanos regionales
- zonas de crecimiento industrial (logístico)
- suelo con alto potencial agrícola
- delimitación de suelo para la consolidación zonas urbanas
- Dentro del municipio existe un territorio con gran valor ambiental, debido a la diversidad de sus ecosistemas naturales.
- Existe una gran riqueza de recursos hídricos manifestados de distintas formas, como lagos, ríos y mantos subterráneos.
- La flora existente en el municipio se encuentra en buen estado de supervivencia.
- Dentro del municipio existe un territorio con gran valor ambiental, debido a la diversidad de sus ecosistemas naturales.
- Existe una gran riqueza de recursos hídricos manifestados de distintas formas, como lagos, ríos y mantos subterráneos.
- La flora existente en el municipio se encuentra en buen estado de supervivencia.
- Gran parte del municipio se ubica en un terreno firme o de lomas.
- El crecimiento de la población ha sido de manera controlada
- En los últimos años mejoraron el acceso a salud y a servicios básicos en vivienda.
- Es el municipio de la región que más aporta al PIB estatal.
- El territorio funciona como una importante centralidad económica
- Buena cobertura de equipamientos educativos y de salud, también existen equipamientos de alcance regional que tienen cobertura hacia los municipios aledaños.
- Cumplimiento adecuado de las normas de conservación de zonas históricas.
- Existe acceso a las viviendas.
- Hay una buena cobertura de infraestructura en la zona centro del municipio.
- En el municipio hay equipamientos de cobertura regional que satisfacen a las localidades y municipios aledaños

Análisis Externo

OPORTUNIDADES

- cercanía a la ciudad de México
- cercanía al parque lago de Texcoco
- existencia de parques industriales
- conexión con la zona metropolitana a través de autopistas, carreteras federales y estatales
- conexión a zonas industriales por medio de las vías FFCC.
- conservación del suelo agrícola con alto potencial de producción
- El turismo es una de las actividades económicas con gran potencial económico en la región.
- Suelos aptos para la agricultura de temporal.
- Presencia de numerosos cuerpos de agua que pueden abastecer al municipio
- Las Áreas naturales con las que cuenta el municipio ofrecen servicios ecosistémicos como el valor paisajístico que pueden incorporar a la sociedad con prácticas sostenibles
- Bono demográfico
- Existe cada vez más población con un mayor nivel educativo
- El comercio representa la mayor fuente de ingresos al municipio
- Crecimiento de los sectores económicos secundario y terciario
- Existe una gran cantidad de inmuebles históricos que se pueden restaurar y aprovechar
- Cada vez existe mayor interés por la recuperación y mantenimiento de los espacios públicos para beneficio de la sociedad.

Análisis Interno

DEBILIDADES

- falta de infraestructura para tratar el agua residual
- transporte público desarticulado
- imagen urban desigual
- ríos convertidos en canales de aguas negras
- vialidades angostas y de terracería en zonas de crecimiento irregular
- Falta de mantenimiento a la semaforizació
- Falta de señalización horizontal y vertical en la cabecera.
- Pocas vialidades primarias al norte y poniente del municipio.
- Sectorización de los usos del suelo.
- Falta de regulación del estacionamiento en vía pública.
- Tráfico en la cabecera municipal.
- Zonas susceptibles a encharcamientos.
- Invasión de vialidades por comercio irregular.
- asentamientos irregulares en ejidos
- sin regulación de la tenencia de la tierra
- Dispersión urbana
- Bajo aprovechamiento del suelo urbano
- Saturación de la carretera libre México – Texcoco por transporte de carga principalmente.
- Paraderos de transporte público inadecuados.
- Mala gestión del agua y de los residuos sólidos

Análisis Externo

AMENAZAS

- Falta de mantenimiento a la infraestructura vial.
- comercio ambulante
- Crecimiento irregular sin equipamientos, aumento para la demanda de los servicios públicos.
- Falta de apoyo al sector agrícola.
- falta de vialidades con dimensiones adecuadas regionales
- El cambio de uso de suelo agrícola y con valor ambiental a urbano.
- Crecimiento de la población y establecimiento en zonas no aptas
- Crecimiento expansivo con bajas densidades.
- Riesgos principalmente por minas en la zona de la montaña.

7. Pronóstico y escenarios futuros

En este apartado, en función de los patrones de crecimiento se busca establecer los futuros probables de desarrollo urbano, basado en dos escenarios posibles. El escenario ideal que se busca a partir de establecer una tasa mayor de crecimiento poblacional, consolidar las zonas urbanas actuales, pensando al mismo tiempo en las tendencias de crecimiento del uso industrial como un motor del desarrollo, así con la ubicación de centros logísticos, se espera generar empleos, así con la adecuada implementación del presente instrumento de planeación se espera elevar las densidades de ocupación urbana, en función de las características de cada localidad, siendo la cabecera municipal el lugar más apto para implementar un modelo de ciudad compacta.

7.1. Crecimiento Urbano y Requerimientos de Suelo para Vivienda (Escenario Tendencial, Programático y Crítico)

Para visualizar y crear las condiciones óptimas para el crecimiento de la población, se presentan los siguientes escenarios, el tendencial de elaboración propia con base en los datos obtenidos del censo de población elaborados por INEGI, el escenario programático y el escenario de alto impacto, de igual manera basados en la información obtenida de los censos de población y vivienda de INEGI.

7.1.1. Escenario Tendencial

En los últimos 5 años la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) ha sido en promedio dé 2.89% al proyectarla para conocer el total de población para el año 2025 se tendrá una población total de 320,056 habitantes. De continuar con la misma densidad de 33 Hab/ha, se requerirá de una superficie urbana extra de 1288 ha para los próximos cinco años. Para el año 2030 se espera que la población urbana llegue a 36,9055 habitantes, es decir 91493 personas más que en el año 2020 y si mantuviera la misma densidad, sería necesario incorporar otras 1485 ha adicionales a la requerida en el año 2025, de tal manera que para el año 2060 se habrían de incorporar 15105 ha para usos urbanos.

Tabla 116. Escenario Tendencial de Población Total 2005-2060

	TCMA (%)	Población Inicial (Hab)	Población Final (Hab)	Incremento en el periodo (Hab)	Suelo (has)	Viviendas
2005-2010	2.36	209308	235151	25843		
2010-2015	0.47	235151	240749	5598		
2015-2020	2.89	240749	277562	36813	1116	10827
2020-2025	2.89	277562	320056	42494	1288	12498
2025-2030	2.89	320056	369055	49000	1485	14412
2030-2060	18.64	369055	867534	498479	15105	146611

Fuente : elaboración propia con base en las encuestas censal de INEGI

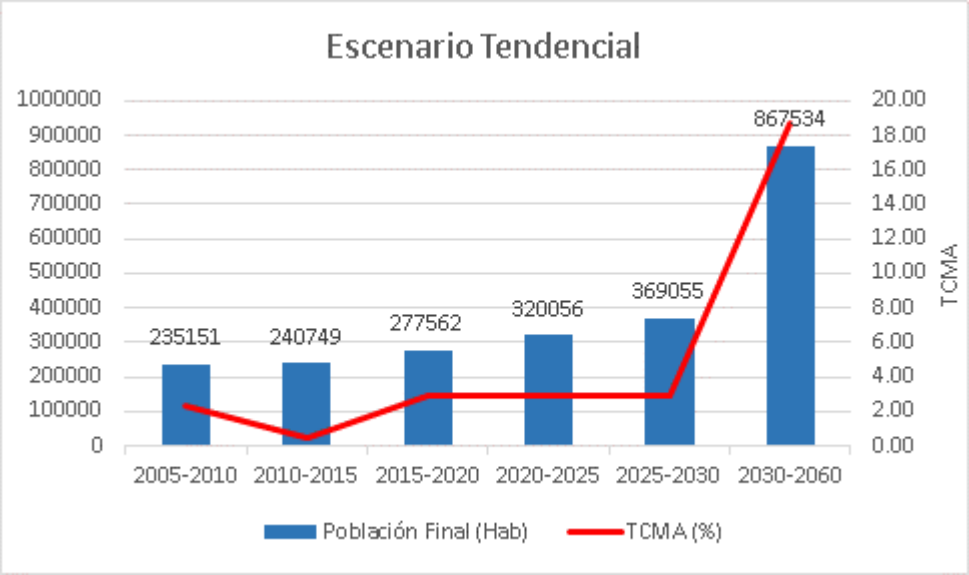

Gráfica 67.Tendencia poblacional en el Municipio de Texcoco 2005-2060.

Elaboración Propia con base en los censos de población y vivienda

En la tabla 108 y en la gráfica 65 se muestra la tendencia poblacional en el municipio de Texcoco, que necesariamente demandará nuevos requerimientos urbanos de cambios de usos del suelo y de servicios públicos como agua potable, alcantarillado y energía eléctrica entre otros.

De continuar las tendencias actuales de crecimiento, será inevitable la ocupación total de las áreas bajas que rodean la carretera Texcoco – Lechería y la conurbación con los municipios de Atenco, Chiconcuac, Chiautla y Papalotla, así como la ocupación total de los terrenos del somontano Texcocano (zonas bajas de la montaña) para el desarrollo urbano.

7.1.2. Escenario Programático

Con respecto al control de desarrollo urbano así como de la preservación del medio ambiente, es importante crear políticas y estrategias que sean capaces de reducir el crecimiento urbano causado por el aumento de la población, sobre todo en áreas con algún tipo de riesgo o en zonas donde el uso del suelo es mayormente agrícola o perteneciente a zonas de protección ambiental, de esta manera, la descripción del escenario programático contempla un crecimiento menor al que se mostró en años anteriores. Se programa la tasa de crecimiento medio anual (TCMA) de los últimos 5 años (2.89%) a partir del lustro 2015-2020, continuando con una TCMA decreciente hasta el año 2060.

Con esta estrategia de reducción en la TCMA, se proyecta la población total del municipio de Texcoco para los siguientes años, teniendo un bajo crecimiento poblacional, en comparación con la tendencia actual.

Tabla 117 Escenario Programático de Población Municipal 2055-2060

Periodo	TCMA (%)	Población Inicial (Hab)	Población Final (Hab)	Incremento en el periodo (Hab)	Suelo (has)	Viviendas
2005-2010	2.36	209308	235151	25843		
2010-2015	0.47	235151	240749	5598		
2015-2020	2.89	240749	277562	36813	1115.545	10827
2020-2025	0.16	277562	279790	2228	67.50342	655
2025-2030	0.16	279790	282035	2245	68.04518	660
2030-2060	0.96	282035	295892	13857	419.894	4075

Elaboración propia con base en las encuestas censal de INEGI

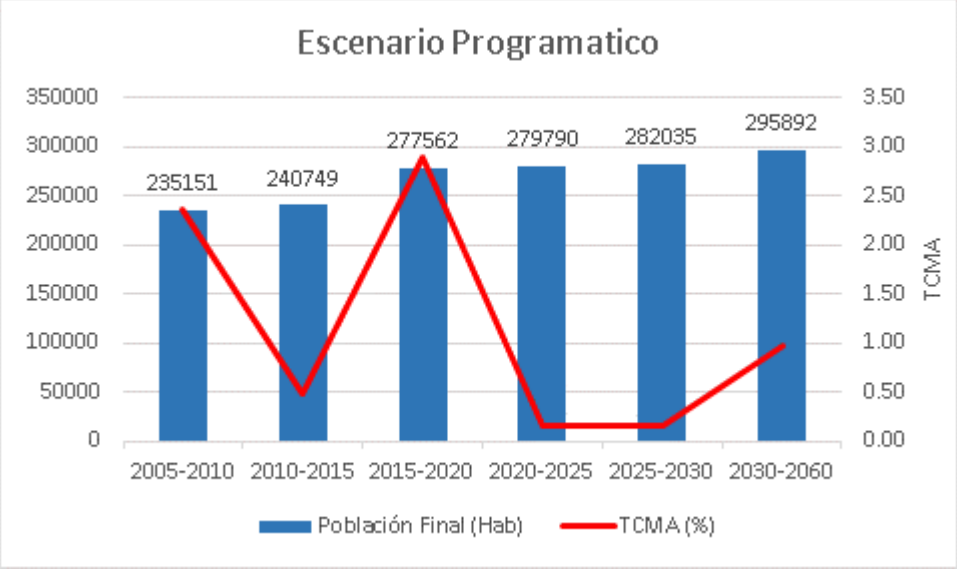

Gráfica 67. TCMA 2005-2065 (Escenario Programático)

Fuente: Elaboración propia con base en escenario programático

Para el escenario programático se propone una disminución de la TCMA en 0.16%, por lo que para el año 2060 serán necesarias para el crecimiento urbano 419.894 hectáreas con una densidad promedio de 33 hab/ha, es decir, 4,075 viviendas para ese año con un promedio de habitantes por vivienda de 3.4. Este escenario plantea la consolidación del territorio, y trata de resolver dada la naturaleza de los procesos de crecimiento, la ocupación de los baldíos urbanos, controlando y limitando ocupaciones irregulares.

A esta demanda de suelo para usos habitacionales, debe añadirse aquellos usos que lo complementan, tales como infraestructura vial, transporte, instalaciones, equipamiento, servicios, áreas verdes y otros usos del suelo que deben apoyar las funciones habitacionales, como empleo, comercio, etc. a fin de desarrollar actividades integrales en el municipio. Se estima que por cada metro cuadrado de vivienda se debe tener un factor de 0.25 metros cuadrados de vialidad, 0.78 de equipamientos, y 0.65 de otros

usos, tales como infraestructura, usos productivos (industria y otros) de suelo adicionales para las diversas funciones y actividades urbanas.

7.1.3. Escenario de Alto Impacto

Este escenario pretende mostrar los resultados de un crecimiento urbano y poblacional no controlado, mostrando un crecimiento poblacional de gran envergadura derivado de distintos factores, que de no controlarse podrían afectar la calidad de vida de la población del Municipio de Texcoco.

Este panorama nos señala un acelerado crecimiento, que de no encausar adecuadamente ocupará las zonas del VELT, las zonas libres del norte y sur, las áreas que separan a la cabecera de los pueblos del poniente de la cabecera municipal, invadiendo los cauces y las zonas de valor arqueológico como el cerro Teztcotzinco. Habrá una mayor presión en las zonas aledañas del Parque del Molino de Flores, las áreas con evidencia arqueológica de Huexotla y Coatlinchán, se urbanizaron los espacios que separan a la localidad de Coatlinchán de la carretera Lechería –Texcoco, los cuales resultan en altos costos de urbanización debido al tipo de suelo.

Debido a que este escenario es el que contiene el mayor crecimiento poblacional ha sido elegido para el desarrollo de la estrategia del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, cuyo objetivo es evitar este tipo de crecimiento tanto urbano como poblacional hacia zonas no aptas o destinadas para asentamientos humanos, ya que de esta manera se podrán garantizar a la población el acceso a servicios públicos básicos de buena calidad, así mismo se podrá garantizar el crecimiento urbano sin afectar a las zonas de uso agrario y las zonas de protección ambiental con las que cuenta el municipio de Texcoco, la siguiente tabla muestra que de tenerse este crecimiento, para el año 2030 existiría un crecimiento de 10,000 habitantes, por lo que de ser así debería destinar un aumento en las áreas de crecimiento urbano.

Tabla 118 Escenario de Alto Impacto de Población Total 2005-2060

Periodo	TCMA (%)	Población Inicial (Hab)	Población Final (Hab)	Incremento en el periodo (Hab)	Suelo (has)	Viviendas
2005-2010	2.36	209308	235151	25843		
2010-2015	0.47	235151	240749	5598		
2015-2020	2.89	240749	277562	36813	1115.545	10827
2020-2025	3.00	277562	321770	44208	1339.649	13002
2025-2030	2.89	321770	371033	49262	1492.79	14489
2030-2060	19.28	371033	895795	524762	15901.88	154342

Elaboración propia con base en las encuestas censal de INEGI

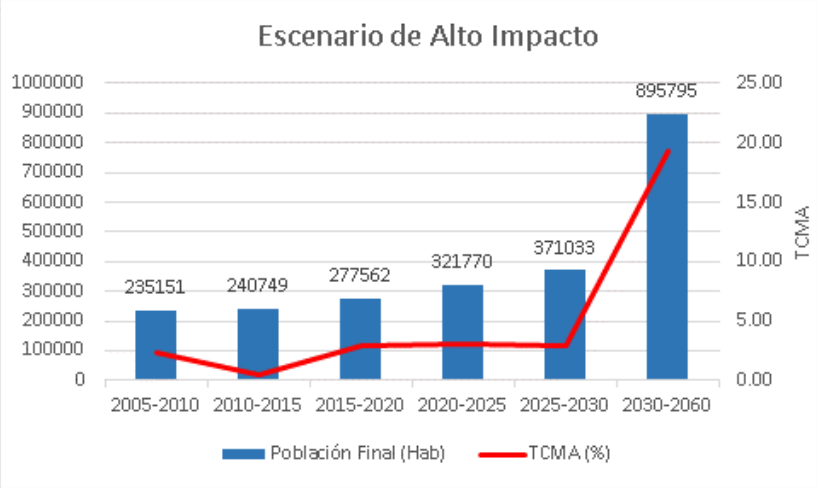

Gráfica 68. TCMA 2005-2065 (Escenario de Alto Impacto)

Fuente: Elaboración propia con base en escenario de Alto Impacto

De lo anterior se debe destacar que, el requerimiento de suelo obtenido no es un dato rígido pues tiene como propósito orientar y prever las necesidades concretas, así como está sujeto a las condiciones de infraestructura, ambiente y desarrollo urbano, entre otras, las que determinarán la densidad adecuada de los sitios de crecimiento y en consecuencia la cantidad de suelo necesario para atender el crecimiento de la población en los diferentes horizontes.

7.2. Requerimientos de infraestructura

Sobre el cálculo de infraestructura dado el escenario programático, en el corto plazo se requerirán 1,840,750 litros de agua al día para abastecer a los nuevos habitantes, lo que se traduce 1,380,562.5 litros de desalojo de aguas residuales. Se requiere por lo tanto generar procesos de consumo responsable del agua, así como desarrollar la infraestructura que permita la reutilización del agua (plantas de tratamiento) e infraestructura que propicie su captación y su posible aprovechamiento.

Tabla 119. Cálculo de infraestructura según escenario programático

Servicio	Norma	Unidades	Cantidad 2020	Cantidad 2030	Cantidad 2060
Agua Potable	200 lts/hab/día	Litros	1,472,600	894,000	2,772,000
Uso doméstico		m3	1,472.6	894	2,772
		Lts/seg	17.04	10.34	32.08
Desalojo de aguas residuales	0.75	Litros	1,104,450	670,500	2,079,000
Uso doméstico	Consumo	m3	1,104.45	670.5	2,079
		Lts/seg	12.78	7.76	24.06

Fuente: Elaboración propia con base en Normas Oficiales

7.3. Dotación de equipamiento futuro

Para obtener el número de equipamientos y espacios públicos que se requieren en un futuro para el municipio, se plantea la propuesta en función de los escenarios anteriores, con tres cortes de tiempo, corto plazo que se refiere al año del 2030, mediano plazo al año del 2035 y al largo en el año 2060. Cabe mencionar que se consideró el superávit de cada subtema para poder hacer el cálculo de los módulos que se requieren según los periodos de tiempo mencionados.

A continuación, se presentan el número de UBS que se requieren con base en el escenario tendencial.

Tabla 120 Cálculo de equipamiento con base en el escenario tendencial

Subsistema	Unidad Básica de Servicio Requerido		
	Corto 2030	Mediano 2040	Largo 2060
	43,047	74,951	249,099
Educación y cultura			
Jardín de niños	4 (No requiere)	14 (No requiere)	32 (20)
Primaria	15 (No requiere)	49 (45)	110
Centro de Capacitación para el trabajo	No requiere	1	2
Telesecundaria	2	7	15
Secundaria General	3 (No requiere)	10 (2)	24
Secundaria Técnica	1	5	11
Preparatoria General	No requiere	2 (No requiere)	5 (3)
Colegio de Bachilleres	No requiere	No requiere	1
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	No requiere	1	2
Universidad Pedagógica Nacional	No requiere	No requiere	1
Biblioteca Pública Municipal	7	23	53
Biblioteca Pública Central Estatal	7	23	53
Biblioteca Pública Regional	7	23	53
Museo Local	54	172	386
Museo de sitio	34	107	241
Casa de la Cultura	59	187	420
Museo de artes	40	127	286
Centro Social Popular	189	599	1.341
Teatro	12	39	89
Auditorio municipal	43	136	306
Salud y asistencia social			
Centro de salud urbano	No requiere	1	3
Centro de salud Rural	No requiere	No requiere	No requiere
Unidad de Medicina Familiar IMSS	1	No requiere	8
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	1	3	7
Centro de Urgencias Cruz Roja	1	3	7
Hospital General IMSS	5	15	35
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	No requiere	No requiere	1
Casa hogar para ancianos	4	12	28
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	5	16	37
Centro de Desarrollo comunitario DIF	4	13	30
Guardería IMSS	3	9	21
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	No requiere	1	3
Abasto y comercio			
Plaza de Usos Múltiples (Mercado sobre ruedas)	50	158	354

Subsistema	Unidad Básica de Servicio Requerido		
	Corto 2030	Mediano 2040	Largo 2060
	43,047	74,951	249,099
Mercado Público	50	158	354
Lechería Liconsa	1 (No requiere)	3 (No requiere)	8
Unidad de Abasto y Mayorista (SECOFI)	103	324	727
Comunicación y transporte			
Agencia de correos	No requiere	No requiere	No requiere
Sucursal de correos	No requiere	No requiere	1
Centro integral de Servicios	No requiere	1	2
Centro de servicios integrados	No requiere	No requiere	1
Administración de correos	No requiere	2	4
Oficina comercial TELMEX	No requiere	No requiere	1
Centro de trabajo TELMEX	759	2.396	5.366
Central de autobuses de pasajeros	No requiere	2	6
Central de Servicios de carga	2	7	17
Recreación y deporte			
Jardín vecinal	6.079	19.174	42.932
Juegos infantiles	1.736	5.478	12.266
Parque de barrio	6.079	19.174	42.932
Parque urbano	11.053	34.862	78.059
Módulo deportivo	405	1.278	2.862
Centro deportivo	506 (No requiere)	1.597 (No requiere)	3.577
Unidad deportiva	810 (No requiere)	2.556 (No requiere)	5.724
Gimnasio deportivo	151	479	1.073
Alberca deportiva	151	No requiere	1.073
Salón deportivo	173	547	1.226
Administración y servicios			
Administración local de Recaudación Fiscal SHCP	3	3	3
Agencia de Ministerio Público PGR	1	1	1
Comandancia de Policía	36	116	260

Fuente: elaboración propia con base en las normas de equipamiento

En el subsistema de educación y cultura, existe un superávit principalmente en el nivel básico, ya que los módulos podrán cubrir la demanda entre el mediano y largo plazo dependiendo del subsistema que se trate. Existen 30 módulos de jardines de niños que rebasan las unidades requeridas, las cuales podrían cubrir la demanda en el corto y mediano plazo, sin embargo, para el largo plazo se requerirán 20 unidades adicionales; las escuelas primarias tienen un superávit de 19 módulos que pueden cubrir la demanda en el corto plazo. En cuanto a las escuelas secundarias se observa un superávit de 11 módulos que de igual manera podrían cubrir la demanda en el corto plazo, haciendo necesaria la

implementación de 2 módulos para el mediano plazo y 24 unidades para el largo plazo, mientras que las preparatorias tienen un superávit de cuatro módulos los cuales podrán cubrir la demanda hasta el mediano plazo, debido a que para el largo plazo se necesitaría la implementación de 3 módulos adicionales.

Por otro lado, los módulos que actualmente tienen déficit en el corto y mediano plazo son las Telesecundarias, Secundarias Técnicas y las Bibliotecas Municipales.

En cuanto a los equipamientos de salud y asistencia social sólo existe superávit en los Centros de Salud Rural de los cuales se cuenta con tres módulos, éstos pueden cubrir la demanda hasta el largo plazo. A pesar de ello hay equipamientos que se requieren en el corto plazo como una Unidad de Medicina Familiar IMSS, cinco Centros de Asistencia Social de Desarrollo Infantil (Guardería) del DIF, cuatro Centros de Desarrollo Comunitario del DIF, así como un puesto de socorro y un Centro de Urgencias de la Cruz Roja, cabe mencionar que estos módulos tienen un déficit en la actualidad.

Del mismo modo, para el mediano plazo se requiere 1 estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE. Mientras que para el largo plazo se necesitará una Unidad de Medicina Familiar del ISSSTE, así como tres Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE.

En los equipamientos de abasto y comercio se debe mencionar que hay un déficit en los mercados públicos ya que solo se cuenta con nueve módulos y se requieren 16; mientras que, en el escenario programático, la nueva población en el 2020 necesitará 50 mercados públicos. Cabe mencionar que las lecherías de “LICONSA”, tienen un superávit de cuatro módulos, eso indica que estos pueden dar abasto hasta el mediano plazo, sin embargo, según el análisis se requerirán 8 unidades para el largo plazo.

En telecomunicaciones y transporte el único déficit que registra el municipio es en una agencia más de correos, por lo que esta se puede programar en el corto o mediano plazo, por otro lado, en el largo plazo se demandan los siguientes módulos: una sucursal de correos, un centro integral de servicios y una oficina comercial de Telmex.

Referente al equipamiento de recreación y deporte, no se hizo referencia a módulos de plazas en la tabla anterior puesto que en cada localidad existe una, por lo que se hizo el conteo de las mismas de las localidades que no cuentan con ellas, dichas localidades son: Montecillo, San Bernardino, San Dieguito Xochimanca, San Joaquín Coapango, Santa Catarina del Monte y Santa María Tecuanulco.

Existe un superávit en los Centros deportivos y en las Unidades deportivas, los cuales podrán cubrir la demanda hasta el mediano plazo; por otro lado, los parques de barrio y los jardines vecinales son los que actualmente tienen déficit y se tendrá que cubrir en el corto, mediano y largo plazo.

También se realizó el mismo análisis para el escenario ideal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 121. Cálculo de equipamiento en el escenario ideal 2020-2065

Subsistema	Unidad Básica de Servicio Requerido		
	Corto 2020	Mediano 2035	Largo 2065
	36,993	**152,874**	**614,603**
Educación y cultura			
Jardín de niños	4 (No requiere)	4 (No requiere)	9 (No requiere)
Primaria	14 (No requiere)	16 (11)	32
Centro de Capacitación para el trabajo	No requiere	No requiere	No requiere
Telesecundaria	2	2	4
Secundaria General	3	3	7
Secundaria Técnica	1	1	3
Preparatoria General	No requiere	No requiere	1
Colegio de Bachilleres	No requiere	No requiere	No requiere
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	No requiere	No requiere	No requiere
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios	No requiere	No requiere	No requiere
Instituto Tecnológico	No requiere	No requiere	No requiere
Universidad Estatal	1	1	2
Universidad Pedagógica Nacional	No requiere	No requiere	No requiere
Biblioteca Pública Municipal	7	7	15
Biblioteca Pública Central Estatal	7	7	15
Biblioteca Pública Regional	7	7	15
Museo Local	51	56	113
Museo Regional	32	35	71
Museo de sitio	32	35	71
Casa de la Cultura	56	61	123
Museo de artes	38	42	84
Escuela Integral de Artes	No requiere	No requiere	No requiere
Centro Social Popular	179	197	394
Teatro	11	13	26
Auditorio municipal	40	45	90
Salud y asistencia social			
Centro de Salud Urbano	No requiere	No requiere	1
Centro de Salud Rural	No requiere	No requiere	No requiere
Hospital General SSA	2	2	5
Unidad de Medicina Familiar IMSS	1	1	2
Clínica Médica Familiar ISSSTE	No requiere	No requiere	No requiere
Puesto de Socorro (Cruz Roja Mexicana)	No requiere	1	2
Centro de Urgencias Cruz Roja	No requiere	1	2
Hospital General IMSS	4	5	10

Subsistema	Unidad Básica de Servicio Requerido		
	Corto 2020	Mediano 2035	Largo 2065
	36,993	**152,874**	**614,603**
Unidad de Medicina Familiar ISSSTE	No requiere	No requiere	No requiere
Casa hogar para ancianos	3	4	8
Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) DIF	4	5	10
Centro de Desarrollo comunitario DIF	4	4	9
Centro de rehabilitación DIF	No requiere	No requiere	No requiere
Guardería IMSS	2	3	6
Velatorio IMSS/ISSSTE	No requiere	No requiere	No requiere
Estancia de Bienestar y Desarrollo Infantil ISSSTE	No requiere	No requiere	No requiere
Abasto y comercio			
Plaza de Usos Múltiples (Mercado sobre ruedas)	47	52	104
Mercado Público	47	52	104
Lechería Liconsa	No requiere	1	2
Unidad de Abasto y Mayorista (SECOFI)	97	106	214
Comunicación y transporte			
Agencia de correos	No requiere	No requiere	No requiere
Sucursal de correos	No requiere	No requiere	No requiere
Centro integral de Servicios	No requiere	No requiere	No requiere
Centro de servicios integrados	No requiere	No requiere	No requiere
Administración de correos	No requiere	No requiere	1
Oficina comercial TELMEX	No requiere	No requiere	No requiere
Centro de trabajo TELMEX	716	788	No requiere
Central de autobuses de pasajeros	No requiere	No requiere	1
Central de Servicios de carga	2	2	5
Recreación y deporte			
Jardín vecinal	5.731	6.306	12.639
Juegos infantiles	1.637	1.801	3.611
Parque de barrio	5.731	6.306	12.639
Parque urbano	10.420	11.465	22.980
Sala de cine	No requiere	3	12
Módulo deportivo	382	420	842
Centro deportivo	477	525	1.053
Unidad deportiva	764	840	1.685
Gimnasio deportivo	143	157	315
Alberca deportiva	143	157	315
Salón deportivo	163	180	361
Administración y servicios			
Administración local de Recaudación Fiscal SHCP	3	3	3

Subsistema	Unidad Básica de Servicio Requerido		
	Corto 2020	Mediano 2035	Largo 2065
	36,993	**152,874**	**614,603**
Agencia de Ministerio Público PGR	1	1	1
Comandancia de Policía	34	38	76
Central de bomberos	No requiere	No requiere	No requiere

Fuente: Elaboración propia con base en el escenario ideal

En el subsistema de educación y cultura, existe un superávit en el nivel básico, medio superior y superior, sin embargo, estos módulos no son suficientes para abastecer a la población estimada. En el caso de los módulos de jardín de niños, existe un superávit de 30 módulos, lo cual logrará cubrir la demanda hasta el largo plazo, mientras que los módulos sobrantes en las escuelas primarias sólo podrán brindar servicio en el corto plazo, haciendo necesaria la implementación de 11 módulos para el mediano plazo, del mismo modo se requerirá mayor número de módulos como Telesecundarias, Secundaria General, así como una Secundaria Técnica.

A pesar de que en el nivel medio superior y superior también existe un superávit se tendrán que elevar el número de módulos educativos, especialmente en el largo plazo para lograr contar con una Preparatoria General y dos Universidades Públicas Estatales. Además, también se tendrá que aumentar la oferta cultural, principalmente en Bibliotecas Públicas Municipales, Biblioteca Regional y Centros Sociales Populares.

En el subsistema de salud y asistencia social en el escenario ideal, se requiere mayor infraestructura para módulos locales como regionales e incluso módulos que actualmente no tiene el municipio que se mencionan a continuación.

En el sector salud solo se tiene superávit de Centros de Salud Rural, ya que existen tres módulos, los cuales podrán cubrir la demanda poblacional hasta el largo plazo. En el corto plazo se requerirán los módulos que actualmente tiene déficit como una Unidad de Medicina Familiar del IMSS, cuatro módulos para el Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (Guardería) del DIF, y dos Hospitales Generales SSA.

En el mediano plazo se requerirá un puesto de socorro y un Centro de Urgencias de la Cruz Roja, así como la implementación adicional de 3 guarderías IMSS y 2 Hospitales Generales SSA, entre otros equipamientos en la materia).

Por último, en el largo plazo se tendrá que realizar 1 Centro de Salud Urbano, 2 Unidades de Medicina Familiar IMSS, así como dos puestos de socorro y dos Centros de Urgencias de la Cruz Roja, entre otros equipamientos.

En el subsistema de abasto y comercio, los equipamientos que se requieren en corto plazo son una Plaza de Usos Múltiples y dos mercados públicos, cabe destacar que este último tiene un déficit; en el

mediano plazo se requerirá una unidad de Abasto Mayorista y se requerirá mayor número de unidades en el largo plazo.

Referente al subsistema de espacios públicos y recreación, se detecta un déficit en parques de barrio y jardines vecinales porque lo que se debe de atender para dar abasto a la población en el corto plazo.

Por último, en el subsistema de administración y servicios, en el corto plazo se necesitarán tres Unidades de Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP, una Agencia del Ministerio Público de la PGR y 34 Comandancias de Policía mientras que en el mediano plazo se requerirán adicionalmente tres Unidades de Administración Local de Recaudación Fiscal SHCP, así como otra Agencia del Ministerio Público de la PGR.

De la misma manera, se identificaron módulos que necesitan rehabilitación o bien una extensión. Se dividieron entre mantenimiento de pintura, es decir que los edificios como en las bardas que delimitan la escuela necesita una nueva imagen urbana y también se contabilizaron las escuelas de jardín de niños y primarias en las cuales se podría ampliar su capacidad a través de la construcción de nuevas aulas

Tabla 122. Escuelas que pueden ser ampliadas y/o necesitan mantenimiento

Nombre	Rehabilitación y/o Expansión
Jardín de niños Amado Nervo	Mantenimiento
Jardín de niños Anton. S. Makarenko	Nuevas aulas y mantenimiento
Jardín de niños Daniel Catan	Mantenimiento
Jardín de niños Francisco Javier Mina (Nueva creación)	Mantenimiento
Jardín de niños Luis Antonio Beauregard	Nuevas aulas y mantenimiento
Jardín de niños Miguel Ángel Buonarroti	Nuevas aulas
Jardín de niños Sor Juana Inés de la Cruz	Nuevas aulas
Jardín de niños Tonatiuh	Mantenimiento
Jardín de niños Xochimanque	Nuevas aulas y mantenimiento
Jardín de niños Xochiquétzal	Mantenimiento
Jardín de niños General Ignacio Zaragoza	Nuevas aulas
Jardín de niños Itzcóatl	Mantenimiento
Jardín de niños Joaquín Fernández de Lizardi	Nuevas aulas
Jardín de niños Josefa Ortiz de Domínguez	Nuevas aulas
Jardín de niños Josefa Ortiz de Domínguez	Nuevas aulas
Jardín de niños Juan Amos Comenio	Mantenimiento
Jardín de niños Juan Amos Comenio	Mantenimiento
Escuela Primaria Cuauhtémoc	Nuevas aulas

Escuela Primaria Nezahualcóyotl	Nuevas aulas
Escuela Primaria Federalizada Fray Pedro de Gante	Nuevas aulas
Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero	Nuevas aulas
Escuela Primaria Gregorio Torres Quintero	Mantenimiento
Escuela Primaria Benito Juárez	Mantenimiento
Escuela Primaria Prof. Carlos Inclán	Nuevas aulas
Escuela Primaria Federalizada Lázaro Cárdenas	Nuevas aulas
Escuela Primaria 18 de marzo	Mantenimiento
Escuela Primaria Federalizada Benito Juárez	Nuevas aulas
Escuela Primaria Carmen Serdán	Mantenimiento
Escuela Primaria Guadalupe Borja de Díaz Ordaz	Nuevas aulas
Escuela Primaria Lic. Adolfo López Mateos	Mantenimiento
Escuela Primaria Sor Juana Inés de la Cruz	Mantenimiento
Escuela Primaria Lic. Benito Juárez	Mantenimiento
Plaza en Texcoco de Mora, calle Benito Juárez	Mantenimiento
Plaza Tequexquináhuac, calle Ignacio Zaragoza	Mantenimiento

Fuente: Elaboración propia con base en trabajo de campo

7.4. imagen objetivo

El municipio de Texcoco se consolida como un importante concentrador de actividades económicas en la Región XV, es uno de los municipios de mayor relevancia ambiental en la zona oriente del Estado, por lo que existe un desarrollo urbano sostenible y resiliente con una adecuada gestión del riesgo, asimismo es uno de los municipios más prósperos de la Zona Metropolitana del Valle de México, al ser un promotor y concentrador de importantes equipamientos educativos y de salud, por lo que la población habitante en el municipio tiene acceso directo a todos los bienes y servicios públicos necesarios para mantener una buena calidad de vida.

8. Objetivos

8.1. De ordenamiento territorial.

Articular el territorio municipal acorde a la diversidad de procesos de ocupación y las particularidades territoriales enmarcadas en las tres condiciones predominantes: zona Lacustre (regulación hídrica), zona urbana central (desarrollo urbano y prosperidad económica) y zona de la montaña (medio ambiente y sostenibilidad)

Según lo perfilado en el diagnóstico, estos territorios presentan relaciones complejas entre sí, que se traducen en modos de apropiación diferenciados por parte de grupos sociales; en función de esto se establecen los siguientes objetivos específicos del ordenamiento territorial:

- Conservar y aprovechar de forma sustentable los recursos y características naturales del territorio municipal, buscando mantener el invaluable paisaje natural que ostenta la zona de la montaña y regular la zona lacustre conforme a su vocación dentro del ciclo hídrico de la cuenca.
- Consolidar la zona urbana central como el eje concentrador de las actividades económicas incluyendo otras centralidades fuera de la cabecera municipal Texcoco de Mora, promoviendo actividades productivas que generen empleos.
- Promover entornos socialmente más justos a través de una distribución adecuada de los equipamientos y la ampliación de las coberturas de los servicios básicos como agua potable y drenaje en aquellas zonas con mayor vulnerabilidad social.

8.2. De ordenamiento urbano e imagen urbana.

El ordenamiento urbano tiene por objetivo principal consolidar las áreas urbanas y mejorar la imagen de los centros de valor histórico al mismo tiempo que deberá contener el crecimiento del área urbana de baja densidad, evitando la atomización de pequeñas localidades.

Contemplando los siguientes objetivos específicos:

1. Controlar el crecimiento urbano en las partes bajas de la montaña, así como en el resto de las zonas vulnerables dado su factor de riesgo mediante una política integral de conservación y protección ambiental.
2. Integrar las zonas urbanas periféricas con el contexto de la cabecera municipal generando centralidades urbanas locales, mediante un crecimiento ordenado que frene el modelo de expansión urbana actual y evite el asentamiento en zonas de riesgo y con alto valor ambiental
3. Promover la consolidación de las principales zonas urbanas a través de un modelo de ciudad compacta que beneficie la movilidad sustentable y el aprovechamiento eficiente de los recursos y la infraestructura.
4. Resaltar los valores históricos del municipio para fortalecer la identidad y territorialidad de sus habitantes, a través de mejoramiento de la imagen urbana del entorno construido principalmente del espacio público, así como generar las condiciones necesarias que permitan una adecuada integración de los usos y funciones del territorio a partir de entender los patrones de conformación de los pueblos y localidades como un legado histórico.

8.3. De ordenamiento sectorial.

El ordenamiento sectorial tiene por objeto articular los ejes estratégicos que en conjunto con los diferentes sectores y dependencias gubernamentales guíen el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano hacia el cumplimiento de los principios de derecho a la ciudad, que enmarcado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, busca garantizar

el acceso al desarrollo urbano para toda la población de manera equitativa e incluyente con el fin de generar condiciones de igualdad y promover la cohesión social.

En este sentido se despliegan los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las competencias técnicas municipales para la implementación de instrumentos de regulación y control del ordenamiento territorial y urbano.
- Generar los mecanismos de regularización en aquellos asentamientos de ocupación irregular que se encuentren en zonas aptas y de reubicación para aquellos donde se ponen en peligro las zonas de conservación medio ambiental o que se encuentren expuestas a riesgos.
- Promover y condicionar el desarrollo de vivienda bajo condiciones de habitabilidad tanto de sus materiales, como de su localización afín a la aptitud del territorio, dentro o en las cercanías a las zonas urbanas consolidadas.
- Promover entornos socialmente más justos a través de una distribución adecuada de los equipamientos y la ampliación de las coberturas de los servicios básicos como agua potable y drenaje en aquellas zonas con mayor vulnerabilidad social que se encuentren dentro del territorio apto para el desarrollo urbano.
- Desarrollar las competencias técnicas municipales para la generación de espacios resilientes y una adecuada aplicación de los instrumentos de planeación que permitan la gestión y la reducción del riesgo de desastres de cada zona.
- Regular y contralar la sobreexplotación de los recursos hídricos, forestales y minerales, así como los derechos de vía de los ríos y zonas de transición entre las zonas urbanas y de protección ambiental.
- Responder de manera integral a la saturación de las vías primarias y a la falta de ordenamiento de transporte público del centro de la cabecera municipal, mediante el rediseño vial, la incorporación de modos de transporte no motorizados, la integración de un transporte público masivo o semi masivo y el ordenamiento del transporte público colectivo e individual.
- Conservar, restaurar y regular el aprovechamiento de los espacios e inmuebles de valor ambiental, paisajístico y cultural, característicos de Texcoco, con la finalidad de resaltar las zonas de valor histórico y sus vestigios de tal manera que tanto visitantes como habitantes reconozcan la importancia de su pasado histórico a través de preservar las zonas arqueológicas, así como el centro histórico como importantes promotores de la actividad turística.

9. Políticas

De acuerdo con los objetivos planteados y en observación a los principios, lineamientos y atribuciones normativas que garantizan el derecho a la propiedad urbana, la prevalencia del interés público, la coherencia y racionalidad para promover el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y la participación democrática y transparente de la población participe, el presente Plan sustenta las siguientes políticas de ordenamiento territorial, urbano y sectorial.

9.1. De ordenamiento territorial y desarrollo orientado al transporte

Lo anterior tomando como meta un modelo de una ciudad compacta, en la cual se fomente el ahorro de tiempo en cuanto a los desplazamientos y por ende la energía empleada para movilizar a su población siendo indispensable aumentar la oferta y calidad de transporte público, así como permitir la mezcla de usos en especial los de servicios con la vivienda.

9.2. De ordenamiento urbano e imagen urbana.

La planificación urbana municipal hacia un modelo de ciudad compacta, que estructure la relación entre las localidades urbanas y rurales con la cabecera municipal y el corredor regional de la Carretera Lechería Texcoco; y consolide los principales subcentros urbanos del municipio.

Política de Conservación y Protección ambiental: aplicable a la zona de la Montaña por la regulación de los usos extractivos y la promoción de actividades económicas y sociales de restauración y valoración de los servicios ambientales.

Política de Integración Urbana. - Fortalece las centralidades y estructura los corredores urbanos y barriales de las zonas urbanizables, procurando el desarrollo de un modelo de ciudad compacta que beneficie la movilidad sustentable y el aprovechamiento eficiente de los recursos y la infraestructura

Política de Contención de la Irregularidad. – Establece acciones de reubicación sobre áreas de alto riesgo, de vigilancia y control de zonas poco aptas y de la incorporación de las zonas conurbadas que no representen riesgos ni violen las restricciones ambientales.

Política de Imagen Urbana y del valor histórico, cultural y ambiental. - Reforzamiento de la identidad y la apropiación social positiva mediante la restauración y mejoramiento de los espacios públicos, zonas arqueológicas, centros históricos y parques urbanos como parte de la historia y la cultura de sus pobladores.

9.3. De ordenamiento sectorial.

La planeación y coordinación sectorial hacia un entorno incluyente, resiliente y sustentable que priorice la ocupación de los vacíos urbanos; los usos mixtos compatibles; la movilidad sustentable; el acceso a vivienda, equipamientos y servicios; la participación y cohesión social; la prevención, protección y gestión de los riesgos ambientales y antropogénicos; y la utilización, recuperación y gestión eficiente de los recursos hídricos, del suelo, el aire y los desechos urbanos.

En este sentido se despliegan las siguientes políticas:

Política de suelo y vivienda: prioriza la ocupación y densificación habitacional del suelo urbano bien localizado, en las cercanías a los centros urbanos, al transporte y equipamiento con accesibilidad económica para todos como factor cohesionador y promotor de un hábitat digno.

Política de Modernización y Ampliación de Infraestructura y Equipamiento: distribución, mantenimiento y mejoramiento de los servicios y redes de agua potable, alcantarillado, energía

eléctrica, alumbrado público y recolección de residuos, así como mejoramiento y ampliación de los equipamientos de educación básica, salud, abasto, recreación y deporte.

Política de prevención de riesgos y desastres: planeación del sistema de prevención de riesgos y desastres municipales partiendo de la generación del Atlas de Riesgos, la instrumentación de controles y vigilancia en los procesos de explotación y ocupación del suelo y de operatividad antes, durante y después de las posibles catástrofes.

Política de Manejo Hídrico: recuperación del sistema hidrológico y aprovechamiento de los servicios ambientales y sociales de los ríos urbanos y las aguas pluviales, a la vez que se controla y regula el aprovechamiento de pozos, manantiales, afluentes y se promueve el tratamiento de las aguas residuales.

Política de prevención del deterioro ambiental: introducción de instrumentos para la implementación de una economía circular que permita un uso eficiente de los residuos y la energía, y técnicas de aprovechamiento y reciclaje de desechos, ahorro y reciclaje de la energía

Política de movilidad sustentable: Ordenar el sistema vial y del transporte público priorizando la movilidad no motorizada en la cabecera municipal y articulando la conectividad de las localidades periféricas y con la Ciudad de México.

Política de rescate y ampliación de espacios públicos: construcción y renovación de espacios públicos como nodos para la cohesión social y en la configuración de una imagen urbana que refleje y promueva la identidad cultural e histórica del municipio.

Política de atracción económica: El fomento y consolidación de las vocaciones económicas del territorio en torno a las actividades industriales, de logísticas y distribución de mercancías, de turismo en las zonas de valor ambiental e histórico y de comercio y servicios en los principales centros urbanos, como atractores de oportunidades de empleo y mayores ingresos.

Política de atención a población vulnerable: la reducción de las brechas sociales entre la cabecera municipal y las localidades periféricas, mediante la atención prioritaria de las zonas de alta vulnerabilidad social en la ampliación de redes de infraestructura, equipamiento y espacio público, así como en el desarrollo de programas de atención social que acerquen oportunidades de empleo, educación y salud.

10. Estrategias

10.1. Sistema de Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es un instrumento de planeación que permite organizar y regular el uso del suelo, así como su aprovechamiento y su ocupación, teniendo en cuenta las necesidades de la población. El uso del Sistema de Ordenamiento Territorial que se describe dentro del plan estatal de

desarrollo urbano, será de suma importancia para su aplicación dentro del municipio de Texcoco, el cual pretende controlar y organizar las proyecciones espaciales de las políticas sociales, económicas, ambientales y culturales de la sociedad, para garantizar a los habitantes del municipio de Texcoco un nivel de vida adecuado y así mismo la conservación del medio ambiente, tanto para las generaciones actuales como para las generaciones futuras.

A partir del diagnóstico, se plantea la zonificación primaria y secundaria, promoviendo en todo momento la conservación del medio natural, consolidando los principales subcentros urbanos y restringiendo ocupación en espacios que no resulten aptos para el crecimiento urbano, para ello es preciso entender los procesos de crecimiento y el pasado histórico de cada población del territorio de Texcoco, para marcar las zonas de crecimiento urbano y el tipo de usos que permitirán la integración social.

En este sentido, existen poblamientos de origen irregular por lo que es preciso reubicar o generar los mecanismos de regularización en aquellos asentamientos que se encuentren en zonas aptas y para aquellos donde se ponen en peligro las zonas de conservación medio ambiental, así como aquellas que se encuentren expuestas a riesgos.

En las áreas aptas para el crecimiento urbano, los nuevos proyectos urbanos se deben enmarcar dentro del presente plan de desarrollo urbano, que incluya el ordenamiento territorial y la sostenibilidad ambiental, favoreciendo un bajo consumo energético, a través de un diseño urbano que promueva nuevas formas y métodos de aproximación a la configuración de los lugares a partir de asimilar los propósitos de la sostenibilidad, es decir promover usos y funciones que realcen los valores socio-ambientales y simbólicos de los espacios cuya permanencia se considera imprescindible.

10.1.1. Sistema de ordenamiento territorial y ambiental

En este apartado se incluyen las normas de carácter general en materia de desarrollo urbano, enfocadas a la prevención del riesgo y la preservación de los aspectos ecológicos de mayor relevancia.

La zonificación primaria tiene como función determinar las áreas donde se permitirá la ocupación urbana y aquellas que deberán conservarse con sus características naturales:

Áreas Urbanas (suelo urbanizado): constituidas por zonas edificadas parcial o totalmente, en donde existen al menos estructura vial y servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, sin perjuicio de que coexistan con predios baldíos o carentes de servicios.

AU Área Urbana: Superficie territorial donde actualmente prevalecen edificaciones y actividades urbanas que cubren necesidades básicas de habitar, trabajar, circular y recrearse, que contiene la mancha urbana que se ha ocupado hasta la fecha y que conservará esta función, la cual incluye servicios de infraestructura, equipamientos, construcciones e instalaciones, se concentra principalmente en la cabecera municipal.

Áreas Urbanizables: previstas para el crecimiento de los centros de población, que requieren ser dotadas de infraestructura, equipamiento y servicios públicos, acorde a los cálculos de crecimiento proyectado en el presente documento para vivienda, equipamiento, servicios e industria.

AURB Área Urbanizable (reserva de crecimiento): Aquellas áreas que no han sido ocupadas, pero que, por sus características y aptitudes urbanas y naturales, por su factibilidad de contar con infraestructura, equipamiento y servicios, se determina conveniente incorporarlas a la expansión futura del municipio.

El desarrollo de las áreas urbanizables deberá considerar los lineamientos de imagen urbana que permitan su conectividad con la red vial existente, la permeabilidad interior y exterior de la traza urbana y la disposición de frentes y fachadas activas en todas sus vías.

Áreas No Urbanizables (ANU): Identificadas como no aptas para la urbanización, por tratarse de zonas de alto valor ambiental o estar consideradas como áreas de alto riesgo y vulnerabilidad ante desastres, como pueden ser áreas naturales protegidas, zonas de recarga de mantos acuíferos, tierras de alto rendimiento agrícola, pecuario o forestal, derechos de vía o zonas arqueológicas, zonas inundables, cercanas a fallas o fracturas, áreas mineras agotadas o abandonadas que no pueden rehabilitarse, zonas de restricción de barrancas, zonas de amortiguamiento y de seguridad de los centros penitenciarios.

CEM Conservación Ecológica Municipal: Es el área que servirá para mantener el equilibrio ecológico y preservar sus valores culturales y paisajísticos, que por sus funciones en el territorio o bien el tipo de actividades que se realizan en ellas, requieren de una normatividad con base en condicionantes que permitan su conservación, sobresalen los parques nacionales Molino de las Flores, el Parque Ecológico Lago de Texcoco , el Sistema Tetzcotzinco y el Sistema Iztaccíhuatl – Popocatépetl donde se ubica el Monte Tláloc.

***AG Agropecuario*:** se refiere a la superficie de suelo de producción agrícola de riego o de temporal.

El uso y aprovechamiento del suelo de las áreas no urbanizables se regirán acorde al art. 40 del Reglamento del libro V del código administrativo del Estado de México:

I. Caminos de acceso y comunicación e instalaciones para el suministro de energía eléctrica y recursos hidráulicos para las explotaciones agrícolas, forestales, pecuarias y mineras, así como para su acopio.
II. Instalaciones definitivas o provisionales necesarias para los usos a que se refiere la fracción anterior, así como los indispensables para el aprovechamiento, mantenimiento y vigilancia de parques, áreas naturales protegidas o zonas de valor histórico, artístico y cultural o recreativas, siempre y cuando por sus dimensiones y características no impacten negativamente en su área de influencia.
III. Fusiones y subdivisiones de predios cuando cuenten con frente a vías públicas o caminos vecinales.
IV. Instalaciones para el depósito, procesamiento y distribución de combustibles, así como industrias de alto riesgo, en los términos que indique el respectivo dictamen de impacto regional,

debiéndose prever un área de amortiguamiento al interior del predio correspondiente, que se determinará de conformidad a lo que establezcan la normatividad aplicable y el presente plan de desarrollo urbano. En el área de amortiguamiento solo se permitirán construcciones destinadas a atención de emergencias.

V. Conjuntos urbanos y condominios, solamente del tipo habitacional campestre.
VI. Explotación de minas de materiales no metálicos.
VII. Rellenos sanitarios.
VIII. Cementerios y crematorios.
IX. En general, usos y aprovechamientos de interés público y de beneficio social.

Dichos usos deberán contar con el Dictamen Único de Factibilidad y el Dictamen de Giro por parte de las autoridades competentes. En áreas no urbanizables no podrán ejecutarse obras de infraestructura y equipamiento con fines urbanos.

Deberá de integrarse la tabla de usos de suelo, para realizarse las observaciones pertinentes

La propuesta de los usos primarios se desagrega de la siguiente manera:

Tabla 123. Superficies zonificación de usos de suelo

Clave	USO	Superficie Has
ANU	Área No Urbanizable	31,956.96
AU	Área Urbana	7,974.37
AURB	Área Urbanizable	2,258.13
TOTAL		42,189.46

Fuente: Elaboración con base a la estrategia de zonificación

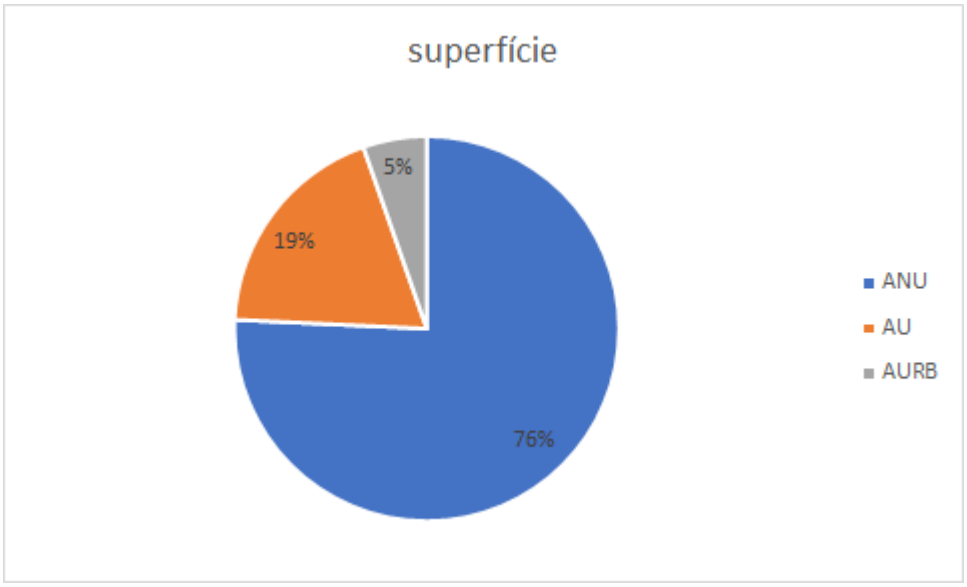

Gráfica 69. Porcentaje de usos de suelo

Fuente: Elaboración con base a la estrategia de zonificación

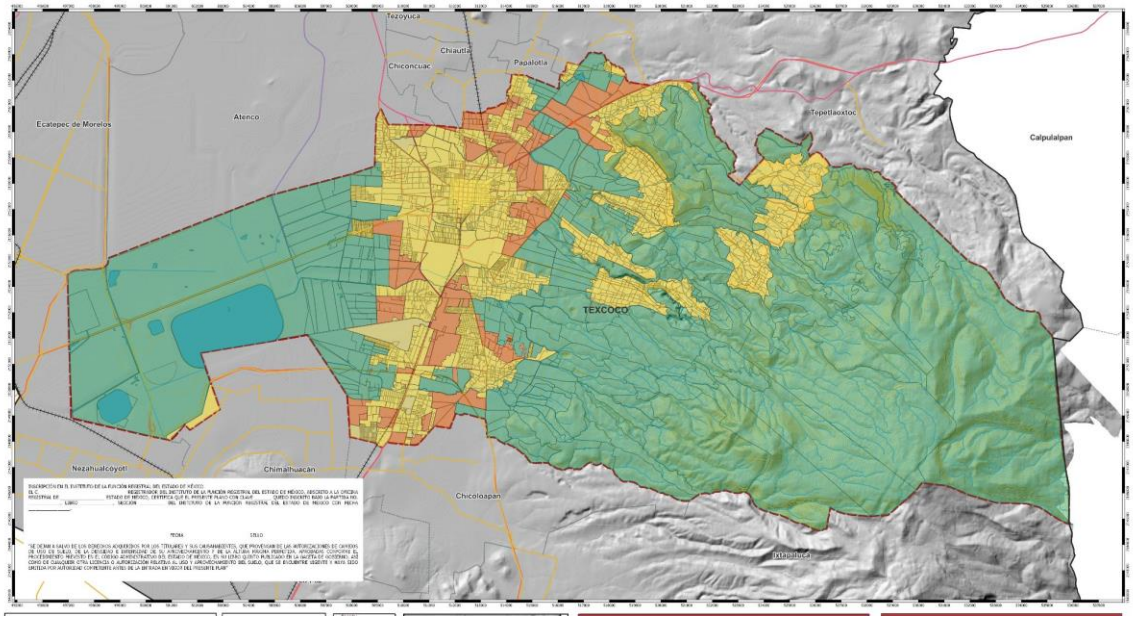

Mapa 90. Zonificación primaria

Fuente: Elaboración con base a la estrategia de zonificación

10.2. De ordenamiento urbano

10.2.1. Sistema urbano

La estrategia radica en consolidar las actividades económicas en otras centralidades fuera de la cabecera municipal Texcoco de Mora, y promover actividades productivas que generen empleos. A

través de la localización de la industria como una actividad, que según el diagnóstico ha significado prosperidad económica para el municipio, se espera por medio de este instrumento reforzar el planteamiento de los centros logísticos, así como determinar las áreas adecuadas para la concentración de usos industriales de bajo impacto se propone la zona sur para tal fin, dado que se encuentra cercana a vías de comunicación de alcance regional, lo cual se convierte en una ventaja de localización, no obstante es preciso generar las condiciones de movilidad para el transporte de carga para que no afecten a las zonas urbanas, a través del diseño de nuevas vías de acceso.

Asimismo, tanto las nuevas unidades industriales y las que ya existen, deben obtener certificados que las avalan como empresas limpias y que cumplan con todas las normas que marca este plan, así como toda la normatividad en la materia para su correcta operación, sin ocasionar impactos negativos al medio ambiente, así como a las zonas urbanas.

A su vez, el potenciar a las pequeñas y medianas empresas que actualmente ofertan una gran cantidad de empleos en el municipio que promueven el consumo local y una mejor calidad de vida, además de contemplar el gran potencial turístico del municipio con respecto a la región, ayudará a posicionar a Texcoco como el centro económico del oriente del Estado de México.

Así mismo la importancia del municipio de Texcoco para el desarrollo del Estado de México, radica en el papel que obtiene en el desarrollo de distintos planes y programas, así como temas de interés que promuevan el crecimiento económico, social y cuidado del medio ambiente de la región descritos en el Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues debido al contexto histórico del municipio, su ubicación geográfica, sus condiciones naturales y las conexiones físicas con las que cuenta resulta trascendental.

10.2.1.2. Sistema de Sustentabilidad de las Ciudades.

La movilidad por otra es otro elemento que permite la comunicación e integración de localidades y comunidades, se propone generar nuevas vías de integración en las zonas previstas para el crecimiento urbano, así como ampliar y mejorar las vialidades ya existentes, por otra parte se deben promover nuevos modos de transporte (motorizados y no motorizados) eficientes y amigables con el medio ambiente que acerquen a las personas a los diferentes centros y subcentros del municipio y con el resto de la región así como con la zona metropolitana, para ello se requiere dotar de infraestructura adecuada con lo que se pueda diseñar un sistema de rutas de transporte que pase por vías de acceso estratégicas, y así disminuir los tiempos de traslados y liberar el centro del exceso de rutas de transporte que poseen el mismo trayecto y que se diferencia casi al término del mismo, lo que ocasiona conflictos viales, además de promover la localización de una estación de transferencia modal con la que se disponga de un espacio adecuado.

En función de lo anterior se pueden establecer las siguientes medidas: Generar Infraestructura peatonal principalmente en el centro, así como Infraestructura y equipamiento ciclista, diseñar un sistema de señalización vertical y horizontal, así como balizamiento en cruces conflictivos. Pensar en integrar transporte público masivo, semimasivo y colectivo, en función de la demanda y de las características de los trayectos de la ruta, regular el transporte público individual, mejorar el sistema de Parquímetros y establecer zonas de tránsito calmado o de restricción ambiental.

10.2.2. Sistema de Imagen Urbana

La historia de los diferentes tipos de poblamiento da cuenta de los diferentes modos de uso y apropiación de los sujetos sociales con el espacio, entendido éste como una construcción social. Los edificios históricos tienen propiedades particulares que los distinguen unos de otros, estas se relacionan con la utilidad y el significado social, de tal manera que las construcciones no son solo objetos, sino que, al transformarse, definen al mismo tiempo espacios y propósitos de uso. Por tanto, se crea una relación especial entre la función y el significado social a través de los edificios[14].

La historia será, por tanto, un medio para entender los cambios en las ciudades, pues proporciona datos sobre sus procesos de formación, que entre más específicos sean, permitirán una mejor comprensión de las fuerzas que influyen en la formación de patrones característicos de cada una de las partes que componen la ciudad (Butina, 1986 en Caracheo, 2019).

A partir de las ideas anteriores en Texcoco se busca resaltar todos los vestigios de la historia, de tal manera que tanto visitantes como habitantes reconozcan la importancia de su pasado histórico a través de preservar las zonas arqueológicas, así como el centro histórico como importantes promotores de la actividad turística, se debe ampliar por lo tanto la oferta de servicios turísticos de hospedaje y de alimentos, así como mejorar la calidad de los ya existentes.

Por otro lado, para la estrategia de integración socio espacial se parte de entender que la estructura espacial tomará el significado de la localización y distribución de usos y actividades en la ciudad y cómo se relaciona directamente con los elementos de la forma física. El orden para analizar estos aspectos y que permitan establecer una posible zonificación, se puede hacer a través de tres subcategorías, según Butina (1986 en Caracheo, 2019):

A. La naturaleza y distribución de usos particulares y actividades
B. Los patrones de asociación
C. La jerarquía de elementos particulares

El siguiente paso se vincula con mejorar los lazos sociales y promover la cohesión a través del mejoramiento de los espacios públicos como el espacio donde tienen sentido los intercambios e interacciones de la población, que no tienen sentido en tanto no disminuyan las brechas sociales. Se plantea generar una red de espacios públicos que integren a todas las localidades del municipio, en algunos casos se requieren medidas de mantenimiento, dichos espacios se deben convertir en un referente local que promueva y realce los valores culturales como producto de la detección de las necesidades comunes y con ellos garantizar su uso y apropiación.

10.2.3. Sistemas de Ejes de Desarrollo

Las características y la ubicación del municipio de Texcoco representan una ventaja que debe ser aprovechada adecuadamente mediante ejes de desarrollo que permitan articular y conectar las

[14] Caracheo Miguel, Celia Elizabeth, sustentante *La forma espacial y el proceso social como factores explicativos del fenómeno de la delincuencia urbana*, Tesis de doctorado, UNAM Posgrado en Urbanismo, 2019

diferentes regiones y los municipios colindantes al municipio de Texcoco, para generar un crecimiento en los diferentes ámbitos sociales, económicos, ambientales y políticos, de esta manera se pueden aprovechar la vocación y potencialidades de las regiones más cercanas, lo cual permitirá aumentar la competitividad del municipio a nivel regional, estatal y metropolitano. El desarrollo de dichos ejes se muestra a continuación:

Se desarrollarán más a fondo los siguientes ejes de desarrollo

- Desarrollo económico;
- Desarrollo turístico;
- Desarrollo local;
- Conservación ambiental;
- Enlaces; y de conectividad ferroviaria.

10.3. De ordenamiento sectorial

10.3.1. Sistema de Planeación para el Fortalecimiento Territorial y Urbano.

De acuerdo a la nueva agenda urbana propuesta por Onu-Habitat para el desarrollo de ciudades en los próximos años, las ciudades y municipios deben esforzarse por brindar servicios de infraestructura de manera equitativa, en este caso, en todo el municipio de Texcoco; la planificación del uso de tierra y de otros elementos de planificación espacial son esenciales para garantizar que el territorio esté mejor organizado y configurado para atraer y sostener el crecimiento económico, así mismo esta organización y planificación del territorio no debe limitarse al desarrollo individual del municipio, ya que la coordinación entre demás entidades municipales y regionales puede garantizar el crecimiento y la productividad a largo plazo, de esta manera y en apego al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, el municipio debe ser partícipe de las estrategias de ordenamiento sectorial, la cual constituye la vinculación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano con otros sectores que se encuentran fuertemente relacionados entre sí en la ciudades y regiones urbanas, promoviendo el desarrollo social y la conservación del ambiente.

10.3.1.1. Zonificación secundaria

La zonificación secundaria se refiere a la asignación de usos específicos del suelo. Esta zonificación impone modalidades y limitaciones de utilización a la propiedad privada y pública que se expresa gráficamente, así como en la Tabla de Compatibilidad de Uso del Suelo del Municipio de Texcoco, donde se muestran los usos permitidos y prohibidos para un área en particular.

A continuación, se presentan las normas específicas para cada uso:

- *Corredores Urbanos:*

C.R.U.-200-3

Estos corredores permitirán el desarrollo de vivienda mezclado con actividades terciarias y secundarias, se ubicarán sobre las vialidades primarias del municipio, principalmente sobre las carreteras federales y estatales.

- *Las zonas habitacionales previstas corresponden a lo siguiente*:

H-200-3, H-200-4, H-300-3, H-300-6, H-500-3, CHC

Distribuidas en las diversas localidades y zonas que integran el municipio. Así como las áreas que por sus características urbanas o la presión generada, son factibles de incorporar al desarrollo urbano.

- Equipamiento:

E-C.A., E-C.T., E-E.C., E-R.D.,E-R.,E-S.A.y E-A-S.

Se encuentra ubicado de manera dispersa en el territorio municipal. Es importante establecer que la propuesta del plan vigente integra el equipamiento público existente y propuesto.

- Industria:

I.M.N.C.

Este uso se ubicará de manera dispersa en todo el municipio, lo cual obedece a dos factores, uno, por la regularización de la industria existente y segundo por la previsión de zonas industriales sobre los principales ejes de desarrollo que integran el municipio.

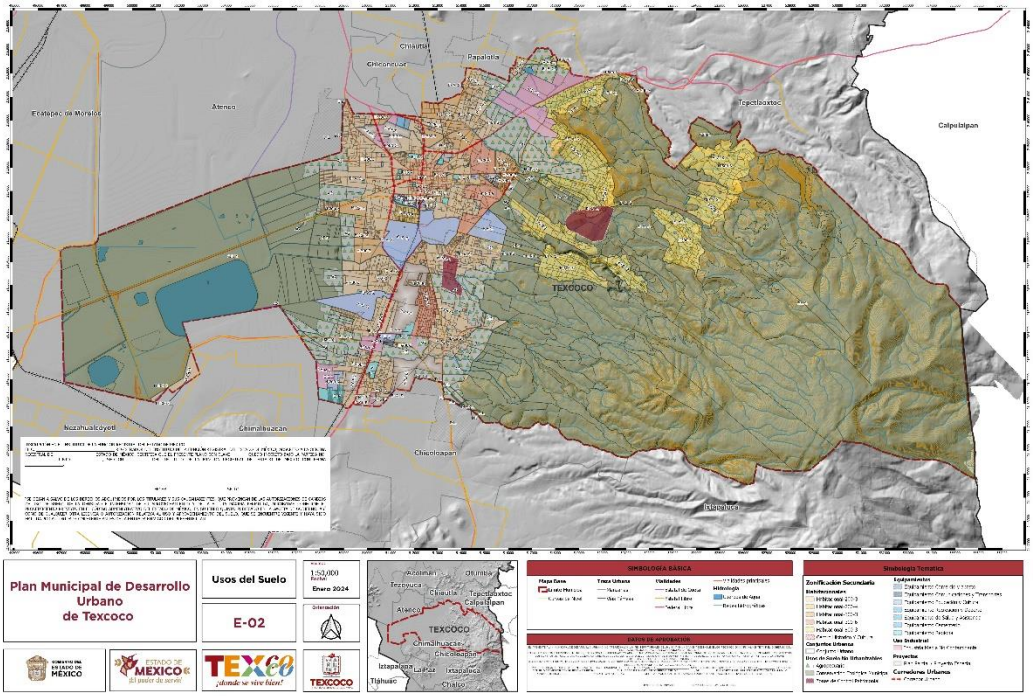

Mapa 91. Zonificación Secundaria

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta la dosificación de usos de usos de acuerdo con el mapa anterior:

Tabla 124. Dosificación de usos de suelo Zonificación secundaria

Clave	Zonificación secundaria	Hectáreas
AG	Agropecuario	3432
CEM	Conservación Ecológica Municipal	28681
CHC	Centro Histórico Y Cultural	187
D.L.	Diferendo Limítrofe	724
E- C. A.	Equipamiento Comercio y abasto	633

E- R.	Equipamiento Regional	28
E-S.A.	Equipamiento Salud y Asistencia	25
E-C. T.	Equipamiento Comunicaciones y Transportes	9
E-E.C.	Equipamiento Educación y Cultura	167
E-R.D.	Equipamiento Recreación y Deporte	26
E-A-S.	Equipamiento de Administración pública y Servicios urbanos	67
H-200-3	Habitacional-200-3	4160
H-200-4	Habitacional-200-4	71
H-300-3	Habitacional-300-3	1198
H-300-6	Habitacional-300-6	488
H-500-3	Habitacional-500-3	2699
I.M.N.C.	Industria Media No Contaminante	70
P.P.P.E.	Plan Parcial Proyecto Especial	688
TOTAL		43353

Fuente: Elaboración propia con base en mapa de zonificación secundaria

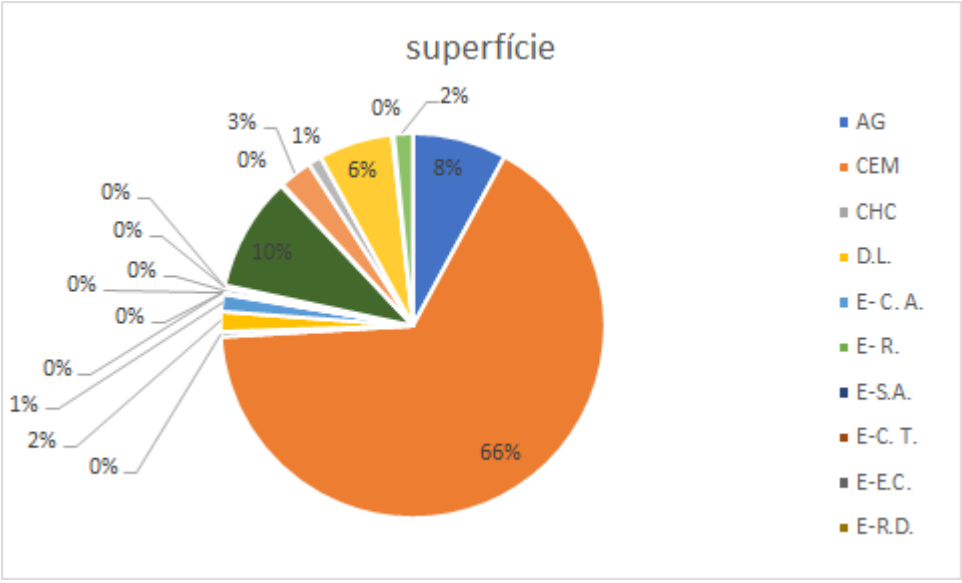

Gráfica 70. Porcentaje de usos de suelo Zonificación secundaria
Fuente: Elaboración propia con base en tabla anterior

10.3.2. Sistema de Planeación del Suelo y la Vivienda.

La vivienda es otro factor que se convierte en un importante cohesionador y promotor de un hábitat digno, por lo que se deben buscar buenas condiciones de habitabilidad a través de una adecuada localización en zonas aptas, buscar los métodos adecuados para que no se generen asentamientos humanos en zonas de riesgo, asimismo la zonas habitacionales proyectadas deberán tener una localización acorde a la aptitud del territorio, cercanas a las zonas urbanas, promoviendo la ocupación de los vacíos urbanos y elevando la densidad en los centros y subcentros urbanos como un medio para promover el acceso a la vivienda social con las condiciones de accesibilidad necesarias que permitan su integración en el continuo urbano, así mismo deberá conectarse en un acto de justicia, con las zonas mejor servidas por los servicios públicos básicos, por encima de otros usos.

Generando las condiciones adecuadas de habitabilidad para la población, se trabaja de acuerdo a los siguientes términos para el desarrollo de estrategias de suelo y vivienda:

- La Regularización de la Tenencia de la Tierra.

De acuerdo al instituto mexiquense de la vivienda social el desarrollo de estas estrategias se debe enfocar en regular y ordenar la propiedad rural y urbana en donde existen asentamientos humanos irregulares, dando seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de la escrituración de predios.

- Reubicación de Asentamientos Humanos en Zonas de Riesgo o Condiciones de Vulnerabilidad.

De acuerdo al programa nacional de ordenamiento territorial y desarrollo urbano 2021-2024, publicado por SEDATU en junio del 2021, uno de los aspectos negativos asociado con la expansión de las zonas urbanas, es la localización de asentamientos en zonas de riesgo; asimismo, la problemática de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo generalmente tiene relación con condiciones de irregularidad, en cuanto a la certeza jurídica de los predios, o bien, respecto a la ausencia de permisos y autorizaciones en los cuales se construye la vivienda, de tal manera, las estrategias en materia de reubicación se plantean de la siguiente manera:

- Alternativas De Acceso Al Suelo Y La Vivienda, (La Descripción De Cómo Se Promoverá La Vivienda Nueva)

El municipio de Texcoco, en función de otorgar a los habitantes del municipio de Texcoco, un área adecuada para la habitabilidad, así como un acceso a servicios básicos para el desarrollo de la comunidad, plantea las siguientes estrategias las cuales se enfocan en otorgar alternativas para el acceso al suelo de uso habitacional y/o a la vivienda

- Recuperación De La Vivienda Deteriorada O Abandonada

Como parte de las estrategias claves para otorgar a los habitantes del municipio de Texcoco condiciones de habitabilidad adecuados, así como acceso a viviendas en zonas adecuadas, se plantean las siguientes estrategias con el fin de recuperar la vivienda que se encuentre deteriorada por diversos factores y que afecten las condiciones de habitabilidad para la familia, asimismo, recuperar las viviendas que se encuentren abandonadas y estén en zonas adecuadas para el uso habitacional.

- Saturación De Vacíos Urbanos (En Caso De Que Hubiera La Definición Y Descripción De Los Polígonos De Actuación)

10.3.2. Sistema de planeación del suelo y la vivienda

Impulsar una política de suelo y habitacional incluyente, que atienda a la población más vulnerable y garantice el acceso a servicios básicos.

Las líneas de acción son las siguientes:

1. Promover una política habitacional que garantice la adecuada provisión de servicios
2. Adaptar las soluciones habitacionales a los tipos de usuarios y sus necesidades
3. Fortalecer la colaboración para el financiamiento de proyectos y acciones de suelo y vivienda
4. Impulsar acciones de suelo que brinden certeza sobre la tenencia de la tierra al tiempo que sean congruentes con instrumentos de planificación e identificaciones del riesgo
5. Incentivar suelo adecuadamente interconectado para vivienda social

10.3.3. Sistema de planeación para la modernización y ampliación de la infraestructura y la Movilidad Sustentable

Dado que el municipio presenta fuertes brechas sociales entre la cabecera municipal, Texcoco de Mora y las localidades periféricas, se plantea la reducción de las mismas a través de una correcta dotación de los bienes y servicios públicos, es decir, ampliar las coberturas de los servicios básicos como agua potable y drenaje, los cuales fueron peor evaluados en los talleres de participación ciudadana, por otro lado, ampliar y mejorar las vías de acceso principales a las localidades periféricas en la zona de la montaña como un medio para integrarlas al continuo de la ciudad y de la misma manera tengan acceso a equipamientos educativos, de salud y abasto principalmente.

Al dotar y acercar a las comunidades a las redes, se promueven entornos socialmente más justos de equidad territorial, que tiene que ser un componente que rija la estrategia, alcanzar la equidad social a través de una distribución adecuada de los equipamientos en aquellas zonas con mayor vulnerabilidad social dada por altos niveles de pobreza. En las zonas urbanas centrales las condiciones son otras, tienen que ver con un tema de calidad y continuidad de los servicios. De nueva cuenta se

hacen presentes las capacidades institucionales como un medio para generar las condiciones de acceso que permitan una mayor satisfacción con los servicios.

Así, resulta prioritario fortalecer estas capacidades, a través de mecanismos de capacitación y fortalecimiento institucional, particularmente en las direcciones del ayuntamiento que ofrecen y gestionan las redes.

Se desarrollarán más a fondo las siguientes estrategias

Debe de contener información que reflejen las estrategias del municipio para mejorar y ampliar:

- El sistema de agua potable y drenaje
- Dotación de agua potable/Construcción de sistemas de captación de agua
- Drenaje y tratamiento de aguas residuales
- Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos urbanos
- Obras para el monitoreo o separación y tratamiento de residuos sólidos
- urbanos (constitución de la agenda climática)
- Reducción de emisiones de cO2 (constitución de la agenda climática)

En materia de movilidad, con características sustentables, el municipio de Texcoco, plantea las siguientes estrategias que se enfocarán en la ampliación, mejoramiento y construcción de infraestructura vial, que mejore las características de comunicación con diferentes territorios a nivel nacional, estatal y regional.

- Propuesta estructural vial regional
- Propuesta estructura vial primaria
- Propuesta estructura vial local
- Mejoramiento del transporte urbano

10.3.4. Sistema de Planeación para la Modernización y Ampliación del Equipamiento

La Dirección de Desarrollo Urbano del municipio es la unidad administrativa encargada de la supervisión del desarrollo que se propone, para mejorar la gestión se requiere de una reingeniería en las acciones administrativas de la supervisión del desarrollo urbano, lo cual permite al Ayuntamiento contar con mayor eficiencia y eficacia en las tareas de control, contención y supervisión de los procesos de crecimiento de las zonas urbanas.

El punto de partida debe ser la construcción de una nueva gobernabilidad bajo un enfoque de sustentabilidad urbana. Ésta última entendida como el conjunto de prácticas que relaciona a la autoridad con la sociedad y que facilitan la realización de acciones que mejoren las condiciones de vida del municipio a partir del enfoque territorial.

A partir de la definición de necesidades en el corto, mediano y largo plazo, la coordinación entre las áreas encargadas de rehabilitar, mantener y construir el equipamiento, se deben programar las acciones de obras en armonía con la aprobación del presupuesto.

El reconocimiento de la distribución espacial es un primer paso para generar un programa de ampliación y mejoramiento de equipamiento, para posteriormente jerarquizar las acciones de acuerdo a su importancia, así las obras de mejoramiento y ampliación se pueden desarrollar en el corto plazo, mientras que las obras nuevas se pueden plantear en el mediano y largo plazo según el tamaño de la misma.

La disponibilidad de suelo para el desarrollo de acciones nuevas requiere de la gestión del mismo a través de acuerdos y alianzas con las instancias federal, estatal, municipal y privada, se debe revisar de acuerdo a la distribución espacial aquellos espacios que resultan aptos para la localización del equipamiento, teniendo como premisa generar la justicia espacial entendiendo que el equipamiento puede incidir en la generación de riqueza social.

Por otra parte, al tratarse de obras públicas se propone generar mecanismos de supervisión sobre la ejecución de los proyectos que incluyan la planificación, organización, toma de decisiones, evaluación, clasificación de puestos, sanciones disciplinarias, adiestramiento, seguridad e infinidad de otras actividades similares.

Por último, se debe promover en todo momento entre los funcionarios municipales y en la población la denuncia como un acto para salvaguardar el ordenamiento territorial. A este respecto, se debe involucrar a la sociedad en el combate a la corrupción y la promoción de la transparencia significativa, por un lado, hacer conscientes a los ciudadanos del enorme poder que tienen para ayudar a romper un eslabón de la cadena de la corrupción y, por el otro, lograr su participación en la construcción de una cultura de transparencia y cambiar los referentes culturales y sociales que permiten que la corrupción siga siendo parte de la vida cotidiana de los mexicanos.

10.3.5. Sistema de Planeación para la Resiliencia Urbana, Identificación de Zonas de Riesgo para el Asentamiento Humano, Prevención de Desastres y Acciones de Mitigación

La zona Lacustre y de la Montaña es donde predominantemente se aplicará dicha estrategia que va encaminada a regular y generar las restricciones que permitan la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y naturales. La zona de la montaña posee paisajes naturales invaluables, actualmente existe una declaratoria estatal de ANP, no obstante se requieren fortalecer dicho instrumentos elevándose a declaratoria federal, con lo que se espera generar restricciones que permitan su conservación, en donde los comuneros de las localidades de San Jerónimo Amanalco y Santa Catarina del Monte, principalmente, se conviertan en los responsables de ejecutar dicha ley como los encargados de proteger y aprovechar de manera sostenible con actividades de bajo impacto las más importante zona de conservación del municipio.

Por otro lado, en la zona Lacustre se trata de un espacio con altos niveles de vulnerabilidad ante el riesgo por inundaciones, debido a presiones de origen natural, es por eso que se debe contener el crecimiento urbano hacia esta zona, para evitar que los centros de población sean víctimas de diferentes desastres naturales. No obstante, los terrenos federales de lo que sería el NAIM, requiere de medidas que permitan su correcta integración a escala regional y metropolitana, aun cuando no se construya dicha infraestructura, por lo que resulta pertinente establecer una zona de servicios

ambientales y equipamiento urbano, para ello será necesario generar un instrumento de planeación como un programa parcial que genere las normas de ocupación acorde a sus características particulares.

En la zona de la Montaña, dentro de la gestión del riesgo, se plantea su integración a través de la dotación de infraestructura y la correcta implementación de programas de protección civil para lo cual se requiere de la actualización de los instrumentos necesarios.

Se deben desarrollar las competencias técnicas municipales necesarias para generar espacios resilientes y una adecuada aplicación de los instrumentos de planeación que permitan la gestión y la reducción del riesgo de desastres en todos los niveles y mitigar la vulnerabilidad. Se debe adoptar, por lo tanto, un enfoque preventivo. Para ello se hace énfasis en mantener actualizado el Atlas de Riesgos Municipal para convertirlo en una herramienta útil para el desarrollo y el ordenamiento del territorio.

10.3.6. Sistema de Planeación Para la Prevención del Entorno Ambiental

El planteamiento del municipio con respecto a la visión sostenible, tiene que ver con el manejo adecuado de los recursos hídricos como un valor importante en el municipio en donde se promuevan en lo local prácticas de consumo responsable del agua, así como la conservación y mantenimientos de las áreas naturales y de los cuerpos de agua manteniendo una armónica relación que no los afecten como hábitat de diversas especies de flora y fauna. Para ello se propone un programa de rescate de los principales ríos que cruzan la cabecera municipal como son los ríos San Bernardino y Texcoco. De igual forma se deben promover mecanismos de monitoreo y vigilancia para el adecuado manejo de los desechos sólidos desde su recolección, hasta su disposición final. Y con ello contribuir a reducir los altos niveles de contaminación.

Así mismo, con respecto al Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático, es importante diseñar estrategias que se adapten a dicho programa con el objetivo de obtener resultados más positivos, a nivel municipal, estatal e incluso regional.

10.3.7. Las Consideraciones Sobre la Movilidad

Se desarrollarán más a fondo las siguientes estrategias

Conforme a lo estipulado dentro del código Administrativo del Estado de México, en su capítulo cuarto, acerca de la movilidad urbana, establece el artículo 5.57 ter, que, los planes de desarrollo urbano, en apoyo a las políticas y programas para la movilidad se debe considerar distintos criterios, que a continuación se describen:

El primer criterio es la accesibilidad universal, que tiene como objetivo que todos los usuarios, sin importar su condición física, social, económica o vulnerabilidad puedan transitar y utilizar los distintos modos de transporte sin ningún problema o dificultad.

El segundo criterio que se debe considerar es la distribución equitativa del espacio público de vialidades, para los diferentes tipos de usuarios, en los que se debe hacer referencia a los nuevos

paradigmas de movilidad, estableciendo como prioridad la circulación del peatón, seguido por las opciones de transporte sustentable, como lo es la bicicleta o el transporte público

El tercer criterio que se debe tomar en cuenta en la realización de estrategias es el uso del suelo mixto, las cuales juegan un papel importante en materia de movilidad, ya que pueden satisfacer necesidades de la población a nivel local, como pueden ser la distribución jerárquica de equipamientos y una mayor flexibilidad en las alturas y densidades de las edificaciones

Como cuarto criterio, la integración de tecnología de punta, hace referencia a la reconfiguración y mejoramiento del transporte público, cuyo objetivo es formar un sistema de transporte público integral.

Por último, el quinto criterio a considerar es el diseño de la estructura vial de los centros de población y la interconexión vial regional, que puedan mejorar la movilidad y las conexiones del municipio de Texcoco, así mismo, que puedan generar programas y estrategias capaces de disminuir la dependencia del automóvil particular y favorezcan el desarrollo de nuevas alternativas al transporte público.

11. Programas y proyectos

Con base en la estrategia anterior se plantean una cartera de proyectos que, en concordancia con la política estatal, resulta en acciones que contribuirán a la correcta implementación del presente plan, para generar las condiciones de desarrollo económico y social que inciden en el mejor aprovechamiento del territorio municipal de manera sostenible en un lapso de 30 años. Se hace un esquema preliminar de gastos y corresponsabilidad, de tal manera se convierta en un modo de organizar el presupuesto y garantizar el desarrollo de los proyectos y acciones.

En la tabla siguiente se resumen el presupuesto general según nivel de corresponsabilidad y los tiempos para su elaboración.

Tabla 125. Programas de acciones por categoría y tipo de inversión

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE TEXCOCO					
	CATEGORÍA	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	TIPO DE INVERSIÓN		
			INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
1	Planeación, Regulación e Instrumentos Normativos	28.95	13.15	4.60	16.00

2	Infraestructura Regional de Comunicaciones y Transporte	440.25	13.00	123.68	243.58
3	Equipamiento	675.96	64036.83	472.92	63949.29
4	Infraestructura urbana	117.53	41.52	25.67	50.35
5	Promoción y Capacitación Turística	67.20	10.50	49.14	7.56
6	Desarrollo Económico Local y Regional	73.00	38.17	34.83	0.00
7	Seguridad Pública	10.16	0.00	6.78	3.39
8	Control de la Contaminación y preservación Ecológica	318.78	45.54	91.08	182.16
9	Urbanización	822.80	246.84	329.12	246.84
	Total	**$2,554.64**	**$ 64,445.55**	**$1,137.81**	**$64,699.16**

Fuente: Elaboración propia con base en diversas fuentes.

Por otro lado, con base en el análisis de los programas de financiamiento estatal y federal se plantean esquemas de coordinación para la obtención de recursos financieros y con ello ejecutar las obras y acciones planteadas.

Tabla 126. Plan de inversiones según periodo de tiempo

PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL DE TEXCOCO					
	CATEGORÍA	**INVERSIÓN TOTAL (mdp)**	**CORTO**	**MEDIANO**	**LARGO**
			2015-2020	**2020-2035**	**2035-2065**
1	Planeación, Regulación e Instrumentos Normativos	28.95	13.15	7.80	6.60
2	Infraestructura Regional de Comunicaciones y Transporte	440.25	139.52	184.22	116.51
	Equipamiento	675.96	211.96	124.48	339.52
3	Infraestructura urbana	117.53	58.08	39.93	19.53
4	Promoción y Capacitación Turística	67.20	9.60	19.20	38.40
5	Desarrollo Económico Local y Regional	73.00	9.00	18.00	46.00
	Seguridad pública	10.16	0.00	10.16	0.00
6	Control de la Contaminación y preservación Ecológica	**318.78**	**45.54**	**91.08**	**182.16**
7	Urbanización	**822.80**	**246.84**	**329.12**	**246.84**
	Total	**$2,554.64**	**$733.69**	**$823.99**	**$995.56**

Fuente: Elaboración propia con base en tabla de compatibilidad

En la tabla siguiente se enumeran los proyectos propuestos según categoría para posteriormente caracterizar los que resultan estratégicos en el corto y mediano plazo.

Tabla 127. Proyectos a mediano y corto plazo

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
1	Planeación, Regulación e Instrumentos Normativos									28.95	13.15	7.80	6.60	5.45	4.60	16.00
1.1	Programa de control y vigilancia de áreas forestales	Texcoco	x	Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable CONAFOR	Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México		Programa	1.00	0.05	0.05	0.05				0.05	
1.2	Programa permanente de preservación y aprovechamiento sustentable de recursos hídricos en la zona lacustre	x	Texcoco de Mora	SEMARNAT	Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Programa	1.00	1.00	1.00	1.00					1.00
1.3	Programa permanente de conservación y aprovechamiento sustentable de recursos naturales en la zona lacustre y de la montaña	x	Texcoco de Mora y localidades de la región de la Montaña	SEMARNAT	Secretaria del Medio Ambiente del Estado de México	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Programa	1.00	1.00	1.00	1.00					1.00
1.4	Programa de delimitación del crecimiento urbano en la zona lacustre (norma específica)	x	Texcoco de Mora	SEMADES	x	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Norma	1.00	2.00	2.00	0.60	0.80	0.60		1.00	1.00
1.5	Atlas de riesgos municipal	Texcoco	x	Programa para la prevención de Riesgos SEDATU	Coordinación General de Protección Civil del Estado de México	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Atlas	1.00	1.50	1.50	1.50			1.05		0.45

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
1.6	Plan Maestro para la restauración y rehabilitación de los ríos San Bernardino y Texcoco, contemplando una orientación multi objetivo	Texcoco	Texcoco de Mora, San Bernardino	x	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Plan	1.00	1.00	1.00	1.00				0.50	0.50
1.7	ANP Tetzcotzinco	x	San Miguel Tlaixpán	CONANP	Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México	x	Declaratoria	1.00	0.40	0.40				0.40		
1.8	Manual de resiliencia ante desastres	Texcoco	x	x	Coordinación General de Protección Civil del Estado de México	Dirección de Protección Civil y Bomberos	Manual	1.00	1.00	1.00		1.00			0.05	0.05
1.9	Programa de Desarrollo Turístico municipal	Texcoco	x	CPTM	Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México	Dirección de Cultura y Dirección de Desarrollo Económico	Programa	1.00	2.00	2.00	1.00				0.50	0.50
1.10	Plan de Manejo del Centro Histórico	x	Texcoco de Mora	INAH	SCE	Dirección de Cultura	Plan	1.00	2.00	2.00	1.00	1.00				1.00

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
1.11	Reglamento de Imagen Urbana	x	Texcoco de Mora, San Miguel Coatlinchán, San Miguel Tlaixpán, San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte	INAH y Programas de Apoyo a la Cultura SC	SCE	Dirección de Cultura	Reglamento	1.00	1.00	1.00	1.00					1.00
1.12	Programa de actualización catastral	Texcoco	x	Programa Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros SEDATU y Programa de Modernización Catastral BANOBRAS	x	Dirección de Catastro y Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Programa	1.00	10.00	10.00		4.00	6.00	4.00		6.00
1.13	Comisión intermunicipal de Limites administrativos (Atenco, Chiautla, Chiconcuac y Chimalhuacán)	Texcoco	x	Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial SEDATU	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Estado de México	Dirección de Planeación	Comisión	1.00	1.00	1.00		1.00			0.50	0.50

	CATEGORÍA	CORRESPONSABILIDAD					UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
1.14	Plan de movilidad	Texcoco	x	x	Secretaría de Movilidad del Estado de México	Dirección de Planeación	Plan	1.00	5.00	5.00	5.00				2.00	3.00
2	**Infraestructura Regional de Comunicaciones y Transporte**									**440.25**	**139.52**	**184.22**	**116.51**	**13.00**	**123.68**	**243.58**
2.1	**Accesibilidad regional**									**86.00**	**17.75**	**41.50**	**26.75**	**13.00**	**10.25**	**2.75**
2.1.1	Libramiento Circuito Exterior Mexiquense - Autopista México - Texcoco - Ecatepec	Texcoco	x	x	Secretaría de Movilidad del Estado de México	Dirección de Obras Públicas	Kilómetro	10.00	1.50	15.00	15.00			7.50	7.50	
2.1.2	Construcción de corredores de transporte	Texcoco	x	Banco de Proyectos Municipales BANOBRAS	Secretaría de Movilidad del Estado de México	Dirección de Obras Públicas	Kilómetro	20.00	3.00	60.00		36.00	24.00			
2.1.3	CETRAM Texcoco	x	Texcoco de Mora	Banco de Proyectos Municipales BANOBRAS	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Obras Públicas	Hectáreas	4.08	0.001	11.00	2.75	5.50	2.75	5.50	2.75	2.75
2.2.	**Accesibilidad local**	Texcoco	x							**354.25**	**121.77**	**142.72**	**89.76**	**0.00**	**113.43**	**240.83**

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
2.2.1	Pavimentación y Re-encarpetamiento en diversas vialidades	Texcoco	x	x	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Obras públicas municipales	Kilómetro	374.00	0.80	299.20	89.76	119.68	89.76		89.76	209.44
2.2.2	Diseño de Cruces seguros	Texcoco	x	x	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Obras públicas municipales	Cruces	10.00	2.88	28.80	5.76	23.04			23.04	5.76
2.2.3	Colocación de señalización vial en las vías terrestre del municipio	Texcoco	x	x	Secretaría de Movilidad del Estado de México	Dirección de Obras públicas municipales	Señalamiento	1.00	0.75	0.75	0.75				0.38	0.38
2.2.4	Colocación de señalización y mapas turísticos de las vías terrestres de todo el municipio	Texcoco	x	x	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Obras públicas municipales	Señalamiento	10.00	0.05	0.50	0.50				0.25	0.25
2.2.5	Red de Ciclovias	Texcoco	x	Banco de Proyectos Municipales BANOBRAS	Secretaría de Movilidad del Estado de México	Dirección de Obras públicas municipales	Kilómetro	12.50	2.00	25.00	25.00					25.00
3	**Equipamiento**							189233.00		**675.96**	**211.96**	**124.48**	**339.52**	**64036.83**	**472.92**	**63949.29**

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
3.1.	Centros de salud	x	localidades de la Región de la Montaña y de la Región del Sur	x	ISEM	x	m2	600.00	0.007	3.94		3.94			3.94	
3.2	Hospital	Texcoco	x	Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	ISEM	x	m2	4084.00	0.012	48.39		48.39			48.39	
3.3	Unidad de Medicina familiar	Texcoco	x	Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	ISEM	x	m2	2550.00	0.009	23.08		23.08		23.08		
3.4	Centros de desarrollo comunitario				DIF Estado de México	Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Social, Educativo y Deporte	m2	2400.00	0.009	22.40		22.40			22.40	
3.5	Secundaria	x	Xocotlán	Ramo General 33 Aportaciones	Secretaría de Educación del	Dirección de Servicios Públicos y	m2	9180.00	0.008	71.25	71.25			71.25		

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
				Federales para Entidades Federativas y Municipios	Estado de México	Dirección de Desarrollo Social, Educativo y Deporte										
3.6	Preparatoria	x	San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco y Santa Catarina del Monte	INIFED	Secretaría de Educación del Estado de México	Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Social, Educativo y Deporte	m2	9350.00	0.01	84.15	84.15				84.15	
3.7	Universidad Estatal	Texcoco	x	INIFED y Banco de Proyectos Municipales BANOBRAS	Secretaría de Educación del Estado de México	X	m2	31404.00	0.01	314.04			314.04		314.04	
3.8	Biblioteca	x	Santa Catarina del Monte, San Jerónimo, San Dieguito Xochimanca, Santa María Tulantongo, Xocotlán y Tequexquinahuac	x	Secretaría de Cultura del Estado de México	Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Social, Educativo y Deporte	m2	700.00	0.01	5.60	5.60					5.6

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
3.9	Mercados públicos	x	Localidades de la Región de la Montaña			Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Social, Educativo y Deporte	m2	1080.00	0.001	1.19		1.19				1.2
3.10	Parques públicos	x	localidades de la Región de la Montaña y de la Región del Sur			Dirección de Servicios Públicos y Dirección de Desarrollo Social, Educativo y Deporte	m2	127885.00	0.001	101.92	50.96	25.48	25.48	63942.50		63942.5
4	**Infraestructura urbana**						Infraestructura			**117.53**	**58.08**	**39.93**	**19.53**	**41.52**	**25.67**	**50.35**
4.1	**Agua potable**						Agua			**27.10**	**7.55**	**19.55**	**0.00**	**10.04**	**10.54**	**6.52**
4.1.1	Programa de ampliación de la Red de Agua Potable	x	Santa María Tulantongo, Texcoco de Mora, San Bernardino, Montecillo y Xocotlán	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento CONAGUA	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Dirección de Obras Públicas	Programa	1.00	15.10	15.10	7.55	7.55		6.04	6.04	3.0

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
4.1.2	Construcción de líneas de conducción	Texcoco	x	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento CONAGUA	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Dirección de Obras Públicas	metros	9600.00	0.0013	12.00		12.00		4.00	4.50	3.5
4.2	**Alcantarillado y saneamiento**									**62.20**	**22.30**	**20.38**	**19.53**	**30.25**	**15.13**	**16.83**
4.2.1	Construcción de Plantas de Tratamiento	Texcoco	x	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento CONAGUA	x	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Dirección de Obras Públicas	Planta	2.00	3.85	7.70	3.85	1.93	1.93	3.85	1.93	1.93
4.2.2	Construcción de sistema de drenaje sanitario	x	Xocotlán, Texcoco de Mora, Montecillo	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento CONAGUA	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Dirección de Obras Públicas	Programa	1.00	1.70	1.70	0.85	0.85				1.70

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
4.2.3	Sistema de drenaje pluvial	x	San Jerónimo Amanalco, Sta. María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento CONAGUA	Secretaría de Obra Pública del Estado de México	Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado y Dirección de Obras Públicas	Programa	1.00	52.80	52.80	17.60	17.60	17.60	26.40	13.20	13.20
4.3	**Electricidad**									**1.23**	**1.23**	**0.00**	**0.00**	**1.23**	**0.00**	**0.00**
4.3.1	Construcción de alimentadoras	Texcoco	x	CFE	X	x	km	3.60	0.34	1.23	1.23			1.23		
4.4	**Canalización telefónica**						Canalización			**27.00**	**27.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**27.00**
	Introducción de redes	Texcoco	x			Dirección de Obras Públicas	Red			27.00	27.00					27.00
5	**Promoción y Capacitación Turística**						Capacitación			**67.20**	**9.60**	**19.20**	**38.40**	**10.50**	**49.14**	**7.56**
5.1	Profesionalización de Prestadores de Servicios Turísticos para Niños y Personas con Capacidades Diferentes (Programa de Desarrollo de Empresas Turísticas)	Texcoco		Programas de Apoyo a la Cultura SC, SEDESOL y CPTM		Dirección de Desarrollo Económico	Programa	1.00	21.00	21.00	3.00	6.00	12.00	10.50	10.50	
5.2	Desarrollo e Inversión en Eventos de Promoción Nacional	Texcoco		CPTM		Dirección de Desarrollo Económico	Programa	1.00	8.40	8.40	1.20	2.40	4.80		5.88	2.52

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
5.3	Desarrollo e Inversión en Eventos de Promoción Internacional	Texcoco		CPTM		Dirección de Desarrollo Económico	Programa	1.00	8.40	8.40	1.20	2.40	4.80		5.88	2.52
5.4	Desarrollo e Inversión en Eventos Especiales	Texcoco		CPTM		Dirección de Desarrollo Económico	Programa	1.00	8.40	8.40	1.20	2.40	4.80		5.88	2.52
5.5	Fomento al Turismo Social en el Estado (Programa de Desarrollo de Empresas Turísticas)	Texcoco		Programas de Apoyo a la Cultura SC y CPTM	Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México	Dirección de Desarrollo Económico	Programa	1.00	21.00	21.00	3.00	6.00	12.00		21.00	
6	**Desarrollo Económico Local y Regional**									**73.00**	**9.00**	**18.00**	**46.00**	**38.17**	**34.83**	**0.00**
6.1	Apoyo del Fondo PYME	Texcoco		Fondo Nacional Emprendedor INADEM y FONDO PYME	Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México	Dirección de Desarrollo Económico	Programa	1.00	21.00	21.00	3.00	6.00	12.00	10.50	10.50	
6.2	Apoyo para la Creación de PYMES Turísticas Locales	Texcoco		Fondo Nacional Emprendedor INADEM y FONDO PYME	Desarrollo Económico del Estado de México	Dirección de Desarrollo Económico	Fondo	1.00	42.00	42.00	6.00	12.00	24.00	21.00	21.00	

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
6.3	Parque Industrial Xolache, Tejocote	Texcoco			Desarrollo Económico del Estado de México	Dirección de Desarrollo Económico	Hectáreas	100.00	0.10	10.00			10.00	6.67	3.33	
7	**Seguridad Pública**									**10.16**	**0.00**	**10.16**	**0.00**	**0.00**	**6.78**	**3.39**
7.1	Instalaciones administrativas de seguridad pública	Texcoco			Secretaria de Seguridad del Estado de México	Dirección de Seguridad Pública y Obras públicas municipales	m2	600.00	0.02	10.16		10.16			6.78	3.39
6	**Control de la Contaminación y preservación Ecológica**									**318.78**	**45.54**	**91.08**	**182.16**	**159.39**	**79.70**	**79.70**
8.1	Rescate de Ríos Urbanos San Bernardino y Texcoco		Texcoco, San Bernardino, Huexotla		Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	km	6.60	48.30	318.78	45.54	91.08	182.16	159.39	79.70	79.70
8.2	Corredores verdes		Texcoco, San Bernardino, Huexotla		Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	km	4.40	27.00	118.80	16.97	33.94	67.89	59.40	29.70	29.70
8.3	Parque Ecológico Lago de Texcoco	Texcoco		Banco de Proyectos Municipales BANOBRAS		Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Hectáreas	3200.00	3.45	11050.00	2210.00	5525.00	3315.00	11050.00		

	CATEGORÍA			CORRESPONSABILIDAD			UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (mdp)	INVERSIÓN TOTAL (mdp)	CORTO (22015-2020)	MEDIANO (2020-2035)	LARGO (2035-2065)	GOBIERNO		
		MUNICIPIO	LOCALIDAD	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL								INVERSIÓN FEDERAL	INVERSIÓN ESTATAL	INVERSIÓN MUNICIPAL
9	**Urbanización**						Declaratoria			**822.80**	**246.84**	**329.12**	**246.84**	**0.00**	**0.00**	**822.80**
9.1	Urbanización	Texcoco				Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Kilómetro	374.00	2.20	822.80	246.84	329.12	246.84			822.80
	Total									$2,554.64	$733.69	$823.99	$995.56	$64,304.86	$797.30	$65,172.65

11.1. De ordenamiento territorial

11.1.1. Rescate de Ríos urbanos

El plan de rescate de los Ríos San Bernardino y Texcoco debe considerar la liberación de la zona federal a partir de un plan de reubicación de vivienda en el mediano plazo en zonas que cumplan con las condiciones necesarias de habitabilidad para la población afectada.

Con este proyecto se pretende recuperar su vocación de espacio público recreativo, en donde interactúen de manera funcional la naturaleza y la ciudad. Un parque lineal en las áreas libres adyacentes a los ríos propuestos puede promover el uso del espacio público, así como revalorar el paisaje natural.

Los ríos son elementos naturales que cada vez, con más frecuencia, son afectados por las actividades humanas por lo que presentan altos niveles de contaminación. En este caso la recuperación implica acciones en el corto, mediano y largo plazo; la población tendrá el papel de cuidador por lo que se debe buscar un diseño que cumpla con los valores simbólicos de la población mediante el cual ésta se apropie fácilmente.

Cuatro aspectos son los que se deben cuidar para la correcta implementación del proyecto:

a) Ambiental

- Limpieza de los ríos: retiro de desechos sólidos
- Detener el impacto negativo de los procesos de deslaves y reducir la erosión y sedimentación de la ribera de los ríos y con ello contener los márgenes de los mismos.
- Rehabilitar y regenerar el entorno de los ríos teniendo como pieza clave mejorar la calidad del agua y que cumpla funciones de servicios ambientales de tipo hídrico.
- Restablecer la presencia de vegetación ribereña y árboles nativos
- Integración urbano-paisajística

b) Social

- Reintegrar estos espacios en la vida cotidiana de los habitantes de Texcoco, a partir del mejoramiento de la calidad paisajística y urbana del río a partir de la implementación de nuevas áreas recreativas, deportivas y culturales que permitan desarrollar actividades compatibles con la vocación del sitio y los requerimientos de los diferentes grupos sociales.
- Involucrar a la población en todo el proceso de rehabilitación desde la gestión y planificación, diseño y construcción, hasta la operación y monitoreo.

c) Económico

- Revalorar estos ríos como elementos multifuncionales de atracción ambiental, histórica, productiva, turística y recreativa.

d) Urbano – territoriales

- Contener la expansión de la mancha urbana hacia la zona federal y áreas agrícolas productivas
- Detonar usos y actividades recreativas, deportivas y culturales en los espacios abiertos por intervenir arquitectónicamente en concordancia con la morfología de la ribera del río en la que se localicen.

11.1.2. Corredores verdes

Es importante considerar los recursos hídricos como parte de la identidad del municipio, por ende, se debe fortalecer la apropiación que tienen los habitantes con dichos elementos naturales a través de prácticas de conservación y mantenimiento del área natural y de los cuerpos de agua que se encuentran en relación con el entorno urbano, de tal manera que se mantenga una armonía ecológica en donde los habitantes no afecten el hábitat de diversas especies de flora y fauna.

Como parte del programa de rescate de los principales ríos que cruzan el área urbana del municipio de Texcoco, se formulan los proyectos “corredores verdes” en ríos Texcoco, Chapingo y San Bernardino.

Un corredor verde urbano, es una senda con una importante presencia de vegetación que une dos zonas naturales destacadas de la ciudad. Es importante porque aumenta el área verde por habitante, así como la biodiversidad de especies de flora y fauna, puede ayudar a mitigar el efecto de isla de calor produciendo microclimas y genera efectos positivos en el comportamiento y bienestar psicológico de la población.

Este tipo de proyectos dan prioridad tanto al peatón como a la vegetación, razón por la cual también reducen el ruido y la contaminación. Además, se promueven espacios de recreación en donde se desarrollen actividades culturales, deportivas e inclusive económicas, así como espacios de descanso y apreciación del entorno.

Como parte de la estrategia de aprovechamiento y conservación del medio natural, encaminada a regular y generar las restricciones que permitan la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y naturales, se realizarán intervenciones en el río de Texcoco Centro (en la cabecera municipal), y en el río San Bernardino (al sur del municipio).

Los corredores verdes están relacionados con un modelo de ciudad más sostenible, facilitan el desplazamiento por medios de transporte alternos al vehículo motorizado como lo son la transportación en bicicleta o a pie. Por lo que su implementación como parte de la cartera de proyectos en el municipio de Texcoco es necesaria para mantener el equilibrio ecológico entre el medio físico natural y la actividad humana que se desarrolla tanto en localidades rurales como en localidades urbanas.

11.1.3. Centros turísticos

Como parte de la estrategia para generar prosperidad económica y de acceso a las oportunidades, y de la estrategia de apoyo en la historia como un medio de integración socio espacial se propone el Programa de Desarrollo Turístico Municipal "Pueblos Bonitos" el cual tendrá aplicación en distintas localidades del municipio para posicionarlas como nuevos centros de atracción turística y cultural.

Con el Programa de Desarrollo Turístico Municipal se busca consolidar actividades económicas en centralidades alternas fuera de la cabecera municipal Texcoco de Mora y promover actividades productivas generadoras de empleos teniendo la visión de un turismo sostenible, además de resaltar todos los vestigios de la historia, de tal manera que tanto visitantes como habitantes reconozcan la importancia de su pasado histórico a través de la preservación de las zonas arqueológicas, así como del centro histórico. Considerando estos sitios históricos como importantes promotores de la actividad turística, se debe ampliar por lo tanto la oferta de servicios turísticos de hospedaje y de alimentos, así como mejorar la calidad de los existentes. Como parte del Programa de Desarrollo Turístico Municipal se plantean las siguientes líneas de acción y proyectos:

Tabla 128. líneas de acción en Desarrollo turístico

Tipo de acción	Estudios y proyectos	Instancias de gestión	Obras
Dotación de bienes y servicios públicos	X	X	X
Mejoramiento de espacios públicos	X		X
Implementación del desarrollo urbano en predios ubicados en áreas con potencial de desarrollo		X	
Rehabilitación de parques	X		
Rehabilitación de equipamientos culturales	X		
Diversificación de inmuebles para la promoción de actividades comerciales y de servicios en centralidades	X		
Promoción de actividades productivas y competitivas		X	
Generación de infraestructura peatonal en localidades urbanas del municipio			X
Preservación de zonas arqueológicas		X	
Rescate y Rehabilitación de los Centros tradicionales		X	X
Promoción y ampliación de oferta de servicios turísticos de hospedaje y alimentos		X	
Rehabilitación de la imagen urbana en zonas patrimoniales	X		X
Mejoramiento del estado actual de las fachadas, banquetas y guarniciones en zonas urbanas con valor patrimonial			X

De implementarse en el corto plazo el Programa de Desarrollo Turístico Municipal tendría un costo de 2 millones de pesos, en el corto plazo (2024 – 2027) se espera la aplicación de un millón de pesos y en el mediano plazo (2024- 2026) el restante millón de pesos. Se propone una inversión federal del 50%, y una inversión estatal y municipal del 25% cada uno.

11.1.4. Parque Ecológico Lago de Texcoco

De acuerdo al estudio previo justificativo área de protección de recursos naturales lago de Texcoco; La propuesta de la creación del Área de Protección de Recursos Naturales Lago de Texcoco, surge a partir de la lucha para evitar la urbanización y el desarrollo de proyectos de infraestructura que atente contra el territorio natural que ocupa el último remanente del lago de Texcoco.

El Proyecto Parque Ecológico Lago de Texcoco cambiará el modo de entender el espacio público en el nororiente de la Zona Metropolitana del Valle de México, convirtiéndose en el más grande de su tipo. Se convertirá en la pieza de infraestructura verde más ambiciosa e importante, logrando en las palabras de Echeverría, reconciliar la ciudad con su geografía.

Imagen 42. Propuesta del parque ecológico lago de Texcoco
fuente: https://n9.cl/s4ysz

11.2. De ordenamiento urbano e imagen urbana

11.2.1. Acciones para el mejoramiento de la movilidad

Construcción de corredores estratégicos de transporte público

Optimizar el uso de la red vial, a través del ordenamiento de flujos de tránsito, así como del diseño y la habilitación de corredores viales. El proyecto de corredores de transporte público busca lograr un mejor equilibrio entre la oferta y la demanda en los corredores seleccionados, así como reducir los tiempos de recorrido de los usuarios; adicionalmente se reducirá la sobreposición de rutas en las principales vialidades, los congestionamientos viales y la contaminación asociada a la sobreoferta de vehículos.

Los corredores de transporte consisten en la construcción de carriles confinados exclusivos para autobuses que operan con reglas específicas para su uso, con una programación y control del servicio adecuado al comportamiento y horario de la demanda, y con el equipamiento necesario (coordinación de semáforos y señalización) para asegurar su operación eficiente.

Para su operación se requiere, además, de la construcción de estaciones de transferencia en los extremos del corredor y de paradas en puntos seleccionados de la vialidad. Los corredores de transporte no se limitan tan sólo a la construcción de infraestructura dedicada específicamente a los servicios de transporte público, sino que también incluyen:

- Las adecuaciones necesarias para la operación ordenada de los flujos vehiculares y peatonales a lo largo del corredor y en intersecciones conflictivas.
- El ordenamiento de los servicios de transporte en esquemas organizacionales y operativos eficientes para el desarrollo de las funciones sustantivas asociadas a la prestación de los servicios.
- La selección adecuada de los vehículos, así como el desarrollo de los sistemas necesarios para la operación de estos cuyas características sean suficientes para atender la demanda de cada corredor.

Construcción de una CETRAM y terminales de transporte

La construcción de paraderos o terminales busca facilitar al usuario el intercambio entre medios de transporte al evitar confusiones en sus transbordos, reduciéndose distancias de recorrido y mejorando las condiciones en que se lleva a cabo. Por otra parte, propicia una operación más eficiente al hacer una mejor utilización de los recursos.

Es importante mencionar que se establece en primer lugar el mejoramiento del actual sistema de transporte público porque si no se mejoran sus condiciones operativas y además, no existen estrategias para evitar el incremento de parque vehicular privado, tendremos cada vez mayores problemas operativos en la vialidad, ya que los usuarios preferirán usar su auto, incrementando, la cantidad de unidades privadas en circulación, con las consecuencias de congestionamiento que ya se sufren.

El propósito fundamental de esta medida es lograr una reducción de los viajes en automóviles particulares, y transferirlos a modos de transporte colectivo públicos o privados. En algunos casos se trata también de incrementar los índices de ocupación de los vehículos particulares. Normalmente se intenta modificar alguna de las siguientes variables:

- Los tiempos de viaje
- Los costos percibidos directamente por los usuarios
- La accesibilidad general o a zonas específicas de la ciudad.
- Facilidad de acceso a los modos de transporte.

El objetivo de contar con una Central de Transporte multimodal es ordenar el servicio de Transporte Público, descentralizar el paso de rutas de transporte por las calles centrales de la cabecera y evitar

el conflicto vial ocasionado por las maniobras de ascenso, descenso y base que realizan las unidades actualmente. Por lo que se prevé que esta obra permitirá el ordenamiento espacial de las rutas de transporte público, beneficiando a usuarios y concesionarios.

En este sentido se considera la construcción de una terminal de autobuses foráneos al poniente de la cabecera municipal y dos terminales de transporte interno con rutas hacia las zonas de la montaña, sur y lacustre; una en el área norte y otra al sur de la cabecera.

Estos proyectos deberán incluir la correcta de dotación de:

- Señalización horizontal y vertical.
- Semaforización.
- Accesibilidad Universal.
- Luminarias.
- Modificaciones geométricas (radios de giro adecuados)

En general se requiere la adquisición de 40,000 metros cuadrados, con un costo estimado de 50 millones de pesos, dispuestos en un predio de 20,000 m^2 para el desarrollo de una central de transporte externo (CETRAM) y en dos predios de 10,000 m2 para la construcción de dos terminales de transporte interno, con localización dentro un radio de 800 metros al centro de la ciudad, en los terrenos vacantes o baldíos más próximos.

AL evitar el paso de transporte público en las calles del centro, redirigiéndolas en los corredores propuestos previamente, y centralizar su llegada en tres nuevas terminales, se deberá complementar el sistema de movilidad con la interconexión de corredores de transporte semi masivo, bases de taxis, andadores peatonales y vías ciclistas, que permitan a la población realizar viajes intermodales, ofreciendo diferentes opciones en modos de transporte.

Así mismo se recomienda:

A. Proporcionar mayor seguridad al peatón.
B. Retiro de vendedores de la vía pública
C. Ejecutar las obras públicas en horarios nocturnos
D. Información de los trabajos de obras en la vialidad
E. Restitución inmediata de las afectaciones por obras

Reubicación de sitios y bases de transporte público

El ordenamiento de sitios y bases de transporte es una de las acciones importantes que forma parte del mejoramiento de las condiciones viales, debido a que en la mayoría de los casos se encuentran ubicados arbitrariamente entorpeciendo y dificultando el paso de peatones y vehículos.

La propuesta consiste en el diseño de paradas y bases de transporte que cumplan con normas básicas de diseño así como con una ubicación adecuada en los corredores.

Reubicar lugares de ascenso-descenso

El análisis detallado de las paradas en el diseño de una ruta es importante ya que trae beneficios directos tanto al usuario, al prestatario del servicio y a la comunidad. Por ejemplo, si se compara la colocación de paradas a 400-500m contra paradas ubicadas a 150m se tienen las siguientes ventajas para cada uno de los grupos afectados:

Este tipo de paradas en la vía pública constituyen la infraestructura más sencilla de un sistema de transporte, ubicándose en la acera misma. Por ello, su uso está destinado primordialmente a los autobuses, microbuses y combis o vans. Naturalmente, la operación de este tipo de paradas implica el bloqueo momentáneo del carril por donde circulan los vehículos. Cuando la parada se establece a la orilla de la acera se disminuye considerablemente la capacidad de la vía (por ejemplo, 33% en el caso de tener la vialidad tres carriles). Por ello, se han desarrollado diseños de paradas que evitan la interrupción momentánea del tránsito de vehículos.

Para definir las características de una parada en la vía pública se deben considerar tres aspectos principales:

- Ubicación de la parada
- Espaciamiento de paradas
- Diseño de la parada

La distancia media entre puntos de parada es un factor que influye determinantemente en la velocidad de operación, la cual aumenta conforme la distancia entre paradas aumenta. En zonas urbanas es recomendable distancias entre 300 y 500 metros con lo cual se tiene velocidades de operación del orden de 15 a 25 km/h. Para áreas suburbanas esta distancia puede incrementarse por arriba de los 800 metros, según la densidad e intensidad del uso del suelo, con lo cual es factible lograr velocidades de operación superiores a los 20 km/h.

Imagen 43. Diseño de paradas de autobús
Fuente: (Regional, 2007)

En la definición del espaciamiento es recomendable tener presente que una distancia entre paradas muy amplia reduce el número total de paradas en la ruta, con los consecuentes ahorros en los tiempos de recorrido y del tiempo a bordo de la unidad en el caso del usuario. Sin embargo, las distancias que deben recorrer a pie los usuarios sufren a su vez un incremento y con ello sus respectivos tiempos de recorrido.

1. Bahías

Las bahías no requieren una inversión cuantiosa y permiten, según el diseño, que uno o más autobuses puedan introducirse fácilmente al contar con un acceso adecuado en la cual se considera la velocidad de aproximación a la que arriba el vehículo. Asimismo, la salida toma en cuenta el radio de giro que puede lograrse con el vehículo de diseño. Una bahía facilita el ascenso/descenso del usuario sin afectar el tránsito normal de vehículos en una parada de autobuses.

En el diseño de bahías es recomendable considerar los siguientes aspectos:

- El ancho mínimo de las bahías debe ser de 3m
- El estacionamiento adyacente a estas bahías debe ser prohibido.
- La salida y entrada de la unidad debe ser realizada con facilidad.
- Es recomendable que el área ocupada por una bahía cuente con un pavimento cuyo color y/o textura contraste con el de la vialidad.

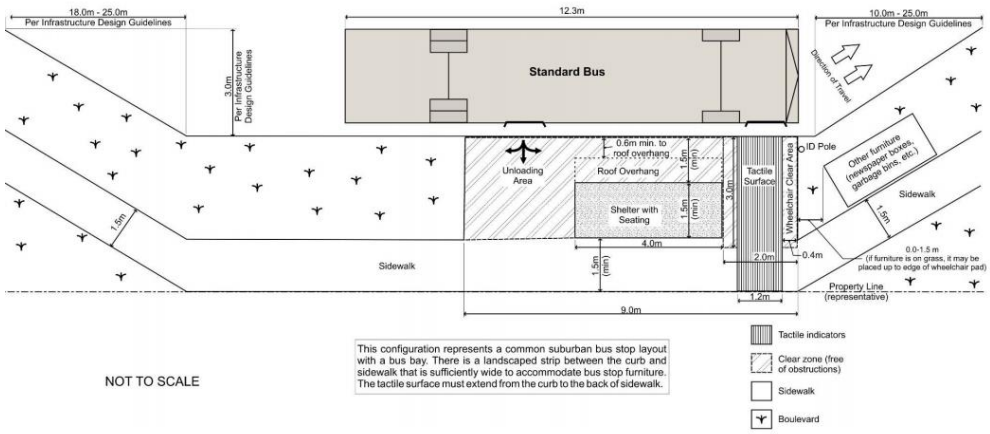

Imagen 44. Diseño de bahías
Fuente: (Smart mobility, 2012)

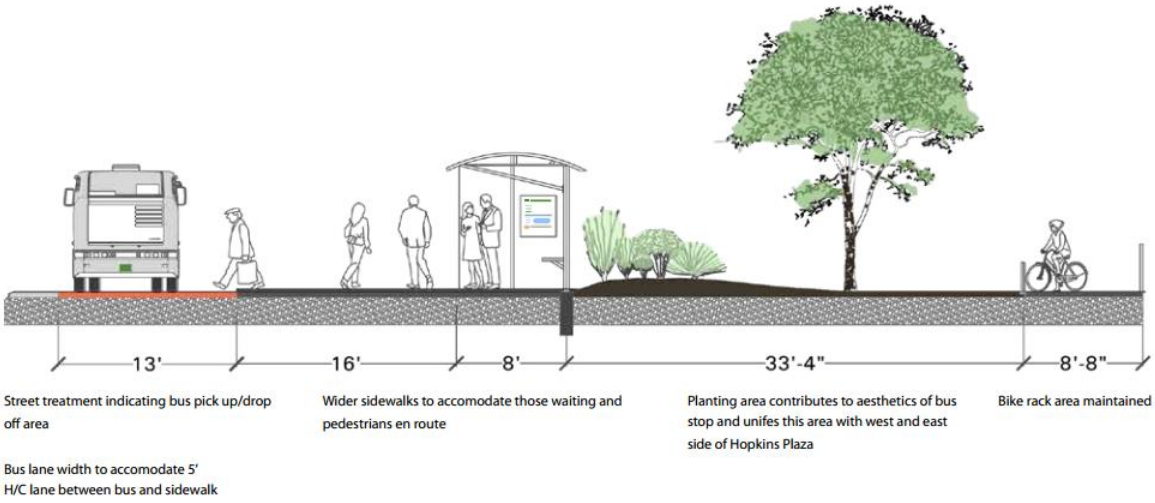

Imagen 45 . Diseño de bahías
Fuente: (Smart mobility, 2012)

Mejoramiento de corredores viales

A través del análisis de los principales corredores viales del municipio se plantea a lo largo de éstos según sea el caso, mejoramiento de los mismos que incluyan acciones como:

Encarpetamiento y mantenimiento continuo, eliminar aquellos elementos que obstruyan la vialidad como topes y al mismo tipo regular los ciclos de semáforos según la demanda presentada.

Dentro de la estrategia planteada se propone las siguientes acciones:

1. **Realizar adecuaciones geométricas en intersecciones conflictivas**

Estas obras coadyuvarán a disminuir los conflictos viales, contribuyendo a la reducción del tiempo de recorrido e incrementando la seguridad de los usuarios. Esta acción está orientada a realizar el ordenamiento del flujo vehicular a través de la adecuación de la geometría y la optimización del espacio en la intersección, fortaleciendo la señalización de esta.

Tabla 129. Intersecciones por intervenir

Cruce	M2 de construcción	Inversión estimada
Benjamín Robles y avenida Juárez Norte	1584	$ 1,576,767
Carretera Federal a Veracruz y Av. Juárez Norte. Glorieta de Nezahualcóyotl.	10611	$ 10,562,546
Av. Nezahualcóyotl y Constitución.	864	$ 860,055
Nicolas Bravo y Fray Pedro de Gante	1104	$ 1,098,959
Leandro Valle y Nicolas Bravo	864	$ 860,055
Palmas y Jiménez Cantú	3345	$ 3,329,725
Lechería - Reyes esquina con González. Frente al Centro Cultural Mexiquense	2880	$ 2,866,849
Lechería – Reyes, esquina con calle Emiliano Zapata.	2880	$ 2,866,849
Carretera Lechería – Texcoco esquina con Avenida Nacional.	2880	$ 2,866,849
Av. Hidalgo esquina con Allende. Frente a la plaza comercial.	1970	$ 1,961,004
Total general	28982	$28,849,657

Fuente: Elaboración propia con base en capítulo de diagnóstico

Se deben estudiar en principio, y tentativamente, varias alternativas para seleccionar una o más para un estudio más detallado. En cualquier tipo de vía se debe procurar con el proyecto de una intersección, una mayor seguridad, así como el mantener una velocidad adecuada en la vía principal.

Para el efecto se deben seguir dos criterios o principios básicos:

- Sencillez
- Uniformidad

La sencillez se logra cuando todos los movimientos permitidos son fáciles y evidentes y los prohibidos o no deseados sean difíciles o imposibles de realizar. También cuando los esquemas funcionales siguen las trayectorias vehiculares naturales.

La uniformidad se pierde, por ejemplo, cuando en una serie de intersecciones con carril de espera para giro a la izquierda se intercala una intersección con una vía de enlace u oreja para la misma maniobra. Se recomienda revisar el manual de la SCT como un referente técnico sobre lineamientos para el diseño de intersecciones.

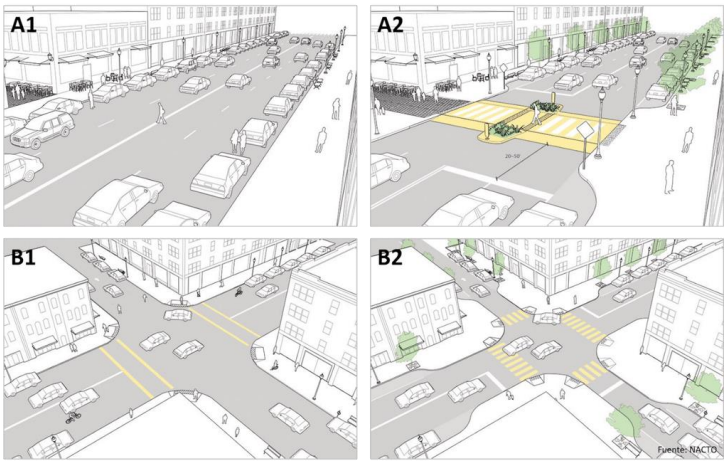

Imagen 46. Ejemplos de rediseños geométricos de la vialidad
Fuente: Estrategia de Movilidad Urbana Sustentable Capacitación a funcionarios Locales, ITDP

El rediseño geométrico debe ser acompañado de señalización vertical y horizontal, así como con el balizamiento adecuado, que brinde certeza y seguridad a peatones, ciclistas y automovilistas. Reorganizando las áreas de estacionamientos, los cruces peatonales y las maniobras del transporte público y los flujos vehiculares considerando siempre la jerarquía establecida en la pirámide de la movilidad.

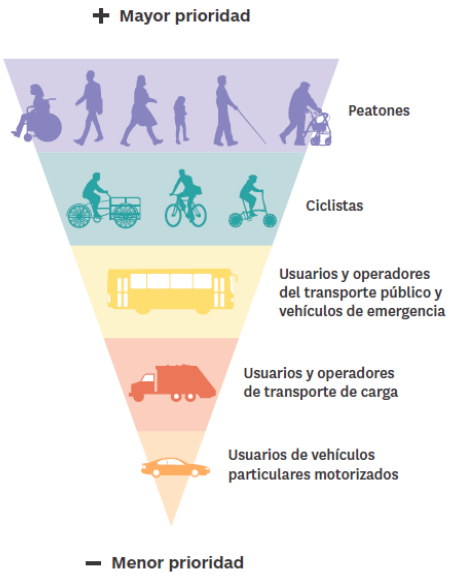

Imagen 47. Pirámide do movilidad urbana
Fuente: manual de calles, diseño vial para ciudades mexicanas-

2. Mejoramiento de los sistemas de iluminación

Esta acción incluye, la sustitución de luminarias que no corresponden al tipo de vialidad por aquellas que cumplan con las normas técnicas con el fin de mejorar los niveles de iluminación en los dieciséis corredores de estudio correspondientes a las vialidades primarias como avenidas, calzadas y carreteras.

Tabla 130. Vialidades primarias por intervenir con colocación y mantenimiento de luminarias

Nombre	M^2 lineales	Costo total
Av. Ejido Cuautlalpan-Beltrán	239	$ 23,801
Av. El Jardín	246	$ 24,410
Av. Xolache	246	$ 24,429
Av. Lázaro Cárdenas	251	$ 24,924
Av. San Miguel Tlaixpan	297	$ 29,496
Av. Netzahualcóyotl	382	$ 37,996
Av. Xocotlán	431	$ 42,867
Av. Santa Cruz De Abajo	451	$ 44,817
Av. Santa Catarina Del Monte	453	$ 45,067
Av. Santiaguito	507	$ 50,386
Av. La Monera	975	$ 96,850
Calzada San Bernardino	512	$ 50,896
Carretera Rancho San Andrés	275	$ 27,297
Carretera Cooperativa	309	$ 30,747
Carretera Pueblo Santa Cruz De Arriba	514	$ 51,104
Circuito la Vía Láctea	370	$ 36,784
Total General	6,459	$ 641,869

Fuente: Elaboración propia con base en costos paramétricos

Si bien existe un gran número de vialidades colectoras locales que carecen de alumbrado público, el listado presente en este documento corresponde a aquellas a las que debe darse mayor prioridad por su jerarquía vial.

Imagen 48. Lámparas de vapor de sodio en alta posición
Fuente: Boulevard en Buenos Aires, Argentina

3. Seguridad en la Vialidad

Para efecto de este trabajo, se considera que debe existir un sistema de seguridad y prevención de accidentes referente al sistema de tráfico y control vial. La práctica internacional recomienda que estos sistemas deben contar, cuando menos, con la mayoría de las siguientes características:

- Debe ser una unidad separada de otras y plenamente identificada como la encargada de la seguridad en las redes viales y, en general, en el sistema de movilidad.
- Los planes y políticas para la infraestructura vial y el sistema de transporte y de atención al usuario y al peatón deben tomar en consideración los impactos que en la seguridad y la prevención de accidentes tengan las nuevas medidas o cambios de diseño o de estructuras.
- El sistema debe ser multidependencial o multisectorial y tener espacios para la participación de la comunidad.
- Debe contar con el suficiente apoyo político y con los recursos financieros para lograr un sistema de seguridad y prevención sostenible.
- Debe ser responsabilidad de todas las dependencias involucradas no únicamente de las policiales o de las de transporte y vialidad.
- Debe existir uno o más mecanismos de evaluación interna y externa.

El sistema de seguridad y prevención de accidentes debe enfocar sus tareas a la población más vulnerable, generalmente los más pobres y los peatones. Por lo que debe orientarse a facilitar la movilidad de estos últimos, así como de los ciclistas.

Debe mantener estadísticas actualizadas de los accidentes, atropellamientos, choques, asaltos a transporte y a pasajeros para contar con información suficiente para las acciones de investigación y procuración de justicia.

Las acciones más importantes de un programa de prevención de accidentes y delitos deben incluir las relacionadas con:

- La información oportuna de los accidentes ocurridos.

- El análisis espacial y temporal de estos accidentes.
- La prevención de accidentes y la promoción de medidas de seguridad.
- La aplicación de la ley y sus reglamentos.
- La educación vial, especialmente a niños.
- Un sistema de emergencia rápido y eficaz.
- La participación eficaz de ciudadanos y comunidades en la prevención

4. Optimizar el tránsito en zonas escolares

La ubicación de actividades escolares ha generado problemas diversos en la movilidad, es necesario a este respecto identificar las zonas escolares del municipio y ubicar un sistema de señalización adecuado que permita un entorno seguro tanto para automovilistas como para peatones, aunado a lo anterior es necesario propiciar campañas de educación vial en escuelas para maestros y alumnos así como para padres de familia con el fin de evitar conductas que interfieran con el tránsito en zonas conflictivas.

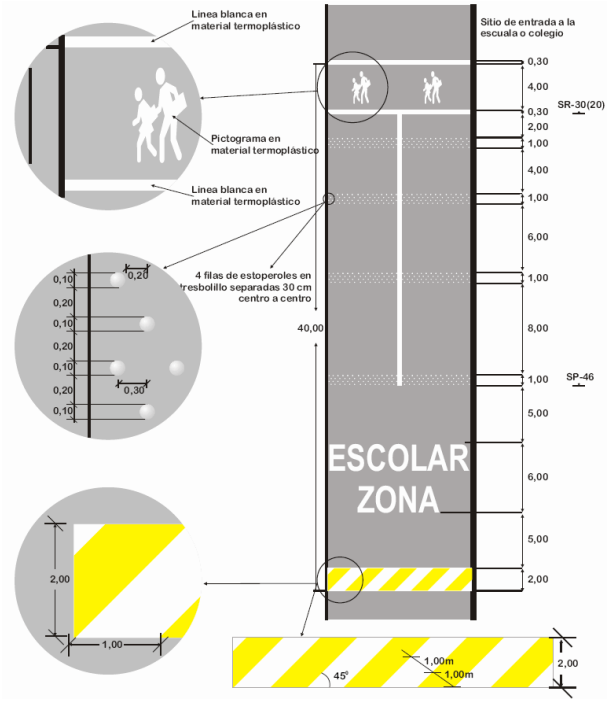

Imagen 49. Diseño de zonas escolares
Fuente: (Translinks, 2010)

5. Señalización

La señalización es un aspecto importante para el buen funcionamiento de las vías de comunicación del Municipio y en general para cualquier sistema vial, ya que las funciones principales de la señalización según La *Norma oficial mexicana de señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas* son:

- Indicar la geometría de las carreteras y vialidades urbanas, así como su bifurcación, cruces y pasos a nivel.
- Prevenir sobre las existencias de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza
- Regular el tránsito indicando las limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de esas vías públicas
- Denotar los elementos estructurales que están instalados dentro del derecho de vía y sirven de guía a los usuarios a lo largo de sus itinerarios.

Las señalizaciones viales se clasifican en dos tipos generales, señalamiento horizontal y vertical.

Los señalamientos horizontales son el conjunto de marcas que se pintan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el propósito de delinear las características geométricas de las carreteras y vialidades urbanas, y denotar los elementos estructurales que estén dentro del derecho de vía, para regula el tránsito de vehículos y peatones, así como proporcionar información a los usuarios. Estas marcas son rayas, símbolos, leyendas o dispositivos. Algunos ejemplos son:

Raya separadora de sentidos de circulación, se coloca en carreteras y vialidades urbanas, debe ser color amarillo retro reflejante y complementa con botones reflejantes. El ancho de la línea debe ser de 10 cm y debe ser continua en lugares donde la visibilidad no permite rebases.

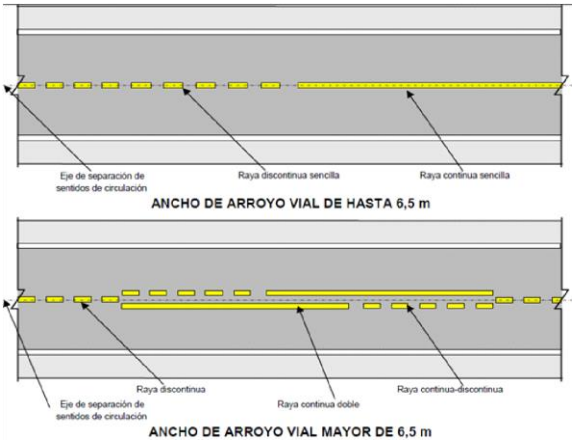

Imagen 50. Señalización horizontal
Fuente: (DYCHTER, 2005)

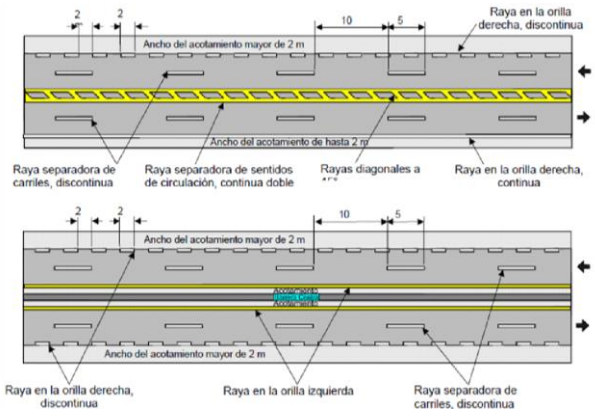

Imagen 51. Diseño de señalización horizontal
Fuente: (DYCHTER, 2005)

En muchos de los casos de las vialidades urbanas del municipio, no existe la adecuada señalización vial horizontal, principalmente en las calles menores a 6.5m.

Marcas en el pavimento en vialidades urbanas y carreteras de cuatro o más carriles, en carreteras o vialidades urbanas de dos o más carriles por sentido se utiliza la raya separadora de carriles del mismo sentido de circulación.

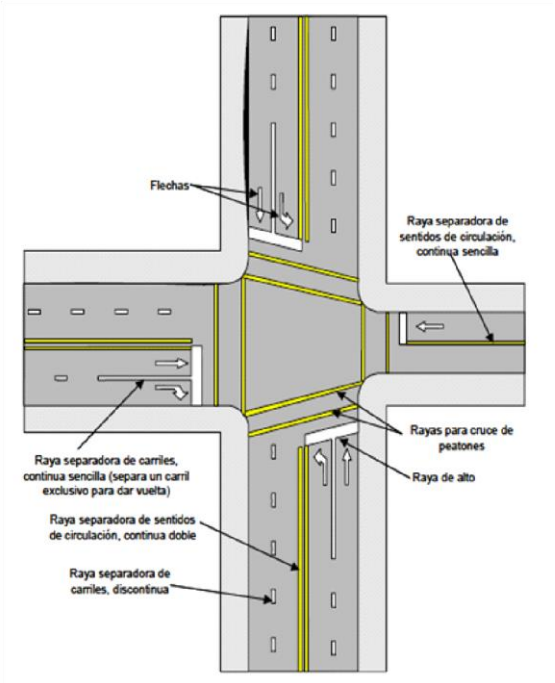

Imagen 52. Diversos tipos de rayas y marcas en el pavimento en aproximaciones de intersecciones
Fuente: (DYCHTER, 2005)

En la figura anterior la raya separadora debe ser continua en la aproximación de las intersecciones que tengan raya de alto cuando delimite carriles especiales para vuelta. La distancia que se utiliza para vialidades urbanas y carreteras para que la raya separadora sea continua antes de la intersección es de 30m.

Rayas canalizadoras. Se utilizan en carreteras y vialidades urbanas para delimitar la trayectoria de los vehículos, canalizando el tránsito en las entradas, salidas y bifurcaciones, o para separar apropiadamente los sentidos de circulación, formando una zona neutral de aproximación a las isletas o fajas separadoras.

La raya de alto se utiliza en carreteras y vialidades urbanas para indicar el sitio donde deben detenerse los vehículos. Debe ser continua y sencilla de color blanco retro reflejante y trazarse cruzando todos los carriles que tengan tránsito en el mismo sentido. En caso de un cruce a nivel la raya debe estar a un metro del cruce peatonal.

Las rayas para cruce de peatones en carreteras y vías primarias deben ser una sucesión de rayas paralelas de cuarenta centímetros de ancho, perpendiculares a la trayectoria de los peatones y separadas entre sí cuarenta centímetros, con una longitud igual al ancho de las banquetas entre las que, generalmente, se encuentran situadas, pero en ningún caso, deben ser mayores de cuatro

coma cinco metros ni menores de dos metros. Las señales horizontales en el crucero son apropiadas sin embargo necesitan mantenimiento.

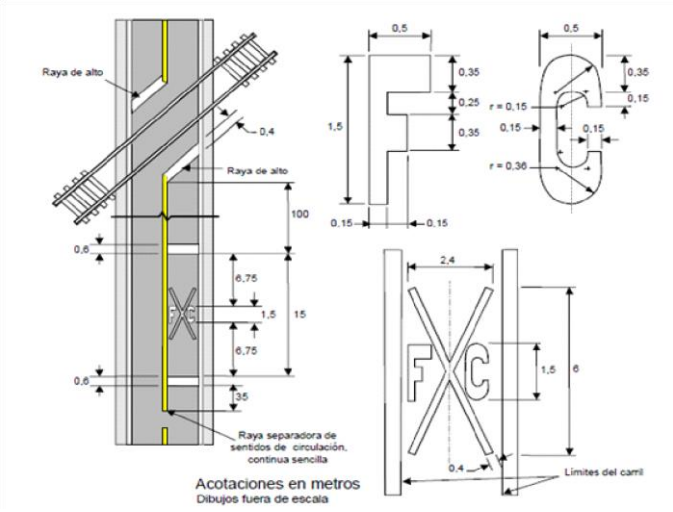

Imagen 53 . Rayas, letras y símbolos para cruces de ferrocarril
Fuente: (DYCHTER, 2005)

Las rayas, símbolos y letras para cruce de ferrocarril se usan para advertir la proximidad de una vía de ferrocarril que cruce a nivel con la vialidad urbana o carretera. El símbolo "FXC" se coloca en cada carril antes del cruce y las rayas perpendiculares cruzando todos los carriles que tengan tránsito en el mismo sentido.

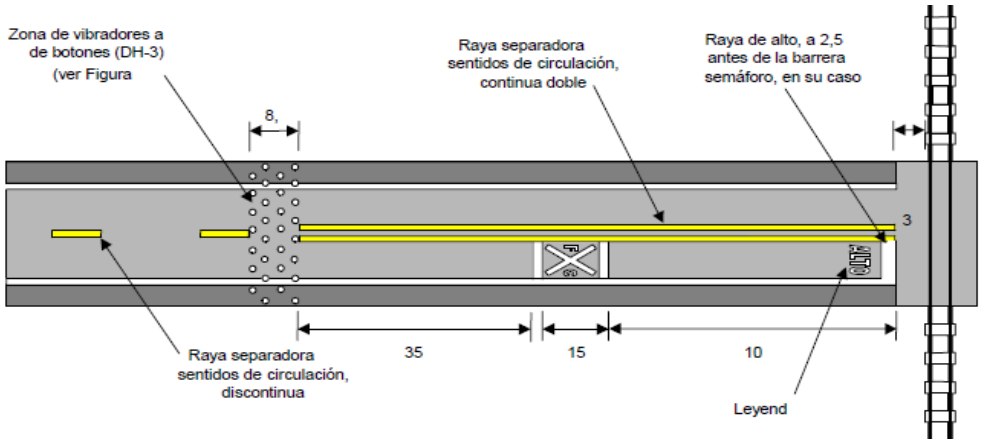

Imagen 54. Esquema de señalización en cruces de ferrocarril
Fuente: (DYCHTER, 2005)

Señalamiento vertical

Es el conjunto de señales en tableros fijos en poses, marcos y otras estructuras integradas con leyendas y símbolos.

Preventivas: Cuando tienen por objeto prevenir al usuario sobre la existencia de algún peligro potencial en el camino y su naturaleza.

Los tableros de las señales preventivas deben ser cuadrados, con ceja perimetral doblada

El color de las señales debe ser de fondo amarillo y letras negras según la Norma Oficial excepto la señal de ALTO que debe ser de color rojo, y TERMINA EL PAVIMENTO de color blanco con negro.

Las señales deben estar fijas en uno o dos postes dependiendo de su tamaño.

Restrictivas: Cuando tienen por objeto regular el tránsito indicando al usuario la existencia de limitaciones físicas o prohibiciones reglamentarias que restringen el uso de la vialidad. Deben ser tableros cuadrados, excepto el tablero de ALTO que debe ser octogonal y el de CEDA EL PASO que debe ser triangular.

Longitudinalmente las señales restrictivas se deben clorar en el lugar mismo donde existe la prohibición o restricción, eliminando cualquier objeto que pudiera obstruir su visibilidad.

Al igual que las señales preventivas dependen de su tamaño para el número de postes fijos que necesitan.

Informativas: Tienen por objeto guiar al usuario a lo largo de su recorrido por carreteras y vialidades urbanas, e informa sobre nombres y ubicación de las poblaciones y de dichas vialidades, lugares de interés y las distancias en kilómetros.

Estas señales deben colocarse a intervalos de doscientos metros en los lugares más visibles para los conductores.

Imagen 55. Señal informativa de destino diagramática
Fuente: (DYCHTER, 2005)

Estas señales pueden ser bajas o elevadas y se colocan en sitios de intersección para que el usuario tome una ruta. Al mismo tiempo funcionan como señales confirmativas de la ruta después de la intersección.

Diversas: Cuando tienen por objeto encauzar y prevenir a los usuarios de las carreteras y vialidades urbanas, pudiendo ser dispositivos diversos que tienen por propósito indicar la existencia de objetos dentro del derecho de vía y bifurcaciones en la carretera o vialidad urbana, delinear sus características geométricas, así como advertir sobre la existencia de curvas cerradas, entre otras funciones.

11.2.2. Programa de Mejoramiento de Espacios Públicos

Tiene por objeto la construcción y renovación de espacios públicos como nodos para la cohesión social y en la configuración de una imagen urbana que refleje y promueva la identidad cultural e histórica del municipio.

Acorde al diagnóstico realizado se reconoce la carencia de espacios públicos tales como plazas o jardines públicos, parques o áreas de juegos infantiles en 13 de las principales localidades urbanas del municipio, así como el mal estado de 13 de los 41 parques y plazas existentes, por lo que el programa contempla tanto proyectos de rehabilitación como de construcción de nuevos espacios.

Ambos tipos de proyectos deberán contar con un diagnóstico participativo que permita identificar las necesidades y apreciaciones estéticas, funcionales y de socialización de la comunidad que lo alberga, por lo que se contempla dentro de dichos proyectos el costo de talleres.

Imagen 56. Imagen Objetivo de Espacios Públicos de Calidad.
Fuente: Instituto de accesibilidad

1) Proyectos de creación de parques, plazas y áreas de juegos infantiles

Considerando la población de cada localidad y un requerimiento mínimo de cinco metros cuadrados de parque o plaza por persona, se estimó la necesidad de adquirir un total de 12.7 hectáreas, con

un presupuesto estimado de 14 millones de pesos y un costo de construcción de $101.9 millones de pesos que beneficiarán directamente a una población total de 25, 577 habitantes

Tabla 131. Localidades y colonias propuestas para la construcción de espacios públicos

Colonia o localidad	Población	M^2 requeridos	Costo estimado
Colonia Guadalupe Victoria	1,428	7,140	$ 5,690,580.00
Colonia las Tijeras	845	4,225	$ 3,367,325.00
Colonia Lázaro Cárdenas	729	3,645	$ 2,905,065.00
Ejido de Riva Palacio	7,137	35,685	$ 28,440,945.00
Ejido de Nativitas	1,215	6,075	$ 4,841,775.00
Ejido los Reyes San Salvador	1,071	5,355	$ 4,267,935.00
Ejido San Felipe	1,404	7,020	$ 5,594,940.00
Ejido San Juan Tezontla	2,224	11,120	$ 8,862,640.00
Ejido San Pedro Santa Úrsula	754	3,770	$ 3,004,690.00
Pozo Guadalupe	1,164	5,820	$ 4,638,540.00
Praderas de Tecuac	627	3,135	$ 2,498,595.00
San Miguel Tlaixpán	3,021	15,105	$ 12,038,685.00
	25,577	127,885	$101,924,345.00

Fuente: Elaboración propia con base en costos paramétricos

En términos de diseño los espacios públicos nuevos deberán contar con un área verde mínima del 30%, que incluya arbolado urbano y zonas para la permeabilidad del agua de lluvia, además deberán contar con mobiliario urbano básico como bancas, luminarias, bici estacionamientos y botes de basura; contarán con accesibilidad universal conforme a los manuales de diseño universal existentes y permanecerán como espacios abiertos por lo que no contaran con bardas, ni rejas o herrería que impida el libre acceso.

2) Proyectos de rehabilitación de espacios públicos

Dado el mal estado o ausencia de áreas verdes, mobiliario urbano, luminarias, rampas para sillas de ruedas en los parques y plazas de las siguientes colonias, se ha considerado de vital importancia su rehabilitación, siempre que las condiciones actuales dificultan su uso como espacios de recreación, socialización y encuentro.

El objetivo principal de su rehabilitación es la recuperación tanto física como social del espacio, por lo que se promoverán dinámicas de activación social por al menos seis meses, que brinden servicios recreativos a la población. Para lo cual se deberá contar con participación de la dirección municipal de Cultura y otras direcciones interesadas en la divulgación científica, deportiva o de salud.

Tabla 132. Análisis costo beneficio preliminar por localidad

Colonia o localidad	Población beneficiada	Superficie en m^2	Costo de construcción y mobiliario	Costo de activación social	Costo total
Guadalupe Amanalco	340	1299.1	$ 871,716	$ 261,514.87	$ 1,133,231.10
La Purificación	5,272	1425.5	$ 956,490	$286,947.11	$ 1,243,437.48
Las vegas	6,805	4741	$ 3,181,211	$ 954,363.30	$ 4,135,574.30
Leyes de reforma	15,017	1691.4	$ 1,134,943	$ 340,482.85	$ 1,475,425.67
Leyes de Reforma Tercera Sección	16,383	9391.6	$ 6,301,764	$1,890,529.08	$ 8,192,292.68
Lomas de Cristo	5,330	4736	$ 3,177,856	$953,356.80	$ 4,131,212.80
Magdalena Panoaya	14,371	761.58	$ 511,020	$153,306.05	$ 664,326.23
San Jerónimo Amanalco	7,437	1571.9	$ 1,054,738	$316,421.46	$ 1,371,159.65
San Luis Huexotla	18,108	2179.6	$ 1,462,538	$ 438,761.53	$ 1,901,299.97
San Miguel Tlaixpan	8,029	1307.7	$ 877,480	$ 263,244.04	$ 1,140,724.16
Sector Popular	7,458	5817.5	$ 3,903,549	$1,171,064.76	$ 5,074,613.97
Tequexquináhuac	7,712	884.23	$ 593,319	$ 177,995.70	$ 771,314.70
Total	115,561	38195	$ 25,035,580	$7,510,674.11	$32,546,254.46

Fuente: Elaboración propia con base en costos paramétricos

11.3. De ordenamiento sectorial

11.3.1. Programa de dotación de infraestructura y servicios públicos

Tiene por objeto dotar y rehabilitar la infraestructura y servicios urbanos básicos a las áreas carentes, para lo cual se disponen cuatro tipos de proyectos: la ampliación de la red de agua potable; la instalación de drenaje y alcantarillado pluvial; la construcción de una planta de tratamiento; y la cobertura total de redes de electrificación

La imagen objetivo de este programa es mejorar los servicios públicos básicos tanto en términos de cobertura como en la implementación de mejores prácticas que permitan un manejo responsable de recursos, de manera que se contribuya en el bienestar, higiene y salud de la población y en el cuidado del medio ambiente.

Como resultado de los proyectos se busca lograr cubrir al 34% de la red vial con drenaje pluvial y lograr el 100% de cobertura de servicio de drenaje de aguas domésticas, beneficiando de manera directa a 3, 436 y 80,800 habitantes respectivamente, mientras que la construcción, activación y mejoramiento de las Plantas de tratamiento de aguas residuales tendrá un impacto general la población que habita tanto en la cabecera municipal, como en las áreas agrícolas que se beneficiarán del tratamiento, además de tener un impacto regional en la Zona Metropolitana al contribuir en la disminución de las descargas residuales.

1) Proyecto de ampliación de la red de electrificación

Si bien el 99% de las viviendas en el municipio cuentan con servicio de energía eléctrica, aun se requiere extender la red en colonias como Guadalupe Victoria y Lomas de Cristo, donde menos del 70% de los residentes cuentan con este servicio, siendo que aún se requiere dotar de este servicio a 1930 viviendas.

12. Instrumentos

12.1. De Inducción y Fomento

1. Reservas territoriales y terrenos nacionales: La Federación, el Estado de México y sus municipios podrán llevar a cabo acciones coordinadas en materia de reservas territoriales, entre ellas, la suscripción de acuerdos de coordinación y en su caso convenios de concertación con los sectores social y privado,Artículo 77 de la LGAHOTDU.

2. Derecho de Preferencia en Zonas de Reserva Territorial: La Federación, el Estado de México y sus municipios, tienen el derecho de preferencia en igualdad de condiciones, para adquirir los predios comprendidos en las zonas de reserva territorial, para destinarlos preferentemente a la constitución de: espacio público, desarrollo urbano, vivienda y conservación ecológica, incluyendo el suelo urbano vacante dentro de dicha reserva, señaladas en los Planes de desarrollo urbano aplicables, cuando éstos vayan a ser objeto de enajenación a título oneroso.

3. Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios: Los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios podrán declarar polígonos para el desarrollo o aprovechamiento prioritario o estratégico de inmuebles, bajo el esquema de sistemas de actuación pública o privada, de acuerdo a los objetivos previstos en dichos instrumentos. Los actos de aprovechamiento urbano deberán llevarse a cabo, tanto por las autoridades como por los propietarios y poseedores del suelo, conforme a tales declaratorias y siempre ajustándose a las determinaciones de los planes o programas de Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano aplicables.

12.2. De regulación.

12.2.1. Normas específicas

Regularización de la propiedad: La regularización de la tenencia de la tierra para su incorporación al desarrollo urbano se sujetará a las siguientes disposiciones:

- Derivarse como una acción de Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, Conservación, y Consolidación, conforme al Plan de desarrollo urbano correspondiente;

- Sólo podrán recibir el beneficio de la regularización quienes ocupen un predio y no sean propietarios de otro inmueble en el centro de población respectivo (Artículo 82 y 83 de la LGAHOTyDU. Instrumento previsto en el PEDU vigente).

Estudio de Prevención de Riesgo: Ante acciones, proyectos u obras que se encuentren ubicados en zonas de alto riesgo conforme a los Planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial aplicables, las autoridades antes de otorgar licencias relativas a usos del suelo y edificaciones, construcciones, así como factibilidades y demás autorizaciones urbanísticas, deberán solicitar un estudio de prevención de riesgo que identifique que se realizaron las medidas de mitigación adecuadas, en los términos de las disposiciones de la Ley General de Protección Civil y las normas oficiales mexicanas que se expidan. Asimismo, cuando no exista regulación expresa, las obras e instalaciones siguientes deberán contar con estudios de prevención de riesgo, tomando en cuenta su escala y efecto (Instrumento previsto en el PEDU vigente):

- Los ductos y redes de infraestructura vial, hidráulica y de energía primaria;
- Instalaciones de tratamiento, confinamiento, eliminación o disposición de residuos peligrosos y
  municipales;
- Los equipamientos de propiedad pública donde se brinden servicios de salud, educación, seguridad, transporte y abasto, y las instalaciones de almacenamiento, confinamiento, distribución, venta o transformación de combustibles.

12.3. De Organización y Coordinación

En este apartado se identificarán las herramientas y los medios con que habrá de trasladarse al campo de la acción cotidiana, el orden ideal previsto a conseguir. De ahí que esta fase constituye propiamente el tránsito para que los criterios y normas que deriven del Plan sean aplicados en congruencia a las capacidades y limitaciones reales existentes, tanto del sector social y privado, como del propio sector público.

Cabe señalar, sin embargo, que la oportunidad, la eficiencia y eficacia de este documento como criterio de planeación del desarrollo depende además de su fuerza jurídica, de la voluntad política que se empeñe en aplicarlo; al reconocer a la instancia municipal como la encargada principal de su operación -más allá de que es su atribución constitucional, se debe mencionar que para que pueda dar cumplimiento a la tarea que le ha sido delegada, es necesario que se le provea de los recursos de todo tipo que le son necesarios para cumplir exitosamente tal misión a desempeñar.

El Articulo 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su título quinto “De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México” acerca de las atribuciones en materia de ordenamiento territorial:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

A partir de lo señalado en el Art. 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es menester actuar bajo los siguientes planteamientos:

- Formación de cuerpos técnicos que se añadan a la administración pública municipal, en razón de crear el órgano encargado ex profeso para implementar las acciones que provengan de este plan y vigilar que se cumpla con la normativa tendiente al ordenamiento espacial del asentamiento;

- Concientización de la ciudadanía del papel de la municipalidad en materia de desarrollo urbano, como primer agente de control del mismo, mediante su facultad expresa para expedir permisos y licencias que induzcan, controlen o inhiban el crecimiento de la ciudad, con base a un criterio preestablecido provisto por el propio plan municipal, y

Así, bajo una estructura conocida de compromisos y corresponsabilidades a cumplir, será factible señalar en lo operativo, las fortalezas y debilidades de la instrumentación del presente Plan.

Dicho órgano tendrá la función de llevar a cabo el aspecto normativo del Plan municipal, contando con la supervisión del cuerpo edilicio, y será quien cumpla las funciones de coordinador o gestor ante las instancias estatales y federales. A su vez, el mismo Ayuntamiento llevará a cabo según la magnitud de las acciones a implementar, la suscripción de convenios de coordinación con dichas instancias de Gobierno.

La Ley de Planeación establece que las vertientes administrativas son tres, además de la correspondiente a la obligatoria que constituye la razón de ser de cada una de las dependencias que componen a la administración pública. Estas vertientes son, a saber, coordinación, concertación e

inducción. En el siguiente cuadro se expone, en forma breve, el concepto legal de cada una de estas vertientes administrativas.

Tabla 133. Vertientes administrativas.

Vertiente	Concepto.
Obligatoriedad	Aquellas acciones y funciones de cumplimiento obligado para las instancias y órganos a los cuales han sido atribuidas legalmente.
Coordinación	Promoverá la concurrencia de las instancias de gobierno, con el propósito de vincular esfuerzos y recursos para alcanzar un fin común.
Concertación	Mediante la suscripción de contratos de naturaleza pública, alguna instancia de gobierno podrá pactar con particulares o grupos sociales la consecución de un fin. El contrato correspondiente, será de cumplimiento obligatorio para ambas partes.
Inducción	Aquellas acciones gubernamentales que orientan al particular o a los grupos sociales, para ejecutar u omitir acciones en razón de procurar la consecución de un fin previsto.

Para operar este instrumento desde un principio habrán de reconocerse dos vertientes distintas y complementarias: una normativa y otra de inversión, ésta última implicando el uso de recursos fiscales para aplicarlos a la ejecución de acciones que promuevan el desarrollo.

Desde el punto de vista normativo, la operación del Plan requiere primero de su legitimación, a través de su aprobación por parte del Cabildo del Ayuntamiento, previa consulta pública; su publicación en forma abreviada en la Gaceta del Estado; su inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, y en su caso -atendiendo a la interpretación que se efectúe de las legislaciones federal y estatal en materia de asentamientos humanos-, de la formulación de las declaratorias respectivas concernientes a usos, destinos y reservas del suelo urbano. Evidentemente el Plan habrá de difundirse ampliamente, en razón de que la ciudadanía en general lo conozca y sepa de los lineamientos de orden urbano que de él provienen.

De ninguna manera la operación del Plan en su campo normativo puede ser discrecional. Por el contrario, se trata de convocar a toda la comunidad para que conozca las medidas a adoptar con carácter de norma jurídica individualizada, en razón de que sepa que su contenido es obligatorio y que su transgresión, constituye un desacato posible de ser castigado, inclusive cuando éste provenga de los funcionarios públicos encargados de su implementación.

Respecto a la operación normativa del programa, debe ser considerada del dominio público en la medida de lo posible a fin de que su difusión permita el conocimiento de observación obligatoria y que su desacato amerite una sanción.

Es por ello que resulta fundamental que el H. Ayuntamiento se encargue de manera directa de regular el uso urbano, otorgando, condicionando o incluso negando el uso que pretenda darse a los predios localizados en las zonas urbanas, donde incidirán las disposiciones emanadas de este documento.

En el ámbito estatal, éste servirá de apoyo al H. Ayuntamiento en la vigilancia del cumplimiento del contenido del plan, atendiendo las solicitudes de uso del suelo de instalaciones de mayor magnitud, o que no se encuentren previstas en el mismo, de manera conjunta e interrelacionada, a fin de darle continuidad.

Es importante también su permanencia en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, con el fin de que en cualquier acto jurídico que implique el traslado de dominio o cualquier otro acto que implique enajenación, contenga por escrito la vocación y modalidades de uso previstas por el propio plan para las áreas y predios contenidos en las zonas urbanas, sobre todo, cuando ellos se encuentren inmersos en las áreas designadas como destinos de suelo o reservas territoriales, industriales o ecológicas, superficies sobre las cuales, el gobierno en cualquiera de sus instancias, tiene derecho de preferencia.

Así también, será de carácter obligatorio la consulta del plan a través del Registro Estatal por parte de notarios y fedatarios de forma que todo testimonio de predios o inmuebles que ellos certifiquen, contengan los lineamientos señalados por el Plan. Su omisión es causa de desacato, dado el carácter obligatorio del estudio.

Se pretende con ello otorgar el beneficio social sobre el particular, con preferencia hacia la población en general, en caso de que existieran disposiciones que no concuerden con intereses personales; para lo cual todo aquel propietario de bienes inmuebles que considerasen afectados sus intereses injustificadamente puede acceder al recurso de ley de la revisión y de ser pertinente corrección de las medidas necesarias en su caso concreto.

En tal sentido, habrían de definir conjuntamente el H. Ayuntamiento y el Gobierno del Estado -y cuando sea necesario la Federación-, cuando es posible rectificar el contenido del programa, y si así se hiciere, inscribir la modificación correspondiente ante el propio Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Cuando los predios involucrados hubieran salido del régimen ejidal para ser de dominio pleno de sus antiguos usufructuarios, entonces atenderán al contenido de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al propio Plan municipal de desarrollo urbano y a las demás leyes y reglamentos aplicables.

Respecto a la concesión de derechos sobre zonas federales para su ocupación con fin urbano a particulares, éstas atenderán también a la legislación de asentamientos humanos y leyes correlativas aplicables.

12.4. Financieros

1.Fondo para el Financiamiento de Obras Públicas de Infraestructura y Equipamiento: atiende las necesidades de la ZMVCT y se puede complementar con recursos del Fondo Metropolitano de procedencia Federal para obras de infraestructura. previsto PEDU se podía intentar este financiamiento para pozos exploratorios y estadísticos.

2. Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN): El Fondo es un Fideicomiso instituido en BANOBRAS para la planeación, diseño, construcción y transferencia de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector público y privado(Instrumento previsto en el PEDU vigente).

3. Programa de Mejoramiento Urbano (SEDATU): El Programa incluye 3 vertientes: mejoramiento integral de barrios; vivienda en ámbito urbano; regularización y certeza jurídica.

El mejoramiento de barrios incluye construcción y renovación de equipamiento urbano y espacio público; movilidad y conectividad; construcción de infraestructura urbana básica, paisaje urbano y proyectos ejecutivos de diseño urbano.

Respecto a la vivienda, incluye mejoramiento, ampliación, vivienda nueva; instalaciones generales y áreas comunes de unidades habitacionales; adquisición de suelo, estudios y proyectos, adquisición de vivienda nueva o usada en conjuntos habitacionales.

Para la regularización, los apoyos son aplicables en lotes para uso habitacional y lotes para equipamiento urbano y/o espacios públicos (Instrumento previsto en el PEDU vigente).

4. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES): El PROCODES promueve la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad de regiones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de influencia e incluye los siguientes apoyos(Instrumento previsto en el PEDU vigente):

- Estudios técnicos para la planeación, programación y evaluación en torno a estrategias y líneas de acción para el desarrollo de las localidades ubicadas en Áreas Naturales Protegías y sus zonas de influencia.
- Actividades para la conservación de recursos naturales y biodiversidad, restauración ecológica, construcción y/o conservación de infraestructura ambiental y productiva.
- Apoyos destinados a la preservación, mitigación y restauración de situaciones de riesgo derivadas de incendios forestales, sismos, actividades humanas o fenómenos naturales.

5. Fondo de Responsabilidad Ambiental: Es un Fondo Federal a cargo de la SEMARNAT que reúne lo recaudado no de multas administrativas, que son las que impone directamente la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), sino de la sanción que establece directamente el Poder Judicial, por concepto de reparación de daños ambientales. Entre sus propósitos tiene también financiar estudios e investigaciones requeridos para determinar los delitos ambientales correspondientes. Con los recursos del Fondo es posible resarcir un daño ambiental cuando no hay un responsable definido o cuando el responsable no tiene recursos para repararlo de inmediato (Instrumento previsto en el PEDU vigente).

6. Fondo Forestal Mexicano y Pago por Servicios Ambientales: Es el instrumento Federal para promover la conservación, incremento, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos

forestales, impulsando la integración y competitividad de la cadena productiva, desarrollando los mecanismos de cobro y pago de bienes y servicios ambientales. De esta forma, la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) opera el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) a través del Fondo que concentra los recursos que podrán dirigirse a poseedores de zonas de bosques o forestales y con ello mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales, para lo cual se suscriben convenios con los beneficiarios(Instrumento previsto en el PEDU vigente).

7. Asociaciones Público Privadas: Esta figura regula el desarrollo de proyectos para establecer una relación contractual de largo plazo para la prestación de servicios al sector público o al usuario final y en los que se utilice infraestructura con los objetivos de que aumente el bienestar social y la inversión(Instrumento previsto en el PEDU vigente).

8. Fondo Metropolitano: Es aplicable para las Zonas Metropolitanas de Valle Cuautitlán-Texcoco, en los siguientes rubros:

- Proyectos de infraestructura pública y su equipamiento en materia de servicios básicos, infraestructura vial, movilidad urbana, espacios públicos, entre otros rubros prioritarios de interés metropolitano, para contribuir al ordenamiento territorial.
- Elaboración de evaluaciones costo y beneficio o estudios de pre inversión, para determinar la conveniencia de llevar a cabo un programa o proyecto de infraestructura en el ámbito regional y urbano(Instrumento previsto en el PEDU vigente).

12.5. De operación, seguimiento y evaluación

1.Observatorio Urbano: Los observatorios tendrán a su cargo las tareas de analizar la evolución de los fenómenos socio-espaciales, en la escala, ámbito, sector o fenómeno que corresponda según sus objetivos, las políticas públicas en la materia, la difusión sistemática y periódica, a través de indicadores y sistemas de información geográfica de sus resultados e impactos. El Gobierno del Estado de México establecerá las regulaciones específicas a que se sujetará la creación y operación de observatorios urbanos (Instrumento previsto en el PEDU vigente).

2.Denuncia Ciudadana y Contraloría Social: Toda persona, física o moral, podrá denunciar ante la Procuraduría de Ordenamiento Territorial (misma que ha sido propuesta su creación) u otras autoridades locales todo hecho, acto u omisión que contravenga las disposiciones de Ley, las normas oficiales mexicanas o los Planes. Igualmente tendrán derecho a exigir que se apliquen las medidas de seguridad y sanciones procedentes y solicitar ser representados ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales que corresponda (Instrumento previsto en el PEDU vigente

12.6. De Normatividad y Aprovechamiento del Suelo

Son todos aquellos procedimientos de carácter normativo y legal, que tienen como objetivo, la formalización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, a fin de darle validez, operatividad y seguimiento y con ello dar cumplimiento a las acciones que de éste se desprenden.

Altura: Es el número máximo de niveles o metros que se pueden construir en un predio, dependiendo del usos del suelo que se señale el respectivo plan y va ligado a la superficie máxima de construcción y a la intensidad máxima de construcción.

Área libre: Se refiere a la superficie libre de construcción, la cual varía de acuerdo al uso señalado por el plan, la mínima permitida es del 20% de la superficie total del predio.

Cambio de uso del suelo: Es cambio del aprovechamiento del suelo de un predio, en su uso, densidad, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización y de altura de edificaciones, distinto al permitido en el presente plan y sus planos anexos, el cual, para su autorización deberá apegarse al procedimiento que establece el Código Administrativo del Estado de México en su Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y si y solo sí sea compatible con el uso del suelo asignado en el presente Plan.

Densidad: Se refiere al número máximo de viviendas que se permiten construir en un predio de determinada superficie. La densidad neta es aquella en la que ya se ha descontado la superficie destinada a vialidades, mientras que en la densidad bruta se considera la superficie total del predio.

Densidad: Número máximo de viviendas que se puede construir en la superficie de un terreno que se encuentra dentro de zona urbanizable y no urbanizable, así como donde se precisa necesario hacer obras de infraestructura vial, red de servicios y equipamientos. Esta densidad se calcula aplicando la densidad marcada en la clave de uso del suelo.

Intensidad de construcción: Se refiere al número máximo total de metros cuadrados que se permiten construir en un predio, esto es igual al coeficiente de utilización del suelo (CUS). Se obtiene de la multiplicación de la superficie total de desplante por el número de niveles máximo permitido.

Superficie máxima de construcción: Es igual al coeficiente de ocupación del suelo (COS), siendo la superficie total construida en el desplante, que varía dependiendo el uso del suelo, siendo como máximo el 80% de la superficie total del predio.

Uso y destino del Suelo: Es el uso establecido dentro de los planes de desarrollo urbano aplicables y que se le da a una porción de tierra que está dentro del territorio, para una determinada actividad de los asentamientos humanos, en concordancia de compatibilidad con los usos del entorno inmediato, el contexto social, económico y natural del territorio; con una visión de planificación presente y futura.

Restricción de construcción: Limitación impuesta por las normas aplicables en la administración urbana para realizar construcciones en predios o inmuebles.

Zona Urbana: Se considera a todas las áreas de colonias, fraccionamientos, y conjuntos habitacionales que se encuentran edificadas parcial o totalmente, dotada de infraestructura, servicios básicos, equipamiento urbano, así como servicios comerciales, financieros y administrativos, y que comúnmente se encuentra dentro o próxima a los centros de trabajo y la misma ciudad.

Zona Urbanizable: Se considera a las áreas que se localizan a los alrededores de la zona urbana, son espacios previstos en los planes de desarrollo urbano, que se reservan para el futuro crecimiento urbano de los centros de población, y que, por sus condiciones geográficas y la factibilidad de establecer infraestructura de servicios públicos, tienen la capacidad de recibir asentamientos humanos con potencial de desarrollo urbano.

Zona No Urbanizable: Son áreas a las que los planes de desarrollo urbano aplicables determinan como no aptas para urbanizar; están ubicadas en grandes porciones de tierra que, por sus características naturales previstas en los programas de ordenamiento ecológico, se considera importante la protección ambiental, de su flora y fauna existentes, así como de sus condiciones geohidrologico. También se consideran dentro de estas las parcelas con potencial agrícola, pecuario o forestal, derechos de vía, zonas arqueológicas, y demás bienes de patrimonio cultural, así como, las zonas de riesgo y vulnerabilidad para los asentamientos humanos.

12.6.1. Normas de Uso del Suelo

La construcción de "claves" de usos del suelo en el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, con el fin de homologarse con el de otros municipios del Estado de México, se define con los siguientes criterios:

Habitacional

H-200-3 HABITACIONAL DENSIDAD 200

USOS GENERALES/HABITACIONAL MEZCLADO CON ACTIVIDADES TERCIARIAS

Usos específicos

Se tendrá una densidad máxima de 50 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 9.00 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9.00 m. deberá dejarse como mínimo un 30 % de la superficie del lote sin construir y se podrá desarrollar el 2.1 número de veces el área total del predio, lo anterior como intensidad máxima de construcción; se encontrará mezclado con actividades del sector terciario correspondientes a comercio y servicios. (Ver tabla de usos)

H-200-4 HABITACIONAL DENSIDAD 200

USOS GENERALES/HABITACIONAL MEZCLADO CON ACTIVIDADES TERCIARIAS

Usos específicos

Se tendrá una densidad máxima de 50 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 9.00 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 4 niveles o 12.00 m. deberá dejarse como mínimo un 30 % de la superficie del lote sin construir y se podrá desarrollar el 2.1 número de veces el área total del predio, lo anterior como intensidad máxima de construcción; se encontrará mezclado con actividades del sector terciario correspondientes a comercio y servicios. (Ver tabla de usos)

H-300-3 HABITACIONAL DENSIDAD 300

USOS GENERALES/HABITACIONAL MEZCLADO CON ACTIVIDADES TERCIARIAS

Usos específicos

Densidad máxima de 33 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 300.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 9.00 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9.00 m. deberá dejarse como mínimo un 40 % de la superficie del lote sin construir y se podrá desarrollar el 1.2 número de veces el área total del predio, lo anterior como intensidad máxima de construcción; se encontrará mezclado con actividades del sector terciario correspondientes a comercio y servicios. (Ver tabla de usos)

H-300-6 HABITACIONAL DENSIDAD 300

USOS GENERALES/HABITACIONAL MEZCLADO CON ACTIVIDADES TERCIARIAS

Usos específicos

Densidad máxima de 33 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 300.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 9.00 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 6 niveles o 18.00 m. deberá dejarse como mínimo un 40 % de la superficie del lote sin construir y se podrá desarrollar el 1.2 número de veces el área total del predio, lo anterior como intensidad máxima de construcción; se encontrará mezclado con actividades del sector terciario correspondientes a comercio y servicios. (Ver tabla de usos)

H-500-3 HABITACIONAL DENSIDAD 500

USOS GENERALES/HABITACIONAL MEZCLADO CON ACTIVIDADES TERCIARIAS

Usos específicos

Densidad máxima de 20 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 500.00 m2 de superficie, y

un frente de cuando menos de 9.00 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9.00 m. deberá dejarse como mínimo un 40 % de la superficie del lote sin construir y se podrá desarrollar el 1.2 número de veces el área total del predio, lo anterior como intensidad máxima de construcción; se encontrará mezclado con actividades del sector terciario correspondientes a comercio y servicios. (Ver tabla de usos)

C.R.U.-200-3 CORREDOR URBANO DENSIDAD 200

USOS GENERALES/HABITACIONAL MEZCLADO CON ACTIVIDADES TERCIARIAS Y SECUNDARIAS

Usos específicos

Densidad máxima 50 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 200.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 9.00 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9.00 m. deberá dejarse como mínimo un 30 % de la superficie del lote sin construir y se podrá desarrollar el 2.1 número de veces el área total del predio, lo anterior como intensidad máxima de construcción; se encontrará mezclado con actividades del sector terciario correspondientes a comercio y servicios, así como actividades del sector secundario. (Ver tabla de usos).

CHC CENTRO HISTÓRICO CULTURAL

USOS GENERALES HABITACIONAL MEZCLADO CON ACTIVIDADES TERCIARIAS

Usos específicos

Densidad máxima 83 viviendas por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 120.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 7.00 m. las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9.00 m. deberá dejarse como mínimo un 30 % de la superficie del lote

sin construir y se podrá desarrollar el 2.1 número de veces el área total del predio, lo anterior como intensidad máxima de construcción; se encontrará mezclado con actividades del sector terciario correspondientes a comercio y servicios, así como actividades del sector secundario. (Ver tabla de usos).

El aprovechamiento de esta zona estará sujeta a la disposiciones que marque el INAH para los predios o construcciones con valor histórico.

E EQUIPAMIENTO

Se permitirán las instalaciones para alojar las actividades requeridas para satisfacer las necesidades comunitarias de nivel Local y Regional, Corresponde a 5 rubros:

E-C.A. Equipamiento Comercio y Abasto
E-C.T. Equipamiento Comunicación y Transporte
E- E.C. Equipamiento Educación y Cultura
E-R.D. Equipamiento Recreación y Deporte
E-R. Equipamiento Regional
E-S.A. Equipamiento Salud y Asistencia
E-A-S. Equipamiento de Administración pública y Servicios urbanos

El lote mínimo tendrá 18 m de frente y 400 m2 de superficie
La superficie mínima del lote sin construir será del 40%.
La altura máxima será de 3 niveles o 9 metros sin incluir tinacos.
La intensidad máxima de construcción será de 1.8 veces la superficie del lote.

I.M.N.C. INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE

USOS GENERALES/ INDUSTRIA

Usos específicos

Solo se permitirá la instalación de industria mediana no contaminante. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9.0 metros sobre el nivel

de desplante. Se podrá construir hasta el 70% de la superficie del lote, dejando un 15% de área verde y un 15% de área libre. Frente Mínimo de 20 m y. Lote mínimo de 1,000m2.

CEM CONSERVACIÓN ECOLÓGICA MUNICIPAL

Usos específicos

Quedan prohibidos los asentamientos humanos de cualquier tipo, permitiéndose únicamente actividades correspondientes al sector primario, tales como la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca; también se permiten obras de infraestructura que no pongan en riesgo la integridad y la vida de seres humanos (Ver tabla de usos)

AG USOS GENERALES AGROPECUARIO

Usos específicos

Se tendrá una densidad máxima de 1 vivienda por hectárea, se podrán autorizar la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes tengan como mínimo 6000.00 m2 de superficie, y un frente de cuando menos de 50.00 m., las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 1 niveles o 3.00 m. deberá dejarse como mínimo un 90 % de la superficie del lote sin construir y se podrá desarrollar el 0.1 número de veces el área total del predio, permitiéndo únicamente actividades correspondientes al sector primario, tales como la agricultura, ganadería, selvicultura y pesca; también se permiten obras de infraestructura. (Ver tabla de usos).

Zona de Control Patrimonial

USOS GENERALES:

En caso de realizarse cualquier tipo de construcción, ampliación, remodelación modificación y en general cualquier obra permanente o provisional en un sitio en donde se presuma la existencia de vestigios arqueológicos, se deberá tramitar, ante el Centro INAH Estado de México de Toluca la autorización el proyecto arquitectónico solicitando el Salvamento Arqueológico del INAH.

Deberá realizarse primero ante la autoridad federal previa a la solicitud de la licencia de construcción.

Plan Parcial/Proyecto Especial

Los predios marcados con este uso del suelo deberán presentar los proyectos que permitan mayor inversión para el municipio priorizando los usos industriales y comerciales, lo anterior deberá sujetarse al proceso de autorización, aprobación y publicación de los planes parciales contenidos en el libro quito y su reglamento del Código Administrativo del Estado de México.

12.6.2. Normas Urbanas Generales

Normas sobre usos y destinos permitidos en áreas urbanas y urbanizables

Los usos y destinos del suelo de las áreas urbanas y urbanizables se regularán por las siguientes disposiciones ambientales:

- Los establecimientos de servicios que manejen solventes, pinturas y productos con sustancias orgánicas volátiles, como son las lavanderías, tintorerías, talleres de pintura automotriz y carpinterías entre otros, deberán ubicarse en zonas de uso del suelo predominante comercial e industrial.
- Los desarrolladores inmobiliarios (promotores de vivienda de más de 2 viviendas, estarán obligados a reforestar áreas verdes, camellones, andadores, remanentes de vialidad, planicies, zonas no urbanizables, dentro de su desarrollo habitacional con el fin de minimizar la temperatura al interior del proyecto.

Normas para la subdivisión y edificación en áreas no urbanizables
En los predios con actividades productivas situados en el área no urbanizable, situada fuera del límite de crecimiento del área urbana se observarán las siguientes normas de división del suelo y construcción.

- Podrán subdividirse, cuando a ellos tenga acceso por caminos o carreteras que no sean federales o estatales:

- En los predios ubicados en estas áreas sólo se permitirá construir.
- Una vivienda por cada 6,000 m2 en lotes con superficie mínima de 1 Ha., y frente de 50 m, dejando un área libre de construcción equivalente al 90%.
- Construcciones de apoyo a la producción agrícola, pecuaria y forestal.
- Las construcciones complementarias a la actividad deportiva - recreativa en caminata, atletismo y deporte hípico, como son: caballerizas, oficinas de administración y consultorio veterinario.
  Las instalaciones que se ubiquen en estas áreas contarán con los servicios de agua y disposición de sus residuos sólidos que el propietario realice y mantenga por su cuenta.

Normas para la restricción de áreas al desarrollo urbano

No se debe permitir el desarrollo urbano en terrenos con:

Aluviones naturales recientes, profundos o superficiales, o todo tipo de relleno artificial en y terraplenes en general, no consolidados y sensibles en muchos casos a efectos de resonancia.

Terrenos sobrehidratados que, al abatir su nivel freático, pierden su capacidad de carga; o terrenos inestables, con serios agrietamientos y sensibles asentamientos diferenciales.

Cualquier uso habitacional, deberá estar alejado como mínimo a:

- 50 metros de cualquier ducto de petróleo o sus derivados.
- 30 metros de una vía férrea.
- 10 metros de una vialidad primaria de acceso controlado.
- 100 metros de un canal de desagüe a cielo abierto.
- 30 metros de una línea de transmisión eléctrica de alta tensión.
- 25 metros de zonas industriales pesadas o semi pesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.
- 50 metros de zonas industriales o de almacenamiento de alto riesgo.
- 20 metros de preservaciones agrológicas o ecológicas.
- 1,000 metros de la cabecera de una pista de aeropuerto de mediano y largo alcance.

12.6.3. Tipologías de Vivienda

- Social Progresiva
- Interés Social
- Popular
- Media
- Residencial

- Residencial ALto Campestre

Para la obtención de las diferentes autorizaciones que el municipio otorgará en materia de desarrollo urbano y vivienda, el o los interesados deberán sujetarse a los procesos administrativos que para cada caso se describen, independientemente de los derechos que deban cubrirse por tales conceptos

12.6.4. Normas para la preservación del patrimonio histórico e imagen urbana

Preservación del Patrimonio Histórico.

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser identificadas en el presente plan, de acuerdo a su alcance. Ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea, asegurar su restauración conservación y revaloración arquitectónica.
- Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberán ser regulada con proyectos específicos de restauración arquitectónica avalados por un especialista.
- La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.
- Se deberá proteger y hacer peatonal los centros históricos, mitigar la contaminación visual, auditiva, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso por lo que deberá realizarse un proyecto de arquitectura del paisaje, el cual integre nuevas áreas verdes al área central y de resguardo histórico.
- Se deberán establecer alternativas de uso productivo para que el suelo en los centros históricos se preserven los inmuebles con valor patrimonial.
- En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, estas deberán armonizar con la arquitectura clásica e imagen urbana acorde con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

Imagen urbana:

- Se desarrollarán acciones y proyectos y se delimitarán y especificarán usos para recuperar los centros urbanos y los barrios.
- Contenedores de agua (tinacos), antenas, calentadores solares, paneles solares, tanques de gas, y este tipo de elementos no deberán estar expuestos, se colocarán a una distancia hacia atrás del frente priorizando que sea al centro del inmueble, hasta que ya no sean visibles. En el caso de los tinacos, deben ser cubiertos con muros para que no queden expuestos.

- La implementación de rampas, sea obligatorio, para todas aquellas edificaciones, que ofrezcan un servicio o sean de corte comercial, en especial las edificaciones nuevas, en las existentes, con una adaptación es suficiente. Todas las edificaciones de corte comercial, de servicios, o institucionales, deben adaptar rampas de acceso universal, sin llegar a afectar los inmuebles, en el caso de las nuevas edificaciones que formen parte de este grupo, deberán implementarse desde el diseño. Con el fin de garantizar una óptima accesibilidad para todas y todos.
- La vegetación que sea elegida para alguna intervención, sea propia del lugar, adecuada al mobiliario urbano, sus dimensiones no deben obstruir un semáforo, el paso de peatones o vehículos, se debe conocer las características de los árboles que se planeen colocar; su tamaño máximo de crecimiento, diámetro de follaje, tipo de hoja y fruto, diámetro y profundidad de raíces, resistencia a la intemperie y probables enfermedades. Se deberá priorizar en la colocación del mayor número de árboles posibles de una manera adecuada, por el motivo que aportan un alto grado de mejoramiento al medio ambiente, previendo de oxígeno, absorben la contaminación, dan sombra a peatones, vehículos, edificaciones y también evitan el calentamiento global.

12.6.5. Normas de Estacionamiento

Esta normatividad se compone de dos elementos, la tabla de normas para estacionamientos y la de disposiciones adicionales.

Las normas de estacionamiento que a continuación se presentan, se refieren al espacio que deberá ser provisto exclusivamente para este fin en el interior de los predios, de acuerdo al tipo de uso de las construcciones y a la superficie construida o cubierta.

Disposiciones sobre las normas de estacionamiento.

- La habitación departamental requiere de estacionamiento para visitantes, a razón de un espacio por cada 10 viviendas menores a 100 M2. Construidos o un espacio por cada 4 viviendas mayores a 100 M2. construidos. Estos cajones deberán estar dispuestos de manera que para sacar un vehículo no sea necesario mover ningún otro.
- La demanda total de estacionamiento, para los casos en que se establezcan diferentes giros o usos de un mismo predio, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.
- Las medidas del espacio para el estacionamiento de autos grandes será de 5.0 × 2.4 m. y para autos chicos 4.2 X 2.2 m. se podrán permitir hasta el 55% de autos chicos.

- En los estacionamientos públicos o privados que no sean de auto servicio podrán permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que para sacar un vehículo se mueva un máximo de dos.
- Se podrán aceptar al estacionamiento en cordón; en este caso el espacio será de 6.0*2.4 m. para coches grandes y 4.8 X 2.20 para coches chicos, aceptándose un máximo de 55% de estos últimos.
- Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla precedente, se sujetará al estudio y aprobación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento.

Ver Anexo Tabla Normas de Estacionamiento

Disposiciones adicionales sobre las normas de estacionamiento

- En viviendas plurifamiliares se deberá prever el estacionamiento para visitas a razón de 1 cajón por cada 4 departamentos y en viviendas menores de 100 m2 construidos, un cajón por cada 6 departamentos.
- Las medidas del espacio para el estacionamiento de autos grandes será de 5.00 x 2.40 mts. y 4.8 x 2.2 mts para autos chicos, aceptándose un máximo del 55% de autos chicos.
- En los estacionamientos para visitas, los espacios deberán disponerse de manera que para sacar un vehículo no sea necesario mover ningún otro.
- Se podrá aceptar estacionamiento en cordón; en este caso el espacio será de 6.00 x 2.40 mts. Para autos grandes y 4.8 x 2.2 mts para autos chicos, aceptándose un máximo del 55% de autos chicos.
- La demanda total de estacionamiento, para los casos en que se establezcan diferentes giros o usos de un mismo predio, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.
- La demanda de estacionamiento total de estacionamientos, será adicional al área de carga y descarga o de reparación.
- Se recomienda apoyar en la cabecera municipal y en los corredores urbanos la oferta de espacios para estacionamiento en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin, construidos y operados por empresas públicas o privadas, de manera que sirvan a zonas urbanas de mayor densidad.
- En el caso de las escuelas, además de los requerimientos de estacionamientos establecidos, deberán preverse las áreas de ascenso - descenso y las bahías de acceso para no interferir con la circulación vial.

12.6.6. Preservación de derechos de vía

Normatividad de Derechos de Vía

Para preservación de las obras de infraestructura se establece una franja de restricción que permita la integridad de las mismas. En caso de las vialidades y líneas de conducción para evitar asentamientos en zonas que pongan en riesgo a la población se establecieron los derechos de vías.

Las dimensiones mínimas del derecho de vía de las carreteras estatales son:

I. En caminos o carreteras rurales, un ancho mínimo de 20 metros; 10 metros a cada lado a partir del eje del camino;
II. En caminos o carreteras interurbanas, un ancho mínimo de 40 metros; 20 metros a cada lado a partir del eje del camino; y
III. En caminos o carreteras urbanas, interurbanas y vialidades que cuenten con dos o más cuerpos, quedará comprendido entre las líneas ubicadas a 20 metros hacia el exterior de los ejes de los cuerpos extremos. En ningún caso este ancho podrá ser menor a los 40 metros. Tratándose de carreteras o vialidades ubicadas en las inmediaciones de zonas urbanas consolidadas, el ancho mínimo lo fijará la Junta.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

III. Derecho de vía: Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una vía general de comunicación, cuya anchura y dimensiones fija la Secretaría, la cual no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. Tratándose de carreteras de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos;

Artículo 29 párrafo i, del Reglamento del Servicio Ferroviario,24 definiendo que mínimamente el derecho de vía deberá tener 30 metros de ancho, 15 metros a cada lado de la vía a partir del centro de esta,

En calles nuevas no consideradas el mínimo ancho será de 12 m hasta 25 m

Para efectos de asentamientos humanos se tienen las siguientes restricciones:

Tabla 134 derecho de vía

ELEMENTO	SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA
Carretera	Variable. Simétrico Mínimo de 40 m total tomando en cuenta 20 m cada lado del eje del camino. Se adicionarán 10 m. A cada lado de amplitud del derecho de vía federal, sólo en casos especiales.
Vialidades	Variable según las necesidades de la vialidad. Se reporta el ancho total.
Vía Férrea	Variable simétrica. Mínimo de 40 m total, 20 m a cada lado del eje de la vía.

Ductos petroquímicos	Simétrico total 4 " a 8"- 14 m. 10" a 18 " - 18 m.20" a 35 "- 20 m.36" a más- 36 m. La mitad del total reportado a partir del eje. Franja de protección ecológica.
Ríos y arroyos	10 a 50 m. simétrico a cada lado del cauce
Lagunas y lagos	10 m a partir del nivel de aguas de las de crecientes máximas ordinarias.
Canales y acueductos	La mitad del total reportando a partir del eje.
Presas	10 m a partir del nivel de aguas, máximo extraordinario
Red Primaria de agua Potable	Se utiliza el derecho de vía establecido por otras infraestructuras como los casos de vialidad y líneas eléctricas.
Red Primaria de Alcantarillado	Se utiliza el derecho de vía establecido por otras infraestructuras como los casos de vialidad y líneas eléctricas.
Líneas eléctricas 85 kv	Variable de acuerdo al voltaje de línea, simétrico, asimétrico. Totales: 17m.25m.
Líneas eléctricas 230 kv	30m
Líneas eléctricas 400 kv	46m

12.6.7. Normas para la instalación de sitios y/o torres para antenas de comunicación

Las normas de ocupación para la instalación de sitios y/o torres para antenas de comunicación, que a continuación se presentan, se refieren al espacio que requieren para los diferentes tipos de instalaciones.

1. Patios.- Espacio para la operación y equipo requerido, para las antenas, siendo de los siguientes tipos:
   a. contenedor. edificación localizada en el patio
   b. sala: espacio localizado en el edificio

Tabla 135. instalación de antena de comunicación en sitio (patio)

sala	
Intensidad máxima de construcción	30.00 m2.
Altura máxima	01 nivel
Altura máxima de entrepiso	4.00 m

Contenedor	
Intensidad máxima de construcción	42.00 m2
Altura máxima	01 nivel.
Altura máxima sobre nivel del desplante	4.00 m

*En ambos casos deberá contar con un cajón de estacionamiento por cada 30.00 m2 de construcción.

Torres.- Estructura en donde se montan las antenas, siendo de diferentes tipos:

Tabla 136. instalación de torre (antena de comunicación)

torre en patio: máximo 45 metros de altura	
Superficie máxima de desplante	9.00 m2.
Superficie mínima sin construir	45.00 m2
Altura máxima sobre nivel de desplante	45.00 m
Torre en patio: mayores a 45 metros de altura.	
Superficie máxima de desplante	12.00 m2.
Superficie mínima sin construir	60.00 m2
Altura mayor sobre nivel de desplante	45.00 m
Torre en azotea de una edificación: hasta 4 niveles y un máximo de 20 metros de altura de la torre.	
Superficie máxima de desplante	9.00 m2.
Superficie mínima sin construir	100.00 m2.
Altura máxima sobre nivel de desplante	20.00 m

Torre en azotea de una edificación: mayores a 4 niveles y un máximo de 15 metros de altura de la torre.	
Superficie máxima de desplante	9.00 m2.
Superficie mínima libre de construcción	60.00 m2.
Altura máxima sobre nivel de desplante	15.00 m

*En todos los casos deberán tomar en cuenta las observaciones hechas por las dependencias correspondientes, para devolver los impactos que se desprendan de ellas.

Normas para la instalación de torres o sitios celulares denominados radiobases de los siguientes tipos:

Estas instalaciones se clasifican en 3 tipos, de la siguiente manera:

1. Auto soportada:

Contenedor con torre en patio: Consiste en una caseta prefabricada de 3.00 x 7.00 con una altura máxima de 3.20 metros y una torre autotransportadora desplantada de nivel de terreno que podrá ser de 15, 18, 30 hasta 50 metros máximo.

2. Arriostrada:

Salas con antena en azotea: Consiste en la ocupación de 30 m2 construidos en edificios existentes de dos a tres niveles como máximo 10 metros de altura, con una torre arriostrada en la azotea, cuya altura podrá ser de 6.34, 12.68 y 19.02 metros.

3. Monopolar:

Salas con antenas en azotea: Consiste en la ocupación de 30 m2 construidos en edificios existentes de 6 ó más niveles con herraje de tubo, cédula 40 de 5 centímetros de diámetro.

La altura de torres en zonas mixtas y rurales: será de 60 a 100 metros sobre nivel de terreno.

Para las radios bases de contenedor con torre en patio:

Normas de uso de suelo

En municipios que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales, cuyo lote mínimo sea el establecido en el plan para zonas habitacionales y de 400 m2 en zonas industriales y en áreas no urbanizables, en cualquier lote.

Se podrán localizar en zonas urbanas y urbanizables que en un radio de 250 metros el lote no sea menor a 120 m2 y para las zonas industriales y áreas no urbanizables, en cualquier lote.

Para los centros de población que cuenten o no con Plan de Desarrollo Urbano, no estará permitida la instalación de torres o sitios celulares denominados “Radiobases” de ningún tipo, cuando su ubicación sean zonas de patrimonio histórico o cultural y centros tradicionales.

Normas de ocupación:

Se podrá delimitar dentro del lote una superficie no menor al lote mínimo al respectivo plan. La intensidad máxima de construcción será de 0.4 veces el área delimitada.

Altura máxima en niveles de construcción: Un nivel.

Altura máxima en metros: 4 metros.

Deberá contar con un cajón de estacionamiento en el predio adicional a los requeridos en el predio.

Deberá conservar la imagen del lugar, empleando los materiales y arquitectura de la región.

La altura de las antenas será de acuerdo al tipo de éstas.

Para las radios bases en edificios de dos o tres niveles con torre arriostrada en azotea:

Normas de uso del suelo:

En municipios que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales en los que se permitan edificios de dos o tres niveles, en centros urbanos, corredores urbanos, con esta misma especificación, en usos de equipamiento urbano en zonas industriales.

Para el caso de Centros de Población que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, las instalaciones se localizan en las zonas urbanas existentes, considerando un radio de 250 metros que cumpla con las especificaciones dictadas anteriormente para las instalaciones de radio bases en edificios de dos o tres niveles.

Normas de ocupación:

Superficie máxima de ocupación del edificio, para el equipo de la radiobases: 30 m2.

Deberá contar con un cajón de estacionamiento por radio base.

Deberá respetar las normas y especificaciones que tenga establecidas el edificio.

La instalación de torres o sitios celulares, no deberán colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas, industrias de alto riesgo.

Para las radiobases denominadas monopolar, montadas en edificios de 6 o más niveles con herraje, consiste en tubo cédula 40 de 5 centímetros de diámetro instaladas en azotea.

Normas de uso del suelo:

En municipios que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales en las que se permitan edificios de 6 o más niveles, en centros urbanos, corredores urbanos, con esta misma especificación, en usos de equipamiento urbano y zonas industriales.

Para el caso de Centros de Población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, las instalaciones se localizarán en zonas urbanas existentes, considerando un radio de 250 metros que cumpla con las especificaciones dictadas anteriormente, para las instalaciones de radio- bases en edificios de 6 o más niveles.

Normas de ocupación:

Superficie máxima de ocupación para el equipamiento de la radio-base: 30 m2.

Deberá contar con un cajón de estacionamiento por radio base.

Deberá respetar las normas y especificaciones que tenga establecidas el edificio.

En cuanto a zonas rurales, de acuerdo a la altura de las torres para el montaje de las antenas, que fluctúan de 50 o más metros sobre el nivel del terreno, se establece la siguiente normatividad genérica:

Para los Centros de Población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en aquellas zonas cuyo lote mínimo para zonas habitacionales, sea el establecido por el plan.

Para los Centros de Población que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se localizarán en predios no menores de 400 m2.

La instalación de torres o sitios celulares, no deberán colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas, industrias de alto riesgo.

Para la autorización del establecimiento de las antenas, se deberá solicitar la Licencia Estatal de Uso de Suelo de Impacto Regional, así como contar con dictámenes favorables de no interferencia, restricciones de instalación de torres y la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de la Federación, así como el de Protección Civil.

12.6.8. Normatividad sobre dotación de equipamiento

Los elementos de equipamiento urbano en todo tipo de desarrollos urbanos se establecen en los artículos 54 al 65 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. De igual forma deberá considerarse la norma oficial mexicana NOM-002-SEDATU-2022 equipamiento en los instrumentos que conforman el sistema general de planeación territorial. clasificación, terminología y aplicación.

Tomando en cuenta de U.B.S. significa Unidad Básica de Servicio

Tabla 137. Normas de equipamiento. Subsistema Educación.

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pob. Total	U.B.S.(1)	Turnos	Cap. Serv. Alumn/UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2) / UBS	Radio de Influencia Rec (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica (Aulas)
Jardín de niños	Indispensable	5.3	Aula	2	70	96	262	1.5	750	7
Primaria	Indispensable	18	Aula	2	70	77	217	5	500	12
Centro de capacitación para el trabajo.	Condicionado	.48	Taller	2	80	422	1417	5 a 20	2000	10
Telesecundaria	Condicionado	.93	Aula	1	25	77	283	10	1000	6
Secundaria general	Indispensable	4.55	Aula	2	80	278	600	10	1000	10
Preparatoria general	Condicionado	1.035	Aula	2	80	276	895	25 a 30	2000 a 5000	10
Centro de bachillerato tecnológico y de servicios	No se requiere	.5	Aula	2	80	276	895	25 a 30	2000 a 5000	10

Tabla 138. Normas de equipamiento. Subsistema Salud.

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem. /Pob. Total %	U.B.S.(1)	Turnos	Sup. Const. (m2) / UBS	Sup. Predio (m2) / UBS	Radio de Influencia Reg. (Kg)	Radio de Cobertura Urb. (m2)	Modulación Genérica(Carro camilla)
Centro de salud urbano (SSA)	Indispensable	40	Consultorio	2	99.2	200	5 a 15	1000	3
Centro de salud con hospitalización (SSA)	Indispensable	40	Consultorio	2	310	500	5 a 15	Centro de Población	3
Unidad de medicina familiar (IMSS)	Indispensable	50	Consultorio	2	290	800	15	5000	3
Unidad de medicina familiar (ISSTE)	Indispensable	11	Consultorio	2	112	400	5 a 15	5000	2
Puesto de socorro (Cruz Roja)	Indispensable	90	Carro camilla	1	35	75	5 a 15	10000	10

Tabla 139. Normas de equipamiento. Subsistema Asistencia Social

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem. /Pob. Total	U.B.S (1)	Turnos	Cap. Serv. Alumn/UBS	Sup. Const.(m2) / UBS	Sup. Predio(m2) / UBS	Radio de Influencia Reg. (Kg)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica (Aulas)
Centro de asistencia y desarrollo infantil	Indispensable	1.4	Aula	1	16	78.5	240	5	1,500	6
Centro de desarrollo comunitario	Indispensable	52	Aula/ Taller	1	38	138	240	5	700	7

Tabla 140. Normas de equipamiento. Subsistema Cultura

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem. / Pob. Total %	U.B.S. (1)	Turnos	Cap.Serv. /UBS	Sup. Const.(m2) / UBS	Sup. Predio (m^2) / UBS	Radio de InfluenciaReg. (Km)	Radio de CoberturaUrb. (m2)	Modulación Genérica
Biblioteca pública	Indispensable	80	Silla	1	5	4.2	11.25	No se considera	1,5000	48
Casa de cultura	Indispensable	90	m^2 área de servicios culturales	1	17	1.4	2.5	60	Municipio	1 módulo
Centro social	Indispensable	63	m^2 construido	1	Variable	1	2.9	15	1,340 a 670	1 módulo
Auditorio municipal	Indispensable	85	Butaca	Variable	1	1.7	6	15	1,340 a 2,340	1 módulo

Tabla 141. Normas de equipamiento. Subsistema Recreación

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	U.B.S.(1)	Turnos	Cap. Dis.Usuarios / UBS	Sup. Const.(m2) / UBS	Sup. Predio(m2) / UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Plaza cívica	Indispensable	m^2 de plaza	Variable	6.25 usuarios por m^2 de plaza	0.03	1.35	15	Municipio	1
Juegos infantiles	Indispensable	m^2 de terreno	Variable	3.5	0.01	700	No se considera	350 a 700	1
Jardín vecinal	Indispensable	m^2 de jardín	1	Variable	0.04	3,500	No se considera	350	1
Parque de barrio	Indispensable	m^2 de parque	1	1 hab. por m^2	0.01	2,800	No se considera	670	1 a 5
Parque urbano	Condicionado	m^2 de parque	1	Usuario por cada m^2 de parque	.016	1000	30	Municipio	1
Área de ferias y exposiciones	Indispensable	m2 de terreno	Variable	1 Usuario por cada m^2 de terreno	.3	1000	No se considera	Municipio	1

Tabla 142. Normas de equipamiento. Subsistema Deporte

Elemento	Requerimiento(Nivel Medio)	Pob. Dem. / Pob. Total %	U.B.S.(1)	Turnos	Cap. Dis. /UBS	Sup. Const. (m2) / UBS	Sup. Predio (m2) / UBS	Radio de Influencia Reg (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Módulo deportivo	Indispensable	60	m^2 de cancha	1	1 usuario por m^2de cancha	0.027	1.13	15	750 a 1000	1 a 2
Unidad deportiva	No se requiere	60	m^2 de cancha	1	1 usuario por cada m^2 de cancha	0.079	1.44	60	Municipio	1

Tabla 143. Normas de equipamiento. Subsistema Comercio

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem. /Pob. Total %	U.B.S.(1)	Turnos	Cap. Dis.Hab./ UBS	Sup. Const.(m2) / UBS	Sup. Predio(m2) / UBS	Radio de Influencia Reg (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Plaza de usos múltiples (tianguis)	Indispensable	100	Puesto	1	Variable	49.65	90.03	15	750 a 1000	90
Mercado público	Indispensable	100	Local o puesto	1	121	18	30	Variable	750	1 a 5*

Tabla 144. Normas de equipamiento. Subsistema Abasto

Elemento	Requerimiento(Nivel Medio)	Pob. Dem. / Pob. Total %	U.B.S.(1)	Turnos	Sup. Const. (m2) / UBS	Sup. Predio (m2) / UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Unidad de abasto	No se requiere	10	m^2 de bodega	1	200	364	100	Municipio	1
Rastro	Condicionado*	100	m^2 de área de sacrificio	1	12.1	60.06	Variable	Municipio	1

Tabla 145. Normas de equipamiento. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Requerimiento(Nivel Medio)	Pob. Dem. / Pob. Total %	U.B.S.(1)	Turnos	Sup. Const. (m2) / UBS	Sup. Predio (m2) / UBS	Radio de Influencia Reg.(km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Agencia de correo	Indispensable	85	Ventanilla de atención al público	1	25.5	45.5	Variable	1,000	1 ventanilla
Centro integral de servicios	Condicionado	85	Ventanilla de atención al público	1	14.5	32.4	25	2,000	1(a)
Administración de correos (oficina telecom.)	Indispensable	85	Ventanilla de atención al público	1	36.4	69.4	30	1,500	1
Administración telegráfica	Indispensable	62	Ventanilla de atención al público	1	30	45	30	Municipio	1(b)
Unidad remota de líneas (Telmex)	Indispensable	85	Línea telefónica	1	0.05	0.025	5 a 12	2 a 4	1
Oficina comercial (Telmex)	No se requiere	85	Ventanilla de atención al público	1	37	107	20	5,000	1
Central de autobuses	Indispensable	100	Cajón de abordaje	1	94	500	35	Municipio	1

Tabla 146. Normas de equipamiento. Subsistema Administración

Elemento	Requerimiento(Nivel Medio)	Pob. Dem. /Pob. Total %	U.B.S.(1)	Cap. Serv. /UBS	Sup. Const.(m2) / UBS	Sup. Predio(m2) / UBS	Radio de InfluenciaReg. (km)	Radio de CoberturaUrb. (mts)	Modulación Genérica
Oficina del gobierno Estatal	Indispensable	100	m² construido	100 habitantes por m² construido	1	1.7	45	Municipio	100 m²
Oficina de hacienda estatal	Condicionado	28	m² construido	200 habitantes por m² construido	1	2	30	Municipio	50(d)
Palacio municipal	indispensable	100	m² construido	Variable	2	2.5	30	Municipio	1

Tabla 147. Normas de equipamiento. Subsistema Servicios Urbanos

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem. / Pob. Total %	U.B.S.(1)	Cap. Dis. /UBS	Sup. Const. (m2) / UBS	Sup. Predio (m2) / UBS	Radio de Influencia Reg.(km)	Radio de Cobertura Lib (mts)	Modulación Gené-rica
Cementerio	Indispensable	100	Fosa	3 cadáveres por fosa	0.02	6.25	5	Municipio	2,860 fosas
Comandancia de policía	Indispensable	100	m² construido	Variable	1	2.5	15	Municipio	600
Basurero municipal	Indispensable	100	m² de terreno por año	5 hab. / m² de terreno	0	1	5	Municipio	1 a 7
Gasolinera	Indispensable	11(e)	Pistola despachadora	28 veh/ pistola/ turno	16	50	10 a 50	1,000	1 a 6

12.6.9. Normatividad para la ubicación de una Gasonera(gasolinera y/o estación de gas)

Se permitirán las estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diesel, gasolinas y gas en los usos establecidos del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano contemplando las siguientes normas oficiales mexicanas además de la emisión de la Evaluación Impacto Estatal EIE.

NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diesel y gasolinas.

NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles y;

NOM-010-ASEA-2016, Gas Natural Comprimido (GNC). Requisitos mínimos de seguridad para Terminales de Carga y Terminales de Descarga de Módulos de almacenamiento transportables y Estaciones de Suministro de vehículos automotores.

Para efectos jurídicos- administrativo el uso del suelo para instalaciones de gas carburante (Gasoneras), se define como uso de impacto regional.,

Se podrán establecer Gasoneras en áreas urbanas o urbanizables, con capacidad máxima de depósito de gas L. P. de 5 000 litros, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Para la ubicación de Gasoneras la compatibilidad de uso del suelo será la establecida en los planes de centro de población vigentes para estaciones de Servicio (Gasolineras)
2. No se permitirá el establecimiento de Gasoneras en predios que presenten zonas de inestabilidad y agrietamiento, brazos o lechos de ríos, zona de extracción de agua, cavernas o minas, zonas colindantes con edificios públicos, así como áreas de conservación patrimonial o inmueble con valor cultural o histórico
3. Si existen edificios públicos dentro o colindantes al radio de 30 metros (zonas de impacto) no se permitirá establecer Gasoneras, ejemplo: Centros hospitalarios, educativos, centros comerciales, supermercados, mercados, centrales de abasto,

tiendas de autoservicios, oficinas públicas y privadas de alta concentración, unidades habitacionales, auditorios, cines y centros de espectáculos, centros de culto y7o religiosos, industria de alto riesgo y subestaciones eléctricas

4. Se podrá instalar una Gasonera junto a una Estación de Servicio (gasolinera), siempre y cuando el límite de la poligonal del predio de la gasolinera colinde al radio de 30.00 metros (zona de impacto), así como previo dictamen, de la Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Ecología y Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos
5. Se podrá instalar una Gasonera junto a una Planta de almacén y distribución de gas L. P. siempre y cuando los radios de seguridad de la Gasonera y de la Planta de almacenamiento se respeten, y previo dictamen de la Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Ecología y Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos; además deberá de cumplir normatividad para Gasoneras de Tipo 2.
6. Para la ubicación de una Gasonera el predio deberá estar ubicado en vialidades cuya sección vial mínima de arroyo sea de 12.00 metros con un solo sentido
7. Para la instalación de una Gasonera las Medidas de seguridad en sus instalaciones deberán ser establecidas por la Dirección General de Protección Civil y Secretaria de Ecología, a efecto de mitigar el radio de 30.00 metros (zona de impacto) a edificios colindantes

Elementos básicos para una estación de gas carburante (gasonera)

Las siguientes características y normatividades están calculadas para un depósito de gas L. P. con capacidad máxima de 5,000 litros

Gasonera Tipo 1: Para surtir al público en general

- Un tanque suministrador
- Dos dispensarios o bomba
- Área para abastecimiento del tanque suministrador (pipa-tanque)
- Barda de contención entre tanque y dispensarios
- Área Administrativa
- Área de Servicios (sanitarios depósitos de basura)
- Área de espera de consumidores
- Área Verde
- Cisterna con capacidad mínima de 10,000 litros
- Área de circulación peatonal
- Remetimiento o restricción vial
- Acceso (colocación de matachispas)
- Salidas de emergencia

Normas de ocupación

- Superficie mínima del predio: 1,600. 00 m2
- Frente mínimo del predio: 36.00 metros
- Altura máxima de construcción para área administrativa y de servicios: 2 niveles o 6 metros. Superficie mínima libre de construcción: 90% de la superficie total del predio
- Superficie máxima de construcción:10 % de la superficie total del predio (incluye área administrativa y servicios).
- Cajones de estacionamiento: 1 por cada 60.00 m2 de construcción

Gasonera Tipo 2

Son aquellas destinadas a surtir a unidades de transporte propiedad de personas físicas o morales

La ubicación del lote mínimo requerido para el establecimiento de una Gasonera tipo2 , al interior o exterior de una empresa, deberá estar sujeta a la normatividad establecida por la Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Comunicaciones y Transporte y la Secretaría de Ecología.

Elemento básico

1. Un tanque suministrador
2. Un dispensario o bomba
3. Área para abastecimiento del tanque suministrador (pipa-Tanque)
4. Barda de contención entre tanque y dispensarios
5. Área Administrativa
6. Área de Servicios; sanitarios y depósito de basura
7. Cisterna con capacidad mínima de 10,000 litros
8. Acceso (colocación de matachispas)
9. Salida retirada de matachispas.
10. Salida de emergencia.
11. Normas de ocupación Gasonera Tipo 2
12. Superficie mínima del predio 1,000.00 m2
13. Frente mínimo del predio 28.00 m.
14. Altura máxima de construcción para área administrativa y de servicios: 2 niveles o 6 metros.
15. Superficie máxima de construcción: 10 % de la superficie total del predio. (incluye área administrativa y de servicios.
16. Superficie mínima libre de construcción: 90 % de la superficie total del predio

Normas para la instalación de Gasoneras

En Gasonera de Tipo 1 y 2 la ubicación del Tanque de Suministro a vehículos, deberán contemplar las distancias mínima de seguridad establecidas dentro del predio en el que se pretenda instalar una estación de gas L.P.

Tabla 148. distancias mínimas de tanque de almacenamiento

Distancias mínimas de tanque de almacenamiento	
Bardas límites del predio	15.00 m
Espuela de Ferrocarril, riel más próximo	15.00 m
Oficinas o bodegas	15.00 m
Otro tanque de almacenamiento en el interior	1.50 m
De la Gasonera	Suma de los diámetros de ambos tanques, lo que resulte mayor
Paño interior del tanque a pisos terminado	1.50 m
Planta generadora de energía eléctrica	25.00 m
Tomas de carburación	6.00 m
Tomas de recepción y suministro	6.00 m
Vegetación de ornato	25.00 m
Muro de protección a tanque de almacenamiento	2.00 m

- El área administrativa y de servicios deberán estar construidos con materiales incombustibles, además de ubicarse a una distancia mínima con respecto a los accesos y salidas de emergencias.
- Restricciones de construcción: Deberá contar con un remetimiento o en su caso, respetar los derechos de vías establecidos.

- El predio deberá contar con un acceso y salida vehicular independientes, además con salida de emergencia, de 6 metros de dimensión.
- Los accesos y salidas vehiculares al predio deberán localizarse de forma que no obstaculice el tránsito vial tanto en el interior y exterior del predio.
- El sentido de circulación vehicular del acceso y salida de la estación deberá ser acorde al sentido de circulación de la calle o avenida donde se ubique.
- El área de circulación vehicular deberá garantizar la seguridad de los peatones, mediante el establecimiento de señalamiento vial y reductor de velocidad, ubicado al frente del predio y área de restricción.
- Las maniobras de carga y demás inherentes a la actividad del predio deberán llevarse a cabo dentro del mismo, quedando prohibido para ello el uso de vía pública.
- Deberán considerarse los prototipos de imagen comercial y anuncios comerciales a vía pública, a efecto de no contaminar o alterar la imagen urbana de la zona.
- No debe de existir líneas de alta tensión, ductos de PEMEX y gas, a una distancia mínima de 30.00 metros ya sean aéreas o bajo tierra.
- Las que se pretenden establecer al margen de carreteras deben de contar con carriles de aceleración y desaceleración.
- Se deben de mantener despejados, libres de basura o cualquier material combustible.
- Deben ubicarse en zonas donde existan como mínimo, accesos construidos y nivelación superficial que permita el tránsito seguro de vehículos con gas L. P. así como el desalojo de aguas pluviales.

12.7. Demás Necesarios

12.7.1. Integración de facultades para la vigilancia y el control

Se requiere reforzar la vigilancia y el control en el área de borde rural-urbana. En consecuencia, es necesario ponderar la posibilidad de unificar las funciones de vigilancia y control urbanos y ambientales, lo cual prevé la legislación vigente, que establece la posibilidad de delegar funciones a los gobiernos municipales, bajo la normatividad y supervisión del gobierno estatal.

12.7.2. Convenios de asociación y concesiones para la prestación de servicios e infraestructura básica.

La prestación de servicios puede ofrecerse asociada cuando se rebasan las circunscripciones municipales, en los términos que señala el artículo 115 constitucional, que contempla la facultad de los municipios de asociarse para la eficaz prestación de los servicios públicos cuando se den fenómenos de continuidad geográfica, así como de concesionarios, La prestación asociada, permite a los ayuntamientos beneficiarse de economías de escala y de aglomeración o bien aprovechar las ventajas que ofrecen concesionarios, cuando reportan beneficios por una administración más eficiente.

12.7.3 Normas para la instalación de Gasolineras

Los usos catalogados como gasolineras, es decir, estaciones de servicio que cuenten con la infraestructura para el abastecimiento de gasolina y/o diésel deberán de cumplir con Normatividad específica establecida por la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente ASEA.

Estas estaciones pueden ser:

- Estación de servicio con fin específico: La instalación que cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para llevar a cabo el expendio al público de gasolina y diésel.
- Instalaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo: La instalación que cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para el almacenamiento, autoconsumo y despacho de combustibles, a vehículos automotores utilizados en la realización de sus actividades.

El uso del suelo para estaciones de servicio (gasolinerías), se define como de impacto urbano razón por la cual requiere de la Evaluación de Impacto Estatal (EIE) y se podrán establecer, independientemente del uso de suelo, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

1.- Para el establecimiento de gasolineras se deberá presentar el Estudio de Riesgos contemplado en la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas” acompañado de su correspondiente Estudio de Mecánica de Suelos. No se permitirán las estaciones de servicio cuando en el predio de interés o en los colindantes a este, existan inmuebles de valor patrimonial.

Así mismo, se observará la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-ASEA-2015, Diseño, construcción, mantenimiento y operación de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de Expendio en su modalidad de Estación de Servicio para Autoconsumo, para diésel y gasolina.

2.- La autorización para instalación de una gasolinera, requerirá de la evaluación técnica de impacto en materia urbana para la emisión de la Evaluación de Impacto Estatal, la cual contendrá los respectivos dictámenes en sentido favorable, de la Dirección General de Protección Civil, Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dirección General de Operación Urbana y Dirección General de Vialidad, conforme lo establecido en l normatividad de la Comisión de Impacto Estatal, así como el Código Administrativo del Estado de México.

3.- El tamaño de lote deberá tener una superficie mínima de 400 m² y un frente principal de 20 metros lineales, tal como lo establece la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”.

4. El predio en que se pretenda ubicar una estación de servicio deberá cumplir con las distancias de seguridad que contempla el apartado 6.1.3 de la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”.

5.- El diseño de las estaciones de servicio deberá sujetarse a lo dispuesto en la NOM-005- ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”.

6.- Se deberá mantener una distancia mínima de 30.0 metros con respecto a antenas de radiodifusión o radiocomunicación, antenas repetidoras, líneas de alta tensión, vías férreas y ductos que transportan productos derivados del Petróleo; dicha distancia se debe medir tomando como referencia la tangente del tanque de almacenamiento más cercano de la estación de Servicio a las proyecciones verticales de los elementos de restricción señalados, de conformidad con lo establecido en la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”.

7.- De acuerdo con las disposiciones de la NOM-005-ASEA-2016 “Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas”, se mantendrá una distancia mínima de 15.0 metros medidos a partir del eje vertical del dispensario con respecto a los lugares de concentración pública, así como del Sistema de Transporte Colectivo o cualquier otro sistema de transporte electrificado en cualquier parte del territorio nacional

13. Epílogo

El presente documento, es el resultado de la planeación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de Texcoco, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en términos de lo dispuesto por los artículos del 7 al 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano,; 5.6, 5.17 Fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 30,31 y 33 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Este Plan en su elaboración, fue sometido a un amplio proceso de discusión y consulta ciudadana por conducto y a través de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Municipio y aprobado en la octogésima sexta sesión de cabildo de tipo ordinario por el H. Ayuntamiento de Texcoco de fecha 23 de Enero 2024, en el punto señalado con el numeral quinto de la orden del día, habiéndose dado cumplido el procedimiento previsto en los artículos 5.20 del Código Administrativo del Estado

de México y artículo 33 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la publicación del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, se abroga y sustituye al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, No. 37 de fecha 24 de febrero del 2004, así mismo abroga su fe de erratas y complemento publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, No.79, de fecha 26 de abril del 2004; y se abrogan todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como cualquier instrumento en materia de planeación urbana publicados con anterioridad al presente Plan. Los trámites iniciados en fecha previa a la publicación del presente serán emitidos con base en el Plan anterior

Los planos de que consta el presente Plan y que se encuentran para su consulta en el Instituto de la Función Registral del Estado de México y en el Sistema Estatal de Información del Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, así como en las oficinas municipales correspondientes.

DB-01	Mapa Base
D-02	Vocación y Potencialidades del Territorio
D-03	Sistema de Localidades
D-04	Tenencia de la Tierra
D-05	Zonas Vulnerables y de Riesgos
D-06	Equipamiento e Infraestructura
D-07	Síntesis de la Problemática Actual
E-01	Clasificación del Territorio
E-02	Usos del Suelo
E-03a	Estructura Vial Propuestas y Restricciones
E-03b	Estructura Vial Propuestas y Restricciones
E-04a	Imagen Urbana
E-04a	Imagen Urbana
E-05	Principales Proyectos Obras y Acciones

Tabla de usos de suelo del municipio de Texcoco
Tabla de estacionamientos

14. Anexo cartográfico

Mapas Diagnóstico

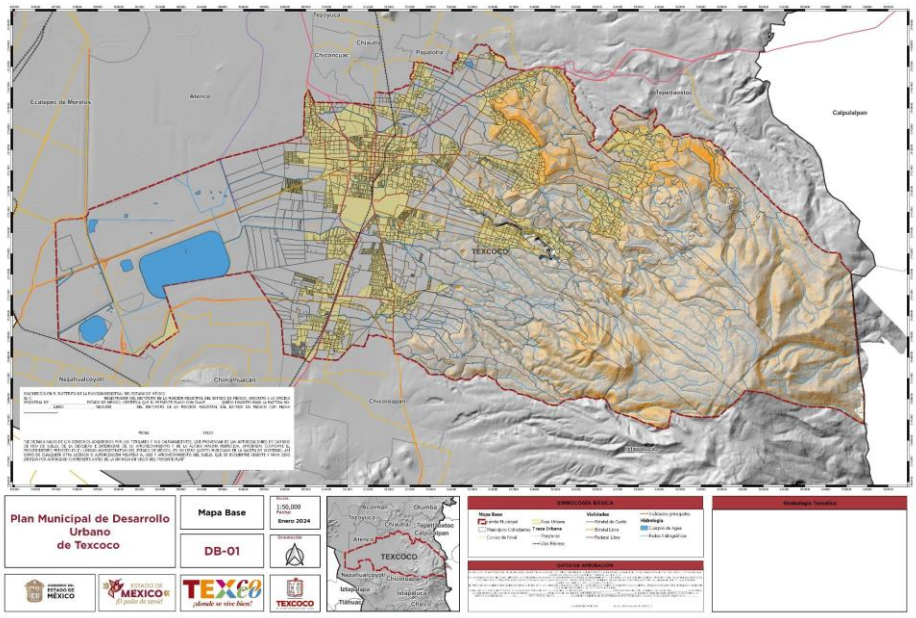

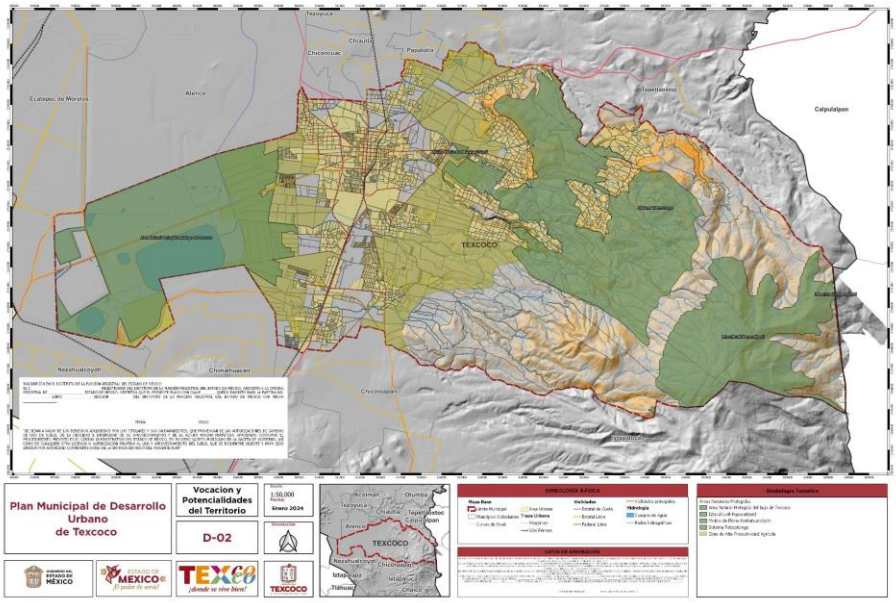

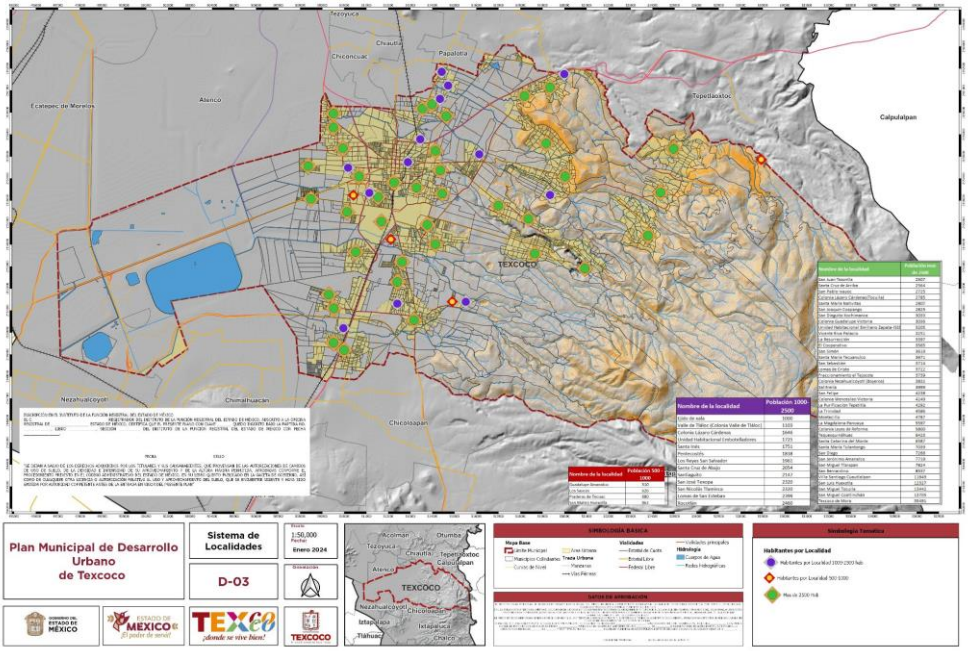
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Sistema de Localidades
D-03
1:50,000
Enero 2024
TEXCOCO
Calpulalpan
Nezahualcoyotl
Chimalhuacán
Chicoloapan
Tepetlaoxtoc
Papalotla
Chiautla
Chiconcuac
Tezoyuca
Atenco
Ecatepec de Morelos
Acolman
Otumba
Tepetlaoxtoc
Chiautla
Chicoloapan
Ixtapaluca
Tlahuac
Chalco
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Sindiología Temática
Habitantes por Localidad

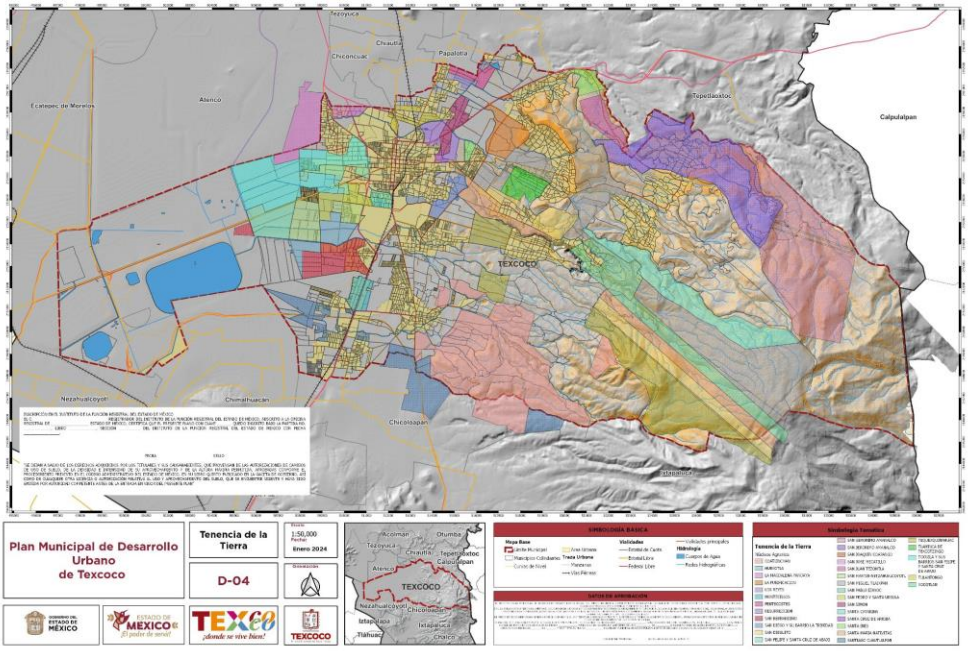
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Tenencia de la Tierra
D-04
1:50,000
Enero 2024
TEXCOCO
Calpulalpan
Nezahualcoyotl
Chimalhuacán
Chicoloapan
Tepetlaoxtoc
Papalotla
Chiautla
Chiconcuac
Tezoyuca
Atenco
Ecatepec de Morelos
Acolman
Otumba
Tepetlaoxtoc
Chiautla
Chicoloapan
Ixtapaluca
Tlahuac
Chalco
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Sindiología Temática
Tenencia de la Tierra

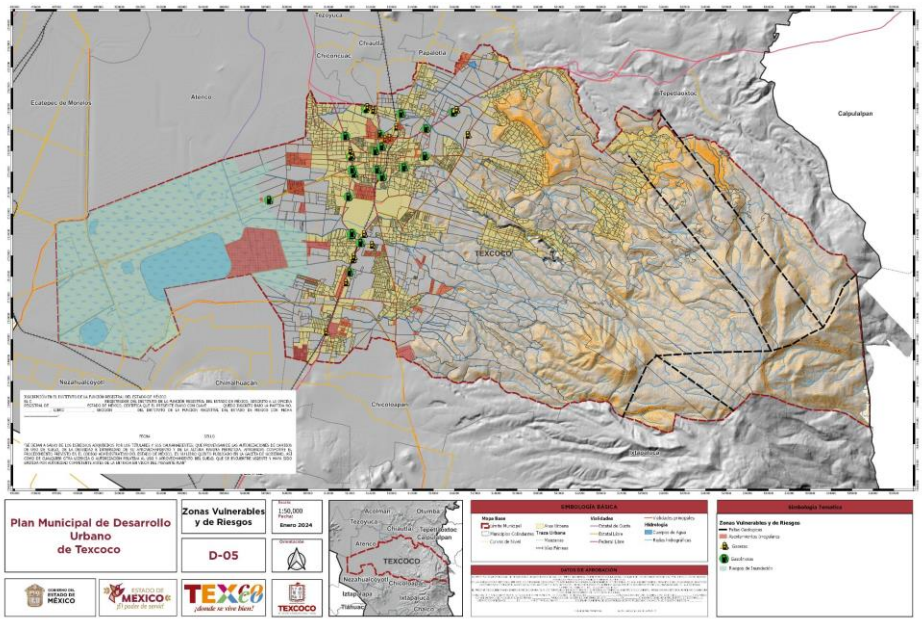
Tezoyuca
Chiconcuac
Papalotla
Ecatepec de Morelos
Atenco
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
TEXCOCO
Nezahualcóyotl
Chimalhuacán
Chicoloapan
Texcoco
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Zonas Vulnerables y de Riesgos
D-05
1:50,000
Enero 2024
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Simbología Temática

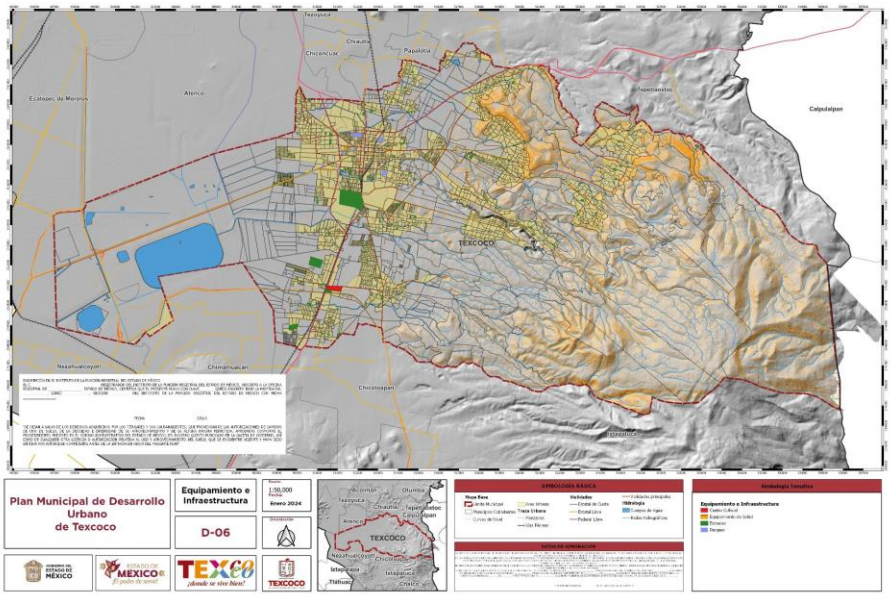
Tezoyuca
Chiconcuac
Papalotla
Ecatepec de Morelos
Atenco
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
TEXCOCO
Nezahualcóyotl
Chimalhuacán
Chicoloapan
Texcoco
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Equipamiento e Infraestructura
D-06
1:50,000
Enero 2024
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Simbología Temática

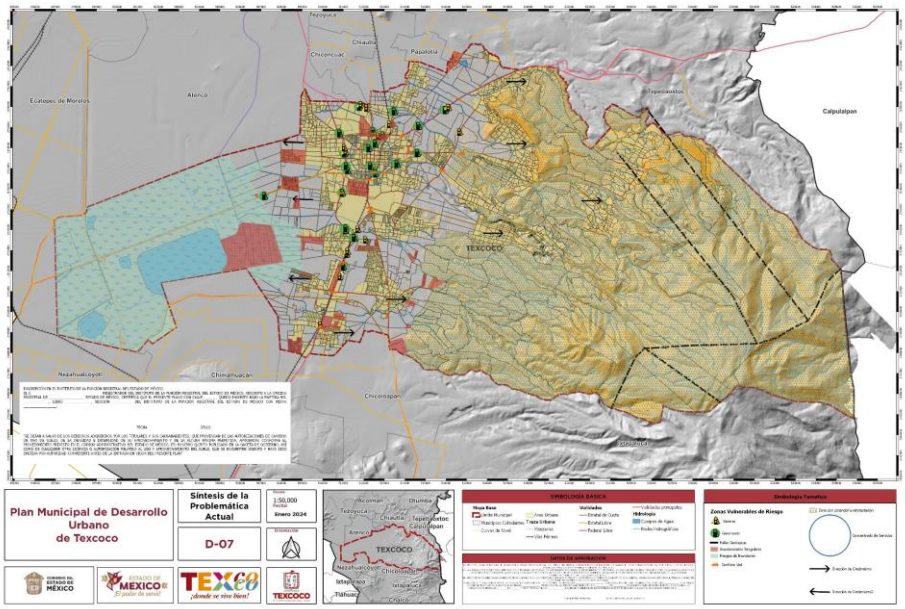

mapas estrategia

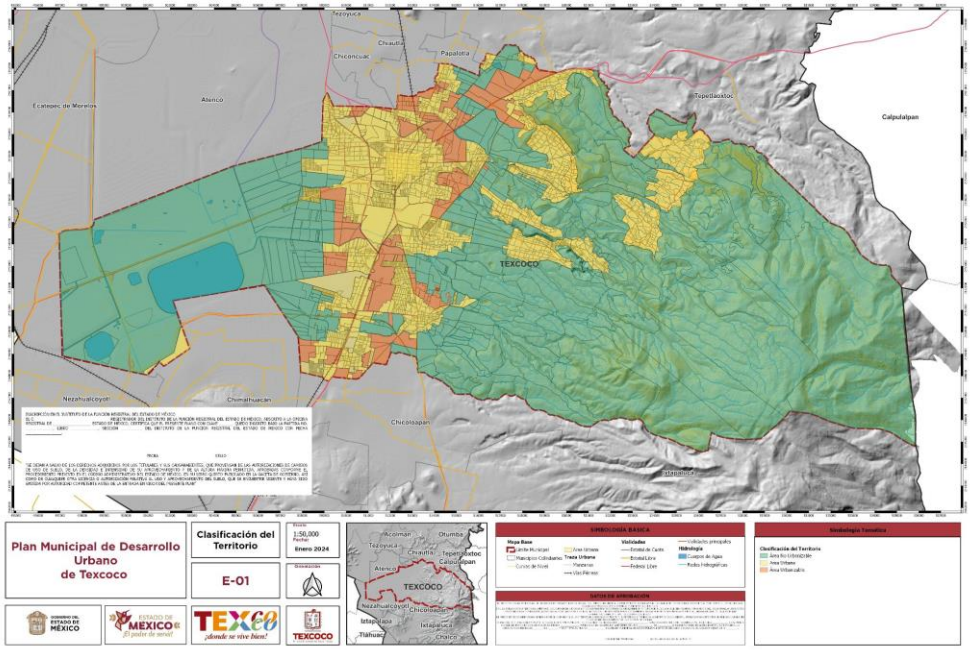

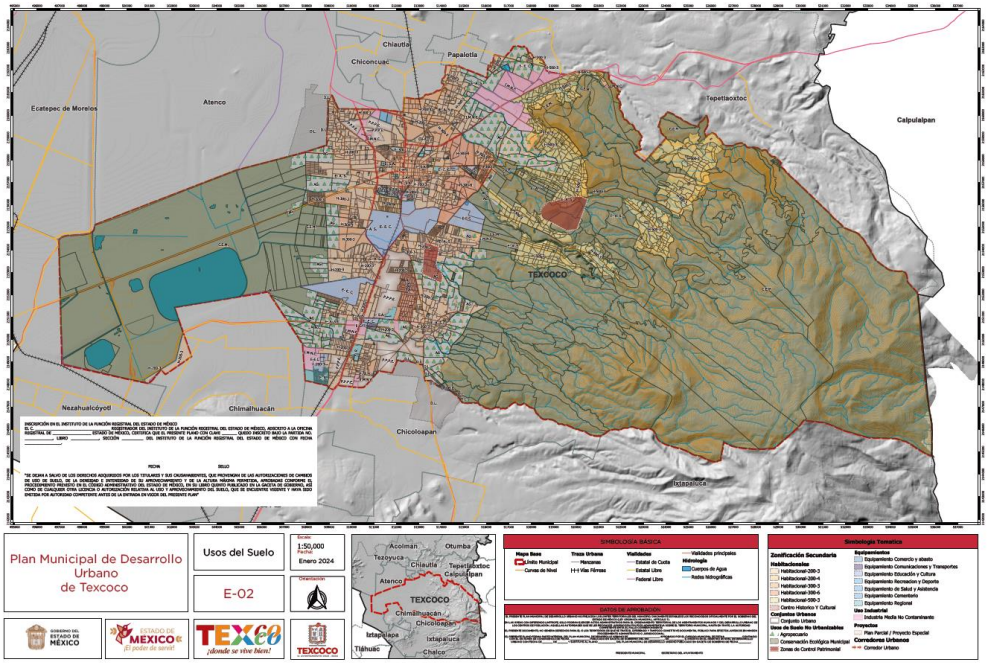
Chiautla
Papalotla
Chiconcuac
Ecatepec de Morelos
Atenco
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
TEXCOCO
Nezahualcóyotl
Chimalhuacán
Chicoloapan
Ixtapaluca
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Usos del Suelo
E-02
1:50,000
Enero 2024
Acolman
Otumba
Tezoyuca
Chiautla
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
Atenco
TEXCOCO
Chimalhuacán
Chicoloapan
Ixtapaluca
Tlahuac
Chalco
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Simbología Temática
Zonificación Secundaria
Habitacionales
Habitacional-200-3
Habitacional-200-4
Habitacional-300-3
Habitacional-300-4
Habitacional-500-3
Centro Histórico Y Cultural
Conjuntos Urbanos
Conjunto Urbano
Usos de Suelo No Urbanizables
Agropecuario
Conservación Ecológica Municipal
Zonas de Control Patrimonial
Equipamientos
Equipamiento Comercio y abasto
Equipamiento Comunicaciones y Transportes
Equipamiento Educación y Cultura
Equipamiento Recreación y Deporte
Equipamiento de Salud y Asistencia
Equipamiento Cementerio
Equipamiento Regional
Uso Industrial
Industria Media No Contaminante
Proyectos
Plan Parcial / Proyecto Especial
Corredores Urbanos
Corredor Urbano
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO
¡donde se vive bien!
TEXCOCO

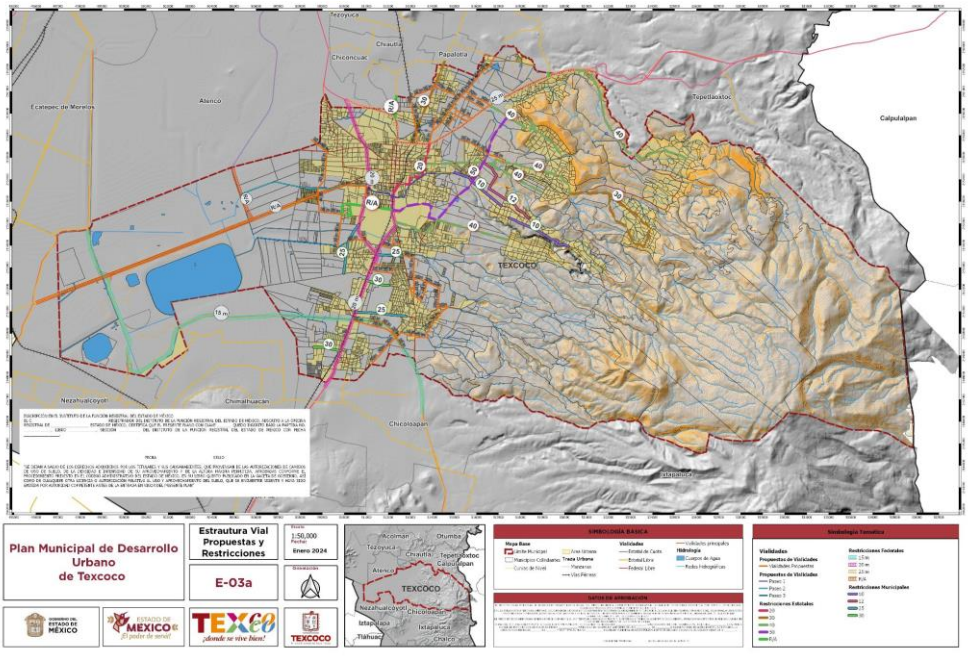
Tezoyuca
Chiautla
Chiconcuac
Papalotla
Ecatepec de Morelos
Atenco
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
TEXCOCO
Nezahualcóyotl
Chimalhuacán
Chicoloapan
Ixtapaluca
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Estrautura Vial Propuestas y Restricciones
E-03a
1:50,000
Enero 2024
Acolman
Otumba
Tezoyuca
Chiautla
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
Atenco
TEXCOCO
Nezahualcóyotl
Chicoloapan
Ixtapaluca
Tlahuac
Chalco
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Simbología Temática
Vialidades
Propuestas de Vialidades
Propuestas de Vialidades
Restricciones Estatales
Restricciones Municipales
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO
¡donde se vive bien!
TEXCOCO

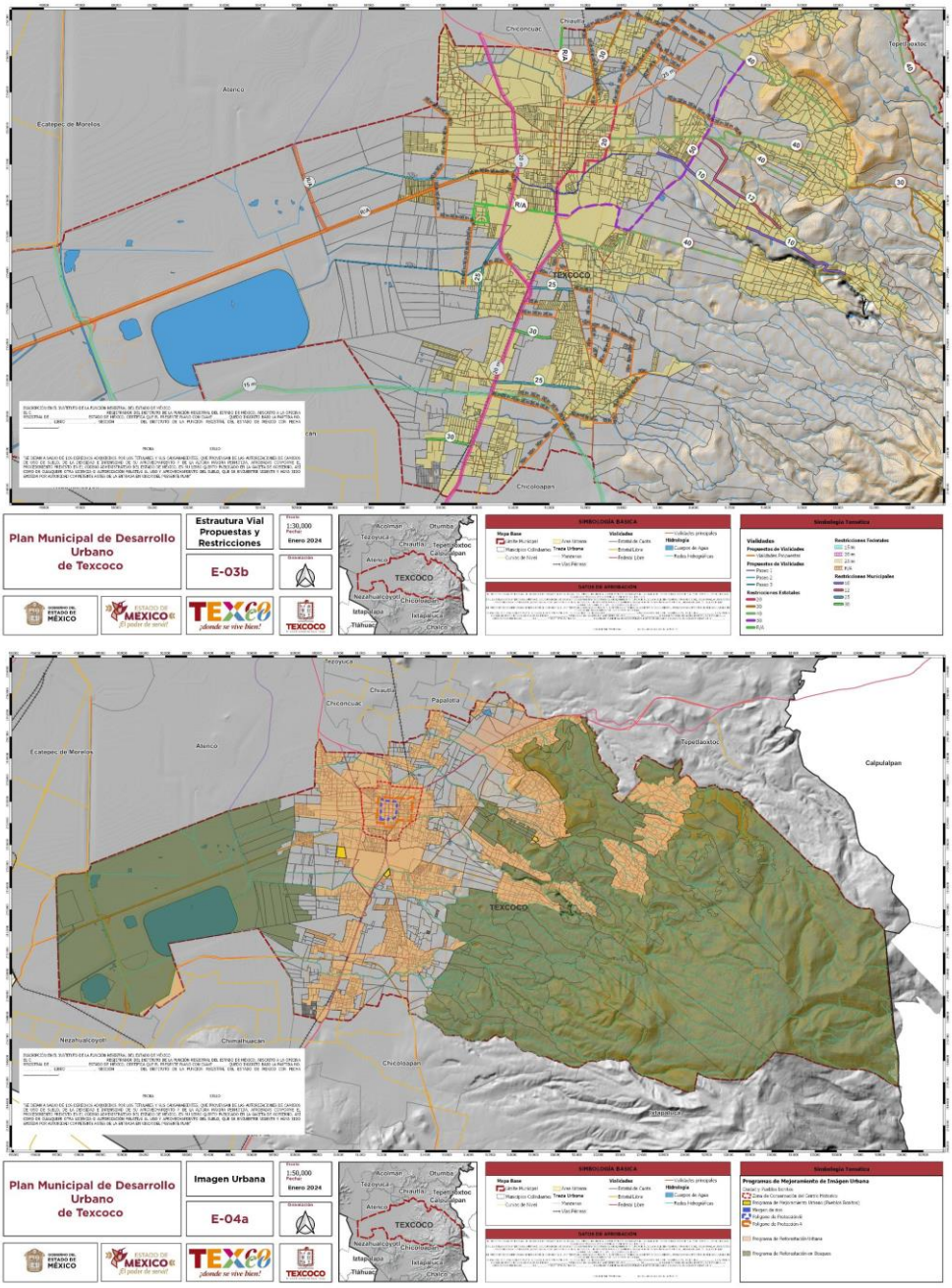
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Estraatura Vial Propuestas y Restricciones
1:30,000
Enero 2024
E-03b
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Imagen Urbana
1:50,000
Enero 2024
E-04a
TEXCOCO
Chiconcuac
Chiautla
Papalotla
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
Atenco
Ecatepec de Morelos
Nezahualcoyotl
Chimalhuacan
Chicoloapan
Acolman
Otumba
Tezoyuca
Chiautla
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
Atenco
Chiconcuac
Nezahualcoyotl
Ixtapaluca
Tlalmanalco
Chalco

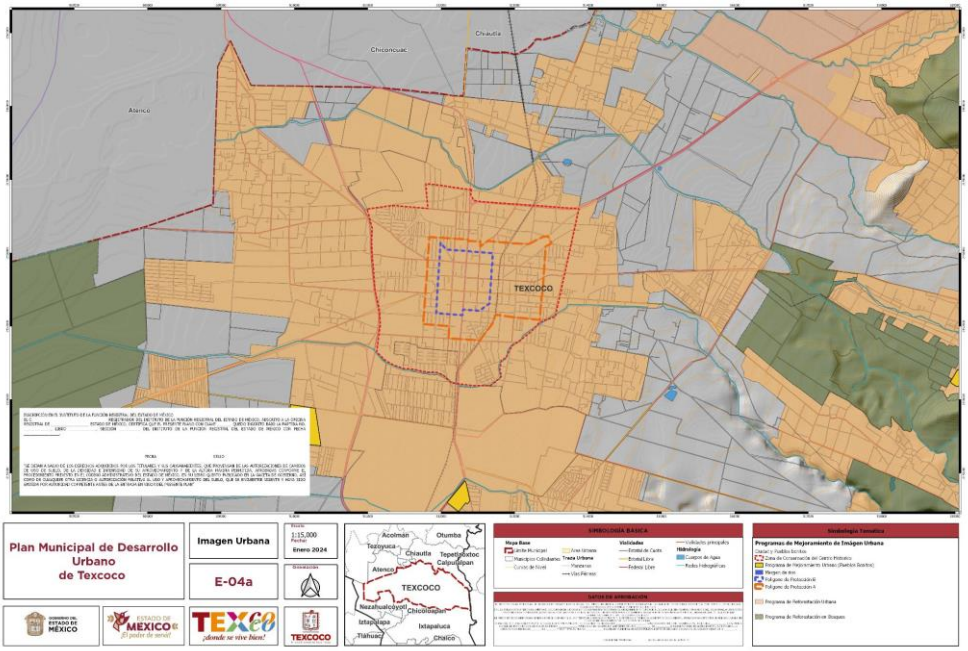
Chiconcuac
Chiautla
Atenco
TEXCOCO
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Imagen Urbana
E-04a
1:15,000
Enero 2024
Acolman
Otumba
Tezoyuca
Chiautla
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
Atenco
TEXCOCO
Nezahualcoyotl
Chicoloapan
Ixtapaluca
Tlalhuac
Chalco
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Sindiología Temática
Programas de Mejoramiento de Imágen Urbana

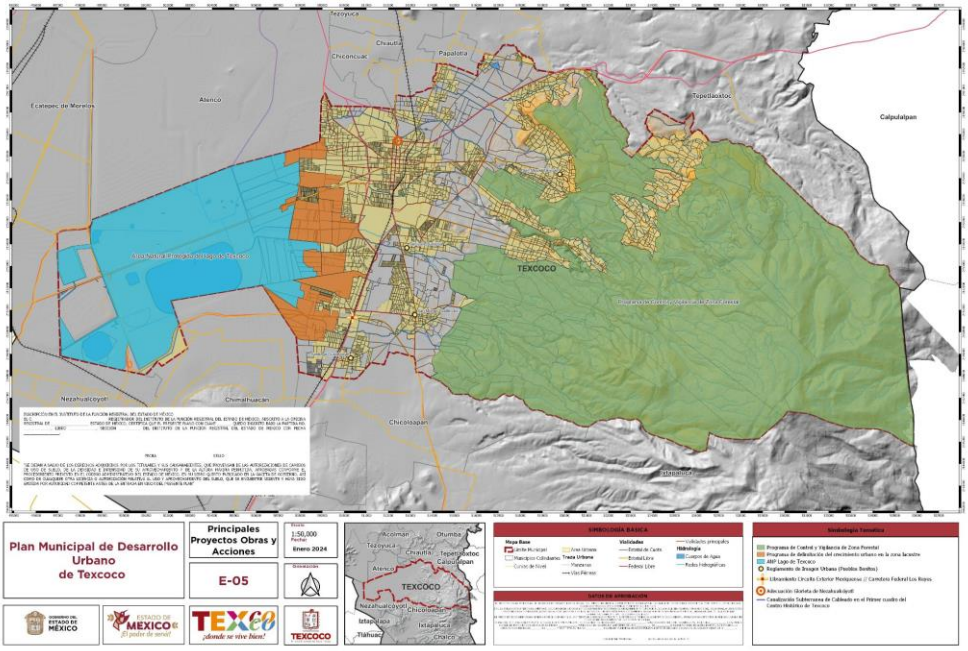
Tezoyuca
Chiautla
Papalotla
Chiconcuac
Ecatepec de Morelos
Atenco
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
TEXCOCO
Nezahualcoyotl
Chimalhuacán
Chicoloapan
Ixtapaluca
Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Texcoco
Principales Proyectos Obras y Acciones
E-05
1:50,000
Enero 2024
Acolman
Otumba
Tezoyuca
Chiautla
Tepetlaoxtoc
Calpulalpan
Atenco
TEXCOCO
Nezahualcoyotl
Chicoloapan
Ixtapaluca
Tlalhuac
Chalco
SIMBOLOGÍA BÁSICA
Sindiología Temática

Norma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL:				
1.1 HABITACIONAL.	HABITACIONAL	HASTA 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIV.	2 CAJONES	POR VIVIENDA
		DE 250 A 500 M2 POR VIV.	3 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 501 M2 POR VIV.	4 CAJONES	POR VIVIENDA
ACTIVIDADES TERCIARIAS:				
2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE USO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE USO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE USO
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE USO
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECALDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER, TLAPALERIAS.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACION MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE EQUIPOS DE COMPUTO, CENTROS DE INTERNET.	HASTA 30 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/30M2 *	DE ATEN. AL PUBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCION, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M2 POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/6MTS *	DE ATEN. AL PUBLICO DE MOSTRADOR
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

Norma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.8 BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJ./CADA 2 REGA.	REGADERA
	SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.10 MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/160M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	DE OFICINA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA ,CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	DE OFICINA
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA ,CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/150M2 *	CONSTRUIDOS DE OFICINA
2.14 RASTROS.	RASTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120M2 *	
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SOLO DE MODERACIÓN	CAFETERÍAS, NEVERÍAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERÍAS, REFRESCARÍAS, LENCERÍAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERÍAS, TAQUERÍAS, PIZZERÍAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERÍAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBS; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.17 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

Norrma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	TIPO III. * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. * MOTEL Y/O TRAILER PARK. * TIENDA DE ARTESANIAS. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO
2,18 ESTACIONES DE GAS CARBURACION	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * TIENDA DE CONVENIENCIA. * FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO
2,19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2,20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 501 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2,21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 9 CAMAS.	1 CAJON/CAMA	CAMA
		MAS DE 10 CAMAS.	1.25 CAJON/CAMA	CAMA
2,22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ./ CADA 50M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS.	1 CAJON/AULA	AULA
2,23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS. ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS.	1 CAJ./ CADA 50M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS.	1 CAJON/AULA	AULA
2,24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA
2,25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	5 CAJON/AULA	AULA
2,26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	3 CAJON/AULA	AULA
		MAS DE 251 M2 POR USO.	5 CAJON/AULA	AULA
2,27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/60M2	USO
2,28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA

Norrma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2,29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/120M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/60M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 5001 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA
2,30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON/BUTACA	BUTACA
2,31 CLUBS E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.20 CAJON/SOCIO	SOCIO
2,32 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2,33 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/CUARTO	CUARTO
2,34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED
	CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/HUESPED	HUESPED
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/HUESPED	HUESPED
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	SOCIO
2,35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BOM.	BOMBERO
	CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA
	DELEGACIONES ,CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/50	OFICINAS
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/20M2	1 CAJON/20M2
2,36 DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60M2	OFICINA
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2,37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/30M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/20M2	DE ATEN. AL PUBLICO

Norrma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.05 CAJON/FOSA	FOSA
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 51 A 100 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		MAS DE 101 CAJONES.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	2 CAJON/ANDEN	ANDEN
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.20 CAJON/ANDEN	ANDEN
	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.41 COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA- VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	10% DE LA SUP OCUP.	SUP. OCUPADA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:				
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 301 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
			1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS

Norrma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PAIRA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA, MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 601 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
	PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL MATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRABADO Y FABRICACION DE CLICHES	HASTA 120 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 121 A 600 M2 POR USO.	1 CAJON/125 M2.	CONSTRUIDOS

Norrma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	Y SIMILARES.	MAS DE 601 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
	TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
	FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
			1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS; PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUS MEZCLAS QUIMICAS BASICAS, Y PETROLEO; INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS

Norrma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL, NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	DE 251 A 600 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELES; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
ACTIVIDADES PRIMARIAS:				
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO,	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	1 CAJON/1.25 M2.	CONSTRUIDOS
	PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.			
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.4 GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

Norma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.).	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/1 20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/1 20M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.		
4.6 SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION; DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/40M2	DE ATEN. AL PUBLICO
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
INFRAESTRUCTURA:				
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.2 INSTALACIONES DE ANTENAS DE COMUNICACION	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1/ CONTENEDOR	CONTENEDOR
	TORRES Y MASTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 20 M.EN AZOTEAS HASTA 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TORRES Y MASTILES MAX 15 M.EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
5.3 INSTALACIONES EN GENERAL.	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

Página 9

Norma de estacionamientos del municipio de Texcoco

NORMA DE ESTACIONAMIENTOS

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE

* Adicional al área de carga y descarga ó de reparación.
* Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Página 10

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-E.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-H.D.	E-R.	E-A-S.	I.M.N.C.	AG	CSM
DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA		250	250	100	100	60	250	250	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	5	PM
	Nº DE VIVIENDAS / HECTAREA		50	50	20	20	12	50	50	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	1	PM
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		200	200	300	300	500	200	200	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	10000	10000	10000
LOTE MINIMO EN SUBDIVISION Y/O PRIVATIVO	FRENTE ML.		9	9	9	9	9	7	7	14	14	35	14	30	30	30	50	50	50
	SUPERFICIE M2		200	200	300	300	500	200	200	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	10000	10000	10000
	MAXIMO Nº DE VIVIENDAS POR LOTE		1	1	1	1	1	1	1	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	1	PM
SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		30	30	40	40	40	30	30	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	NP	90	PM
SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		70	70	60	60	60	70	70	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	NP	10	PM
ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES		3	4	3	6	6	3	3	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	3	1	PM
	ML. SOBRE DESPLANTE		9	12	9	18	18	9	9	DT	DT	DT	DT	DT	DT	DT	9	3	PM
INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO																		
HABITACIONAL																			
1.1 HABICATIONAL	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-6	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC										
		DE 2 A 29 VIVIENDAS	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-6	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC										
	PLURIFAMILIAR	MAS DE 29 VIVIENDAS	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-6	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC										
ACTIVIDADES TERCIARIAS																			
2.1. OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, D VIAJES Y PRIVADAS.	HASTA 30 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC										
		DE 31 A 120 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC										
		DE 121 A 500 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC										
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.																	
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.																	
2.2. SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC			E-C.A.			E-R.				
2.3. COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS Y CALZADO, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y D COMIDA, PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ROSTICERIAS, SALCHICHONERIAS, FARMACIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, VIDRIERIAS, TLAPALERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER.	HASTA 30 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC			E-C.A.			E-R.				
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC			E-C.A.			E-R.				
		DE 121 A 300 M2 POR USO.																	
		MAS DE 301 M2 POR USO.																	
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, DECORACION, ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, MUEBLERIAS, PERFUMERIAS, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFÉS, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS	HASTA 30 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC										
		DE 31 A 120 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3											
		DE 121 A 300 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3											

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-E.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-H.D.	E-R.	E-A-S.	I.M.N.C.	AG	CSM
	INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PROTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACION, MATERIAL QUIRURGICO	MAS DE 301 M2 POR USO.																	
2.5 COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3											
	MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.						C.R.U.-200-3											
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERIAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	HASTA 120 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3											
		DE 121 A 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3											
		DE 251 A 500 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3											
		DE 501 A 1000 M2 POR USO.																	
		MAS DE 1001 M2 POR USO.																	
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS. (DEBERA CONTAR CON VISTO BUENO DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DONDE APLIQUE, DEBERA UTILIZAR AGUA TRATADA Y CONTAR CON UN SISTEME DE REUTILIZACION DE AGUA)	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3											
2.8. BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3	CHC			E-C.A.	E-C.T.		E-R.				
	SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3	CHC										
2.9. CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO. SUPERMERCADOS Y BODEGAS DE ABARROTES AL MAYOREO	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3	CHC										
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3											
	CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3											
2.10 MERCADOS.	MERCADOS	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC			E-C.A.			E-R.				
	TIANGUIS	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC			E-C.A.			E-R.				
2.11 CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO										E-C.A.			E-R.				
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO										E-C.A.			E-R.				
2.12 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3									I.M.N.C.		
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3				E-C.A.			E-R.		I.M.N.C.		
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL. (MENOS DE 3000 M2 DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN DEBERA TRAMITAR DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL)	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3									I.M.N.C.		
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3				E-C.A.			E-R.		I.M.N.C.		
2.13 BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3				E-C.A.			E-R.		I.M.N.C.		
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MAQUINARIA CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUP. POR USO										E-C.A.			E-R.		I.M.N.C.		
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERA . (MENOS DE 3000 M2 DE TERRENO O CONSTRUCCIÓN DEBERA TRAMITAR DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL)	CUALQUIER SUP. POR USO															I.M.N.C.		
	PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO										E-C.A.			E-R.		I.M.N.C.		

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-E.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-E.D.	E-R.	E-A-S.	I.M.N.C.	AG	CEM
2.14 RASTROS.	RASTRO DE AVES	CUALQUIER SUP. POR USO																	
	RASTRO DE BOVINOS	CUALQUIER SUP. POR USO																	
	RASTRO DE PORCINOS.	CUALQUIER SUP. POR USO																	
2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC										
		DE 121 A 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC										
		MAS DE 251 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC										
2.17 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	ESTACIONES DE SERVICIO QUE CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASOLINA Y/O DIÉSEL	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. REQUIERE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL						C.R.U.-200-3									I.M.N.C.		
	ESTACIONES DE SERVICIO QUE CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA PARA EL ABASTECIMIENTO DE GASOLINA Y/O DIÉSEL, EN ÁREAS NO URBANIZABLES CONFORME A LA ART. 46 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. REQUIERE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL						C.R.U.-200-3									I.M.N.C.		
2.18 ESTACION DE GAS CARBURANTE	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS: BUZON POSTAL, TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. REQUIERE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL						C.R.U.-200-3									I.M.N.C.		
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS 5001 LITROS: BUZON POSTAL, TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA, TIENDA DE CONVENIENCIA, FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. REQUIERE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL															I.M.N.C.		
2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. REQUIERE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL						C.R.U.-200-3									I.M.N.C.		
	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MAS DE 5001 LITROS	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO. REQUIERE EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL															I.M.N.C.		
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD, UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4	H-300-3			C.R.U.-200-3	CHC		E-E.A.				E-R.				
		DE 121 A 500 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4	H-300-3			C.R.U.-200-3	CHC		E-E.A.				E-R.				
		MAS DE 501 M2 POR USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3			C.R.U.-200-3	CHC		E-E.A.				E-R.				
2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	HASTA 10 CAMAS	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC		E-E.A.				E-R.				
		MAS DE 10 CAMAS						C.R.U.-200-3			E-E.A.				E-R.				
2.22 EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	UNION DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
		MAS DE 5 AULAS.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
2.23 EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	HASTA 4 AULAS.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				
		MAS DE 5 AULAS.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				
2.25 EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
2.26 EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
		MAS DE 251 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3							E-R.				
2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				
	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				

Página 3

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-E.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-E.D.	E-R.	E-A-S.	I.M.N.C.	AG	CEM
2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	BIBLIOTECAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				
		MAS DE 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
	MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, SALAS DE EXPOSICION	HASTA 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				
		MAS DE 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
	HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA.	HASTA 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				
		MAS DE 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
	CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.					E-R.				
		MAS DE 250 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.					E-R.				
2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO																	
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3											
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3											
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.																	
		MAS DE 5000 M2 POR USO																	
	GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.				E-R.D.	E-R.				
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3		E-E.C.				E-R.D.	E-R.				
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3		E-E.C.				E-R.D.	E-R.				
		MAS DE 5000 M2 POR USO								E-E.C.				E-R.D.	E-R.				
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.				E-R.D.	E-R.				
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3		E-E.C.				E-R.D.	E-R.				
	PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	CUALQUIER SUP. POR USO												E-R.D.	E-R.				
2.30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTA PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3						E-R.D.	E-R.				
2.31 CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE	CUALQUIER SUP. POR USO																	
	INSTALACIONES TURISTICAS DE APROVECHAMIENTO NATURAL/ COMUNITARIO	CUALQUIER SUP. POR USO																RS	CEM
2.32 PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC					E-R.D.	E-R.	E-A-S.			CEM
2.33 INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS, POSADAS Y HOSTALES	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3	CHC										
2.34 ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3			E-E.A.				E-R.				
	CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3			E-E.A.				E-R.				
	CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3			E-E.A.				E-R.				
	ASOCIACIONES CIVILES.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3							E-R.				
2.35 INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3											
	CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC			E-C.A.	E-C.T.	E-R.D.	E-R.				
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO, CENTROS DE CAPACITACION, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3											
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3											
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3	CHC										
2.36 DEFENSA	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	CUALQUIER SUP. POR USO													E-R.	E-A-S.			
	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO													E-R.	E-A-S.			
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO													E-R.	E-A-S.			
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO								E-E.C.					E-R.				

Página 4

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-6	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-S.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-R.D.	E-R.	E-A-S.	I.M.N.C.	AG	CEM
2.37 FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3			E-S.A.				E-R.				
		MAS DE 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3			E-S.A.				E-R.				
2.38 CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO									E-S.A.				E-R.	E-A.S.			
2.39 ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC		E-S.A.		E-C.T.	E-R.D.	E-R.		I.M.N.C		
		DE 51 A 100 CAJONES.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC		E-S.A.		E-C.T.		E-R.		I.M.N.C		
		MAS DE 101 CAJONES.	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC		E-S.A.		E-C.T.		E-R.		I.M.N.C		
2.40 TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3					E-C.T.		E-R.				
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3					E-C.T.		E-R.				
	TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3					E-C.T.		E-R.				
	SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-S.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-R.D.	E-R.				
	SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3				E-C.A.	E-C.T.		E-R.				
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3					E-C.T.		E-R.				
2.41 COMUNICACIONES. TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES, ESPECTACULARES	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3	CHC				E-C.T.		E-R.				
		MAS DE 250 M2 POR USO.						C.R.U.-200-3					E-C.T.		E-R.				
	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO) TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) ANTENAS, TORRES Y MASTILES DE MAS DE 80 METROS DE ALTURA	VERIFICAR DE OCUPACION EN EL PMDU SE REQUIRE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U	H-200-3	H-200-4				C.R.U.-200-3					E-C.T.		E-R.				
	ANUNCIOS ESPECTACULARES	VERIFICAR DE OCUPACION EN EL PMDU						C.R.U.-200-3											
2.42 INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROZOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3									I.M.N.C		
	DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO						C.R.U.-200-3									I.M.N.C		
ACTIVIDADES SECUNDARIAS.																			
	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
	PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 301 A 1000 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 1000 M2 POR USO.															I.M.N.C		
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		

Página 5

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-6	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-S.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-R.D.	E-R.	E-A-S.	I.M.N.C.	AG	CEM
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 200 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 201 A 500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 500 M2 POR USO															I.M.N.C		
	PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 200 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 201 A 500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 500 M2 POR USO															I.M.N.C		
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 200 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 201 A 500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 500 M2 POR USO															I.M.N.C		
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 200 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 201 A 500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 500 M2 POR USO															I.M.N.C		
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 200 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 201 A 500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 500 M2 POR USO															I.M.N.C		
	ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 200 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 201 A 500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 500 M2 POR USO															I.M.N.C		
	FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.															I.M.N.C		
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 200 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 201 A 500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 500 M2 POR USO															I.M.N.C		
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA	HASTA 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
	PRODUCCION ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRABADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 121 A 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															I.M.N.C		

Página 6

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H.200-3	H.200-4	H.300-3	H.300-4	H.600-3	CR.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-E.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-H.D.	E-R.	E-A-E.	I.M.N.C.	AG	CSM
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS.	HASTA 250 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
	FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
	FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO; ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
	ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.															M.N.C.		
3.6 MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROZOS.	HASTA 600 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE D ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
	FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORVENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, BOMBEROS, GORRAS, GUANTES CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 251 A 600 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1500 M2 POR USO.															M.N.C.		

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H.200-3	H.200-4	H.300-3	H.300-4	H.600-3	CR.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-E.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-H.D.	E-R.	E-A-E.	I.M.N.C.	AG	CSM
3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA, APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.															M.N.C.		
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
		MAS DE 1000 M2 POR USO.															M.N.C.		
ACTIVIDADES PRIMARIAS																			
4.1 EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO REQUIERE REQUIERE EVALUACION DE IMPACTO ESTATAL.															M.N.C.		
	EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO REQUIERE REQUIERE EVALUACION DE IMPACTO ESTATAL.															M.N.C.		
4.2 EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO REQUIERE REQUIERE EVALUACION DE IMPACTO ESTATAL.																AG	
4.3 AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	
4.4 GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	
	CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	
	ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS, CUIDADO, ADIESTRAMIENTO Y RESCATE DE ÉRROS, AVES DE ORNATO GATOS, REPTILES, ETC	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.																AG	
		MAS DE 251 M2 POR USO.																	
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.																	CSM
4.6 SILVICULTURA.	MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO	CUALQUIER SUP. POR USO.																	CSM
	CORTE DE MADERA, PRODUCCION DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS, ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS AREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.																	CSM
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACION, FERTILIZACION, SERVICIOS PRE-AGRICOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSUELEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION;	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	
	CLINICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-S.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-R.D.	E-R.	E-A.E.	I.M.N.C.	AG	CEM
4.8 PESCA.	CAPTURA DE ESPECIES ACUATICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO, EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	CEM
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.																AG	CEM
INFRAESTRUCTURA																			
5.1 CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CAPTACION (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.													E-R.		I.M.N.C.	AG	CEM
	OPERACION DE PLANTAS POTABILIZADORAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3							E-R.		I.M.N.C.	AG	
5.2 INSTALACIONES EN GENERAL	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3							E-R.		I.M.N.C.	AG	
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACION, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CUALQUIER SUP. POR USO.	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3							E-R.		I.M.N.C.	AG	
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.REQUIERE EVALUACION DE IMPACTO ESTATAL.						C.R.U.-200-3							E-R.		I.M.N.C.	AG	
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.REQUIERE EVALUACION DE IMPACTO ESTATAL.													E-R.		I.M.N.C.	AG	
	PLANTA DE ASFALTOYIO PLANTAG MEZCLADORA DE CONCRETO	CUALQUIER SUP. POR USO.REQUIERE EVALUACION DE IMPACTO ESTATAL.													E-R.		I.M.N.C.	AG	

Tabla de usos de suelo del Municipio de Texcoco

CLASIFICACION DE USOS DEL SUELO Y DE OCUPACIÓN. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE

TEXCOCO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	H-200-3	H-200-4	H-300-3	H-300-4	H-500-3	C.R.U.-200-3	CHC	E-E.C.	E-S.A.	E-C.A.	E-C.T.	E-R.D.	E-R.	E-A.E.	I.M.N.C.	AG	CEM

NOTAS

1.LOS PREDIOS QUE DEN FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRAN USO COMO TAL, SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA EN SU ALINEAMIENTO Y NUMERP OFICIAL TODOS LOS PREDIOS QUE DEN A FRENTE A UN CORREDOR URBANO TENDRAN UNA RESTRICCION TOTAL DE CONSTRUCCION DE 5.50 MTS. DE FONDO Y A TODO LO LARGO DE SU FRENTE, ADEMAS, TENDRAN EL USO COMO TAL SIEMPRE Y CUANDO SU ACCESO SEA POR LA VIALIDAD QUE LO LIMITA

2.-DEJA A SALVO LOS DERECHOS DE LOS TITULARES QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE LOS CAMBIOS DE USOS DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA EMITIDA POR EL COPLADEMUN ANTES DE LA APROVACION Y ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN

3.- SE DEJA A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA, APROBADAS ASI COMO CUALQUIER OTRA LICENCIA Y AUTORIZACION RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN. CONFORME AL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DEL CAEM DE LAS LIMITACIONES Y MODALIDADES A LA PROPIEDAD

4.EIE: EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL. LOS USOS QUE REQUIEREN LA EVALUACIÓN DE IMPACTO ESTATAL SON LAS SIGUIENTES:

CUALQUIER USO DIFERENTE AL HABITACIONAL QUE IMPLIQUE UN COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE MÁS DE TRES MIL METROS CUADRADOS U OCUPEN PREDIOS DE MÁS DE SEIS MIL METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE;
IDASERAS, GASONERAS, GASOLINERAS Y OTRAS PLANTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES, (BAJO LAS NORMAS ASEA)
IIHELIPUERTOS, AEROCROMOS CIVILES Y AEROPUERTOS;
IIICONJUNTOS URBANOS;
IVCONDOMINIOS QUE PREVEAN EL DESARROLLO DE TREINTA O MÁS VIVIENDAS;
VTREINTA O MÁS VIVIENDAS EN UN PREDIO O LOTE;
VIAQUELLOS USOS QUE, POR SU IMPACTO SOBRE LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIO AMBIENTE ESTABLEZCAN OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS ESTATALES;
VIILOS CAMBIOS DE USO DEL SUELO, DE DENSIDAD, COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Y ALTURA DE EDIFICACIONES, QUE ENCUADREN EN ALGUNAS DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES, QUE NO HAYAN QUEDADO REFERIDOS EN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, Y
IXLOTES DE TERRENO RESULTANTES DE CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIONES O CONDOMINIOS QUE NO HAYAN QUEDADO REFERIDOS EN EL ACUERDO RESPECTIVO, QUE ENCUADREN EN ALGUNAS DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.
LO ANTERIOR CON BASE AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE IMPACTO ESTATAL

5.-EN CASO DE QUE ALGÚN PREDIO DENTRO DEL MUNICIPIO NO CUENTE CON NORMATIVIDAD EN EL PRESENTE PLAN, SE ESTABLECERÁ UNA CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 136 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

6.-PREVIO A LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE USO DEL SUELO, LOS EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS, DEBERÁN CONTAR CON UN DICTAMEN DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO A FIN DE ESTABLECER LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE SUS OCUPANTES, MISMO QUE SE INCLUIRÁ EN EL DISEÑO DEL PROYECTO A REALIZAR, SALIDAS DE EMERGENCIA Y DEMÁS DISPOSICIONES FUNDADAS Y MOTIVADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

7.-PARA LA INSTALACIÓN DE DEPÓSITOS, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLE, DEBERÁ REMITIRSE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL DOCUMENTO DEL PRESENTE PLAN.

8.- LA CLAVE PARA LOS USOS DEL SUELO SERAN LAS QUE INDIQUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

9.- BODEGAS, CENTRALES DE ABASTO, CENTROS COMERCIALES Y LOS ESTABLECIMIENTOS, DEBERÁN CONTEMPLAR PATIO DE MANIOBRAS CONFORME A LOS VOLÚMENES DE OPERACIÓN QUE CADA ESTABLECIMIENTO PROYECTE, SE ENTENDERÁ COMO EDIFICACIÓN O INSTLACIÓN, DEBIENDO CONTEMPLAR LAS DEFINICIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 15.2 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
10.- EL ÁREA LIBRE QUE SE EXIGE PARA CADA PREDIO, DE ACUERDO AL USO DEL SUELO, DEBERÁ SER PERMEABLE O CON MATERIALES QUE DEMUESTREN POR LO MENOS EL 80% DE PERMEABILIDAD.

11.-BODEGAS, CENTRALES DE ABASTO, CENTROS COMERCIALES Y LOS ESTABLECIMIENTOS MAYORES A 300 M2 DEBERAN CONTEMPLAR SISTEMA DE CAPTACION Y APROVECHAMIENTO DE AGUA PLUMAL

12.-LOS USOS DEL SUELO NO EXPRESADOS O ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE PLAN O TABLA ESTARAN SUJETOS AL DICTAMEN TECNICO EMITIDO POR EL COPLADEMUN
CONSULTAR FICHA DE USOS PARA MAYOR INFORMACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN

13.- LOS FRENTES, LOTES MINIMOS, SUPERFICIE SIN CONSTRUIR Y LA SUPERFICIE DE DESPLANTE VARIAN DE ACUERDO AL TIPO DE EQUIPAMIENTO Y SE SUJETAN A LA APROBACION DE LAS AUTORIDADES ESTATALES / MUNICIPALES.
EDUCACION Y CULTURA 14 / 250 / 40 / 60, SALUD Y ASISTENCIA 14 / 250 / 20 / 80, COMERCIO 30 / 1000 / 10 / 90, RECREACION Y DEPORTE 30 /
1000 / 40 / 60, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE 14 / 250 / 20 / 80, ABASTO 35 / 2500 / 20 / 80, TURISMO 25 / 600 / 40 / 60, ADMINISTRACION Y
SERVICIO 25 / 600 / 20 / 80.
14. LA ABREVIATURA NP ES «NO PERMITIDO», MIENTRAS QUE LA DT SOLO SE EMPLEARÁ EN EQUIPAMIENTO Y HACE REFERENCIA A UN «DICTAMEN TÉCNICO», EMITIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN RELACIÓN CON EL EQUIPAMIENTO QUE SE TRATE.

15. LOS USOS DE SUELO CEM, HACEN REFERENCIA A LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, POR LO QUE SU COMPATIBILIDAD DE USOS ESTARÁ SUJETO A LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS DE MANEJO, O EN CASO DE NO CONTAR CON LOS MISMOS, A LOS VISTOS BUENOS Y CONDICIONANTES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES AMBIENTALES SIN DETRIMENTO DEL RESTO DE AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN EL CASO.

DESCRIPCIÓN DE LAS CLAVES DE USO DE SUELO.